



UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y SOCIOLOGIA

**EL PROBLEMA DE LA CALCULABILIDAD DEL COMPORTA-
MIENTO PRODUCTIVO DE LA FUERZA DE TRABAJO: SU
TRANSFORMACION EN INCLINACION AL EMPLEO**

TESIS DOCTORAL
PRESENTADA POR

FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ

DIRIGIDA POR

Prof. Dr. D. ALFONSO PALAZON MESSEGUER
Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos

MADRID, 2015

In memoriam: A mi padre Alfonso, “el rojo-el niño”, peón especialista. A mi madre Francisca, “la bermeja”, cristiana ama de casa.

Nire seme-alabei, Haritz, Aitor eta Oihane, nire erraini eta bilobei.

A Guille, a fin de que no se deje extirpar ni extraviar su imaginación productiva por el sistema educativo vigente.

A los que, en enero del 71 en la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, hicieron frente a la dictadura franquista, especialmente, a Plácido Cuenca Valdelvira, compañero de pupitre, represialado.

INDICE

Resumen	9
Abstract	10
I.- Introducción	11
II.- Racionalismo, modernidad y trabajo	49
II.1.- El giro sociológico de la filosofía: dos matrices de la sociedad moderna	56
II.1.1.- La matriz kantiana ilustrada de la modernidad	59
II.1.2.- La oculta matriz weberiana: presupuesto transcendental y condición humana moderna racional	80
a) Condición humana moderna	90
b) Principios y elementos de la condición humana moderna	96
II.2.- La diferenciación de la esferas de valor en la modernidad: acción, trabajo y labor	113
II.2.1.- Formas de aprehender la diferenciación de esferas de valor en la explicación de la modernidad: Marx y Weber	115
a) Marx y la modernidad filosófica de Hegel	115
b) Weber: esferas de valor y modernidad	122
II.2.2.- El trabajo como relación social: Marx y Weber. Problemas epistemológicos y metodológicos	128
II.2.3.- Dos explicaciones diferentes y divergentes de la dinámica y de la lógica del capitalismo	138
II.3.- Las relaciones sociales como perspectiva analítica: integración social e integración sistémica	140
II.3.1.- Autonomía y relación recíproca: el mercado como mecanismo de regulación de las relaciones sociales	142
II.3.2.- La inclinación al trabajo como articulación del mundo de la vida cotidiana y del mundo sistémico	150
II.3.3.-La comunidad moral como horizonte problemático de la sociedad moderna	154
III. Racionalismo formal: espíritu del capitalismo e inclinación al trabajo social (asalariado)	159

III.1.- Racionalismo y actuar económico: el espíritu del capitalismo en Weber	162
III.1.1.- Ética protestante: acción, cosmovisión religiosa y consecuencias prácticas de la ética religiosa	163
a) Acción religiosa y comunidad religiosa: ordenamiento de las relaciones del “alma” con dios y con la realidad cotidiana	165
b) Religiosidad puritana: motivos religiosos, ascesis y mundo	171
III.1.2.- Espíritu (<i>Geist</i>) del capitalismo: creación, intereses cognitivos y control	172
a) Ética protestante y espíritu del capitalismo: capitalismo moderno	176
b) Capitalismo moderno: espíritu y mentalidad	177
III.2.- La contribución de la ciencia y el derecho al racionalismo formal y al capitalismo	183
III.2.1.- Racionalismo, ciencia y gestión económica racional	184
III.2.2.- Racionalismo, derecho y capitalismo formal	197
III.3.- Los problemas de la sociedad capitalista: la cohesión social como problema del orden social moderno	218
III.3.1.- La cohesión social como problema. Marx y Weber: tiempo de trabajo e “inclinación al trabajo”	220
a) Marx: tiempo de trabajo y cooperación como “inclinación al trabajo”	220
b) Weber: La “inclinación al trabajo” como disposición y mentalidad económica	223
c) “Lo social” como mundo de la vida cotidiana y como categorización social	227
III.4.- La inclinación al trabajo asalariado como condición de la objetualización de la organización económica capitalista	231
IV.- Racionalismo material: Capitalismo organizado y estado del bienestar social. La inclinación al trabajo concreto	241
IV.1.- Una teorización del paso de la comunidad a la sociedad moderna: del actuar basado en valores al actuar basado en fines	248
IV.1.1.-Acción social respecto de valores y comunidad	255
IV.1.2.-Acción social respecto de fines y actuar societario (<i>Vergesellschaftshandeln</i>)	269

IV.2.- Weber: del capitalismo a la organización industrial	284
IV.2.1.- Weber: del capitalismo como cultura (ethos) a la organización industrial	285
IV.2.2.- La sociología industrial de Weber: planteamiento de una investigación	290
IV.3.- Del capitalismo a la organización industrial: el concepto organización en relación con el capitalismo. Categoría y fenómeno empírico	294
IV.3.1.-Contenido del concepto organización	299
IV.3.2.-La objetualización histórica de la organización mediante la introducción de la calculabilidad (<i>Rechenhaftigkeit</i>) en el actuar social	315
IV.3.3.-Organización y legitimación	330
a) Calculabilidad y legitimación	333
b) Ordenamiento económico (<i>Ordnung</i>) y legitimación	336
IV.4.-De la anomia como problema práctico social a la organización empresarial de la producción como centralidad social	355
IV.4.1.- Durkheim: diagnostico que fundamenta un discurso sociológico y un método	356
IV.4.2.- Taylor y la organización científica del trabajo. Ford y la inducción al consumo como complemento a los incrementos de actividad productiva	361
IV.5.- La diferenciación interna de las organizaciones económicas y el surgimiento de nuevas perspectivas de análisis	368
IV.5.1.- La diferenciación de sociologías especializadas en torno al trabajo industrial	372
IV.6.- De las regulaciones jurídico-políticas al estado del bienestar social	374
a) Actividad directiva versus resistencia y consentimiento	381
b) Un segundo espíritu del capitalismo	382
c) Trabajo, descualificación y resistencia obrera	384
IV.7.- La inclinación al trabajo concreto como condicionante de la racionalidad de la gestión económica capitalista	387
IV.8.- La inclinación al trabajo concreto como articulación del trabajo asalariado como norma social y del empleo como conjunto de reglas	390

V.- Racionalismo real: Postmodernidad, reflexividad e inclinación al empleo	397
V.1.- Postmodernidad y postindustrialismo: reflexividad, comunicación, acción social y globalización	407
V.1.1.- Segunda modernidad, sociedad postindustrial y reflexividad	408
V.1.2.- Postmodernidad y acción comunicativa	413
V.1.3.- Postmodernidad y acción social: sujeto colectivo y virtud	421
V.1.4.- La sociedad de la información y del conocimiento	430
V.1.5.- Postmodernidad, globalización y localismo	433
V.2.- Límites y limitaciones del modelo regulacionista industrial: la saturación del modelo taylorista-fordista y la eclosión del Estado del Bienestar	438
V.2.1.- Límites y limitaciones del taylorismo-fordismo y de su generalización en el ámbito organizativo	439
V.2.2.- Reestructuración de las organizaciones empresariales	448
V.2.3.- La crisis del Estado del Bienestar: una redefinición nebulosa de la forma del Estado	458
V.3.- Nuevas perspectivas de análisis de la fuerza de trabajo	462
V.3.1.- Postmodernismo, empresa y organización: el reencuentro de la empresa por la sociología y la gestión de los recursos humanos	464
V.3.2.- Trabajo y no trabajo como trabajo social	467
V.3.3.- Nuevas perspectivas de análisis del comportamiento de la fuerza de trabajo	469
V.3.4.- La inclinación al empleo como elemento dinamizador de las políticas laborales y de empleo	473
V.4.- La inclinación al empleo como condición y condicionante de la organización capitalista de la producción	485
VI.- CONCLUSIONES	492
VII.- Bibliografía	517

Resumen:

El surgimiento de la organización capitalista de la producción en el seno de las sociedades modernas no sólo rompió con la matriz kantiana de la misma, que la teorizaba en una perspectiva autofundativa, sino que requirió, para su institucionalización y estabilidad, poner en marcha mecanismos de ordenación social y organizativa que, desarrollando aquella relación social económica en la que se fundamentaba, asegurase la fuerza de trabajo que dicha organización de la producción de bienes requería para llevar a cabo la racionalidad en la que se basaba. Proceso al que hemos denominado "inclinación al trabajo social". Así, se puede hablar del desarrollo de un "racionalismo formal" que estructura y da forma a las relaciones sociales que permitían la realización del cálculo inscrito en la racionalidad empresarial.

En segundo lugar, institucionalizada la empresa y devenida núcleo del capitalismo organizado, los mecanismos de ordenación social y organizativa, se desplegaron, externamente, en el Estado e, internamente, en el desarrollo de una estructura organizativa burocráticamente estructurada que, a través de los ordenamientos técnicos y organizativos, resolvía los problemas de calculabilidad, internamente, con el despiezamiento de las tareas productivas y su control organizativo y, externamente, mediante el desarrollo del consumo generalizado. Es decir, mediante la generación de una "inclinación al trabajo concreto". A este proceso lo hemos denominado, "racionalismo material" en cuanto que se inscribe en un proceso de incremento de racionalidad organizativa a fin de una objetualización más eficaz y eficiente del comportamiento productivo de la fuerza de trabajo.

Finalmente, en aquel despliegue de los mecanismos de ordenación social y organizativa, la crisis económica generada por la sobreautonomización del capital financiero, la aparición de nuevas formas de producción basadas en las tecnologías de la comunicación y la información, la transformación de las tareas productivas en trabajo reflexivo, estos tres factores, a fin de resolver los problemas de calculabilidad del comportamiento productivo de la fuerza de trabajo, desarrollaron en las empresas, internamente, la reapropiación por parte de las condiciones de entrada y salida de las mismas acompañada de la introducción de una estructura de valores culturales propios y, externamente, el requerimiento de un tipo de individuo productivo que utilizase las oportunidades del mercado y desarrollase virtudes productivas que fuesen reconocidas por las empresas como adecuadas. A este proceso lo hemos denominado "inclinación al empleo" y, en cuanto cierra el círculo del racionalismo mediante la generación de una cultura apropiada, se correspondería con un "racionalismo real".

En resumen, el problema de la calculabilidad interna y externa del comportamiento de la fuerza de trabajo se estructura y configura en torno a una aceptación mayor de las condiciones laborales enunciadas por las empresas y el desarrollo de una moral productiva que sea reconocida por los empresarios como adecuada a sus necesidades.

Palabras claves: racionalismo, organización económica, calculabilidad, fuerza de trabajo e inclinación al trabajo y al empleo.

Abstract:

The emergence of capitalist organization of production within modern societies not only broke with the Kantian matrix according to which production was theorized from a self-foundational perspective, but also required, in order to be institutionalized and stable, mechanisms of organizational and social ordering which had to be set to work and which guaranteed, through the development of the economic social relation that mode of organization of production of goods relied on, the labour force supply it required in order to realize the rationality it was based on. We have called that process “inclination to social labour”. Thus, we can talk about a “formal rationalism” which structures and gives shape to the social relations which made possible the realization of the calculations inherent to enterprise rationality.

Secondly, once enterprises are institutionalized and become the core of organized capitalism, the mechanisms of social and organizational ordering deployed, externally, through the State and, internally, through the development of a bureaucratically structured organization which, through technical and organizational regulations, solved calculability problems both internally, dismembering productive tasks and their organizational control, and externally, through the development of generalized consumption. In other words, through the generation of an “inclination to concrete labour”. We have called that process “material rationalism” because it is inscribed in a process of increasing organizational rationality aiming to objectify in a more effective and more efficient way labour force's productive behaviour.

Finally, within that deployment of the mechanisms of social and organizational ordering, three factors, i.e., the economic crisis generated by the over-autonomization of financial capital, the emergence of new forms of production based on information and communication technologies, and the transformation of productive tasks into reflective labour, contributed to develop, with the aim of solving the problems of calculability of labour force's productive behaviour, the internal re-appropriation of the conditions to enter into and get out from companies combined with the introduction of their own cultural values, and the external requirement for a type of productive individual able to take advantage of market opportunities and to develop productive virtues recognized by enterprises as adequate. We have called this process “inclination to employment” and, inasmuch as it closes the circle of rationalism through the generation of an appropriate culture, it corresponds to a “real rationalism”.

To sum up, the problem of internal and external calculability of labour force's behaviour is structured and configured on the basis of an increased acceptance of the labour conditions defined by companies and of the development of a productive moral which is recognized by businessmen as adequate to their needs.

Keywords: rationalism, economic organization, calculability, labour force, and inclination to labour and to employment.

I.- INTRODUCCIÓN

Sólo si uno tiene algo original que decir vale la pena publicar. Las librerías están llenas de libros inútiles por reiterativos (X. Zubiri).

Los mayores progresos en el campo de las ciencias sociales se ligan de hecho con el desplazamiento de los problemas culturales prácticos (M. Weber).

Tres pasiones, simples pero abrumadoramente fuertes, han gobernado mi vida: el anhelo de amor, la búsqueda del conocimiento, y una insoportable pena por los seres humanos a los que les toca sufrir. (B. Russell).

Cada vez más parece que con la desaparición de los países del “socialismo real”, el supuesto triunfo del capitalismo aparece, desde diferentes puntos de vista, como incuestionable. Diversos planteamientos han intentado dar forma a este triunfo, desde el conocido “fin de la historia” de Fukuyama hasta la postmodernidad en cualquiera de las formas que se considere, al punto de hacer creíble la prognosis de Weber respecto del surgimiento en los últimos estadios evolutivos de la sociedad moderna de “nuevos profetas” y el renacimiento “con fuerza (de) antiguos ideales y creencias” (Cfr. Weber, 1992b: 200). Incluso acreditando este triunfo, “la muerte del sujeto clásico”¹ aparece como la enésima certificación de su anunciada defunción.

En último término, parece que la sociedad capitalista y, con ella, la organización del modo de producción correspondiente, ha alcanzado ese estadio de desarrollo en el que, pareciendo haber resuelto sus problemas prácticos, ha devenido una regularidad empírica que se impone²: la sociedad moderna (capi-

1 La muerte del sujeto clásico no puede ser otra cosa que o la muerte del proletariado concebido a la forma leninista o la muerte de la Razón absoluta en cuanto autoconciencia finalmente constituida en Estado, en instituciones o en organizaciones, pertenecientes al “partido” o a las “élites dirigentes” (Cfr. Negri, 1980). En otras palabras, la muerte del individuo autotélico. Y aunque no es el objeto de esta investigación analizar el destino del individuo moderno tal como podría aparecer en Weber (Cfr. Ruano, 1996, 2001), sin embargo, como señalaremos más adelante, las consecuencias de la modernidad aparecerán reflejadas, en el ámbito de la economía y del mundo de la vida cotidiana, así como en aquel sujeto.

2 Las regularidades sin sujeto están teorizadas hasta el extremo por Luhmann (1998) a partir de Weber. Los fines modernos institucionalizados devienen fines de organizaciones que inde-

talista), el racionalismo práctico (Cfr. Weber, 1998: 132) y la racionalidad formal con los “ordenamientos” (*Ordnungen*)³ en los que se materializa como encarnación de la Razón moderna, parece haberse convertido en una “máquina” diabólica/monstruosa o en un “caparazón férreo”, en la que el sujeto y su subjetividad se han disuelto en una pluralidad de regularidades empíricas autónomas y diferenciadas. Mas el que haya desaparecido como *subiectum*⁴, como sujeto moderno clásico, es harina de otro costal⁵.

pendientemente de los sujetos que lo componen resuelven sus problemas organizativos. (Cfr. Luhmann, 1997).

3 Traduzco por “ordenamiento” el termino alemán *Ordnung* frente a la traducción clásica por “orden” porque en este último no está recogido explícitamente el componente normativo que el primero tiene por cuanto el segundo solamente recoge el sentido de una realidad que se impone. Además ordenamiento implica, siguiendo el propio planteamiento metodológico de Weber, la actividad normativa de un sujeto, de un grupo de individuos articulados en una “unión de fines”, derivada de la posición de dominio que poseen.

4 Reúno dos significados de “sujeto” de larga tradición filosófica. El primero, como *hypokeimeion* se refiere a un yo sustancia sotapuesto a un yo de carne y hueso, que los latinos tradujeron como *subiectum*: el segundo, *hypostasis*, se refiere a un yo superpuesto al de carne y hueso y que los latinos tradujeron como persona (Cfr. Muguerza, 1997: 95 y ss.). La alternativa a este planteamiento sobre el sujeto, de raigambre metafísico, la construyo a partir de la idea de que para referirse al sujeto moderno de “carne y hueso”, a mitad de camino entre aquellas dos distinciones, utilizare la condición humana determinada históricamente. De esta forma se puede definir el sujeto por lo que hace (Cfr. Marramao, 1989: 114 y ss.; Barcellona, 1989: 121). Con ello, la antropología filosófica se disuelve en lo inalterable del ser humano y dejamos de preguntarnos por la esencia y la personalidad de individuos a-históricos. Lo que los individuos hacen, en el sentido de *Handlen* y *Praxis* (expresiones que incorporan ambas un sentido normativo), en una sociedad histórica, es el presupuesto postmetafísico de toda reflexión sociológica. Desde el punto de vista epistemológico al que se transfirió esta distinción tiene otros rasgos. Lo que el individuo hace debe de ir acompañado de una consciencia (Descartes, Kant) que se construye históricamente bien como idea reguladora en Kant bien como racionalidad inmanente de la realidad en Hegel y, por ello, lo que hace constituye los objetos del conocimiento (Marx), a partir de los cuales, sin referirlos a un sujeto sotapuesto, sino apropiándose pormenorizadamente del mismo y analizando sus distintas formas de desarrollo y su nexo interno (Cfr. Marx, 1975: 19; 1970: 247 y ss.), se puede determinar y establecer el sujeto (sustancia) como conjunto de relaciones, modalidades y cualidades del propio quehacer objetualizado y presentarlo (exponerlo, *Darstellung*) como un incondicionado real, no teleológico, para explicar y comprende las condiciones y condicionantes en las que se desenvuelve la persona, la *hypostasis*, aunque esto parezca una construcción a priori (Cfr. Duque, 1998: 747, pie de pág. 1774).

5 No pretendo reivindicar abstractamente la subjetividad en la configuración que adoptó en Kant con una vuelta a la filosofía de la conciencia que, por otro lado, ya Hegel criticó agriamente, básicamente en la *Filosofía del Derecho*. La interpretación de aquella configuración sigue siendo, en la actualidad, el patrón interpretativo dominante para la filosofía kantiana. Sin embargo, conviene señalar que actualmente se está produciendo una reinterpretación/recuperación de la perspectiva filosófica kantiana que, al mismo tiempo que rompe dicho patrón (Cfr. Allison, 1992; Granja, 1994), tiene importantes consecuencias para la sociología (Cfr. Heller, 1987, 1984, 1995; Arendt, 2002). Con este planteamiento sólo quiero resaltar que, siguiendo a Habermas (1989), entiendo el proyecto ilustrado, el proyecto de la modernidad, como un proyecto inacabado, pero que requiere, si efectivamente queremos recuperarlo, volver a releerla saltando los patrones interpretativos dominantes. He desarrollado parcialmente esta perspectiva en Fernández (2003: 11-32).

Volveremos sobre el problema del sujeto desde perspectivas más amplias, aunque antes conviene hacer algunas mínimas reflexiones epistemológicas para situar la investigación.

Que duda cabe que el “pensar” (Cfr. Kant, 1988: 52 y ss.; 2000: 234 y ss.)⁶, en el sentido de reflexionar, y en este caso el acometer reflexivamente⁷ la construcción de una exposición que pretende dar cuenta del planteamiento anterior, requiere preguntarse, como en toda construcción teórica, por dónde empezar (cuáles son los comienzos del mismo) que ya cabe señalar como “un problema práctico” (Weber, 1997: 50; 2005: 170). Para Heidegger (1972, 146), el comienzo (*Beginn*) del pensar es aquello con lo cual se levanta el edificio que se muestra como construcción; el inicio (*Anfang*) y el origen (*Ursprung*), es aquello de lo que algo brota, es decir, aquello que sólo sale a la luz en el curso del proceso reflexivo que se muestra en el edificio y que constituye, por lo tanto, un descubrimiento. Por ello, debemos de comenzar (*Beginn*) con un perspectiva que nos conduzca al inicio, al menos al descubrimiento de los fundamentos (*Grundlage*)⁸ que lo sustentan. Si todos los “empiezos”⁹ son difíciles, más si como señala Heidegger “el comienzo (*Beginn*) es la envoltura que esconde el inicio (*Anfang*), y en este aspecto es incluso indispensable” (ibídem),

6 El “pensar” (*denken*) se diferencia claramente del creer (*glauben*) y del opinar (*meinen*). Dicho pensar debe de conducir al conocimiento (*wissen*) o, al menos, al “conocimiento verdadero” (1988: 52 y ss.) y no tanto a la “verdad”, es decir, al establecimiento de lo que puede valer objetiva y subjetivamente, una vez que es aceptado por una comunidad, de científicos, o por cualquier comunidad humanamente constituida. Esta diferencia establecida por Kant en la *Crítica de la razón pura* (1997: 153-156) es el presupuesto del que parte Heidegger en *¿Qué significa pensar?* (1972) para reflexionar sobre el comienzo (*Beginn*), el inicio (*Anfang*), el origen (*Ursprung*) y la formación (*Entstehung*), que como condiciones del pensar, requieren una previa dilucidación. Por otro lado, comparto tanto el planteamiento de Kant respecto de la supeditación de la razón práctica a la teórica, con ello la distinción entre “conocimiento verdadero” y “verdad”, puesto que, como afirma Heller: “Simplificando, pensar es, en todos los casos, el uso de la razón teórica al servicio de la razón práctica. La razón teórica *busca* mientras que la razón práctica *sabe*” (1995: 168).

7 Téngase en cuenta, así mismo, que el pensar puede ser entendido el uso de juicios determinantes, en este caso se trataría de aplicar, mediante una subsunción, los principios, las normas, las reglas, las ideas a un fenómeno; o como la uso de un juicio reflexionante en el que se trata de encontrar lo general en lo particular (Cfr. Kant, 2012: 212). Téngase en cuenta, por tanto, que entiendo el pensar, referido anteriormente, está más relacionado con la utilización de juicios reflexionantes que con el de los determinantes.

8 Siguiendo a Duque (1998: 208, 307) *Grundlage* hace referencia a algo abstracto que todavía no se ha probado a sí mismo, y *Grund*, a un enunciado que necesita fundamentación, esto es, que se dé razón de él, que se muestre de dónde se origina y en dónde se asienta o “esta puesto”.

9 Ante la dificultad lingüística de encontrar un término que recoja los significados de “comienzo” (*Beginn*) como de “inicio” (*Anfang*) utilizo un neologismo que pretende recoger los sentidos que Heidegger les da.

la dificultad que resulta de plantearse por dónde empezar esta investigación, lo es aún más.

Desde esta perspectiva epistemológica lo que pretendemos en esta introducción¹⁰, para evitar que el lector tenga que ir indagando lo que subyace como inicio a dicho planteamiento¹¹ es preguntarse cuáles son los raíles por los que discurre la misma y cuál es su basamento (*Grund*). En resumen, plantear tanto el “comienzo”, entendiendo este como edificio a construir, como el “inicio”, en cuanto presupuesto, que orienta dicha construcción y, por lo tanto, la reflexión, el pensamiento, la indagación.

Con esta reflexión previa quería mostrar la dificultad de todo comienzo del pensar reflexivo que conduzca al conocimiento, al saber, entendido como “conocimiento verdadero” más que en el sentido de “verdad”¹². Ahora bien, cuando el dinamismo de la sociedad en la que estamos insertos muestra tal variedad de fenómenos¹³ que no resultan fácilmente aprehensibles con las categorías disponibles se requiere una revisión de las mismas o tal vez una reor-

10 Las dificultades en el comienzo de la exposición de una investigación ya fue señalada por Hegel en la Introducción a la *Fenomenología del Espíritu*, y también por Marx en *El Capital* (1975: 5) aunque probablemente su origen se encuentre en Kant, en la distinción que establece entre “comenzar con” y “proceder de” Cfr. Kant (1997:42). Por otro lado, la pretensión de Heidegger de establecer un comienzo y un inicio del pensamiento, presupone con Kant, Hegel y Marx, la no coincidencia de lo que se percibe por los sentidos con la propia realidad (*Wirklichkeit*). Dicha no coincidencia es un presupuesto moderno del conocimiento, aunque arranca en la filosofía griega (Platón) con el mito de la caverna y ha sido magníficamente recogida por Saramago en *La caverna* (2000) para las condiciones sociales modernas.

11 Tratamos con ello de evitar lo que Weber hace en el artículo de Logos “Sobre algunas categorías sociológicas”, y que he analizado en otro lugar (Fernández, 2001), en las que el “inicio”, es decir, aquello que sustenta su edificio categorial aparece al final del artículo, mientras que, el “comienzo” es sólo la indiferenciada e individuada intemporal comunidad societal.

12 La diferencia entre “verdad” y “conocimiento verdadero” radica en que mientras el primero presupone la autonomía de la ciencia respecto de la sociedad y, por lo tanto, está revestida de la autoridad de los procedimientos epistémicos y metodológicos de dicha esfera de valor, la segunda, por el contrario, se centra en la génesis de un conocimiento que, con pretensiones de validez es tomado como elemento discursivo para la definición de fines sociales. Dicho de otra manera, mientras el primero tiene su imagen especular en la teología con su pretensión de construir una “verdad” indiscutible, el segundo supedita la razón teórica a la práctica, el conocimiento a la praxis social, siguiendo a Kant y a Marx. En una palabra, lo que se está discutiendo en esta distinción es el papel de la ciencia en la sociedad. Para la diferencia entre “verdad” y “conocimiento verdadero” véase Heller (1988: 52 y ss.) y también Gadamer (1993; 1999).

13 Una de las cuestiones cuasi-irresolubles de las ciencias sociales es la de la construcción del objeto, esto es, si el objeto de la misma es construido o hay que considerarlo “natural” y, con ello, los problemas de acceso a la realidad, es decir, las perspectivas epistemológicas y metodológicas de uno y de otro. Dado que entendemos que estos tres ámbitos de las ciencias sociales son indisolubles, a lo largo de todo el análisis que realizaremos, iremos alternando y señalando las implicaciones de una y otra.

denación y recombinación del conjunto total de categorías disponibles. A este respecto, hace algún tiempo una noticia en El País (20/3/02) que informaba sobre el descubrimiento de un nuevo orden de insectos, me llevaba a reflexionar, extrapolándolo, sobre los nuevos fenómenos sociales que van emergiendo ante nuestra mirada¹⁴. Los nuevos fenómenos a los que nos referimos van surgiendo alrededor del trabajo y su sentido, del empleo y de su significado, de la economía y la riqueza y de su distribución, del Estado y de su intervención en el ámbito económico y su función en la sociedad, etc.¹⁵, y que proceden de cualesquiera de los ámbitos sociales, aunque algunos muestren una regularidad constante por su repetición aunque a estas se les pueda atribuir funciones y sentidos diferenciados.

Estos nuevos fenómenos que requieren para su comprensión no sólo clasificarlos (taxonomía) dentro de algunos de dichos ámbitos o esferas de valor, siguiendo el planteamiento de Weber, aun cuando muestren una hibridación cada vez mayor, sino también, clasificarlos heurísticamente dentro de algunas de las categorías y conceptos de los que disponemos, social y científicamente, tomando como referencia el tipo-ideal construido o que tal vez haya que reconstruir. Con ello, los paradigmas y las construcciones teóricas axiomáticas, es decir, aquellas perspectivas que tienen una pretensión teórica deductiva, son puestos a prueba, esto es, tienen que mostrar su coherencia lógica y, al mismo tiempo, su capacidad teórica constructiva y regulativa¹⁶.

Mirado con un poco más de detenimiento desde un punto de vista epistemológico, la aparición de un nuevo orden de insectos, tal como le planteaba

14 La "mirada del sociólogo", al decir de Martín Santos (1991), siempre es una "mirada activa" en el doble sentido de una mirada que interroga la realidad y que interroga su propia actividad científica.

15 Para una referencia general al núcleo temático al que nos estamos refiriendo Cfr. Fernández, (1999: especialmente pp. 78-82).

16 Sin entrar en la discusión sobre los paradigmas de las ciencias, parto de la función regulativa de las categorías y de los conceptos siguiendo un viejo planteamiento caro a la filosofía de Kant y que este señalo en la *Crítica de la razón pura* (1997: 449; 530 y ss.). Ello no quiere decir que dichas categorías y conceptos, como por ejemplo, la libertad, no posean, por un lado, una función práctica, como muestra en la *Crítica de la razón práctica* (2000) y, por otro lado, que dichas categorías y conceptos tengan una estricta función lógica sino también, que constituyan el fundamento del juicio, tanto estético como teleológico, como señala en la *Crítica del discernimiento* (2012). Esto es, la combinación de ambos juicios permite enlazar el conocimiento de la realidad con su producción. O dicho de otra manera, los juicios en los que se basa la ciencia social tienen que aunar tanto los juicios estéticos propios de la razón práctica como los teleológicos, propios de la razón teoriza.

Eco (1999)¹⁷ a la teoría del conocimiento kantiano, tiene implicaciones que van más allá de su mero descubrimiento¹⁸. Hay que tener en cuenta que el fenómeno al que se refiere Eco es un hecho natural, por lo tanto, al que se le debería aplicar las categorías de la *Critica de la Razón Pura* como las de la crítica del juicio teleológico de la *Critica del Discernimiento* (Kant, 2012). más los fenómenos a los que nosotros nos referimos constituyen “hechos sociales” (Durkheim, 1986), esto es, producidos, creados y reproducidos por la interrelación de seres humanos en contextos sociales temporalmente determinados, aunque aquellos puedan ser tratados como objetos naturales.

En primer lugar, respecto del problema que plantea Eco, la comprensión del “orden” de los nuevos insectos solamente es posible cuando se dispone de una clasificación general de las especies, ya establecida por Linneo, en la que se pone en relación lo general con lo particular o, dicho de otra forma, su lugar, y con ello su comprensión, es posible porque, a través de la actividad reflexiva básica de la diferencia y la igualdad¹⁹, permite situarlos y establecer su propia especificidad. No ocurre lo mismo con los nuevos fenómenos sociales, y con ello no pretendo ni establecer ni fundamentar la diferencia entre las ciencias nomotéticas y las ideográficas²⁰. Estos no pueden ser clasificados en el sistema de conceptos y categorías que las diferentes perspectivas sociológicas han ido elaborando, sino que demandan una revisión de los supuestos y de las

17 En el mismo Kant (Kant, 2011: 149) se puede encontrar una reflexión semejante a la que le plantea Eco pero dirigida a Linneo. En este caso referida a la clasificación de una piedra (granito) dentro de su sistema de clasificación natural, puesto que si previamente no se dispusiera de conceptos genéricos y se pudiese comparar con otras no podría establecer los conceptos específicos según sus elementos singulares. En otros términos, los dos puntos de vista que se deben adoptar para la comprensión de un objeto, bien natural, bien social, son: el punto de vista de lo general para, utilizando los juicios determinantes, establecer lo específico del mismo y, el punto de vista particular para utilizando el juicio reflexionante, establecer lo genérico (universal) en él.

18 A este respecto la diferencia entre el descubrimiento de una nueva especie en el reino animal se distingue ontológicamente del descubrimiento de nuevos fenómenos sociales, en cuanto que aquel sólo es un “sacar a la luz” algo que se desconocía o todavía no estaba clasificado en la ordenación clasificadora, mientras que estos implican la aparición de nuevas formas de actuar social y, por ello, la creación de nuevos criterios de orientación social, de nuevas formas de actuar guiados por ellas y de relación social que va emergiendo hasta constituirse en una evidencia que hay que explicar.

19 Parece haber un consenso general sobre que la actividad cognoscitiva más simple y primitiva es la de la comparación para establecer la igualdad y la diferencia (Durkheim, 1986). más una actividad de este tipo solamente conduce, por un lado, a un descriptivismo simple y, por otro lado, a una revisión nominal de las categorías sociales utilizadas como criterios lógicos.

20 Esta discusión tuvo lugar en la sociología alemana de principios de siglo y arranca de la filosofía neokantiana y del positivismo (Cfr. Adorno y otros, 1973).

hipótesis que les subyacen. Esto es, requieren revisar los paradigmas²¹ dominantes, en cuanto que, como presupuestos, las categorías y conceptos delimitados en dichos paradigmas poseen límites (*Schranke*) que su misma producción histórica establece²².

Sin embargo, este planteamiento permite establecer un primer nivel de reflexión, en el sentido establecido anteriormente, en cuanto posibilita, desde la comparación, establecer las diferencias y semejanzas entre, por ejemplo, la evolución de las tasas de paro de una época histórica y otra, y preguntarse por los orígenes o las causas de dichas variaciones, pero también desde un punto de vista más genérico, por los mecanismos de integración social y sistémica. Sin embargo con ello no podríamos dar cuenta ni comprender la relación entre lo particular (la cooperación para la producción²³) y lo general (la sociedad), solamente podríamos establecer la significatividad de las diferencias según las categorías taxonómicas al uso (diferencias en las tasas de paro, empresas multinacionales, distribución de la riqueza, etc.). Para poder comprender la relación entre dichos fenómenos tendríamos que partir, por un lado, de la relación entre uno y otro para poder establecer la especificidad del sentido y significado de la primera respecto de la segunda, y las características concretas de la segunda. Y, *sensu contrario*, en segundo lugar, el sentido y significado de la sociedad respecto de la cooperación para la producción y, por ello, las peculiaridades de la misma. Lo que estamos planteando en tal caso es que no puede comprenderse ni explicarse una sin referencia a la otra o, mejor dicho, sin poner en relación una con otra o adoptar puntos de vista alternativos para la comprensión

21 Para una evolución de los paradigmas en la sociología del trabajo Véase Tripiet (1995).

22 Un ejemplo claro de las limitaciones de las categorías nacidas de una época histórica determinada, las del Estado del Bienestar, son las dificultades para clasificar a la población respecto de la actividad económica, por la diferenciación de situaciones laborales y ocupacionales (Cfr. Offe, 2000; Ruesga, 1992, 2000; Recio, 1997;).

23 En una primera aproximación a esta categoría tenemos que aclarar, en primer lugar, que no entendemos "producción en el sentido de *Schaffung* (creación en Weber como señalaremos más adelante) ni el de *Produktion* (producción de bienes económicos en Marx) sino en el de *Erzeugung* (creación) que está presente en la filosofía kantiana como una de las actividades de los seres humanos que no teniendo raíces religiosas ni estar referidas a un ámbito concreto sino a la autoproducción de los seres humanos y de lo específicamente natural de los mismos como es la sociedad. En segundo lugar, tenemos que especificar que entendemos por cooperación. Entendemos por tal los elementos prácticos que los individuos, orientados hacia un fin, utilizan para constituir una estructura social en los diversos ámbitos en los que están interesados. Plantearemos en el apartado denominado "la matriz kantiana ilustrada de la modernidad" las raíces de la misma.

de los nuevos fenómenos. No se puede comprender un fenómeno social solamente por su dinámica interna delimitada como “esfera de valor” (Weber) sin tener en cuenta las determinaciones que establece un fenómeno más general en el que está incluido y al contrario.

Una vez establecidos unos mínimos requerimientos epistemológicos, si adoptamos una perspectiva meramente descriptiva, que parte de lo “evidente”²⁴, de aquello que contingentemente existe categorizado social y cotidianamente, los nuevos fenómenos relacionados con la organización capitalista de la producción parecen inabarcables tanto en sus elementos y aspectos internos, en un sentido estricto, como en aquellos otros de la vida social (externos) que giran y se estructuran a su alrededor. Sin embargo, la descripción basada en la mera comparación de los mismos, sólo nos puede llevar a plantearnos, a partir de constataciones empíricas y/o teóricas ya establecidas, preguntas generales y abstractas sobre la insoportable capacidad reproductiva de aquellos; a interrogarnos sobre cómo se resuelven los problemas prácticos²⁵ que se han planteado a lo largo de la conformación de la sociedad moderna occidental, en la organización capitalista de la producción y ambas en la actualidad.

Desde este punto de vista, las diferentes perspectivas que pretenden dar respuesta a las preguntas que nos formulemos, son tan variadas que casi se puede afirmar que cada vez más, dependiendo de cuál sea el problema social que se establezca, la investigación teórica será diferente y, con ello, su propuesta práctica²⁶. Por ello, la insoportable reproductibilidad²⁷ sólo puede enun-

24 Lo “evidente” o la “evidencia” de la regularidad empírica y fáctica de los fenómenos sociales constituye uno de los presupuestos de la teoría sociológica y, con ello, de la teoría de la modernidad que construye Weber (1992: 527-562; 1997: 175-221). Sin embargo, con esta presuposición se corre el riesgo de transformar lo “evidente” en “lógico” o, dicho de otra forma, de transformar lo contingente existente en principios lógicos de la reflexión sociológica y, con ello, obviar la explicación de su génesis histórica, neutralizando sus posibles sentidos sociales.

25 Cuando decimos práctica no sólo nos referimos a problemas de gestión, de eficacia y de eficiencia de los sistemas o subsistemas de acción existentes (políticos, económicos, educativos, etc.), o a problemas de habilidad o sagacidad en la acción social o, en términos generales, a cuestiones pragmáticas, sino también, y sobre todo, sin olvidar aquellos, a problemas que tienen que ver o están relacionados con la praxis social, esto es, con la configuración o la estructuración de la sociedad, con la generación y creación de intersubjetividad, con el carácter de la acción social y sus componentes normativos, en una palabra, no sólo con los procedimientos sino también con los fines de la sociedad.

26 Es una constante en la filosofía kantiana la referencia a la dependencia de la razón teórica de la razón práctica y, por ello, sin caer en un ideologismo fácil, aquella dependerá de la defini-

ciarse de una forma genérica, tal como lo plantea Offe (1992; 1994) y, en todo caso, circunscrito al ámbito de la organización capitalista de la producción, dicho enunciado se puede formular atendiendo a las condiciones sociales en general que hacen posible la materialización de la fuerza de trabajo en trabajo o, más concretamente, en términos interrogativos, cómo es posible que la fuerza de trabajo (*dynamis*), en cuanto potencialidad situada en un ámbito externo al sistema de acción económica moderno, se convierta en trabajo (*energeia*), se materialice²⁸. En términos marxianos, como se produce y reproduce el capital como una relación social.

Si estamos en lo cierto, y teniendo en cuenta la relación entre aquellos dos ámbitos temáticos planteados anteriormente, el problema teórico al que hay que responder es cómo se articulan aquellas dos dimensiones que la modernidad capitalista, en su devenir, produjo como consecuencia de la aparición de nuevos fenómenos económicos y sociales que desestructuraron el mundo estamental, esto es, en términos weberianos, la organización capitalista del trabajo formalmente libre y la actividad productiva de la fuerza de trabajo.

En relación con la distinción entre fuerza de trabajo y trabajo²⁹, entre las dinámicas que estructuran una y otro y, por ello, las relaciones sociales que se

ción de los problemas prácticos que en un momento histórico una determinada comunidad humana haga, presuponiendo que de una investigación teórica se pueda obtener alguna indicación para la praxis social (Kant, 1999: 241-289). Esta misma referencia se puede encontrar en Marx (1983), cuando establece los problemas prácticos como problemas económicos y define una praxis normativa que se orienta hacia la transformación de las condiciones capitalistas de producción (Cfr. Fernández, 1980).

27 La definición de los problemas prácticos concretos son múltiples y variados y se sitúan en diferentes niveles de generalidad. Así podemos encontrar una larga cadena de definiciones que pueden ir desde situaciones específicas, por ejemplo, la descualificación del trabajo concreto (Braverman, 1974), hasta aquellos que hacen referencia a la "inautenticidad" (Boltanski y Chiappello, 2002), pasando por los regulacionistas, etc. Hacer un listado exhaustivo sería un trabajo esclarecedor a efectos epistemológicos y metodológicos.

28 Esta distinción anticipa la posterior teorización de la sociedad moderna articulada en dos niveles, que puede remitirse abstractamente a la relación entre individuo y sociedad. Sin embargo, en esta diferencia entre fuerza de trabajo y trabajo, en cuanto conformadas por elementos internos y externos a los diversos sistemas de acción social modernos, estamos presuponiendo la distinción analítica establecida por Habermas (1988: 215-281) entre mundo de la vida cotidiana y mundo sistémico que por otro lado podemos encontrar en Weber cuando de la vida cotidiana (*Alltags*) emerge un sistema de acción económico

29 Partiendo del presupuesto de que los sentidos y los significados de las categorías y conceptos se construyen a partir de los contextos semánticos y discursivos en los que aparecen, hablar en general de fuerza de trabajo y trabajo, implicaría una definición del contenido de los mismos. Por ello, no pretendo establecer una delimitación nominalista de los mismos ni tampo-

articulan a su interior y entre ellos, aquella distinción se corresponde con el diagnóstico de la modernidad que Marx anticipó en el ámbito económico³⁰. Sin embargo, si partimos de que la disolución del mundo estamental produjo un proceso de individuación³¹ que puso a los individuos unos frente a otros, de que la sociedad moderna aparecía tematizada como una pretensión de construir una “comunidad moral” y, con ello, como una sociedad que fuese una “obra” (*opus*) producto de la actividad social de individuos modernos e ilustrados, la diferenciación de estos dos ámbitos plantea un problema de juicio estético³² que, a su vez, está inscrito en un juicio referido a los fines de dicha praxis.

Habiendo situado el núcleo problemático al que pretendemos dar una explicación, siguiendo con el problema de clasificación generado por el descubrimiento de nuevos insectos, este no altera absolutamente en nada el sistema de clasificación utilizado y, por lo tanto, el problema que plantea Eco a la teoría del conocimiento kantiano no se plantea o está solucionado: simplemente se amplían las categorías de la clasificación. Sin embargo, respecto de los

co hacer una reconstrucción de su constitución histórica (Arendt, 1993; Meda, 1998; Diez, 2001), sino ir estableciendo su contenido a partir de los contextos discursivos en los que aparecen, teniendo en cuenta que desde el punto de vista de la modalidad de existencia social de las mismas, fuerza de trabajo es una estructura que muestra diversas potencialidades y constituye una propiedad social atribuida a un ser animal y trabajo una estructura en la que se ponen en movimiento diversos medios físicos con la finalidad de producir un objeto externo a aquellos medios y básicamente al productor.

30 Si el diagnóstico de la sociedad moderna y postmoderna puede deducirse de los análisis de las diversas teorías que han intentado explicar el desenvolvimiento de la misma, como hace Habermas, por ejemplo, también se puede entender como la constatación de un problema práctico que articula el conjunto de relaciones sociales, como sería el caso de Marx. Desde este último punto de vista, Marx no sólo plantea la necesidad de una nueva praxis normativa sino que, además, constata que la modernidad no es el producto de la actividad concertada y comunicativa de los individuos modernos, esto es, que la sociedad moderna no es “un organismo organizado para un fin” (Kant), sino el producto de la constitución de una relación social inscrita en un objeto externo (capital) que, por un lado, hace opaco e impide el conocimiento de la misma y, por otra parte, se vuelve un objeto natural sacralizado de un grupo social (empresarios) que objetivaron sus inclinaciones subjetivas en un tipo específico de organización económica (sistema de acción social).

31 Distingo entre “individuación” e “individualización”. El primero hace referencia al proceso mediante el cual los individuos, saliendo y rompiendo las formas de relación estamental, establecieron nuevas formas de relación social (Cfr. Simmel, 1986: 24 y ss.; en contraposición al individualismo que emergió de aquella condición social, (ibídem 271-279), mientras que el segundo hace referencia al proceso por el cual un individuo puede diferenciarse de los demás seleccionando para ello diferentes objetos o medios dados (Cfr. Beck, 2003: 37-81).

32 Aunque los juicios estéticos no proporcionen directamente conocimiento, sí que constituyen una toma de posición (juicio) previa sobre las cualidades de la realidad social (el juicio sobre si la realidad entendida como obra, desde el punto de vista de la realización de los fines, es bella o sublime) y, además, establecen las condiciones para la investigación, en cuanto delimitan los objetos empíricos a partir de los cuales se debe proceder a la búsqueda de aquello que constituye la sustancia social común de los mismos.

nuevos fenómenos sociales, por su propia peculiaridad, no ocurre lo mismo y aquí la objeción de Eco tiene relevancia.

En el planteamiento ontológico que hemos realizado anteriormente, se parte del supuesto de que toda la actividad cognoscitiva es posible si convenimos en que toda reflexión científica está atravesada por la posibilidad de juicios reflexionantes (inductivos) y determinantes (deductivos), juicios que están a la base de dicha clasificación³³. Desde esta perspectiva, el problema de la comprensión y explicación de los nuevos fenómenos sociales, más allá de su mera clasificación tipológica y taxonómica, se puede resolver volviendo a hacer de nuevo el esfuerzo de la actividad reflexiva en la utilización de dichos tipos de juicios.

Desde este punto de vista, la cooperación para la producción, en su sentido general y no meramente económico, esto es la cooperación para la producción de la sociedad (Kant y Touraine) y para la producción de bienes (Weber) o para la producción de riqueza (Marx), aparece como un fenómeno específico, en un momento histórico determinado, que se puede comprender y explicar situándolo en sus semejanzas y diferencias con otros fenómenos y su sentido y significado en la sociedad actual. Dicho de otra forma, no sólo respondiendo al problema práctico que la sociedad pretende resolver, sino también tratando de establecer inductivamente, desde la perspectiva de la sociedad, aquello que es su “nota esencial”³⁴ y, con ello, establecer el “orden” en el

33 Este planteamiento es deudor de la perspectiva epistemológica y metodológica kantiana y de la influencia que tuvo Linneo en su configuración (Cfr. Mercucci, 1972: 134 y ss.). Pero al mismo tiempo, la pertinencia de un tipo de juicio u otro ha estructurado las diferentes corrientes de pensamiento social. Así, para los empiristas, desde Hume pasando por el positivismo hasta la teoría analítica de la ciencia, la posibilidad de los juicios inductivos no es posible: el conocimiento parte de categorías y conceptos en los que se subsume los fenómenos y estos se ordenan deductivamente, aunque no se acepte la existencia de leyes o de enunciados generales sobre la realidad. Por el contrario, en la corriente epistemológica y metodológica que afirma la pertinencia de estos juicios inductivos se niega la posibilidad de los juicios determinantes, esto es, de aquellos que parten de leyes o enunciados generales o particulares, puesto que son establecidos inductivamente y se subsumen los fenómenos en ellos. Este *quid pro quo*, en el que una perspectiva se transforma en otra, ya fue planteada por Kant (2000: 128) y Hegel (1997: 136 y ss.) en su crítica del empirismo humeano y tratada de superar, por el primero sobre todo, con un “idealismo objetivo” (Cfr. Kant, 1997: 422 y ss.). Aunque inicialmente la crítica de ambos se centraba en el escepticismo de la epistemología humeana, aquella se convirtió en la piedra de toque de todo empirismo al reclamar para el conocimiento una parte activa que se igualaba, en parte, a la producción material.

34 Desde este punto de vista se trata de establecer inductivamente, y para seguir el planteamiento kantiano, la “X” desconocida que cierra el conjunto de juicios reflexionantes o inductivos (Martínez Marzoa, 1992, 1987), esto es, la “X” desconocida aparece como resultado final de los

que debe de ser clasificado. Desde la perspectiva de encontrar en algo particular lo general, la sociedad moderna tiene que ser tomada como una “idea regulativa” que orienta y dirige la búsqueda. Y por ello, es necesario una comprensión de la génesis de las prácticas sociales que se materializan en dichos fenómenos.

Así, de la primera descripción que hemos realizado del objeto de este trabajo, hemos de partir de que dicho fenómeno está a caballo entre tres esferas de valor, considerados como criterios regulativos de la clasificación de los fenómenos, en cuanto aquellas son las esferas fundamentales de la sociedad. A saber, lo económico, lo social y lo político. Pero si lo que pretendemos es mostrar el sentido y significado sociológico del mismo tendremos, en primer lugar, que mostrar, como hemos señalado anteriormente, que problema práctico, bien económico, bien político, bien social se pretende resolver, en cuanto que, aunque analíticamente puedan ser distinguibles, no se puede mantener esta distinción como un hecho meramente ontológico que ciegue la reflexión epistemológica y metodológica³⁵. En segundo lugar, tendremos que plantear cuál es el elemento estructurador que, siendo una característica esencial de la cooperación para la producción, en el sentido antes establecido, articula los tres ámbitos. Y en tercer lugar, cual es el contenido específico del mismo y qué consecuencias sociales tiene. Dicho de otra forma, lo específico del nuevo fenómeno debe de ser investigado desde las esferas de valor en el que se con-

juicios reflexionantes y, en tal caso, puede ser establecida cuando consignamos el “esquema” cognitivo que pone en relación los dos objetos de los que analíticamente partimos. Pero en tal caso la “X” desconocida que los juicios reflexionantes pretenden establecer sólo es posible cuando se supone transcendentemente la sociedad, o mejor, cuando se tiene a la vista, como presupuestos transcendentales, los contextos sociales en los que aparece o los problemas prácticos que se deben resolver y a los que la cooperación para la producción de la sociedad intenta dar respuesta. En cualquier caso, tomar la idea de sociedad como reguladora significa prácticamente tener “interés en” y no tener “interés por” (Cfr. Kant, 2012: 257)

35 Como señalaremos más adelante, esta distinción ontológica aparece en Weber, en la *Consideración intermedia* (Weber, 1997: 388) con unas implicaciones epistemológicas y metodológicas importantes. Dicha distinción conlleva que, en los diferentes ámbitos, se persigan objetivos y fines diferentes (esferas de valor), y que, por lo tanto, tengan dinámicas diferentes; pero también, por un lado, que se construyan categorías (tipos-ideales) adecuados a las mismas y, por otro, que la relaciones de influencia mutuas aparezcan como motivos menores en la investigación. Esta concepción se puede ver claramente en la Sociología del Derecho donde los motivos externos que el capitalismo planteaba al derecho quedan oscurecidos por la relevancia que Weber otorga a la dinámica lógico-positivizadora de dicha esfera de valor (Cfr. Weber, 1977: 498 y ss.). En cualquier caso, esta distinción ontológica es aceptada como tal tanto por Habermas (1988) como por Giddens (1993a) entre otros.

sidera relevante, económica, política y socialmente. Esto es, la nueva conformación del núcleo que articula el hecho problemático presentado anteriormente debe revisar aquella clásica dicotomía, presente también en las ciencias sociales, entre sujeto y objeto³⁶.

Siguiendo con el ejemplo del descubrimiento de un nuevo orden de insectos, este nuevo descubrimiento no rompe la “legibilidad” (Blumenberg, 2000) del mundo natural representada en la ciencia, simplemente la amplía y plantea nuevos problemas cognoscitivos en cuanto requiere el establecimiento y la investigación de nuevas relaciones con otros órdenes y especies. Sin embargo, y por el contrario, la aparición de nuevos fenómenos sociales rompe la “legibilidad”, hasta ahora aceptada, válida y fundamentada en el paradigma dominante del mundo social, requiriendo por tanto una nueva ordenación de las nociones, categorías y conceptos de la sociología que pretenda “leer” la configuración actual de la sociedad en relación con las anteriores. Desde este punto de vista, los nuevos fenómenos incrementan la incertidumbre epistemológica actual³⁷ pero al mismo tiempo permiten, por un lado, resaltar el carácter normativo de la sociología; por otro, establecer el contenido de la teoría de la sociedad adecuada a los tiempos que corren, así como, finalmente, la línea de demarcación entre teoría sociológica, teoría de la sociedad y teoría social (Cfr. Moya, 1970: 156; Rodríguez Zúñiga, 1988: 19 y ss.; Giddens, 1990). En definitiva, la reflexión sobre un fenómeno social está atravesada por la explicación de regula-

36 La distinción entre sujeto y objeto que planteo hace referencia más a la existencia de un *hypoikeimenon* o de un *subiectum* (Cfr. Duque, 1998: 747) en la realidad, que a la distinción entre un sujeto cognoscente y una realidad exterior, fáctica. El primero plantea la búsqueda de una sujeto-sustancia que, como el esquema kantiano, explique las condiciones de las que emerge y, por lo tanto, parte de una realidad exterior que no se corresponde con la afección sensitiva en el sujeto cognoscente. El segundo, *subiectum*, entiende que la realidad externa como objeto de conocimiento, es construida por las categorías axiológicas o lógico-heurísticas, establecidas por “referencia a valores” del investigador. La primera perspectiva correspondería al idealismo objetivo y la segunda al empirismo, según la distinción de la filosofía clásica a la que nos hemos referido anteriormente.

37 Además de las incertidumbres epistemológicas que plantean Lamo de Espinosa (1990) y Boudon (1974) sobre el objeto, sobre el tipo de conocimiento (descripción versus explicación) y sobre el status de la teoría, debería de añadirse una cuarta relativa a la distinción entre teoría sociológica, teoría de la sociedad y teoría social y, por lo tanto, la “sensación de crisis” que se deriva de dicha distinción y en la que parece estar instalada. Esta distinción es una continuación de la distinción entre razón teórica y razón práctica en la interpretación clásica de Kant iniciada por Hegel (Cfr. Allison, 1992; Granja, 1994; Muguerza, 1994 y 1995; Marrades, 2001).

ridades empíricas que requiere la introducción de una perspectiva teleológica³⁸, cuando, con las condiciones epistemológicas que hemos señalado anteriormente, no se puede establecer una ley para dichas regularidades, una proposición general que la explique, de tal forma que la teoría sociológica se desarrolle hasta alcanzar la teoría de la sociedad.

Los tres ámbitos en los que hemos planteado los requerimientos para el tratamiento de los nuevos fenómenos sociales, establecen que si, efectivamente, como hemos señalado anteriormente, no puede entenderse la sociedad sin hacer referencia a las prácticas sociales y, por lo tanto, a los fenómenos sociales en cuanto construidos por prácticas sociales consolidadas (*ethos*) y, por ello, sin una previa construcción del objeto por parte de la sociología, tampoco es posible entender la cooperación para la producción en el sentido establecido, entendido bien como nueva práctica social o construcción social (Maruani, 2000), bien como “artefactos humanos” (Weber, 1997: 221) sociales o como disciplina técnica³⁹, sin referirla a la teorización que lleva a cabo la sociología y, por lo tanto, a la construcción del objeto por la misma. Lo que estamos planteando, siguiendo las reflexiones anteriores, es que ambos aspectos de esta distinción deben de ser entendidos como una totalidad articulada en dos niveles. Por un lado, como mundo de la vida cotidiana y, por otro, como mundo sistémico⁴⁰. Pero con ello no

38 La discusión sobre la utilización de la teleología en las ciencias sociales es de larga data. Sin embargo hemos de retener que Kant plantea que la perspectiva teleológica, siendo una perspectiva subjetiva, se corresponde con los fines que se pueden presuponer en la naturaleza y en el conocimiento; no sería posible si no presupusiéramos en la realidad una finalidad que funge como criterio orientador o idea reguladora (Cfr. Kant, 2012:193, 219). Para una fundamentación de los principios teleológicos diferenciados de los procedimientos inferenciales clásicos Cfr. Kant (1999: 183-218)

39 La discusión sobre el carácter normativo o técnico de la sociología y de las especialidades de la misma tuvo lugar en Alemania con la famosa discusión sobre el positivismo que enfrentó a Popper y la escuela neopositivista con Adorno y la Escuela de Francfort, que hemos señalado anteriormente (Cfr. Adorno, 1973).

40 El hecho de que aceptemos esta distinción analítica de Habermas (Cfr. Habermas, 1988b: 161-280), no quiere decir que compartamos el análisis que hace de la relación entre ambas. Aunque su diagnóstico de la sociedad postmoderna es acertada, para nuestro gusto, al cerrar el mundo de la vida cotidiana como un ámbito básicamente de socialización, de reproducción de la cultura y de conformación de una personalidad ajustada a los requerimientos del mundo sistémico, impide analizar los problemas de reproducción y de creación de sentido que en el mismo se puede encontrar. Su teoría de la acción comunicativa no va más allá de una comunicación que requiere solamente del reconocimiento sistémico de condiciones formales o de su ampliación para la participación en la configuración del discurso social (Ver entre otros escritos de Habermas, 1988a, 1998b; para críticas a este planteamiento procedentes de diversas perspectivas véase Giddens, 1993: 136; Gorz, 1995; Tugendhat, 1997: 257 y ss.; y, sobre todo, las de su traductor al castellano Jiménez Redondo, 1995). Esta distinción puede encontrarse en

estamos estableciendo una distinción meramente lógica sino una distinción ontológica, epistemológica y metodológica. Evitamos con ello introducir una distinción lógica que convierta dichos conceptos en meras categorías del entendimiento y transforme dichas nociones en meras categorías lógicas, convierta así la realidad social en mera lógica. Esta distinción sólo establece dos ámbitos objetuales que hay que diferenciar, pues, aunque uno esté incluido en el otro o uno tome como referencia irrenunciable al otro, ello no quiere decir que estos sean la nota característica de aquel, ni que puedan ser considerados similares, o que uno corresponda necesariamente al otro, o que uno determine al otro hasta el punto de deducirse necesariamente del primero⁴¹.

Este planteamiento es deudor de la teoría del conocimiento kantiana. Pero no sigue la interpretación clásica instaurada por Hegel sino que es deudor sigue la interpretación que hace, entre otros, Allison (1992) de Kant y más concretamente de la ampliación que hace Dulce María Granja (1994, 2010) de la misma. A este respecto, siguiendo a esta última, para Kant y extensivamente para nosotros, lo real y lo ideal⁴², es decir, la sociedad y la cooperación para la producción, considerados como momentos diferentes de esta forma, pueden ser planteadas bajo dos aspectos diferentes. Por un lado, pueden ser considerados como presupuesto trascendental y, por otro, como presupuesto empírico,

los planteamientos de la corriente analítica de la sociología (Turner, 1998: 205) y se correspondería respectivamente con una perspectiva de análisis microsociológica y macrosociológica. Sin embargo, de una lectura atenta del artículo de Turner se puede deducir, en primer lugar, que no existe conexión entre los procesos microdinámicos y los macros (Ibídem: 222) y que, por lo tanto, los criterios de estructuración de los dos niveles de análisis son radicalmente diferentes sin que se puedan traducir unos en otros. Así, los procesos de motivación (Ibídem: 226) no se pueden traducir en procesos de asociación, porque aquellos son subjetivos y estos dependen de criterios objetivos (Ibídem: 243). Por último, los procesos microdinámicos generan procesos de interacción (micro) que siendo diferentes de los procesos de diferenciación (macro) persiguen no tanto la integración social cuanto procesos de estructuración, esto es, de posicionamiento en la estructura social, mientras que los segundos persiguen procesos de integración sistémica.

41 Este planteamiento es deudor del primer párrafo de *El Capital* (Marx, 1975: 43): la perspectiva de explicar un determinado problema (la riqueza) en las sociedades en las que predomina el modo de producción capitalista requiere establecer un aspecto y objeto que internamente a dicho modo de producción, no sólo permita avanzar en la investigación sino partiendo de aquella sociedad como idea reguladora, pueda establecer lo específico de dicho objeto pero al mismo tiempo la dinámica del mismo establezca el despliegue de la totalidad de la sociedad considerada como objeto.

42 Esta distinción se puede encontrar también en Marx (1970: 98): "Las mercancías se confrontan ahora bajo un doble aspecto; son reales como valores de uso, ideales como valores de cambio". Esto es, para el sujeto cognoscente los objetos tienen que representarse desde esas dos perspectivas.

pero no pueden ser considerados ambos de la misma forma al mismo tiempo. Sintéticamente, si Kant distingue entre realidad, en cuanto estar fuera o ser independiente de la mente, e idealidad, en cuanto significa estar o depender de la mente, y ambos términos pueden ser utilizados en un sentido empírico o en un sentido trascendental, la posibilidad de conocimiento se genera cuando los términos de la relación son considerados según perspectivas diferentes. Para fijar lo que estamos señalando citemos el planteamiento de Granja y a continuación despleguemos nuestra perspectiva. Señala Granja (ibídem: 80): “En sentido empírico se llama idealidad al reino subjetivo de los datos privados de una mente individual. En sentido empírico se llama realidad al reino de los objetos físicos (espacio-temporales) accesibles intersubjetivamente. En sentido trascendental se llama ideal a las condiciones necesarias y universales que hacen posible que la mente reciba datos y elabore pensamientos o experiencias. En sentido trascendental se llama real a lo caracterizado como independiente de las condiciones antes mencionadas”.

Traducido al planteamiento que hemos realizado anteriormente: A) la cooperación para la producción, en sentido empírico, son todos aquellos fenómenos que son independientes de la reflexión sociológica, en este caso, la sociedad considerada teóricamente, esto es, en la mente; B) pero que la tienen como condición de posibilidad para su conocimiento; C) por el contrario, en sentido empírico, la sociedad como realidad constituye un conjunto de prácticas sociales, institucionales y de fenómenos sociales *tout court*, que existen independientemente y más allá de los fenómenos característicos de la cooperación para la producción y que, sin embargo, en cuanto forman parte de ella D) requieren ser considerados como presupuesto ideal (regulativo) según hemos señalado anteriormente.

En fin, la mutua referencia entre ambas distinciones analíticas depende de la adopción, en cada una de ellas, de un punto de vista empírico o trascendental para la comprensión del otro. Por ello, debemos adoptar alternativamente ambos puntos de vista para dar cuenta de la existencia y explicación de una y de otra. Esto implica que, cuando analizamos la cooperación para la producción como realidad empírica tenemos que partir de la sociedad como idealidad

y, *sensu contrario*, cuando analizamos la sociedad como realidad tenemos que partir de la cooperación para la producción como idealidad, en los sentidos antes señalados. De este modo, la constitución del objeto y, por ello, el contenido determinado de una y otra puede hacerse comprensible. Como señala Marra-
des (2001: 208) lo que pretende la ciencia es encontrar la adecuación del *ordo ac conenexio idearum* (orden de la conexión de la ideas) y del *ordo ac connexio rerum* (orden de conexión de las cosas)⁴³.

Sin embargo la distinción objetual que hemos planteado presupone cierta concepción epistemológica, puesto que está implícito en dicha consideración que necesariamente han de referirse un objeto al otro si pretendemos una comprensión y explicación del conjunto de los fenómenos sociales, como hemos planteado anteriormente. Esto es, sólo son comprensibles una y otra cuando se parte del supuesto de que ambas están relacionadas y se condicionan mutuamente⁴⁴. Desde el planteamiento ontológico, como dos realidades diferentes aunque una de ellas pueda ser considerada como parte de la otra: la cooperación para la producción se puede entender como una práctica social englobada dentro de las prácticas sociales que estructuran la sociedad, si bien, aquellas sólo son comprensibles cuando se tienen trascendentalmente presupuestas estas y, al contrario, estas sólo alcanzan su significado pleno cuando se tiene en cuenta el carácter de aquellas. Desde el punto de vista metodológico, parece claro que las categorías y conceptos que se utilizan para la comprensión y explicación de dichas realidades son claramente diferentes, puesto que unas y otras tienen un grado de generalidad diferente (genero/especie).

43 Como se puede deducir este planteamiento epistemológico está en las antípodas del que realiza Weber (1977:39-101 y 222-268). En Weber lo ideal, en cuanto condiciones de posibilidad de acceso a los fenómenos empíricos, depende de una referencia de valor que se ancla en los valores culturales que anidan en el corazón de los investigadores, aunque este se corresponda con el criterio de valor que domina en la esfera de valor científica, la construcción de tipos-ideales son la referencia logificada de los fenómenos empíricos con la que se mide la realidad empírica. En la epistemología que he planteado, sin embargo, los conceptos se construyen adoptando dos puntos de vista para que puedan llegar a constituir el conjunto de muchas determinaciones (Marx, 1970:269-271). Para la conexión entre el orden de las ideas y de las cosas Véase Marx (1970: 278).

44 Como señalaremos más adelante esta presuposición recorre toda la teoría social y arranca de la transformación sociológica de la filosofía. Así, implícitamente, puede observarse en Marx (1970: 247) y en Weber (1997b:189-201). Constituye así mismo una categoría del entendimiento en la filosofía kantiana en los diversos ámbitos de la misma: Causalidad y dependencia (causa y efecto) (Kant, 1997:113, 199, 296, 388).

Antes de seguir adelante con esta exposición parece conveniente introducir una pequeña digresión sobre la “cooperación para la producción”, puesto que lo estamos utilizando sin mucha precisión. Consideramos que la “cooperación para la producción”, en un sentido lato, es un fenómeno social que está relacionado, en primer lugar, con la actividad económica de la sociedad; en segundo lugar, con la estructura y carácter de relaciones sociales de producción; en tercer lugar con las actividades productivas y las relaciones sociales que se desarrollan en las organizaciones empresariales y, por último, con las condiciones sociales de vida que se estructuran en torno a estas actividades sociales. Desde este planteamiento, lo que nos interesa es mostrar, cómo la “cooperación para la producción” constituye un elemento básico para la generación, por un lado, de los requerimientos de las empresas capitalistas (mundo sistémico) y, por otro lado, constituye la condición para la reproducción de la vida en sociedad (mundo de la vida cotidiana).

Pero volvamos, por un momento, al planteamiento anterior para ir fijando los términos de la reflexión. Si hemos partido de una totalidad que tiene como mera referencia la indistinción de los fenómenos que la componen o que, al menos, dichos fenómenos pueden ser clasificados en alguno de los grandes ámbitos (esferas de valor) en que aparece articulada dicha totalidad⁴⁵ y que, en cualquier caso, pueden remitirse a las prácticas sociales consolidadas y al sentido común, esta distinción requiere que ambas partes de la misma se medien, es decir, se pueda establecer algún fenómeno que permita conectar una con otra y, por lo tanto, se pueda especificar su contenido a partir de ellas. Es decir, constituya el término medio que permita, por un lado, a partir de juicios reflexionantes, inductivamente, encontrar el contenido general de la cooperación

45 Seguimos aquí la distinción que establece Marx entre producción en general, en tanto se refiere a la producción de y en la sociedad y, dentro de esta, a la diferenciación entre producción en sentido estricto, distribución, intercambio y consumo (Marx, 1970: 249) que en ámbito de la producción de bienes se correspondería con la diferenciación de esferas de valor que Weber plantea (Cfr. 1992: 527 y ss.). Desde este planteamiento, siguiendo la perspectiva habermasiana, la totalidad de la sociedad, además de estar articulada en dos niveles estaría, en cuanto en cada uno de ellos existen, por así llamarlo, subniveles, conformada por diferentes ámbitos de la misma. De esta forma tendríamos: personalidad, cultura, socialización, producción y organización de la producción de bienes. Sin embargo, Habermas al primar y enfatizar aquella distinción analítica no puede plantear las relaciones que existen, por ejemplo, entre “socialización” y “producción, tal como Marx lo plantea, por ejemplo, para producción y consumo (Marx, 1979:254 y ss.).

para el producción y, en tal caso, incorporarlo a la reflexión sociológica; por otro lado, a partir de juicios determinantes, establecer su contenido particular, como determinación de lo general en lo particular o como presencia de lo general, de lo social, en las prácticas particulares⁴⁶.

Antes de exponer la articulación interna de la presente investigación son convenientes algunas precisiones. En primer lugar, este trabajo no tiene como objeto ninguno de los tres autores que hemos de citar abundantemente a lo largo de este trabajo: Kant, Marx o Weber. Es decir, no pretendemos analizar ni los planteamientos de Kant que pudieran dar lugar o establecer una teoría de la sociedad moderna, ni tratar de encontrar y establecer la piedra de bóveda de su teoría, ni establecer las insuficiencias de una ética “formal”; solamente tenemos en cuenta aquellos elementos que juzgamos como autofundativos de la sociedad moderna; tampoco el objeto de esta investigación son los análisis del capitalismo, de racionalismo, de la teoría de la racionalización o de algunos de los conceptos (ascesis, racionalismo occidental, desencantamiento y secularización, dominación, legitimación, filosofía de la historia, avalorismo científico etc.) de Weber ni los planteamientos de Marx que dieron lugar al establecimiento de leyes de desarrollo histórico, ni la fetichización de la mercancía y mucho menos tratar de explicar, mediante una categoría lógica, esto es, un concepto cognoscitivo como es el de subsunción, la entera teorización marxiana (Cfr. Castillo Mendoza, 2002a; 2002b; 2007)⁴⁷.

46 Esta perspectiva de análisis sigue siendo deudor de la filosofía kantiana. Sin embargo no sigo las pautas interpretativas dominantes de la misma, es decir, de aquella que arrancando de Hegel han mantenido y mantiene la separación entre la *Crítica de la razón pura* y *Crítica de la razón práctica* y, por lo tanto, la imposibilidad de pasar de uno a otro, si bien, y aunque este planteamiento está presente en el mismo Kant, también en él podemos encontrar la proposición de conectarla mediante la *Crítica del Discernimiento* (Cfr. Kant, 2012: 205-207). Allison ha demostrado (1992: 469 y ss.) que en la *Crítica de la razón pura* se puede encontrar una teoría de la acción semejante a la que contiene la *Crítica de la razón práctica* pero sin las pretensiones normativas de esta. Así mismo, Turró (1996) ha mostrado que al menos se pueden establecer 5 transiciones entre la naturaleza y la libertad. La transición (*Übergang*), en general, se puede encontrar en la *Crítica del discernimiento*: de la razón práctica se puede transitar hacia la razón teórica si tenemos en cuenta la comunicación (*Mitteilung*) y de la razón teórica a la práctica si tenemos en cuenta la finalidad de la sociedad, como analizaremos más adelante.

47 Utilizar el concepto subsunción, que es una categoría lógica, en cuanto pertenece a la actividad de la facultad del juicio, para explicar el conjunto del análisis marxiano del modo de producción capitalista, implica caer en un idealismo lógico que ya Marx criticó a Hegel (2002: 69, 71, 73-74, 137) y, por otra parte, implica la imposibilidad de encontrar las articulaciones entre los objetos que se analizan, puesto que estos ya vienen determinados por aquella articulación lógica de tal forma que para explicar la cooperación” en el modo de producción capitalista se

En todo caso, estos tres autores aparecen en un dialogo ininterrumpido sobre el problema práctico que tanto Marx como Weber se plantearon cual es “la producción y reproducción de la sociedad capitalista” y que, en Kant, aparece cómo el problema sobre qué elementos es posible la cooperación para la producción de la sociedad. En otras palabras, dado que el objeto de esta investigación -en el marco problemático que hemos establecido y que después exponremos con más detenimiento-, es el desarrollo de una de las categorías sociológicas de la vida económica de Weber que, al mismo tiempo que hace de charnela entre los dos mundos sociales que hemos señalado anteriormente, no parece que en el análisis marxiano tenga la relevancia teórica que debería tener y que, por ello, amplía dicha explicación: la estructura de orientación de la acción productiva no sólo posee una estructura finalista, sino también valorativa, esto es, se puede remitir a valores, en términos weberianos, y la acción social respecto de valores está inmersa en la estructura productiva y es su condicionante según el planteamiento epistemológico que hemos señalado.

Así pues, este trabajo tiene por objeto la constitución del modo de producción capitalista y su dinámica desde el punto de vista de la resolución de un problema práctico que hiende sus raíces en la propia constitución de dicho modo de producción: en términos weberianos, la calculabilidad de los elementos productivos, como condición de la racionalidad formal y del cálculo del óptimo de la producción en la gestión económica capitalista en cuanto está condicionada por la acción productiva orientada por valores cuyos portadores son los trabajadores; en términos marxianos, la producción de plusvalor y, con ello, la valorización del capital sólo es posible a partir de la producción de valores de uso para otros y, por lo tanto, de la actividad incesante del capitalista bajo la forma de gestión y coordinación de los elementos productivos por materializar/objetualizar en dichos “valores de uso para otros” la fuerza de trabajo asalariada.

En segundo lugar descartamos hacer una lectura marxiana o kantiana de Weber o una lectura weberiana y kantiana de Marx o, alternativamente, una

recurra a la “función directiva del capital, dejando de lado otras formas de “coordinación” que pudieran darse.

lectura weberiana o marxiana de Kant; cabría señalar, en todo caso, que este trabajo se inscribe en un movimiento más amplio de recuperación tanto de Weber como de Marx y Kant, pero desde un punto de vista que, como hemos señalado, pretende, partiendo de un problema práctico, la explicación y comprensión de la aparición de nuevas formas de administración y gestión de la fuerza de trabajo que permita avanzar en la búsqueda de una respuesta a aquella pregunta que formulamos y que, en cuanto implica buscar nuevas formas de realización y materialización de la fuerza de trabajo, resulta ser, como hemos señalado, uno de los problemas básicos del análisis marxista: avanzar sobre aquella interpretación marxista que apropiándose de las categorías marxianas deduce las proposiciones prácticas como indiscutibles. En última instancia, explicar y comprender la dinámica del capitalismo.

En todo caso, volvemos a insistir, esta relectura o reconstrucción, que enfatiza más en la perspectiva analítica de Weber que en la de Marx, parte de un “problema cultural práctico” y pretendemos, volviendo a los clásicos con un problema irresuelto establecer, por un lado, como aparece en Weber, los límites de la gestión económica capitalista desde la racionalidad formal que le es consustancial y, por otro lado, cuales son las condiciones culturales que la organización capitalista de la producción que, en su propia dinámica tiene que ir reconstruyendo, tiene que subsumir para reproducirse y perpetuarse. Sin embargo, sí que hemos de precisar que la presencia de Weber en este trabajo es constante, por cuanto, desde al planteamiento problemático que lo orienta, la categoría weberiana “*Arbeitsneigung*” (inclinación al trabajo) o “*Arbeitswilligkeit*” (inclinación voluntaria al trabajo) permite dar respuesta a aquel problema, como señalaremos más adelante y, en todo caso, teniendo en cuenta las aportaciones de Kant y de Marx podemos desplegar todo su contenido.

Desde este planteamiento cognoscitivo, y tratando de responder a la pregunta sobre cómo es posible que la sociedad moderna, más concretamente, la organización capitalista del trabajo formalmente libre, se produzca y reproduzca sin que ningún acontecimiento pueda llevarla más allá de sus propios límites (*Grenzen*) a partir de sus propias limitaciones (*Schranken*) internas, sin que ningún evento pueda alterar su dinámica y su lógica, investigamos, en el

primer capítulo, cuáles son las raíces en la que hunde sus fundamentos la sociedad moderna y que hemos titulado “Racionalismo, modernidad y trabajo”. Situamos de esta forma los fundamentos a los que se puede remitir el problema práctico que se encuentra a la base de dicha organización capitalista del trabajo como es la calculabilidad necesaria que se localiza en la construcción de una acción respecto de fines y, por otro lado, como hacer calculables los comportamientos productivos de los elementos que participan en aquel curso de la acción respecto de fines. Para concretar el problema práctico al que nos hemos referido, en la sociedad en la que predomina la organización capitalista del trabajo formalmente libre, dicho problema está relacionado con la calculabilidad de los elementos productivos.

Retomando el planteamiento epistemológico que hemos desarrollado anteriormente señalaremos ampliándolo, el perspectiva que guía esta reflexión. En primer lugar, analizaremos el giro sociológico de la filosofía en aquellos ámbitos que parecen relevantes. Por un lado, en el ámbito de la constitución de la razón, esto es, del racionalismo específico que se desarrollo en Occidente con un alcance universal, en palabras de Weber. Pero al mismo tiempo, este racionalismo no adquiere significado si no tenemos en cuenta las diferentes matrices a las que se remite. Así, en la constitución de la sociedad moderna, la remisión a la matriz kantiana, en cuanto que constituye la desteologización del ámbito de la reflexión científica y la síntesis de las perspectivas epistemológicas que se desarrollaron en el seno de aquella sociedad en transición⁴⁸, sitúa a aquella constitución en el marco de un específico racionalismo teórico y práctico. Por otro lado, en cuanto da forma a una razón práctica en la que predomina la actividad del sujeto tanto en el ámbito cognoscitivo como en el práctico. Es decir, el racionalismo kantiano se basa en una racionalidad práctica individual que pretende mediante el ejercicio (uso) del discernimiento tanto estético (social) como teleológico (natural), elaborar proposiciones prácticas con pretensiones de universalidad mediante la comunicación (*Mitteilung*) considerada como “*munus*” (Cfr. Esposito, 2003). En otras palabras, pretendemos elaborar cuales son los elementos autofundativos de la modernidad que nos permitan

48 Véase Moya (2008) para las relaciones de Kant con las ciencias naturales de su época y la incorporación de algunos de sus presupuestos epistemológicos y metodológicos en su filosofía

utilizarlos como imagen contrafáctica del desarrollo de aquella y situar, por lo tanto, al “sujeto” en su contexto y el desarrollo de este a lo largo del despliegue de la relación fundante del capitalismo constituyendo, en tal caso, los elementos claves de la razón moderna. Frente a la inacabada Ilustración de Habermas (1989), pretendemos no solamente elaborar el concepto tipo-ideal, en términos weberianos, con el que medir la evolución de la sociedad moderna sino también, y sobre todo, plantear los posibles cauces de recuperación del sujeto moderno diluido en aquella evolución, una vez que la relación social capitalista se haya desplegado en todos sus elementos.

En segundo lugar, y aunque parezca extraño, en Weber podemos encontrar unos presupuestos trascendentales de la ciencia empírica de la realidad cultural que pueden tomarse como condición humana con rasgos específicos en la sociedad occidental. Por lo tanto, no nos preocupamos de cuál es el problema al que la sociología weberiana trató de dar respuesta, como hemos señalado anteriormente, cuanto de estilizar aquella concepción de la realidad que está a la base de su metodología y, al mismo tiempo, la posición y la actividad del hombre moderno en ella. Obviamente esta concepción del individuo moderno, y de la realidad, está relacionada con aquella interpretación del origen del capitalismo basada en la emergencia de un espíritu análoga a las ideas éticas que sustentan la ética protestante con sus consecuencias prácticas para la acción social.

Si las dos anteriores matrices, la kantiana y la weberiana pueden ponerse en relación, incluso afirmar que la segunda es una depuración o una interpretación estilizada de aquellos elementos autofundativos de la modernidad y del racionalismo que podemos encontrar en Kant para transformarlos en elementos autolegitimatorios, esto es, la realidad empírica se impone como una facticidad que ha devenido *ethos*, se podría plantear que existe una tercera matriz, la marxiana, que no sería otra cosa que una reelaboración de la matriz kantiana⁴⁹ pasada por el cedazo de la crítica de la sociedad moderna que ya

49 Véase Negt (2002) para una propuesta de introducir en la praxis marxista las consideraciones kantianas. Este planteamiento se complementa con las propuestas de relecturas de Marx realizadas por, entre otros, Howard (1993 y 2001).

Marx comenzó en la *Critica de la Filosofía del Derecho de Hegel* y que le condujo al ámbito de la economía. En tal caso se podría plantear que los presupuestos transcendentales de la crítica marxiana toma algunos elementos auto-fundativos de la matriz kantiana y los proyecta hacia los “individuos asociados” (Cfr. Marx, 1970: 82-90). Pero, dado que la matriz marxiana se proyecta al futuro no puede ser utilizada como modelo contrafáctico que pueda ser útil para medir la realidad con el concepto⁵⁰. La perspectiva marxiana de análisis del capitalismo sólo la tomamos como referente de planteamientos y de núcleos problemáticos no resueltos tanto en sí misma como respecto de la realidad empírica

Mas, excepto en Kant donde se prima la administración del derecho (Cfr. Kant 1999: 80)⁵¹ como articulador de la actividad social de los individuos ilustrados, de los individuos individuados, de la capacidad (*dynamis*) y actividad normativa de los sujetos considerando la construcción social como una obra, en Marx y en Weber encontramos una preocupación, aunque por motivos diferentes, de la actividad económica, bien bajo la forma de la constitución del “capital como una relación social” bien bajo la forma de “la obtención de una ganancia siempre renovada” por parte de los individuos vocacionalmente llamados a intervenir en la realidad y transformarla remitiéndola a un yo “profesional”⁵². Si esto es así, el despliegue de la modernidad requiere que analicemos las dos explicaciones diferenciadas, que plantean ambos autores, en sus líneas generales, de dicha diferenciación y, por lo tanto, de la separación en esferas de valor diferentes de aquello que, siendo lo general de las modernas relaciones sociales, se materializan según los criterios y las referencias de valor propias en cada una de ellas. O dicho de otra forma, la totalidad de los elementos

50 Tomo esta idea del planteamiento epistemológico que Marx desarrolló en los artículos de la *Gaceta Renana* y que le llevó a la crítica de la *Filosofía del Derecho* de Hegel (Fernández, 1980).

51 Téngase en cuenta que la preocupación de Kant por el Derecho como articulador de las relaciones sociales (Cfr. Kant, 1994: 139 y ss.; 1999:307 y ss.), independientemente de su fuente, se puede encontrar en *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* (1996) en la *Metafísica de las Costumbres* (1994). El interés de Kant por el Derecho radica en que este es la objetualización de las proposiciones que emanan de una razón práctica pasada por el tamiz de los juicios estéticos.

52 En Kant podemos encontrar una referencia, dentro de su teoría del derecho a la problemática económica cuando plantea el paso de la adquisición originaria a la posesión y posteriormente, a la propiedad (Cfr. Kant, 1994: 72-97).

autofundativos de la sociedad moderna se distinguen entre sí porque cada uno de los ellos está estructurado según criterios de valor diferenciados.

Si, como hemos señalado, lo económico es resaltado como uno de los aspectos privilegiados de la actividad y de la racionalidad moderna, la diferenciación de los esferas de valor introduce la autonomía de cada una de ellas y plantea, no sólo la disolución de aquella totalidad articulada en torno al derecho sino, también el problema de la integración de los individuos en cada uno de ellas y, con ello, la aparición de una racionalidad específica en cada uno de esos ámbitos. Las relaciones sociales a través del mercado, como elemento fáctico que se impone, es el espacio social en el que se produce la integración de los individuos. Esta se puede diferenciar entre una integración sistémica, esto es, integración en los sistemas de acción social que derivan de aquella diferenciación de esferas de valor que han creado su propia dinámica y lógica, y la social entendida como las relaciones sociales que se generan y se reproducen fuera de aquellos sistemas de acción

Esta perspectiva nos permite abordar y establecer cuáles son los problemas que tienen que abordar las sociedades modernas desde el punto de vista, de la constitución del capital como una relación social (Marx) o bien de la obtención de un beneficio siempre renovado (Weber), cuando se ha articulado en dos ámbitos diferenciados: el mundo sistémico que abarca todos los sistemas de acción y que bien se van institucionalizando en los inicios de la sociedad moderna o bien aparecen ya como institucionalizados y constituyendo el *ethos* social, lo habitual, lo que siempre se repite y que constituyen, por tanto, un ámbito al que hay que acceder para satisfacer necesidades de cualquier tipo (económicas y políticas básicamente); y el mundo de la vida cotidiana como relaciones sociales externas que no tienen relación con aquellas y tienen su propia lógica y dinámica respecto del ámbito económico. Desde el primer punto de vista hablamos de integración sistémica, es decir de la integración y participación en dichos sistemas de acción y desde el segundo de integración social.

Sin embargo para explicar los problemas del orden y de la cohesión social de la sociedad moderna dichos ámbitos deben de ser mediados, como hemos señalados anteriormente. Desde la finalidad interna de cada uno de los

sistemas de acción debe de proyectarse hacia el exterior mecanismos de integración que la posibiliten y la participación en el mismo de los elementos externos. Si esto es así, es necesario establecer una categoría que no solamente medie entre ambos ámbitos, que no solamente establezca los mecanismos de integración y participación, sino que, sobre todo, articulándolos, permita responder a la pregunta por la constante producción y reproducción de la sociedad moderna y, al mismo tiempo, resuelva los problemas de calculabilidad del comportamiento de la fuerza de trabajo. La perdurabilidad del modo de producción capitalista y de su estructura básica de gestión, las empresas, más allá de su origen, radica en la capacidad de calculabilidad de la racionalidad empresarial como de hacer calculables los elementos externos que participan en ella.

La categoría mediadora que permite articular dichos ámbitos es la “inclinación al trabajo” (Weber, 1977: 120-121)⁵³ y que desarrollamos en el penúltimo apartado del primer capítulo. Dicha categoría explica con mayor precisión que la utilizada por Marx, “cooperación” (Cfr. Marx, 1975: 391-408)⁵⁴, la articulación del capital como una relación social por cuanto permite desplegar los diferentes momentos sociales en los que aparece al mismo tiempo que permite

53 Aunque Weber utiliza *Arbeitswilligkeit* y *Arbeitsneigung* indistintamente para designar lo que parece un mismo contenido, y en ello no han reparado los traductores al castellano, puesto que propiamente habría que traducir por “inclinación al trabajo” el segundo de ellos, por cuanto el primero al proceder del verbo *wollen* y de su sustantivación *Wollen*, significa disposición voluntaria, construida, decidida por el sujeto, es decir, voluntariedad, mientras que *Neigung* indica una tendencia, una inclinación hacia algo pero que hay que construir. Así, mientras la primera estaría señalando una racionalidad también práctica en los trabajadores a partir del examen de las condiciones económicas capitalistas y, por ello, su decisión de participar en la “organización racional capitalista del trabajo (formalmente) libre”, la segunda señala una inclinación que hay que modelar. Esto es, la inclinación (*Neigung*) aparece en Kant (1973, 1988, 1994, 2000) con un sentido objetivo en cuanto se trata de generar, de crear socialmente individuos sociales mediante la cultura y la formación (*Bildung*) forma de inclinar el dualismo “sociabilidad insociable” hacia la socialidad moderna. Sin embargo, en Weber aparece como una constante antropológica que requiere ser modulada y modelada por el proceso de racionalización económica que el “espíritu del capitalismo” puso en marcha. En resumen, Weber es deudor de Kant en este aspecto, puesto que no basta la decisión voluntaria al trabajo (*Arbeitswilligkeit*), sino que hay que “socializar” a los individuos en los nuevos patrones de comportamiento y valores económicos modernos, mediante la formación de una mentalidad económica adecuada a aquellos valores capitalistas encarnados en el “espíritu del capitalismo”. En cualquier caso, conviene advertir que en Weber se pueden establecer dos momentos diferentes de la constitución de la “inclinación al trabajo” en sentido genérico, como analizaremos más adelante. En un primer momento, aquella que iguala ambas categorías, esto es, ambas comparten el significado de constituir un proceso de inclusión en la estructura organizativa de la producción capitalista, mientras que, en un segundo momento, la inclinación voluntaria al trabajo adquirirá el significado de orientación al trabajo concreto por normas y reglas previa y organizacionalmente establecidas.

54 Comparto con Burawoy (Cfr. 1989: 48-53) esta valoración del déficit en el análisis marxiano.

explicar las diversas formas de calculabilidad que la gestión económica capitalista ha ido desarrollando. Sin embargo, para Weber, la inclinación al trabajo será una condición con la que tiene que contar la racionalidad empresarial para la consecución de sus fines. Por ello, el despliegue de la inclinación al trabajo aparecerá, en un primer momento, con un contenido que además de construir una mentalidad económica capitalista fijará los elementos externos en la organización capitalista de la producción o, en palabras de Weber, el trabajo "formalmente" libre en cuanto llega a ser un elemento prestador de servicios.

Aunque partimos de una categoría weberiana, lo que pretendemos es ampliar el estricto significado que toma en Weber para llevarla, a partir de la consideración teórica del desenvolvimiento de la sociedad moderna, más allá de su propia noción e incluir en ella el significado de trabajo, ampliándolo, al de empleo. Si partimos con Weber de la consideración de la sociedad moderna como la materialización de orientaciones de valor que teniendo su analogía con la concepción religiosa del mundo pretende, "crear, conocer y controlar la realidad" (Weber, 1997: 221), la "inclinación al empleo" permite aunar y recoger los tres aspectos de la realización del racionalismo moderno que hemos planteado en cuanto que el problema de las sociedades capitalistas actualmente no es tanto el trabajo, entendido como orientación social (mentalidades económicas) o como trabajo concreto (tareas productivas que se desarrollan en la empresa), cuanto el empleo (inserción laboral, participación en la producción económica, condiciones de trabajo y desarrollo de tareas productivas). Tres formas de inclinación al trabajo que, al mismo tiempo que han dado forma y estructurado los elementos externos, constituyen el elemento sobre el que se articula la racionalidad empresarial. Por ello, el problema de la calculabilidad del comportamiento productivo está relacionado con las diferentes formas que la inclinación al trabajo ha tomado en las formas organizativas capitalista.

En síntesis, el problema que se plantea la sociedad capitalista y, más concretamente, el sistema de acción social que en el ámbito económico tomó la forma de empresa privada, es el de articular, por un lado, las condiciones externas a la misma, esto es, cómo generar y producir fuerza de trabajo que, siguiendo los criterios de orientación social que de ella emana no solamente esté

disponible para ser utilizada en la producción de bienes sino que, al mismo tiempo, tenga un comportamiento calculable, y por otro lado, las condiciones internas de producción, esto es, el desarrollo de tareas productivas adecuadas a la obtención de un beneficio siempre renovado (Weber). O más estrictamente, el problema que se originara al interior de aquella orientación inscrita en la gestión económica capitalista será el de la calculabilidad del comportamiento de los elementos productivos incluido, en este caso, el de la fuerza de trabajo.

Desde este planteamiento podemos establecer, teniendo en cuenta que en la fuerza de trabajo se materializan dos finalidades diferentes⁵⁵, a saber, la finalidad interna de la organización capitalista de la producción que aparece como condición de la consecución de un rendimiento siempre renovado y la finalidad de la consecución de un rendimiento (salarial) para la producción y reproducción de la vida social de los individuos, dos aspectos mutua y recíprocamente referidos.

Aunque este planteamiento lo desarrollaremos en el apartado III de esta investigación, señalamos, en esta introducción, el contenido de las categorías que allí desarrollaremos para mejor comprensión de las categorías que se utilizarán y que deriva de la perspectiva epistemológica que hemos realizado, de la interpretación de la filosofía kantiana (Cfr. Granja, 1994: 69-93) y de la consideración marxiana de las mercancías (Cfr. Marx, 1970: 98). Por un lado, la *demandas de empleo*, como condición sine qua non para el acceso de bienes (dinero) para el mantenimiento y reproducción de la vida social, en el ámbito del mundo de la vida cotidiana, y que necesariamente tiene como condición el desarrollo de tareas productivas (trabajo *sensu strictu*) al interior de una organización económica en el ámbito del sistema de acción económico y que por lo tan-

55 Introducimos aquí una perspectiva teleológica de origen kantiano por diversas razones. En primer lugar, cuando desde la razón teórica no se puede terminar el proceso cognoscitivo, debido a que las regresiones en las regularidades empíricas se vuelven *ad infinitum*, hay que introducir la teleología como orientación en dicho regreso a lo incondicionado, a su fundamento. En segundo lugar, sólo la introducción de una perspectiva teleológica en cada una de las esferas de acción social permite conectar estas con sus condicionantes externos. En tercer lugar, sólo analizando la dinámica interna de las mencionadas esferas de acción se puede establecer la ley empírica que las estructura para llevarlas como condicionantes al resto de las esferas de valor. Como se puede observar, estoy utilizando la concepción del juicio teleológico que Kant desarrolla en la Crítica del discernimiento (Cfr. Kant, 2012).

to se ajusta a la finalidad interna de la organización capitalista de la producción, la obtención de un rendimiento siempre renovado. Por otro lado, la *oferta de trabajo*, en cuanto actividad que, rebasando los límites de la propia organización económica, aparece socialmente como “puestos de trabajo”⁵⁶ y que tiene como condición el desarrollo de tareas productivas que satisfacen los criterios del capital invertido y, al mismo tiempo, se ajusta a la finalidad interna del mundo de la vida cotidiana, la obtención de bienes para la supervivencia (salario).

Como puede observarse, lo que estoy planteando, sigue las pautas de una perspectiva basada en el intercambio⁵⁷ pero en el que los elementos del mismo tienen no sólo orientaciones y criterios diferentes sino contradictorios, puesto que lo que para uno es finalidad interna, y con ello condición de una vida social (demanda de empleo), para otros es una finalidad externa (necesidad de invertir en utilidades productivas), y al contrario, lo que para uno es finalidad y necesidad externa (la realización de tareas productivas) para el otro es finalidad y necesidad interna (materializar las utilidades adquiridas en otros bienes que producen un beneficio). En última instancia, estamos planteando como articular trabajo y empleo o, dicho de otra forma, cómo articular la demanda de empleo con la oferta de trabajo y también la demanda de trabajo con la oferta de empleo⁵⁸. Lo que planteamos es cómo relacionar los intereses y

56 Bilbao (1999a) señala que hay que establecer con claridad una distinción entre trabajo, empleo y puestos de trabajo. En este sentido puede verse también Prieto (1999c, 2000), Recio (1997), Offe (1992) y Gorz (1994). Desde diversos planteamientos se discute si en la sociedad postmoderna lo que escasea es “trabajo”, “empleo”, “puestos de trabajo” o “actividades productivas” (Cfr. Rifkin 1996; Castillo, 1987, 1996; Alonso, 1999, 2000; Giarini y Liedtke, 1998; Fina, 2001a y 2001b; Escudero, 1998; Offe, 1992). Creemos, sin embargo, que la adopción de estos presupuestos epistemológicos y metodológicos permite clarificar y precisar los contenidos de los conceptos antes señalados en cuanto que, en una época en la que predomina la “confusión de las lenguas” (Cfr. Fernández, 1999), la claridad conceptual no puede provenir de una discusión nominalista sino de una reconstrucción conceptual.

57 Marx diferencia en la totalidad de la actividad económica social 4 ámbitos relacionados: producción (en sentido estricto), intercambio, distribución y consumo. (Cfr. Marx: 1970:247 y ss.). En cambio Weber enfatiza la producción, en un doble sentido. Primero en el sentido de generación del sistema de producción capitalista mediante la organización empresarial de trabajo “formalmente” libre y segundo, en el de las tareas productivas que se desarrollan como condición de la reproducción de aquella estructura organizativa.

58 Como puede observarse no utilizo el término “mercado de trabajo” consagrado tanto en la literatura económica como en la sociológica. Sin pretender eludir la configuración del mercado como estructura de relación social económica y, sin obviar, los análisis que se han desarrollado desde esta perspectiva (Toharia, 1983), según el planteamiento de Weber (1977a: 493) que da por sentado la existencia de una estructura de mercado en las relaciones económicas prefiero el planteamiento implícito de Marx (1970, 1975), en cuanto que, partiendo de la relación de intercambio que se genera en una situación de individualización de la sociedad moderna, pretende

necesidades de los individuos situados fuera del ámbito productivo con los intereses y necesidades de las organizaciones económicas, que resulta ser el problema práctico que actualmente tienen que resolver las sociedades modernas en su despliegue. Problema que se concreta, en el ámbito de las organizaciones económicas, como un problema de calculabilidad.

Los diferentes momentos en los que esta articulación se desenvuelve a lo largo del tiempo moderno permite explicar y comprender cómo se desarrollan los mecanismos sociales que, desde los dos ámbitos que se han desplegado, para que la dinámica y la lógica de la organización capitalista de la producción se produzca y reproduzca *ad infinitum* (Cfr. Kant, 1997: 454). Pero al mismo tiempo tenemos que establecer las características que debe de reunir y cómo se construye, la fuerza de trabajo como elemento externo a las empresas capitalistas para permitir la racionalidad empresarial basada en el rasgo más característico de la misma como es el cálculo. Es decir, la calculabilidad y su conformación tanto social como productiva.

Si, efectivamente, la peculiaridad del racionalismo moderno occidental está arraigada en una racionalidad que pretende, en sí misma, calcular los renovados beneficios como criterio de organización empresarial y, por ello, hacer calculables los comportamientos de la actividad productiva de los trabajadores, podemos denominar a este primer despliegue (*Enfaltung*) racionalismo formal. Es decir, la adopción de una determinada forma de racionalidad que se impone como criterio de estructuración de la sociedad moderna. Se trata de volver cal-

explicar los diversos mecanismos sobre los que se articula aquel y, por lo tanto, establecer tanto los mecanismos externos e internos en la configuración de las diferentes formas de coordinación de los planes de acción de los individuos. En cualquier caso, la perspectiva que plantea enfatiza más las perspectivas de análisis de los elementos que se coordinan adoptando alternativamente los presupuestos epistemológicos y metodológicos que hemos planteado siguiendo a Kant. Así mismo, este planteamiento pretende desarrollar una teoría sociológica del mercado de trabajo, no partiendo de una situación que se explica desde sí misma sino a partir de la configuración social de los factores en ella situados y confrontados (Cfr. Pries, 2000). Por otro lado, este planteamiento permite distinguir entre capitalismo y economía de mercado Cfr. Boltanski y Chiapello (2002: 35 y ss.). En cualquier caso, desde una situación social de irreversibilidad de los procesos de individualización modernas (economía de mercado), el capitalismo se diferenciaría de otras formas de coordinación y de cooperación del actuar social por la relevancia social que da a un elemento creado por la sociedad pero externo, esto es, considerado como un objeto natural (el dinero) en detrimento de las relaciones sociales que encarna (Cfr. Marx, 1975: 87 y ss.) Para otros planteamientos sobre la coordinación de las formas de acción y de los planes económicos y sociales véase Polanyi (1989).

culables, mediante su integración en el sistema económico, el comportamiento productivo ajeno. La calculabilidad de la gestión económica racional tiene que hacer calculable la fuerza de trabajo atrayéndola a las actividades productivas, fijándola a las condiciones de trabajo y controlando su labor.

Como es sabido Weber “enlaza” bien mediante la categoría “afinidad electiva” o bien mediante “parentesco interno” (Cfr. Weber, 1988: 105), las relaciones entre la ética protestante y el espíritu del capitalismo “en sus rasgos puramente *religiosos*” (Ibídem). Dado que no pretendo entrar en la discusión de si efectivamente existe una relación causal entre una y otro⁵⁹, sino que pretendemos ponerlos en relación incluyéndolos dentro de las categorías de racionalismo y racionalidad para mostrar los procesos de racionalización que ambos incluyen y que, como hemos señalado, se sitúan en la calculabilidad de las condiciones internas y externas de los elementos que conforman las empresas. Sin embargo, precisaremos qué entendemos por estas categorías desde un punto de epistemológico. Concebido el racionalismo como una capacidad (*Vermögen*)⁶⁰ que se desarrolla a partir del desencantamiento de la realidad social llevada a cabo a partir de diversos elementos culturales que se fueron conformando desde el Renacimiento, una de las cuales fue la cosmovisión protestante con su ética ascética, en Europa occidental. Pero también hemos de entenderla como fuerza (*Kraft*) en el sentido de ejercicio (*askesis*), es decir, la reunión de diferentes disposiciones internas (una conducción racional de la vida) para llevar a cabo una acción con su correspondiente ordenación o intervención en la realidad. Aunque se pudiera pensar que este último elemento constituye una acción (*Handlung*) le falta sin embargo una peculiaridad para convertirse en tal. Solamente cuando se produce la apreciación por parte de un sujeto o cuando este juzga teniendo en cuenta los diversos elementos externos y diseña un plan de acción podemos hablar de racionalidad (en términos de Habermas hablaríamos de objetivización). Y finalmente cuando dicho plan se objetualiza en objetos de diversos tipos que se estructuran en torno a aquellas

59 Para una revisión de las discusiones que la tesis weberiana sobre las relaciones entre la ética protestante y el espíritu del capitalismo ha generado Véase Gil Villegas (2013).

60 Utilizo la distinción que entre *Dynamis/Vermögen* y *Dynamis/Kraft* que Jaques ha establecido en Kant a partir de la *Critica del Discernimiento* (Cfr. Jaques, 2004:132). Estas distinciones son pertinentes por cuanto hace más comprensible el contenido del espíritu del capitalismo, por cuanto plantea el problema de establecer cuál es la *Kraft* del mismo.

condiciones y planes de acción, hablamos de racionalización. Se trata de explicar, cómo se genera, en la racionalidad práctica de la ética protestante y del espiritual del capitalismo aquella calculabilidad que constituye la condición *sine qua non* del éxito de los planes de acción diseñados por los empresarios y, por lo tanto, estructura la sociedad en torno a estos condicionamientos.

Desde este planteamiento analizaremos en el capítulo III, el análisis que Weber realiza sobre la ética protestante y el espíritu del capitalismo pretendiendo encontrar aquellos elementos que desde el punto de vista que hemos desarrollado pueden llegar a constituir una analogía⁶¹ en la que, cognoscitivamente, se puede conectar una y otro. Se trata de establecer qué elementos de la ética protestante se debe de partir para, teniendo en cuenta los elementos del espíritu del capitalismo, se pueda deducir, por analogía, otros. Los elementos que pueden relacionarse en la misma no son tanto las consecuencias prácticas que la cosmovisión religiosa protestante tuvo, sino la referencia a un llamamiento (*Beruf*) que, procediendo de ámbitos diferentes, tienen las mismas consecuencias materiales o externas en relación con la configuración de la realidad social. Pero, en dicha analogía, lo que se transfiere de la ética protestante al espíritu del capitalismo es la sacralidad tanto de la racionalidad ascética que los sustenta como de los objetos o instituciones en los que se materializa puesto que ambos están remitidos a un “yo” inescrutable.

Si efectivamente el espíritu del capitalismo, como fuerza creadora (*Bildungskraft*) definido subjetivamente, sólo puede objetualizarse como calculabilidad en la organización capitalista del trabajo formalmente libre como hemos señalado anteriormente, Weber analiza este elemento de la estructura de la acción social tanto en *Economía y Sociedad* como en *Historia Económica General*. Es decir, el espíritu del capitalismo puede reducirse a la calculabilidad que impregna tanto la definición de los cursos de acción como hacer calculables las condiciones externas.

61 Utilizo la analogía por la sugerencia de la lectura de la *Crítica de la razón pura*, 20,077, 377, 484, 520y ss., 524, 550 y ss., 562 y ss., 564, 621, 645 Véase la analogía que utiliza Kant ente las relaciones jurídicas de las acciones humanas y las relaciones mecánicas de las fuerzas motrices (Cfr. Kant, 1999a: 267 nota).

Sin embargo, en cuanto esta objetualización implica una innovación histórica en los sistemas de acción económica hay que explicar, en primer lugar, cómo adquiere y de dónde procede la legitimidad de esa forma de estructurar la realidad económica y, en segundo lugar, cómo se puede “contar” (*rechnen*) con los elementos externos a la misma y calcular sus comportamientos. Desde este planteamiento, analizaremos cómo se despliega esa fuerza objetualizadora tanto en Marx como en Weber. Es decir, cómo los elementos externos se van incorporando a la dinámica y a la lógica de dicha objetualización.

Si, efectivamente, como hemos señalado anteriormente, la institucionalización en un sistema de acción económica del espíritu del capitalismo tiene como estructura formal una determinada manera de enfrentarse a la realidad y de darle sentido a partir de un “yo”, la materia de dicha forma procede o se despliega en cómo introducir en esa dinámica de producción económica a los elementos externos y necesarios para la obtención de su finalidad interna, la obtención de un beneficio siempre renovado. A esa incorporación de elementos externos la hemos denominado, siguiendo a Weber, “inclinación al trabajo social”, es decir, cómo se genera e induce socialmente a los individuos a participar en el sistema de producción. Por lo tanto la dinámica de construcción de esta participación tiene dos consecuencias importantes. En segundo lugar, la cooperación para la producción de la sociedad aparece una mera participación en las dinámicas sociales que un grupo de individuos orientados finalísticamente ha creado y configurado como un sistema de acción. En segundo lugar, la cooperación para la producción aparece como la mera ejecución de tareas productivas bajo la dirección de los propietarios de los medios de producción o como un trabajo asalariado. En resumen, el racionalismo formal, por un lado, configura una participación y una forma de actuar social que se remite a un tipo de racionalidad específico y que se materializa en la institución empresarial pero que, para su éxito, en el sentido de obtención de un beneficio siempre renovado y de su permanencia, requiere, por otro lado, la generación de una inclinación en el ámbito social que acepte las condiciones que se establecen desde la mencionada institución. Así pues, la racionalidad específica de la sociedad moderna occidental tiene como condición para su materialización la inclinación al trabajo social y con ello la configuración de una sociedad cuyo criterio de

orientación básico es el trabajo asalariado. La calculabilidad del comportamiento productivo de la fuerza de trabajo se materializa en el control técnico y administrativo que se desarrolla al interior de las organizaciones económicas.

Sin embargo, la pervivencia del modo de producción capitalista depende del desenvolvimiento de un segundo elemento de aquella relación constitutiva alrededor de la obtención de un beneficio siempre renovado, según Weber, o el capital como relación social, al decir de Marx, que se desarrolla en el interior de la propia organización capitalista de la producción.

Este segundo elemento se desarrolla sobre un racionalismo que se desenvuelve al interior de las organizaciones económicas y cuyos elementos básicos son: por un lado, el desarrollo de la gestión económica que pasa a manos de directivos y que tiene como consecuencia la expropiación del conocimiento productivo de los trabajadores así como la diversificación de la estructura organizativa. En segundo lugar, la incorporación de las innovaciones tecnológicas en el proceso productivo con su correspondiente despiezamiento y fragmentación de las tareas productivas. Y, en tercer lugar, la aparición de las primeras reflexiones en torno a la dirección y gestión de las organizaciones económicas.

Estas tres racionalidades, como hemos señalado, se desarrollan al interior de las organizaciones económicas constituyendo por tanto un proceso de racionalización de las condiciones técnicas y organizativas, aunque procedan de ámbitos de una esfera de acción especializada, la de la ciencia, tanto natural y social. Esta dinámica interna de las organizaciones empresariales configura una estructuración social en la que no solamente se ampliarán los grupos sociales que se integran en la organización productiva sino que además requiera de la intervención del Estado para, a través de un pacto implícito con los otros actores económicos, se regulen las condiciones de trabajo.

La configuración social se establecerá a través de estos factores sociales pero tendrá como contrapartida la aparición de las primeras patologías sociales, bajo la forma de anomia, para la que el Estado, a través de aquel pacto, dará respuesta, como hemos señalado, generando lo que podemos denominar

el trabajo asalariado como norma social. Sin embargo, el factor más relevante será la estructuración organizativa de las empresas o, mejor dicho, sobre la consolidación de la gestión económica racional de las empresas, que Weber empieza a analizar en los investigaciones sobre el trabajo industrial, a partir de las primeras teorizaciones sobre el conocimiento organizativo en el que la fragmentación de las tareas productivas y la descualificación de las mismas, así como el incremento de las estructuras organizativas, determinaran las condiciones de participación en el sistema productivo.

Desde este planteamiento, la cooperación para la producción de la sociedad se traslada al Estado mientras que la cooperación para la producción industrial pasa por generar una inclinación al trabajo concreto. El racionalismo formal da paso a un racionalismo material en el sentido de que una vez consolidada la racionalidad formal de los empresarios en la gestión económica racional, la estructura organizativa que se consolida e institucionaliza da lugar a una racionalidad burocrática que, venciendo las resistencias que se generan en el proceso productivo, permitan la objetualización de la fuerza de trabajo.

En resumen, se pasa de la explicación del origen del capitalismo a los problemas de dinámica de la producción y, más concretamente, a la materialización de las actividades productivas y su control mediante el desarrollo de una estructura burocrática. Con ello, el problema se traslada desde lo filogenético, explicación de la génesis de una racionalidad específica que se materializa en empresas, a lo ontogenético, esto es, a los problemas que derivan de la organización, en sentido estricto, de las tareas productivas. Es decir, el problema de entender el capitalismo como cultura, como *ethos*, una vez que esta se ha constituido ya, mediante la inclinación al trabajo social, da lugar al problema de la organización industrial y por eso, hablamos de capitalismo organizado en cuanto que de lo que se trata, es de los problemas de estructuración de la producción y de la materialización de la fuerza de trabajo considerada como prestación de servicios productivos en la estructura de relaciones económicas constitutiva del capital. La norma social del trabajo asalariado se transforma en inclinación al trabajo concreto, es decir, en norma social del empleo, en el sentido de uso concreto de la fuerza de trabajo en las tareas productivas. Por lo tanto

la calculabilidad del comportamiento productivo de la fuerza de trabajo depende de una reglamentación técnica y organizativa basada en el control de los trabajos concretos.

El último ámbito en el que se despliega aquella relación económica fundante del sistema de acción capitalista está relacionado con el desarrollo de la sociedad de servicios que, yendo más allá de la sociedad del trabajo anterior, sitúa el empleo con unas características especiales. Sin embargo, esta situación no se puede comprender si no la contextualizamos dentro de lo que se ha denominado sociedad postindustrial o sociedad postmoderna, aunque este concepto sea tan esquivo (Wellmer, 1992) que sólo se puede entender cuando se remite a aquellas matrices que hemos señalado anteriormente.

Sin embargo, esta categoría remite a diferentes ámbitos que hay que señalar. En primer lugar, a la globalización que la sociedad experimenta con el desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación, pero también, en segundo lugar, a las nuevas características de las tareas productivas. En estas, por un lado, el trabajo desaparece en el mismo acto productivo sin materializarse en un objeto y, por otro lado, se vuelven reflexivas y la reflexividad de aquella primera modernidad se introduce en las organizaciones económicas a través de las acciones sociales respecto de valores con una ampliación de sus características. No discutimos tanto el fin del empleo (Vattimo, 1992) o el fin de trabajo (Rifkin, 1996) cuanto la posibilidad de que el trabajo asalariado desempeñe un papel central en la organización de la existencia personal, bien como un deber en el plano de la integración social o como un imperativo en el plano de la integración sistemática. La “cultura capitalista” materializada en la organización de la producción requiere la introyección de algunos de los rasgos característicos de la cultura moderna en la lógica y en la dinámica de la organización para asegurar su reproducción, introyección que se realiza a través de la reflexividad de las tareas productivas y de las nuevas formas de gestión empresarial.

Desde esta perspectiva, lo que planteamos es que las nuevas condiciones sociales, al articular aquellas orientaciones finalistas del sistema de acción

y del mundo de la vida cotidiana, descargan sobre esta la aceptación de las condiciones económicas que el primero establece. El racionalismo real debe de contener y articular, por tanto, por un lado aquellos supuestos de la modernidad aunque estén recortados a las necesidades de la organización económica y, por otro lado, la propia estructura organizativa. En tal caso, aquella relación fundante del modo de producción capitalista aparece o surge como “inclinación al empleo”, es decir, como la aceptación de las condiciones sociales, económicas y políticas que emanan del sistema de acción económico, adecuando sus cursos de vida social, los itinerarios sociales, económicos y personales a aquellas condiciones que posibilitan su participación en los sistemas de acción. La cooperación para la producción de la sociedad queda minimizada a los posibles sentidos que los individuos en la vida cotidiana puedan generar para orientarse en el mundo sistémico definiendo sus itinerarios laborales, profesionales y políticos; depende, por tanto, del desarrollo de un tipo de acción “maximizador disposicional de utilidades” en el mundo de la vida cotidiana que sea adecuada a la “virtud” que las organizaciones empresariales requieren y, por lo tanto, su participación en la misma están mediatizados por las condiciones laborales que emanan de aquellas. La calculabilidad de su comportamiento productivo está reducida a los cursos de acción económicos que basados, en aquella orientación maximizadora disposicional de utilidades, pretenden inserciones puntuales en el mismo y no es tan relevante como la calculabilidad de su situación social. La gestión económica racional, recuperando y reelaborando aquella orientación social por valores, vuelve calculable el comportamiento productivo mediante la generación de una “inclinación al empleo”.

Por último, aunque la presentación y defensa de una Tesis Doctoral se considera el inicio de una carrera académica, en mi caso es lo contrario, es casi el final de la misma y, aunque no parece adecuado hacerlo al final de la introducción, no puedo dejar de expresar mi reconocimiento y agradecimiento a todos los que han tenido alguna influencia en mi formación intelectual y académica. Agradecer a Carlos Alberto Castillo Mendoza, amigo desde las lec-

turas a distancia de El Capital y lector impenitente de mis textos y de sus correspondientes correcciones, por su propuesta de lectura de Kant que me atrapó en sus reflexiones pero siempre desde aquella discrepancia que se fraguó en aquella lectura a distancia, por solicitarme un artículo para un número de Cuadernos de Relaciones Laborales que coordinaba y en el que aparecen las ideas básicas de esta investigación; a José María Ripalda que, en el contexto de la preparación de mi Tesis de Licenciatura, me planteó las cuestiones relativas a las matrices de la sociedad moderna; a Emilio Lamo de Espinosa por su amabilidad al permitirme compaginar la actividad profesional privada con la docencia en la Escuela Social de Madrid; a Emilio Alvarado que me propuso participar por primera vez, con un capítulo, origen de algunas de las ideas que parecen en esta investigación, en un libro colectivo y con él publique más tarde otro artículo sobre la postmodernidad; a Carlos Prieto por permitirme desarrollar aquellas ideas en otro artículo para la Revista Cuadernos de Relaciones Laborales; a Ramón Ramos por su benevolencia a la hora de juzgar mi Memoria de Oposición; a Santos Ruesga por acogerme en su equipo de investigación de la UAM. Finalmente, a Txema Hornilla por posibilitar un reencuentro en el ámbito intelectual después de 45 años de lejanía física, aunque el recuerdo amical siempre estuvo presente. No puedo dejar de agradecer a Alfonso y a Paca, mis vecinos, por la acogida en su casa en momentos de dificultad física y por su constante y absoluta disponibilidad. Al Director de esta investigación Alfonso Palazón, por su ausente presencia y su ayuda para orientarme en el mundo burocrático. Por último, tengo que agradecer al fútbol, esa pasión (*Leidenschaft*) que desde joven despierta mi ánimo (*Gemüth*), me ha ayudado a salir de las oscuridades y nebruras que se generan en la mente (*Verstand*) y a los estudiantes del equipo de fútbol de la URJC, que durante 8 años, han colaborado en ello.

II.- RACIONALISMO, MODERNIDAD Y TRABAJO

Nadie puede hacerse pasar por versado prácticamente en una ciencia y despreciar la teoría sin reconocerse ignorante en su disciplina (Kant).

Uno de los mayores puntos débiles que encuentro en los marxistas teóricos es su recelo frente a otras formas de pensamiento (J. M. Ripalda)

La verdad y la justicia son los pilares del ser común: si faltan aquellas, se derrumba este (Ch. Wolff)

Que la sociología nace con la modernidad y a ella va encadenada (Cfr. Heller, 1987; Giddens, 1930a: 50; Habermas, 1989) es cosa difícilmente discutible, incluso son inseparables en cuanto que, como dice Heller, “una hermenéutica de las ciencias sociales no es más que una hermenéutica de la modernidad” (1998: 52). Sin embargo, dependiendo de la posición que se tome ante la modernidad, de la interpretación que de la misma se haga, incluso de la matriz de la misma a la que cada uno se remita, dicha posición hermenéutica cambia sustancialmente y, por lo tanto, diferentes son, por un lado, los carriles por los que va discurrir el análisis de la sociedad y, con ello, los discursos sociológicos que intentaran dar razón de la misma; por otro, diferentes serán también los fenómenos que se consideran relevantes de la misma y, con ello, las construcciones teóricas. Por lo tanto, diferentes serán las autocomprensiones que de la sociedad moderna, en cualquier momento histórico, se hagan.

Más un concepto de modernidad desligado del de razón es impensable porque, en primer lugar, la modernidad se constituye como tal a partir de la elaboración de un concepto de razón diferenciado del que procedía de la religión, de la teología, o de la escolástica, en fin, de una comprensión de Dios como razón absoluta, creadora (Marramao, 1989; Kant, 1997: 499-530), por lo tanto, de una razón peculiar y específica de Occidente y su correspondiente práctica como racionalismo. En segundo lugar, sobre la base de ese concepto de razón, la construcción de una racionalidad, entendida como cualidad (Heller, 1984: 94)⁶² de las acciones humanas, propia y diferenciada, que pretendiéndose uni-

62 Entender la racionalidad como cualidad de la acción significa atribuir a la razón una capacidad de observar normas y reglas constituidas, pero también constituyentes. Por otro lado, el

versalista dieron paso, en tercer lugar, a procesos de racionalización de las diferentes instituciones y organizaciones sociales⁶³. A la combinación de los tres elementos señalados, le podemos denominar, siguiendo a Weber, racionalismo práctico (Cfr. Weber, 1998:132).

Si esto es así, tenemos que tener en cuenta y constatar varios hechos que nos llevarán a plantear en el primer apartado de este capítulo el giro sociológico de la filosofía para establecer y delimitar de qué problemas se hace cargo la sociología en el curso de constitución de la modernidad y del racionalismo consustancial a la misma. En primer lugar, hay que constatar, que la modernidad no aparece teorizada en los inicios de la sociología, o dicho de otra forma, que la sociología no tiene como tema prioritario y explícito los rasgos de la modernidad o algunos de los elementos que aparecerán como peculiares de la misma sino que algunos de sus rasgos característicos aparecen como supuestos implícitos o como presupuestos casi siempre antropológicos sobre los que se levantará la teoría sociológica que más tarde se elaborará. Estos supuestos los analizaremos en la matriz kantiana como elaboración específica que corresponde a una teoría de la sociedad moderna en sus elementos autofundativos.

En segundo lugar, por esta última razón, la sociología abandona los problemas práctico-sociales que aparecieron en la imagen del mundo moderna que la filosofía kantiana elaboró y cuyas ideas fueron los raíles por los que discurrió la elaboración teórica desde su desgajamiento de la filosofía y, por lo tanto, su diferenciación de la economía y de la política, para concentrarse en aquellos que surgen una vez que la modernidad bajo la forma de sociedad capitalista como modo de producción capitalista según Marx o como organización del trabajo “formalmente” libre según Weber, va generando, aunque en uno y otro sean diferentes las razones que le llevan a ello. Si la modernidad constru-

racionalismo no es sólo un fenómeno específico de Occidente, siguiendo a Weber (1998) sino que se sitúa en el “modo discursivo” de la razón práctica y del “intuitivo” de la ciencia (Kant, 1997) y ello permite hacer tematizable las materias (*Stoffa*) sobre las que se construyen así como los principios, las normas y reglas en las que se materializa como realidad social.

63 Un clásico en la investigación del racionalismo occidental es el estudio de Schluchter (1981). Sin embargo dado que no pretendemos, como hemos señalado en la introducción, llevar a cabo una reconstrucción del desarrollo de este concepto en Weber, sólo nos ocuparemos del mismo en la medida en que sea necesario para construir aquella relación fundante del sistema de producción capitalista.

ye un discurso social a partir de la crítica de la sociedad estamental, arrancándolo de las entrañas de la filosofía escolástica o de la dogmática, o mejor, planteando los elementos “autofundativos” (Blumenberg, 1999; Koselleck, 1965; Mouffe, 1999) de su propio discurso a partir de la elaboración de un concepto de razón secular, ve en su interior desarrollarse un discurso específico relacionado con la sociedad en general, que sustituye, en algún modo, aquella elaboración filosófica en la que estaba anclada y cuya primera síntesis, siempre y cuando no se la considere en sus elementos diferenciados sino como una unidad sistemática, es la filosofía kantiana. En resumen, si la filosofía es el término que recoge la matriz general de la diferenciación de objetos para los que se construyen ciencias específicas, por ejemplo, la economía, la psicología, etc. puede plantearse, al menos cuando la filosofía es abandonada como matriz, la peculiar posición que ocupa la sociología y con ello su situación respecto de los problemas prácticos.

A este respecto, cabe señalar que la sociología es la última de las ciencias sociales clásicas en emerger con tal pretensión científica y, cuando lo hace, rompe con mayor vigor e intensidad su relación con la filosofía. Ello no quiere decir, sin embargo, que la sociología no herede algunos de los temas que estaban incrustados en dicha matriz, básicamente los relacionados con el despliegue de un específico racionalismo occidental y de su peculiar racionalidad y por lo tanto como su materialización en las diversas estructuras e instituciones sociales moderna. Desde este planteamiento, pretendemos reconstruir la transformación sociológica de la filosofía para mostrar, en primer lugar, que el objeto problemático de la sociología empieza a constituirse en Kant a partir de los problemas prácticos que se generan en la constitución de la sociedad moderna fundada en una razón práctica subjetiva que, a su vez, tiene sus fuentes en una concepción antropológica que aparece como presupuesto explícito o implícito de las elaboraciones de la sociología. Desde este punto de vista, analizaremos los presupuestos antropológicos que parecen al final del artículo de Weber “Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva” (Weber 2012: 175-221) antecedente de lo que habitualmente se considera la teorización fundante de la sociología weberiana: el capítulo I de *Economía y Sociedad*.

En segundo lugar, que en tal elaboración podemos encontrar las dos fuentes o dos matrices que conducirán no sólo a interpretaciones divergentes de la formación de la sociedad modernas y de su despliegue, sino también a dos perspectivas sociológicas diferentes que, sin embargo, comparten la preocupación no sólo por la constitución de la sociedad moderna sino por un ámbito específico de la misma: la esfera económica. En tal caso tomamos a Weber y a Marx (Giddens, 1993: 23) como paradigmas de la misma y cuya comprensión de la dinámica de la sociedad moderna constituirá la referencia obligada para explicar cómo se constituye el discurso de la modernidad en torno a la actividad económica y el despliegue de aquella relación básica y fundante del sistema de acción económico.

Si lo que pretendemos es construir tanto las relaciones internas como las relaciones externas que la sociología mantiene con la matriz “metateórica”⁶⁴ que se configura en la filosofía kantiana y que sustenta lo que ha venido denominándose modernidad, esta reconstrucción la haremos a partir de Marx y Weber en el sentido señalado. Aunque Marx puede no ser considerado como un clásico de la misma en cuanto que no elaboro específicamente una teoría sociológica y mucho menos una teoría de la sociedad moderna⁶⁵, sin embargo, pueden encontrarse, a partir de su confrontación con la filosofía de Hegel y de su pretensión de “realización” de aquella⁶⁶, en primer lugar, una teoría de la diferenciación estructural del ámbito económico, entendido como “sociedad

64 El hecho de que en el seno de la sociología se haya instaurado una perspectiva de análisis de las teorías sociológicas más allá de una sociología del conocimiento sociológico (Cfr. García Selgas, 1994), o incluso, a partir de Habermas, se haya intentando establecer la matriz “metateórica” de la modernidad (Luhmann, 1997; Giddens, 1993a; Bidet, 1990; Habermas, 1989), muestra la necesidad de retomar las relaciones entre los conceptos construidos en los orígenes de la modernidad pero al mismo tiempo, emparentar la “metateoría” con la “metafísica” en el análisis de las estructuras cognitivas fundamentales que guían el conocimiento, esto es, la necesidad de ir más allá de lo “empíricamente válido” o de los análisis basados en teorías sociológicas (Cfr. Gadamer, 1993, 1997).

65 Para una consideración diferente de este aspecto véase Bidet (1990).

66 Cfr. Fernández (1980). Que la “acabada” filosofía hegeliana, en cuanto filosofización del mundo (*Philosophische-Werden der Welt*), fuese tomada por Marx como un ideal constructivo al que referenciar la realidad social y medir su adecuación a aquella, a través de la actividad periodística, le condujo a separarse y distanciarse de ella, dado que aquella había consumado la conceptualización de la realidad. A partir de aquí la proposición de Marx se orienta hacia la mundanización de la filosofía (*Weltliche-Werden der Philosophie*) (Fernández, 1980: 47) y que constituye la matriz de cambio de planteamiento epistemológico dado que el siguiente paso en su desarrollo intelectual será un ajuste de cuentas, epistemológico y político, con la filosofía de Hegel en la Crítica de la Filosofía de Hegel (2002).

burguesa” como espacio social en el que se establecen las relaciones sociales y económicas; en segundo lugar, una propuesta de entender las relaciones sociales en el ámbito económico y, en general, lo social como presupuesto de las formas de integración social y sistémica, basada, a su vez, en la autonomía y relación recíproca entre los componentes de la misma. Y en tercer lugar, un concepto de “trabajo” que va más allá de su estricta reducción a actividades productivas en su carácter antropológico, esto es, relacionado con la “cooperación para la producción” de la sociedad.

Desde el ámbito económico, ambos autores, Marx y Weber, no pueden entenderse si no es a partir de la concepción del trabajo que el primero construye y maneja y que tiene su estructura básica tanto en Kant como en Hegel. Concepto de trabajo que está construido, no sólo desde una perspectiva antropológica sino desde el problema práctico social que en aquel momento se planteaba la sociedad: por un lado, la creación de riqueza y, con ello, la explicación de la sociedad moderna como sociedad capitalista y, por otro, los problemas de cooperación en su construcción tanto en el ámbito social como económico. En una palabra, en Marx podemos encontrar implícita una teoría de la modernidad de clara raíz filosófica con importantes consecuencias en la sociología y en sus teorizaciones⁶⁷.

Por el contrario, en Weber, la modernidad está presente no sólo como teoría sobre el origen de la misma en la diferenciación social de las esferas de valor que dan lugar a esferas sociales y, con ello, a estructuras sociales específicas para cada una de ellas, pero ahora desconectada de un análisis filosófico como en Marx, sino también, en la teoría de la acción social y en la estructura de relaciones sociales que en la misma se generan (asociación y unión de fines) y en las instituciones y organizaciones en las que se materializa, una acción social específica y constituyente a partir de las orientaciones de valor modernamente desencantadas (crear, conocer y controlar la realidad), como principios organizativos que no son otra cosa que procesos de racionalización específicamente occidentales. Esto es, de una concepción antropológica que

67 Para una propuesta diferente véase Bidet (1990).

subyace como supuesto a su teoría que ha roto sus lazos con la constitución histórica de la misma. Weber hereda los problemas epistemológicos y metodológicos que la disolución de la filosofía posthegeliana (Cfr. Rossi, 1971; Gadamer, 1993) había planteado. La vuelta a una perspectiva kantiana, a partir de la recepción y crítica de la misma por Hegel, contiene una concepción de la ciencia construida a partir de la propia elaboración del objeto que la propia ciencia toma para sí, y por ello, la recepción en la misma de una concepción humeana de la misma (Guariglia, 1993: 244), a través de la teorización de las diferencias entre ciencias de la naturaleza y ciencias de las ideas, que tanto uno como otro (Kant y Hegel) habían fundamentado y criticado. Y finalmente, en Weber, los problemas prácticos sociales aparecen en dos momentos diferentes de su teorización. En primer lugar, aparecen como la constitución de una sociedad capitalista a partir de la aparición de una inclinación individual a intervenir y configurar la realidad social (espíritu) que coincide con el proceso de secularización de las imágenes religiosas del mundo y de sus consecuencias prácticas, y en el que resalta específicamente su carácter capitalista bajo condiciones occidentales; y en segundo lugar, y en relación con ello, la consolidación de las formas de organización capitalista del trabajo formalmente libre, y con ello de la “gestión económica capitalista”. Ambos problemas, tanto la constitución de una sociedad moderna capitalista como la consolidación de la gestión empresarial aparecerá en Weber como el “problema de la inclinación al trabajo” o de la fuerza de trabajo. Sin embargo, en Weber el concepto de trabajo no se construye a partir del problema de la “producción de riqueza” sino del problema de la escasez de los medios (teoría subjetiva del valor)⁶⁸ para producirla. O dicho de otra forma, el cambio de los problemas prácticos conlleva la transformación de los supuestos epistemológicos y metodológicos. Cuando cambian las referencias de valor (*Wertbeziehung*) cambian las categorías teóricas y, con ello, las teorías de la sociedad moderna.

Si el planteamiento que hemos realizado permite establecer las guías a partir de las cuales se va constituyendo un específico modo de mirar la realidad

68 En González León (1998: 77-88) se puede encontrar un excelente análisis del papel de la teoría subjetiva del valor en la conformación del análisis de capitalismo en Weber y, en general, de las discusiones que en aquella época tuvo lugar en Alemania respecto del contenido del mismo.

social y, al mismo tiempo, la propia construcción del objeto de dicho mirar y, con ello, la pretensión y orientación práctica de la nueva e incipiente ciencia, no podemos olvidar que, en ambos autores, la sociedad moderna es analizada básicamente desde el punto de vista de la vida económica. Esto es, la constitución de la esfera económica, como espacio en el que los individuos establecen relaciones sociales, se autocomprende, en el caso de Marx, por el descubrimiento de la “sociedad burguesa” (Cfr. Marx, 2002: 67 y ss.), como el espacio social de lucha entre intereses privados contrarios; desde el punto de vista de Weber, con la aparición de un tipo de acción humana específica gobernada por una “ética capitalista”, la constitución de la esfera económica aparece como una vida económica ordenada en torno al intercambio de productos o de bienes internos y externos y, con ello, a la organización productiva del proceso social de producción. En resumen, en torno a la empresa, según Weber, o al incremento del plusvalor, según Marx. Pero, en uno y en otro, dicho proceso de producción social de bienes se basa en la utilización de los descubrimientos científico-técnicos. Desde este punto de vista, el proceso de industrialización o de generalización de las empresas industriales aparecerá como el proceso social en el que se legitima la forma de organización de la producción en cuanto incremento de la producción de bienes y el análisis del mismo constituirá el de los procesos de intercambio centrados en él.

En otras palabras, si la aparición de individuos interesados en la producción de bienes (Weber) o la constitución social del dinero como capital, en cuanto relación social (Marx), contribuyeron a la disolución de las formas estamentales de producción, tal como plantea Castel (1997: 19), lo social aparecerá en el ámbito de la vida económica, en primer lugar, como el problema de cómo integrar socialmente a los individuos que, abandonando aquellas formas estamentales de producción, se encuentran fuera o al margen de las nuevas organizaciones y estructuras en la que la vida económica quedaba encarnada; en segundo lugar, lo social aparece el problema de cómo integrar sistémicamente, es decir, incorporar a esos individuos a la vida económica estructurada según principios organizativos y condiciones técnicas de producción capitalistas. Desde el primer punto de vista, tal como planteaba Weber, el problema estribaba en la introducción de un cambio en la “mentalidad económica” de los mismos y, con ello, la

aceptación e interiorización de las condiciones de producción y de los criterios de orientación económica predominantes, esto es, de atraer, fijar y disciplinar (Gaudemar, 1981; 1982) a la fuerza de trabajo en los criterios normativos establecidos en la acción social respecto de fines materializada en las empresas. Desde el segundo punto de vista, se trataba de romper las particularidades productivas para incorporarlos a procesos productivos en los que la maquinaria, como nuevo instrumento, nueva herramienta de producción, estructura la utilización de la fuerza de trabajo según el principio de rentabilidad económica.

Sin embargo, aquella proposición problemática que se enuncia en la filosofía kantiana de, partiendo de la elaboración de sus elementos básicos de la nueva razón, construir una sociedad moderna en la que la participación de los individuos diese lugar a una “comunidad moral” en la que se pudiese compartir aquello que Kant consideraba el “munus” de la misma: la comunicación (*Mitteilung*).

II.1.- EL GIRO SOCIOLOGICO DE LA FILOSOFÍA: DOS MATRICES DE LA SOCIEDAD MODERNA

Más allá de que actualmente pueda considerarse que la filosofía ocupa un lugar de vigilancia sobre las prácticas científicas (Cfr. Habermas, 1991; Bunge, 2000) y que incluso se pueda establecer una distinción entre teorías sociológicas empíricas sin referencia a una reflexión epistemológica como la que pretende Weber y teorías de la sociedad con pretensiones normativas, si seguimos el planteamiento del Habermas el discurso de la modernidad queda definitivamente anclado en la filosofía de Hegel⁶⁹ y, como señala en *Teoría de*

69 Básicamente el argumento que da Habermas (1991: 37 y ss.) para esta consideración es que en Hegel la conciencia del tiempo histórico (nuevo tiempo, nova aetas) aparece como definitivamente establecido. Sin embargo, como trataremos de mostrar más adelante, abandonar la perspectiva que plantea la filosofía kantiana por considerarla una filosofía de la conciencia es dejar de lado el momento constitutivo y constituyente de la misma en aras del momento constituido. La importancia de Hegel en el pensamiento sociológico va mas allá del planteamiento habermasiano en cuanto, en primer lugar, su influencia implícita en el pensamiento weberiano se expresara en la aceptación de lo fáctico como válido, y en Durkheim, en la adopción de lo fáctico como punto de partida para la redefinición de sus funciones sociales. En segundo lugar, por la división, después de su muerte, que se produjo entre perspectivas de análisis que ha perdurado con mayor o menor referencia a sus orígenes hasta la actualidad (Cfr. Rossi, 1971).

la acción comunicativa, en cuanto dicho discurso se construye en torno a la idea de progreso que Condorcet elaboró⁷⁰, abandonamos, con ello, el abordaje de la constitución de dicho discurso, y por lo tanto, la posibilidad de establecer con mayor rigor las potencialidades no realizadas de la misma siguiendo su propio planteamiento y mostrar el origen y la capacidad crítica que el nuevo discurso pone en marcha.

Si seguimos el planteamiento que hace Blumenberg (1999) en su excelente reconstrucción de los orígenes de la sociedad moderna, de la constitución del discurso de la modernidad, y desde otra perspectiva, el planteamiento de Mouffe (1999) podemos establecer dos referencias según el tiempo histórico al que se dirijan. Por un lado, podemos encontrar una referencia comparativa y crítica con los tiempos anteriores que constituiría una mirada “autofundativa”, en cuanto construye los mimbres, las ideas de la nueva cosmovisión o “imagen” de la realidad y de la sociedad y, por otro, una referencia a los problemas constitutivos de la sociedad moderna que constituyen una mirada “autolegitimatoria” (Cfr. Mouffe, 1999: 169)⁷¹. Sin embargo, una vez dadas y establecidas las condiciones críticas de la época histórica anterior⁷², el discurso de la modernidad se constituye, desde el primer punto de vista, en torno al pensamiento de Kant. Aun más, si tenemos en cuenta aquella reflexión weberiana en la que, a nuestro entender se sintetiza su perspectiva analítica “los intereses materiales e ideales, y no las ideas, dominan directamente la acción de los hombres. Pero

Y finalmente por la influencia que tuvo en la constitución de la sociología a través de Saint-Simon, de la ciencia como un instrumento de racionalización en la sociedad industrial.

70 La reconstrucción que Habermas hace de la idea de “progreso” de Condorcet además de ser pobre olvida otras cuestiones relevantes para la comprensión de la modernidad. Por ejemplo, la proposición de entender la modernidad como una modelación de los instintos o la liberación de la voluntad del despotismo de los deseos y que constituirá uno de los ejes explicativos del capitalismo que utilizará Weber y que tiene sus antecedentes en toda la reflexión moderna sobre el Estado y está especialmente recogido en la *Metafísica de las costumbres* de Kant (1994) y en la *Crítica del discernimiento* (2012).

71 Esta distinción que también recoge Blumenberg, aunque no parece explícitamente en Pagden (2002), es la línea divisoria entre lo que se puede denominar una interpretación conservadora, o que mira a lo constituido, y una interpretación progresista, que mira al futuro. Véase también el planteamiento que realiza Pérez Díaz (1980: 34) al respecto.

72 Se puede considerar que la época anterior comenzó en el Renacimiento y se desarrolló en diversos ámbitos teóricos, desde las ciencias naturales con el descubrimiento de leyes naturales hasta la ciencia social con las reflexiones de Hobbes, Locke, Montesquieu y Rousseau, por citar algunos (Cfr. Kofler, 1974).

muy a menudo las “imágenes del mundo” (*Weltbilder*)⁷³ creadas por las “ideas”, han determinado como guardagujas (*Weichensteller*) los rieles sobre los que la acción viene impulsada por la dinámica de los intereses” (Weber,1992:247) puede considerarse la Ilustración, a pesar de la escasa consideración que Weber tiene de la misma⁷⁴, como la “imagen del mundo” autofundativa que Kant elaboro⁷⁵ y más cuando como iremos analizando, las ideas que componen dicha imagen del mundo están formadas básicamente por una razón teórica que ha roto su fundamentación religiosa-teológica, una razón práctica fundamentada en un sentimiento moral que elabora leyes moral (imperativos categóricos con pretensiones de universalidad) y una capacidad de discernimiento que por el lado de la razón teórica desencanta la realidad natural estableciendo su sentido mediante la elaboración de leyes empíricas bien sea de los objetos de la naturaleza bien de los objetos del mundo social y que por el lado de la razón práctica sólo puede objetualizar aquellas pretensiones de universalidad a través de la comunicación y, por lo tanto, sometiendo dichas leyes morales a la evaluación de la condición de universalidad de la misma a los miembros participantes en la misma.

Por ello, en este apartado abordaremos en primer lugar, las matrices diferenciadas a las que pueden remitirse la constitución de la modernidad y de su interpretación. La primera tiene que ver con las líneas básicas que la definen, esto es la kantiana, en cuanto que puede considerarse la matriz originaria de aquella, en la que quedan planteadas los raíles básicos del desarrollo de la misma, así como los elementos que la constituyen. En segundo lugar, analizaremos la interpretación que Weber realiza de la materialización de algunos de

73 Aunque habitualmente se ha traducido *Weltbilder* como imagen del mundo me parece que sería más adecuado traducirlo por cosmovisión porque, en primer lugar, aquella es una traducción casi literal dado que se toman el significado de cada una de ellas por separado y se unen mediante un genitivo mientras que tomada en conjunto significa cosmovisión aunque en alemán se utilice habitualmente *Weltanschauung*, que procede de la filosofía idealista, para este concepto (Cfr. Herder Unilex).

74 Cfr. entre los escasos comentarios que hizo Weber sobre la Ilustración Cfr. entre otros Weber 1997b: 75; 1977a: 937. Para una perspectiva diferente del análisis de la modernidad por Weber Cfr. Ruano (1996).

75 Cfr. Cassirer (2008) para una visión de conjunto de los complejos elementos que van componiendo esta “imagen del mundo”, cosmovisión, ilustrada. Y como contrapunto Villacañas (2013). Cabe señalar que obviamente entiendo que en Kant, ese complejo entramado de ideas que componente dicha “imagen del mundo”, se sintetiza, siguiendo el planteamiento que Marx hace en su Tesis Doctoral en el “devenir filosófico del mundo” (*Philosophische-Werden der Welt*) (Cfr. Fernández, 1980), en la propuesta kantiana.

los elementos de la modernidad, a partir y sacando a la luz cuales son los presupuestos “ocultos” que Weber maneja para construir sus propuestas teóricas y analíticas.

II.1.1.- La matriz kantiana de la modernidad

Aunque no puedo presentar con detenimiento y en toda su amplitud el pensamiento de Kant⁷⁶, expondré aquellas ideas que considero más relevantes en la construcción de aquella imagen del mundo que constituyó el trasfondo de la modernidad y que pueden ser considerados los elementos autofundativos de la misma desde la perspectiva de los problemas que dejó a la sociología, porque la pregunta no es tanto qué queda de la filosofía en la sociología sino qué problemas sociales y, en último término, que temas y problemas prácticos y científicos pasan de la primera a la segunda. Lo haré apoyándome en lo que habitualmente se considera escritos menores para ir situando lo que me parece que, desde el planteamiento que hemos realizado, permite delimitar los caracteres de la razón moderna y, por otro lado, establecer los fundamentos de una teoría de la sociedad, siempre esbozada y, por lo tanto, abierta, pero nunca planteada con exhaustividad, incluso en la *Metafísica de la Costumbres* y en la *Crítica del Discernimiento*, sobre todo en este último, donde Kant establece el juicio teleológico, en cuanto capacidad reflexionante⁷⁷ diferenciado de la determinante como la capacidad (*Vermögen*) que permite el paso (*Übergang*) de la razón teórica a la práctica y viceversa.

76 Como he señalado en la introducción de este trabajo, dado que no pretendo explicar la clave de bóveda de la filosofía kantiana, señalaré que la interpretación que presento no bebe de las fuentes clásicas, entendiéndolo por estas, aquellas que todavía no han saltado sobre la crítica que Hegel hizo del formalismo kantiano (Cfr. Hegel, 2011: 258; 1977: 157 y 571-572) y siguen persistiendo en la diferencia y distancia, insondable abismo le llama Kant, entre la razón pura y la razón práctica que ya el mismo Kant presentó (2012: 205) y a la que le dio respuesta en la misma introducción (Ibidem, 209). Respuesta que se basa en la capacidad de discernimiento y que a decir de Arendt (2003: 289) constituye el mejor descubrimiento de Kant aunque Sgarbi (2011: 34 y ss.) sitúa este descubrimiento asociándolo al problema del gusto en sus escritos precríticos (Ibidem: 51). La literatura al respecto es extensísima y valga como referencia los textos de Aramayo citados en la bibliografía como el más conspicuo defensor de aquella separación

77 Últimamente se está volviendo la vista hacia los juicios reflexionantes en la filosofía kantiana elevando su status dentro de la misma y relacionándolo con la moralidad y la intersubjetividad. Cfr. Lara, (2009), Sgarbi (2011), Ferrara (2008) entre otros.

Podemos partir para hacer esta presentación de las clásicas preguntas que Kant formuló y que algunos de sus comentaristas toman como criterios de orientación en su indagación: Qué puedo saber?, Qué debo hacer?, qué puedo esperar? (Cfr. Kant, 1997: 630), a la que añade una cuarta en la Lógica ¿qué es el hombre? (Cfr. Kant, 2000: 92)⁷⁸ pero no se trata del hombre en general o de los fenómenos humanos sino de los hombres situados históricamente. O como señala Foucault (Cfr. 2010: 66 y ss.), se trata de considerar al hombre en un sentido cosmopolita⁷⁹, esto es, por un lado, como un elemento de la naturaleza, en cuanto especie, que desarrollando lo que aquella a puesto en ellos, conforman una especie especial, por otro lado, se puede establecer que puede hacer de sí mismo en sociedad (Cfr. Arendt, 2003: 23) en cuanto que los fenómenos de la libertad de la voluntad, “las acciones humanas, como cualquier otro acontecimiento natural, están determinadas por leyes generales de la naturaleza” (Cfr. Kant, 1999: 74). Para comprender cuáles pueden ser estas leyes generales de la naturaleza y situar históricamente la respuesta que hemos señalado anteriormente, dado que se trata de la razón moderna, podemos tomar, para ir situando las cuestiones que nos interesan, como hilo conductor la reflexiones que Kant presenta en *Respuesta a la pregunta ¿Qué es la Ilustración?*⁸⁰. En este escrito Kant realiza un diagnóstico de la sociedad de su tiempo y, más concretamente, de la situación de los individuos en ella. El mencionado diagnóstico, que obviamente se realiza comparativamente con una situación ideal respecto de la situación real y utilizando un criterio que usara tanto en la Pedagogía como en el análisis general de la razón moderna⁸¹ se establece sobre: a) minoría de edad respecto de la capaci-

78. Aunque no fue publicada por Kant sino por G.B. Jäsche y se la conoce como “Lógica Jäsche” porque Kant cedió a aquel el manual con las anotaciones correspondientes que utilizaba en sus clases para que fuese publicado (Cfr. Kant, 2000: 71-76). Una primera versión en castellano de esta Lógica Jäsche apareció publicada en 1943 traducida y prologada por Julián Marias. La importancia de esta pregunta la resalta Weil (1998: 33).

79 Tenemos que entender cosmopolita como ciudadano del mundo, entendiendo este como el conjunto de todos los fenómenos de la naturaleza, como el conjunto de las cosas existentes (Cfr. Kant, 1977: 391). Téngase también en cuenta que Kant pretende en Idea de una historia universal con propósito cosmopolita (Kant, 1999:89) construir un hilo conductor que incardinando a los seres humanos en la naturaleza puedan entenderse sus acciones como un “sistema” en cuanto aquellas proceden mediante un plan y con un propósito al que le impele la naturaleza, la construcción de una asociación civil y no con un mero agregado. Cfr. Llano (2002).

80 Cfr. Foucault, 2003: 81, especialmente la “actitud de modernidad” que se expresa en el mencionado texto. Véase Villacañas Berlanga (1995).

81 Kant siempre distinguirá entre un principio negativo, esto no lo que no se debe hacer de un principio, de un disposición natural o de un capacidad de los límites de los mismo como un principio positivos. Así se puede observar cuando en la Crítica de la razón pura cuando señala la diferencia entre trascendental y trascendente (Cfr. Kant, 1997: 531) o bien como señala en la

dad de formar un juicio propio, b) pereza en el uso de las capacidades y disposiciones naturales y c) subordinación a los tutores (Cfr. Kant, 1999: 63-64). La salida de tal situación daría lugar a la Ilustración que será un ideal que, aunque nunca pueda alcanzarse, se muestra como un principio para orientarse⁸² en la “cooperación para la producción” de la sociedad, puesto que no está referida a cada una de los individuos sino a todos “tomados como conjunto”, esto es, como género; lo que los individuos ilustrados puedan hacer de sí mismos no es por el desarrollo en cada uno de ellos de aquellas disposiciones naturales, en cuanto miembros de la especie, sino, que estas se desarrollan en el género.

Aunque las condiciones que establece Kant a continuación (libertad de pensar, libertad de actuar y uso público de la razón) señalan los raíles por los que podría discurrir la “cooperación para la producción” de la sociedad, en última instancia, se trata, a partir de la crítica de la razón, de establecer el “munus”⁸³ de la sociedad moderna que se desarrolla sobre un tipo sociabilidad específica (Cfr. Kant 1999; 150).

Si efectivamente la filosofía kantiana se puede entender a partir de la respuesta a la pregunta que es el hombre, los rasgos básicos que hemos presentado, permiten situar históricamente la reflexión kantiana. Sin embargo, tenemos que recuperar algunas de las indicaciones que Kant introduce en su escrito *Probable inicio de la historia humana* (199:145 y ss.) para, comparándolo-

Pedagogía (2003: 30, 50-57). Así mismo esta perspectiva se puede observar cuando Kant establece que su análisis de la razón trata de establecer las fuentes del conocimiento, la extensión del mismo y los límites de la razón (Cfr. Kant, 2000: 92). Habitualmente Kant utiliza dos perspectivas para delimitar una situación social incluso en la elaboración de sus tres críticas: un aspecto negativo que señala los límites actuales que impiden el desarrollo de las disposiciones naturales, y un aspecto positivo que señala lo que hay que desarrollar para actualizar aquellas disposiciones naturales. Donde más claramente se puede observar esto es por ejemplo en la Lógica cuando señala cual es el trabajo del filósofo, establecer las fuentes del saber humano, la extensión del uso posible y útil, los límites de la razón (Cfr. Kant, 2000: 92) es decir en estos aspectos se puede establecer un propósito negativo y uno positivo. Se puede observar claramente en la Pedagogía (2003: 30, 50-57), se trata de mantener controladas las pasiones constituye un propósito negativo, desarrollar la moralidad a partir de máximas, un propósito positivo Cfr. también Kant, 1999: 216.

⁸² Esta orientación tiene su fundamento en la capacidad de orientarse en el pensamiento (Cfr. Kant, 1999: 165).

⁸³ Para el planteamiento de esta perspectiva Cfr. Esposito, 2003: 21-49. Más adelante discutiremos su análisis del posible *munus* kantiano pero adelantaremos que este *munus* sólo puede entenderse como el hilo conductor que nos representamos como un sistema y no como un mero agregado de acciones sin plan (Cfr. Kant, 1999: 89).

lo con esos rasgos básicos, establecer positivamente cuáles son los elementos antropológicos en los que se fundamenta y, por otro lado, diseñar en la medida de lo posible los supuestos que conducen a una sociedad cosmopolita.

Aunque Kant sigue, en el mencionado escrito, el decurso histórico de la Biblia utilizando para ello diferentes versículos, cabe señalar que la consideración de que dicho comienzo se debe realizar presuponiendo el comportamiento de la naturaleza y, por tanto, estableciendo cuáles son las disposiciones naturales que la naturaleza ha depositado en los individuos y que estos han ido sacando de sí mismos (epigénesis) a lo largo de la historia constituyendo, en tal caso, conformando las fuerzas vitales (*Lebenskraft*) del mismo. Kant no está haciendo otra cosa que una historia de la razón que complementa aquel otro intitulado “Historia de la razón pura”, último capítulo de la *Crítica de la Razón pura* (Cfr. 1997: 659 y ss.). Cabe presuponer en tal caso que el individuo podía hablar (*sprechen*) discurrir, hablar mediante conceptos relacionados (*Zusammenhängenden Begriffen sprechen*), esto es, un proceso discursivo, y, por tanto, pensar (*denken*), destrezas que debió de adquirir por sí mismo. Esto es, las disposiciones naturales pueden llegar a desarrollarse de una manera completa y adecuada y en aquellas que aspiran al uso de la razón se desarrollarían no en los individuos sino en la especie (Cfr. Kant, 1999: 75-76). Desde este supuesto, la razón va descubriendo, y este descubrimiento es un extraer “por completo de sí mismo todo cuanto sobrepasa el ordenamiento mecánico de su existencia animal” (Ibídem, 76-78), en pasos sucesivos la capacidad de obrar y, con ello, la posibilidad de trabajo y discordia y, por tanto, la posibilidad de intercambiar los objetos en los que se materializa su trabajo, la capacidad de reflexionar sobre el futuro y, por último, que los seres humanos son el fin de la naturaleza y que, por lo tanto, como especie diferenciada de los animales y, entrando en igualdad con todos los seres racionales, constituir un género en el que “la pretensión de ser fin en sí mismo, considerado por todos los demás y a no ser usado sólo como medio para fines ajenos” (Cfr. Kant, 1998: 152)⁸⁴, para lo cual, aunque se inicie la desigualdad en el intercambio, se requiere una “es-

84 Kant este repitiendo aquí una de los imperativos categóricos que elabora la razón práctica con pretensiones de universalidad. Frente a los otros imperativos Kant enfatiza en este la materia (*stoffa*, los fines) de las relaciones entre los individuos en la sociedad moderna.

pecie de gobierno, por encima del cual no se encuentra ejercicio alguno de poder” (Ibídem: 158). Aunque implícito en esta evolución sintética de la especie seres humanos se encuentre el problema de la “comunidad”. Hay que tener en cuenta que para Kant existe una doble inclinación respecto de la aquella: por un lado, la propensión a entrar en sociedad que permite el desarrollo de las mencionadas disposiciones naturales y, por otra parte, la propensión a aislarse. Es lo que Kant denomina “sociabilidad insociable” (*ungesellig Geselligkeit*) (Kant, 1997: 78-79; 1994: 347). Sobre estos elementos el fin final de la naturaleza (Ibídem, 82), impresa en las disposiciones naturales de los seres humanos animales, será establecer una concordancia en sociedad, “en un todo moral”, la instauración de un sociedad civil (*bürgerliche Vereinung*) que se proyectara en una estructura exterior que aparecerá como derecho y que será administrada (*verwaltenden*)⁸⁵ por aquellos que lo han creado. Sin embargo, queda sin resolver el problema de cómo se transita desde aquellos elementos antropológicos a la sociedad en la que es posible, retomando los criterios positivos de lo que puede hacer el hombre de sí mismo y que, según el texto citado (*Respuesta a la pregunta ¿Qué es la Ilustración?*), serían: libertad de pensar, libertad de actuar y uso público de la razón.

La “cooperación para la producción” de la sociedad a fin de constituir un “todo moral”⁸⁶, en el sentido que hemos establecido anteriormente, esto es, a partir del desarrollo de las disposiciones naturales y con los condicionantes señaladas, en cuanto elementos definitorias de lo que se ha llamado “Ilustración” y de la sociedad moderna, si tenemos en cuenta, con un propósito positivo, según hemos señalado, lo que plantea Kant respecto de las orientaciones básicas en los individuos y que se centran en la capacidad de reflexionar 1) por sí mismo, 2) en el lugar de cada otro y, finalmente, 3) de acuerdo consigo mismo⁸⁷. Ámbitos de la actividad que constituyen los elementos básicos de un concepto de acción (*Handlung*) que se levanta sobre dos aspectos de la razón

85 Quiero resaltar que Kant utiliza un prefijo *Ver-* tanto en *Vereinung* como en *Verwalten* que denota actividad de cada uno de los miembros que pretenden o participan en la unión o en la administración del derecho. Este mismo prefijo lo encontraremos en Weber cuando establezca las categorías *Vergemeinschaft*, *Vergessellschaft* y *Zweckverein* que analizaremos más adelante.

86 Para la relación entre moral, derecho y política véase Carvajal (1999).

87 Kant presenta estas orientaciones en varios de sus textos tanto mayores como menores Cfr. entre otros Kant, 2004: 119.

moderna. Por un lado, una razón teórica que pretende establecer los caminos del conocimiento a fin de obtener un conocimiento verdadero, por otro lado, una razón práctica interesada en los elementos pragmáticos de la vida social y principalmente orientada hacia otros seres humanos para constituir la sociabilidad de los mismos o la irrenunciable natural socialidad de los mismos⁸⁸. Y, finalmente, como complemento del mismo, la absoluta autonomización e individuación del mismo en cuanto, independientemente de que las disposiciones generales se desarrollen en el género, la participación de los individuos constituye el fundamento tanto de aquel como de la sociedad.

Planteada esta capacidad de reflexionar, como el ámbito privilegiado de la definición de una teoría de la acción humana, puede considerarse, en aquella perspectiva que hemos señalado de extraer “por completo de sí mismo todo cuanto sobrepasa el ordenamiento mecánico de su existencia animal”, la teoría crítica kantiana como el último de los actos epigenéticos⁸⁹ que las disposiciones naturales realizan en orden tanto al uso de la razón como a la realización de aquello a lo que le impele la naturaleza que es, recordemos, la instauración de una sociedad civil.

Desde este planteamiento, sin embargo, tenemos que considerar, en tal caso, las diferentes capacidades de la razón en cuanto materialización de aquellas disposiciones naturales. Siguiendo el planteamiento de la *Antropología* que hemos citado antes, Kant pretende, partiendo de un propósito pragmático, esto es, establecer lo que “es él [ser humano] mismo como ser que obra libremente (*freihaldendes*), hace, o puede y debe de hacer, de sí mismo” (Kant: 2004: 17;1997a: 399), las capacidades (*Vermögen*) de los seres humanos serían: la capacidad o facultad de conocer (*Erkenntnisvermögen*), la capacidad apetitiva

88 Respecto de la constitución de una nueva socialidad, Kant, presenta la salida del estado de autoengaño como un hacerse cargo tanto de sí mismo, siendo capaz de reflexionar 1) por sí mismo, 2) en el lugar de cada otro y 3) de acuerdo consigo mismo y, por otro, respecto de los otros seres humanos, como veremos a continuación, constituyen el fin final de la actividad social (Cfr. Kant, 1999). Para una reconstrucción crítica de las dos concepciones de la antropología de la modernidad véase especialmente Padgen (2002) por su claridad.

89 Para una clara demostración de las funciones que cumple la epigénesis en el pensamiento de Kant Cfr. Moya, 2008: 298, 433 y ss. Para una descripción de la razón siempre activa Cfr. Kant, 1999: 148 en el que la razón con ayuda de la imaginación comienza a descubrir el modo de ampliar su conocimiento y su capacidad de obrar a través de la libertad.

(*Begehrungsvermögen*) y el sentimiento de placer y desagrado (*Gefühl der Lust und Unlust*)⁹⁰. Sin embargo, las capacidades requieren de una fuerza vital que las ponga en marcha (*Lebenskraft*), es decir, de una fuerza formativa que las conforme y oriente a fin de que cada una alcance los fines para los que han sido programados. Y en tal caso se pueden distinguir la fuerza formativa del conocimiento, la del apetito/deseo y la del discernimiento que analizaremos más adelante.

Si hemos señalado anteriormente, por un lado, que Kant pretende establecer las condiciones para el desarrollo de una nueva socialidad que sea el fundamento de un nuevo ordenamiento social y, por otro lado, revisar las capacidades humanas para constituir un nuevo racionalismo que permita el desarrollo de aquella capacidad de reflexionar de cada uno de los individuos, el criticismo kantiano tiene por objeto analizar las fuentes, la extensión y los límites de esas capacidades, esto es, mostrar cuáles son las limitaciones internas y externas de lo que los individuos pueden hacer de sí mismos como proposiciones positivas, en cuanto, se plantean los desarrollos posibles de los ámbitos en los que los individuos pueden actuar.

En primer lugar, el análisis de la razón moderna, por un lado, considerada como una razón pura, es decir, sin influencia de objetos exteriores o empíricos, ha de partir de la constitución de dicha razón siguiendo el razonamiento básico de la comparación para diferenciarse de otros tipos de racionalismo habidos. Desde este punto de vista, la construcción de la razón moderna kantiana, en cuanto puede generar ideas e ideales como reguladores del conocimiento, tanto en el ámbito cognoscitivo como práctico, tiene que mostrar la imposibilidad de la demostración de la existencia de Dios y la inmortalidad (Cfr. Kant, 1997: 495 y ss.)⁹¹ y plantear la posibilidad de que la idea de libertad, considerada como una fuerza natural, proponiéndose fines, pueda materializarlos.

90 Esta distinción en las capacidades se correspondería tanto con la constitución de los órganos sensoriales de los cuerpos humanos como con la constitución del cerebro humano en módulos (Cfr. Moya 2008: 313 y ss.). Es importante la distinción que establece Jaques (Cfr. 2004: 132) respecto de los cuatro niveles que se pueden encontrar en la composición de las capacidades humanas y sus correspondientes acciones y actos siguiendo las distinciones griegas y latinas. Prefiero la traducción de *Unlust* por desagrado frente al de *displacer* que se utiliza habitualmente (Cfr. Kant, 2012: 230)

91 Para una discusión sobre la presencia en Kant del pensamiento religioso véase Gómez Caffarena (1994: 213 y ss.; 1994: 165 y ss.).

Si antes hemos señalado que una de las preguntas era que puedo saber, teniendo en cuenta más que los propósitos negativos, en el sentido que hemos señalado y que nos llevaría a reseñar la crítica que Kant realiza del racionalismo dogmático como del escepticismo (Cfr. Kant 1997: 422, 602, 606, 661; 1999a: 257 y ss.) los propósitos positivos. Desde este planteamiento la pretensión de Kant es crear una metafísica con pretensiones de ciencia al nivel de las ciencias naturales, por lo tanto, como hemos señalado anteriormente, teniendo en cuenta las fuentes, la extensión del mismo, así como sus límites, nos centraremos en varios aspectos que permiten relacionar esta primera delimitación de la razón kantiana. Si, efectivamente, el análisis de la razón pura, de una razón liberada de los prejuicios, de la pereza, de los tutores que hemos señalado anteriormente, se puede considerar que es un nuevo esfuerzo epigenético en el ámbito del conocimiento, de delimitar aquella actividad de los seres humanos que en su desarrollo despliega las disposiciones naturales y, por otro lado, se puede señalar que Kant no pretende tanto establecer en la *Crítica de la razón pura* tanto la verdad como las condiciones de un conocimiento verdadero, puesto que incluso para una de las ideas de la razón, la de la libertad, esta tiene que demostrar su verdad, esto es su causalidad en otro ámbito que el del propio conocimiento. No desarrollaré los elementos que establecen las condiciones de posibilidad del conocimiento, baste con señalar que las fuentes del conocimiento son tres, la sensibilidad, el entendimiento y la razón relacionadas entre sí que se corresponden con las capacidades modulares de la mente humana (Cfr. Moya 2008: 325).

Sin embargo, cada una de ellas se corresponde a facultades diferenciadas y, por ello, a actividades subordinadas entre ellas. Lo relevante en todo caso es que las relaciones entre ellas están mediadas por la actividad judicial que Kant no desarrolla pero que está planteada, por ejemplo, en la aplicación de las categorías del entendimiento a las representaciones que proporciona la sensibilidad a través de los esquemas, pero no desarrollado como posteriormente lo hizo en los juicios teleológicos de la *Crítica del Discernimiento* porque solamente establece como principio de la razón cognoscitiva la capacidad de sintetizar o reducir a principios las regularidades conceptuales (leyes) que el entendimiento ha generado aplicando las categorías a los datos empíricos representados, esto es, la consecución de una unidad formal de las cosas confor-

me a fines (Cfr. Kant, 1997: 556-557). Es decir, el punto arquimédico, por así decirlo, de la razón pura cognoscitiva kantiana, es que permite poner en relación los fenómenos empíricos con las condiciones de posibilidad de toda experiencia social mediante el uso imaginativo para el establecimiento de “esquemas” (Kant, 1997: 184 y ss.)⁹². Se generan estos por la utilización imaginativa de las categorías del entendimiento para ordenar, clasificar, relacionar y establecer la modalidad de dichos fenómenos empíricos. Sólo cuando se han establecido todas las condiciones y condicionamientos de los fenómenos, guiados por una clasificación de especie a genero, es decir, que pretenda establecer lo incondicionado⁹³ de todas las condiciones, esto es, cuando se ha establecido la ley (*Gesetz*)⁹⁴, en cuanto conjunto de condiciones que permiten explicar un determinado conjunto de fenómenos, se puede presentar tal “esquema” como comprensión y explicación de dichos fenómenos. Pero el tipo de enjuiciamiento o de juicio que, bien el entendimiento bien la razón usan, en este caso, es el de los juicios determinantes, esto es, aquel que partiendo de una premisa universal subsume el caso que se le presenta bajo aquella. Es decir, siempre se esta-

92 Dado que los esquemas median entre las categorías del entendimiento y las intuiciones sensibles, según Kant (1997: 274-275) si estos se separasen tendríamos o intuiciones sin conceptos o conceptos sin intuiciones. Es decir, no sería posible la construcción de un discurso por conceptos (Cfr. Duque, 1998: 68.).

93 Incondicionado como condición de todos los fenómenos o apariencias no aparece en estos últimos a plena luz de la mirada interrogante, sino que constituye un fundamento (*Grund*) que no es propiamente un fenómeno sino una especie (ser humano, valor, trabajo abstracto) o un objeto trascendente, elaborado en el proceso de conocimiento, es decir, mediante el entendimiento organizamos las percepciones y, a partir de la elaboración del esquematismo de la razón, los comprendemos o construimos la ley que rige sus movimientos (Cfr. Kant, 1986: 464). La distinción entre entendimiento (*Verstand*) y razón (*Vernunft*) en Kant es capital y sólo teniendo a la vista es posible no caer en las interpretaciones hegelianas que hasta ahora han dominado las críticas antikantianas.

94 *Gesetz* significa conjunto, compendio o colección de condiciones que hacen posible y real un objeto, en cuanto es puesto, establecido, sentado como tal (Cfr. Duque, 1998: 665). Desde este punto de vista, la propuesta de Marx (1975: 8) de explicar la ley económica que rige el movimiento de la sociedad moderna puede entenderse como la búsqueda y el establecimiento de lo que resulta incondicionado o es la condición de todos los fenómenos de la misma (el valor o el trabajo abstracto humano), y la ley, aunque Marx la refiera a una ley natural, no se formula como una fórmula matemática en la que se expresa las causas de unos efectos, sino que se formula como la estructura de las condiciones o la estructura de las relaciones que pueden ser o son explicadas a partir de aquello que, habiendo sido puesto como genérico o incondicionado de los mismos, constituye su sustancia o su sujeto. En este caso, dado que Marx (1975: 46) parte de las comparaciones entre fenómenos, resulta del todo ilustrativo que se interroge por aquello que es común a dos triángulos diferentes. Marx esta señalando, por un lado, el lado activo del entendimiento, esto es de las categorías kantianas y, por otro, la constitución de un conocimiento, que, aun siendo considerado habitual, constituye la consolidación de una práctica cognitiva relevante. Dicho de otra forma, sólo a través del establecimiento de lo que es común (genero) a diversos fenómenos considerados de la misma especie, puede explicarse la variedad de los mismos. Para este doble movimiento cognitivo y metodológico véase Marx (1970: 268 y ss.).

blece un principio general en el que se subsumen las condiciones empíricas para darles forma. La actividad del juicio es meramente determinante. Pero de entre las ideas que la razón puede producir (*hervorbringen*) solamente una tiene la cualidad de ser una fuerza natural, la libertad y de hacer sensible su capacidad productiva (Cfr. Kant 1997: 463 y ss.) que, si bien no es una fuerza mecánica en cuanto es capaz de iniciar nuevos acontecimientos por sí misma, no es incompatible con aquella (Cfr. 1997: 478-459; 628-629). Sin embargo tenemos que señalar, siguiendo a Allison, que Kant elabora una teoría del obrar no normativa basándose en la idea de libertad trascendental que ha establecido en la resolución de la “tercera antinomia” (Cfr. Allison, 1992: 476 y ss.; 488 y ss.) a la que le falta, por tanto, el concepto de “deber” y, con ello, los imperativos categóricos en cuanto que se puede establecer una conexión entre el móvil que mueve la acción y un arbitrio libre. La teoría de la libertad contenida en la teoría del obrar de la *Crítica de la razón pura* no apela a ningún 'hecho moral' específico como lo es el principio de autonomía (Cfr. Allison, 1992: 496)⁹⁵.

Si con este planteamiento hemos dado respuesta a la pregunta que planteábamos antes siguiendo a Kant (qué puedo saber) también, por otro lado, hemos establecido que la razón cognoscitiva sólo utiliza juicios determinantes. Sin embargo, como hemos señalado, una segunda capacidad (*Vermögen*) que define al ser humano es la facultad de desear o apetitiva (*Beghrungsvermögen*)⁹⁶ en la que el proceso constitutivo de la actividad de la razón pura es diferente. Se parte de la razón que como condición establece que la voluntad se dé a sí misma máximas de comportamiento, que deben de cumplir las condiciones de universalidad que el entendimiento le plantea (universalidad, comunidad o acción recíproca, cualidad y posibilidad) para, a través de impera-

95 El principio de autonomía no será una axioma del que partirá el individuo reflexionante sino que será una consecuencia de la actividad de constitución de una razón práctica pura y por lo tanto un criterio de orientación en relación con los otros seres humanos que tienen interés en llevar a cabo aquello a lo que le impele la naturaleza como es una “asociación civil”.

96 Me inclino a traducir *Begehr* por apetitos más que por deseos porque aquellos constituyen inclinaciones naturales de los animales humanos mientras que deseos implica un cierto grado de racionalización que, por un lado, será uno de los objetivos de Kant en la elaboración de la *Crítica de la razón práctica*, desde otra perspectiva, en la *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* y en la *Metafísica de las Costumbres*; por otro lado, como señalaremos más adelante, en el capítulo II de *Economía y Sociedad* de Weber encontraremos esta distinción entre *Begehr* y *Wunsch*, siendo la primera el fundamento de la segunda, o dicho de otra manera, la segunda se levantara sobre un proceso de racionalización de la primera.

tivos categóricos, de una forma imaginativa, lleguen a poder ser propuestas como leyes del acaecer⁹⁷.

Hay que señalar, en primer lugar, que Kant pretende mostrar la posibilidad de una razón práctica pura, esto es, que sin influencia de cualquier estímulo externo, pueda definir cursos de acción y, por lo tanto, iniciar acontecimientos en el mundo. O dicho de otro modo, que aquella disposición natural denominada “sentimiento moral”⁹⁸ adquiera autonomía respecto de todos los condicionantes y condicionamientos externos y, si es posible pensarla en cuanto idea por sí misma, es decir, mostrar las condiciones de posibilidad de la misma. Para ello, habiendo considerado la libertad como una fuerza de la naturaleza, que, por otro lado, hay que presuponer en todo ser humano, pretende mostrar que la idea de razón “libertad” es posible, enmarcada en la facultad apetitiva, y es capaz no sólo de demostrar que existe una razón práctica, mas cuando la razón teórica depende de ella⁹⁹, sino sobre todo es capaz de desarrollar, por un lado, máximas de comportamiento hacia sí mismo y hacia los demás¹⁰⁰ que, como imperativos categóricos (leyes) puedan llegar a valer para todos¹⁰¹, pero en un agregado de acciones sino como un sistema recíprocamente referido y articulado por aquellas leyes o como señala Kant “el concepto de todo ser racional (...) conduce (...) al de *un reino de fines*. Por reino entiendo el enlace sistemático de distintos seres racionales por leyes comunes (...) pues los seres racionales están todos bajo la *ley* de que cada uno de los miembros debe tratarse a sí mismo y a todos los demás *nunca meramente como medio, sino siempre a la vez como fin en sí mismo* (Kant, 1996: 197). O dicho de otra forma, la acción esta en el pensamiento de la

97 Recordemos al respecto que la *Crítica de la razón práctica* se desarrolla en torno a axiomas, teorema y escolios y en un sentido inverso al de la razón pura cognoscitiva Cfr. Kant, 2000: 187). Acontecer que significa nuevos acontecimientos en el ámbito del mundo considerado desde un punto de vista cosmopolita. Estos acontecimientos se materializaran, por su forma de leyes, en un derecho que procediendo de todos y cada uno, obliga a uno como si fuesen todos.

98 Después de leer al primatólogo De Waal (2007) no me atrevo a afirmar que el sentimiento moral sea la nota característica de los seres humanos para diferenciarse de los animales.

99 Un ejemplo claro de esta subordinación de la razón teórica a la práctica se puede encontrar en el artículo *Sobre el tópico: Esto puede ser correcto en teoría, pero no vale para la práctica* (Cfr. Kant, 1999: 241-290)

100 Las máximas tienen a) una forma que deriva de la libertad como una causa naturales y todas estas se conocen mediante leyes; b) una materia, que no es otra que considerar a los otros como fines en sí mismos dado que nosotros también lo somos y c) una determinación que es concordar en un sistema o en un posible reino de fines con las máximas enunciadas por otros seres concebidos como fines en sí mismos (Cfr. Kant, 1996: 203).

101 La diferencia entre los juicios de la razón teórica y la razón práctica estriba en que las segundas contienen la posibilidad de las cosas y sus determinaciones.

libertad¹⁰². Pero es importante señalar que los juicios que constituyen la razón práctica son juicios determinantes y, por lo tanto, como hemos señalado antes, dada la condición general, en este caso, no sólo la autonomía sino la capacidad reflexiva de cada uno de ellos, del conocimiento de sí mismo (Cfr. Kant, 1991, 2000; Palacios, 2003: 17-40) tienen que subsumir los casos particulares, que la intuición estética le presenta, en la regla universal enunciada.

La regla universal enunciada, como premisa de un juicio determinante práctico, con las condiciones que debe tener respecto de la forma, el contenido y determinación, y que se presupone presente en todos y cada uno de los individuos como si fuese un “sentido común”, o como veremos después constituye el objetivo de la formación (*Bildung*)¹⁰³, hace referencia a la forma de la ley, esto es, la probable universalidad. Esta puede ser analizada desde dos puntos de vista. Por un lado, el juicio interior que el individuo realiza a fin de evaluar efectivamente esa probable universalidad¹⁰⁴. Sin embargo, el segundo punto de vista, es el más relevante en cuanto que la universalidad no es juzgada por uno mismo sino por lo demás. Así, Kant, no sólo establece deberes con uno mismo, sino deberes con los demás y como hemos señalado, si los seres humanos eran capaces de hablar y de discurrir, es decir hablar mediante conceptos relacionados, difícilmente cuando elaboran una máxima, para probar su universalidad, pueden dejar de comunicar sus pensamientos, por lo tanto, en una comunidad con otros, comunicarse los pensamientos (Cfr. Kant, 1999: 179) pero todavía más, el criterio para juzgar la universalidad de la máxima no está en la conciencia como juez interior (Cfr. Bilbeny, 1994), sino externamente puesto que “una máxima que no puedo manifestar en voz alta sin que se frustre a la vez mi propósito, que, por

102 Frente a Palacios (2003) que titula sus estudios sobre Kant como “El pensamiento en la acción”, me parece más acertado titularlo “la acción en el pensamiento” puesto que es el pensamiento en cuanto reflexión en general, y la razón en particular la que desarrolla su actividad a fin de llegar a objetivizar desde sí misma y a través de diversos niveles de conocimiento interno, en un sentido inverso al de la razón teórica, de la razón a las puertas de la sensibilidad, sus planes de acción. Es decir, la razón práctica es pura autoactividad (Cfr. Kant, 1996: 235).

103 Este será uno de los objetivos de la formación de las facultades superiores: el desarrollo de la moralidad en cuanto desarrollo del sentimiento de placer y de disgusto que ha de basarse en máximas y no en disciplina (Cfr. Kant, 2003: 61 y ss.). Por lo tanto para la formación de la capacidad de juicio moral lo más relevante para comprender las máximas es producirlas porque “lo que, más o menos, se aprende por sí mismo, es lo que se aprende sólidamente y lo que mejor se conserva” (Ibidem, 68).

104 La discusión sobre el formalismo de la razón práctica kantiana tiene larga data porque arranca con Hegel (Cfr. 1999: 230-233) y todavía perdura entre los que se ocupan de la filosofía kantiana (Cfr. Aramayo, 2000: 7-38; Palacios, 2003: 41 y ss.).

tanto, debe permanecer secreta si ha de prosperar y que no puedo confesar públicamente sin tentar la oposición de todos contra mi designio, sólo puede provocar esta universal y necesaria reacción de todos contra mí, cognoscible a priori, por la injusticia que a todos amenaza” (Cfr. Kant 1999b: 352). Es decir, no se trata solamente de que en la elaboración de las leyes de la razón práctica se deje a un lado todas aquellas inclinaciones que están relacionadas con “el querido yo”, por lo tanto con el egoísmo, sino de considerar su contraparte, el pluralismo, en cuanto es “aquel modo de pensar que consiste en no considerarse ni conducirse como encerrado en el propio yo el mundo entero, sino como un simple ciudadano del mundo” (Kant, 2004: 29) y por lo tanto, al compartir aquella máxima someten al juicio de los miembros de una “comunidad de sujetos juzgantes”¹⁰⁵, los objetivos, la materia contenida en la misma (*stoffa*) así como las consecuencias de la misma. Sin embargo, si lo que hemos establecido se podría decir que es el aspecto formal de la ética kantiana tenemos que establecer sin embargo cuáles son los fines o las materias que pretende esa enunciación de leyes que valiendo universalmente tienen un determinado propósito. Aunque en la *Critica de la Razón Práctica* esa finalidad aparece definida como “el sumo bien” (Kant, 2000: 220 y ss.) y es analizada desde un punto de vista cognoscitivo, si tenemos en cuenta lo que hemos señalado anteriormente respecto de la finalidad de las acciones prácticas así como que solamente existen dos virtudes que pueden considerarse tanto fines como deberes, a saber, la propia perfección y la felicidad ajena (Cfr. 1994: 235 y ss.), la primera en cuanto cultivo de las capacidades cognoscitivas y de las disposiciones naturales, la segunda está relacionada con la representación y reconocimiento de la humanidad en uno mismo y, por ello, considerar a los otros como fines propios (Cfr. Kant, 2004: 212-213).

No he desarrollado en su totalidad las determinaciones de la razón práctica sólo he pretendido, por un lado, mostrar sus aspectos fundamentales respecto de sus fuentes, la extensión y los límites¹⁰⁶ y, por otro lado, mostrar

105 Kant no utiliza específicamente esta denominación sino que habla de un “sentimiento comunitario” para compartir los juicios estéticos (Cfr. Kant, 2012: 307-309). Me parece que el término que utiliza Leyva (2002: 100,166) recoge el sentido del planteamiento de Kant.

106 Aunque no puedo desarrollarlo merece la pena destacar que entre las pasiones que pueden llegar a dominar la elaboración de las máximas de la razón práctica se encuentra el afán de dominación (*Herrschaft*) y el afán de poseer (*Habsucht*) (Kant, 2004: 208-209; Kant: 1988: 610).

que las obras de la razón práctica sólo tienen virtualidad o efectividad cuando se comunican (*mitteilen*), se comparten con aquellos con los que hemos entrado o podemos entrar en “asociación civil” como hemos señalado anteriormente. Sin embargo, subsisten dos problemas importantes, por un lado, el problema de abismo que existe entre la razón teórica y la razón práctica y, por otro lado, el problema de los juicios reflexionantes, puesto que estas dos capacidades o facultades, como hemos señalado, sólo realizaban juicios determinantes.

Hemos planteado anteriormente siguiendo a Kant la existencia de tres facultades, a saber, la de conocer, la de apetecer y el sentimiento de placer y disgusto y, al mismo tiempo hemos planteado el problema de cómo conectar la primera con la segunda y viceversa. Independientemente de, como hemos señalado, ya Kant en la *Crítica del Discernimiento*¹⁰⁷ plantea esta cuestión y como resolverla, mediante la utilización de principios heurísticos teleológicos. Si tenemos en cuenta la Antropología (Cfr. 2004: 114 y ss.) también encontramos una posible solución al problema de conectar las facultades superiores, pero lo más importante es que Kant está planteando que, junto al juicio determinante de las facultades de conocer y de apetecer, existe un tipo de juicio diferente que es el juicio reflexivo, que él llama en este contexto discursivo, talento¹⁰⁸ pero cuyo contenido ya está definido como *Urteilkraft*, como capacidad de discernimiento. Es decir, un antecedente de aquella distinción entre los dos tipos de juicios ya aparece en la *Antropología*, con el mismo sentido y casi con las mismas palabras que en aquella (Cfr. 2004c: 119; 2012: 211). En otras palabras, la capacidad que

107 Para una consideración de esta obra en el panorama español véase Aramayo y Vilar (1992).
108 Como señalaremos más adelante, el talento se convierte en genio en la *Crítica del Discernimiento*, pero en este caso hay que entenderlo como disposición natural existente en todos los individuos, lo que más tarde llamará “sentido común”. Por otro lado, Kant plantea en este mismo texto que la sabiduría se basa en aquel silogismo que guía la constitución de los individuos modernos pero con una salvedad importante. El término medio de aquel silogismo “ponerse en el lugar del prójimo” le añade entre paréntesis una determinación relevante “al comunicar con él”) (*in der Mitteilung mit Menschen*) (Kant, 1994: 119; 1977a:511) puesto que como veremos más adelante sobre todo en el parágrafo 40 de la *Crítica del Discernimiento* la comunicación será una de las piezas fundamentales del juicio estético. Este mismo razonamiento se encuentra cuando después de plantear la capacidad investigadora materializada en un genio Kant plantea que los pensadores tienen que seguir “estos mandamientos inmutables: 1) pensar por *su cuenta*; 2) imaginarse (al comunicar con los demás) en el lugar del *otro* y 3) pensar en todo tiempo *de acuerdo consigo mismo*” (Kant, 1994: 154; 1977a: 549). Independiente de que Kant utilice estos criterios de orientación social en varios lugares de su argumentación, lo relevante, como hemos señalado antes es que la comunicacional se constituye en la piedra de toque de todo aquello que se puede pensar y los otros en cuanto juzgadores en la condición *sine qua non* de la constitución de un pensar de acuerdo consigo mismo (Cfr. Kant, 2000: Reflexión 2564).

media entre la razón teórica y la práctica es el discernimiento (Cfr. 2012: 207 y 193; Cfr. Moya, 1996: 69 y ss.). Antes de seguir adelante estableceré la diferencia entre los juicios determinantes (“descubrir lo particular que corresponde a lo universal [de la regla]) y los reflexionantes (dar con lo universal que corresponde a lo particular” (Kant, 2004c: 119; 2012: 211). Lo relevante, en tal caso, es que los juicios reflexionantes se ocupan de particulares y estos objetos particulares (*Gegenstand*) tienen la especificidad de generar máximas de comportamiento que son un producto técnico generado por la activación del entendimiento y de la sensibilidad por la ley práctica de la razón (Cfr. Kant, 2012: 272, 306).

Antes de plantear la cuestión problemática contenida en los juicios reflexionantes, tenemos que señalar que la problemática del gusto¹⁰⁹ está presente en Kant casi desde los inicios de su reflexión (Cfr. Kant, 2005)¹¹⁰ y parece que sólo cuando ya había realizado la crítica de la razón pura en sus dos dimensiones fue cuando redescubrió el sentimiento del gusto relacionado con lo bello y lo sublime (Cfr. Brandt, 2009). Sin embargo, el sentimiento de placer o disgusto no pertenecen a ninguna de las facultades del conocer (teórico y práctico) sino que, al referir los objetos internos de la mente, bien representaciones bien objetos de la imaginación productiva, al propio sujeto, a su sentimiento sensible según una regla a priori que como un principio se representa como válida para todos (Cfr. Kant 1994: 167-168)¹¹¹. Lo relevante en todo caso es que la producción que se genera en el uso de esta capacidad de discernir, depositada en cada uno de los seres humanos como una disposición natural, no puede permanecer en la mera mente y no puede ser juzgada por la misma¹¹², sino que todo producto del actuar humano, en cuanto obra, supone siempre “un estado social (un comunicarse)” (Cfr. Kant, 2004c: 168; 1977a: 565), por lo tanto, el gusto es “una facultad de juzgar socialmente los objetos

109 Para una reconstrucción histórico-filológica del gusto cuyo origen parece remontarse hasta Baltasar Gracián Cfr. Leyva 2002: 22-24.

110 Para un análisis de la etapa precrítica de Kant véase Schlipp (1997).

111 Reparo en que en el planteamiento de Kant esta latiendo permanentemente una capacidad de discernir, de enjuiciar interno como conciencia o externo como observadores, que poseen todos los seres humanos.

112 En este caso cabría decir que la conciencia (*Gewissen*) como el búho de Minerva alza el vuelo al anochecer, esto es, la conciencia juzga interiormente cuando el curso de acción social está siendo diseñado, pero no puede juzgar después de haber comunicado aquel curso de acción o máxima formulada como ley formal con pretensiones de universalidad y haber sido y juzgada por los otros.

exteriores en la imaginación (Ibídem)¹¹³. El gusto, en tal caso, contiene dos ámbitos relacionados. Por un lado, la representación en la imaginación de los otros para de esta forma definir los cursos de acción social y, en consecuencia, dirigirse a ellos para comunicárselo y, por otro, la comunicación¹¹⁴ de la satisfacción de haber probablemente alcanzado una proposición que puede ser universalmente válida (Cfr. 2004c: 172; 1997b: 565)¹¹⁵. En resumen, la sociabilidad de los individuos requiere, por un lado, para salir de la especie animal y constituirse en género, que sus productos, considerados como obras por cuanto ellos son sus artífices, creadores, (Cfr. Kant, 1999: 266) sean compartidas, comunicadas a otros individuos y, por otro lado, la satisfacción interior de haber creado una máxima que pueda llegar a ser universal. El criterio de elaboración de esa máxima no puede ser su forma legal, esto es, que tenga la forma de una ley con pretensiones de universalidad, sino que su materia este determinada por la consideración de los otros no sólo como medios sino como fines y, por lo tanto, se discrimine entre unos elementos empíricos (*Inhalt*) representados u otros y según la finalidad sin forma, haga proposiciones discursivas sobre todos las materias que afectan a los seres humanos como una “asociación civil”, como un “todo articulado”.

Si, efectivamente, la relación social que se crea entre los individuos modernos está basada en la comunicación de sus creaciones¹¹⁶, en tal caso, el *munus* de los sujetos modernos sería el constituir una asociación civil¹¹⁷ a partir de individuos creadores que comparten comunicativamente sus creaciones para someterlos al juicio de los demás, esto es, constituir un asociación de “seres

113 Hay que entender por objetos exteriores no tanto los objetos físicos de la naturaleza (*Gegenstand*) como los otros seres humanos con capacidad de discernir según aquella disposición natural en cada uno con los que hay que comunicarse (Cfr. Kant, 2004c: 172; 2012: 264).

114 A lo largo de toda la crítica de los juicios estéticos Kant refiere la comunicación en sus diversas acepciones varias veces, unas como cualidades de lo representado, otras como condición de posibilidad de la sociedad (Cfr. Kant, 2012: 270, 277, 307, 495).

115 Este mismo planteamiento lo podemos encontrar en Kant (1999: 352, 358).

116 He intentado fundamentar una teoría de la sociedad en la ética de la comunicación participante (Cfr. Fernández, 2000a). Kant en la Reflexión 2566 “La inclinación comunicativa de la razón es equitativa sólo bajo la condición de que esté vinculada a la vez a la participativa” (Cfr. Kant, 2000: 117). La razón participativa se opone al egoísmo.

117 La asociación civil que Kant plantea se encuentra definida de otra forma, cumpliendo las condiciones señaladas, cuando “Por reino (*Reich*) entiendo el enlace sistemático de distintos seres racionales por leyes comunes” (Kant, 1996: 196-197). Es decir, aunque todavía no se ha establecido la ley común, lo relevante es que tanto la asociación civil como el reino de los fines, en analogía a los objetos físicos naturales tienen que tener al menos, como ideal, un conjunto sistemática entrelazado que dé lugar a las leyes comunes.

juzgantes” (Kant, 2012: 267), todavía queda por resolver el problema de los juicios reflexionantes en cuanto que, como hemos señalado anteriormente estos tienen que encontrar lo general en lo particular o, teniendo en cuenta lo señalado, como podemos tratar de encontrar en cada uno de los individuos lo que es general a todos. Cabría contestar señalando que todos comparten la cualidad de ser sujetos creadores, juzgadores, comparten una disposición natural a discernir, incluso cabría responder que comparten una inclinación a comunicar a otros sus pensamientos o incluso comparten un sentido común. Sin embargo desde estos planteamientos no se resuelve totalmente los dos problemas que hemos planteado, el del paso o transición de los principios de la razón teórica a la práctica y el de los juicios reflexionantes.

Kant resolver estos problemas utilizando los juicios teleológicos que tratando de resolver los problemas, por un lado, que se generan en el conocimiento cuando la razón no puede reunir en un principio las regularidades o leyes empíricas que el entendimiento ha generado en el uso de las categorías y, por otro lado, los que se generan en la razón práctica en su sensibilización por la multitud de casos que en la elaboración de las máximas se puede encontrar, tiene que utilizar el principio heurístico de los principios teleológicos (Cfr. Kant, 1999: 184). Por lo tanto, toda la Crítica del discernimiento se construirá desde la utilización de los principios teleológicos en los juicios reflexionantes, si bien aquellos serán diferentes cuando se refieran bien a los objetos de la naturaleza (fin final)¹¹⁸ y cuando se refieran a la actividad práctica-social de los individuos (finalidad sin fin), aunque ambos puedan ser considerados como finalidad de la naturaleza en cuanto consideramos a los seres humanos como naturaleza (Cfr. Moya, 1996: 60), esto es, como cosmopolitas según hemos señalado anteriormente.

118 Es importante señalar, por la importancia que más tarde señalaremos respecto de Weber, que la mera construcción de leyes empíricas por el entendimiento o la constatación de regularidades empíricas sólo derivan de un mero observar sin tener en cuenta la variedad y especificación que las constituye. Cfr. Moya (2008) para la importancia de estas perspectivas en las ciencias naturales y su influencia en la filosofía kantiana. Por otro lado, para ir más allá del mero observar y clasificar los objetos según el género y la especie se requiere principios de comprensión y de explicación para tener una experiencia coherente, que en el caso de Weber quedan fuera de la reflexión metodológica y, que sólo se puede plantear si consideramos los criterios de orientación social (crear, conocer y controlar), como señalaremos más adelante, los principios trascendentales del conocimiento y como criterios de orientación social.

No cabe duda que lo que pretende Kant en la Crítica del Discernimiento es establecer que puede existir una facultad que da principios a priori más allá de la experiencia (Cfr. Kant 2012: 211-212) y que su existencia presupone una premisa trascendental en cuanto es la condición universal bajo la cual se pueden dar los objetos (representaciones) externos e internos. Sin embargo, tenemos que establecer que entiende Kant por fin: “fin es el objeto (*Gegenstand*) de un concepto en tanto que éste se considera la causa de aquél (el fundamento real de su posibilidad), y la causalidad de un *concepto* respecto a su *objeto* (*Objekts*) es la finalidad (*forma finalis*)” (Kant, 2012: 274; 1974: 134-135)¹¹⁹. Es decir, cuando la libertad actúa como una causa natural y la razón práctica se representa objetos que son creados por la imaginación productiva, en concordancia con el entendimiento y la razón, esta presuponiendo que, esta actividad puede y debe de ser realizada por todos los individuos desde su condición de seres autónomos puesto que es dicha actividad es fundamento de que aquel objeto sea posible, mas cuando, dicho objeto muestra su causalidad en la realidad a través de la comunicabilidad, dicho objeto representa una finalidad.

Lo común por tanto a todos los individuos orientados a la construcción de la sociedad o, en otras palabras, participantes en una “comunidad de seres juzgantes, es presentado por Kant como un *sensus communis* o, en palabras Kant “... debe entenderse la idea de un sentido comunitario, esto es, de una facultad de enjuiciamiento que en su reflexión presta atención en el pensamiento (a priori) al tipo de representación de todos los demás para, por así decirlo, atener su juicio a la razón humana” (Kant, 2012: 402). Kant está planteando como resolver aquel silogismo que hemos presentado como fundamento de los individuos ilustrados, esto es, el juicio extensivo (Cfr. Kant, 2012: 404) que media entre el principio fundamental y la constitución real del pensar. Para resolverlo parte de la actividad de la razón práctica que en la construcción de sus máximas, además de atenerse a la fórmula de leyes imperativas, debe de representarse a todos los demás como elementos de la realidad y, por ello, partir del interés que tienen en la construcción de la sociedad. Sólo en esa actividad

119 Presento el original alemán de los dos términos vertidos como objetos al castellano porque la diferencia entre uno y otro hay que tenerlo en cuenta. Mientras *Gegenstand* significa lo que “esta contra”, es decir, objetos externos, *Objekt* significa lo que elabora la razón que pueden ser ideas o ideales (Cfr. Kant, 1997: 309 y ss., 485 y ss.)

la capacidad reflexiva se vuelve enjuiciadora y, ateniéndose a aquel interés general, enjuiciar los objetos que produce como una finalidad sin fin. Es decir, la finalidad objetiva no se constituye hasta que los productos de la capacidad de enjuiciar satisfacen dos condiciones: la primera, generar una placer en su misma constitución, por el mero juego de las capacidades y segunda, en la comunicación alcanzan el asentimiento de todos los demás, esto es, se realiza la universalidad.

Sin embargo, tenemos que preguntarnos qué se puede representar, mediante la imaginación, de los otros, como una proposición extensiva, para, guiados heurísticamente por una finalidad sin fin y siendo compartido por todos los sujetos esa capacidad de enjuiciamiento pueda, como un producto técnico, llegar a ser compartida comunitariamente, para llegar a ser creación social. Si tenemos en cuenta diversos aspectos que hemos señalado anteriormente, lo que se puede representar es:

- 1) que constituyen fines en sí mismo y, por lo tanto, tienen que ser considerados como tales, para llegar a constituir un “reino de fines”
- 2) es un individuo autónomo, es decir, por un lado, que ha roto las limitaciones que le impedían adoptar una posición activa y, por otro lado, capaz de darse así mismo máximas de comportamiento que se constituirán socialmente a partir de la capacidad reflexiva en proposiciones comunicativas para iniciar nuevos acontecimientos
- 3) que compartiendo una disposición natural a la sociabilidad realizan la inclinación a la que le impela la naturaleza a la constitución de una asociación civil
- 4) y, por ello, comparten un interés práctico en¹²⁰ la constitución de dicha asociación por cuanto es la única forma, por un lado, de participar en la construcción de la sociedad y, por otro lado, de administrar el derecho (Gesetz)¹²¹ que se deriva de aquella intersubjetividad generada en torno a la comunicación.

120 Como señalaremos más adelante, en Weber, sobre todo derivado de la vocación política y de las orientaciones sociales básicas de los individuos (el control), el interés se conformara en torno a “por” y no en un interés “en”.

121 Gesetz significa conjunto, compendio o colección de condiciones que hacen posible y real un objeto, en cuanto es puesto, establecido, sentado como tal (Cfr. Duque, 1998: 665). Desde este punto de vista, la propuesta de Marx (1975: 8) de explicar la ley económica que rige el movimiento de la sociedad moderna puede entenderse como la búsqueda y el establecimiento de lo que resulta incondicionado o es la condición de todos los fenómenos de la misma (el valor o el trabajo abstracto humano), y la ley, aunque Marx la refiera a una ley natural, no se formula

Si efectivamente el juicio estético se levanta sobre el conjunto de los seres juzgantes representados en la imaginación y guiados por la finalidad sin fin que la naturaleza impele a los hombres a realizar como una causa natural, aun cuando quepa suponer una capacidad de juzgar presente como trasfondo de la humanidad en cada uno de ellos, la formación (*Bildung*) como cultivo de esas disposiciones naturales aparece en Kant establecida en la *Pedagogía* (2003) como la condición para la formación de ciudadanos interesados en la cooperación para la producción de la sociedad. Sin embargo, en dicho texto Kant plantea que lo que se debe de estimular durante el proceso educativo es la imaginación productiva, esto es, que los educandos, a partir de situaciones empíricas vayan formado sus criterios de discernimiento a fin de crear máximas que puedan ser universales y con ello fortalecer el sentimiento y la conciencia moral (Ibídem: 66-69, 79 y ss.). Es decir, se trata de que aquella idea de perfección (Cfr. Kant, 1994: 237) que aparece como una máxima moral, convertida en un ideal (Cfr. 2012: 297), pueda perfeccionarse a través de la práctica. No cabe duda que en esa conformación de un gusto social cabe y es indispensable la ética de la disidencia (Cfr. Muguerza, 1995; 1996).

Aun siendo conscientes que no hemos desarrollado en toda su extensión los diversos campos problemáticos que se pueden derivar del planteamiento kantiano¹²², pensamos que lo señalado es suficiente para, teniendo en cuenta el planteamiento que hicimos en la introducción de este capítulo, presentar cuales son los problemas que la filosofía legó a la sociología y, con ello, los problemas prácticos-sociales que en su desarrollo la sociedad moderna soluciono

como una fórmula matemática en la que se expresa las causas de unos efectos, sino que se formula como la estructura de las condiciones o la estructura de las relaciones que pueden ser o son explicadas a partir de aquello que, habiendo sido puesto como genérico o incondicionado de los mismos, constituye su sustancia o su sujeto. En este caso, dado que Marx (1975: 46) parte de las comparaciones entre fenómenos, resulta del todo ilustrativo que se interrogue por aquello que es común a dos triángulos diferentes. Marx está señalando, por un lado, el lado activo del entendimiento, esto es de las categorías kantianas, y por otro, la constitución de un conocimiento, que, aun siendo considerado habitual, constituye la consolidación de una práctica cognitiva relevante. Dicho de otra forma, sólo a través del establecimiento de lo que es común (genero) a diversos fenómenos considerados de la misma especie, puede explicarse la variedad de los mismos. Para este doble movimiento cognitivo y metodológico véase Marx (1970: 268 y ss.).

122 Para la cuestión del Derecho y el Estado Véase Brandt (1996), Villacañas Berlanga (1999c), Sprute (2008), Kersting (2001) y Brandt (2001). Para la vigencia del pensamiento kantiano véase VV.AA. (2007) y Granja (2010).

unilateralmente y que todavía pueden retomarse para resolver los problemas relacionados con la cohesión social. Estos son:

- a) El problema de la racionalidad en sus dos dimensiones. Por un lado, la racionalidad individual, que volverá a surgir en la teoría weberiana y que, en todo caso, se tiene que remitir, o bien a los presupuestos antropológicos que la Ilustración elaboro, es decir, al *sensus communis* como capacidad enjuiciadora o bien a los presupuestos epistemológicos, entendidos como criterios de valor que establecen el objeto de la investigación. Por otro lado, el problema de la racionalidad social como materialización, o bien de una racionalidad práctica subjetiva que, anclada en una imagen religiosa del mundo, siguiendo a Weber, o bien en una “comunidad organizada conforme a fines”, en cuanto intersubjetividad, los individuos comunicativamente establecen y que se materializa en el derecho como unión sistemática de los elementos que componen aquella comunidad.
- b) Por lo tanto, el problema de la materialización de aquella racionalidad a través de la construcción del orden social, como una comunidad ética o como una sociedad articulada en dos niveles, esto es, de cómo es posible construir un orden social adecuado a los presupuestos de los que se parte, pero también y al mismo tiempo, de las instituciones y organizaciones instituidas y dominantes. Por lo tanto, el “munus” de aquel orden social no se construye a partir de la ley que cada uno se pueda dotar sino de la construcción de un orden jurídico comunicativa y participativamente a partir de aquellas leyes producidas individualmente.
- c) En tercer lugar, el problema que plantea Kant es el de la constitución de una intersubjetividad o, dicho de otra manera, de la construcción de criterios de orientación social, en el que, utilizando el derecho como instrumento, se materialicen las orientaciones morales y éticas de los individuos. Es decir, como hacer plenamente compatible la tendencia a la individualización con la inclinación a la socialización.

El “munus”¹²³ que establece la interrelación entre los seres humanos, no puede ser otro que los pensamientos en el sentido anteriormente señalado y elaborado por la razón práctica, proposiciones sobre cualquier materia social en

123 Para un planteamiento y comprensión diferente de Kant véase Esposito (2003:112-145). aunque lo más sugerente es el análisis filológico que realiza del origen de *munus* (Ibídem: 21-49).

la que los individuos pueden “tener un interés” y que produciendo un sentimiento de placer no puede ser ocultado porque acarrearía la oposición de los otros una vez conocido (Kant, 1999: 358) sino comunicado, compartido, constituye la base de la intersubjetividad que llegara a materializarse no solamente en leyes sino también en instituciones y organizaciones sociales. Es decir, la “cooperación para la producción” de la sociedad en Kant aparece delineada en sus elementos básicos pero nunca materializada¹²⁴ porque es necesario el consenso, la conformidad, la aquiescencia para realizarla, la concordancia de los juicios estéticos. Solamente cuando se producen estos, la especie se transforma en género al haber alcanzado aquello que la naturaleza había dispuesto en los seres humanos como lo específico de ello: la creación de una sociedad.

II.1.2.- La oculta matriz weberiana. Presupuesto transcendental y condición humana moderna racional

Si efectivamente, la metodología weberiana presupone una determinada concepción de la realidad y esta a su vez depende de aquella¹²⁵ y no se pueden distinguir, tenemos que ahondar en aquella concepción de la realidad, entendida como cosmovisión a la que se puede referir toda acción social sea del tipo que sea. Sin embargo, antes de analizar lo que consideramos la condición humana moderna que subyace tanto al planteamiento metodológico como a los análisis históricos de Weber y concretamente los referidos al capitalismo moderno, tenemos que plantearnos cuales son los requisitos metodológicos que Weber establece para una consideración de la primera, en cuanto introduce restricciones que se han de tener en cuenta. Estas restricciones hacen referencia a lo Weber denomina “referencia de valor” (*Wertbeziehung*). Sin entrar en la discusión sobre el origen de este supuesto que esta largamente documentado, hay que señalar, en

124 Quiero llamar la atención sobre el hecho de que Kant nunca habla de actos sino de acciones que hay que entender como acciones individualizadas, elaboradas por la razón práctica a partir del uso de los juicios determinantes y reflexionantes que discerniendo sobre las notas comunes de los objetos de la naturaleza, son producen proposiciones que pretender valer universalmente, sólo pueden ser materializadas (actos) cuando, mediante la comunicación son aceptadas por los otros. Los actos, en tal caso, sólo pueden llegar a ser tales cuando la voluntad general se unifica a través de la universalidad en la concordancia de los objetos a producir.

125 Este planteamiento aparece repetidas veces en Weber sobre todo en el artículo “La ‘objetividad’ cognoscitiva de la ciencia social y de la política social” en relación con la construcción de los tipos-ideales, con la ordenación categorial de la realidad. Cfr. Weber (1997: 88, 99 y 100). Cfr. Rossi (1997b: 21 y ss.), Marramao (1989).

primer lugar, como ya he mencionado anteriormente, que la referencia de valor a partir de la cual Weber construye y sobre todo, desde la perspectiva de análisis que hemos adoptado, selecciona los objetos o los fenómenos sociales, implica partir de ideas de valor culturales que dotan de significación a dichos objetos.

Sin embargo, la referencia de valor está relacionada con la construcción de los objetos de conocimiento, “cualquier intento serio de conocer la realidad ‘sin presupuestos’ sería un caos de ‘juicios de existencia’ acerca de innumerables percepciones particulares” (Weber, 1997b: 67)¹²⁶, que daría lugar a ‘juicios de percepción’ en los que no se podría sintetizar los múltiples elementos que lo componen sino que se tiene que partir de “reglas de experiencia (*Erfahrungsregeln*)” (Cfr. Weber 1977:6; 1990:4); es decir, la construcción del objeto no sólo debe de partir de fenómenos que se presentan en ‘escala de masas’ (Weber, 1997b: 66), con la suficiente ‘generalidad’ (Weber, 1997b: 65) y evidencia o por “cuestiones prácticas” (Cfr. Weber, 1997b: 50)¹²⁷ sino que deben de tener tal generalidad que puedan ser considerados “evidentes” o “reglas de experiencia” consolidadas socialmente¹²⁸ y que, por lo tanto, los caracteres definito-

126 Cabe señalar la diferencia epistemológica con Kant. Weber parte de las reglas de experiencia social y por lo tanto la constitución de reglas y normas interpretativas compartidas, mientras que Kant parte de categorías del entendimiento a partir de las cuales es posible tener una experiencia y construir los conceptos que la expliquen (Cfr. Kant: 1997: 175 y ss.) Véase también el clásico estudio sobre la experiencia en la filosofía kantiana de Cohen (2001). Cabe señalar también la diferencia en los comienzos de la reflexión filosófica o sociológica. Weber comienza con las regularidades sociales interiorizadas y, por lo tanto, el conocimiento procede de esa experiencia social, diríamos la costumbre en términos humeanos mientras que en Kant, distinguiendo entre comenzar con y proceder de, aun comenzando aquel en la experiencia no todo el conocimiento procede de ella. (Cfr. Kant, 1997: 41-42). Es decir, mientras Weber parte de lo empírico adquirido por la experiencia, en Kant lo empírico sólo puede tener el valor de ser la materia a partir de la cual se puede proceder mediante el uso del entendimiento a construir conceptos.

127 Sin hacer referencia a los cambios que a través de Rickert y otros se introdujo en la teoría del conocimiento kantiana, uno de los principales cambios, el más importante, es el que hemos señalado. De las categorías del entendimiento kantiano, la única que pervive es la categoría cantidad en cuanto regularidades empíricas constituidas por agregación de semejanzas y desaparecen, en parte la cualidad, porque como señalaremos más adelante el capitalismo moderno respecto de los capitalismo anteriores supone un grado de incremento y desarrollo del racionalismo en el que se basa, y totalmente la modalidad y la relación.

128 Se ha prestado escasa atención a la función epistemológica que cumplen las “evidencias” en el planteamiento weberiano. En el capítulo sobre “Los conceptos sociológicos fundamentales” que aparecen en *Economía y sociedad* la evidencia se puede encontrar en el apartado denominado “Fundamentos metodológicos”. La evidencia de la interpretación y de la comprensión puede ser de carácter lógico o matemático, si bien la comprensión racional se basa en que el sentido de la acción se capta de un modo inmediato y unívoco. Weber pone como ejemplos de comprensión racional una proposición matemática, $2+2=4$, que no deja de ser lógica puesto que su comprensión se basa en la lógica y una proposición lógica permite establecer que “cuando alguien, basándose en los datos ofrecidos por “hechos de la experiencia que nos son “conocidos” (*bekannt*) y en fines dados, deduce para su acción las consecuencias claramente

rios de los mismos puedan ser seleccionados desde presupuestos culturales como aquellos elementos particulares que lo vuelven significativo hasta convertirlos cualitativamente en “individuos históricos”.

En segundo lugar, la significación de la realidad empírica, o de un fragmento finito de la misma (Cfr. Weber, 1997b: 73), que ha devenido “cultura” por la referencia a “ideas de valor”, se fundamenta por la selección de aquellos elementos desde los específicos puntos de vista culturales particulares en los cuales la conexión conceptual entre dichos elementos se relaciona con “valores culturales” universales atribuyéndole significación (Weber, 1997a: 71). El ejemplo que utiliza Weber es denotativo de esta posición. Si el conocimiento de la cultura está condicionada por ideas de valor, “por puntos de vista específicamente particulares”, fenómenos empíricos y culturales como la religión, la prostitución y el dinero, los son sólo, “en cuanto, y en la medida, en que, su existencia y la forma que adoptan históricamente despiertan, de manera directa o indirecta, nuestros intereses culturales y nuestro afán de conocimiento desde puntos de vista derivados de aquellas ideas de valor que vuelven para nosotros significativo el fragmento de realidad pensado en aquellos conceptos” (Weber, 1997a: 71). La referencia indefinida al afán de conocimiento esta en relación con uno de los elementos que hemos analizado como presupuesto antropológico que hemos denominado condición humana moderna: conocer y respondiendo a la pregunta de Kant (Que puedo saber?) se podría responder, solamente aquello que las ideas de valor propias y la creencia en que son universales permitan seleccionar de la corriente inconmensurable del acaecer.

En tercer lugar, de este planteamiento, a parte de la implicación que tienen para la concepción de la realidad empírica, para el proceso cognoscitivo,

inferibles (según la experiencia [*Erfahrungen*]) acerca de la clase de “medios” a emplear” (1977: 6; 1990: 2). Es decir, lo evidente aunque se tienda en la investigación hacia ello, debe ser tomado como lo que existe, y la comprensión sólo puede partir de las reglas de experiencia, es decir, de regularidades empíricas constatadas y a partir de ahí es posible comprender la acción por cuanto, estando dados los fines y conocidas dichas reglas se puede deducir correctamente las acciones a seguir. Sin embargo, lo evidente requiere ser explicado, es decir, como se constituye. Sin embargo lo que nos interesa destacar aquí es que lo evidente es lo observable, lo experimentable, lo que es típico en una sociedad y por ello se constituye en la “referencia de valor” de todo investigados (Cfr. 1977a: 15 y 1981b: 8-9), Toda la sociología weberiana aparece atravesada por la reglas de experiencia. Cfr. Weber, (1977a: 328). O como dice Guagliola (1993: 234) “cuando se parte de la pura experiencia se llega al politeísmo de los valores”.

para la metodología que se desarrolla y contiene, incluso para la construcción de los conceptos que más adelante abordaremos, nos interesa sobre todo, que en un caso o en otro, en la ciencia de la cultura, el conocimiento de la realidad empírica no sería posible sin la remisión a las “ideas de valor del investigador”, a una estructura referencial de valores que Weber plantea como premisa trascendental (*Transzendental Voraussetzung*) (Cfr. Weber, 1997b: 70)¹²⁹.

No basta con señalar que la “ciencia neutral axiológicamente” remite a un conjunto de “ideas de valor” propias del investigador que actúan como “ideas regulativas” (Kant)¹³⁰ sino que intervienen en la construcción de los conceptos y en las relaciones que se dan entre ellos. Otro problema es que en los juicios propios de la ciencia se establezca una ordenación jerarquizante¹³¹.

Pero volvamos a aquellos presupuestos trascendentales que forman parte de la cosmovisión del propio investigador, por cuanto “aquellas ‘ideas’ mismas

129 Este presupuesto trascendental weberiano no tiene ninguna relación con los presupuestos trascendentales que Kant establece en la *Crítica de la razón pura*. Mientras en esta lo trascendental se establece como condición epistémica (Allison, 1992: 39 y ss.) que hace posible la experiencia cognoscitiva y extensivamente, la práctica, y esta ordenada en torno a categorías lógicas que permiten estructurar, reunir, sintetizar y conceptualizar los fenómenos, aunque no aporten ningún contenido al conocimiento, en Weber estos presupuestos trascendentales, al estar referido a valores, constituyen tanto presupuestos lógicos como también criterios electivos del contenido de los fenómenos entendidos como realidad empírica. O dicho en otras palabras, aunque Weber no mantenga como Rickert una estructura universalista de valores, lo evidente, la experiencia establecida como regla en una determinada sociedad histórica se constituye en criterio valorativo y lógico de construcción de los fenómenos. Los fenómenos sociales, en cuanto reglas de experiencia, en cuanto fenómenos de masas, interpretado como evidentes, como lo que vale, son los criterios de elección de los contenidos de los fenómenos que se deben investigar, pero al mismo tiempo sólo se pueden neutralizar, convirtiéndolos en criterios lógicos. Lo empíricamente válido se puede neutralizar respecto de lo “justo” y lo “válido” (“*richtigen*” und “*gültigen*”) transformándolo en categorías lógicas.

130 Es importante recordar que Kant desarrollo las “ideas regulativas” Kant en la *Crítica de la razón pura*, es decir, lo que constituye los raíles por los que discurre el conocimiento no son otra cosa que ideas lógicas que como guardaguías llevan a tipos de silogismos diferentes en función de los tipos de juicios y proposiciones. Por lo tanto pertenecen al mundo de la lógica y por ello son regulativas y no constitutivas, es decir, no añaden ningún contenido al conocimiento. Las ideas constitutivas pertenecen a la crítica de la razón práctica. Sólo la materialización de la acción humana individual (moral) o ética (social) constituyen el contenido material de la realidad. El que se entienda que la filosofía kantiana es una filosofía de la conciencia y, por ello, la moral no puede salir del monólogo de la conciencia consigo misma (Cfr. entre otros Bilbeny, 1994), tiene importantes consecuencias para la comprensión de la moralidad o de la intersubjetividad.

131 Una de las diferencias más claras entre el planteamiento epistemológico y metodológico de Marx y Weber radica precisamente en este aspecto. Mientras que para Weber no es posible establecer una relación entre conceptos que implique una relación jerárquica por cuanto ello equivaldría a un juicio de valor y, en todo caso, sólo es posible establecer el rasgo cuantitativo (“fenómenos de masas”) cualitativo y específico del fenómeno o del concepto en cuestión, dado que no es posible establecer relaciones dinámicas, de modalidad y relación según la terminología kantiana, entre los conceptos para Marx la relación de jerarquización está implícita en los contenidos de los conceptos, puesto que históricamente adquieren o amplían sus significados (Cfr. Ferrarotti, 1985: 85 y ss.).

que gobierna a los hombres de una época, (...) alientan en las cabezas de una multitud indeterminada y cambiante de individuos y experimentan en ellos las más variadas gradaciones de forma y contenido, claridad y sentido” (Weber: 1997b: 85). Cabría señalar que si se acepta que los valores sociales abstractos constituyen las ideas de una determinada época, los elementos básicos de aquellos valores concretados en la creación, el conocimiento y el control de la realidad, la interpretación o su refracción en el alma de los individuos constituye la particularización de los mismos y, por ello, su diferente materialización histórica. O dicho de otra forma, podemos hacer comprensible aquella enigmática proposición weberiana que plantea que las ideas son los raíles por lo que se materializa los intereses de los individuos, si articulamos lo señalado anteriormente. Las ideas, por un lado, son los valores sociales generalizados que guían una actitud determinada ante la realidad que con la pretensión de realizarlos terminan materializándose en objetos externos. Pero al realizarlos, también las ideas aparecen como elementos que intervienen en la definición de los cursos de acción. Por otro lado, en estas ideas se ponen en marcha los intereses que discurren tras aquellos valores como motivos o móviles de la acción (Cfr. Guariglia, 1993: 260).

Sin embargo dos condiciones tienen que cumplir toda consideración empírica de la realidad. En primer lugar, que “la premisa trascendental de toda ciencia de la cultura no consiste en que encontremos plena de valor un determinada cultura, o cualquier cultural en general, sino en que somos hombres de cultura, dotados de la capacidad y la voluntad de tomar conscientemente posición ante el mundo y de conferirle sentido” (Weber, 1997b: 80), o en otras palabras, la característica de la razón a la que se refiere Weber tiene o posee tres características: la actividad de la razón está referida a una voluntad práctica, por otro lado, a una capacidad de enfrentarse a los objetos y, finalmente, de producirlos confiriéndoles un sentido¹³². Sin embargo, la razón moderna, la que

132 Si la condición básica de esta proposición antropológica es dotar de sentido a la realidad o a los fenómenos sociales cuando se crean, parece un contrasentido que Weber plantee que el sentido o el significado de la acción se disuelva por la agregación de múltiples acciones sociales. La creación de sentido no sólo queda en manos de los intelectuales (Cfr. Weber, 1997a: 399) sino, por un lado, sólo cabe entender que el sentido queda en manos de los individuos carismáticamente cualificados que introducen innovaciones sociales y esta es la valoración de los empresarios que hace Weber, como señalare más adelante, y finalmente, el significado que se materializa en ordenamientos no sólo se “pierde” a medida que la diferenciación social se incrementa, sino que también pierde su sentido cuando se rutiniza a manos de los seguidores y finalmente, el

se materializa en la moderna cultura occidental pueda ser tomada, teleológicamente, por un lado, como el final de un proceso evolutivo histórico, que analizaremos más adelante, pero que sin embargo no puede ser considerado como evolución orientado a un fin; por otro lado, comparativamente, puesto que no se puede relacionar causalmente con la cultura anterior, y dado que la selección de los elementos de la realidad empírica anterior se hace desde las premisas trascendentales de la moderna cultura occidental, no se puede emitir un juicio de valor en el que se exprese una ordenación jerarquizante. Es decir, la selección y determinación de los fenómenos empíricos significativos se realiza desde la consideración de que todos ellos son fenómenos culturales por aquella condición básica de los individuos independientemente de cómo se materialicen y su materialización sólo puede ser unificada trascendentalmente, es decir, refiriéndola a la actividad de una razón antropológica¹³³.

Mas respecto de las diferentes culturas, en cuanto que las ideas que dominan a los hombres son tomadas como “ideales a partir de los cuales ella [la realidad empírica] es juzgada valorativamente” (Weber, 1997b:87)¹³⁴, aquellos ideales brotan de la consideración de las “cualidades” o “predicados” de los individuos. Y estas cualidades de los individuos considerados ahistóricamente, es decir, como propiedades inmutables son dos: por un lado, la capacidad y la voluntad de tomar posición conscientemente ante el mundo y, por otro lado, la de dotarle de sentido y significado. Como presupuesto transcendental puede el

significado se oculta o se torna secreto (*Geheimnis*) tanto para la “masa” como para los seguidores (Cfr. Weber: 1997a: 193 y ss.) hasta convertirse en una estructura formal, en un caparazón vacío y férreo por haberse cotidianizado o convertido en un ethos. En otras palabras, el sentido y el significado se ha perdido por el camino de su materialización y de su generalización social.

133 Es un tema debatido y tomado como evidente que la teoría weberiana, entre otras cosas, constata el fracaso de la razón ilustrada y con ello del sujeto moderno, clásico, y de ahí la conciencia trágica que se fragua en torno a Nietzsche, etc. Sin embargo, el fracaso de la razón moderna y del sujeto moderno es más bien la constatación del fracaso de un tipo específico de la razón moderna y del sujeto moderno. Por un lado, de la razón moderna en cuanto que esta se construye en torno a una estilización de la razón cognitivo-instrumental de la condición humana moderna (creación, conocimiento y control de la realidad) y en la que la razón valorativa se ha ocultado, perdido o escondido por no haber sido mediada socialmente, o en otras palabras, cuando la intención, sentido y significado de la conciencia que mueve a la acción permanece en el ámbito de la conciencia. La crisis del sujeto moderno, clásico es la crisis del sujeto encerrado en su conciencia.

134 Es importante la comparación con Marx siempre que se acepte que en Marx existen presupuestos antropológicos. Mientras para Weber las cualidades esenciales de los humanos son propiedades psicológicas o de la conciencia, en Marx, sin entrar en mayor discusión, estas cualidades están referidas, por un lado, a la reproducción de la vida humana, trabajo, y por otro, a la relación con otros individuos (lenguaje) (Cfr. Marx, 1974c:19-31). Véase Mårkus (1973).

investigador, puesto que no ha de emitir juicios de valor, tomar el producto de aquellas capacidades, disposiciones e inclinaciones como ideas regulativas, como hemos señalado anteriormente, y como “instrumentos puramente lógicos, conceptos respecto de los cuales la realidad es medida comparativamente” (Weber, 1997b: 87). Resuena aquí la clásica dicótoma weberiana sobre la distancia entre el sujeto y el objeto, o entre la acción y la renuncia¹³⁵, dicótoma que analizaremos más adelante, porque no disponemos de todos los elementos que permitan establecer los puentes entre ambos. En cualquier caso, la transformación de los ideales de una época, de las tareas y fines que orientan la idea que aquellos hombres tenían del “mundo”, en instrumentos conceptuales lógicos por el investigador que a su vez, referido a los fenómenos empíricos contemporáneos él comparte, implica, a nivel epistemológico, un empirismo acrítico, y por otro, un misticismo lógico¹³⁶. Pero por otro lado, y esto es lo destacable desde el planteamiento que hemos realizado, la disposición y la inclinación connatural de los individuos es la consciencia de la capacidad y voluntad de tomar posición frente al “mundo” y de conferirle sentido, implica, por un lado, una actitud o una disposición práctica (normativa) ante la realidad social y, por otro lado, una intención de dotar a los objetos que se crean de un sentido o significado con pretensiones de universalidad. Si efectivamente la premisa trascendental de la ciencia de la cultura weberiana sólo es posible constituirla por referencia a las ideas de valor del investigador, en cuanto que “sin las ideas de valor del investigador no existiría ningún principio de selección del material

135 Esta dicótoma entre acción y renuncia constituye uno de los fundamentos de las consecuencias no queridas de la acción, que analizaremos más adelante. Sin embargo, en la discusión sobre esta diferencia no se tiene en cuenta la presencia en la teorización weberiana de una filosofía de la conciencia.

136 Es conocida la crítica de Weber a Hegel que se reduce básicamente a una crítica de la filosofía de la historia de este. Sin embargo encontramos en la epistemología y en la metodología de Weber una mezcla del Kant interpretado tradicionalmente o pasado por el filtro de los neokantianos y de Hegel. De Kant si este se interpreta como un filósofo de la conciencia: para Weber las intenciones, los significados, los sentidos de la acción de los individuos se queda, como hemos señalado, en un dialogo de la conciencia consigo misma, los criterios de enjuiciamiento son los establecidos por la misma conciencia, por el juez interior, y sus materializaciones no tienen por qué coincidir con aquella intención. Pero también de Hegel, en cuanto que, partiendo de la idea absoluta constituida, es decir, de la cultura evidente, de lo que vale empíricamente, de las reglas de experiencia consolidadas, se busca, tomándolas como patrones selectivos, construir el fenómeno adecuado a aquellas determinaciones previamente establecidas. O dicho en otras palabras, se encuentra en la realidad lo adecuado para la comprensión de lo evidente. Respecto de Hegel solamente se han sustituido los conceptos lógicos, necesidad, sustancia, etc. por los fenómenos empíricos tomados como valores y como criterios lógicos, dualidad entre facticidad y validez que todavía está por dilucidar al menos respecto del Estado y del derecho (Habermas: 1998) .

ni conocimiento provisto de sentido de lo real” (Weber, 1997b:71) o “valores culturales” universales, puesto que “sin la fe del investigador en la significación de cualquier contenido cultural”(Ibídem), Weber está presentando su propia estructura de ideas de valor o valores culturales universales que valen en una sociedad determinada y que dilucidaremos más adelante. En resumen, de lo expuesto, se puede deducir que Weber está utilizando una noción de "naturaleza humana", que constituye un concepto antropológico que por su generalidad es el más indeterminado, el más vacío por cuanto al “contener lo común al mayor número posible de fenómenos debe ser lo más abstracto posible y en consecuencia, más pobre de contenido” y que no puede ser concebido como un concepto general bajo el cual no se pueda subsumir fenómenos empíricos asemejándolo a un juicio de valor (Weber, 1997b: 137) puesto que sólo tomándolo como ideas de valor de la sociedad moderna, en cuanto contiene elementos significativos, es posible seleccionar los elementos significativos de aquellos fenómenos empíricos y cuyo motor interno es la inclinación (*Neigung*) a intervenir en la realidad o la necesidad de crear la realidad con un sentido, mediante la dación de un sentido subjetivo, insuflando sentido a la acción. Si a este nivel de análisis no podemos establecer cual son los elementos o las capacidades en que se diferencia aquella “naturaleza humana” y mediante los cual los individuos crean una realidad con sentido, sí parece claro que el planteamiento weberiano conduce a un decisionismo individualista o una reducción individualista de la creación del sentido que, entre otro lugares, aparece en la tipología de acción social tantas veces referida. Los individuos actúan, o el objeto de las ciencias de la cultura, es la acción social a la que los individuos dan un significado subjetivamente mentado (Cfr. Weber, 1977a: 5-6). El problema de si a lo largo del tiempo histórico la creación de objetos guardan alguna relación entre sí y con los diversos tipos humanos plantea el problema del racionalismo en dos niveles. Por un lado, si existe continuidad en el sentido subjetivo puesto en dichas creaciones o siempre dicho sentido es *ex novo*. Desde este punto de vista, la capacidad y la voluntad son los elementos que configuran una disposición humana al racionalismo o dicho de otra forma son dos elementos de la racionalidad humana, por lo tanto el racionalismo es la referencia trascendental de la actividad humana y, con ello, el sentido subjetivo puesto en la creación muestra una continuidad unificada trascendentalmente. Si este primer

nivel muestra una continuidad en el sentido subjetivo puesto en la creación de los objetos, en estos tiene que existir algún tipo de continuidad. Sin embargo, según Weber, dado que accedemos a los objetos o a determinados fenómenos de la coexistencia humana a través del conocimiento de los mismos y de este no se puede obtener un sentido sino que siempre hay que crearlo, sólo cabe, a partir del decisionismo racional individual, juzgar como significativos aquellos pero no establecer relaciones de continuidad y, por lo tanto, establecer una relación causal. Los fenómenos de la coexistencia humana constituyen un “continuo heterogéneo” (Referencia a Ruano y a Javier) en el que no se puede establecer ningún sentido teleológico, ni trascendentalmente unificado bajo la razón, aunque esta constituya su fuente (*Quelle*). Sólo cabe la “fe”¹³⁷ en que dichos fenómenos son producto de la razón humana entendida, como hemos señalado anteriormente, como un “sentir’ y ‘querer’ enteramente concretos” (Weber, 1997b: 138), o al menos que en cada una de las esferas de la vida cotidiana y en cada una de las materializaciones de la vida social adquieren su

137 Aunque sea sólo a modo de referencia, o de ejercicio mental, es importante traer a colación la distinción que Kant plantea respecto de los niveles de conocimiento. En una gradación que parte del mero opinar, que se tiene por problemático, Kant plantea que la fe (creencia) es lo que se tiene asertóricamente, es decir de modo afirmativo, pero no como objetivamente necesario, sino sólo subjetivamente, y finalmente lo que se sabe, apodícticamente cierto, esto es universal y objetivamente necesario, que vale para todos (Cfr. Kant 1943:131, 134 y ss.; Cfr. Kant, 1997: 640 y ss.). En la explicación del concepto creencia (fe) Kant señala que “No son, pues, materia de creencia los objetos del conocimiento empírico”, y un poco más adelante “*Fides* es propiamente fidelidad en el pacto o confianza subjetiva mutua de que uno cumplirá al otro su promesa: fidelidad y fe. Lo primero, cuando el *pactum* está hecho; lo segundo, cuando se debe concluir”. Sólo puede ser materia de creencia aquellos objetos que no “están determinados por motivos de verdad objetivos” y en tal caso, “no da una convicción que pueda comunicarse y exija asentimiento universal, como la convicción que procede el saber”. Pero otra cosa muy diferente es la creencia moral (Cfr. Kant, 1997:644). Las referencias que hemos traído a colación, con la limitación de una aplicación mecánica a la teorización de Weber, nos señala, sin embargo algunos aspectos relevantes de esta. Por un lado, partiendo del desconocimiento de los ordenamientos y de su base racional que en general existe en la sociedad moderna (Cfr. Weber, 1997b: 220) no implica, que se reconozca a los objetos empíricos en los que se materializo una forma determinada de racionalidad, universalidad, por cuanto aun proveniente de una razón no religiosa, aquellos no se han generado por un pacto o consenso explícito sino que les falta como fundamento (*Grund*) aquel. Por ello, no tiene verdad universal, no valen para todos los miembros de una comunidad, sino para aquellos que los han instituidos como subjetivamente validos. Por otro lado, la fe en el sentido religioso del término es puesta a prueba por Kant a los largo de las tres críticas por la discursividad y por lo tanto por las reglas discursivas que constituyen la condición sine qua non de su uso, de su materialización y en última instancia, de la comunicación, es decir, de la comunicabilidad de los generado en el uso de aquellas razones. Implícito en tal consideración se encuentra una suposición con importantes implicaciones para la comprensión de Kant: desde el uso de la razón, las conciencias individuales deben construir argumentos e intenciones que reúnan la condición de la comunicabilidad, de que su comunicación pueda constituir el fundamento de las relaciones sociales, o dicho de otra forma puedan generar una *Mitteilungsgemeinschaft*, es decir, una comunidad de participación comunicativa (Cfr. Alvarado y Fernández, 2000, 243 y ss.).

propia concreción y materialización. La distinción, por lo tanto, hay que referirla a las diferentes formas en que la Razón humana entendida como capacidad y voluntad de tomar posición ante el mundo en distintas época históricas, como se “corporizan’ o se ‘traducen’ ciertas ideas”, sin que ello implique, en el juicio comparativo, un juicio de valor. Sin embargo, para volver al presupuesto transcendental de toda ciencia de la cultura o la naturaleza humana como presupuesto, y para evitar introducirnos en la filosofía de los valores de resabios neokantianos o en una psicología kantianizante teniendo en cuenta las determinaciones que hemos obtenido anteriormente, por un lado, el carácter histórico discontinuo de los fenómenos sociales y del sentido subjetivo de los individuos que lo crean, pretendemos evitar la utilización de una noción de este tipo, una noción de naturaleza humana, que nos conduzca o nos sitúe en una perspectiva puramente psicológica o bien en una metafísica de las costumbres, porque se correspondería con supuestos metafísicos. Al contrario, pensamos con Agnes Heller y Hannah Arendt, que es preferible hablar de la 'condición humana' en cuanto es menos polimórfica que la noción "naturaleza humana" (Cfr. Arendt, 1993: 23-24; Heller, 1995: 30) y, por otro lado, no nos remite a condiciones metafísicas o a priori en cuanto no nos preguntamos sobre las invariantes de los individuos ni sobre "¿Como son posibles las buenas personas?", que nos adentraría en el puro mundo de la ética, sino sobre el carácter de las acciones sociales y de las diversas regulaciones sociales (normas y reglas) que crean los individuos a través del actuar social, en un tiempo histórico, en el que se objetualiza y que al mismo tiempo determinan la condición humana, es decir, la propia acción social.

Sin embargo, esta noción de condición humana implica una concepción del individuo históricamente situado, en el doble sentido de condicionado y condicionante, que creemos que es el que está a la base de la teorización weberiana, aunque Weber los mantenga irreductiblemente separados, como hemos señalado anteriormente y que se puede precisar comparativamente como Weber hace en los párrafos finales del artículo *Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva*.

a) Condición humana moderna

Al final de la exposición de las categorías sociológicas, en el artículo "Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva" (Weber, 1997b: 220), y que como señala el propio Weber a pie de página constituye el antecedente próximo del primer capítulo de *Economía y sociedad*, Weber sintetiza lo que puede considerarse como los presupuestos (*Voraussetzungen*) o concreción histórica de aquella "premisas transcendentales" (Cfr. Weber, 1997b: 70) que hemos analizado anteriormente como ideas de valor no explícitas, a nuestro entender, que recorren tanto su "programa de investigación" como su elaboración teórica¹³⁸. Aunque se puedan considerar concreciones históricas de aquella premisa trascendental, corporización o traducción de ciertas ideas, se puede afirmar que constituyen, en cuanto conformadas por procesos históricos y decantada en una "conciencia colectiva" compartida, el universo de valores, y en este sentido "obligaciones éticas" que ordenan incondicionalmente, "ideas" en cuanto modelos que hay que objetivizar y que, por otro lado, contienen ideales, desde el que cabe construir, desde la perspectiva del investigador, tanto el objeto de la ciencia como la selección de los objetos y la metodología adecuada. Es decir, constituyen patrones de valor, esto es, estándares de valor que valen para una época histórica determinada, la sociedad moderna, a los que los individuos tienen que ajustar su comportamiento y al mismo tiempo criterios de orientación para la acción social, es decir, valores culturales. En este caso, la concreción histórica del "presupuesto trascendental" opera, como hemos señalado, como un "modelo normativo" en el sentido de aunar, tanto los valores culturales como las obligaciones éticas. Modelo normativo, que por un lado, integra, lo que Weber denomina, ética racional moderna de la existencia (Weber, 1987: 266) y, con ello, las máximas de comportamiento del racionalismo práctico y los criterios de orientación para la definición de los cursos de acción. La racionalidad material que Weber señala como complemento de la racionalidad

138 Como hemos señalado no pretendemos resolver el problema de la bóveda problemática de Weber. Me limito a señalar, desde la constatación de la escasa relevancia que se ha dado a estos presupuestos transcendentales la posible relevancia que tiene. Habermas no ha reparado en estos presupuestos y en esta comparación cuando reconstruye la teoría de la racionalidad moderna en Weber (Cfr. Habermas, 1988b: 213 y ss.).

dad formal y al mismo tiempo como la escisión que se produce en la sociedad moderna de aquella racionalidad occidental específica, aparece como su sustrato, aunque esta se reduzca a la interpretación subjetiva de aquellos modelos normativos preestablecidos. Es decir, como hemos señalado, se ha de generar una conciencia colectiva que se va construyendo al mismo tiempo que las prácticas sociales. Si esto es así, se puede reconstruir, como hemos señalado anteriormente la génesis de dicho modelo, su carácter normativo en el sentido planteado anteriormente, como ideales de una sociedad moderna, como la estructura de valores a los que puede referir Weber como investigador social la selección de los elementos de los fenómenos sociales significativos y construir el objeto de investigación. Lo curioso del caso es que Weber no analice esta imagen del mundo al mismo nivel que las imágenes religiosas, mas cuando como veremos más adelante, esta cosmovisión se basa también en la “fe” que los individuos tienen en ella. Desde este planteamiento la sociología de la religión no es sólo una sociología de la cultura, sino también, desde una perspectiva comparativa, el realce de aquellos elementos de la estructura de valores moderna que no se pueden encontrar en otras culturas y que tienen, en relación con los objetos empíricos, consecuencias prácticas diferentes. Pero, por otro lado, el racionalismo moderno y el proceso de racionalización moderno aparecen como *explanans*, como algo que hay que explicar, y que en opinión de Habermas, Weber no hace (Cfr. Habermas, 1998a: 214 y ss.). Y que se concreta, como hemos señalado repetidas veces, en aquella estructura de valor que es utilizada por Weber como criterio de selección y de construcción del objeto de conocimiento como una profesión, es decir, en aquellos presupuestos trascendentales de los que no se puede prescindir cuando se pretende comprender y explicar la realidad moderna.

Pero antes de analizar la génesis y los elementos que configuran dicha estructura de valores, y de discutir si efectivamente tal concepción puede ser considerada una imagen del mundo secularizada que contiene ideas e ideales, valores permítaseme citar el párrafo completo para situar mejor el problema que he planteado y el análisis que voy a realizar, aunque algunos de los elementos que en ella aparecen ya han sido utilizados, pero el texto resulta tan relevante como para ser citado in extenso:

"El 'salvaje' (Wilde) conoce acerca de las condiciones económicas y sociales de su propia existencia infinitamente más que el llamado 'civilizado' (Zivilisierte). Y tampoco es cierto que la acción (Handeln) de los civilizados proceda, en lo subjetivo, de manera enteramente 'racional con arreglo a fines'. Antes bien, ello difiere entre las distintas (einzelnen) esferas de la acción y constituye un problema por sí mismo. Lo que confiere a la situación del 'civilizado', en este respecto, su nota específicamente 'racional', por oposición a la del 'salvaje', es más bien: 1) la fe (Glaube) generalmente admitida de que las condiciones de su vida cotidiana (Alltagslebens) -tranvía, ascensor, dinero, tribunales, ejército o medicina- son, por principio, de naturaleza racional (prinzipiell rationalen Wesens), es decir, artefactos humanos susceptibles de conocimiento (Kenntnis), creación (Schaffung) y control (Kontrolle) racionales, lo cual tiene algunas importantes consecuencias en cuanto el carácter del 'consenso' (Einverständnisse) (...) y 2) (a) (clasificación mía) la confianza (Zurversicht) en que ellas funcionan racionalmente, es decir, de acuerdo con reglas conocidas (bekannten Regeln), y no irracionalmente, como es el caso de las potencias sobre las cuales quiere influir el salvaje por intermedio de su hechicero, y en que (b), es posible 'contar con (rechnen)' ellas, 'calcular' (kalkulieren) la propia conducta (Verhalten), orientar la propia acción (Handeln) según expectativas (Erwartungen) ciertas, engendradas por ellas (Weber, 1997b: 221) (Weber, 1988a: 473-4).

La densidad del párrafo transcrito nos lleva a realizar algunos comentarios preliminares antes de dilucidar si efectivamente pueden estos ser considerados valores culturales, elementos básicos de la referencia a valores que Weber ha planteado como criterio de selección y construcción de los fenómenos empíricos bajo la forma de tipos-ideales, pero sobre todo antes de plantear la cuestión de si se puede considerar esta estructura como los elementos básicos de una acción social respecto de valores de la que se desgaja o sobre la que se levanta la acción social respecto de fines y su correspondiente institucionalización en la sociedad moderna como analizaremos más adelante.

La estrategia expositiva que adoptare será la siguiente. En primer lugar expondré el contexto en el que aparece el texto citado para tratar de establecer la universalidad de la misma, que es, al mismo tiempo, generalidad empírica o “regla de la experiencia”, como hemos señalado anteriormente. En segundo lugar, los elementos que la componen, proponiendo una denominación que las incluye pero que permite, siguiendo el planteamiento de Weber, concretarlas para cada una de las esferas de valor modernas, sobre todo en la esfera económica que es la de nuestro interés. En tercer lugar, analizaré estos elementos desde diferentes puntos de vista que nos permite fundamentarla como una acción social respecto de valores. El problema de la institucionalización de las acciones sociales respecto de fines, que Habermas (1988a: 226) define como el eje del análisis weberiano, se desgaja de la relación causal con la ética protestante. En todo caso, lo que se puede asegurar es que la generalización de la estructura de valores moderna, el "presupuesto trascendental" y la condición humana moderna como un todo fue la "profesión" (*Beruf*) que adoptaron algunos individuos en el proceso de transformación de la sociedad feudal. O dicho de otra forma, la actitud y disposición junto con la creación de sentido alrededor de la condición humana moderna puede ser entendida como una “profesión” (*Beruf*) que se asemeja a la “profesión” que se genera en la ética protestante, pero secularizada, como analizaremos en otro capítulo.

Señalaré en primer lugar el contexto en el que aparece el párrafo citado, como he señalado anteriormente. Su lugar es el último párrafo del artículo titulado *Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva*, antecedente próximo del primer capítulo de *Economía y sociedad* “Conceptos sociológicos fundamentales”¹³⁹. Después de analizar, a lo largo del mencionado artículo, la

139 Habitualmente se ha tomado el capítulo primero de *Economía y Sociedad* como el texto clásico del pensamiento weberiano. Comparto sin embargo la opinión de Breuer (1996:11 y ss., 131) respecto de la importancia del artículo sobre “las categorías sociológicas, que Weber publicó en la revista *Logos* en 1913, incluso considero que la auténtica teoría sociológica de Weber se encuentra en este y no en aquel. Además de la diferencia constructiva entre ambos artículos, en el primero Weber construye las categorías mediante un procedimiento de partición sucesiva, mientras que en el segundo, la construcción de las categorías se realiza mediante una abstracción en la que se combinan las categorías anteriores para la generación de una nueva, lo cual es decisivo para comprender de una u otra forma el planteamiento teórico de Weber, lo más decisivo sin embargo en que en el artículo publicado en *Logos*, existe una referencia a la acción comunitaria y a la comunidad por consenso como condición para la existencia de una acción societaria. Ello implica que en toda sociedad se pueden establecer dos nive-

tipología de estructuras (*Gebilde*) de acción social que existen en las categorías genéricas “actuar en sociedad” (*Vergessellschaftshandeln*) y “actuar en comunidad” (*Vergemeinschaftshandeln*) y las correspondencias conceptuales entre ellas, Weber plantea el problema de la “validez empírica” de los ordenamientos que se generan en aquellas estructuras y en sus correspondientes tipos de acción, debido al proceso de modernización social, debido a la “creciente complicación de los ordenamientos y la progresiva diferenciación de la vida social” (Cfr. Weber 1997b3:175-221 especialmente 218-220). Partiendo de la pregunta, “qué significa prácticamente la racionalización de los ordenamientos de una comunidad” (Weber 1997b: 218) resuelve el problema apelando a la existencia de cierta conformidad o consentimiento (*Einverständnis*) con los ordenamientos que han surgido de la racionalización de la comunidad en el comportamiento de los individuos que tiene consecuencias para el actuar social. Este actuar, por un lado, se convierte en un actuar en masa (*Massenhandeln*) y por otro lado, pierde toda referencia de sentido (*Sinnbezogenheit*). Es decir, en la construcción de categorías sociológicas Weber termina planteando, en primer lugar, en una perspectiva evolutiva o al menos dinámica, las características de la sociedad moderna en lo que respecta a la diferenciación social y al proceso de racionalización, en segundo lugar, el problema de la legitimación, entendida como conformidad o consentimiento con lo que es habitual⁽¹⁴⁰⁾ y, en último lugar, a que conduce este doble proceso (de una determinada racionalización y generación de una determinada racionalidad) respecto de la situación

les que se implican mutuamente: la acción comunitaria es condición para la acción societaria y la acción societaria constituye la acción comunitaria, o dicho de otra forma, las comunitarizaciones se entrelazan con las socializaciones y estas con aquellas. Sin embargo, no pienso con Breuer que la desaparición de algunos conceptos, precisamente los de acción comunitaria y comunidad por acuerdo signifiquen un distanciamiento de Tönnies, si no al contrario. Este distanciamiento es mayor en el artículo publicado en Logos que en el capítulo de *Economía y Sociedad*. Como he señalado, en aquel la acción comunitaria es condición para la acción societaria y se implican mutuamente, en este sin embargo, la acción comunitaria se plantea como ajena al orden de las categorías. La importancia del artículo de Logos radica precisamente en que plantea un problema que Weber abandono. A saber, la explicación y la comprensión de las acciones comunitarias secularizadas, esto es no remitidas a los requerimientos de un Dios insondable, que subyacen como trasfondo de las acciones societarias (*Vergessellschaften*). La explicación tal vez radique en que Weber ha llegado a la convicción de la imposibilidad de sus traerse a los ordenamientos que la acción societaria, en las diferentes esferas de valor y mediante la extensión y diferenciación de ordenamientos, ha creado.

140 Cabría que recordar lo señalado anteriormente sobre la evidencia. Lo evidente es lo habitual, las regularidades empíricas, fenómenos de masas que se experimentan fácticamente y de donde se pueden extraer las reglas de experiencia como criterios correctos tanto para la comprensión de la acción como para dotarla de sentido

de los individuos a efectos de diseñar el comportamiento o conducta social de los mismos: a la distancia cada vez mayor entre realidad, en cuanto validez empírica y la acción social, o mejor dicho, la distancia entre los que están prácticamente inmersos en las técnicas y ordenamientos racionales y su base racional, esto es, como se generan, crean o producen.

Sin embargo, a diferencia del capítulo sobre las “Categorías sociológicas fundamentales” publicadas en *Economía y Sociedad*, la validez de dichas categorías, y sobre todo, la construcción de estas no sería posible si no hubiese algunos presupuestos que le dan coherencia y significado, se refiere, en último término, a las diferencias estructurales entre un hombre civilizado (*Zivilisierten*) y un salvaje (*Wilde*) respecto del conocimiento de los condicionamientos de la vida social, de las orientaciones de la acción social para terminar estableciendo cuales son las notas racionales de los individuos “civilizados” que posibilitan dicha validez. Es decir, introduciendo una determinación histórica comparativa, que no implica obviamente juicio de valor alguno, como hemos señalado, que permite concretar aquel presupuesto trascendental de toda “ciencia de la cultura” que estamos analizando. Weber está estableciendo el carácter del racionalismo y de la racionalidad moderna, o en otras palabras, los raíles por los cuales, en el proceso histórico, los hombres construyeron el racionalismo moderno occidental y la racionalidad moderna. La referencia de valor a partir de la cual es posible construir y seleccionar los fenómenos sociales es una cosmovisión, una imagen del mundo, es un supuesto compartido al que puede referirse todos los fenómenos sociales modernos en los que se basa independientemente de que esos principios, en lo subjetivo, por la diferenciación de las esferas de valor y la complejización práctico-racional de la vida social, no orienten la acción social respecto a fines, dado que “la acción real sucede en la mayor parte de los casos con oscura semiconsciencia (*halbewusstsein*) o plena inconsciencia de su 'sentido mentado'. (...) Sólo ocasionalmente se eleva a consciencia (*Bewusstsein*) un sentido (sea racional o irracional) de la acción. Una acción con sentido efectivamente tal, es decir, clara y con absoluta consciencia (*Bewusstsein*) es, en realidad, un caso límite. Toda consideración histórica o sociológica tiene que tener en cuenta este hecho en sus análisis de la realidad (*Realität*). Pero esto no debe impedir que la sociología construya sus

conceptos (*Begriffe*) mediante una clasificación de los posibles 'sentidos mentados' y como si (*als ob*)¹⁴¹ la acción real transcurriera orientada conscientemente (*bewusst*) según 'sentido'" (Weber, 1997a: 18). Este supuesto esta en relación con el párrafo inmediatamente anterior al transcrito en el que Weber establece una jerarquía cognoscitiva de los ordenamientos de las sociedad en función de su participación en la creación de los mismos.

En resumen, aunque aquellos principios no constituyen orientaciones conscientes de la acción social de los individuos modernos, y aunque haya que suponer que toda acción social transcurre conscientemente, los principios y las máximas de comportamiento de los individuos que conducen a un tipo de racionalidad y de racionalización occidental específica forman una estructura de valores culturales, un conjunto de ideales y de ideas que los gobiernan, una trama de intereses ideales que hay que realizar, objetivar y objetualizar y que en todo caso, desde la metodología de los tipos ideales, hay que analizar "las condiciones, las ocasiones, los estímulos y los obstáculos para su realización" (Weber, 1997b: 73). Esto lo haremos más adelante cuando analicemos la ética protestante y el espíritu del capitalismo.

b) Principios y elementos de la condición humana moderna

Antes de analizar si efectivamente los principios que aparecen en el párrafo citado como componentes de aquellos otros presupuesto trascendentales, a saber, capacidad y voluntad de tomar posición ante el mundo y de conferirle sentido, pueden ser considerados un modelo normativo, si constituyen estándares de valor por los que se juzga la acción de los individuos y su situación social, si constituyen los ideales de una época y las ideas que conforman una cosmovisión o una imagen del mundo moderna, incluso si constituyen reglas universales de experiencia de la sociedad moderna a partir de las cuales el investigador puede seleccionar y construir los objetos significativos, en una

141 La utilización por parte de Weber de "*als ob*" característico de la filosofía kantiana, sobre todo en la Analogías de la *Critica de la razón pura* (Cfr. Kant, 1997: 211 y ss.) podría llevar a pensar en la influencia kantiana en la metodología weberiana. En todo caso señala el dualismo de la razón práctica y de la teórica compartido por ambos autores, siempre que se comparta la interpretación tradicional de Kant. En todo caso, desde el planteamiento weberiano es otra forma de plantear el problema de la distancia entre la acción, su intención, su sentido y su materialización.

palabra reconstruir la constitución de esa estructura de valores en los que se materializa aquel presupuesto, vamos a hacer algunas consideraciones relacionadas con la propia estructura del texto y que son relevante para determinar cuáles son los caracteres o las cualidades de aquella capacidad o voluntad, en cuanto nos señalan las vías por las que discurre el discurso weberiano.

Partiendo de la oscura y oculta base racional de los ordenamientos y técnicas modernas en las que discurre el “actuar en comunidad” que hemos señalado (Cfr. Weber, 1997b: 221), tan oscura y oculta como los procedimientos mágicos eran para los salvajes, la consistencia de la realidad moderna se basa en la “fe”, en una “creencia” compartida por todos los individuos respecto tanto del carácter de la acción como de aquellos objetos en los que se objetiviza (Cfr. Guariglia, 1993: 248). La “fe” actúa en este caso como mediación entre lo que Weber entiende como uno de los caracteres de lo racional en un mundo moderno “la distinción entre lo normativamente válido y lo empíricamente dado” (Cfr. Weber, 1997b: 264): lo empíricamente dado, lo que existe aunque este sin conceptualizar o se conceptualice como fenómenos contruidos por el investigador a partir de la referencia a valores, se legitima desde lo normativamente válido que a su vez constituye, como hemos señalado, en la referencia de valor desde el que se seleccionan y construyen los objetos, el horizonte valorativo desde el que se dota de significación cultural a aquellos fenómenos y viceversa.

Esta circularidad, que Weber pretende romper metodológicamente, está en la base misma de su construcción teórica: lo normativamente válido en cada una de las esferas parece oscurecer esta circularidad fundante, sobre todo porque en la argumentación respecto del pluralismo de los valores este aparece, no tanto como supuesto o como referencia de valor preferencial sino como consecuencia de la fragmentación de aquel presupuesto y más como principios, valores y máximas derivados del mismo. Estos valores, que podemos denominar de segundo grado, como concreción de valores sociales y culturales, son los móviles, para utilizar una terminología kantiana, o los motivos que activan la acción (Cfr. Weber: 1977a:10-11). O en otras palabras, sólo la acción social tiene sentido, o a la acción social se le puede dotar de un sentido subje-

tivo cuando este ya está dispuesto como interpretación o como visión del mundo compartida, como ideas que mueven ideales e intereses materiales.

Pero volvamos al problema de la “fe” en una sociedad moderna. La creencia en los mitos y en la magia, es sustituida por la fe en el carácter racional de las acciones y de sus materializaciones, pero sobre todo de estas últimas. Pero dado que una tal “fe” sólo es posible una vez que la estructura de la sociedad moderna y el correspondiente proceso de diferenciación y complejización ha quedado anclada e institucionalizada en un sistema de acción cultural cuya dinámica se ha autonomizado de la voluntad y de la capacidad de los hombres de tomar posición ante el mundo y de conferirle sentido y, en segundo lugar como hemos señalado anteriormente, esta “fe” está relacionada con el problema de la legitimidad y de los procesos de legitimación al interior de las diferentes esferas, parece claro que Weber podría haber incluido esta como otro modelo de religión, mas si tenemos en cuenta, que la religión, sin establecer una definición de la esencia de la misma no es otra cosa que un proceso en el que se observa “el nacimiento del “alma”; de otro, el de los “dioses” y “demonios”, poderes “sobrenaturales (...) la ordenación de las relaciones de estos poderes con el hombre constituye el dominio de la acción “religiosa” (Weber:1977a: 328-331). Sin embargo en este apartado no abordaremos esta cuestión postergándolo para el momento en que hayamos reunido todos los elementos, aunque se puede avanzar que los principios o elementos que hemos establecido como condición humana está a la base de esa acción religiosa, aunque con un grado de racionalidad diferente.

Permítasenos aplazar la discusión sobre la acción subjetiva racional respecto de fines, aquella que en su sentido subjetivo se orienta por los medios “correctos” y que como hemos señalado cuando hemos hecho referencia a la consciencia o inconsciencia de la acción social, para Weber es irrelevante, puesto que hemos de tener en cuenta que todo análisis de la acción social debe de partir de que los individuos cuando actúan se orientan por un “sentido mentado”. Por lo tanto, el que los individuos salvajes o civilizados tengan consciencia de la orientación y del sentido de su acción, o de la acción en general, y que estos deriven de una imagen mágica/mítica o racional del mundo es indife-

rente. Incluso el que los instrumentos cognoscitivos o conceptos que una u otra crean para la comprensión del mundo resulta, así mismo, indiferente: que los rituales mágicos para controlar los objetos sean de un tipo u otro o el que los objetos tengan un significado en sí mismo o se lo hayan dado los individuos cuando los crearon, aunque ahora permanezcan inaccesibles o ocultos, es indiferente. El conocimiento, el control o la creación de sentido, por los magos, los sacerdotes, los intelectuales o los individuos en su vida cotidiana, en tal caso, no hace referencia al conocimiento científico elaborado por aquellos sino al saber cotidiano, al saber de los legos, esto es, lo que lingüísticamente, como imagen del mundo, está disponible en cualquier comunidad humana para la interpretación, la orientación y la definición de los cursos de acción a seguir por los individuos, esto es, el *sensus communis*, en un sentido radicalmente diferente al de Kant, lo que está dado y es indiscutible. Weber muestra en tal caso que lo que se ha racionalizado en la creación de esa imagen del mundo son los medios que utilizan los diferentes “profesiones” (*Beruf*) en las distintas comunidades humanas¹⁴² y que en la sociedad moderna se configuro como diferenciación social. Si efectivamente, el conocimiento, la creación y el control constituyen los criterios básicos de orientación social que se pueden abstraer del análisis de la acción social desde la metodología de los tipos-ideales, aquellos han estado presentes en todas las épocas históricas y la diferencia entre ellas es solamente de grado, en el sentido de perfeccionamiento de los medios técnicos para llevarlos a cabo.

Dejamos de lado también las diferencias respecto de la tipología de las acciones sociales que subyace a una u otra imagen del mundo, a una u otra cosmovisión, aunque conviene señalar que la acción social tradicional y afectiva (cuyo fundamento es el carisma que después podría derivar en un deriva rutinizadora en una finalidad objetiva en los sucesores) (Cfr. Weber, 1977a: 198-203) corresponderían a las sociedades tradicionales, en las que predomina una imagen del mundo mágica o mítica, es decir, por lo menos aquellas en la

142 Todo el capítulo titulado “Tipos de comunidad religiosa” está dedicado al análisis de esta configuración. En otras palabras, no sólo a la institucionalización de los “profesionales” de la religión sino también a señalar el incremento de la perfección técnica en su tarea vocacional (*Berufsaufgabe*) (Weber: 1977a: 353; 1990: 266). Weber analizara posteriormente, intercalando un párrafo sobre el “profeta” como portador personal de carisma (Weber, 1977: 356: 1990: 208) como se generan los tipos de comunidad religiosa y los ordenamientos que se crean.

que, desde un punto de vista temporal, se refieren a un tiempo pasado o a un futuro utópico¹⁴³.

Lo que nos interesa de la "nota específicamente racional" del individuo civilizado es que permite el análisis de la relación individuo-sociedad como estructura constituyente de las relaciones sociales, aunque Weber transfirió este problema a la relación entre estructura y valores. Cada elemento de esta relación (*Beziehung*) a su vez puede ser analizada en sí mismo y en relación con el otro elemento de la dicótoma en el sentido de la referencia del uno al otro, aunque ello no implique que ambos puedan ser reunidos o expresados en otro ajeno a ellos¹⁴⁴. Lo cual nos permite, en primer lugar, desde la perspectiva del individuo, fijar la condición humana moderna; en segundo lugar, establecer el carácter de la realidad social o de los fenómenos sociales; en tercer lugar, la relación entre ambos, por cuanto, una vez creada la realidad (evidencia, regularidad empírica, fenómenos de masas) esta vuelve sobre los individuos obligándoles a una determinada conducta, a diseñar sus acciones teniendo en cuenta las expectativas generadas por los "artefectos" del mundo¹⁴⁵, aun cuando su fundamentos racionales, esto es, quien los creo, los motivos y los fines de su creación, incluso propio funcionamiento permanezca o este oculto o se oculte en el proceso de diferenciación social.

143 El análisis que realiza Guariglia (1993: 250 y ss.) pone al descubierto no sólo que inmanente a la presentación de los tipos de acción weberiana existe una escala de progresiva racionalidad sino que los procesos de racionalización que conllevan una diferenciación de esferas al interior de las cuales se da un específico tipo de racionalidad implica dos puntos de vista no siempre consistente (Ibídem: 266). He recogido el planteamiento de Guariglia desde otra perspectiva, extendiéndolo a la cuestión de la condición humana moderna.

144 Weber muestra las tensiones de las diferentes esferas de la modernidad derivadas del tipo de racionalidad diferente en ellas materializadas, pero que en última instancia remite al rechazo de la idea de totalidad articulada en esferas. En el planteamiento weberiano la diferenciación y la racionalización de las esferas no sólo muestra el fracaso de la razón sino que se hace más comprensible porque Weber no pone como sustrato y soporte de la misma una comunidad moderna racional (*Gemeinschaft*), como se puede encontrar en otros planteamientos modernos. Cabría señalar al respecto todas las teorías contractualistas. Respecto de la idea de totalidad, comparativamente con Marx, la idea de totalidad que este presenta también está articulada en esferas (producción, intercambio, distribución y consumo) que teniendo su propia racionalidad sin embargo mantienen relaciones entre sí o al menos son momentos en la construcción social (Marx, 1970: 247 y ss.). Weber mantiene separadas las esferas de valor porque remite la conformación de las diferentes esferas no sólo al diferente tipo de racionalidad que se materializa en ellas sino sobre todo a los diferentes valores o puntos de vista valorativos subjetivos desde los que el investigador establece dichas esferas (Guariglia1993: 259).

145 El tipo de consenso al que se refiere Weber en el párrafo transcrito no hace referencia por lo tanto al consenso que surge de una acción comunitaria sino al consenso sobre la "fe" en los artefactos creados racionalmente por la acción de los individuos modernos Cfr. Guariglia, (1993: 248).

Respecto del primero, esto es, desde sí mismo, la nota específicamente racional de los civilizados estriba en que su capacidad y voluntad frente al mundo, entendido este como mundo de los objetos, - y Weber cita objetos físicos (tranvía, dinero, tribunales etc.) como objetos externos en los que no se objetiviza, en principio ningún tipo de relación social, sino que en todo caso, valen empíricamente -, son el producto de tres actividades básicas de los individuos que constituyen lo que hemos denominado condición humana moderna racional. O dicho de otra forma, estas tres actividades básicas de los individuos se corresponden con lo que se ha denominado actividades expresivas, cognitivas y normativas¹⁴⁶. Es decir, las actividades expresivas de aquella disposición y voluntad de intervenir en el mundo se corresponderían con la creación (actitud expresiva), las normativas con el control (actitud conformativa) y las cognitivas con el conocimiento (actitud objetivante). Lo relevante de este planteamiento radica en que a estas tres actitudes ante el mundo le corresponden otros tantos tipos de pretensiones de validez. A saber, la actitud cognitiva-objetivante le corresponde la pretensión de verdad; a la actitud conformativa, la pretensión de rectitud normativa y finalmente a la actitud expresiva, la pretensión de sinceridad¹⁴⁷.

En primer lugar, podemos considerar que estos elementos de la actitud de los individuos frente al mundo es el resultado de un proceso de racionalización cultural que cabalga a lomos de un proceso de desencantamiento de la realidad. El curso final de dicho proceso desencanta, en principio, la acción de los individuos así como la realidad, por cuanto se puede dar razón de cómo funcionan. Y esta es la diferencia básica con un "salvaje", aunque como hemos señalado, la acción de los individuos que crean los ordenamientos fijando los fines y los medios de la asociación, al quedar ocultos siguen, respecto del conocimiento del resto de los individuos "encantando" la realidad. Los productos de la actividad de los individuos tienen la cualidad de ser racionales porque en ellos se expresan esas tres capacidades. Si como señala Weber, la racionalidad

146 Que se corresponderían con las actitudes ante el mundo que más tarde ha planteado Habermas como base de su *Teoría de la acción comunicativa* (Cfr. Habermas, 1984: 328 y ss.).

147 Estas pretensiones de validez a su vez se podrían poner en relación con la estructuras de legitimación que se corresponden en cada una de las esferas, aunque globalmente esta legitimación este anclada en la "fe" de ser productos racionales, o al menos de la racionalidad de una sociedad históricamente determinada. Esta "fe" en la razón esta, en alguna medida en contradicción con aquella declaración de Weber respecto de la ultima forma del carisma (Cfr. Weber, 1977: 937).

zación de una imagen del mundo se mide utilizando el criterio de superación de la magia (Cfr. Weber, 1992: 505) ateniéndonos a cada una de las actividades humanas señaladas se puede afirmar que la realidad es creación no de un ente exterior y todopoderoso sino directamente de los individuos. En este sentido se puede hablar de un tipo de racionalidad occidental moderno, que “refiere conscientemente el mundo a los intereses terrenales del yo individual” (Weber, 1998: 132). En este ámbito, señalaremos también que Weber no utiliza el término *Handlung* sino *Schaffung*¹⁴⁸, por lo que cabe entender que la creación de la realidad tiene un contenido mayor que la mera acción individual o social que está a la base y es el objeto de la sociología weberiana como hemos señalado anteriormente. Adelantaremos puesto que lo vamos a discutir más adelante que a este elemento de creación de la condición humana moderna le resulta sustancial el sentido y la orientación subjetiva en mayor medida que a la acción social puesto que es constitutivo de los fines mientras que en la acción social, como hemos señalado, los fines como señala repetidamente Weber, están previamente constituidos, están dados. Por otro lado, aunque ya nos hemos referido a ello, el conocimiento de la realidad social está sustentada tanto en el sentido puesto cuando se creó y que puede en último termino ser conocida, como en la disposición de categorías y conceptos adecuados o que se pone a disposición de la sociedad para su utilización, es decir, del desarrollo de la ciencia según los términos en los que la conocemos en la sociedad moderna. Y, por último, el control de dichos artefactos está relacionado, por un lado, con la propia creación: en el control, por un lado, podemos confirmar que el sentido se ha objetivizado¹⁴⁹, por otro lado, este sentido al quedar materializado en ordenamientos que responden a máximas de comportamiento, a ideales en cuanto fines representados que son causa de los objetos existentes, y finalmente a valores últimos derivados de la interpretación de la cosmovisión dominante,

148 Es interesante tener en cuenta el significado de *Schaffung*. Como señala Duque (1998: 575), *Schaffung* del verbo *schaffen*, (hacer, lograr) corresponde con bastante exactitud al griego puede ser tanto praxis como poiesis: hacer o lograr algo con un material.

149 Aunque este no sería el planteamiento de Weber hay que suponer que en condiciones normales, las intenciones se materializan en los objetos definidos. Por otra parte, ya hemos señalado la distancia entre acción y resultado que es un leitmotiv weberiano y hemos establecido que este planteamiento se vuelve comprensivo por estar basado en una filosofía de la conciencia. O en otras palabras de intenciones no comunicadas del actor y por lo tanto no controlables por un observador externo

podemos denominarlos racionalismo práctico¹⁵⁰. Late en esta interpretación, como es de notar, los elementos de la imagen del mundo que puso en marcha la racionalización ética protestante, si bien como señalaremos más adelante, el fundamento de uno y otro es diversa, es decir, la compulsión a intervenir en el mundo no deriva de una racionalización teológica sino de la constitución de dichos elementos como principios y máximas del comportamiento individual, independientemente, en principio de las capas portadores de ese nuevo racionalismo específico occidental, que han devenido una imagen del mundo dominante.

Si como hemos señalado, la acción social que teoriza Weber hay que suponerla como consciente aunque su sentido sea desconocido e inconsciente, la acción humana basada en estas premisas supone por el contrario, a este nivel de abstracción, la decisión individual, autónoma, reflexiva, responsable y consciente. Es decir, la imagen y la condición humana moderna, que se elaboro

150 Estos tres elementos de la cosmovisión weberiana recoge aquellas tres orientaciones sobre las que Kant elaboro su filosofía. La pregunta ¿Qué puedo saber? Se correspondería con la orientación al conocimiento como cualidad básica del individuo moderno. ¿Qué debo hacer? Correspondería a la creación y ¿Qué puedo esperar? Al control. Qué duda cabe que esta correspondencia que propongo, que en Weber aparecen como orientaciones dadas, constituidas, como una cosmovisión consolidada, en Kant son preguntas que orientan la reflexión no tiene la pretensión de kantianizar a Weber sino de mostrar en todo caso que la filosofía de Kant está presente en la reflexión weberiana pero en un sentido diferente que he señalado anteriormente: lo que pretendía construir Kant a partir de estas preguntas esta tomado como ya construido: la cosmovisión moderna del mundo no tiene la pretensión de desplazar cosmovisiones religiosas o metafísicas, aunque un resto de religión queda en ella. Por otro lado, si estos criterios de orientación social se corresponden con diferentes capacidades humanas (capacidad de conocer, capacidad de desear) en Weber comparativamente con Kant falta el sentimiento de placer y displacer. O dicho de otra forma, el placer o displacer se propone a la comprobación de la realización de los fines subjetivamente diseñados en la pluralidad de valores de la cultura. Por otro lado, mi interpretación de esta relación es más atrevida que la que propone entre otros González García (1989) que se limita a señalar algunos clásicos *locus* kantianos en Weber. Mi interpretación al sacar a la luz la antropología weberiana y sus elementos de realización permite poner en relación las diversas distinciones y escisiones que Weber establece como claves interpretativas. En cualquier caso, el control que aparece en la cita de Weber transcrita anteriormente hace referencia a una normatividad que se configura a partir del conocimiento y de la creación. Si la creación y el conocimiento no apelan a dioses ni a ritos religiosos sino a la acción racional, esta deber ser comunicable y por lo tanto la proposición que se hace sobre todo en su creación contiene, si dicha proposición sale de los estrechos límites de una conciencia individual un componente de normatividad con pretensiones de universalidad (Searle, 1980; 2000). La creación y el conocimiento al hacer referencia, el primero a la elección de fines y medios y el segundo a reglas cognitivas, a una racionalidad particular contienen una pretensión de universalidad que se tiene que corroborar en el control. O en otras palabras, en el control de los objetos sociales creados contiene un principio de legitimación tanto para el actor como para un observador externo.

en Europa y, como hemos plateado, está teorizada en la filosofía kantiana¹⁵¹ aparece como trasfondo oculto del quehacer sociológico weberiano. Por lo tanto, si la remisión de estos elementos en los que se canaliza aquellos presupuestos trascendentales a un yo particular significa que diversas características de los individuos modernos salen a la luz pero estilizados a eso yo individual, interprete de sus ideas, ideales e intereses.

Como se puede observar en el análisis que he realizado, no se ha hecho referencia a otros supuestos que están presupuestos y, valga la redundancia, en aquella cosmovisión y que hay que tener en cuenta. En primer lugar, que este conocimiento, esta creación y este control se articulan en torno a una interpretación de los medios como “escasez de bienes de cualquier tipo” (religiosos, económicos, políticos) disponibles para llevar a cabo o realizar estos valores. Estos presupuestos son más relevantes desde el punto de vista de la vida económica de una comunidad, aunque como señala Weber estos bienes a través de los cuales es posible dicha realización pueden ser materiales o espirituales. Sin embargo, Weber no explica cómo se genera esa interpretación, sólo supone una conexión entre el deseo como principio interno de aquellos elementos de la condición humana moderna y los objetos externos. Pero también, por otro lado, el que esta condición humana moderna se convirtiese en una profesión, en una vocación de los individuos modernos, semejante a la que se deriva de la ética protestante, con su aura de religión, deriva de la “fe” no esclarezca que todos los individuos modernos han de tener en la actividad de otros individuos, como hemos señalado anteriormente y, finalmente, que esta vocación a intervenir en el mundo mediante la creación, el conocimiento y el control deviniese una actitud hedonista y utilitarista, deriva, a nuestro entender a la renuncia por parte de Weber de comprender y explicar la sociedad moderna desde un actuar comunitario (*Vergemeinschaften*), es decir, la renuncia a explicar cómo desde acciones sociales respecto de valores en la que aparezca

151 Estoy manteniendo conscientemente la interpretación tradicional de Kant: el individuo moderno reúne esas condiciones en su conciencia y por lo tanto la razón práctica constituye una razón ucrónica que nunca alcanzara a ser sensible (Cfr. Rodríguez Aramayo, 1992). Sin embargo, si efectivamente la comunicabilidad es la condición básica de la actividad interna de la conciencia moderna su juez no sólo puede ser la misma conciencia sino otra conciencia exterior tal y como plantea Kant en un párrafo hasta ahora poco analizado y que corresponde con la constitución del gusto como sentimiento moral (Cfr. Kant 2012: 270-271, 401). De esta forma, la filosofía de la conciencia se transforma en una filosofía de la construcción de la intersubjetividad.

aquella condición humana moderna, no sólo en su individualizada estilización cognitivo-instrumental, sino con su total capacidad normativa pueda surgir un actuar societario (*Vergesellschaftshandeln*). Los elementos de conformación de la acción individual que pueda ser considerada como una profesión (*Beruf*) o como una inclinación (*Neigung*) lo discutiremos más adelante.

En este contexto temático, no entraré a discutir si efectivamente existe en la teorización weberiana una ley inmanente de desarrollo histórico del racionalismo¹⁵². Ya hemos planteado anteriormente que racionalismo es un concepto que incluye un proceso de racionalización que se materializa, por otro lado, en un tipo determinado de racionalidad que aparece fundamentado en una vocación del yo individual que remite sus ideas, ideales e intereses a sí mismo. Por otro lado, es conocido que para Weber el mismo concepto de racionalismo es ambivalente (Cfr. Ruano, 1996: 119; Guariglia, 1993: 266). Depende del punto de vista que se adopte en la racionalización. Pero por otro lado, examinar las diferentes formas en los que se materializa el racionalismo, lo que Weber denomina “cultura”, con su propia ambigüedad, o considerándola desde la realidad cultural, todos aquellos fenómenos sociales que históricamente se pueden establecer como producto del quehacer humano, implica, según la propia restricción de Weber, no emitir juicios de valor; es decir, a partir de la comparación de las culturas no establecer un juicio en el que se establezca una valoración positiva o negativa de una o de otra, aunque ello no implique que el análisis de dichos fenómenos se pueda y se deba hacer por “referencia a valor” que como hemos señalado anteriormente constituye la “imagen del mundo” prevaleciente en cada sociedad, o de otra forma, los ideales dominantes en una época, implica remitirlo a unos supuestos que trascienden la propia acción históricamente situada y los fenómenos sociales a que dan lugar.

152 La discusión sobre si existe una ley inmanente de desarrollo histórico que conduzca a la sociedad moderna se fragua en torno al planteamiento de Weber en la Introducción a la Ética Protestante y el Espíritu del capitalismo cuando señala la posición universalista. Sin embargo, como hemos señalado, el capitalismo, en cuanto categoría, en Weber no se construye dinámicamente, esto es según las categorías que presuponen una concepción dinámica de la realidad y que conduciría al establecimiento de la diferencia específica (Cfr. Weber, 1998: 106), sino comparativamente, esto es a partir de la singularidad que se establece por la referencia a valores. Baste para confirmar esto que Weber establece que capitalismo ha existido en todas las épocas históricas (Cfr. Weber, 1992: 81) y que lo específico es la organización capitalista del trabajo formalmente libre. Respecto del tema planteado, a saber, una ley inmanente de desarrollo histórico. Véase Janoska-Bendl (1972)

Cuando hemos analizado la condición humana moderna, es decir, la concepción del mundo, entendiendo esta tanto como imagen del mundo como ideales, hemos hecho referencia a esas condiciones. Las recordaremos para dilucidar por qué Weber niega la existencia de un progreso en el ámbito de dichas imágenes del mundo, por cuanto en ellas están contenidas los valores últimos a los que los individuos remiten su acción. Por un lado, condición de cualquier individuo humano es la capacidad y la voluntad de tomar conscientemente posición ante el mundo y de conferirle sentido” (Weber 1973:70) y, por otro lado, la inclinación a intervenir en el mundo según aquellos patrones invariables de la condición humana que en la sociedad moderna adquieren un significado particular (conocer, crear y controlar).

Si efectivamente estos supuestos dan lugar a cosmovisiones en los que la interpretación de los objetos del mundo, de las relaciones con los dioses y con el alma, con otros individuos, que dan lugar a formas de creación de la realidad, de la forma de conocimiento y del control y dominio de ambas, las cosmovisiones en que se materializan los intereses materiales e ideales que mueven la historia, aunque las ideas sobre las que se articulan aquellas imágenes del mundo, el análisis comparativo que Weber realiza de las grandes religiones, partiendo, por un lado, de los criterios metodológicos a los que hemos señalado, y por otro lado, de aquellos supuestos relativos a los individuos y al mismo tiempo tenemos en cuenta la “referencia de valor” de la cosmovisión moderna, hay que entenderla como un análisis en el que no existe ningún tipo de relación evolutivo entre ellas.

En efecto, el análisis de las cosmovisiones religiosas se hace desde el punto de vista, en cuanto “referencia de valor”, del análisis de los componentes de aquellas imágenes del mundo que contienen y definen aquellos presupuestos transcendentales del individuo moderno. Esto es, como bien señala Weber, la racionalidad de una imagen del mundo se mide, por un lado, por el abandono de criterios mágicos y, por otro, en la relación ética que se establece en relación con el mundo (Cfr. Weber 1992: 505) y, desde este punto de vista, como analizaremos más adelante, la estructura de la imagen del mundo protestante se asemeja a las relaciones que el espíritu del capitalismo mantiene con los

objetos del mundo, con el alma y con otros individuos. Para avanzar lo que analizaremos más adelante, las relaciones con el objetos del mundo en ambas imágenes se genera, por un lado, por la creación de los mismos, creación que implica la dación de un sentido ético, que por otro lado, se basa en el conocimiento subjetivo y objetivo (científico), aunque de este no se pueda deducir ninguna indicación práctica, en cuanto los objetos desencantados sólo poseen significado desde la referencia de valor subjetivo. Pero al mismo tiempo, en esta creación y en este conocimiento, está implícito un control sobre dichos objetos en cuanto comprobación de los intereses materiales o ideales de los individuos que, a su vez, en dicha comprobación se utiliza un ciencia objetiva, matematizada que, en cuanto aún en su estructura la creación, la comprobación y su propia ley remite a un dominio que satisface las condiciones subjetivas de la acción. Avanzamos esta similitud que retomaremos y analizaremos en los capítulos correspondientes para mostrar la discontinuidad, aun entre las temporalmente más cercanas entre las imágenes del mundo que contienen intereses e ideales articulados en ideas.

Sin embargo, como hemos señalado, la condición humana moderna aun a pesar de suponer una estructura de orientación de valor diferente de la religiosa tiene una base o un fundamento totalmente lábil. Se basa en la “fe” que la gran mayoría de los individuos que actúan socialmente en las condiciones sociales que derivan de aquella, es decir, el desconocimiento de la materialización de aquellas orientaciones en ordenamientos, estructuras sociales e instituciones sólo tiene el fundamento de que efectivamente aquellos son producto de un actuar racional. Si efectivamente, esta imagen del mundo es la creación de los intelectuales modernos y puede denominarse cosmovisión ilustrada, sin embargo, Weber no la incluye dentro de las grandes religiones y por lo tanto no la compara con las estructuras religiosas mundiales. Esto se explica por dos razones. Por un lado, porque para Weber la imagen del mundo ilustrada esta desacreditada, o dicho de otra forma, las orientaciones de valor de aquella cosmovisión ilustrada han quedado eclipsadas por el desarrollo de una racionalidad formal sin relación con la racionalidad material sobre la que se sustenta

aquella¹⁵³. Por otro lado, porque como referencia de valor desde la que se juzgan aquellas lo relevante no es la propia estructura desde la que se realiza aquel análisis sino que elementos de esta han aparecido históricamente, aunque no tengan una relación directa con la misma. Y, por último, porque Weber es inconsecuente con su propio planteamiento: el análisis del racionalismo lo hace desde una perspectiva estática, es decir, desde la estructura de racionalidad dominante y limita los procesos de racionalización, como hemos señalado, a la “afinidad electiva” o “parentesco interno” (Cfr. Weber, 1998: 105; 152) entre la ética protestante y el espíritu del capitalismo.

Sin embargo, como hemos señalado anteriormente, otros de los supuestos antropológicos trascendentales y su concreción en la condición humana moderna es la subjetivización de la misma, o en otras palabras, dada una cosmovisión o una imagen del mundo, esta es interpretada por cada uno de ellos, orientando y definiendo su acción social por ella. Pero ello implica “una toma de posición de una manera concreta, determinada, frente al objeto en su especificidad concreta; y las fuentes subjetivas de esta mi toma de posición, de mis “puntos de vista valorativo” decisivos respecto de ella, ... constituyen... un sentir y querer enteramente concretos, compuestos y configurados en forma extremo, individual, o también, (...) en la conciencia de un “deber ser” determinado, y aquí otra vez configurado concretamente” (Weber 1997a: 137-138). O en otras palabras, dada una determinada estructura de orientación valorativa de la acción social esta es reducida a acción individual, o dicho de otra forma, la subjetivización o apropiación de estos elementos como obligación, como deber ser constituye el núcleo de lo que Weber denominara profesión (*Beruf*). Por ello, independientemente de los axiomas de valor últimos por las que los individuos juzgan y definen sus propios cursos de acción, estos se juzgan por el éxito en la consecución de los objetivos definidos subjetivamente, aunque esta definición se transparente solamente en su materialización. Desde este planteamiento, el éxito se mide por la utilización de los medios adecuados, puesto que los fines están dados y son unívocos, en el sentido de fines que ya están inscritos en la propia estructura valorativa. O en otras palabras, el éxito en la creación de los objetos, en el conocimiento y en

153 Avanzamos la crítica que hace Weber a la filosofía del derecho natural y por lo tanto a la razón ilustrada y que analizaremos en otro apartado.

el control se mide por la elección de los mejores medios. Esta reflexión vale o puede encontrarse en todas las imágenes del mundo elaboradas hasta ahora. Si los fines están dados, por ejemplo, la penuria interior o la constatación de la elección (buscar otros ejemplos), la elección de los medios constituye la actividad social de los individuos. Por ello, la diferencia en la elección de los medios que derivan de las diferentes cosmovisiones para la consecución de los fines que la misma cosmovisión contiene, difieren históricamente pero no mantienen ninguna relación ni de continuidad ni de causalidad.

Me he referido hasta ahora a las diferentes formas desde las que se puede juzgar la evolución histórica de los fenómenos culturales desde el punto de vista del desarrollo de la axiología (entendida como valores culturales que valen para una determinada época histórica) implícita en las mismas. Sin embargo, como hemos expuesto el aspecto clave radica en la reducción de la acción social a la acción individual. En esa acción individual, que antes hemos señalado como decisionismo último, pero residual, que en parte se corresponde con la concepción del individuo kantiano que hemos planteado anteriormente, los valores en cuanto máximas¹⁵⁴ entre las que los individuos eligen hacen referencia tanto a los fines como a los medios. Mas la elección de los fines sólo es posible entre los fines socialmente válidos. Efectivamente, si los fines ya están definidos y por lo tanto no se pueden juzgar, sino únicamente elegir entre ellos, están protegidos por el aura de santidad que toda cosmovisión tiene, lo único que cabe es juzgar los medios que se utilizan. Sin embargo, los fines se pueden juzgar éticamente cuando se remiten a la propia constitución axiológica de la cosmovisión, cuando se definen los intereses (materiales e ideales) válidos ética y moralmente. Los medios no pueden ser juzgados éticamente por cuanto corresponden a decisiones últimas de individuos basadas en interpretaciones de aquella cosmovisión, basadas en decisiones individualizadas que, por un lado, se agotan en la vida de cada uno de ellos y por otro lado, comparativamente, no se puede establecer un

154 Recordemos lo que hemos señalado respecto del planteamiento que hace Kant respecto de las máximas. Para Kant las máximas no son otra cosa que "principio(s) interno(s) de la elección entre distintos fines" (Kant, 1943:44). Sin embargo, esas máximas elaboradas desde el sentimiento moral, tienen que pasar la prueba de su universalidad comunicándolas y no permaneciendo ocultas, como hemos señalado anteriormente. En Weber como hemos señalado, estas máximas sólo se hacen explícitas cuando aparecen objetualizadas en estructuras sociales bien económica o políticas (*Zweckverein, Anstalt*).

juicio de valor. Es decir, si no existe continuidad entre las estructuras axiológicas de los individuos puesto que estas se renuevan continuamente, tampoco se puede establecer un perfeccionamiento ético de los mismos. Si por otro lado como hemos señalado, no existe tampoco continuidad entre las diversas cosmovisiones, el perfeccionamiento moral de los individuos y en este caso de las diferentes estructuras sociales, no es posible.

Desde este planteamiento, es decir, desde la preeminencia de la elección de los medios, se comprende el análisis específico que Weber hace de la evolución como progreso y aquí enlazamos, en parte, con la filosofía de la historia weberiana a la que nos hemos referido. Weber se refiere a un concepto “racional” de progreso en el sentido de un progreso de la racionalidad en el proceso de racionalización. O dicho de otro modo, lo que evoluciona es la perfección de los medios en la realización de los presupuestos trascendentales por las vías que definen las actitudes básicas de los individuos. En primer lugar, se refiere al “mero ‘progreso’ de la diferenciación”, es decir, al incremento de la diferenciación de aquellos ámbitos en los que las actividades contenidas en la condición humana moderna se materializan. En segundo lugar, Weber se refiere a la “progresiva racionalidad técnica de los medios” y finalmente a “incremento de valor” (Cfr. Weber, 1997b: 255). El primer elemento de este “progreso racional” hace referencia a la diversas esferas de valor en las que se descompuso aquella cosmovisión religiosa unitaria: la diferenciación como racionalización cultural disuelve las relaciones entre el hombre, el alma, dios, que hemos señalado, o dicho de otra forma, la separación y distinción de la acción social respecto de los diversos objetos del mundo y de las relaciones entre los hombres y las formas particulares de racionalidad en cada una de ella. El segundo, remite a lo que hemos señalado anteriormente en este mismo apartado. Weber ratifica lo que hemos analizado cuando, después de analizar el comportamiento subjetivamente racional se corresponda con una acción racionalmente “correcta” o “regular”, es decir, que elija y emplee los medios considerados correctos, señala que “un progreso en la racionalización subjetiva de la acción no implica, por lo tanto, de manera necesaria, también objetivamente un ‘progreso’ en cuanto a la orientación en el sentido de una acción racionalmente ‘correcta’” y

“no todo ‘progreso’ en dirección al empleo de los medios ‘correctos’ se obtuvo mediante un ‘progreso’ en el primer sentido, subjetivamente racional” (Ibídem).

Por lo tanto, sólo existe progreso cuando es constatable un “progreso técnico” en la utilización de los medios. Pero no subjetivamente, sino objetivamente, esto es cuando, se eligen los medios que socialmente se consideran que técnicamente son correctos. En tal caso se produce un incremento de valor en los medios técnicos socialmente disponibles¹⁵⁵. Desde el análisis que hemos realizado, el “incremento de valor” hace referencia tanto a los medios técnicos para la realización de aquellos valores inscritos en la condición humana moderna como a la evolución de los criterios de valoración social de los mismos. O en otras palabras, la perfección de los medios técnicos según los diferentes fines que se pueden establecer en las esferas de valor, derivado del progreso en el conocimiento científico-técnico, requiere cada vez mas aquiescencia en la valoración social de los mismos: la acreditación social de un medio técnico como un medio eficaz, efectivo y eficiente para la consecución de un objetivo dado hace que este incremente su valoración social. Pero esta valoración social está fundamentada o se basa estrictamente en que dichos criterios han devenido un ethos, esto es, lo que es evidente, lo que es habitual. Por ello la técnica de producción de bienes que el espíritu del capitalismo puso en marcha, la organización capitalista del trabajo formalmente libre, ha devenido una perfección técnica y un progreso respecto de otras formas de organización de la producción

En resumen, desde los supuestos antropológicos de los que parte Weber, la materialización de las diferentes orientaciones de valor que se generan

155 Cfr. Habermas, 1988: 238 y ss.. Habermas plantea la cuestión del incremento de valor desde la perspectiva de las ciencias experimentales modernas, en las que significa progreso de conocimiento en el sentido de ampliación del saber teórico y duda que este criterio pueda aplicarse a las esferas de las concepciones morales y jurídicas. Es posible siempre que tenga traducción en la práctica. Así mismo plantea que en la esfera estética el incremento de valor se refiere a la racionalidad instrumental. Como se puede deducir del resumen que he hecho del planteamiento de Habermas, su debilidad radica, por un lado, en que el incremento de valor se plantea en un análisis formalista de la racionalidad, y por otro lado, en su aplicación a las esferas de valor. Sin embargo, el incremento de valor, como hemos señalado se refieren tanto al incremento de saber teórico, como a su aplicación práctica, como la racionalidad instrumental *sensu strictu*, esto elección de los medios adecuado para fines dados. Sólo cuando se cumplen las tres condiciones y socialmente se genera una aceptación de las innovaciones tecnológicas que incluyen los aspectos señalados se puede hablar de incremento de valor.

en las diversas imágenes del mundo en la que se articulan mediante ideas las relaciones con el mundo objetivo, subjetivo y social sólo son formas diferentes de realización de aquellos intereses materiales e ideales. Pero no existe continuidad en esas formas de realización, no están conectadas entre sí y, por lo tanto, no se puede hablar de un desarrollo histórico en el ámbito de la moral y de la ética, porque en cada una de esas formas, la realización depende de la interpretación que cada individuo individualmente realiza de dichas orientaciones de valor. Por ello no se puede hablar de un progreso moral. O en otros términos, la facticidad se construye por grupos sociales que persiguiendo sus propios intereses materiales e ideales establecen un *ethos* al que se tienen que referir para definir sus cursos de acción social los individuos que se ven obligados empíricamente a participar en el mismo. Pero este *ethos* no guarda relación con las bases morales y éticas de los que generaron aquella facticidad. Las innovaciones sociales no parten de la situación histórica anterior ni son el desarrollo de tendencias evolutivas insertas en las estructuras sociales anteriores, sino que son innovaciones carismáticas, que establecen un nuevo paradigma valorativo, moral y ético. Pero, por otro lado, una vez que aquel *ethos* se ha convertido en eticidad su materialización no responde a las intenciones, si partimos de una filosofía de la conciencia, al sentido que se puso cuando se crearon. Es decir, la desconexión entre intención y sentido con las realidades empíricas establece, en el conocimiento de las mismas un único criterio de valoración: el progreso en la utilización de los medios técnicos para la consecución de los fines establecidos.

La consecuencia de este incremento de valor de los medios técnicos, de la perfección de los medios de realización de los componentes básicos de las acciones de los individuos es que Weber no atribuye ningún valor al cambio de referencia de la actividad humana, al paso de la atribución a dioses de la creación de la realidad a la propia actividad humana. Posiblemente dejándose llevar por una sobrevaloración de su propia neutralidad axiológica Weber incurra en esta inconsecuencia o bien posiblemente porque Weber pretende blindar la propia concepción moderna de la actividad humana con un halo religioso, como hemos planteado cuando hemos analizado la condición básica de la orientación en la realidad social, o en otros términos, la “fe” (*Glaube*) en la racionalidad de

la realidad creada por los portadores (*Träger*) del racionalismo práctico moderno y como analizaremos cuando analicemos el espíritu del capitalismo.

II.2. LA DIFERENCIACION DE LAS ESFERAS DE VALOR EN LA MODERNIDAD: ACCION, TRABAJO LABOR

Si, como hemos señalado en el apartado anterior tanto, en la filosofía kantiana y, en general, en el discurso filosófico de la modernidad¹⁵⁶ no se puede observar todavía una diferenciación de ámbitos sociales que puedan llegar a constituir objetos específicos para el desarrollo de nuevos puntos de vista científicos desligados de la concepción universalista de la filosofía, sí que, si seguimos el planteamiento que Habermas toma de Parsons, podemos establecer algunas de las características de aquella diferenciación (Cfr. Habermas, 1988b: 18)¹⁵⁷. Esta perspectiva, arraigada en el análisis sociológico, permite diferenciar los componentes básicos en que aquella praxis normativa ilustrada que Kant plantea a partir de un individuo ilustrado y autónomo se va desgajando. Dejando a un lado la cultura como objeto de la antropología, porque como hemos señalado anteriormente, la cultura¹⁵⁸ en la sociedad moderna es el cultivo de las capacidades humanas y, en consecuencia, el establecimiento de criterios de orientación social, y aunque, dicha cultura la vamos a encontrar como

156 Lo mismo ocurre en la filosofía hegeliana, sobre todo en la *Filosofía del Derecho* en el que las condiciones económicas de la sociedad burguesa constituyen el antecedente lógico del Estado, entendido este básicamente como derecho. Sin embargo, por un lado, como señala Ripalda (2002), en la concepción de la sociedad burguesa el pensamiento económico clásico inglés (Smith y Ricardo) se encuentra presente en sus lineamientos generales, aunque sin la perspectiva ética que en aquellos se contenía, como veremos más adelante y que Hegel transfiere al Estado.

157 Al reducir la diferenciación de objetos a la forma científica que adopta su investigación, disuelve la posible relación que pueda establecerse entre los objetos y sus ciencias correspondientes. Aunque comparto esa forma de plantear el problema, sin embargo, como he señalado en el apartado anterior, la reconstrucción de las relaciones que mantenían en el seno de la filosofía permitirá explicar mejor el abandono de las pretensiones sociales de la Ilustración, y las relaciones de las mismas con aquella matriz.

158 Habermas reintroduce en su teoría de la acción comunicativa, la cultura como ámbito del mundo de la vida cotidiana (Habermas, 1988b: 222) Entiende por cultura, desde la teoría de la comunicación “el acervo de saber, en que los participantes en la comunicación se abastecen de interpretaciones para entenderse sobre algo en el mundo” (ibídem: 196). Sin embargo, este saber se constituye por la interiorización y apropiación de valores, normas y reglas constituidas en las que están definidas los principios legítimos de ordenación social. Habermas desde este planteamiento protege dichos principios al situarlos como no tematizables, como irrebases, puesto que aparecen, en primer lugar, como condición sine qua non de la vida social y, en segundo lugar, en relación con lo primero, como límite del posible sentido que pueda emerger de una interacción comunicativa.

sustrato en las otras tres esferas de conocimiento, la diferenciación entre economía, que toma como objeto la adaptación de los individuos al medio ambiente natural con la pretensión de producción de bienes, la política cuyo objeto es el interés general o los fines comunes, y la sociología, que se hizo cargo de los problemas de integración social, en sentido amplio, esto es, la cooperación para la producción de la sociedad, podemos, si seguimos el planteamiento de Marx y de Weber¹⁵⁹, hacer emerger una interpretación de la modernidad, no solamente que reafirma aquella diferenciación de esferas de valor desde planteamientos diferentes, sino a través de la configuración y conceptualización de la sociedad moderna como una sociedad capitalista, la transformación de aquella praxis normativa (acción) en trabajo y labor, mas cuando, como hemos señalado anteriormente tanto Kant como Weber utilizan el termino acción (Handlung) para denotar la actividad interna de reflexión y pensamientos que elaboran los individuos modernos pero que en uno y otro se expresan de forma diferente en actos. Mientras en el primero los pensamientos como acciones se objetualizan en proposiciones lingüísticas, cabria decir, ilocucionarios (Cfr. Habermas, 1988c: 91 y ss. ;) respecto tanto de su comportamiento moral como sobre las materias que conciernen al resto de los previsibles componentes (miembros juzgantes) de la sociedad, es decir, como criterio de orientación social es la construcción de la sociedad en Weber dicha acción está orientada por aquellos presupuestos trascendentales que orientan su teorización: crear, conocer y controlar y que constituyen los criterios de orientación social de los individuos modernos.

159 Sigo, como he señalado anteriormente, el planteamiento y la valoración de Giddens Cfr. Giddens (1993a: 131) respecto de Marx y de Weber como sociólogos de la modernidad y como imágenes dominantes en la reflexión sociológica (Cfr. también Touraine, 1987: 23-32). Como señala Habermas (1998a: 21) la sociología se hizo cargo de la tarea de explicar el decurso y las formas de manifestación anómicas de la modernización capitalista en las sociedades preburguesas, pero también de las sociedades burguesas constituidas.

II.2.1.- FORMAS DE APREHENDER LA DIFERENCIACION DE ESFERAS DE VALOR EN LA EXPLICACION DE LA MODERNIDAD: MARX Y WEBER

a) Marx y la modernidad filosófica de Hegel

Aunque en Marx no existe una teoría sociológica explícita, en cuanto reflexión al estilo de Comte, Durkheim o Weber que pretenda establecer un objeto propio y específico para delimitarlo y diferenciarlo de otras ciencias sociales y constituirlo como ciencia específica, en los distintos y diversos trabajos de Marx, dado que ya desde su crítica a la filosofía del Derecho de Hegel se dio de bruces con la economía (Marx, 1970: 3538), sí que se puede establecer un tipo de reflexión como señala (Gurvitch, 1970: 106), cuyo contenido principal es sociológico y, por ello, reconstruir una teoría de la sociedad moderna con importantes implicaciones sociológicas y cuyas raíces se encuentran en sus primeros escritos recorriendo y atravesando sus reflexiones hasta alcanzar todo su vigor en los análisis de *El Capital*, si bien circunscritos o estilizados al ámbito económico.

La importante aportación a la sociología de Marx radica en varios elementos que no se pueden entender sin ponerlos en relación con su propia evolución intelectual y teórica. Heredero de aquella concepción grandiosa que Hegel planteó, y en la que la filosofía alcanza su cenit en cuanto cerraba el ciclo de comprensión y explicación de la sociedad moderna y en los que la filosofía de la historia cierra su devenir ante la potencia de lo fáctico, los primeros trabajos de Marx se enderezan a la “mundanización de la filosofía” (Marx, 1988) en una dinámica alternativa entre “filosofización del mundo” y “mundanización de la filosofía”¹⁶⁰, esto es, a la realización de los principios teóricos y normativos (espíritu de la época, de la nueva época, *nova aetas*) magistralmente sintetizados por Hegel y que, siguiendo a Kant, constituirían las condiciones de posibilidad de cualquier experiencia social. O dicho de otra forma, Marx, to-

160 Aunque en una perspectiva estática podemos encontrar un planteamiento similar en Kant con la diferencia entre “concepto mundano o cósmico” (*Weltbegriff*) y “de escuela” (*Schulbegriff*) de la filosofía Cfr. Kant, 1997: 839-840, si bien es preciso señalar que los intereses de toda reflexión, bien sea periodística en el caso de Marx bien estrictamente filosófica en Kant es práctico (ibídem, 629-630).

mando aquellos principios, por un lado, como constitutivos de la autocomprensión de la época, y en consecuencia, por otro lado, como criterios de enjuiciamiento de la realidad, esto es, como criterios práctico-normativos, pretendía su materialización mediante el actuar social. Ello quiere decir que Marx se insertaba en aquella corriente que atravesó toda la Ilustración: la pretensión de construir una sociedad moderna a medida de la razón, que en este caso Marx toma de Hegel, como razón constituida, no constituyente, pero que, a su vez, se toma como fuente de la praxis, aunque aquí sea una praxis dirigida a “lectores”¹⁶¹.

Esta “mundanización de la filosofía”, que Marx teoriza en su Tesis Doctoral, fue puesta en práctica¹⁶² durante su actividad periodística en la *Rheinische Zeitung* donde se encontró, por ejemplo, con la imposibilidad de la realización de aquellos principios teóricos hegelianos en la sociedad civil por la defensa que el Estado alemán hacía, apelando al derecho natural, de la propiedad. Por lo tanto, la Idea Absoluta sintetizada en el Estado moderno como la reconciliación de los intereses particulares, como criticó a Hegel en la *Crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel* (2002), defiende los intereses privados de los estamentos en los que se articula la sociedad civil. Es decir, la “producción de la sociedad” como creación de individuos quedaba en manos de aquellos que representaban ya intereses privados¹⁶³. Esto es, Marx descubre la patología

161 Este es uno de los aspectos más importantes de la Ilustración, en cuanto que, por un lado, son los lectores, según el planteamiento de Kant en la *Respuesta a la pregunta ¿Qué es la Ilustración?* (1999), aquellos que pueden constituirse en los críticos y juzgadores de la realidad, como meros observadores (referencia a Arendt) y con ello, miembros de la misma, y por otro lado, es el elemento básico de la conformación de la “opinión pública” (Cfr. Habermas, 1997). Desde el análisis que estamos planteando de Marx, este dualismo remite al de Kant y a la supeditación de la razón teórica a la práctica y establece, por lo tanto, un nexo temático común, aunque en la trama teórica kantiana esta transición se genere básicamente por la actividad epigenética de la razón en el sentido establecido anteriormente.

162 Cfr. Fernández, 1980: 77 y ss. Podríamos decir que Marx sustituye las categorías del entendimiento kantiano, aquellas que hacen posible por su función reguladora la experiencia sensible por los conceptos de la Idea absoluta. Es decir, Marx toma los conceptos hegelianos como categorías o ideas dogmáticas, ya inferidas a partir de una epistemología y de una metodología establecida. Marx criticará esa epistemología y metodología para volver a un planteamiento kantiano, esto es, a recuperar la construcción de conceptos a partir de juicios reflexivos (Kant, 1997: 208; Howard, 2001).

163 Aunque Marx no teorizó desde un punto de vista evolutivo esta emergencia de intereses particulares como una teoría de la diferenciación de esferas de valor, al estilo de Weber, porque no partía de una concepción religiosa del mundo, o mejor de la disolución de la imagen religiosa del mundo como Weber, sino de una razón plenamente secularizada e ilustrada, según se fue elaborando históricamente hasta materializarse en Hegel, hay que reconocerle una cierta

inherente a la construcción de la sociedad moderna en el análisis que hace del discurso hegeliano al mismo tiempo que la diferenciación de dos mundos, por un lado el mundo de la vida cotidiana bajo la forma de “sociedad civil” (*bürgerliche Gesellschaft*) y el mundo sistémico bajo la forma de Estado (*Staat*). La praxis normativa, la acción social se degradaba, por los imperativos fáctico-jurídicos a mero trabajo: la obra, el opus implícito en la “cooperación para la producción” de la sociedad, quedaba reducida a trabajo dependiente, asalariado, a labor.

Desde este punto de vista, aun cuando con referencias teóricas distintas, el planteamiento de Weber coincide con el de Marx, aunque dicho planteamiento conduzca a posiciones epistemológicas y metodológicas diferentes. Coinciden en cuanto que ambos entienden que la modernidad, entendida como orden social, es el producto de la praxis de grupos sociales¹⁶⁴ que, introduciendo innovaciones sociales, económicas y políticas, dieron lugar a instituciones y organizaciones modernas y aunque en Marx se refiera a la dinámica social expresada en la concepción del mundo que se articula en la Ilustración y Weber lo entienda como la diferenciación de esferas de valor a partir de una concepción religiosa del mundo.

intuición al respecto que le llevo a los estudios económicos después de la crítica epistemológica y metodológica a Hegel. Esto es, su propia forma de mirar la realidad, desde la filosofía hegeliana se transmutó en una mirada económica sin ampliarla a los elementos sociales de la misma, en sentido estricto, puesto que las relaciones sociales aparecen en sus textos como el referente último de las explicaciones económicas. En todo caso se puede decir que Marx es plenamente ilustrado en el sentido de apelar a los productos de la razón teórica como criterios de orientación de la praxis. Pero, por otro lado, si tenemos en cuenta el famoso *dictum* discutido por Kant “*Sobre el tópico: Esto puede ser correcto en teoría, pero no vale para la práctica*” (Kant, 1999: 241-290) y que Kant termina por negarlo, esto es, lo que sirve en teoría tiene que servir en la práctica, en cuanto que el conocimiento verdadero que genera la razón teórica vale cuando comunicativamente se establece socialmente como válido para “los seres organizados para un fin”, aplicado a este caso, habría que decir, que Marx descubre ya la dinámica de la modernidad enfrentada a su representación colectiva en el sentido de ideal: la realización de lo que vale en teoría, es decir, como producto de la actividad cognoscitiva, en este caso la filosofía hegeliana, tropieza con la dinámica constitutiva de una modernidad, que como vio Weber, responde a la remisión de la acción social a los intereses del “yo” aislado. Con ello no se cancela el ideal de la modernidad, sino que simplemente, como Habermas (1996) señala, la modernidad y la Ilustración materializan sus ideales de una forma inapropiada.

164 Estos grupos sociales habían captado un sentido unitario del mundo que se constituyó en un saber práctico al decir de Weber (1998: 297). Por otro lado, baste recordar la alabanza de Marx al capitalismo en el Manifiesto Comunista.

Sin embargo, en esta pretensión de realización de los ideales de la Ilustración constató y descubrió, en el propio análisis de Hegel al que nos hemos referido, la importancia de la “sociedad burguesa”¹⁶⁵ como espacio en el que se dirimen mediante contratos, las individualidades interesadas económicamente¹⁶⁶ y en la que el derecho jugaría un mero papel regulador. El fundamento de la producción de la sociedad se situaba en el terreno de los intereses económicos que cada individuo persigue más que en su mera reconciliación ideal en el Estado. Pero al mismo tiempo, y como consecuencia de ello, las condiciones y propiedades empíricas de las relaciones de los individuos (relaciones sociales) no sólo constituyen la referencia efectiva de la indagación científica sino que no pueden entenderse sin la referencia a lo abstracto en cuanto constituido como condicionamiento de las mismas¹⁶⁷.

Desde este planteamiento, se comprende y explica la crítica que Marx realizó a la filosofía de Hegel, en dos elementos básicos: que la realidad social es el producto de la acción de los individuos, más que la realización concreta de la idealidad estatal, aunque dicha realidad aparezca como externa y coactiva, es decir, como condiciones no elegidas en las que lleva a cabo dicha acción. En este caso, la realidad social, en cuanto sociedad en general, en cuanto condiciones en las que los hombres hacen la historia, constituye la finalidad interna de los mismos, y por lo tanto no puede ser un mero agregado de efectos inintencionados¹⁶⁸. Desde una perspectiva epistemológica y metodológica,

165 Sigo la proposición de Ripalda (2002: 67) de traducir “*bürgerliche Gesellschaft*” como “sociedad burguesa”.

166 La importancia de los contratos como formas de coordinación de la acción social ya fue señalada por Kant en la *Metafísica de las costumbres* (1994: 133 y ss.). Si bien, la perspectiva desde la que los analizaba era puramente jurídica y no social. El derecho era tanto el regulador de las relaciones sociales como la materialización de las relaciones ético-sociales que se establecían con la pretensión de construir, dada una mutua relación entre individuos un Estado civil, que se materializa en un fin común que relaciona a todos como un conjunto con todos en cuanto miembros en un Estado (*civitas*) que se denomina “comunidad”.

167 Si esto es cierto, Marx sería un antecesor de Durkheim en el sentido de que Marx entiende lo externo a los individuos, como constreñimiento, y por lo tanto límite irrebalsable del actuar social.

168 Sigo en este caso el planteamiento de Kant que hemos planteado anteriormente: la sociedad no puede entenderse como un agregado de acciones sino como un organismo en el que cada miembro del mismo constituye tanto un fin como un medio para los demás. Si la sociedad aparece como fin del actuar de los individuos, es decir, es la obra de los individuos colectivamente organizados para un fin, se la puede juzgar, en un primer momento, desde un punto de vista estético. Véase Lamo de Espinosa (1990: 53- 61) para la concepción de la realidad social como un “agregado”, como entrelazamiento de las consecuencias no intencionadas de la acción social.

el descubrimiento de la contradicción entre lo abstracto, la realidad exterior, y lo concreto, las acciones de los individuos, entre el sujeto creador y el objeto materializado, en la dicótoma clásica de la filosofía, entre las condiciones y los condicionamientos, por un lado, entre lo empírico y lo teórico y que, constituye el supuesto epistemológico de la ciencia, y por otro lado, dicha dicótoma, en el ámbito metodológico, se traduce y plantea como la respuesta a las preguntas por qué y para qué ocurren¹⁶⁹. La crítica epistemológica y metodológica de Marx a Hegel y que constituirá una de las directrices de su quehacer científico, radicará en dos planos. Por un lado, en la subsunción acrítica de los datos empíricos en las categorías (empirismo acrítico) y por otro, lado, en el misticismo lógico que confunde lo condicionado (el pensar, la razón) con sus condiciones (Cfr. Marx, 2002: 71, 73-74).

Por ello el paso siguiente será el intento, no sólo de clarificar sus propios presupuestos epistemológicos y metodológicos sino también revisar la concepción antropológica que estaba a la base de la filosofía hegeliana. Esta revisión adopto la forma, bajo el influjo de Feuerbach, de la elaboración de sus propios presupuestos y la llevo a cabo en los *Manuscritos económico-filosóficos* y más tarde en *La Ideología Alemana* (1974).

En los *Manuscritos económico-filosóficos* Marx ahondará en la constitución del ámbito económico, enlazando y aunando el problema de la constitución de la acción humana con las condiciones de la vida económica que anteriormente había categorizado como “sociedad burguesa”. El problema de una antropología¹⁷⁰ se resuelve en la vida económica de la sociedad moderna abordando el problema de la producción de la riqueza y de las condiciones que en dicha so-

169 Ihering (1978: 13) plantea claramente esta dicótoma tantas veces olvidada. Aunque pareciera baladí tal diferencia, la respuesta a la pregunta por qué sólo puede enunciar una descripción de la acción llevada a cabo, mientras que la respuesta a la pregunta para qué, que equivale a “a fin de” conlleva la explicación al tomar el fin como el sentido de la acción (Cfr. Searle, 1997, 2000).

170 Mårkus (1974) ha reconstruido la antropología marxiana con gran acierto, a partir de la consideración del ser humano como un genero “especifico” de la naturaleza (Ibídem: 8-21), o mejor dicho de considerarlo como un “fin final” de la naturaleza, siguiendo el planteamiento de Kant. Sin embargo, en mi opinión, la objetivización y objetualización de la esencia humana, como autoproducción individual y de la sociedad, no puede reducirse al análisis de las formas de materialización del “trabajo” genérico de los seres humanos en objetos, sino que debe ampliarse a un juicio estético de los productos de dicho obrar, tanto particulares, como el dinero o los actos de otros individuos, o genéricos, como la sociedad.

ciudad genera la producción de la misma. O en otras palabras, Marx ha constatado la irreversibilidad de la autonomía individual en la sociedad moderna y sitúa la misma en las condiciones de intercambio o de interrelación económica y social¹⁷¹. En una palabra, en la vida económica, en sus condiciones y condicionantes, se establecen y desarrollan el conjunto de relaciones sociales y por lo tanto, en cuanto organización económica, con su principio organizativo constituye el eje articulador de las condiciones de vida, esto es, del mundo de la vida cotidiana y del mundo sistémico, de los individuos¹⁷².

En el segundo de ellos, el individuo aparece revestido de dos propiedades básicas: por un lado, el lenguaje y por otro, el trabajo¹⁷³. Pero no el trabajo en su sentido estricto, como alteración y adecuación de la naturaleza a sus propias necesidades, esto es, de una naturalización del individuo y de una humanización de la naturaleza, que correspondería no tanto al sentido de poie-

171 Desde este planteamiento, dado que las relaciones sociales que se construyen en torno a la producción y distribución de la riqueza, constituyen el cimiento, pilares, columnas y vigas (*Bau*) de la estructura social, el resto de los fenómenos sociales, entre ellos el derecho y el Estado, en una palabra, lo político, serán considerados, por un lado, como condiciones de generación de los mismos y por otro lado y al mismo condicionantes de su reproducción, en fin como aquello que hace posible la construcción y la habitabilidad del edificio entero (Cfr. Marx, 1970: 268 y ss.)

172 Como ha señalado acertadamente Arendt (1993), Marx reduce el trabajo (*opus*) a labor (*labor*), sin embargo habría que decir que Marx teoriza dicha transformación al observar la reducción del trabajo a trabajo asalariado que se produce en las organizaciones capitalistas de la producción social de bienes (Cfr. Arendt, 2007: 19-21). Pero como veremos más adelante Weber será el que con mayor énfasis planteara esta transformación.

173 Cfr. Marx, 1974c: 28-41. La crítica de Habermas a Marx en este sentido parece fundada, además del lenguaje y el trabajo, el componente social de los individuos se establece en la interacción. Pero aun así Habermas no se da cuenta que trabajo y lenguaje constituyen los dos elementos sobre los que la interacción es posible. O dicho de otra forma, solamente la interacción es posible cuando se establece en torno a los objetos producto del trabajo y cuando se dispone de un medio de comunicación como el lenguaje y el mismo está referido a los dichos objetos. Desde este punto de vista, el trabajo es concebido como una sustancia transhistórica, esto es, como la indiferenciación entre trabajo concreto y trabajo abstracto, pero al mismo tiempo, el trabajo no es entendido como *poiesis* sino como *praxis*, según la concepción de la misma que la filosofía hegeliana le transmitió, y esta concepción será predominante en Marx en los *Manuscritos económicos-filosóficos* hasta los *Grundrisse* y *El Capital*, en el que diferenciará los dos ámbitos en los que se expresa el trabajo. Partir del trabajo como un elemento antropológico transhistórico, que se expresa en una objetualización por "extrañamiento" implica, en el caso de la sociedad moderna, un proceso de alienación, de objetivización en marcos sociales dados, significa básicamente sustituir "el trabajo del espíritu" (Marrades, 2001) por el "trabajo de la escolástica antropológica". Es decir, retomar los planteamientos escolásticos que se desarrollaron durante la Edad Media sobre la capacidad de obrar de Dios (San Agustín) pero transferida a los individuos (Cfr. Marx, 1974c: 17 para el planteamiento de Marx al respecto, en su crítica a Feuerbach).

sis, sino al de praxis, en los que ambos se constituyen mutuamente¹⁷⁴. Y por otro lado, el lenguaje entendido como comunicación, en el que se establece el significado atribuido a los hechos.

Sin embargo si tenemos en cuenta que Marx ha situado en las relaciones económicas el ámbito propio en el que los individuos establecen relaciones sociales, no es comprensible la crítica de Habermas a Marx en el sentido de que este reduce, por un lado, el trabajo a mero intercambio con la naturaleza y, por otro, a los dos elementos que hemos establecido, puesto que la interacción constituye el “*tertium no datur*” de los mismos, o mejor dicho, la socialidad objetualizada y objetivizada. La interacción, y con ello la relación social, aparece como el elemento que pone en relación el trabajo y el lenguaje, y el desarrollo de los mismos, del trabajo y el lenguaje, no sería posible sin la interacción entre los individuos. La relación o interacción social constituye el espacio en el que individuos orientados subjetivamente pretenden la materialización de sus planes de acción mediante la participación comunicativa¹⁷⁵. Sin embargo, a partir de la experiencia en la *Gaceta Renana*, Marx criticará las relaciones sociales existentes porque no están fundamentadas en una relación de comunicación, según el criterio contrafáctico que hemos planteado siguiendo a Kant, sino una relación en la que dada la situación de imposible reconciliación de los mismos planes de acción individualizados en el derecho, los mismos aparecen diseñados desde presupuestos fácticos que los hacen desiguales e irreconciliables. Aun así, las relaciones sociales constituyen la condición sine qua non para la objetivación y objetualización de uno y otro¹⁷⁶.

174 En este sentido hay que recordar que Kant plantea que el fin final de la naturaleza es la especie humana mientras que la naturaleza tiene un fin natural que la convierte en un mecanismo del que sólo se puede establecer la causa eficiente, pero no la causa final.

175 He traducido el término *Mitteilung* que aparece como un elemento básico de la Ilustración por participación comunicativa y he tratado de establecer los elementos básicos de una teorización basada en dicha categoría en la ponencia titulada *Ética de la convicción, ética de la responsabilidad: ética de la participación comunicativa* (Cfr. Fernández, 2000).

176 Ollman (1975: 34) plantea que en Marx existen dos conceptos de relaciones. Sin embargo, según la misma autora, ambos conceptos hacen referencia a dos categorías lógicas con implicaciones ontológicas. Estas categorías son, por un lado, *Beziehung*, que se refiere a las relaciones sociales de influencia recíproca y, por otro, *Verhältnis*, como relación necesaria que se establece entre dos factores o fenómenos para que uno de ellos o un tercero pueda existir, tener realidad como tal. O dicho de otra manera, mientras el primero establece como condición la individualidad de lo singular y, por ello, la referencia recíproca de cada uno de ellos a todos ellos, y por lo tanto, un presupuesto epistemológico, el segundo señala la relación interna alcanzada por la investigación entre fenómenos singulares que establece un “esquema” com-

En resumen, para Marx, en el discurso de la modernidad queda establecido como la imposibilidad de realización de los ideales enunciados en la filosofía hegeliana, irrealización que es debida, por un lado, a la existencia de una facticidad que al ser tomada como racional oculta su principio constitutivo, la obtención de una ganancia siempre renovada para utilizar los términos de Weber, y por otro lado, y al mismo tiempo, al haberse constituido en una condición natural irrebasable requiere de nuevas perspectivas epistemológicas y metodológicas que expliquen las relaciones sociales que la sustentan. En la condición humana moderna, la praxis normativa, la acción, pertenece a los individuos interesados en algunos de los objetos de la misma, que lo toman como su trabajo (obra), y a través de la organización capitalista de la producción subordina el trabajo a los principios organizativos anteriormente mencionados, reducen el trabajo social a labor, esto es a trabajo asalariado¹⁷⁷.

b) Weber: esferas de valor y modernidad

En Weber la modernidad aparece como modernidad cultural y tematizada bajo la forma descriptiva de la diferenciación de esferas de valor cuya raíz y origen se encuentra en una imagen religiosa del mundo y, consecuentemente, de su materialización en esferas de acción con principios organizativos, dinámicas y lógicas diferentes¹⁷⁸. Sin embargo, como hemos señalado anteriormente, en cada una de las áreas en que se materializa la concepción de la modernidad, estas no se remiten a la concepción general de la Ilustración, sino al desmembramiento de la imagen religiosa del mundo que, entre otros produjo la

prensivo (Duque, 1998: 64 y ss.). Para una interpretación diferente del contenido de estas categorías véase Castillo Mendoza (2000-2001: 167-169).

177 La distinción en la economía clásica, sobre todo en Smith (1984), entre trabajo productivo y trabajo improductivo, implica el traslado al ámbito económico de los criterios de orientación social que se habían constituido con la valoración del trabajo social en general. Esto es, el trabajo social era una "obra" de los propietarios de los medios de producción, o mejor dicho, de los propietarios de capital, a la que se subordinaba el trabajo social considerado y degradado a "castigo", a "ponos", a "labor", a trabajo improductivo que sólo subordinado o subsumido a aquel podía ser considerado socialmente relevante, es decir, convertirse, llegar a ser social. Véase, para la distinción entre "trabajo" como labor y como opus, como *work* y *labour*, Arendt (1993, 1995, 2002), Meda (1998) y Lledó (1994).

178 Sintetizo apretadamente el planteamiento de Weber en la "Consideración intermedia. Teoría de los grados y direcciones del rechazo religioso del mundo" de su *Sociología de la Religión* (1997: 388-424).

ética protestante al remitir las obligaciones morales de cada individuo a su propia relación con Dios, que les obliga a una intervención en el mundo mediante “empresas” y al desarrollo de una conducción del modo de vida racional acoplado a la consecución de los fines definidos en aquellas. O dicho de otra manera, al remitir cada una de las acciones de los individuos a su propio “yo”, orientado según las condiciones enunciadas por un *Deus absconditus*, el racionalismo técnico-práctico desarrollado constituye el medio para la materialización de aquellos planes de acción. Si para Weber prima el “orden social moderno”, con su estructura de organización e instituciones frente a la “dinámica social”, o mejor dicho, lo ontogenético prima sobre lo filogenético, no pareciera que detrás del mismo se ocultase una concepción antropológica del individuo religioso, más allá, de la propia concepción antropológica que en la imagen religiosa del mundo existe. Y por otra parte, que la acción social que de ello derivase tuviese las pretensiones normativas, esto es, universalizadoras, que el propio contenido de la ética religiosa establece.

Respecto de la primera cuestión, si como hemos señalado que, en Marx se produce, por un lado, una reelaboración de los presupuestos tanto antropológicos como epistémicos de la Ilustración en orden a establecer la condición humana moderna bajo la forma de producción capitalista y por otro lado, un vuelco en la construcción epistemológica y metodológica hegeliana, en Weber, sin una elaboración explícita sobre dichos presupuestos antropológicos, podemos encontrar, sin embargo, unos criterios de orientación individual que parecen constituirse en propiedades históricas de los individuos. Dichos criterios de orientación que hemos analizado anteriormente como presupuestos transcendentales, son: crear (*Schaffung*), conocer (*Kenntnis*) y controlar (*Kontrolle*) la realidad (Cfr. Weber, 1997: 221)¹⁷⁹ y que se han realizado de forma diferente según las épocas históricas (Cfr. Weber, 1997: 221)¹⁸⁰.

179 Hay que señalar al respecto varias cuestiones respecto al contenido de cada uno de estos términos. En primer lugar, frente a *machen* (hacer), *Handlung* (actuar), *Praxis* (actuar normativo), *Tun* (obrar) el término *Schaffung* tiene su raíz en la creación teológica, esto es, la realidad y extensivamente la social es una vasija vacía que hay que llenar por la acción creadora (Cfr. Duque, 1998: 487,575). Por otro lado hay que tener en cuenta la distinción entre “*kennen*” y “*wissen*”. El primero es la actividad del entendimiento a la búsqueda de un conocimiento verdadero, y por lo tanto contingente, esto es vale sólo subjetivamente mientras que el segundo hace referencia a lo estatuido como conocimiento válido, esto es que vale objetiva y subjetivamente. En tal caso, estas orientaciones básicas son apropiadas por grupos sociales que pretende ra-

Si estamos en lo cierto, y en cada una de estas esferas de acción los valores que se realizan enfatizan algunos de los presupuestos transcendentales (valorativos) que hemos señalado anteriormente, podríamos plantear que, en la esfera económica, Weber prima la creación (*Schaffung*) frente al conocimiento y el control y, por lo tanto, estos se desarrollan como elementos subordinados a aquel¹⁸¹. Es decir, estos aparecen subordinados en cuanto que de lo que se trata es de la comprobación cognoscitiva del mismo (contabilidad y aplicación de los descubrimientos científicos-técnicos a la producción de bienes) y del control de su producción, mediante la gestión económica racional. Por otro lado, en la esfera política, Weber enfatiza el control, entendido como dominio, frente al conocimiento y a la creación, aunque estos constituyan los raíles por los que discurre aquel. Por ello, para Weber el problema en la esfera política se expresa en la legitimación de la dominación, cualesquiera que ella sea, aunque en la propia dinámica de los procesos de legitimación modernos corresponda en la sociedad moderna un tipo de legitimación legal-racional, en cuanto refiere el actuar social a un tipo de ordenamiento estatuido que recoge y soluciona (positiviza) los problemas, que en las relaciones sociales, van creando las nuevas condiciones sociales, económicas y políticas. Sin embargo la legitimación y el actuar social orientado políticamente tienen su fundamento en el conocimiento jurídico que se materializa en un tipo de ordenamiento creación específica del derecho¹⁸². Sin embargo para entender

cionalizar la sociedad introduciendo innovaciones en los diferentes ámbitos sociales, y en cuya materialización, se crean nuevos valores culturales con pretensiones de validez general.

180 Si tenemos en cuenta el contexto en el que aparecen podríamos decir que toda la sociología de la religión puede ser leída, desde dichos criterios de orientación, como análisis de sus diversas formas de materialización. Sin embargo, dichos criterios de orientación pueden ser considerados como valores de la Ilustración, según el planteamiento que hemos realizado, si fuesen considerados en su devenir histórico, esto es, según su constitución en la sociedad moderna y si no se partiese de su previa materialización en los diferentes ámbitos sociales, esto es, de las formas organizativas diversas en las que aquellos aparecen.

181 Aunque primemos uno de los elementos, y por ello subordinemos los otros dos a la primacía del primero, tenemos que señalar que, en la estructura de la acción, estos últimos son los medios a través de los cuales se efectiviza y comprueba el estado del actuar en general, la racionalidad técnico-práctica queda estructurada en torno a un modo de conducir la vida cotidiana según fines, la elección de los medios adecuados y su uso, y finalmente la constatación de lo perseguido con lo conseguido.

182 Según Sternberger(1992: 70 y ss.), en Weber, el análisis de la recepción del derecho romano en la sociedad moderna conduce en su análisis a la confusión entre *imperium* y *dominium*, esto es, lo que debía ser solamente administración de bienes se transforma, en dicho proceso histórico, en dominio sobre personas.

mejor esta distinción, Weber diferencia la política del derecho, siendo este el núcleo en el que aquel tiene su residencia. El derecho moderno, que sirve de fundamento para el actuar político, es el producto de un tipo específico de conocimiento que sentó las bases del Estado moderno. Por ello Weber enfatiza, en esta esfera, el conocimiento como actividad que positiviza las regularidades empíricas de la sociedad moderna¹⁸³.

En tal caso, la modernidad no aparece por tanto en Weber como la materialización de una razón omniabarcadora, como el producto de una razón normativa generalizada o que pertenece a todos los individuos individuados, sino de múltiples razones referidas a criterios de valor diferentes que pretenden solucionar los diversos problemas prácticos que en cada una de las esferas se generan. Pero, por otro lado, la intersubjetividad, como rasgo característico de la sociedad moderna, se construye a partir de y en torno a los procesos de institucionalización de dichas orientaciones de valor que hemos señalado. Desde este planteamiento, la Ilustración no constituye un “mundo de sentido y significado”, es decir, una “imagen del mundo” constituida por “ideas” sino un marco interpretativo de sentidos y significados parciales según los intereses que se expresan en las orientaciones de valor señalados, según las esferas en las que van emergiendo y materializándose, pero que se pueden considerar preconstituidos por la institucionalización de criterios de orientación social que han devenido generales y que posibilitan y permiten articular la vida social.

Desde estas condiciones, la acción que llegará a ser social en el momento en que se materialice en alguna de las instituciones u organizaciones, depende o está configurada en torno a las “empresas” (fines) que cada uno de los individuos se proponga subjetivamente y utilicen los medios disponibles u adecuados para ello. En el ámbito económico, el llamamiento (*Beruf*, vocación), inscrito en la ética protestante para intervenir en el mundo y configurarlo (crear-

183 Este planteamiento sintetiza el análisis que hace Weber de la emergencia del derecho moderno en *Economía y Sociedad* (1977: 498-660). Enfatizó la “invención” del derecho a partir de los problemas prácticos de la emergente sociedad moderna (ibídem: 531, 599, 586, 587, 629-630, 654, 656-657) más que las cualidades formales que Weber atribuye al derecho, por cuanto estas establecen las condiciones de validez (dignidad supraempírica) de pretensiones subjetivas arraigadas en los intereses económicos de los individuos modernos (transformación del derecho formal natural y iusnaturalismo material), y las condiciones de las relaciones sociales en el ámbito económico (intercambio, contrato, pacto, etc.).

lo) según los criterios morales inscritos en la misma y acorde con los intereses subjetivos, se convierte, no sólo en una empresa, sino en un opus, en una obra en el sentido religioso del término, y por ello, todo lo externo aparecerá desencantado, aunque al mismo tiempo, constituya el trabajo cotidiano en el que hay que perseverar con constancia¹⁸⁴. En otras palabras, sólo el actuar con estas propiedades reúne un aura de sacralidad, en cuanto opus que lo hace constituyente de la realidad. Es decir, el desencantamiento de la realidad que la ética protestante lleva a cabo y por analogía, el espíritu del capitalismo, implica el encantamiento de la acción individual y el desarrollo de una forma peculiar de racionalismo y de racionalidad acorde con ese tipo de actuar.

Sin embargo, ese actuar configurador de la realidad requiere, por un lado, en una comunidad de elegidos, por otro, la configuración de una organización productora de bienes que sólo adquiere legitimidad desde el punto de vista de la acreditación ante los mismos de la capacidad de llevar una vida ordenada respecto de los criterios antes señalados, esto es, de intervenir y configurar la realidad (crear), de llevar una contabilidad (conocer) de los actos y, por último, controlar, en el sentido de utilizar, los medios adecuados para la realización de los fines establecidos. Sin embargo, esta acción social normativa tiene que legitimarse ante la sociedad como un todo. En este caso Weber (1998: 132) habla del orgullo de haber generado riqueza y de haber proporcionado puestos de trabajo a sus conciudadanos, es decir, el trabajo asalariado (labor) aparece o es considerado como un mero medio para la consecución de los planes de acción diseñados. Desde este planteamiento, la explicación del capitalismo de Weber es complementaria a la de Marx, por un lado, en cuanto, que el sentido y significado social de la organización capitalista de

184 Una lectura minuciosa de la *Ética protestante y el espíritu del capitalismo* (Weber, 1992), desde el punto de vista filológico establecería que Weber utiliza indistintamente para referirse al trabajo en la profesión (*Beruf*) términos alemanes que se refieren a obra (*Werk*) (ibidem, 137, 116, 133, 147, 149, 157, 167) trabajo (*Arbeit*) (ibidem: 167, 169, 172) acción (*Handlung*) (ibidem: 167) y *Praxis* (121, 149, 157). Bastaría recordar que en una larga nota sobre la traducción del término *Beruf* (vocación) Weber al señalar el significado del mismo (*trabajo puramente mundano*) lo relaciona con el significado de *Werk* (obra) y el *Arbeit* (trabajo) (Cfr. Weber, 1998: 136-138). En resumen, la ascesis intramundana hace referencia a la *energeia* y a la *dynamis* que mueve a la acción y, al mismo tiempo, la materializa, esto es, la fuerza que como motor lleva a la acción, hace que se permanezca en la misma, y se compruebe en lo realizado. Para el concepto de *askesis*, como ejercicio, y de *energeia* y *dynamis*, en la concepción de la acción en la Grecia clásica véase Lledó (1994). Para la contraposición del planteamiento weberiano con el de Simmel véase González León (1998:89-162).

la producción que establece como un mecanismo orientado por y a la acumulación de capital y de obtención de beneficios, es decir, no es analizado como la obra de los empresarios ni de los capitalistas, por el contrario, aparece, en Weber como la obra de individuos poseídos de un espíritu práctico específico. Por otro lado, lo que en Marx era análisis de relaciones entre objetos externos a los individuos aunque expresasen relaciones entre ellos, aparece en Weber, como relaciones que se establecen entre aquellos desde la materialización de unos intereses remitidos a un “yo” subjetivo. Los objetos externos, desencantados en cuanto desprovistos de propiedades sociales sólo adquieren sentido y significado desde el que le proporciona el actuar del individuo que los utiliza, es decir, cuando el trabajo cotidiano se constituye en un fin en sí mismo para la persecución de fines subjetivamente establecidos (Weber, 1998: 132).

Desde este análisis, el origen del capitalismo se puede entender mejor si lo remitimos a un actuar normativo que se configura como la obra (fin en sí mismo) de un individuo que lo materializa a través del trabajo cotidiano, diario en la consecución de fines subjetivamente establecidos y que en tal caso, en el ámbito económico utiliza la organización capitalista del trabajo formalmente libre como un medio desencantado para la consecución de los mismos. El discurso de la modernidad en Weber aparece fragmentado en diferentes esferas que se remiten a una individualidad subjetiva constituida por valores y máximas que actúan como motores del actuar social conformando la realidad según los principios organizativos que de ellos se derivan y dimanar en la persecución de sus objetivos, pero al mismo tiempo en los que sus materializaciones son consideradas como obras de un actuar normativo. Por lo tanto, el racionalismo occidental moderno está basado en el desarrollo de una racionalidad subjetiva y específica (acción normativa) que se constituye en la matriz de la materialización, esto es, de su institucionalización en las estructuras sociales modernas en cuanto, a través de diversos medios (derechos), adquieren validez y legitimación.

II.2.2.- El trabajo como relación social en las sociedades modernas: Marx y Weber. Problemas epistemológicos y metodológicos

Hemos situado y planteado en el apartado anterior la relación de Marx y de Weber en el contexto de la modernidad y su relación con ella, pero aún así si la modernidad se entiende en un sentido u otro, y compartiendo el supuesto de la autonomía y relación recíproca de los individuos en la sociedad moderna, la explicación de la constitución de las relaciones sociales en la misma es dispar. Analizaremos, en primer lugar, como entiende Weber las relaciones sociales sobre todo desde punto de vista del trabajo como relación social o, dicho de otra forma, cómo explica Weber el surgimiento del capitalismo y la importancia de la categoría trabajo en la misma puesto que mientras que en Marx dicha noción expresa una relación social, en Weber dicha noción constituye, en sentido contrario, la expresión de una individuación que pone en relación el “yo” y sus deseos con la transformación de la realidad. O dicho de otra forma, en Weber el trabajo no constituirá una relación social sino una realidad empírica que deriva directamente de la interpretación religiosa del mundo y que, una vez materializado en una “organización racional-capitalista del trabajo (formalmente) libre” devendrá regularidad empírica externa y coactiva.

Sin embargo, situado en la problemática de la explicación de la creación de la “riqueza de las naciones”, es decir, llevado a la esfera de la sociedad civil como espacio en el que se resuelven los problemas prácticos más inmediatos, la explicación del capitalismo por Marx partirá de la explicación de la constitución del mundo sistémico, en lenguaje actual, bajo la forma de organización económica que se ha autonomizado y a la que se le imputa la creación de riqueza y las mercancías en cuanto que en ellas se materializan trabajos concretos y diversos. Este planteamiento no sólo recuerda la clásica oposición entre individuo y sociedad sino que sitúa la explicación como la mediación entre una y otra¹⁸⁵ o dicho de otra forma, como la búsqueda de las conexiones de una y otra, partiendo de que ambas constituyen la finalidad interna de cada una de ellas. Esto es, no puede plantearse la sociedad como un mero agregado de

185 Véase a este respecto el planteamiento de Martín Santos (1991), definiendo el espacio que media entre individuo y sociedad como “espacio social”.

efectos o el individuo como producto no deseado de la sociedad que sólo son explicables mediante una causalidad externa, como un efecto que no puede ponerse en relación o remitirse a sus causas, sino que debe plantearse que ambos elementos constituyen efectos y causas que se pueden simultáneamente a una u otra.

Por otro lado, la explicación de Marx en *El Capital* (1974a) no sólo parte de las deficiencias en las explicaciones de la economía clásica a la producción y distribución de la riqueza, sino que parte de un juicio teleológico en el que se parte de que la “obra” social, producto de la dinámica moderna, no se corresponde con la finalidad que se proponía como hemos señalado anteriormente. Sin embargo, Marx tiene previamente que explicar la dinámica constitutiva del estado actual de la sociedad moderna. Como es sabido Marx parte de una serie de condiciones que son producto de las transformaciones que tuvieron lugar en las sociedades estamentales. Estas condiciones son, por un lado, la individuación y su irreductibilidad, y por otro lado, el desarrollo de las fuerzas productivas que puso en marcha (Weber parte como Marx del estado de la ciencia tal como se lo encuentra) y de su utilización en la sociedad capitalista, pero lo más importante de esto sin embargo es que tanto uno como otro confían en que será el desarrollo de la ciencia el que posibilite la participación de los individuos en la sociedad. En este sentido, la explicación del nacimiento del capitalismo en Weber sería complementaria a la de Marx en cuanto uno enfatizando la utilización de los descubrimientos científicos técnicos por los empresarios o como un elemento del espíritu del capitalismo (Weber) está considerando el desarrollo científico y su utilización productiva como una condición social (Marx).

Las categorías que Marx utiliza y construye, no sólo son proposiciones lingüísticas utilizadas socialmente, y por lo tanto constitutivos del sentido común, y por ello referente simbólico y material de la definición de los plexos de orientación de la vida social, sino que remiten a un actuar de los individuos, en cuanto que aquel se manifiesta a través de los movimientos de los objetos externos a ellos. Aunque esto pueda parecer, como plantea Wellmer (1979), un positivismo disimulado, el que se reconozca y parta de ciertas regularidades sociales para su explicación y se remitan las mismas a un determinado tipo de

acción social, el planteamiento epistemológico y metodológico de Weber y de Marx son radicalmente diferentes. Así, mientras que para Weber, las regularidades empíricas son condiciones de las que debe partir el conocimiento sociológico (Weber, 1977: 6-8) y que aparecen materializadas en las ideas de valor, desde la que se seleccionan los fenómenos empíricos que se consideran relevantes para construir tipos-ideales que sirven como categorías lógicas para la comprensión y explicación de la realidad, es decir, el investigador se sitúa como un observador externo que posee, no una concepción de la realidad social sintetizada en ideas o conceptos, como consideraba Marx la filosofía de Hegel, sino valores que son considerados como criterios subjetivos de elección de los fenómenos a analizar, Marx adopta el punto de vista, por un lado, de un observador interno que, interesado en la construcción de la sociedad moderna parte de los contenidos de sentido y significado establecidos en la misma y, por otro lado, como observador externo, así mismo de las regularidades fácticas que se imponen y que contradicen aquellos significados y sentidos¹⁸⁶, tal como tuvo ocasión de comprobar en su actividad periodística en la Gaceta Renana y que es necesario comprender y explicar¹⁸⁷. Por ello, comprender y explicar esta colisión y las regularidades empíricas consideradas social y científicamente relevantes, en el ámbito del conocimiento científico, implica a la manera kantiana, orientar el interés teórico a un criterio de orientación práctica¹⁸⁸ que se va constituyendo no a priori sino a partir del propio conocimiento científico, aunque no se sigan, como creía Weber, orientaciones prácticas concretas.

186 Siguiendo el planteamiento de Kant en la *Crítica de la Facultad de juzgar* (2012), si los fines definidos en aquellos sentidos y significados como finalidad subjetiva hay que preguntarse cómo se corresponden con los fenómenos empíricos en los que supuestamente se materializan, es decir con la finalidad objetiva. En todo caso, desde esta perspectiva, la crítica a los economistas clásicos adopta la forma de una crítica a la forma de construcción de los conceptos y categorías y de las insuficiencias en la explicación de los problemas sociales. Y por último, lleva a plantearse la posibilidad de la utilización de la teleología como un principio heurístico más que aceptar aquella finalidad objetiva como realidad que se impone, como una facticidad autonomizada de las acciones sociales.

187 Esta doble perspectiva epistémica recuerda, en parte, el planteamiento epistémico que he realizado siguiendo a Kant. Sintéticamente, para Marx, la realidad y el pensamiento, la reflexión sobre la misma, puede ser considerada tanto una regularidad empírica como una idealidad, pero cuando una de ellas es tomada como realidad empírica la otra debe ser considerada como idealidad y viceversa. Esto supone que cuando una se considera empíricamente se debe de presuponer la otra como trascendente.

188 Esta consideración deriva directamente del análisis que hemos realizado anteriormente de la relación de Marx con la filosofía de Hegel, más cuando, como hemos señalado, el conocimiento científico materializado en la filosofía hegeliana, no puede constituir, por lo señalado, criterios para la acción social.

Si seguimos la crítica de Marx al planteamiento epistemológico y metodológico de Hegel en la Filosofía del Derecho, es preciso, como hemos señalado, una nueva, radical y crítica filosofización, en el sentido de una nueva comprensión científica del mundo moderno. Como señala Marx (1985: 5) en la Introducción a El Capital, los comienzos de la ciencia son los más difíciles y la dificultad se encuentra precisamente en la forma en que Marx construye lo que se va a convertir en el sujeto y la sustancia¹⁸⁹ de la economía capitalista y, por lo tanto la que establece los mecanismo de su producción y de su reproducción.

La metodología de Marx, parte de la crítica de la base idealista, esto es, de la producción de la sociedad a partir de la razón encarnada en la razón absoluta como reconciliación contractual externa a los intereses económicos particulares en la sociedad civil, sin embargo, no rompe el planteamiento hegeliano sino que lo invierte (Cfr. Marx, 1975: 19-21)¹⁹⁰. No tratamos de explicar esta inversión sino que lo nos interesa es como plantea Marx la construcción de las categorías valor-trabajo abstracto.

La epistemología marxiana arranca, como hemos señalado, de la distinción y diferenciación de dos ámbitos, la riqueza y la mercancía, que sin estar extraños el uno al otro, si que analíticamente son distinguibles y se condicionan recíprocamente, en el mismo sentido en que los individuos se enfrentan en el mercado como intercambiadores de mercancías. Ese supuesto de reciprocidad

189 Estas dos categorías tenían una gran raigambre en la filosofía kantiana y hegeliana, a la que llego procedente de la filosofía griega pasando por la escolástica y la metafísica. Sin embargo, partiendo del supuesto de que la realidad no es como aparece a la percepción, sustancia hace referencia a la búsqueda de un incondicionado entre los diversos fenómenos de la percepción mediante la utilización de las categorías del entendimiento y que se encuentra más allá de los mismos. Dicho incondicionado, en cuanto genero, es el de menor contenido y mayor significación, como puede ser por ejemplo la categoría ser humano. Una vez establecida la sustancia como lo incondicionado de todas las condiciones, pasa a ser considerada como el sujeto de todas ellas. Marx hace una aplicación de forma de clasificación cuando describe los diferentes tipos de división del trabajo (1970: 427). Así establece las siguientes distinciones “división del trabajo en general” (género), “división del trabajo en particular” (especie y subespecies) y “división del trabajo en singular” (particular, individuo o ejemplar) (Cfr. Marx, 1975: 52).

190 En todo caso consideramos, dada la influencia de la *Ciencia de la Lógica* de Hegel, que esta recoge el planteamiento de Kant en la *Crítica de la Facultad de juzgar*, y que por lo tanto en ella se reconcilian la “crítica del juicio estético” y la “crítica del juicio teleológico”. Sin embargo, como hemos señalado anteriormente, implícito existe un juicio estético que establece a un nivel intuitivo lo bello, lo sublime, lo bueno o lo malo de la sociedad moderna (Cfr. Kant, 2012; Arendt, 2002).

y de relación recíproca es un supuesto asumido por las ciencias naturales y por la filosofía, como condición sine qua non de cualquier conocimiento y que aparece en la sociedad como la interpelación y referencia recíproca de las individualidades¹⁹¹ arrojadas al mundo. Sin embargo, una vez establecido este supuesto, la metodología de Marx se orientara hacia la búsqueda de las mediaciones de uno y otro ámbito, o dicho de otra forma, las categorías expresarían, por un lado, la presencia de dos elementos, que perteneciendo a ámbitos diferentes, sin embargo, están relacionados¹⁹². Y esta relación, por otro lado, se establece por la adopción, alternativamente, de los dos puntos de vista correspondientes a los dos elementos que se pretenden conectar y que hemos analizado anteriormente. Así, por ejemplo, el capital, como dice Marx es una relación social, y es tal porque en ella está incluido tanto el punto de vista de la producción de valores de uso como el de los valores de cambio como fuerza de trabajo. La producción capitalista de bienes requiere la fuerza de trabajo como condición sine qua non para la misma, para el incremento de valor, y por otro lado, la fuerza de trabajo requiere de aquella forma de producción para acceder a los bienes de consumo necesarios para su reproducción.

Por lo tanto, la pretensión de establecer la ley que rige el movimiento de la sociedad capitalista (Marx, 1995: 7-8), parte, en primer lugar, de los problemas prácticos de la sociedad capitalista en aquel momento establecido: la producción y distribución de riqueza; en segundo lugar, del sentido común o de un mundo pleno de significado en el que la reciprocidad es el significado y sentido dominante; en tercer lugar, la ley establece las relaciones de causalidad entre los dos ámbitos definidos; en cuarto lugar, la construcción de esa ley no sólo recoge la ley de causalidad de los fenómenos naturales, en la que un efecto

191 Este supuesto aparece tematizado sobre todo en Simmel (1977). Pero también se encuentra en el artículo de Weber *Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva* (1997).

192 Esta perspectiva epistemológica sólo es comprensible si se parte de que el conocimiento tiene que considerar a la riqueza como la finalidad interna de las mercancías, de su movimiento, y por otro lado, la mercancía como la finalidad externa de la riqueza en el sentido de que las formas de riqueza habidas históricamente puede adoptar otras formas. Cuando se analiza la mercancía y sus determinaciones, desde el punto de vista empírico, la perspectiva que hay que adoptar, lo que ha de tener a la vista y considerarlo epistémicamente como trascendente, es la riqueza. Por ello, como hemos considerado anteriormente, en Marx no encontramos una construcción de categorías por la acentuación unilateral (del investigador) de algunos de los rasgos característicos del mismo, sino que la construcción se realiza desde el propio desenvolvimiento de los fenómenos empíricos.

aparece como un efecto externo de una causa, sino que los efectos en cada uno de estos ámbitos se remiten a causas finalistas situadas en cada uno de los ámbitos establecidos. Por lo tanto, se puede decir que Marx no es un positivista disfrazado (Wellmer, 1979), en primer lugar, porque las categorías que utiliza, no sólo son categorías cotidianas o habituales, al menos en la esfera de valor científico-económica, sino que dichas categorías expresan formas de vida y, por ello, en cuanto producto de relaciones sociales, mediaciones de individuos a través de objetos. Y por último, dichas categorías no se logifican o, dicho de otra forma, siguiendo la crítica de Kant y Hegel a los empiristas ingleses, se separan de su referencia empírico-fáctica para situarse en el ámbito específico y propio del conocimiento hasta construir un sistema conceptual autonomizado, con su propia dinámica metafísica y constructiva, sino que constituyen elementos de la realidad que pueden o son utilizados por los individuos como criterios de orientación social.

Sin embargo el acceso a la realidad social, según estos presupuestos epistemológicos ha de partir de las evidencias, de lo evidente y de las regularidades empíricas entendidas según aquel presupuesto epistemológico, de lo que vale en cuanto se impone como límite y constituye un hecho empírico, fáctico. Sin embargo, estas evidencias no se corresponden con los problemas prácticos de la sociedad sino que corresponden a fenómenos sociales que son relevantes por que han sido referidos a las ideas de valor del investigador o se seleccionan según la referencia de valor del mismo: Estas evidencias, que recogen, por un lado, los problemas prácticos de la sociedad traduciéndolos a términos científicos, y por otro, la referencia empírica suficiente para que exista un tipo de reflexión científica específica, Weber las convierte en categorías heurísticas, en instrumentos cognoscitivos denominándoles ideas-tipo o tipos-ideales. Esto es, la realidad aparece estilizada lógicamente según un proceso de construcción lógica y por ello trasmutado en instrumentos lógicas que permiten, no sólo seleccionar y reunir los diferentes fenómenos sociales, sino clasificarlos. De esta exposición, se puede observar que Weber adopta el punto de vista de un observador externo que establece el sentido y significado de las acciones y fenómenos sociales a partir del sentido que el mismo ha construido previamente bajo la forma de tipos-ideales. La comprensión del sentido del ac-

tuar social está previamente establecido porque se ha materializado en instituciones y organizaciones sociales creadas a partir del sentido y significado que los interesados le dieron en el momento en que pusieron en marcha un determinado tipo de actuar social. Cabría decir que, metodológicamente, aunque señale Weber que la sociología es una ciencia de la realidad empírica, las categorías o conceptos que utiliza no forman parte del sentido común o de la realidad social sino que constituyen constructos ideales estilizando algunas de las evidencias sociales consideradas relevantes o significativas. Esto es, la sociología weberiana es una sociología relacionada con aquel tipo de ciencia que deriva de la filosofía hegeliana considerada como “ciencia de la realidad existente”, que tuvo su continuación por ejemplo en Saint-Simon y sobre todo en Comte, aunque recortada de filosofía de la historia de la misma y de orientación práctica a la construcción de la sociedad. Decíamos una sociología realista en el sentido de orientarse a la realidad con categorías previamente establecidas por el investigador en un conjunto de proposiciones coherentes.

Es clásico señalar la posición de Weber respecto de la neutralidad axiológica. De lo que hemos expuesto anteriormente, dicha neutralidad axiológica sólo resulta posible cuando se realizan juicios de atribución y experiencia, en el ámbito de la práctica científica, esto es, cuando se realizan, para utilizar un lenguaje kantiano, juicios determinantes, esto es, desde lo universal del concepto se subsume un caso particular para establecer si cumple las condiciones enunciada en la premisa mayor, es decir, en términos weberianos, las regularidades empíricas constituidas en experiencia cultural del investigador, en conceptos universales, son los juicios determinantes, como criterios de valor, que establecen la selección de las notas características de los fenómenos sociales que se van a construir teóricamente como un tipo-ideal. Más la neutralidad axiológica salta por los aires cuando se tiene en cuenta el proceso de selección de las evidencias sociales y como se construye el tipo-ideal correspondiente, puesto que el investigador solamente tiene como referencia su conciencia moral o dicho de otra forma, su “yo” individual regido por su juez interior (conciencia).

Para comprender cómo las categoría valor y trabajo abstracto¹⁹³ se constituyen en la piedra angular sobre la que se levanta el completo edificio de la sociedad capitalista, Marx al referirlos a la constitución histórica de la misma, sitúa el análisis del capitalismo en la relación entre la riqueza como problema social y la forma que adopta esta en la sociedad capitalista, la mercancía¹⁹⁴. Si estamos, en la parte más visible de la sociedad capitalista, aquella que aparece en las relaciones de intercambio entre individuos individuados y, que a su vez, establecen dicha relación a través de objetos externos, la pregunta que nos tenemos que formular es como resultan comparables socialmente, más allá de su estricta cantidad, cualidad y mas allá de que los que participan en el intercambio sean los meros portadores (*Träger*) (Cfr. Marx, 1975: 52).

Como he señalado anteriormente el valor de cambio constituye una de las determinaciones, o nota característica, de la mercancía, pero si a la misma le quitamos las consideraciones respecto del valor de uso, de la consideración subjetiva de la misma, que conduciría a una mercadología, según Marx, las mercancías en cuanto valores de cambio sólo son comparables cuando estos, como valores mercantiles o valores socialmente relevantes, se reducen a una misma propiedad que se oculta detrás de su forma natural y aparente: el trabajo abstractamente humano que no perteneciendo propiamente a las propiedades de la mercancía, sin embargo, pertenecen al conjunto de condiciones sociales en la que aquellas son relevantes socialmente.

Desde este planteamiento el hecho de que el trabajo abstracto se corresponda con un proceso de abstracción social hay que explicarlo por referencia a las dos determinaciones de la mercancía que entran en juego. Así, el trabajo abstracto humano, además de corresponder a una valoración de la riqueza de una sociedad, corresponde al “valor de uso para otros” de la mercancía fuerza de trabajo cuando entra en una relación salarial con el capital. Esto es,

193 Aunque pueda parecer fuera de lugar, tenemos que recordar que la importancia de la teoría valor-trabajo de Marx va mas allá de la importancia que los propios marxistas le han dado, puesto que Georgos Soros (1999), magnate de la economía financiera, señala explícitamente que él ha aprendido más de la teoría valor-trabajo de Marx que de las teorías económicas clásicas.

194 Siguiendo el planteamiento kantiano, Marx parte de una proposición en la que se enlaza un concepto abstracto, riqueza, con un concepto singular, mercancía, que es la nota característica del primero, de lo que se deduce la pretensión de Marx de explicar la riqueza a través de la dinámica de las mercancías (Cfr. Marx, 1975: 43).

cuando la fuerza de trabajo, como valor de uso, es utilizado por el empresario, tanto por la materialización de sus específicas cualidades, como por el tiempo de trabajo establecido en el intercambio. Es decir, al empresario le interesa la fuerza de trabajo por la cantidad de productos que puede materializar durante el tiempo de trabajo en que puede usarla. Pero lo que nos interesa es el proceso mismo de construcción de dicha categoría. Así, como ejemplo de este proceder cognitivo, Marx plantea como se pueden comparar figuras poligonales: reduciéndolas a una expresión totalmente distinta de su figura visible, es decir, a algo que, no perteneciendo a ellas es puesta por el investigador como común a todos ellos, pero que, al mismo tiempo, constituye una expresión aceptada socialmente como criterio de orientación social (Marx, 1975: 46)¹⁹⁵.

Es decir, en Marx, el proceso de abstracción cognoscitiva y, por lo tanto de las categorías sociológicas, no depende, como en Weber, de criterios axiológicos que sólo valen para el investigador interesado en la ciencia y su desarrollo, y en los problemas sociales de su época, sino de una actividad que partiendo de un conjunto de fenómenos empíricos considerados relevantes socialmente, pretende encontrar lo desconocido que los unifica y hace comparables. Es decir, la ciencia realiza juicios, en el sentido de predicaciones, que persiguen establecer lo común general para todos los fenómenos y, que para llevar a cabo dicho procedimiento, por lo tanto, es preciso establecer la diferencia específica entre ellos¹⁹⁶. Pues bien, establecido la categoría valor-trabajo como el sujeto y sustancia de todo el proceso económico-social, el desenvolvimiento de las notas características del mismo condiciona las relaciones que el resto de los elementos económicos mantienen entre sí.

195 Que este procedimiento pueda equipararse a los juicios reflexionantes que plantea Kant va de suyo, en cuanto se establece una nota característica de cada uno de ellos, pero al mismo tiempo no implica otra cosa que un proceso de clasificación en la que la actividad cognoscitiva resulta tan relevante como aquella nota característica.

196 Mientras que Weber (1998: 80) no establece el concepto de capitalismo por la diferencia específica que la realidad moderna muestra con otras realidades históricas, sino que el capitalismo ha existido en todas las sociedades y sólo se diferencian por la diferente materialización de los criterios históricos que antropológicamente son constitutivos de los seres humanos, para Marx (1970: 249), el establecimiento de la diferencia específica constituye el rasgo básico del conocimiento humano en orden a comprender y explicar la realidad.

En resumen, para Weber como hemos señalado, el trabajo como opus está asociado a la capacidad racionalizadora de una acción normativa que fue apropiada por los interesados en la producción de bienes y, por lo tanto, el trabajo como labor, como trabajo asalariado, está subordinado a la organización capitalista del trabajo que se adquiere en el mercado, que representa el mecanismo de ajuste entre los intereses y deseos plasmados en un plan de acción entre individuos individuados. Por el contrario, desde la perspectiva de Marx, en el mercado se intercambian objetos de diferentes cualidades, e independientemente de su cantidad, puesto que se intercambia la potencialidad productiva de la fuerza de trabajo por la potencialidad del dinero¹⁹⁷ como medio de intercambio universal. Pero, por otro lado, se intercambia un tiempo productivo del trabajo privado por los medios que permiten la producción y reproducción de la vida social y con ello de la fuerza de trabajo. Por lo tanto, el trabajo como actividad normativa, y por ello como opus, queda asimilado a la actividad productiva que se genera en un ciclo productivo orientado por la obtención de una ganancia. En una palabra, mientras que para Weber lo relevante de la modernidad es la organización capitalista del trabajo formalmente libre, para Marx, lo relevante son los elementos que intervienen en el intercambio que se produce en el mercado y se materializa en la producción.

A la pregunta que se formulaba Kant, cómo es un posible una sociedad organizada con vistas a un fin, Marx y Weber responderían de la misma forma, pero el segundo enfatizaría la actividad normativa de los empresarios como forma de racionalización de la sociedad, esto es, por la construcción de un plexo ordenado de acciones productivas orientadas por un espíritu encarnado en los capitalistas, y Marx enfatizaría la relación mercantil en el que se basa la producción de bienes, esto es, en la desigual participación en la participación en la producción y distribución de la riqueza social.

197 Si se compara la función que cumple el dinero en el análisis de Marx (1975: 85 y ss., 115 y ss.) y de Weber (1977: 65 y ss., 132 y ss.), las diferencias son claras. Mientras Marx explica la emergencia de una mercancía que cumpla la función de equivalente general para el intercambio, es decir, adopta un punto de vista filogenético, Weber, por el contrario, desde el punto de vista del desencantamiento de los objetos externos, lo plantea como un medio para efectivizar el cálculo de las acciones, teniendo, en tal caso, sentido sólo por la remisión a los intereses que se definen en ellas.

II.2.3.-DOS EXPLICACIONES DIFERENTES Y DIVERGENTES DE LA DINÁMICA Y DE LA LÓGICA DEL CAPITALISMO.

Es conocido que las explicaciones que Marx y Weber dieron del origen del capitalismo, en algunos aspectos, son radicalmente diferentes y divergentes, e incluso, contrapuestas o contradictorias. Mientras el primero fijaba su atención en la constitución de un principio de estructuración social que aparece, en un primer momento, como la constitución de prácticas sociales que al cosificarse en un sistema de acción social (económico) se vuelven contra sus propios productores como fetiches (Marx, 1975: 87-102), y en segundo lugar, como la constitución de una dinámica objetivadora que arrastra y arrolla el propio desarrollo social. El segundo analiza, a partir de una constatación empírica, que toma como lógica y valorativa, cómo, en la constitución de la sociedad moderna, un determinado tipo de acción social en la esfera económica, la *áscesis*¹⁹⁸ intramundana, se constituye en un tipo de estructuración social que, objetualizándose en la organización social de la producción, se autonomiza de las estructuras y de las dinámicas que le dieron origen (Fernández, 2002; 2003).

La presencia de estas dos diferentes perspectivas en cada uno de los autores señalados, tiene importantes consecuencias metodológicas. En el caso de Marx, se trata, por un lado, de analizar los mecanismos económicos por los cuales los trabajos concretos y diferenciados materializados en las mercancías, adquieren la cualidad de trabajo abstracto y, por otro lado, de plantear las consecuencias del sistema de acción social económico en el mundo de la vida cotidiana y, con ello, la reivindicación de una praxis que, tomando como referencia el mundo económico, disuelva este y construya un mundo social que rompa

198 Sería interesante recordar que *áscesis* es la traducción del griego *askesis* que significa ejercicio y, por ello, plantear que la *áscesis* intramundana, más allá de su relevancia en el ámbito religioso, implica una acción en el mundo cotidiano a partir de un “espíritu vivificante” (*Geist*) (Cfr. Kant, 2004: 149-150) que el individuo construye a partir de un “yo” que ha subjetivado la interpretación religiosa de su relación con Dios. Sin embargo, dicho ejercicio tiene connotaciones normativas que Weber no analiza desde el punto de vista de la sociedad, sino desde la perspectiva de la evolución de la personalidad de los individuos. El ejercicio en el mundo de la vida cotidiana de una actividad configurada desde presupuestos subjetivos, pero con pretensiones normativas, da lugar al problema de la legitimidad de la organización de la producción y de su legitimación. Como señalaré más adelante este planteamiento se contrapone con el análisis de Marx, aunque este termine reivindicando la normatividad de la acción transformadora y disolutoria de las estructuras de la sociedad moderna mientras que Weber se limita a “evidenciarla”.

los límites que impone el modo de producción capitalista; en el caso de Weber, al centrar su análisis en la organización capitalista, se despreocupa de las consecuencias en el mundo de la vida cotidiana, constituyéndose este, en tal caso, y de forma estricta, en el ámbito propio de las acciones orientadas de los individuos (acción social respecto de fines) inmersos en una realidad económica irrebasable.

Pero al mismo tiempo, mientras Marx, epistemológicamente, parte del supuesto de la existencia de un mundo de la vida cotidiana, del que ha emergido un tipo de principio estructurador de la realidad, que es tomado como condición de la creación del mismo y que pasa posteriormente a constituirse en condicionante, Weber parte del supuesto de la facticidad y la validez de dicho principio estructurador, por ser la materialización de estructuras de conciencia modernas que, análogamente, se puede encontrar en la ética protestante. Por ello, para Marx, la explicación se articulará en torno a la manera como dicha producción adquiere significado social o, dicho de otro modo, a cómo el valor no sólo constituye la sustancia-sujeto de la moderna producción de mercancías y, por ello, de la riqueza social, sino también, el criterio de orientación social interno a dicho modo de producción pero, así mismo del mundo de la vida cotidiana, en cuanto aquel constituye su referencia fundamental; en cambio, Weber articulará la explicación en torno a cómo aquella racionalidad formal inscrita en la ascesis intramundana entendida como espíritu del capitalismo se materializa en saberes organizacionales que incrementan la seguridad, la certidumbre de la realización de los fines individuales subjetivamente definidos mediante el conocimiento y el control.

Estas dos posiciones teóricas, presentadas sucintamente, implica, por un lado, una perspectiva sistémica que correspondería al planteamiento de Marx y, en el cual, la constitución del capital como relación social, por pertenecer al ámbito económico¹⁹⁹, deja sin explicar la conexión entre mundo sistémico

199 Y aquí hay que tener en cuenta que ámbito económico hace referencia tanto a la producción como al intercambio, a la distribución y al consumo (Marx, 1970: 250).

y mundo de la vida cotidiana²⁰⁰. Pero, por otro lado, implica una perspectiva de análisis de este último ámbito, en cuanto que Weber sitúa el origen de la organización capitalista de la producción en el mundo de la vida cotidiana, aunque una vez que ha constatado la efectividad, la validez de lo fáctico, abandona su análisis para centrarse en la estructura de la organización, o dicho de otra forma, en la dinámica de ese mundo sistémico

Si esto es así, las consecuencias de una y otra serán diferentes. Mientras que para Marx, se tratará de establecer las prácticas sociales y las relaciones sociales que disuelvan aquella relación estructurante de la realidad social, para Weber lo relevante es el análisis de la racionalidad económica, de la racionalidad que gobierna la organización capitalista de la producción²⁰¹.

II.3.- LAS RELACIONES SOCIALES COMO PERSPECTIVA ANALITICA: INTEGRACION SOCIAL E INTEGRACION SISTEMICA

Hemos planteado anteriormente que Marx y Weber comparten un presupuesto, independientemente del status y función que ocupa en cada una de esas teorizaciones, que fue elaborado como un elemento de la modernidad a partir de la constatación de un fenómeno que, al disolver las relaciones sociales estamentales arrojaba individualmente a los individuos, valga la redundancia, al mundo: la individuación. Sin ese presupuesto no sería posible entender la constitución de la categoría de relaciones sociales, entre otras, pero no se entendería tampoco las diversas estructuras de relaciones que se establecen. Los individuos precisan entrar en determinadas relaciones para poder, no sólo participar en la sociedad sino para producir la sociedad. Esta radical individuación

200 Aunque comparto la perspectiva de análisis que plantea Habermas (1988: 472-478), no puedo, sin embargo, estar de acuerdo con él cuando, desde una perspectiva lingüística, critica la inexistencia en Marx de una gramática que permita traducir las categorías del mundo de la vida cotidiana en categorías sistémicas.

201 He planteado, en otro lugar (Fernández, 2003), que una de las características de la racionalidad moderna en el ámbito de la organización capitalista de la producción, tal como la entiende Weber, hace referencia a la capacidad de la acción social, orientada por aquella, de volver todos sus condicionantes en calculables, resultando de esta actividad normativa acciones condicionadas cuya rasgo es la calculabilidad, cuando en realidad, dichas acciones resultan incalculables si el comportamiento productivo de la fuerza de trabajo se remite a una acción social respecto de valores.

esta recogida por y es el punto de partida de, Hume, Locke, Rousseau²⁰², esto es, en los orígenes del pensamiento social moderno, como condición sine qua non de la nueva realidad social.

La propuesta que elaboran estos autores, como señala Pérez Díaz (1980), en la construcción de la teoría de la sociedad moderna, plantean de diversas maneras tanto los presupuestos antropológicos del individuo moderno (deseos, pasiones, inclinaciones, necesidades y limitaciones) como la naturaleza de la sociedad que se pretende construir, es decir, entienden la sociedad como una segunda naturaleza. Desde este punto de vista, las teorizaciones, en y desde diferentes perspectivas analíticas (economía, política, filosofía, ética), encaminadas a la construcción de una teoría de la sociedad racional, que como pretensión irá desapareciendo paulatinamente del horizonte problemático que heredará la sociología, enfatizan sobre todo los mecanismos de coordinación, de cooperación y de vinculación desde la irreversible individualidad alcanzada modernamente. Es decir, cuáles son los mecanismos de integración social y sistémica que en dicha proposición se plantean como articuladores de la vida social moderna.

Desde este planteamiento, y teniendo en cuenta las semejanzas señaladas, lo relevante y problemático es, en primer lugar, cómo se estructuran, y bajo qué condiciones, las relaciones sociales y en segundo lugar, a qué formas de integración dan lugar y, con ello, a la posible descripción de los procesos de integración social y sistémica. Pero lo más importante de esta perspectiva analítica no es tanto la distinción entre integración social e integración sistémica, como procesos que se desarrollan en ámbitos sociales diferenciados, mundo de la vida cotidiana y mundo sistémico, sino las relaciones entre ambas. O dicho de otra forma, cómo la integración sistémica afecta y estructura el mundo de la vida cotidiana y cómo la integración social, en cuanto espacio en el que

202 Las referencias a la aparición de este supuesto en la sociedad moderna y con ello a los orígenes de la reflexión social mostraría que lo social como problema práctico arranca de la filosofía moral, de la reflexión política y de la económica, como hemos señalado anteriormente. Sin embargo creemos que se debe adoptar el punto de vista de la construcción social, o dicho de otra forma, el punto de vista de la producción de la sociedad moderna como producto del actuar individual para situar la sociedad como un producto natural de aquella. Para un análisis de la configuración de la sociedad moderna a partir de las relaciones sociales que generan el Estado moderno, véase Koselleck (1965).

se genera sentido, se materializa en el mundo sistémico, y con ello los correspondientes procesos internos que en ellos se generan.

La integración sistémica, entendida como materialización de orientaciones de sentido que se generan en el mundo de la vida cotidiana, de cualquiera de las formas que se pueda generar, bien individualmente como plantea Weber en la *Ética Protestante* o bien colectivamente como agregación de consecuencias no queridas de dicho actuar, significa hipostasiar, cosificar, fetichizar y naturalizarla, convirtiendo en tal caso dicho mundo sistémico en un producto ontologizado animado por relaciones mecánicas o al que se le aplica, para su conocimiento, las leyes de la naturaleza y, por ello, desconectar las consecuencias de la acción social de y con su origen, el efecto de la causa o dicho de otra forma, considerarla como una “segunda naturaleza” que tiene sus propias leyes y que puede ser investigadas según su propia dinámica y lógica, aplicándole los criterios de un mecanismo natural. Por ello analizaremos en primer lugar, cómo aparecen en Marx y en Weber, los elementos básicos que definen al individuo moderno, esto es la autonomía y la relación recíproca y, en segundo lugar, el trabajo como elemento básico del ámbito de producción de bienes, y los problemas epistemológicos y metodológicos a que dicha categoría da lugar.

II.3.1.- Autonomía y relación recíproca: el mercado como mecanismo de regulación de las relaciones sociales

En la comprensión de la modernidad, tanto de Weber como de Marx, además de la diferencia que en ambos adopta la forma de llegar a la diferenciación de los ámbitos sociales en los que vida social moderna se desgaja, hay un presupuesto implícito que forma parte de la propia situación alcanzada socialmente cual es la autonomía e individuación. Mejor dicho, la disolución de las relaciones estamentales, dio lugar, por un lado, en la “sociedad burguesa” según Marx a una situación social en la que la relación social se establecía mediante el intercambio de bienes entre individuos²⁰³, y por otro, según Weber,

203 Marx es lo suficientemente expresivo al respecto cuando en la *Contribución a la crítica de la economía política*, señala: “Y solamente al llegar al siglo XVIII y en la ‘sociedad burguesa’ es cuando las diferentes formas de las relaciones sociales se yerguen ante el individuo como un

a una indiferenciada “comunidad” de individuos que a través de la constitución de diferentes tipos de orientación social creaban estructuras, instituciones y organizaciones sociales que subordinaban a los individuos que no formaban parte de ellas a los principios organizativos materializados en las mismas. Sin embargo, tanto Marx como Weber parten de esta situación y la explican de forma diferente.

Hemos señalado anteriormente, cuando hemos analizado la posición de Marx respecto de la modernidad, dos aspectos que delimitan y establecen la mirada científica del mismo. Por un lado, la relevancia social de la “sociedad burguesa”, esto es, de las relaciones económicas como ámbito especial de las relaciones sociales, y por otro lado, la vuelta de la perspectiva epistemológica y metodológica hegeliana como condición para la comprensión y explicación del capitalismo.

Desde el primer punto de vista la configuración de dicha sociedad burguesa, sin embargo, no parte, como en Weber, de unos criterios de orientación históricos y de su realización y materialización en la sociedad moderna, sino de factores sociales que han ido constituyéndose a lo largo de la historia y que Marx toma de la ciencia económica de la época. El desarrollo de los instrumentos de trabajo, hasta su constitución en fuerzas productivas, parte de la división del trabajo, etc. Desde este punto de vista, la explicación de las relaciones sociales de trabajo constituye el armazón sobre el que Marx va a plantear el análisis del capitalismo como forma de organización social de la producción.

Sin embargo, la explicación de dichas formas de relaciones en las condiciones capitalistas de producción implica partir del problema práctico y científico que la economía clásica se había propuesto resolver, y desplegar, partiendo del conocimiento previo, los elementos críticos de aquella que pretendiendo explicar la riqueza como problema práctico no consiguen explicar cómo se genera. O dicho en otras palabras, mostrar las limitaciones de las explicaciones teóricas.

simple medio para sus fines privados, como una necesidad exterior. Pero la época que produce este punto de vista, el del individuo aislado, es precisamente aquella en la que las condiciones sociales (generales de este punto de vista) han alcanzado el más alto grado de desarrollo” (Marx, 1970: 248).

Hemos desarrollado aquellos elementos del planteamiento marxiano que nos parecen más relevantes desde el punto de vista sociológico. La importancia sociológica de Marx no radica estrictamente en estos elementos sino en la explicación que del capitalismo hizo en *El Capital*. Sin embargo, si queremos presentar dicho texto en toda su amplitud sociológica, no sólo tendremos que retener las indicaciones que hemos realizado anteriormente, sino que no se pueden destejer de los presupuestos epistemológicos y metodológicos antes señalados²⁰⁴. Desde este punto de vista, lo primero que llama la atención es su planteamiento, en el apartado que cierra el capítulo más importante de *El Capital*, titulado “*El fetichismo de las mercancías*” (Cfr. Marx, 1975: 87-102). En primer lugar, las mercancías son un producto de la actividad humana, ello quiere decir que, en determinadas situaciones sociales, los productos del trabajo humano adquieren esa forma, esto es, aparecen como formas objetuales naturales, pero por otro lado, dicha forma, aun estando referida a dicha actividad, desde el punto de vista cognoscitivo, y aun tratando de dar una explicación positivista, esto es, con los instrumentos de la ciencias naturales, no son comprensible si no se remiten a las prácticas sociales y a las relaciones sociales en las que entran los individuos en determinadas etapas históricas, y tercero, sólo son enjuiciables, y esto en un sentido tanto teórico como práctico, cuando se remiten dichas formas a las relaciones de intercambio en que se sustentan.

Desde este punto de vista, la realidad capitalista que trata de explicar en *El Capital* aparece como un enorme cúmulo de mercancías, esto es, como la existencia de productos del trabajo que generan riqueza social. Sin embargo, para que tal riqueza pueda ser considerada como tal, requiere que sus objetos adopten la forma de mercancías, esto es, como hemos señalado, objetos que permiten el intercambio y, por lo tanto, la relación a los individuos.

Así, si seguimos a Marx, la explicación del capitalismo como forma social predominante de organización de la producción se realiza a partir de la transformación de las condiciones de emergencia del mismo en condiciones subor-

204 Como puede observarse no sigo las interpretaciones clásicas del pensamiento marxiano. A nuestro entender reducir la teoría de Marx a filosofía de la historia o a lucha de clases, implica recortarla de toda capacidad explicativa y, sobre todo, de proporcionar instrumentos heurísticos con las limitaciones propias de su construcción histórica

dinadas a su dinámica (subsunción formal). La acumulación de capital, no sólo como presupuesto lógico²⁰⁵ de la constitución de la dinámica y de la lógica del capital como relación social, sino sobre todo como explicación de la emergencia de un bien que actúa, por un lado, como equivalente general, y por otro, como una dinámica social en la que se va generalizando una forma de organización de la producción que somete las relaciones sociales a sus condiciones. Solamente cuando esa generalización se torne universalidad, cuando una determinada forma de relación de intercambio domine, las condiciones de partida de la misma se transformarán en condiciones para su desenvolvimiento. Desde este punto de vista, puede considerarse que en la explicación de Marx, la constitución del capital como una relación social significa a partir del análisis de las relaciones entre mercancías como relaciones sociales entre sujetos interesados en el intercambio, a una dualidad que atravesando los objetos tiene importantes consecuencias sociales.

Si tenemos en cuenta los análisis que Marx realiza en el primer capítulo de *El Capital*, y más allá de una mera repetición, podemos establecer:

- a) El ámbito en el que Marx lleva a cabo el análisis de las determinaciones de la mercancía es el ámbito del intercambio en general, no el del intercambio con vistas al establecimiento de una relación social de producción. Ello quiere decir que, implícito, se encuentra la presuposición de una sociedad individuada.
- b) Que el portador de mercancías, y por lo tanto la mercancía en sí misma, mejor, las determinaciones sociales de la mercancía en cuanto materializaciones de una consideración social generalizada, son de dos tipos. Una que tiene que ver con las propiedades naturales, y con ello con la satisfacción de necesidades sociales y humanas (valor de uso), y otra, que tiene que ver con la relación cuantitativa en que sería posible su intercambio (valor de cambio).
- c) Que lo común a todas las mercancías en cuanto objetos de un intercambio cuantitativo no puede ser otra cosa que su valor o su tiempo de trabajo abstrac-

205 Expresamente Marx señala que “el supuesto originario para la transformación de dinero en capital era no sólo la producción y circulación de mercancías. Era necesario que en el mercado se enfrentaran como comprador y vendedor el poseedor de valor o dinero y el poseedor de la sustancia creadora de valor; el poseedor de los medios de producción y de subsistencia y el poseedor de la fuerza de trabajo. La escisión entre el producto de trabajo y el trabajo mismo, entre las condiciones objetivas del trabajo y la fuerza de trabajo subjetiva, era pues el fundamento, efectivamente dado del proceso capitalista de producción” (Marx, 1975: 700).

to y que por ello es posible la comparación general de los productos del trabajo, incluido la fuerza de trabajo (*dynamis*), en cuanto en la sociedad moderna, es una mercancía.

d) Cuando una mercancía, revestida de estas dos propiedades o determinaciones, entra en el circuito del intercambio debe de ser considerada desde los dos puntos de vista que sus intercambiadores la considerarán. Esto es, por un lado, tiene que ser un objeto que satisfaga las necesidades del que la solicita y por otro tiene que ser considerada como un objeto para el cambio por el que la ofrece. Así, el valor de cambio sólo puede ser aceptado como tal por el que la solicita, si dicha mercancía no es considerada como “valor de uso para él”, por el que la ofrece. O dicho de otra forma, la constitución de un valor de cambio, en cuanto tal, es decir, en cuanto hace posible la relación de intercambio sólo es factible mediante el reconocimiento social de que constituyen “valores de uso para otros”²⁰⁶.

De esta somera presentación y análisis del primer capítulo de *El capital*²⁰⁷ se pueden obtener importantes consecuencias sociales. En primer lugar, la sociedad moderna, en el ámbito económico, se construye a partir de la situación de individuación en que se encuentran los individuos, por ello, en segundo lugar, la relación entre los individuos para que llegue a ser considerada social tiene que basarse en el reconocimiento del otro²⁰⁸, o dicho de otra forma, en la consideración de que el objeto, interno o externo, que ofrece el otro tiene propiedades que satisfacen necesidades sociales o humanas. Las relaciones so-

206 La reconstrucción de la intersubjetividad en Hegel, que Honneth lleva a cabo en *La lucha por el reconocimiento* (1997), olvida que el reconocimiento en la sociedad burguesa no sólo es un reconocimiento cognitivo que se opera a través del derecho, en el que las pretensiones se vuelven legítimas por estar referidas a derechos estatuidos en el Estado, o que operan formalmente como reconocedores de derechos subjetivos fácticamente establecidos, sino también, que la pretensión de reconocimiento se ejerce en torno a la lucha por medios de producción, organización de la producción y definición de los objetivos de la misma. Así mismo, Honneth no puede establecer este tipo de reconocimiento porque la interpretación que hace de la categoría trabajo (ibídem: 175) está ceñida a una interpretación antropológica y, por lo tanto, a la construcción de una intersubjetividad reconciliadora. Aun así, nos parece que la noción de reconocimiento está implícita en la lectura que hemos realizado del planteamiento de Marx de entender, en el proceso de intercambio, los valores de cambio como “valores de uso de otros”.

207 Hay que recordar, en todo caso, que la pretensión de Marx enunciada en el primer párrafo es la de explicar cómo se constituye la riqueza de las naciones capitalistas modernas a partir del movimiento, entendiéndose por tal, producción, intercambio, distribución y consumo, de las mercancías.

208 Véase Honneth (1997) para un análisis del reconocimiento a través del análisis de tres autores (Hegel, Mead y Sorel) y, para una referencia al reconocimiento en Kant véase Honneth, 2011: 174-181.

ciales, en general, y las relaciones sociales en el ámbito económico capitalista, con su pléyade de estructuras sociales, instituciones y organizaciones tienen como fundamento, por un lado, la decisión subjetiva (autonomía) de diseñar planes de acción, y por otro, la relación de intercambio en cuanto relación de efectos recíprocos como estructura básica de comunicación entre los individuos y tercero, inserto en dicha relación, el reconocimiento social y subjetivo de la utilidad para sí mismo del objeto intercambiado.

Si partimos de la relación social ya constituida en torno al ámbito económico que definen las empresas, en el sentido weberiano del término, esto es, imbuidas del espíritu capitalista del mismo, y aplicamos lo señalado anteriormente, se puede establecer, que la fuerza de trabajo, no sólo es una propiedad natural de los individuos²⁰⁹, ni que el látigo del hambre, en las condiciones capitalistas de producción obliguen a su portador a establecer relaciones de intercambio, sino que, al mismo tiempo, tiene que ser reconocida en la estructura de intercambio, el mercado, como “un valor de uso por y para el que la alquila”. Es decir, la fuerza de trabajo para que llegue a esa situación requiere adquirir las cualidades en un tiempo anterior a su venta si quiere ser reconocida como valores de uso por otros. Pero una vez reconocida como valores de uso por otros en el intercambio, se cambiará por un salario, es decir, por una cantidad de dinero, que al tener la consideración de “valor de uso para otros generalizado”, no sólo tendrá la misma cualidad ontológica que ella, sino que al mismo tiempo, permitirá el intercambio.

209 No basta con considerar la fuerza de trabajo como una mercancía de diferente tipo que el resto (Polanyi, 1989) o incluso como inseparable de su portador, puesto que desde ese punto de vista, la peculiaridad de la misma se sitúa en una subjetividad nunca mediada con las formas objetuales naturales de las mercancías, con los cuerpos físicos externos y por ello, nunca pueden ser consideradas objetivamente, esto es como un fenómeno natural. Sin embargo la perspectiva cambia cuando se tienen a la vista las consideraciones de Kant (2012) respecto del ser humano como un elemento de la naturaleza y por ello la referencia a la finalidad materializada de la misma parece de todo pertinente. Desde este punto de vista la consideración de la fuerza de trabajo como un objeto natural puede ser, por un lado, puesta al mismo nivel ontológico que el resto de las mercancías, y por otro, considerada como una construcción social en cuanto se modela socialmente como el resto de las mercancías. Es decir, como señala Marx (1974) en las *Tesis de Feuerbach*, lo real lo concreto no sólo tiene que ser concebido como objeto, sino también como actividad práctica sensible de los seres humanos.

El planteamiento de Weber respecto de la autonomía y la relación recíproca²¹⁰ entre individuos es radicalmente diferente al de Marx. En primer lugar, porque Weber no parte, de la situación de individuación de los individuos modernos, sino que considera que dicha individuación es transhistórica, es decir, se ha dado en todas las sociedades²¹¹, y que si en la sociedad moderna se ha producido un proceso de individuación, este ha tenido más que ver con la subjetivización que se produjo con la disolución de las imágenes religiosas del mundo y la racionalidad práctica que en la misma se constituyó, y con el proceso de racionalización que socialmente ello introdujo y produjo²¹². Sin embargo, no se puede dudar que la sociología weberiana, el intento de autocomprensión de la sociedad moderna que Weber elabora, aunque parta de la acción social, está atravesada de “relaciones sociales” por cuanto aunque aquella es elaborada por los individuos no tiene significación sino es por referencia a otros, o mejor dicho, es una sociología de las relaciones sociales presupuestas en las acciones sociales o efectivas. Sin embargo el análisis de las mismas cambia cuando se tiene a la vista las consideraciones anteriores. Así, en los textos anteriormente señalados, las relaciones sociales que los individuos establecen están guiadas y orientadas por los diferentes tipos de orientaciones prácticas, previa y anteriormente constituidas, como regularidades de hecho (Cfr. Weber, 1997: 23)²¹³. Esto es, la relación recíproca es tal cuando, desde un sentido sub-

210 El presupuesto moderno de una relación recíproca entre los individuos es una constante entre los sociólogos de finales de siglo XIX, Simmel, 1977). Sin embargo, como señala Mingione (1993: 33 y ss.), siguiendo a Polanyi, caben otro tipo de relaciones además del competitivo como las asociativas, redistributivas y de reciprocidad.

211 Este planteamiento se puede observar en las primeras páginas del artículo de Weber publicado en *Logos* titulado “Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva”. Weber parte de una indiferenciada “comunidad” de individuos recíprocamente referidos pero en los que no están establecidas ningún tipo de relación social concreta y específica. Decimos transhistórica porque, aunque Weber (1977: 33) presenta la existencia de una estructura comunitaria, esta, al estar sustentada en un sentimiento subjetivo de “constituir un todo”, implica considerar la comunidad como un presupuesto sin racionalizar que vale “como si” tuviera validez y legitimidad. Y, dado que el fundamento de la comunidad puede ser de muy distinto tipo (afectivo, emotivos, tradicionales y valorativos), las estructuras que genera, según el artículo *Logos*, son del tipo “grupo”, “asociación”, “actuar en sociedad”, “actuar en comunidad”, “actuar por consenso”, “institución” (Cfr. Weber, 1997: 175 y ss.).

212 Esta perspectiva aúna las primeras proposiciones de Weber en el Capítulo I de *Economía y Sociedad*, cuando establece la acción y la acción social tanto como objeto de la sociología y como condición estructural de la sociedad, con todo el análisis que hemos realizado de la ética protestante y el espíritu del capitalismo anteriormente.

213 Una estructura de sociedad tiene sus fundamentos en a) el cambio o intercambio según orientaciones racionales respecto de fines, b) la unión libremente pactada y puramente dirigida por determinados fines, y c) la unión racionalmente pactada de los que comulgan en una misma creencia o convicción y que conduce a una tarea “objetiva” como la empresa capitalista o el

jetivo previamente elaborado, los individuos establecen fines concordantes, a partir de la representación de la existencia de “un orden legítimo” “como si” tuviera validez y legitimación (Weber, 1997: 25), con otros individuos dando lugar a estructuras sociales, y en dicho sentido, se considera, en cuanto representación, la probable influencia del comportamiento o conducta de otros en la definición de los planes de acción a seguir (Cfr. Weber, 1997: 10-11). Es decir, para comparar con el análisis que hemos realizado de Marx a este respecto, para Weber, el reconocimiento del otro no se produce por la consideración de que los objetos que se intercambian pueden tener “valor de uso para otros”, sino que, el reconocimiento del otro es posible a partir de la concordancia de fines elaborados individualmente, de convicciones compartidas que se materializan en una tarea “objetiva” o a partir de la consideración subjetiva del comportamiento o conducta.

Desde los diferentes análisis que hemos realizado se puede afirmar que el papel que juega el mercado como mecanismo regulador de las relaciones sociales en la sociedad moderna es radicalmente diferente para Weber y para Marx. Mientras que para el primero, el mercado sólo resulta ser el ámbito en el que es posible la adquisición de medios de producción y de prestaciones de trabajo, esto es, de “cosas o medios escasos”, desde el plan de acción diseñado se remiten a la materialización de los fines definidos subjetivamente (Weber, 1997: 494) y en consecuencia, dada una economía monetaria, el mercado aparece “como si” tuviese una regulación propia, ajena a las relaciones que los individuos establecen; en Marx el mercado, entendido como estructura de relaciones sociales de intercambio aparece como el espacio que estructura, no sólo las relaciones de los individuos con los objetos sino las propias relaciones sociales y, en consecuencia, dichas relaciones sólo son posibles cuando se genera un reconocimiento del “valor de uso para otros”, que implica, en algunos casos, por tanto, la utilización de criterios de valor éticos o morales. En cualquier caso, analizaremos con más detenimiento la estructura del mercado en el

poder del Estado. (Cfr. Weber 1997: 33). Aquí la crítica de Mingione (1993: 44) a Weber es totalmente pertinente: Weber sólo considera aquellas relaciones que se establecen por la competencia por recursos escasos. O dicho de otra forma, si Weber no hubiese reducido las relaciones “comunitarias” a relaciones asociativas orientadas a un fin o a relaciones competitivas respecto de objetos considerados como medios para fines dados, podría haber establecido más tipos de relación social.

apartado siguiente. Aquí solamente nos interesa desde las perspectivas de Marx y Weber.

II.3.2.- La inclinación al trabajo como articulación del mundo de la vida cotidiana y del mundo sistémico

Desde la distinción que hemos establecido, y teniendo en cuenta tanto el proceso de individuación moderno²¹⁴ que se produjo con la disolución de las relaciones sociales estamentales, como la estructura de relaciones sociales que de dicho proceso se deriva, llámense como se llamen²¹⁵, se puede plantear que dichos ámbitos están constituidos²¹⁶: a) desde la perspectiva del mundo sistémico, por el conjunto de las relaciones sociales que se generan al interior de la organización capitalista de la producción, entendida como sistema de acción social institucionalizado, y que puede ser analizado, a su vez, desde dos perspectivas: a) desde una perspectiva interna, en cuanto que constituye su finalidad interna, esto es, su estructura pretende un fin que en Weber aparece claramente establecido, la consecución de un rendimiento siempre renovado y, por lo tanto, como condición sine qua non para su producción y reproducción, como demanda de trabajo, es decir, de la realización de tareas productivas²¹⁷ y desde una perspectiva externa, a imagen de un observador o del análisis de un

214 Aunque en perspectivas diferentes, los procesos de individuación son señalados tanto por Marx (1970: 248) como por Weber (1987: 94).

215 Lo relevante no es tanto la forma que adopta esta estructura de relaciones (relación de intercambio, de reciprocidad, de mercado, etc.) como la materia, los fines de la misma. Lo que interesa es cómo se construye la intersubjetividad que en la misma se genera y cuyo fundamento no puede ser otro que la materia (fin) que se establece como criterio de orientación social compartido.

216 Este planteamiento es deudor de la reflexión que realiza Kant sobre materia y forma (Cfr. Kant, 1997:280-281) y sobre la finalidad (Cfr. Kant, 2012: 511-551) pero también de la lectura que hace Arendt (Arendt, 2002b), Turró (1996), Leyva (2002), entre otros de la *Critica del Discernimiento*.

217 Como puede deducirse de lo expuesto, no utilizo los términos demanda y oferta con el significado clásico que tiene en la economía o en las diferentes sociologías de la vida económica. Demanda y oferta hacen referencia a condiciones que deben reunir cada uno de los ámbitos (sistémico y vida cotidiana) para la materialización, en el sentido interno y externo apuntado más arriba, de las finalidades que corresponden a cada uno de ellos y, por lo tanto constituyen categorías para expresar las diversas actividades que en cada uno de ellos se llevan a cabo. Implícito, por lo tanto, a nuestra propuesta, se encuentra una concepción de los objetos en la que se prima, más que la cantidad y la cualidad de las relaciones que entre ellos se producen, las relaciones y modalidades que los diversos objetos pueden establecer entre sí. Es decir, que los objetos, aun situados en ámbitos diferentes, tienen que analizarse desde sí mismos y en relación con otros objetos exteriores (por sí y en sí mismos) y, además, que dichos objetos están relacionados causal y recíprocamente.

observador externo que tiene que partir para su comprensión, más allá de la mera facticidad, de una finalidad subjetiva, como oferta de empleo (uso de la fuerza de trabajo por el sistema de acción social económico), como proceso de socialización universalizadora de los individuos, única forma de acceder a la sociedad, a lo social –y que constituye por lo tanto una finalidad externa en cuanto que no pertenece a su propia dinámica²¹⁸; b) desde la perspectiva del mundo de la vida cotidiana, dichos ámbitos está formado por el conjunto de relaciones sociales fuera del mundo sistémico que se estructuran en torno a planes de acción que los individuos pueden establecer reflexiva y lingüística-mente y en el que se pueden distinguir, a su vez, dos dimensiones: a) una dimensión externa, como oferta de empleo, en cuanto forma de participación en lo social, en el sistema de acción social económico y como condición para resolver los problemas de integración, cohesión, participación, reconocimiento sociales, etc., y en consecuencia como una finalidad externa, en cuanto que se proyecta hacia un ámbito extraño a dicho mundo, y b) una dimensión interna en cuanto que la consecución de los bienes necesarios, a través del medio dinero, para su producción y reproducción física como demanda de trabajo²¹⁹.

Mundo sistémico	Mundo de la vida cotidiana
Demanda de trabajo (finalidad interna)	Oferta de empleo (finalidad externa)
Oferta de empleo (finalidad externa)	Demanda de trabajo (finalidad interna)

Esta perspectiva de análisis, como hemos señalado, presupone, en analogía con la estructura de intercambio de los individuos individuados de la socie-

218 Este planteamiento tiene su fundamento en una intuición hermenéutica de la Sección Primera del Libro Primero de *El Capital* de Marx (1975) y en Marx, 1970:73 y 98). Más allá de su literalidad, en el análisis que Marx lleva a cabo de la constitución del valor como sustancia y sujeto de la económica capitalista, considerando que se encuentra en el ámbito del puro intercambio en el que las mercancías poseen dos propiedades (valor de uso y valor de cambio), el intercambio no sería posible si una de ellas no poseyese valor de cambio que es tanto como decir “valor de uso para otros”, esto es, si en la relación de intercambio aquello que se intercambia, además de no poseer valores de uso para su poseedor, no tiene valor de uso para el que la pretende. O dicho de otra forma, ambas dimensiones se relacionan entre sí de la siguiente forma: cuando una es real, la otra es ideal y viceversa que se corresponde con el planteamiento epistemológico que hemos planteado en la introducción y con el planteamiento de Kant sintetizado por Allison (1992: 34-36) y Granja (1994).

219 Siguiendo el planteamiento de la nota 16, entiendo por trabajo la realización de ciertas acciones, en este caso productivas, que se materializan en un objeto exterior y cuyo requerimiento es realizado por aquellos que las necesitan para llevar a cabo su finalidad interna. Y entiendo por empleo, el posible uso social de condiciones externas a los diversos mundos de la vida social y que, por lo tanto, constituyen una finalidad exterior.

dad moderna, que los objetos y orientaciones sociales que se enfrentan constituyen elementos de y para el intercambio y, por ello, implicados en una estructura de interrelación recíproca en la que los dos aspectos de cada uno de ellos puedan ponerse en relación, perspectiva que sólo introduce en el ámbito interno de la dinámica de cada una de ellas lo que Weber presupone para las acciones sociales modernas: la ordenación de los elementos externos como medios para la consecución de un objetivo (fin) orientado por un espíritu (*Geist*) vocacional (ascético) y en última instancia, definido por una racionalidad práctica; pero, por otro lado, también implica, desde un punto de vista epistemológico, que los dos procesos en los que se articula dicha relación de interdependencia necesitan un elemento mediador para que sus diferentes ámbitos puedan llegar a constituirse como tales. En resumen, en la estructura de la sociedad capitalista podemos encontrar dos procesos simultáneos y paralelos, aunque no por ello plenamente desarrollados en las diferentes dimensiones de la del despliegue de aquella relación fundante de la sociedad moderna en el ámbito económico²²⁰ y aunque ello no suponga una relación de continuidad temporal que permita establecer una relación de causa-efecto, su despliegue (*Entwicklung/Entfaltung*) desarrolla lo contenido en aquella relación constitutiva²²¹.

Pero definamos con un poco más de detenimiento las relaciones entre los elementos de dichos ámbitos. Por un lado, la oferta de empleo (mundo sistémico que se proyecta hacia el exterior, finalidad exterior) está relacionada con la demanda de trabajo (mundo de la vida cotidiana que es condición sine qua non para la reproducción de la misma, finalidad interna). Por otro lado, la demanda de trabajo (mundo sistémico como condición sine qua non de su permanencia y éxito, finalidad interior) está articulada con la oferta de empleo (mundo de la vida cotidiana que se proyecta hacia el exterior, finalidad externa).

220 Deberíamos recordar al respecto que, aunque en el origen de la sociedad moderna capitalista dichos procesos no puedan encontrarse plenamente desarrollados y, por ello, algunos se encuentran simplemente esbozados, la dinámica histórica de dicha sociedad desarrollará todos los aspectos/elementos contenidos en los mismos, generando con ello que algunos de los procesos pasen a constituir una relación subordinada de las dinámicas en cada momento dominante (Marx, 1970: 271).

221 Como se puede observar no presupongo una teleología histórica sino, siguiendo el planteamiento de Kant en la *Critica del Discernimiento* citado y al modo de Weber, presupongo la existencia de racionalismo y/o del capitalismo en todo tiempo histórico social y la especificidad del racionalismo moderno occidental sólo es uno grado en el desenvolvimiento de aquellos. Sigo este planteamiento epistemológico pero ciñéndolo al desarrollo del modo de producción capitalista.

Ambas tramas pueden conectarse o establecer dicha relación recíproca según las diferentes formas que la inclinación al trabajo, en el sentido señalado que plantea Weber, adopte.

Aunque cabe presuponer que ambos procesos de interrelación de los ámbitos en los que se articulan el mundo sistémico y el mundo de la vida cotidiana están implícitos en los orígenes de la organización capitalista de la producción, se puede observar que cada uno de ellos tuvo una efectividad diferente en cada uno de los momentos en los que se despliega aquella relación constituyente de la organización capitalista de la producción y que, por lo tanto, la inclinación al trabajo adquirirá una forma u otra, según la primacía de uno y otro de los ámbitos de la relación

Así, aunque adelantemos aspectos del análisis de esta interrelación, se puede establecer como adelanto, que en los orígenes de la misma podemos encontrar una inclinación al trabajo que se constituye en social, en cuanto que la relación alrededor de la cual se construye es la existente entre demanda de trabajo en el mundo sistémico y oferta de empleo en el mundo de la vida cotidiana; en un segundo momento, aquella se configura como inclinación al trabajo concreto en cuanto que está fundamentada en la articulación entre oferta de empleo en el mundo sistémico y demanda de trabajo en el mundo de la vida cotidiana. Si estamos en lo cierto, y por lo tanto se ha producido un desacople entre ambos conjuntos de relaciones sociales, en el tercer momento del despliegue de aquella relación constituyente, el que correspondería a la situación social actual, lo que se produce es un reacople entre ambos circuitos en torno a lo que denominamos, una inclinación al empleo²²².

222 Esta doble relación que planteamos pareciera que debería completarse con otros dos procesos que relacionasen la oferta de empleo en el mundo sistémico con la demanda de empleo en el mundo de la vida cotidiana y, por otro lado, la demanda de trabajo en el mundo sistémico con la oferta de trabajo en el mundo de la vida cotidiana. Sin embargo, si utilizásemos tales procesos estaríamos, desde el primer punto de vista, en la sociología del empleo, esto es, cómo se entra y se sale del mercado de trabajo y, desde ahí, a las tasas de desempleo, esto es, cómo se ajusta la fuerza de trabajo a las ocupaciones (empleos) disponibles etc.; en cambio desde el segundo punto de vista estaríamos en la sociología del trabajo, esto es, en la posibilidad de que la fuerza de trabajo se "ajuste" a las tareas productivas concretas. El punto de vista que adoptamos propone nuevas perspectivas de análisis que completarían las expuestas si estas se insertasen en los procesos anteriormente planteados. Hay que tener en cuenta que oferta y demanda no designan posiciones sociales estáticas sino situaciones de interrelación social a partir de individuos indivi-

II.3.3.- La comunidad moral como horizonte problemático de la sociología

Del análisis que hemos realizado sobre la recepción e interpretación de Marx y Weber de la modernidad, podemos, si tomamos como referencia contrapuntística la elaboración de los ideales de la modernidad de Kant que hemos presentado en el primer apartado de este capítulo, resaltar las siguientes conclusiones²²³.

En primer lugar, mientras que para Marx la modernidad aparece como el surgimiento y predominio de una forma específica de organización de la producción de bienes sobre cualquier otra materialización de los mismos, en Weber dicha modernidad aparece como la realización y la materialización de una subjetividad subjetivizada según las diversas orientaciones de valor que en ellas se establezcan como dioses. Por lo tanto, aquella capacidad de obrar moderna que plantea Kant basada tanto en la elaboración interna de imperativos categóricos como leyes para discernir, cuando se lleva a cabo el juicio estético, la representación de los demás, si la misma puede llegar a ser universalizables y si efectivamente, aquella puede generar en el gusto un placer que puede ser denominado bello, la proposición lingüística constituirá uno de los elementos de construcción de aquella finalidad natural de los seres humanos de construir una sociedad.

En segundo lugar, en Marx los presupuestos antropológicos aparecen historicados, esto es, elaborados a partir de la situación o condición moderna del individuo mientras que en Weber dichos presupuestos son históricos y sólo en la modernidad han adquirido una peculiaridad específica.

En tercer lugar, las relaciones sociales y con ello la socialidad y la intersubjetividad, en Marx no se construyen a partir de la comunicación de las

duados. Esta perspectiva no se contrapone a aquella otra que establece como objeto de análisis las relaciones salariales (Castillo Mendoza y García López, 2001). La diferencia entre ambas estriba en que mientras la que aquí se formula permite fundamentar, diferenciar, entrelazar y encajenar los dos planos o ámbitos en los que se articulan las relaciones salariales, la segunda perspectiva, sin embargo, sólo plantea los problemas de "ajuste" entre ambas.

223 Pérez Díaz (1980) plantea, en la reconstrucción que lleva a cabo de la crisis del orden tradicional y de las teorizaciones que sustentan las prácticas sociales modernas, que "se intenta construir una teoría de la sociedad racional o de la comunidad moral" (ibídem, 31).

máximas que orientan la acción social, sino a partir de la facticidad de lo dado en los objetos que se intercambian, con un sentido y significado previamente atribuido o construido como valor de uso o valor de cambio, mientras que en Weber las relaciones sociales se construyen por la subordinación a una máxima oculta (sentido) de la acción y materializada en una estructura social (significado) de individuos aislados.

En cuarto lugar, que la cooperación en la vida económica aun estableciéndose mediante relaciones de intercambio, tanto en Marx como en Weber están subordinadas a los criterios y principios organizativos de la producción capitalista de bienes.

En fin, la comunidad moral que se presentaba como finalidad objetiva y subjetiva y, por lo tanto, como una construcción racional en la “imagen del mundo” moderna desaparece tanto en Marx y en Weber, la moralidad, como objetualización del sentimiento moral moderno y como conjunto de principios, normas y reglas sociales desaparece en aras de una facticidad que requiere de una constante legitimación o un ethos fáctico revestido de un aura de sacralidad análoga a la del protestantismo. En una palabra, la conexión entre el mundo de la vida cotidiana y el mundo sistémico se genera por la subordinación del primero al segundo en cuanto este es sólo la materia sobre la que actúa la capacidad racionalizadora del primero.

Sin embargo conviene señalar, en primer lugar, que la economía política clásica que reaparece en Marx como el horizonte teórico problemático al que dirige su mirada, está atravesada de reflexiones morales y éticas, o mejor arranca de presupuestos morales y éticos y tiene como horizonte la producción de riqueza. Los economistas toman como problema específico de las nuevas formas de organización social la producción y distribución de riqueza. Esta es posible sobre el trasfondo de un pacto, en el que los individuos ceden y transfieren al Estado parte de sus derechos para que este regule las condiciones en la que parte de aquellos pueden llevarse a cabo.

En segundo lugar, tenemos que plantearnos con Giner (1989), siguiendo la perspectiva, que hemos realizado de la transformación de la filosofía en sociología, si esta debe ser la continuadora de un cierto tipo de filosofía social y, por lo tanto, emparentada con los problemas de delimitación de unos principios morales y éticos como estructura orientadora de la acción social, más allá de la peculiar materialización que tomó la totalidad de los nuevos criterios morales y éticos según Weber. En última instancia, detrás de esta cuestión late la pregunta sobre si la sociología es la “ética de la modernidad” (Giner, 1989: 118).

Aunque no pretendo dar una respuesta acabada a esta cuestión, sino tan sólo plantear algunos de las cuestiones que pueden llevar a una aclaración de la compleja relación entre ambas¹⁶⁸, y por ello no adoptar una perspectiva de análisis sociológico de la moralidad y/o de la eticidad, se puede afirmar, siguiendo a Weber, que la sociedad moderna surge determinada entre otros factores por la revolución ocurrida en el seno de una ética fundamentada en una cosmovisión o imagen del mundo religiosa del mundo que estableció la individualidad de la ascesis intramundana al tiempo que desencantaba los objetos externos incluidos los otros individuos puestos que esto sólo constituyen medios para su estructura de racionalidad finalista y dejan de ser considerados también como fines en sí mismos, según el planteamiento de Kant.

Si efectivamente, como hemos planteado anteriormente, para Weber, dicha ética se transforma, mediada por la de la convicción, en “espíritu” (Geist)²²⁴, para devenir posteriormente, en ética de la responsabilidad y, por ello, en las diversas formas de responsabilidad que adquiere un actuar institucionalmente situado, y en Marx, la eticidad hegeliana se transforma en economía política²²⁵, la relación entre la sociología y la filosofía social se sitúa, en

224 Tal vez habría que traducir Geist no como espíritu sino como “espíritu vivificante” (Cfr. 2004: 149-150) si tenemos en cuenta la descripción que del mismo hace Weber (Cfr. 1998: 122 y ss.; 1997: 67).

225 Se han dado diversos intentos de encontrar una ética marxiana a partir de una reconstrucción del pensamiento marxiano (Cfr. Ollman, 1973; Vilar, 1999a; Vilar, 1999; Heller, 1982; Korch, 1981). Pienso que la adopción de un análisis que pretenda establecer unos criterios morales y éticos en el análisis marxiano, va contra el propio planteamiento marxiano, esto es, la reflexión, la ciencia y el conocimiento verdadero, como razón, teoriza subordinada a la práctica, sólo puede mostrar los caminos por los que puede discurrir la acción social y, con ello, no puede señalar los principios, las normas y reglas que pueden valer como criterios de orientación.

dos planos. Por un lado, el de la cooperación, esto es, qué estructuras sociales se generan en la persecución de fines individualmente definidos que da lugar al análisis de las formas que la misma adopta, y por otro, en el de la vinculación²²⁶, que tiene como horizonte la constitución de fines aceptados socialmente y que da lugar al análisis de las materias o fines que afectan a todos los que la constituyen. En otras palabras, si los fenómenos sociales pueden ser analizados desde la perspectiva de “bien colectivo universal” (Giner, 1989: 152) o de la “buena vida” (Lledó, 1994).

Además de estos ámbitos de relación entre sociología y filosofía social, se plantea el de la práctica e investigación sociológica, esto es, cómo los valores sociales dominantes se constituyen en el trasfondo no mediado de criterios de selección de los fenómenos relevantes y significativos de la realidad social, considerados como evidencias fácticas, y con ello, del avalorismo de la ciencia (Lamo de Espinosa, 1975). La discusión sobre la “neutralidad axiológica” de la ciencia, que tiene su origen en Weber, señala el camino a la materialización de una pretensión científica que se va constituyendo como razón teórica sin referencia a los problemas prácticos o, dicho de otra forma, sin referencia a la constitución de un “bien social universal”²²⁷, sino como una indagación sobre los “efectos secundarios o sobre los efectos perversos y no deseados de la interacción social. Frente a esta proposición cabe preguntarse con Heller (1995 y 1998: 52), si la sociología debe de incorporar desde la triple perspectiva de intenciones prácticas que la constituyen, a saber, resolución de problemas prácticos, creación de sentido que contribuye a nuestro autoconocimiento social y, por último, conocimiento verdadero, una reflexión sobre la libertad y el bien que se ha materializado en la sociedades modernas. Desde este punto de vista,

226 Tanto cooperación como vinculación tienen como supuesto la relación recíproca entre todos los miembros de la sociedad y el “intercambio de efectos recíprocos”, esto es de una comunidad en el sentido que Kant le atribuye (1997:113) aunque esta constituya una condición de posibilidad de la experiencia. Esta distinción y su reunificación conceptual plantea el problema de la creación de una intersubjetividad que pueda ser analizada como efecto y causa. Ambas distinciones pueden reunirse bajo el problema del reconocimiento, siguiendo la reconstrucción que del mismo hace Honneth (1997: 20-81) en Hegel.

227 Esta perspectiva de análisis se corresponde con el problema de la “justicia social” que ha sido planteado desde perspectivas de reflexión moral, ética y política teniendo a la vista los diferentes planteamientos que emanan de Kant, Hegel y el utilitarismo. Un juicio de este tipo esta expresado en la frase que recogíamos en la introducción de Arendt (1993: 17): “Lo que tenemos ante nosotros es la perspectiva de una sociedad de trabajadores sin trabajo, es decir, privados de la única actividad que les queda. Imposible imaginar nada peor”.

Heller pretende que la sociología, analizando dichas materializaciones y las finalidades que le recorren, se convierta, al mismo tiempo en una forma de “desfetichización” de la modernidad (Heller, 1987), al reintroducir en su discusión, la deliberación no sólo procedimental de la sociedad, tal como plantea Habermas en su *Teoría de la Comunicación*, sino también las materias sobre las que se constituyen aquellas relaciones sociales.

III.- RACIONALISMO FORMAL: ESPIRITU DEL CAPITALISMO E INCLINACION AL TRABAJO SOCIAL (ASALARIADO)

El capitalismo actual, señor absoluto en la vida económica, educa y crea por vía de la selección económica los sujetos (empresarios y trabajadores) que necesita (M. Weber).

Trabajadores: "Prometeos esclavos, encadenados por la maquina capitalista a su puesto de trabajo" (A. Weber).

Hemos planteado y analizado en el capítulo anterior los elementos de referencia, conceptualizados bajo el concepto de matriz de la modernidad, a los que se puede remitir la sociedad moderna y como en su interior, según las interpretaciones de Weber y Marx, una de las esferas de valor que resulta relevante para la configuración de la misma es la esfera económica por razones distintas tanto en uno como en otro. Sin embargo, retomando este punto de vista, tenemos que profundizar, en primer lugar, no sólo en las diferencias que los citados autores mantienen respecto de la dinámica y de la lógica del capitalismo, entendida como organización capitalista de la producción, sino también tenemos que ahondar, sobre todo, en la explicación que Weber plantea respecto de la constitución de la misma.

Siguiendo esta idea, planteamos que la materialización del espíritu del capitalismo basado en un tipo de racionalidad específico requiere satisfacer, para dicha objetualización, una serie de requisitos que, arraigados en los presupuestos trascendentales que hemos presentado en el capítulo anterior, permitan atraer, fijar y disciplinar socialmente a los individuos modernos que se sitúan fuera del incipiente sistema de acción económico. Sin embargo, como hemos señalado, la consecución de los objetivos definidos por un "yo" remitido a sí mismo vocacional y profesionalmente (*Beruf*) requiere que la acción racional tenga, en los elementos de su construcción, de su objetivización, la cualidad de la calculabilidad, en el sentido de que los elementos puedan ser establecidos cuantitativamente, al mismo tiempo, que su objetualización vuelva calculables aquellas condiciones externas, es decir, su comportamiento pueda medirse cuantitativamente. La consecución de la calculabilidad en ambos ámbitos constituye no sólo la contraparte de la ascesis intramundana sino la mate-

rialización de la praxis del espíritu capitalista y, extensivamente, de la sociedad moderna aunque la configuración de esta calculabilidad es independiente de la constitución del sistema de acción económico basado en el espíritu del capitalismo y sea, sobre todo, su consecuencia²²⁸.

Desde este punto de vista y como hemos señalado en la introducción entendemos por racionalismo formal precisamente aquella conformación de una estructura social, basada en un tipo específico de racionalidad, que tomada como ethos dominante en una sociedad, se constituye en la referencia a la que tienen que adecuar su comportamiento productivo los individuos y que, por lo tanto, configura y constituye una nueva forma de interacción social²²⁹. O dicho de otra forma, la racionalidad específica en el ámbito económico que desarrollo el racionalismo moderno requiere una capacidad normativa en cuanto incluye la adquisición, el desarrollo y la conservación de los requisitos para una acción y la pretensión de llevarla a cabo²³⁰. O dicho en otras palabras, la calculabilidad de la acción social respecto de fines tanto en sus condiciones internas como en sus condicionantes externos requiere que las acciones sociales se vuelvan calculables y por ello, el fundamento de la legitimación de la organización capita-

228 Como veremos más adelante, en Weber se puede encontrar dos explicaciones diferentes del surgimiento del capitalismo. Una, la que lo explica a partir del surgimiento del espíritu del capitalismo en analogía con la ética protestante. Otra, a partir de la emergencia de la calculabilidad en las acciones económicas tradicionales. Sin embargo, Weber siempre enfatizara la primera.

229 Entiendo como formal la organización espacial y temporal de los elementos de un conjunto, su composición según un determinado principio, norma o regla (Cfr. Kant, 2012: 281 y ss.).

230 Entiendo por "acción", a partir del planteamiento que hace Jaques (2004:134) cuando analiza el contenido del término Discernimiento (*Urteilkraft*) en Kant, en el que distingue cuatro niveles de esta actividad de juzgar, la objetivización (*Objektivierung*) de los cursos de acción posibles. Un primer nivel en el que se sitúa los meros objetos (bien sean materiales bien sea ideales) y que constituyen las capacidades (*Vermögen*). Un segundo nivel en el que dicha capacidad se activa por una fuerza (*Kraft*) o por un resorte, por la representación de una obligación o de un llamamiento interno bien sea religioso o bien sea secular a intervenir en el mundo. Un tercer nivel en el que la puesta en marcha de esa capacidad por la fuerza se materializa en una acción (*Handlung*) y aparece como la definición de un curso de acción (objetivización) que claramente es lo que tiene en mente Weber cuando tipologiza las acciones sociales y que requiere, como veremos más adelante la comunicación a otros para que pueda ser realizada, es decir, puesta en acto (*Akt*), que sería el cuarto nivel. Por lo tanto, el ejercicio (*askesis*) de una disposición que incluye la adquisición, el desarrollo y la conservación de unos requisitos para una acción y la pretensión de que esta permanezca en el tiempo. Es decir, la *askesis* simplemente lleva consigo la posibilidad de una acción, por tanto la posesión de los requerimientos necesarios y la pretensión de actuar, pero falta el último elemento que es el acto, la objetivización de aquella acción (Cfr. Arendt, 1993: 22-23). Por otro lado, recuérdese la diferencia en francés entre *agir* (actuar) y *faire* (hacer).

lista de la producción se proyecta sobre los elementos que configuran aquel modo de acción social.

Desde este planteamiento, analizaremos en primer lugar la explicación que presenta Weber del surgimiento del capitalismo y de aquel racionalismo occidental específico poniéndolo en relación con la ética protestante. Pero trataremos de explicar esa conexión no tanto atendiendo a las propias explicaciones de Weber, aunque tengamos en cuenta sus condiciones y condicionantes, como, a través de una analogía, establecer que es lo que aquella mentalidad religiosa transfirió a dicho espíritu. Por otro lado, analizaremos a continuación dos de las condiciones que Weber estableció como condiciones y condicionantes externos para que aquel espíritu del capitalismo se objetualizase. Por un lado, el desarrollo de la ciencia basada en la vocación científica que en la sociedad moderna hace de los científicos una fuerza tanto creativa como cognoscitiva. Lo relevante sin embargo no es tanto este aspecto de la ciencia cuanto que, situado en esa corriente social, Weber emerge como el primer científico que analiza los problemas de materialización de aquel espíritu del capitalismo con sus conocidos trabajos sobre las “prestaciones” industriales y que, por lo tanto, constituirá el antecedente liminar de una corriente de análisis sociológico referido a los problemas sociales que surgen en torno a aquella materialización y, por otro lado, aunque no se pueda poner directamente en relación, el antecedente del desarrollo de los saberes organizacionales.

A continuación analizaremos como se presenta tanto en Marx y en Weber los problemas de cohesión social que la sociedad moderna, desde los específicos puntos de vista que cada uno adopta. Se trata en el caso de Marx, de cómo presenta Marx los problemas de cooperación” al interior de las organizaciones industriales más que de cómo se incorporan al sistema fabril e industrial aquellos que sólo tienen para intercambiar su fuerza de trabajo por un salario. En el caso de Weber analizamos cuáles son los elementos que basados en el espíritu del capitalismo se despliegan socialmente para que los que están situados fuera de incipiente sistema de acción económico participen en él a fin de garantizar no solamente la permanencia de su estructura productiva sino sobre todo, confirmen su curso de acción económica, esto es, la calculabilidad

ínsita en aquella definición se corresponda con la finalidad definida a través de los resultados conseguidos: la comprobación de la consecución de un beneficio siempre renovado.

Con los elementos obtenidos en estos análisis planteamos en el último apartado cómo la componente normativa del espíritu del capitalismo se institucionaliza generando una inclinación al trabajo social bajo la forma de trabajo asalariado que constituye, no sólo, la condición sine qua non de la objetualización de la organización capitalista de la producción sino, y sobre todo, una forma de estructuración del todo social diferenciado de otras realizaciones de la cultura humana.

III.1.- RACIONALISMO Y ACTUAR ECONOMICO: EL ESPIRITU DEL CAPITALISMO EN WEBER

En el contexto de la especificidad del racionalismo moderno, que Weber presenta como un fenómeno cultural que se inserta en una “dirección evolutiva de alcance y validez universales”, y más concretamente en el ámbito de la vida cotidiana económica, esto es, la vida social relacionada con la provisión de bienes externos para el mantenimiento de la vida y con los objetos que satisfacen necesidades, Weber se plantea investigar la surgimiento de un sistema económico específico basado en el desarrollo de una mentalidad económica que rompe con las mentalidades tradicionales en aquellos ámbitos en las sociedades occidentales mediante una analogía²³¹ con las innovaciones que la reforma protestante introdujo en las imágenes religiosas. Sin embargo hemos de tener en cuenta, que dado que capitalismo y empresas ha existido en todos los países civilizados, la especificidad del capitalismo moderno occidental es que aquella actividad económica que se orienta por las “oportunidades del cambio”,

231 Weber no habla de analogía entre la ética protestante y el espíritu del capitalismo sino de “afinidad electiva”. Sin embargo me parece que interpretar esa relación entre uno y otro mediante una analogía es pertinente porque, por un lado, el término que utiliza Weber lleva a una interpretación de relación causal entre una y otra y ha sido tema de larga discusión a lo largo de los 100 años desde la publicación del texto weberiano; pero por otro lado, la utilización de esa figura reflexiva no sólo permite poner en relación cuales son los términos de la analogía sino sobre todo sacar a la luz el elemento que se transfiere desde la ética protestante al espíritu del capitalismo puesto que aunque son heterogéneas cabe pensar el segundo según la relación de causas y efectos de la primera (Cfr. Kant, 2012: 685-687).

por el “afán de lucro”, por el “deseo de ganancia: pero en la empresa continuada, racional capitalista; es idéntico al deseo de una ganancia constantemente renovada: al deseo de rentabilidad” (Weber, 1998: 80) se objetualiza en la “organización racional-capitalista del *trabajo* (formalmente) *libre*” (Weber, 1998: 82). Si efectivamente la peculiaridad del capitalismo occidental es esta, en cuanto acto, es decir, como aquello que aparece como realidad fáctica, a su base (*Grund*) se encuentra un espíritu (*Geist*)²³² que hay que explicar.

III.1.1.- Ética protestante: acción, cosmovisión religiosa, y consecuencias prácticas de la ética religiosa

El análisis que nos proponemos hacer de la ética protestante pretende mostrar que los estímulos y consecuencias prácticas de la ética religiosa puritana se corresponden no sólo estructuralmente sino respecto del contenido (*Inhalt*) con aquella concepción del mundo, en el triple sentido mencionado, esto es, ideas, ideales y valores culturales, a partir de los cuales los individuos pueden elaborar los ideales últimos a los que remitir su acción, que hemos establecido en el capítulo anterior. O en otros términos, la racionalización cultural que tuvo lugar en las religiones de redención tuvo como consecuencia y producto la generación de una actitud y una disposición ante el mundo cuyo contenido coincide básicamente con aquella concepción del mundo desacralizada, que arrancando en el Renacimiento dio paso en Occidente, entre otras cosas, al racionalismo práctico. El contenido de una y otra se articulan en torno, no tanto a los fines representados que cada una de ellas perseguía sino en las consecuencias prácticas de las mismas y, en la remisión a un yo creador (*Schöpfer*) como cualidad primordial inscrita en el espíritu del capitalismo. En el caso de la religión, los objetivos y fines eran, entre otros, por ejemplo, la comprobación de haber sido elegido por dios, mientras que en el caso de la concepción moderna la comprobación de la materialización o la consecución de los

232 Aunque Weber no realiza una definición de espíritu como suele hacer en sus categorías sociológicas sino que procede a una descripción de los elementos que lo componen, entendemos que la fuerza que mueve esa peculiar acción económica moderna hay que entenderla como “espíritu vivificante” en cuanto que, en su conjunto todos los elementos que configuran ese espíritu constituyen el motor, el resorte, la fuerza, la convicción, la mentalidad que pone en marcha dicha acción y la pone en acto o la realiza. Tal vez sea la única vez en que se pueda asimilar directamente el espíritu que mueve la ética protestante con el espíritu del capitalismo.

fines representados²³³. En última instancia, lo que se está planteando es que los motivos, los intereses ideales y materiales, las ideas que subyacen a una y otra concepción del mundo, aunque radicalmente diferentes, generan, no sólo los estímulos prácticos para la intervención en la realidad sino el “espíritu vivificante” (*Geist*) (Cfr. Kant 2004c: 149,150 y 175)²³⁴ en el que los individuos se reconocen.

Como es sabido a Weber no le interesa la “teoría ética de los compendios teológicos”, sino “los estímulos prácticos para la acción” que aquella éticas contienen²³⁵, por lo tanto, el planteamiento que hacemos está orientado hacia el establecimiento de los caminos religiosos que conducen a esas condiciones y a la comprobación de que aquella condición humana moderna aparece, según Weber, y por ello, acentúa la analogía con la sistematización de las imágenes religiosas del mundo por cuanto ambas tienen en común el constituir los

233 Ya hemos señalado anteriormente, en el análisis que hemos realizado de la relación entre el individuo y la realidad, la preeminencia que da Weber a esta última frente a la condición humana moderna. El supuesto valorativo que utiliza Weber, entendido este como juicio de valor, es la autonomización de las esferas de la dinámica de los fines que se institucionalizan en esferas de valor diferenciadas, pero al mismo tiempo, como Weber repite, cada dos por tres, en la sociedad moderna, la acción social se orienta por fines dados por naturales, porque es lo habitual, lo que inculcado, lo que siempre se repite (Weber, 1997b: 220). Desde el planteamiento que hemos hecho, no nos interesa la evolución histórica de los diferentes tipos de acción religiosa a lo largo de la historia: de la acción religiosa mítica a la mágica, con el consiguiente complejización del culto, la aparición de los sacerdotes como monopolizadores de la relación del individuo con Dios, el incremento del saber respectivo o la antropomorfización de los dioses, ni tan siquiera la comparación que efectúa en la Sociología de la religión entre las cinco religiones mundiales ni los factores internos y externos en la evolución de la imagen religiosa del mundo. Tampoco del condicionamiento de clase de las ideas religiosas. Lo que nos interesa, es por un lado, el incremento de complejidad de la imagen religiosa del mundo debido a la intelectualización del pensamiento religioso que esta, por otro lado, ligado al problema del sentido de la realidad. Así mismo nos interesa, la sistematización de los problemas religiosos y sus consecuencias prácticas. En una palabra, nos centraremos en las religiones de redención, por cuanto en ellas se genera aquella condición humana moderna.

234 Téngase en cuenta también las consideraciones de Turró (1996:28-29 Nota 28). Hay que tener en cuenta que “vivificante” implica, en cuanto fuerza (*Kraft*) la capacidad de creación como hemos planteado anteriormente cuando hemos hecho referencia a los creadores (*Schöpfer*) y al verbo que Weber utiliza para crear (*Schaffung*) (Cfr. Weber: 1977a: 399). En palabras de Kant “El principio que vivifica por medio de *ideas* llamase *espíritu* (...) el espíritu, la facultad productiva de la razón que da *a priori* a la imaginación un *modelo* de dicha forma” (2004c: 175). Dado que Kant asocia el espíritu vivificante al genio (Ibídem, 149) cabe pensar que, en el ámbito económico, los empresarios que iniciaron la forma de organización capitalista de la producción de bienes pueden considerarse tales, en cuanto, como señalaremos más adelante, rompieron las barreras de los ciclos naturales de la producción e incrementaron aquella. Sin embargo como hemos señalado anteriormente, los genios, en cuanto innovadores, están sometidos a las condiciones de comunicación que la razón impone a la imaginación

235 Toda la Sociología de la Religión (Weber, 1992) está encaminada a resaltar las diferencias entre las consecuencias prácticas de las diferentes etizaciones de las cosmovisiones religiosas. Cfr. Habermas (1988b: 249-284)

estímulos prácticos. Sin embargo, la reconstrucción que propongo tiene tres pasos sucesivos que conducen de lo más simple a lo más complejo, esto es, desde el origen, contenido y estructura de la acción religiosa, sus condiciones sociales, por la creación de los diferentes imágenes religiosas del mundo en torno a la relación entre los tres elementos que estructuran aquella acción religiosa, el “alma”, el “mundo” y los “dioses” y que fue obra de los “intelectuales” (Cfr. Weber, 1997a: 401-403). En este caso, el sentido de la realidad como tema preferente entre los intelectuales, es un caso particular de aquella estructuración de la acción social, y nos referiremos a ello en la medida en que es relevante para la determinación y evolución de aquella acción religiosa, concretamente, para el establecimiento de los fines y motivos a los que y por los que está orientada, es decir, los caracteres de la ética religiosa. Pero, por otro lado, esta estructuración de la acción religiosa esta también relacionada y determinada por los portadores e interesados en la misma. Por último nos ocuparemos de la racionalización religiosa puritana, estableciendo los fines religiosos que persigue, las necesidades del “alma” que se satisfacen, la desvalorización del “mundo”, sobre la que se articula una determina ética religiosa y, en consecuencia los requerimientos prácticos que desde estas perspectivas se genera²³⁶. O en otros términos, en la racionalización de las imágenes religiosas del mundo, los tres elementos que hemos establecido como las esferas en las que se materializa aquella actitud y disposición ante la realidad y de conferirle sentido, todavía se refiere a requerimientos que se sitúan más allá de la realidad puramente fenoménica mientras que el espíritu del capitalismo, aquellas esferas se refieren a objetos creados por los individuos con un sentido normativo que se sitúa todavía en el ámbito de la conciencia y que se reconoce parcialmente en los objetos externos en la medida que aquella lo requiere para confirmar sus intenciones.

236 La reconstrucción que propongo se diferencia de la que realiza Habermas en *Teoría de la Acción Comunicativa* (1992b: 249 y ss.) en que enfatizo el contenido de la racionalización de las imágenes del mundo frente a un tratamiento más estructural que él realiza. El fin que Habermas persigue es mostrar, comparativamente utilizando varios ejes estructuradores, las diferencias entre las diversas religiones habidas, pero sin referirlos a la condición humana moderna, a las ideas que la articulan, a los ideales que persiguen y los valores culturales que deben realizar y, en consecuencia, a las consecuencias prácticas que tuvo.

a) Acción religiosa y comunidad religiosa: ordenamiento de las relaciones del “alma” con Dios y con la realidad cotidiana²³⁷

El interés de Weber en el estudio de la religión y por ello de los tipos de comunidad (*Gemeinschaft*) religiosa que lleva a cabo en el capítulo V de *Economía y Sociedad* estriba no tanto en la definición de lo que “es” la religión, de su “esencia”, cuanto de las “condiciones (*Bedingungen*) y efectos (*Wirkungen*) de un determinado tipo de acción comunitaria (*Gemeinschaftshandeln*) (religiosa), cuya comprensión se puede lograr sólo partiendo de las vivencias, representaciones y fines subjetivos del individuo -esto es, a partir del “sentido” subjetivo- pues su curso externo es demasiado polimorfo” (Weber, 1977:328). Más allá de la referencia al principio epistemológico y metodológico de la acción y

237 La traducción española del capítulo V de *Economía y Sociedad* (Sociología de la comunidad religiosa. Sociología de la religión) no se ajusta al sentido del original alemán *Religionssoziologie. Typen religiöser Vergemeinschaftung* y que pensamos se debería de traducir como “Sociología de la religión. Tipos de actuar comunitario religioso”, más si tenemos en cuenta que el prefijo *Ver-* implica actividad en el seno de un agrupación, en este caso religiosa. El problema radica en el significado que se le atribuya en la traducción a *Vergemeinschaftung*. Si tenemos en cuenta el artículo “Sobre algunas categorías sociológicas”, como hemos señalado, la construcción de la categoría *Vergemeinschaftung* no sólo corre paralela a la *Vergesellschaftung* sino que esta sería de todo punto imposible y las acciones sociales correspondientes si previamente no hubiese acciones sociales que conformasen una *Vergemeinschaft* y, por lo tanto, no existiese una interpretación sobre la realidad compartida que posibilitase la existencia de acciones sociales socializadoras (*Vergesellschaftung*). La influencia de Tönnies en Weber es acentuada por algunos estudiosos asemejando los conceptos que utiliza aquel con los que utiliza este. Sin embargo, conviene releer la propia nota que puso Weber a la influencia de Tönnies en la que destaca la diferencia de conceptualización entre él y Tönnies: “Diferencias de conceptualización, tal como es posible encontrarlas entre estos autores y también respecto de la obra, siempre importante, de F. Tönnies (...) no tienen porque representar siempre diferencias de opinión” (Weber, 1997: 175) y que Weber transforma en una mera referencia cuando rehace el artículo para publicarlo en *Economía y Sociedad*. Esta diferencia en la conceptualización con Tönnies es más clara cuando Weber aborda la definición de comunidad en el Capítulo I de *Economía y Sociedad*: “Esta terminología recuerda la distinción establecida por F. Tönnies en su obra fundamental: Comunidad y Sociedad (*Gemeinschaft und Gesellschaft*). Sin embargo, de acuerdo con sus propios fines, Tönnies dio a esta distinción, desde un principio, un contenido específico, que no tiene utilidad para nuestros propósitos” (Weber, 1977: 33). En otras palabras, si Weber, como parece claro, elude una definición de sociedad (*Gesellschaft*) compleja, articulada como totalidad, que abarque todos los fenómenos sociales sino que utiliza *Gesellschaft* para referirse a algunas formas concretas de coordinación de la acción y a los correspondientes formas sociales en que se materializa aquellas, es decir, con un significado más parco, más concreto, como señalaremos más adelante, o bien se acepta que existe algún tipo de imagen o concepción del mundo que sea compartida en sus rasgos básicos y en la cual se socializan (*Sozialisierung*) los individuos y que constituye, por así decirlo, el cemento de la sociedad (Elster, 1991) o bien la coordinación de la acción por parte de los individuos resulta de la coincidencia casual y/o consciente en los fines que cada uno persigue. Me inclino a pensar que efectivamente detrás de todo complejo social se esconde una imagen o concepción del mundo compartida, que constituye la “referencia de valor”, por ejemplo, desde el que se selecciona y construyen los objetos de conocimiento. *Vergemeinschaftung* hace referencia en este caso a *Sozialisierung* y por ello habría que traducirlo como actuar comunitario.

su sentido, en cuanto su motivación es meramente religiosa, Weber plantea varias cuestiones que conviene destacar.

En primer lugar, hay que suponer para la comprensión de toda acción religiosa como de cualquier tipo de acción, que esta deriva de la voluntad y capacidad de tomar posición ante el mundo y de conferirle sentido, como hemos señalado, como condición de toda racionalidad²³⁸. Sin embargo, esta voluntad y capacidad históricamente han tomado diferentes formas y por lo tanto diversos niveles de racionalidad²³⁹. Si esto es así, la evolución de las formas de acción religiosa tiene como contrapartida el análisis de esta voluntad y de esta capacidad que, aunque en Weber no es explícita, se puede remitir a ella.

En segundo lugar, la religión y la acción motivada religiosamente son comprensible a partir de las vivencias, representaciones y fines subjetivos de individuos que conforman un actuar comunitario, siendo este actuar racional aunque no sea estrictamente finalista, sino en la medida en que conforma reglas de la experiencia a las que se puede remitir aquellas vivencias, representaciones y fines subjetivos. Es decir, como se puede deducir del análisis del actuar comunitario que Weber realiza en “Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva”, existe tal actuar comunitario cuando la referencia de sentido subjetivo hacia la conducta de otros individuos genera comportamientos en los que los individuos actúan *como si* existiese un ordenamiento, es decir, no existe un ordenamiento estatuido sino un consenso implícito y cuando la orientación subjetiva no se dirige hacia expectativas del actuar de terceros sino “al ‘valor’, subjetivamente creído, de su contenido de sentido en cuanto tal (‘deber’ u otro) en cuyo caso no se orienta en vista de expectativas sino de valores”

238 Hay que insistir, aunque sea redundante, que para Weber racionalismo ha existido en todas las épocas históricas aunque se haya realizado y materializado de diferentes formas y por lo tanto según diferentes grados. Como no se trata de establecer un juicio axiológicamente comparativo puesto que no se puede establecer una dirección y una orientación universal de la racionalidad, entre las formas de racionalismo y las formas de racionalidad, aunque internamente se puedan establecer procesos de racionalización, no se puede establecer una relación causal entre las diversas formas, simplemente se puede establecer una evolución respecto del “grado”, esto es de la cualidad.

239 Téngase en cuenta la diferenciación que hemos establecido entre racionalidad y racionalización. Aquella hace referencia a una perspectiva estática o descriptiva, esto es, dice como son las cosas, la segunda hace referencia a los procesos que condujeron a aquella racionalidad, por lo tanto adopta una perspectiva dinámica. En este caso nos estamos refiriendo al primer sentido

(Weber, 1997:190) que se encarnan en aquel consenso implícito que consideran obligatorio²⁴⁰. Por lo tanto la construcción de una imagen religiosa del mundo como complemento orientador de la acción religiosa, individual o de una comunidad²⁴¹ es el prerrequisito teórico para su comprensión o bien es la materialización en una estructura compartida de aquellas vivencias, interpretaciones y orientaciones subjetivas.

Por lo tanto, en cuanto las representaciones, vivencias y fines subjetivos se constituyen en reglas de experiencia de una comunidad o de un actuar en comunidad (*Vergemeinschaftshandlung*), es decir, el sustrato consensual compartido, *como si*, por todos aquellos inmersos en un grupo social, las reglas de experiencia se construyen y refieren tanto a las propias relaciones entre los individuos, como a los comportamientos de objetos naturales, los artefactos creados, hombres o animales representados, constituyendo en tal caso, una estructura de ordenación de la relación entre ellos, un orden cuya validez y legitimidad es reconocido como vinculante u obligatoria.

Sin embargo, las reglas de la experiencia se refieren a y no pueden abstraerse del círculo de acciones de la vida cotidiana, orientadas a la satisfacción de necesidades primarias, de bienes materiales o de penuria exterior. La sublimación de estas acciones en reglas de experiencia compartidas, a través del *als ob*, se implica con la interpretación de los objetos atribuyéndoles un “espíritu”, que como señala Weber, a los objetos externos se atribuye un “ser” que se

240 Cfr. el artículo mencionado (Weber, 1994) sobre todo las págs. 189-191 y especialmente 201-212 donde Weber a partir de la caracterización del actuar en comunidad va desgranando los diferentes tipos de actuar en comunidad poniendo ejemplos relevantes, como por ejemplo, el mercado (Cfr., 1994: 493-497). Es este un tipo de actuar en comunidad que parte del supuesto compartido, consenso implícito, no estatuido, que el intercambio de mercancías ha de hacerse como si (*als ob*) existiese una ordenación de ese intercambio, el uso aceptado del dinero, un orden que lo regula, y en el que las expectativas subjetivas del comportamiento de los que intercambian las mercancías van a ser cumplidas, es decir, existe una probabilidad empírica de que dichas expectativas sean reconocidas como provistas de sentido para su conducta y por lo tanto validas. Weber pone otro ejemplo digno de ser citado como referencia y que no abordare de momento: la dominación. Es resumen, no existiendo un ordenamiento estatuido, ni un pacto explícito que regule y garantice las expectativas subjetivas y objetivas de los individuos, estos acuerdan implícitamente aceptar determinadas principios, reglas y normas en cuanto garantizan biyectivamente las expectativas de los que entran en relación. En el mismo sentido se manifiesta Weber en el Cap. VI “El mercado” de *Economía y Sociedad* que hemos señalado anteriormente. Cfr. también Weber, 1977:25.

241 La importancia de la comunidad religiosa es patente en “Las sectas protestantes y el espíritu del capitalismo” (Cfr. Weber, 1998: 265 y ss.).

esconden tras su actuación y que determina la acción: “la creencia en espíritus”, objetos externos a los que se atribuye un “ser” que se esconden tras su actuación y que determina la acción: espíritu que no es “ni alma ni demonio ni siquiera dios sino algo indefinido, ese algo material pero invisible, impersonal pero a lo que se atribuye una especie de voluntad” (Weber, 1977a: 329). La evolución de las imágenes religiosas dará paso al surgimiento del alma como un problema de destino, entendido como sentido de la vida personal y colectiva ampliándose el círculo de acciones cotidianas al destino del “alma” y con ello de penuria interior. Pero por otra parte, derivado del acceso a los bienes que satisfacen necesidades primarias, surge la religión para justificar la desigual distribución de bienes.

Si la acción religiosa implica una forma peculiar de tomar posición ante el mundo y de conferirle sentido y las cosmovisiones se construyen en torno a la resolución de diversos problemas práctico-cotidianos, de penuria interior y exterior, de desigual reparto de los bienes materiales e ideales que se articula en una imagen religiosa del mundo dotada de capacidad orientadora para los miembros de una comunidad, de capacidad cognoscitiva y expresiva y que se articula en principios, normas y reglas de carácter obligatorio, ético y que adquieren validez y legitimidad por referencia a un consenso implícito que asegura subjetivamente no sólo las expectativas de comportamiento de otros individuos sino también de objetos y dioses, los diferentes perspectivas y contenidos que se generan de estos problemas están determinados por las diferentes actitudes frente al mundo en un sentido amplio. Si en la acción religiosa de una comunidad religiosa se entrelazan las interpretaciones de la realidad objetual, del “alma” y de los “dioses” respecto de los problemas señalados, es posible analizar una determinada religión desde esta perspectiva. El carácter ético²⁴²

242 Hasta donde llega mi conocimiento, no existe en Weber un concepto claro de ética o una categoría heurística que unifique la diversidad de principios, máximas, imperativos, normas, regulaciones y comportamientos que puede ser denominados de esa forma. Por así decirlo, la ética de la convicción (*Gessinnung*) kantiana se constituye en la referencia de valor a partir de la cual se juzga la racionalización ética de las imágenes del mundo. En cualquier caso, conviene señalar, que Weber, tiene en alto aprecio la ética kantiana en cuanto que no la considera meramente formalista: “Considerar que proposiciones ‘formales’, por ejemplo los de la ética kantiana, no incluyen indicaciones *de contenido* representa un grave (aunque difundido) error” (Weber, 1997b: 235). Después del texto citado Weber pasa a analizar algunos de los postulados de la ética, como la ‘justicia’, para señalar cuáles son los límites de una ética que descansa sobre sí misma, para concluir insistiendo en que las máximas éticas “formales” como las de la

de estas cosmovisiones, en cuanto imperativo categórico, es decir, que mandan incondicionalmente, y con ello el surgimiento de estructura de conciencia (*Gewissen*) y de la consciencia (*Bewusstsein*) de su situación en el mundo, deriva, de la asunción por parte de los miembros de una comunidad que comparan una determinada deidad, de “convenciones” en cuanto “consenso implícito” y entendidas como sublimación de reglas de experiencia, que han alcanzado el status de precepto religioso elevándose con ello al rango de cosa sagrada (Cfr. Weber, 1977a: 452 y ss.), pudiéndose interpretar pero no cambiar.

Desde el planteamiento que hemos realizado, el estudio comparativo que Weber hace de las cuatro grandes religiones del mundo se puede entender como la aplicación de aquel esquema que hemos establecido como presupuesto trascendental. El análisis weberiano se articula en torno al problema cognoscitivo, al problema creativo y finalmente al problema normativo interno y externo que genera el control. Aquí lo limitaremos al protestantismo en cuanto como es sabido, Weber plantea que las consecuencias prácticas de la ética protestante en la configuración de un peculiar modo de conducir la vida, de un estilo

Critica de la razón práctica kantiana incluyen “indicaciones de contenido para la valoración del comportamiento” (Weber, 1997b: 237;Cfr. también 234) para terminar señalando que “el ‘carácter formal, aun de una proposición ética tan abstracta como aquella no es indiferente al *contenido* de la acción (Ibidem). Cfr. también Weber: 1997b: 263 donde Weber establece la diferencia entre derecho y moral. El que Weber considere como una esfera de valor autónoma la estructura de principios y máximas de la ética, en nuestra opinión no es otra cosa que la consecuencia de haber analizado unilateralmente el proceso de desarrollo histórico que tuvo lugar en la Europa occidental, de haberlo analizado sólo desde la perspectiva de la etización de las imágenes religiosas del mundo y, por otro lado, derivado de aquella consideración que realizamos cuando analizamos la relación entre la condición humana moderna y la realidad social, partir de la existencia de un “reino de fines” que aparece como dado y como referencia orientativa ineluctable de la definición de la acción social, junto a una apreciada rigidez en la diferenciación de las esferas de valor que en el ámbito económico Weber tematiza como “Espíritu” (*Geist*) despojándole de todo contenido ético y de una consideración metodológica que le impide reconstruir la institucionalización de las acciones sociales respecto de fines desde una perspectiva interna que le conduciría a analizar cómo se constituye un actuar comunitario que sobrepasa el actuar en sociedad. Si Habermas hubiera reconstruido el actuar societario como un desarrollo específico del actuar comunitario habría descubierto que, efectivamente, siguiendo el planteamiento metodológico weberiano hubiera reconocido en los empresarios, por ejemplo, a los portadores de una nueva condición humana moderna secularizada que, como la razón práctica kantiana, contiene proposiciones normativas, principios y máximas, no sólo formales, que se impusieron en la modernización de la sociedad occidental sino con *contenido*, esto es, con prescripciones morales con pretensión de universalidad. Como hemos señalado en otro capítulo de este trabajo, la estilización de la racionalidad moderna en una racionalidad respecto de fines (electiva y cognitivo-instrumental) es el producto de partir de lo evidente, de fines constituidos, de una realidad racional que se encasqueta a los individuos, de una actitud religiosa (fe) entre los no partícipes en la elaboración de los ordenamientos y reglas sociales.

de vida, de un ethos, constituye entre otros condicionantes el espíritu del capitalismo²⁴³.

b) Religiosidad puritana: motivos religiosos, ascesis y mundo

Como he señalado anteriormente, no analizaré exhaustivamente el estudio comparativo que Weber lleva a cabo de las religiones mundiales sino que me centraré en aquel tipo de religión y de acción religiosa que con mayor sistematicidad y coherencia construyó una imagen religiosa del mundo desde un punto de vista ético. Ello no quiere decir, que no sea consciente de que dejó de lado algunos aspectos importantes, como la atribución de carisma a objetos y personas a los que se les reconoce una “fuerza extracotidiana”, es decir, “un don que el objeto o la persona poseen por naturaleza y que no puede alcanzarse por nada. O puede y debe crearse artificialmente en el objeto o en la persona mediante cualquier medio extraordinario”²⁴⁴. El tema del carisma recorre toda la sociología de la religión y de la dominación weberiana²⁴⁵. Constituye la palanca del cambio en las imágenes religiosas y en general del cambio social. Por otro lado, sería interesante analizar las categorías que el pensar religioso utiliza y pone a disposición de los miembros de una comunidad religiosa porque su influencia llega hasta nuestros días, por ejemplo en el razonamiento jurídico (por analogía), incluso después del desarrollo de la lógica silogística y de la subsunción de un caso particular en una norma general. Por otro lado, el papel

243 Se puede encontrar un análisis pormenorizado de la comparación que realiza Weber en Habermas (1988: 223).

244 (Weber, 1997a: 328-329). Tal vez esta reflexión weberiana es aceptable para sociedades que siguen atribuyendo a objetos y personas dones racionalmente inescrutables o dicho de otra forma, “analizables discursivamente” (Allison, 1992: 117 y ss.). Si se acepta que en la sociedad moderna, secularizada y desmagificada, es posible encontrar personas y objetos con esos dones habrá que atribuírselo a los extraordinarios medios de comunicación sociales a la industria cultural.

245 Podríamos decir que el carisma es el sustituto de la condición humana moderna generalizada. O dicho de otra forma, la transposición generalizante de fenómenos empíricos, significativos desde una específica referencia de valor, de una sociedad religiosa a una sociedad moderna en la que la referencia de valor a la creación, el conocimiento y el control de la realidad significa, por un lado, seguir utilizando una herramienta heurística que no tiene ninguna significación cultural en dicha sociedad, o en otras palabras, la incapacidad de construir nuevas herramientas, y por otro lado, y más importante, implica seguir manteniendo la estructura de encantamiento propia de sociedades religiosas. Ahora bien, cuando el carisma de algunos objetos o artefactos sociales o de individuos o grupos sociales desaparece por su rutinización, a falta de un análisis discursivo, sólo queda la conciencia trágica o la aparición de nuevos dioses (Cfr. Ruano, 1996:197 y ss.).

de los intelectuales en la creación de sentido y en la interpretación de la realidad como un problema de sentido plantea el problema del papel los intelectuales en la sociedad moderna. Pero se ha de tener en cuenta que los intelectuales han sido sustituidos por científicos sociales²⁴⁶ que utilizan herramientas unívocas para fines dados y se orientan por la perfección de esas herramientas sin referencia a problemas éticos y morales. Y por último, para agotar las posibles discusiones sobre el planteamiento weberiano de la racionalización de las imágenes religiosas del mundo, como proceso de racionalización cultural, no discutiré si Weber mantiene una posición evolucionista o no representado en el concepto de progreso y que hemos analizado anteriormente. Para el planteamiento y para la perspectiva de análisis que mantengo con el que no trato de responder a todas las preguntas que Weber dejó abiertas, ni pretendo buscar el punto central sobre el que reconstruir todo el edificio teórico weberiano de una forma coherente y sistemática, estas consideraciones perfilan aquel.

Volvamos a nuestro tema. Si antes señalábamos que la acción religiosa se conforma como la ordenación de las relaciones entre el “alma”, los “dioses” y la realidad (interior y exterior) de los individuos, los motivos religiosos constituyen un buen camino para reconstruir tanto la ética que la imagen del mundo puritano construye como las consecuencias de la misma.

III.1.2.- Espíritu (Geist) del capitalismo: creación, intereses cognitivos y control

Lo que nos proponemos en este apartado es, a partir de las consideraciones de la condición humana moderna desarrolladas en capítulos anteriores, y a partir de la de la consideración de construir un “idea de la cultura capitalista” que Weber propone y no realiza, es establecer no sólo el significado de dicho espíritu²⁴⁷, que en principio tendría un valor meramente filológico o formal, sino

246 Tal vez habría que discutir si efectivamente los intelectuales han devenido científicos sociales, o articulistas, o tertulianos, más si tenemos en cuenta el ambiente cultural y académico en el que desarrollo su actividad Weber (Cfr. Ringer, 1995).

247 Una primera consideración nos haría asimilar la cultura y el espíritu capitalista (Cfr. Weber 1997b: 80). Sin embargo como hemos señalado, la utilización que hace Weber del término cultura es equivoco, a pesar de intentar construir una ciencia empírica de la cultura (Ibídem, 65, 70) a no ser que se entienda por tal “*la estructura económica-social de la vida de la comunidad*”

cuál es su contenido, poniéndolo en relación con aquella condición humana moderna. Si aceptamos que efectivamente dicha condición humana moderna tiene un carácter normativo, es decir, no sólo constituye la estructura de ideas que permiten comprender, explicar y orientarse en la realidad a los individuos, constituyendo por tanto también para el investigador el círculo de referencia de valor desde el que se determina el objeto de investigación, sino también los ideales de los individuos de una determinada época, que valen como motivos para el establecimiento de cursos de acción y por otro lado, como valores culturales compartidos que los individuos deben realizar (objetualizar), cabe suponer que podemos encontrar en la descripción que hace Weber del espíritu del capitalismo estos elementos. Es decir, como se concreta en dicho espíritu aquellos elementos de la condición humana moderna que hemos denominado creación, conocimiento y control. Más claramente, cómo dicho espíritu genera aquella estructura básica de la condición humana moderna. Hay que señalar en todo caso una dificultad de esta comprensión que no siempre se han tenido en cuenta y que sin embargo es motivo de largas discusiones. Esta dificultad estriba en la distinción entre lo constitutivo y lo constituido, es decir, entre el proceso de constitución que Weber remite a una estructura de conciencia secular y solipsista²⁴⁸ que remite los intereses del yo a la dinámica de los objetos, en una palabra, distinción que conlleva una ética de la convicción y lo constituido, ante lo que los individuos sólo pueden adaptarse y someterse a su propia dinámica, a lo que Weber denomina ética de la responsabilidad²⁴⁹. Esta distin-

humana y sus formas históricas de organización” (Ibídem, 56). Si estamos en lo cierto, por cultura debe entenderse la materialización en objetos externos de un sentido puesto cuando se crean y antes los cuales sólo cabe una perspectiva descriptiva, es decir, externa. Pero también por cultura puede entenderse aquello que los individuos cuando crean aquellos fenómenos sociales: un sentido subjetivo, imaginado, pensado, mentado o deducido lógicamente a partir de ideas últimas de valor, es decir, sentido interno o puede ser externo, impuesto, creado, establecido u otorgado por grupos sociales, por los que orienta la acción social. Desde este punto de vista, la cultura tanto objetiva, materializada en artefactos como subjetiva, en cuanto orientaciones de valor que valen fácticamente (*geltend*), en cuanto representaciones de un orden, como máximas de comportamiento o como “exigencias” (*Forderungen*) que el actor cree dirigido a él” (Weber, 1997a: 21), sería la materialización de aquel espíritu (*Geist*) de la esfera de valor económico en el que se regula el acceso a bienes.

248 Conviene señalar que Weber utiliza el término capitalistas y empresarios como prototipos del actuar social de individualidades que históricamente, al generalizarse en un ethos, da paso a un grupo social.

249 Que Weber plantee esta distinción utilizando la famosa metáfora del espíritu que abandono el caparazón férreo es un avance de lo que posteriormente aparecerá teorizado como dos éticas diferentes y complementarias, la de la convicción y la de la responsabilidad. Pero en todo caso Weber está planteando la ruptura entre el actuar y la dinámica de la realidad creada. O dicho de otra forma, la escisión entre la acción y las consecuencias no queridas de la acción social.

ción, sin embargo, está relacionada con la doble lectura que se puede hacer del racionalismo moderno. Por un lado, se puede analizar este desde la perspectiva de la dinámica de la racionalización, es decir, de los cambios sociales que van introduciendo hasta la consolidación de un espíritu capitalista, y por otro lado, la concreción de ese proceso de racionalización en un tipo de racionalidad específico. El punto de vista que adoptamos es el primero, nos interesa el proceso de racionalización, aunque debemos tener en cuenta el tipo de racionalidad a que da lugar.

La consecuencia de esta perspectiva es que la utilización del término “espíritu” (*Geist*) por Weber como contrapuesto y al mismo complementario a ética²⁵⁰, incluso a la ética económica puritana, significa el intento de Weber de desvincular cualquier significado de espíritu con algún significado o contenido ético, o mejor dicho, de que el espíritu no tenga ningún tipo de componente o elemento ético o normativo, cosa harto difícil puesto que tal como hemos señalado el “espíritu vivificante” tiene un doble componente, tiene tanto un componente teórico, o al menos referido a la teoría ética, normativa, como un componente práctico, como ejercicio de conformación de la realidad a partir de aquella.

Sin embargo, si como pretendemos demostrar, dicho espíritu capitalista reúne las condiciones de contenido de la condición humana moderna entendida en un sentido normativo, tendremos que mostrar que la vocación, la *Beruf*²⁵¹,

250 Ya me he referido a la utilización que hace Weber de este término. Remito, pues a ello. Recordemos en todo caso, que la interpretación que hacemos de la conexión entre ética protestante y espíritu del capitalismo es aquella en la que más insiste Weber, esto es, que no se puede establecer una conexión causal, sino en todo caso de adecuación o acoplamiento entre ambas. Como he señalado anteriormente, mantener esta conexión causal entre una y otra conlleva no sólo seguir los parámetros interpretativos de Weber en el sentido de leer la modernización de la sociedad desde una perspectiva limitada que no tiene en cuenta otros intentos de teorización de la sociedad moderna, sino el abandono de ciertos presupuestos antropológicos metafísicos en aras a un pesimismo antropológico (Cfr. ente otros Ruano, 2000 y 2001) acendrado, que tiene más que ver con una perspectiva teórica sistémica y con un diagnóstico post-moderno de la sociedad que con un fundamento empírico de la condición humana moderna.

251 El elemento de unión ente la ética protestante y el espíritu del capitalismo es la *Beruf*, entendida como llamamiento interno a la realización de ciertos valores culturales que se derivan de una determinada concepción del mundo, pero que tienen raíces y motivaciones diferentes. Como he señalado anteriormente, las raíces y motivos de la ética protestante derivan de una imagen religiosa del mundo y, por lo tanto, los intereses que mueven la acción religiosa responden a motivos y requerimientos religiosos, mientras que las raíces y motivos del espíritu capitalista derivan una precomprensión secularizada del mundo y los intereses que mueven a la acción social se derivan directamente de aquellos valores culturales. Lo que interesa señalar

no es otra cosa que una obligación (*Pflicht*) moral, que cabría considerar como imperativo categórico pero desde una perspectiva diferente a la kantiana, en cuanto virtud para materializar aquella condición humana moderna y que finalmente aparece como un *ethos*, es decir, como un ejercicio (*askesis*) permanente y continuado de aquella obligación moral. Si, en efecto, la vocación (*Beruf*), como llamamiento interior o como dedicación a la materialización de una condición humana moderna tiene que objetivarse en un estilo de vida metódico racional, en el que aquellos elementos de la condición humana moderna aparecen delineados en sus componentes básicos, dicho ejercicio requiere generar y estructurar la conducción de un estilo de vida (*Lebensführung*). Sin embargo, por otro lado, la vocación debe de aparecer también como ejercicio (ascesis) como puesta en práctica, como actos en los que se materializa, para utilizar un término que procede de la ética religiosa puritana, pero que como hemos planteado en el capítulo anterior se debería denominar praxis (Cfr. Lledó, 1994: 161 y ss.; 193)²⁵². En este caso ascesis y praxis, se refirieren a la actividad solidificadora de capacidades humanas orientadas por motivos ideales e intereses, y que consolidadas en un *ethos*, aparecen como el dinamismo inherente, como el espíritu vivificante, tanto a una como a otra.

Pero volvamos al planteamiento que orienta este capítulo. La reconstrucción que proponemos debe de discurrir en torno a los tres elementos que configuran la condición humana moderna, pero, en primer lugar, hay que dilucidar nuevamente la posible conexión o relación causal entre la ética protestante y el espíritu del capitalismo, para relacionándola con la especificidad del capita-

en todo caso, es el carácter obligatorio, normativo, ético que se puede encontrar tanto en la ética económica de las religiones de redención como en la condición humana moderna.

252. Aunque no se pueda identificar el significado que en la Grecia antigua tenía la *askesis* con el posible significado que tenía en la religión protestante, sí que conviene señalar que *askesis* se refiere al “ejercicio” que se realiza con vistas a una cierta “excelencia” o “perfección” mientras “*praxis*” hace referencia a acción en el sentido de realización o solidificación en el mundo objetivo de las *dynamis* (facultades) humanas y, por tanto de los planes de acción, de las acciones, diseñadas por aquellas. Pero mientras aquel ejercicio es pura *energeia*, es decir, solamente tensión en lo que se hace, posibilidad y capacidad de “estar-en-acto” (*in-Werk-sein*) (Cfr. Lledó 1994:193), una forma de estar en el mundo, en la *praxis* todas las facultades se ponen en acción para la elección de los fines (*telos*) y de los medios (*techné*) para solidificarlos en obras es decir, solidificar las aspiraciones (fines) y sus materializaciones. Aquí conviene señalar que lo que Weber denomina ruptura o distancia de las intenciones en la creación con la dinámica de la realidad una vez creada, está relacionada con la transformación de la *praxis* en *poiesis*, es decir, la desaparición de la componente ética en la *praxis* y por lo tanto su reducción a mera *poiesis*.

lismo moderno plantear el contenido del espíritu del capitalismo y que como hemos señalado se estructura en torno a una analogía electiva que tiene relevancia más desde una perspectiva metodológica que desde una perspectiva ontológica.

a) Ética protestante y espíritu del capitalismo: capitalismo moderno

Hemos dedicado un apartado de este capítulo al análisis de las consecuencias prácticas de la racionalización ética de las imágenes religiosas del mundo, en particular la que se genera en la Reforma protestante. Como es sabido, el punto de vista que adopta Weber para analizar dicha racionalización son las consecuencias que en la vida social y en la vida práctica de los individuos tuvo aquella. Y como hemos señalado anteriormente, las consecuencias fueron básicamente la aparición de una mentalidad racional que conduce a una racionalización de la conducción de la vida (*Lebensführung*) entendida esta como una parte de la relación del hombre establece con la realidad, entendida en un sentido amplio, esto es, objetos, artefactos u otros individuos en el proceso de materialización de la actitud y voluntad de tomar posición ante el mundo y de conferirle sentido y en consecuencia a la aparición de un *ethos* económico específico.

Sin embargo, para Weber, lo específico del capitalismo moderno occidental es, como es sabido la “organización racional-capitalista del trabajo formalmente libre”²⁵³. Sin embargo, dicha especificidad, la organización²⁵⁴, en el

253 Weber, 1998:82; “die rational-kapitalistische [betriebliche] Organisation von (formell) freier Arbeit” (Weber, 1981a:16). En varias ocasiones Weber utiliza esta definición de la especificidad del capitalismo occidental.

254 Aunque el objetivo de este capítulo no es dilucidar el contenido del concepto organización que haremos en el capítulo siguiente a partir del elemento sobre el cual se va creando, orientado por ese círculo de ideas que tiene poder normativo, la organización “del aprovisionamiento de bienes materiales a la humanidad” (Weber, 1998: 132), sí que conviene señalar que es una de las pocas veces en que Weber utiliza el término “*Organisation*”, aunque algunas veces los traductores españoles también han traducido “*Gebilde*”, que tiene más un sentido de articulación estructural, de elementos conexos, de edificio, por organización, traicionando con ello, no sólo el significado que Weber da al término utilizado en alemán en aras a la depuración de las categorías heurísticas, cognoscitivas, uno de los fines de procedimentalismo científico moderno sino incluso al mismo significado etimológico del término. En cualquier caso el término “*Organisation*” es utilizado con más frecuencia en la *Ética protestante y el espíritu del capitalismo* que en *Economía y Sociedad*, denotando con ello la importancia de esta categoría en la construcción teórica weberiana.

sentido de “culturalmente significativa”, es la materialización de una actividad, entendida como hemos señalado anteriormente como praxis, que tiene su origen en la pregunta que Weber se formula “¿de qué círculo de ideas (*Ideenkreise*) procedía la integración de una actividad dirigida de una manera puramente exterior a la ganancia bajo la categoría de ‘profesión’, en relación a la cual el individuo se sentiría comprometido? Pues esa idea era lo que concedía a la conducción de la vida del empresario de “nuevo estilo” la base y el apoyo éticos” (Weber, 1998: 131). Que este conjunto de ideas, en primer lugar constituya, el fundamento de un racionalismo económico, es algo que analizaremos el final de este capítulo, porque lo que nos interesa es establecer el carácter normativo de ese círculo de ideas, si bien cuando analicemos el mencionado racionalismo económico tendremos que ponerlo en relación con el racionalismo práctico y con el proceso de racionalización de las diferentes esferas de valor, en las que descriptivamente, se diferencio la sociedad anterior. Lo que nos interesa, en primer lugar, es establecer con la mayor precisión posible el significado y el contenido del término capitalismo, en segundo lugar, el conjunto de ideas aparece en un grupo social (Cfr. Weber, 1998: 112) impulsándole a organizar el trabajo para la provisión de bienes a una comunidad y finalmente como ese círculo de ideas se convierten en ideales con carácter normativo que obligando a los individuos a una actividad objetivadora se transforma en “*Beruf*”.

b) Capitalismo moderno: espíritu y mentalidad²⁵⁵

Weber aborda el establecimiento del contenido del concepto capitalismo, en primer lugar, señalando que lo que pretende es explicar comprensiva y genéticamente el “surgimiento del *capitalismo empresarial burgués* con su organización racional del *trabajo libre*. (...) el surgimiento de la burguesía occidental y de su peculiaridad” (Weber, 1998: 85) y por ello también “de la capacidad y disposición de las personas para ciertos tipos de la conducción práctico-racional de la vida” (Weber, 1998: 86). Pero dilucidando si el afán de lucro constituye el motivo orientador de la actividad capitalista, o del “acto” económi-

255 La noción capitalismo tiene diversos significados y sentido en la teoría weberiana. Me centro en el capitalismo moderno porque pretendo aislar el núcleo temático del que brotó y resulta indiferente establecer una tipología de usos de dicha noción (Cfr. Serrano Gómez, 1994: 76 y ss.).

co capitalista (*“kapitalistischer” Wirtschaft*) introduce una primera determinación de aquella “capacidad y disposición de las personas”²⁵⁶. Si el capitalismo ha existido en todas las sociedades conocidas y en el sustrato de todas las religiones, la diferencia entre ellos radica en que en el capitalismo moderno la aspiración (*Streben*)²⁵⁷ que mueve el acto económico capitalista es la ganancia siempre renovada, la continuidad en el tiempo de la ganancia, la rentabilidad. Sin embargo, la rentabilidad tiene que asegurarse mediante empresas (*Betrieb*), es decir, mediante la creación de un “artefacto” externo, la organización racional-capitalista, que posibilite, por un lado, el cálculo del empresario basándose, por otro lado, en la calculabilidad de los elementos que reúne para la consecución de la rentabilidad, que a su vez, depende del grado de racionalidad y, por ello, de la calculabilidad que el empresario “pone” en la acción de crear dicho “artefacto”. Por lo tanto la diferencia estribara en el grado de calculabilidad de dichos elementos y por lo tanto en el grado de cálculo que el empresario puede realizar. De aquí podríamos deducir que la estructura económica capitalista es la resultante de la existencia de individuos que se proponen empresas, en el sentido de fines y que, por lo tanto, tienen que crear (*Schaffung*) tanto “artefactos” para materializar aquella aspiración como bienes económicos para la comunidad. Sin embargo, para Weber, este estado de cosas no podría haberse dado, puesto que la existencia de organizaciones económicas capitalista no es idéntico al “espíritu del capitalismo” si, para retomar lo señalado anteriormente, no se hubiese desarrollado una específica capacidad y disposición de las personas para ciertos tipos de la conducción práctico-racional de la vida, que en este caso están en relación con la creación de “artefactos” para la consecución de un bien que como aspiración es estrictamente individual, esto es, no está mediado por ninguna regulación social.

Lo que dio lugar por lo tanto a esa forma de provisión de bienes a una comunidad es la aparición del “espíritu del capitalismo” que Weber trata de

256 Recordaré que este mismo supuesto aparece como presupuesto trascendental de toda ciencia de la cultura que he analizado en el primer apartado de este capítulo.

257 Como veremos en el apartado III de este capítulo, esta aspiración se transformara en *Wunsch* o en *Begher*, es decir, en deseo como inclinación racional en el sentido de creada, definida y “controlada” (*kontrollierte*) en el primer caso y como inclinación no domeñada, instintiva en el segundo.

componer, de una forma sistemática²⁵⁸, en el apartado II de la *Ética Protestante y el Espíritu del capitalismo*. Si como hemos señalado en el capítulo anterior, esta capacidad y disposición de los hombres para enfrentarse al mundo y darle sentido es el contenido de la racionalidad práctica, intrínseca a la cual existe una capacidad normativa, el espíritu del capitalismo ha de tener una capacidad normativa, en principio, para el propio individuo y proyectarse al exterior como actos. En efecto, Weber establece que con espíritu del capitalismo se está refiriendo a una ética particular que se deriva de una peculiar posición ante el mundo y que se expresa en una máxima para la conducción de la vida (Weber, 1998:109). Máxima que no puede tener un carácter formal, es decir, una mera proposición que enuncia la forma de una acción, o la ley en la que lingüísticamente se expresa sino que debe considerarse como un imperativo categórico, “como una obligación (*Pflicht*) que el individuo ha de sentir y siente en relación al contenido de su actividad ‘profesional’ con independencia de en qué consista esta” (Weber, 1998:111). Sin embargo, este imperativo categórico sólo puede ser entendido como la “referencia consciente del mundo a los intereses terrenales del yo individual” (Weber, 1998: 132). O en otros términos, una obligación, una máxima, cuyo fundamento es una determinada relación con los objetos del mundo empírico, cualesquiera que estos sean.

Pero tenemos que preguntarnos cuál es el contenido de su actividad empresarial, o en otros términos, qué es lo que los empresarios “crean” para adoptar como máxima empírica de su comportamiento ético una actividad incesante, continuada que persigue la obtención de una rentabilidad. Ya nos hemos referido a ello, la provisión de bienes económicos a una comunidad y, por otro lado, la creación de “artefactos” (organización en el sentido de coordinación de elementos productivos) cuyo sentido es oculto para el resto de los individuos y cuyo contenido es permitir el cálculo de su comportamiento.

258 Es importante señalar desde un punto de vista epistemológico, que Weber no construye una categoría de capitalismo que parta, o bien de lo que en el ámbito científico se entendía por tal, y por lo tanto, con su determinación específica, como puede ser la riqueza como en el pensamiento económico clásico, o de la utilidad marginal, o de las robinsonadas, sino que lo construye siguiendo las propuestas metodológicas de los tipos-ideales, que implica la utilización de características históricas en las que no puede haber contradicción. Es decir, Weber no utiliza la comparación para la composición de una categoría (*genus próximo, differentia específica*), sino que utiliza el método constructivo de las ciencias naturales.

Sin embargo, este abastecimiento de bienes a una comunidad debe de cumplir ciertas condiciones para poder ser evaluado como diferente a los existentes hasta entonces. Una de las condiciones es, entre otros factores, la aparición de la ciencia experimental en el Renacimiento; con ello la producción de bienes económicos ya no dependen de los ciclos naturales y climáticos ni de poderes extraños, ni de procedimientos mágicos o rituales sino de un proceso de racionalización en el ámbito de la ciencia, es decir, de la utilización de los descubrimientos científicos para la producción de bienes; la satisfacción de necesidades naturales ya no dependen de dioses y de “poderes” que se ocultan detrás de los objetos, por lo tanto, de la consciencia de la “potencia” (Spinoza) de la praxis humana. Desde este punto de vista, el trabajo incesante de creación, en el doble sentido de innovación objetual y de imaginación creativa, se convierte en un fin en sí mismo, por cuanto, los objetos creados y las relaciones sociales creadas quedan acreditadas como producto humano, no de poderes ocultos, y por lo tanto desencantados.

Pero hemos de insistir en que este proceso de desencantamiento no es producto de la Reforma protestante sino de un proceso de racionalización cultural más amplio, que Weber no tiene en cuenta, o mejor dicho, estiliza. En otras palabras, “la inversión del estado de cosas “natural” (...), que es completamente absurda para el pensamiento ingenuo, es un motivo conductor del capitalismo” (Weber, 1998:110). En tal caso, el sentido de la acción o del “acto” económico empresarial es la creación de bienes económicos secularizados que sitúan al hombre al mismo nivel de creación que los omnipotentes dioses. Desde este punto de vista, la actividad, la *poiesis* empresarial, desde el punto de vista del propio empresario, debe ser considerada no como un trabajo (*Arbeit*), sino como obra, como *Werk*²⁵⁹, en cuanto generadoras de una serie de relacio-

259 Weber utiliza sistemáticamente el término *Arbeit* para referirse a todo tipo actividad que se ajusta a esa idea o principio de la condición humana moderna, la creación de la realidad. Sin embargo, cuando analiza la ética protestante el término que utiliza para referirse a la actividad en la realidad en el mismo sentido anterior, es *Werk*. La razón de esta diferente utilización, puede ser, por un lado, la secularización de la *Werk*, es decir, la reducción a *Arbeit* de las tareas impuestas por dios, o dicho de otras forma, las tareas y la misión que el puritano cree dirigidas a él por dios que tienen la condición de máximas éticas derivadas de una imagen religiosa del mundo, Weber las transforma en máximas secularizadas derivadas de la nueva relación que el hombre ha establecido consigo mismo y con la naturaleza. El que utilice el término *Arbeit* no quiere decir que, desde una interpretación moral y ética o, en última instancia, normativa, no pueda ser considerada como *Werk* y más cuando, la referencia del mundo a los inter-

nes en el mundo en las que se materializa una determinada forma de estar en el mundo, o una determina actitud y disposición (voluntad) de tomar postura ante el mundo y conferirle sentido.

Sin embargo, esta creación en cuanto *poiesis* o considerada desde el punto de vista de una teoría del obrar humano moderno, tiene que incorporar para convertirse en máxima, en cuanto imperativo categórico, otras condiciones. En primer lugar, que sea considerada socialmente como valiosa. Desde esta perspectiva, las virtudes morales de los empresarios se convierten en cualidades éticas cuando “le ha hecho ganar la confianza (completamente imprescindible) de los clientes y de los trabajadores” (Weber, 1998:125). Si efectivamente el espíritu capitalista en el sentido que estamos analizando, como aparición de una compulsión a la creación de bienes económicos que saquen a los individuos de la dependencia “natural”, y esta actividad entendida como praxis se convierte en la vocación profesional, en la profesión (*Beruf*) de los individuos, esta virtud moral, en cuanto *poiesis* normativa tuvo que enfrentarse y ha tenido que vencer para su pervivencia hasta convertirse en *ethos*, es decir, solidificarse en formas del comportamiento humana y social, a otras formas de comportamiento económico. Weber utiliza el término mentalidad para referirse a la extensión social o generalización, “fenómeno masivo” (*Massenerscheinung*), de estas ideas y principios prácticos, en general, de esa imagen del mundo. Constituida esta mentalidad²⁶⁰, su generalización social tropieza en

eses particulares finaliza con la realización de los fines propuestos. (Cfr. Arendt, 1993: 283). Incluso, podría sospecharse que la reducción de *Werk* a *Arbeit* significa estar esclavizado por la necesidad (Cfr. Arendt, 1993: 100), en el caso de los empresarios de crear incesantemente nuevos bienes económicos, nuevas formas de gestión empresarial, movidos por una obligación ética, mientras que en los trabajadores significa, por un lado, seguir esclavizados por el “látigo del hambre” (Weber) aunque formalmente sea libre, y por otro lado, estar esclavizado a una forma de educación, de interiorización y aprendizaje de esa máxima moral en el ámbito productivo que permita el cálculo del capital. En una palabra, Weber pretende trasladar el componente o el significado inherente al término *Arbeit* a la actividad de los empresarios. Recordemos lo que señala Arendt citando el Wörterbuch de Grimm: “La palabra alemana *Arbeit* originariamente sólo se aplico a la labor campesina ejecutada por siervos y no al trabajo del artesano, que se llamo *Werk*” (Cfr. Arendt, 1993:142 ibídem). En cualquier caso, las diferencias no sólo etimológicas entre *Arbeit*, *Werk*, *Handlung* y *Schaffung* muestran los diversos ámbitos a los que se refieren.

260 No parece claro que de la mentalidad brote un “espíritu capitalista” a no ser que se introduzca el factor “calculabilidad” en las actividades económicas tradicionales. La exposición de Weber va del espíritu capitalista a la mentalidad y viceversa. Es decir, comienza estableciendo el significado del espíritu capitalista y cuando tiene que generalizarlo para mostrar las resistencias que tuvo en su implantación social recurre al término mentalidad.

primer lugar con una mentalidad tradicionalista. Esta consiste básicamente en una actitud y disposición ante el mundo que se mueve todavía en los límites “orgánicos” y “naturales” de la consecución de bienes que satisfacen necesidades naturales. Es decir, le faltaba a los trabajadores “tradicionales” o portadores de una mentalidad tradicionalista, no la orientación al lucro, a la ganancia siempre renovada, sino la concepción del trabajo como un fin en sí mismo. Después de describir los diversos métodos de incentivar el rendimiento de los trabajadores Weber concluye “pues aquí es imprescindible no sólo un sentimiento de responsabilidad muy desarrollado, sino sobre todo una mentalidad que al menos *durante* el trabajo no se esté preguntando continuamente como ganar el sueldo habitual con una máximo de comodidad y un mínimo de rendimiento y realice el trabajo como si fuera un fin en sí mismo” (Weber, 1998:119). La realización, en el sentido antes mencionado de objetualización de un fin, de tareas productivas, cualesquiera que sean, orientadas por aquel deber incondicionado de crear nuevos bienes económicos en los términos planteados anteriormente es lo que falta en la mentalidad tradicionalista, es la falta de “*coscienziosità*” que dificulto el desarrollo capitalista. Es decir, la mentalidad es consciencia para tomar una determinada actitud ante el mundo. Pero al mismo tiempo, falta en esta mentalidad tradicionalista, la específica “disposición al trabajo” (*Arbeitswilligkeit*) que hemos visto en los empresarios. Esto es, la inclinación a la creación de nuevos bienes económicos. Efectivamente, cuando el “trabajo formalmente libre”, la fuerza de trabajo, sea consciente de que su situación en el mundo es tener buena voluntad hacia la realización de fines ajenos, “mediante un proceso educativo de larga duración” (Cfr. Weber, 1998:119)²⁶¹, la actividad empresarial habrá creado un elemento productivo cuyo comportamiento puede calcularse, como si de una maquina se tratase. más el argumento que la mentalidad económica capitalista esgrime para generalizar y universalizar esta nueva mentalidad que define un nuevo estilo de vida “vinculado a normas que hace aparición con el ropaje de una ética” (Weber,

261. Retomando lo que hemos planteado respecto a la función de la formación (*Bildung*) en la sociedad moderna tal como lo analizamos en Kant, lo que plantea Weber significa un proceso de formación en unas orientaciones sociales específicas y estilizadas en el marco económico, a los patrones de comportamiento empresarial y que solamente se podrá alcanzar cuando la “gestión económica racional” se desarrolle en estructuras de gestión y por ello, la “oferta de empleo” se constituya en la referencia del mundo de la vida cotidiana y el Estado intervenga en la formación (*Erziehung*) de la fuerza de trabajo para que el acceso al trabajo sea efectiva.

1998:117), es, por un lado, el de la superación de la dependencia de la naturaleza, de los ciclos naturales y, por otro lado, la alegría vital y “el orgullo del empresario de haber proporcionado, ‘dado trabajo’ (*Arbeit gegeben*), a numerosas personas, por haber colaborado al ‘florecimiento’ económico de su ciudad” (Weber, 1998:132).

III.2.- LA CONTRIBUCION DE LA CIENCIA Y EL DERECHO AL RACIONALISMO FORMAL Y AL CAPITALISMO

Ya hemos señalado que Weber considera que el surgimiento del espíritu del capitalismo como fuerza social e introduciendo novedades en las “mentalidades económicas”, desarrollo técnicamente, mediante aquella organización, la capacidad de provisión de bienes a una comunidad. Sin embargo teniendo en cuenta su planteamiento metodológico (Cfr. Weber, 1997b: 52-55), aquella emergencia del espíritu del capitalismo no hubiese sido posible si al mismo tiempo no se hubiesen desarrollado otros fenómenos concomitantemente a aquel surgimiento. De todos los que enumera Weber (Cfr. Weber, 1998: 323) nos interesan dos que están relacionados con condiciones que posibilitan la actividad internamente a las organización productivas, como es la ciencia y la aplicación de los conocimientos científicos a la producción de bienes y el ensanchamiento de esta perspectiva al conocimiento de las estructuras organizativas y el consiguiente incremento de los saberes técnicos al respecto como saberes organizacionales. El segundo de estos elementos que contribuyeron al surgimiento y estabilización de aquel espíritu es el derecho racional en cuanto desde un punto de externo estabilizo las emergentes estructuras en las que se objetualizaba aquel. La aparición del derecho racional, producto del desencantamiento de los objetos externos y de la racionalización que tuvo en lugar en Occidente, tuvo como consecuencias la aparición, por un lado, de un grupo de intelectuales que por generalización, al mismo tiempo que producían ordenamientos de las relaciones sociales estos constituían las nuevas formas de dominación (legal-racional) basado en la creencia (fe) en que dichos ordenamientos eran producto de la actividad racional humana dando lugar al Estado moderno y, por otro lado, con la reintroducción del derecho romano, contribuyeron a la configuración a la estabilidad de la propiedad de aquellos que sienten una

vocación empresarial necesitaban la estabilidad jurídica para objetualizar sus planes de acción

III.2.1.- Racionalismo, ciencia y gestión económica racional

Una de las condiciones y condicionantes del surgimiento del capitalismo específico de Occidente es la racionalización que tuvo lugar en el ámbito de la ciencia y que dio lugar a una esfera de valor propia cuyo criterio de orientación es la “verdad”. Pero este proceso de racionalización forma parte de un proceso más amplio en el que se constituye el racionalismo occidental específico, y el proceso de intelectualización inherente al mismo y que, como hemos señalado anteriormente, es uno de los elementos constitutivos del racionalismo práctico. En este apartado, lo que pretendemos, en primer lugar, desde el punto de vista de los valores culturales modernos, en cuanto presupuestos trascendentales, que hemos analizado en el capítulo anterior, qué elemento de los descritos es el que aparece como primordial en esta esfera. En segundo lugar, partiendo de su carácter normativo, analizar como aquel se materializa, en el sentido de constituirse en una obligación, en el científico moderno. El elemento clave de aquella estructura de valores aparece en el científico como vocación (*Beruf*), al igual que en el empresario, y por lo tanto cabría realizar una analogía entre ambas orientaciones sociales en ambas esferas. Y en tercer lugar, partiendo de ambas consideraciones y teniendo en cuenta que la ciencia no es otra cosa que un artefacto creado por los individuos modernos plantearemos que funciones cumple, es decir, en relación con la fundamentación de una ciencia social, plantearemos que puede proporcionar al individuo moderno en la definición de sus acciones sociales y finalmente, como se puede desarrollar un tipo particular de ciencia en el ámbito de la esfera económica, más concretamente, como la racionalidad formal se constituye en la forma específica que adopta la actividad cognoscitiva en la elaboración de los planes de acción social bien en el ámbito científico bien en el ámbito económico. No se trata tanto o no nos interesa, como señala Habermas (1988b: 70 y ss.) de las categorías que el conocimiento pone a disposición de los individuos, cuanto del procedimiento puesto en marcha por aquella específica forma de conocimiento. En cualquier caso insistiremos en el “específico punto de vista” desde el que analizamos la relación entre

racionalismo y ciencia: el desarrollo de un estilo de vida, de una mentalidad capitalista que puso en marcha la maquinaria organizativa moderna. O dicho de otra forma, como veremos más adelante, aunque aquí sentamos las bases teóricas para ello, el desarrollo de la ciencia como condición y condicionante del capitalismo, se materializara posteriormente en el desarrollo de saberes organizacionales sistematizados y convertidos en una rama específica del saber y que Weber, en parte, adelanto en el Cap. II de *Economía y Sociedad* y que analizaremos más adelante.

Sin embargo tenemos que hacer mención a la sociología de la religión, en cuanto, en ella aparece el tema del intelectualismo como base del surgimiento de la ciencia, intelectualismo que se desarrollara más tarde cuando el capitalismo se institucionalice sobre las bases del racionalismo formal que estamos analizando y el racionalismo formal alcance las bases de su desarrollo casi mecánico a través de la inclinación al trabajo asalariado, como analizaremos posteriormente, pero que alcanzara su máximo desarrollo en el capitalismo organizado con el desarrollo de ámbitos específicos en la organización económica para la gestión económica racional. Mejor dicho, del intelectualismo, en un sentido genérico, se separa en una rama específica que da origen a la ciencia moderna, como se puede comprobar en el Excurso sobre *Teoría de los estadios y dirección del rechazo religioso del mundo* (Cfr. Weber, 1992: 552 y ss.) y que analizaremos según el planteamiento anterior puesto que no se trata solamente del desencantamiento de la realidad y la posibilidad de realizar avances en el desarrollo de la ciencia natural sino también de cómo ese desarrollo científico es un criterio de orientación que se incorporara a la dirección empresarial o como señala Weber a “la gestión económica racional”²⁶².

262 Desde este planteamiento se puede entender el capítulo II de *Economía y Sociedad* “Categorías sociológicas de la vida económica” como el primer ejemplo de la aplicación del conocimiento sociológico a la configuración de la gestión económica racional sobre todo a partir del párrafo 13. Esto es, como hemos señalado anteriormente, cuando después de fundamentar las acciones sociales económicas, Weber establece los fines que persiguen la empresa racional: “No es el deseo (*Beghr*) en sí, sino el deseo con mayor poder adquisitivo de utilidades el que regula materialmente, por medio del cálculo la producción lucrativa de bienes” (Weber, 1997a: 83). A partir de estos fines institucionalizados todo el desarrollo posterior se orienta a establecer cuáles son los medios que racionalmente conducen a la mayor eficacia y eficiencia del uso de las utilidades y la consecución del óptimo de la producción

Si como hemos señalado, el proceso de racionalización en el ámbito científico es uno de los elementos de aquel proceso de racionalización que atraviesa Occidente y este a su vez está relacionado con las “éticas religiosas de negación del mundo”, siguiendo el *Excurso*, se puede establecer cuáles son los motivos a partir de aquellas éticas religiosas se generó un sentido racional moderno en la esfera del intelectualismo. Ya en la Introducción a la *Ética Protestante y el Espíritu del capitalismo*, cuando Weber plantea el problema de la universalidad del racionalismo occidental, lo distingue de otras formas de materialización del racionalismo inscrito en aquella “actitud y disposición ante la realidad y de conferirle sentido”. La ciencia “válida” tal como la conocemos en Occidente se caracteriza, por los siguientes rasgos: a) por tener una fundamentación matemática, b) una demostración racional y sistemática por conceptos, c) la experimentación y el laboratorio y, finalmente, d) esquemas y formas de pensamiento específicos (Cfr. Weber, 1998: 79). Sin embargo, junto a estos rasgos de la ciencia se requiere un ejercicio racional y sistemático por parte de especialistas. Estos dos aspectos se constituyen y generan mutuamente y son el resultado de un proceso evolutivo del que se debe partir para recomponer su evolución. Esta, sin embargo, como hemos señalado anteriormente debe establecer los motivos por los cuales se generó aquel sentido que se materializó en la ciencia “válida” en Occidente y en la actitud de los especialistas.

Volviendo al *Excurso*, aunque alguno de aquellos elementos que hemos señalado se originaron en la Grecia clásica o en el Renacimiento, incluso en la Iglesia católica (Cfr. Weber, 1992: 200-202), el que le dio coherencia a este conjunto de actitudes y prácticas convirtiéndolas en máximas de carácter ético y moral, fueron las éticas religiosas de negación del mundo, sobre todo el protestantismo ascético. Este al desvalorizar el mundo lo convierte en un mecanismo causal, desarrollando, como actitud más afín a sus intereses religiosos, de salvación, un conocimiento empírico de la realidad. O en otras palabras, la consecuencia del desencantamiento del mundo en la ética protestante tiene como consecuencia práctica, la investigación empírica, incluida la de las ciencias naturales y la consideración matemática (Cfr. Weber, 1992: 553)²⁶³, más

263. La importancia del desencantamiento de la realidad y la aplicación de una orientación vocacional a la ciencia permitirá que los saberes organizacionales se construyan sobre una

claramente, como lo expresa Weber, lo que la religión de salvación “ofrece no es un saber intelectual último sobre el ser o el deber ser, sino una actitud última frente al mundo en virtud de una comprensión inmediata del sentido de este” (Weber, 1995: 555).

En la *Ciencia como vocación*, después de describir las “condiciones exteriores” y los diversos procedimientos de acceso a la docencia en Alemania y Estados Unidos (Cfr. Weber, 2012: 177-183), y las consecuencias que tienen para los individuos que quieren acceder a la misma, la reflexión de Weber se dirige hacia la determinación de la condición interna que enuncia como “vocación íntima” (Ibídem: 187) del hombre de ciencia. Pero el proceso de intelectualización inherente al despliegue del racionalismo occidental, en el ámbito de la ciencia y de la técnica “científicamente orientada”, desde el punto de vista práctico, implica el desconocimiento de las condiciones de vida cotidianas de los individuos. Weber retoma en esta conferencia, aquella contraposición entre el conocimiento de un “civilizado” y de un “salvaje” (Cfr. Weber, 2012: 195-196) que ya planteamos y analizamos. El conocimiento de las condiciones cotidianas de la vida es superior entre los “salvajes” en cuanto saben cómo cazar, cómo funcionan los instrumentos simples, donde pueden cazar. El desconocimiento del funcionamiento de los artefactos, tranvía o dinero, deriva de la complejización no sólo de la vida social sino del mismo conocimiento empírico secularizado y de su orientación práctica, y así en la definición de la acción, el individuo moderno ha de partir de la necesidad de “contar” con el comportamiento del tranvía o a que, “si se quiere se puede llegar a saber” cómo funcionan, es decir, acceder al conocimiento empírico especializado. Sin embargo, existe una condición necesaria para que se pueda acceder al conocimiento y esta es que los objetos hayan sido creados por el hombre o en otras palabras que se han excluido de la realidad los poderes mágicos. Como hemos señalado antes, en los objetos o “artefactos” que los individuos crean, el sentido puesto en su creación, no tiene un fundamento intersubjetivo, sino estrictamente de objetualización de intereses ideales o materiales a partir de aquellas orienta-

realidad desencantada pero protegida por aquella aura de sacralidad que se transfiere desde la religión a la actividad empresarial y científica. En la esfera de valor de la ciencia el criterio de orientación que la rige es la “verdad”, no la producción de “conocimientos verdaderos”.

ciones, actitudes básicas frente al mundo que devienen en medios técnicos generalizables. Sin embargo, para no insistir en esta perspectiva que ya hemos señalado anteriormente, dado que lo único que queríamos es volver a resaltar la conexión de la esfera de la ciencia con aquella condición humana moderna (conocer), el elemento de creación de la realidad constituye el aspecto clave de la vocación del científico.

Si las circunstancias externas establecen las condiciones marco del acceso y entrada en la esfera de valor de la ciencia, las “condiciones internas” no las refiere Weber a la constitución de una personalidad científica que respondería a aquella pretensión de desarrollar el contenido de la “vocación íntima”, sino que, por el contrario, parte de las exigencias de la dinámica y de la lógica de la esfera de valor “ciencia”, ya constituida (Cfr. Weber, 2012:188 y ss.). Es decir, parece que la carga ética de una profesión se reduce a cumplir las exigencias constituidas en aquel ámbito o en cualquier otro en el que pueda darse ese *Beruf*, sea el político sea el económico. Esto es, la vocación a la ciencia es el cumplimiento de aquello que la realidad constituida le exige y en el caso del conocimiento científico en el ámbito de la empresa, partir de lo ya existente, de las regularidades empíricas, de lo habitual, la gestión de los recursos productivos cualesquiera que sean. Si, esto es así, la perspectiva de análisis de la vocación cambia radicalmente, el punto de vista que se adopta es la descripción de la legalidades de la esfera para adecuar el comportamiento y la conducta a ellas (Cfr. Weber, 1992: 542). Pero, como sabemos, la realidad, ni su lógica, ni su dinámica, puede exigir a y de los individuos el cumplimiento de ciertos deberes, a no ser, por un lado, que, epistemológicamente, se tomen cual se encuentran en la realidad y, por otro lado, la realidad sea la materialización de valores sociales intersubjetivamente construidos, y en tal caso, se han objetivizado en ella máximas de comportamiento. Sin embargo analizando cuales son los requerimientos en tal esfera, como materialización de las orientaciones de sentido que surgieron en el proceso de racionalización, es posible particularizar aquellos valores culturales universales. La vocación, la *Beruf*, como llamamiento interno a una determinada forma de conducta, se convierte en este caso, en la adaptación de ciertos individuos a ciertos patrones de conducta que cabe discutir, si son valores culturales particulares o universales. O

en otras palabras, el contenido normativo inherente a aquella concepción del mundo se trasmuta, en la actividad científica, en valores particulares, que siguen aquellas pautas normativas de una forma específica.

Pero veamos con más detenimiento, estas condiciones internas de las que habla Weber para la constitución de la vocación científica desde el punto de vista señalado. El primer condicionante de la vocación del hombre de ciencia es la especialización creciente de las ciencias producto de la evolución de la propia esfera de la ciencia y de la orientación técnica de la misma (Cfr. Weber, 1992: 553 y Weber, 2012:19 y ss.). Sin embargo, a pesar de esta especialización y de las limitaciones al conocimiento universal, la dedicación a la creación de “algo que durará” (Weber, 2012: 188) constituye la condición básica para la existencia de la vocación científica. La pasión por la creación, por la comprobación de hipótesis, por la creación de nuevos artefactos tecnológicos es el impulso, la “condición previa” para la creación de un estilo de vida dedicada a la ciencia, pero al mismo tiempo es la materialización de un valor que fue abstraído y generalizado a lo largo del proceso de modernización occidental. Pero, por otro lado, esa pasión por la creación tiene que objetualizarse en una obra (*Werk*), o en un objeto valioso, aunque sea temporal (Cfr. Weber, 2012:193). Weber no establece cuales son los criterios por los cuales una creación de ese tipo pueda ser evaluada como “obra” o como un objeto valioso. Cabe pensar, siguiendo el patrón interpretativo que hemos desarrollado cuando hemos analizado el espíritu del capitalismo, el que pueda ser considerado así, se deriva o bien de la contribución a la vida social o bien de la consideración del actor en cuanto “recompensa interior” o por el reconocimiento de una comunidad de científicos. Por otro lado, la creación depende de la intuición que a su vez depende del trabajo concreto, técnico, de “horas de penar en la mesa de trabajo” (Weber, 2012:190), de la dedicación cotidiana a la ciencia y de la pasión. Sin embargo, si las creaciones dependen de las intuiciones y esta a su vez de un destino (*Sicksal*) (Weber, 2012:193) desconocido, el sentido de las creaciones, incluso en una sociedad secularizada, es desconocido, o al menos, no cabe la posibilidad de establecer en su totalidad su sentido. Ni las necesidades sociales, ni la resolución de problemas técnicos, ni la articulación intersubjetiva de las voluntades y de las intuiciones, ni la necesidad subjetiva del indivi-

duo, constituyen el motor de la intuición. En cualquier caso, la sobrevaloración del intuicionismo y del destino conduce a que los científicos sirvan solamente al conocimiento, a la “causa” (Sache) (Weber, 2012: 192-193): la entrega al trabajo constante en pos de la obra (*Werk*). Persiguiendo y dedicándose al trabajo científico con pasión, mediante la intuición, los “dones” de cada uno, y el destino desconocido, puede un científico conseguir “personalidad”, es decir, crear una “obra” (*Werk*). Esta característica es uno de los componentes definitorios del carisma. Pero de un carisma desacralizado²⁶⁴ si tal cosa es posible. He señalado en otro capítulo que Weber utiliza diferentes denominaciones para referirse a una misma actividad. En este caso, el trabajo en cuanto *Arbeit*, junto a las tareas (*Aufgabe*) propias de la profesión (*Beruf*) está supeditado a la creación de una obra, está orientado por el impulso a una creación reconocida socialmente. Sin embargo, como he señalado antes, el criterio de qué se puede considerar una obra permanece oscuro, puesto que Weber no lo establece.

Sigue subsistiendo el problema del sentido del trabajo del científico. Ya hemos señalado antes las condiciones de partida del desarrollo de la esfera de la ciencia a partir de las religiones de salvación, sin embargo, el sentido del trabajo científico tiene que ser analizado desde la perspectiva de su dinámica constitutiva en la sociedad moderna. Para establecerlo, Weber parte de una dinámica y de una lógica ya constituida que determina el sentido de aquella creación: la dinámica de la ciencia es la de la permanente superación y por lo tanto el destino del trabajo científico es ser provisional, contingente, “superado en diez o veinte años” (Weber, 2012:193) diferenciándose del arte en cuanto este es la expresión única de la percepción e interpretación del artista, es decir, las obras de arte, independientemente de las técnicas que utilicen son incomparables mientras que el conocimiento científico al renovar continuamente los puntos de vista, la aparición de nuevos problemas prácticos en la sociedad, o teóricos en la construcción de los conceptos, renueva sus instrumentos. Weber, sin embargo, introduce una determinación de esta actitud que recuerda aquel otro que señalamos en la condición humana moderna: los que se quieran dedicar a la ciencia tienen que “contar” (*rechnen*) con esa dinámica y esa lógica ya

264 Weber establece la dinámica de la rutunización o cotidianización del carisma y sus consecuencias para sus portadores y seguidores (Cfr. Weber, 1977a: 197 y ss.).

constituida y, por lo tanto, encontrar o establecer su sentido teniéndolos en cuenta. La provisionalidad de lo creado, sin embargo no menoscaba la creación en sí misma. Pero, por otro lado, la dinámica de la ciencia está inmersa en la “corriente del progreso” técnico en el que aquella provisionalidad tiene relevancia en la medida en que se domina el mundo de los objetos (Cfr. Weber, 2012:197). La “finalidad” del trabajo científico, su destino, es ser superados en un desenvolvimiento sin límite por la permanente innovación del progreso técnico en la resolución de problemas técnicos en cualquier ámbito, en el político o en el económico, como veremos más adelante y por lo tanto, la ciencia se inscribe en aquel desarrollo en la resolución de problemas técnicos. Sin embargo de esta consideración no se puede establecer cuál es el sentido de la actividad científica. Sólo implica, como hemos señalado antes la adaptación del científico a las legalidades propias de esta esfera. Legalidad que, por otro lado, es un juicio de valor en el sentido de remitirlo a una concepción del mundo que no se deriva explícitamente de la condición humana moderna sino de una consideración empírica de los fenómenos sin referencia a ningún valor generalizado sino particular, derivado mediatamente de la interpretación del individuo implicado (Cfr. Weber, 2012: 219-220)²⁶⁵. El problema del sentido del trabajo científico, sin embargo, sigue subsistiendo. El sentido, la finalidad y el destino de la ciencia constituida no implica que el científico no pueda desarrollar en sí mismo un sentido a partir de dos actitudes básicas frente a esta legalidad. Por un lado, una actitud de adaptación y por otro lado, una actitud subjetiva, íntima, que deriva de su propia interpretación del mundo, en la que los valores universalizados son particularizados según aquella interpretación. Weber señala aquellas legalidades como condicionamientos, la finalidad de la ciencia se impone a la finalidad diseñada por el individuo racional, el destino de la ciencia se impone como destino del científico, la adaptación, la previsión en el desarrollo de la carrera académica o del acceso a la docencia, para seguir el planteamiento del condicionamiento externo, se ha de ajustar a la dinámica, cualquiera

265 Weber después de exponer cual debe ser el papel del “maestro” en la docencia señala que sobre la vida desencantada “pueden tenerse distintos puntos de vista pero “Si son así las cosas, vale la pena que alguien adopte la ciencia como “vocación”, o si la ciencia tiene en sí misma una vocación objetivamente valiosa son, una vez más, cuestiones que exigen para su respuesta un juicio de valor y sobre las cuales nada cabe decir en el aula” (Ibídem). El problema de la vocación a la ciencia, o la dedicación al trabajo científico se resuelva por la decisión individual en base a la interpretación de aquella concepción moderna del mundo.

que esta sea, del ámbito científico, pero también se puede calcular, basta con tener en cuenta cuales son las legalidades que gobiernan aquella esfera de valor o cuáles son los problemas prácticos a los que hay que responder con un progreso que sólo puede ser técnico.

Sin embargo hemos reconstruido la racionalización de la cultura desde el punto de vista de la creación como valor cultural, como criterio de orientación cultural. Si la ciencia es uno de los artefactos para dominar el mundo, las categorías o conceptos que utiliza tienen como presupuesto “la validez de la lógica y de la metodología” (Weber, 2012: 204). Cabría en este caso extenderse sobre la metodología weberiana analizando los tipos ideales como constructos teóricos coherentes y sin contradicción, la selección y construcción de los objetos culturalmente significantes, que hemos analizado en otro lugar. Sólo queremos constatar la presencia de la segunda condición humana moderna, en este caso, amplificada porque al conocimiento vulgar, cotidiano, de la vida cotidiana, se une el conocimiento basado en esquemas y formas de pensar científico.

Hemos señalado anteriormente varios tipos de finalidad. Por un lado, el dominio del mundo desencantado que se materializa en artefactos que hacen posible el cálculo y la previsión (Cfr. Weber, 2012: 196), por otro, la finalidad, en cuanto destino de los artefactos producidos y, por último la finalidad en cuanto sentido de la ciencia. Sin embargo, la ciencia tiene otra finalidad cuando se analiza desde el punto de vista de la “vida práctica y personal” (Cfr. Weber, 1997a: 42-45), más cuando “la tarea de la ciencia ha de consistir (...) en la comprobación de lo que *debe* valer” (Weber, 1997b: 93).

La pregunta que se formula Weber es ¿qué puede aportar la ciencia a la configuración de la vida cotidiana de un individuo? (Cfr. Weber, 2012:217). En relación con el primer sentido de finalidad señalado anteriormente, la ciencia puede proporcionar los conocimientos técnicos necesarios para controlar tanto las cosas externas como la propia conducta (Ibídem: 217). Pero sobre todo, “proporciona métodos para pensar, instrumentos y disciplina” (Ibídem). Articulado de esta manera, y depurándolo de la discusión que Weber lleva a cabo sobre la posibilidad de emitir juicios de valor desde la cátedra (Weber, 2012:

218-219), Weber plantea dos niveles de aportación de la ciencia a la vida cotidiana. Pero tengamos en cuenta que en los “artefactos” metodológicos, conceptuales, técnicos y, en general, en todo producto de la intelectualización científica se materializa la inclinación (*Neigung*) al dominio/control del mundo mediante el cálculo y al mismo tiempo estos productos tienen la cualidad inherente, como objetivización de aquella inclinación, de la calculabilidad, puesto que se puede prever su comportamiento y esta previsión está a la base de la construcción de los cursos de acción individuales. Estos niveles son, dado que toda acción humana provista de sentido se liga a las categorías de fin y medio, por un lado, la ciencia puede proporcionarle la consciencia de las consecuencias de tomar posición ante unos valores u otros y, por otro lado, el conocimiento del significado de aquello a lo que aspira (Cfr. Weber, 1997b: 41-43).

Si el origen de las ciencias sociales para Weber está relacionado con la resolución de problemas prácticos (Cfr. Weber, 1997a: 41) en la vida cotidiana, derivado de aquella primera perspectiva que planteamos como finalidad de la ciencia y, teniendo en cuenta el punto de vista de lo devenido, es decir, del “reino de los fines” institucionalizados a partir de los pactos explícitos respecto de fines de interesados (unión de fines), la ciencia lo único que puede hacer es señalar cuáles son los medios adecuados para alcanzar el fin establecido (Weber, 1997a: 43; Weber, 2012: 218) contribuyendo con ello a reafirmar aquella intuición primera del individuo moderno que remite su acción a las categorías “fin” y “medio” (Cfr. Weber, 1997a: 175) que constituyen por otro lado el comienzo de la reflexión científica. Pero la ciencia también puede contribuir a clarificar a los individuos los fines y los medios que son los componentes de la acción social, como señalaremos a continuación, la ciencia y el científico puede enseñar a los individuos que de la elección de un determinado fin u objetivo se derivan unas u otras consecuencias, dejando en manos del individuo la aplicación del “principio del mal menor o de lo relativamente mejor” o “ha de decidir quién es para él Dios y quién el demonio” (Weber, 2012: 213).

Como se puede comprobar en la reconstrucción que hemos efectuado, aquellos principios, valores sociales que propusimos como constitutivos de la condición humana moderna racional aparecen en la actividad científica como

elementos constitutivos pero con rasgos peculiares: la creación de artefactos, de instrumentos cognoscitivos, la utilización de la lógica y de la metodología, y el control se constituyen, desde una lectura “desde abajo”, desde el proceso de constitución de la ciencia moderna en las vías que conducen a la constitución de una ciencia con una legalidad propia en las que el dominio del mundo, tanto en el sentido de creación como de control, se materializa en el cálculo de la conducta, la calculabilidad del “artefacto” y la previsión de su comportamiento, que a su vez, en una lectura desde arriba, constituyen los condicionamientos a los que tienen que ajustar su conducta aquellos que deciden dedicar su vida a la ciencia; esto es, la dedicación a la profesión de la ciencia ha de tener en cuenta la calculabilidad inherente a la dinámica de la propia esfera y de los objetos e instrumentos que utiliza. Pero como hemos señalado, Weber no distingue lo suficiente entre una perspectiva y otra, sino que constantemente las mezcla impidiéndole en este caso explicar cómo se constituye el sentido, y la finalidad de la ciencia en el proceso de racionalización cultural occidental cuyo producto acabado es la ciencia tal y como la conocemos y por otro lado, partiendo de una generalización empírica a partir de presupuestos de valor del autor, convierte el estado actual de la evolución de esta esfera en los condicionamientos a los que debe adecuar su conducta y su estilo de vida un individuo que quiera dedicarse a la ciencia como profesión.

Mas, independientemente de la evolución de este planteamiento en el que Weber rechaza que aquella perspectiva derive en la confusión entre "lo que debe ser y lo que es", constituyéndose una ciencia que proporciona normas e ideales obligatorios para la práctica, Weber pretende por el contrario construir una ciencia que cumpla funciones "ilustradoras" para aquel individuo cuyos presupuestos antropológicos hemos señalado. La ciencia es el correlato cognoscitivo para la acción individual, es lo que hace del hombre "salvaje" un individuo "civilizado". La ciencia es una de las "ideas de valor ultimas y supremas" de los individuos modernos. Para aclarar este planteamiento relacionaremos aquellos presupuestos transcendentales con las funciones de la ciencia para la constitución del hombre "civilizado".

En la discusión sobre si la ciencia social debe de ocuparse de "los ideales y juicios de valor" Weber plantea que, trascendentalmente el individuo moderno remite su acción a las categorías "fin" y "medio", que constituyen el punto de partida, la evidencia (Cfr. Weber, 1997a: 175) de la reflexión científica (Cfr. Aguilar, 1989). Las categorías "fin" y "medio" serían las categorías primarias sobre el que giraría todo conocimiento, pero al mismo tiempo se constituirían, en cuanto evidencia que se toma como empírica, como "fenómeno de masas", las categorías que hay que explicar y sobre las cuales girara la reflexión del científico que pretenda explicar comprehensivamente la acción individual y social. Como ya hemos señalado aquí se entremezclan dos planos problemáticos que constituyen dos perspectiva de análisis de los planteamientos teóricos weberianos; por un lado, la evidencia que hay que explicar para dotarle de validez empírica, esto es, explicación de la constitución ontológica de la realidad y por otro lado, en perspectiva metodológica, tipo-ideal adecuado a aquella realidad ontológica.

La ciencia en cuanto ligada a la misma estructura reflexiva de los individuos no se ha de ocupar de dilucidar si los fines están bien elegidos, sino principalmente, si para un fines dados "los medios son apropiados". La ciencia, puede en todo caso "proporcionarle la conciencia de que todo acción implica una toma de posición en favor de determinados valores..."(Weber, 1997b: 43). Puede ofrecer al individuo también, "el conocimiento del significado de aquello a lo que aspira" (Ibídem), que implica en todo caso una crítica indirecta de los fines mismo (Ibídem), en cuanto se señala a este individuo "la conciencia de los axiomas últimos que están a la base del contenido de su querer"(Weber, 1997b: 43). Es decir, la ciencia lo único que puede proporcionar a los individuos es conocimiento y conciencia para configurar su voluntad. No puede proporcionar a los individuos, "que debe hacer, sino que puede hacer y, en ciertas circunstancias que quiere" (Weber, 1997b: 44).

Si tenemos en cuenta lo anterior y lo relacionamos con la organización de la producción capitalista. Podemos señalar, en primer lugar, la ciencia en su desarrollo contribuyo decisivamente a la aparición de una forma específica de racionalismo económico. Si partimos de que el capitalismo moderno se diferen-

cia de cualquier otro capitalismo anterior en que en aquel existe una forma de organización de la producción basada en el trabajo formalmente libre, la conducción de esa organización descansa en parte en las herramientas que le proporciona la ciencia. Sin embargo una y otra comparten ciertas presuposiciones que conviene tener a la vista porque constituyen las condiciones comunes de partida. En segundo lugar, que tanto los empresarios como los científicos comparten una interpretación desencantada de la realidad, o mejor, para adoptar una perspectiva que no relacione el surgimiento de los valores culturales modernos con la ética protestante, una realidad que ambos contribuyeron a crear a partir de aquella condición humana moderna basada en un espíritu o vocación. En segundo lugar, comparten la compulsión a crear la realidad, a conocerla y a controlarla, como hemos señalado repetidamente, y comparten el estilo de vida racionalizado y sistemático. Sin embargo, los intereses cognitivos de unos y otros, dado que son esferas diferentes, deben ser distintos. Estableceremos, en primer lugar, cuáles son esos intereses cognitivos desde la peculiar organización de la producción de bienes a una comunidad.

Si como hemos señalado, lo específico del capitalismo moderno es la organización de la producción, la conducción de esa organización descansa en un interés cognitivo de los empresarios: la comprobación de que el diseño racional de la acción empresarial basado en la calculabilidad de los elementos productivos que utiliza y la previsión de ganancia le condujo a la consecución del fin que se propuso y la ciencia, en este caso diríamos tanto la economía como sociología, le proporcionan los instrumentos para poder llevarlo a cabo.

Desde este planteamiento hemos de tener en cuenta que Weber señala como el instrumento de conocimiento de la actividad empresarial la contabilidad racional, que determina dicho actuar. Más si en la contabilidad, la determinación de los fines y elección de los medios se basa en guarismos monetarios (dinero), hay que preguntarse, si efectivamente tal como lo plantea Marx, el dinero es una categoría social que orienta la acción social de los individuos. La contabilidad con su capacidad para desarrollar los medios para alcanzar aquel fin, que cada vez se vuelve más difuso y que es la obtención de un rendimiento renovado, ordena de una forma científica, esto es racional, la utilización de los

medios externos, pero también la gestión económica racional, en cuanto basada en el cálculo y la previsión (Cfr. Weber, 2012: 196) establece los cursos de acción al interior de las organizaciones económicas a fin de obtener el óptimo de la producción. En todo caso, las ciencias y los científicos inmersos en esa legalidad específica de establecimiento de la “verdad” aunque sea lábil, proporcionan a los empresarios los medios técnicos tanto de conocimiento como de control de los cursos de acción productivos.

III.2.2.- Racionalismo, derecho y capitalismo formal

Junto a la aparición de un tipo de racionalización y de racionalidad específica occidental en el ámbito económico, como hemos señalado en la introducción a este capítulo, se produjo también un tipo de racionalidad y de racionalización en el ámbito del derecho que corre paralelo a aquellos, procesos que como es bien conocido, según una dinámica y una lógica completamente diferentes, al menos según la clásica suposición que Weber plantea en la conocida *Introducción y Excurso*. O en otras palabras, las esferas de valor en las que se concreto o materializo aquella disposición moderna del individuo que denominamos condición humana moderna producto de un proceso de racionalización cultural, lleva necesariamente a que en ese proceso de objetivización aquellos principios y máximas de comportamiento se materializan en criterios de valor particulares, validos estrictamente en y para cada una de esas esferas. Esto es, los valores particulares de cada una de las esferas constituyen la particularización de la acción social respecto de valores anclada en aquella condición a partir de la cual se diseña y paralelamente un determinado tipo de acción social respecto de fines. En este caso pretendemos en este capítulo mostrar como la consideración sociológica del derecho que realiza Weber está diseñada desde la estricta perspectiva de lo relevante desde el punto de vista del racionalismo económico capitalista y, por lo tanto, que la racionalización jurídica no puede prescindir de la referencia a la resolución de los problemas prácticos que en el ámbito económico se estaban generando. O dicho de otra forma, que la estabilización de aquel “espíritu vivificante” del capitalismo se fue fraguando con la estabilización de las condiciones externas que la racionalización del derecho iba creando, estatuyendo e institucionalizando en el Estado.

Lo que perseguimos, por tanto en este capítulo, es delinear, en primer lugar, cuáles son las características del racionalismo en la esfera jurídica²⁶⁶; en segundo lugar, qué capas sociales son las portadoras de este racionalismo específico; en tercer lugar, en la actividad racional de esta capa qué intereses sociales se traducen en principios, normas y reglas del derecho. Y finalmente, qué consecuencias tiene para el funcionamiento del capitalismo.

Recordemos que esta esfera de valor constituye, por principio, un “artefacto” creado por los individuos racionales, en el sentido señalado en las premisas trascendentales, de ahí, en principio, la “fe” (*Glaube*) en su racionalidad y que por lo tanto en ella se traduce la orientación y el sentido, tanto subjetivo de los que lo crean, como objetivo, en el sentido, por un lado, de una institucionalización de acciones sociales, y por otro, de respuesta al desenvolvimiento de la sociedad en la constitución de un nuevo orden. Sin embargo, la constitución de esta esfera y los criterios de valor inmanentes a ella, en primer lugar, tienen que fundamentarse y, por otro, en esta fundamentación deben aparecer, y es esto es lo importante, las conexiones entre el derecho y la economía, que es el punto de vista que nosotros consideramos relevante, si bien como es sabido las conexiones del derecho con la constitución del capitalismo son amplias y variadas. O en otras palabras, los límites de la constitución de la dinámica y de la lógica de la esfera del derecho se encuentran no sólo en los intereses ideales y materiales, en las ideas o en la particular cosmovisión que internamente constituyen sus motores, y que pueden ser juzgadas desde el plano de los valores, sino desde la dinámica externa expresada en intereses materiales.

266 Como bien señala Weber en la distinción que establece entre derecho público y derecho privado, este se refiere a la ordenación de las pretensiones jurídicas de individuos situados en el mismo plano jurídico (formalmente iguales) o a un conjunto de normas creadoras de derechos subjetivos, mientras que el derecho público se refiere a las normas que rigen la actividad del instituto estatal (*Staatsanstalt*), si bien tanto uno como otro se refieren o tiene como base el gobierno (*Regierung*) no sólo político en el sentido de administración (*Verwaltung*). Por ello hay administración pública y privada, en cuanto los bienes o los fines para los que fueron creados (asociación de fines) (administración del monopolio de la coacción física o de los elementos productivos, en el caso del capitalismo) permite establecer los ordenamientos que las rigen (Cfr. Weber, 1977a: 498-508). Para la confusión por Weber de dominio (*dominium*) e imperio (*imperium*) que están a la base de esta reflexión Cfr. Stanberger (1992: 72). Véase Monereo (2013).

Desde el punto de vista que hemos adoptado en esta investigación, el aspecto más relevante de esa conexión es precisamente esa conexión externa que Weber no presenta como “causa” del desarrollo jurídico -a este respecto, como es sabido, a la metodología weberiana le repugna las relaciones causales “nomológicas”, por lo tanto, las relaciones causa-efecto, sino que las relaciones entre fenómenos se reducen a la concomitancia de ambos en el despliegue, en este caso, del capitalismo-; en todo caso, y esto es lo que nos interesa, el derecho proporciona una “creciente posibilidad de cálculo del funcionamiento de la administración de justicia” (Weber, 1977a: 651) para las explotaciones económicas y, por lo tanto, como hemos señalado, en los conflictos relacionados con la administración, en sentido amplio, de los elementos productivos garantizando tanto los derechos subjetivos sobre ellos como la legalidad de dichos ordenamientos y regulaciones.

Por otro lado, y como consecuencia de lo señalado anteriormente, la propia constitución del derecho positivo, en cuanto es tomado por Weber como ejemplo paradigmático de la autonomización y constitución de esa esfera específicamente moderna. Ambos aspectos están interrelacionados, y en la constitución del derecho moderno, esta supuesta o implícita como contrapartida aquella calculabilidad creciente de la administración de justicia, condición para el actuar económicamente orientado. O al menos es posible reconstruir la preeminencia de aquella concepción del derecho positivo en Weber en relación, no sólo con los requerimientos del sistema económico, lo cual supondría una relación externa en la que la conexión entre causa y efecto sería difícilmente analizable, sino también internamente, en cuanto, que la propia dinámica jurídica se estructura en torno a las necesidades de calculabilidad de la organización económica moderna.

Cuando decimos constitución del derecho y del procedimiento judicial moderno, en el sentido de administración de justicia, que en el ámbito del derecho privado se limita a establecer las respectivas esferas de los individuos “situados jurídicamente en el mismo plano” nos estamos refiriendo a que es posible reconstruir su génesis desde lo característico del derecho moderno, y que Weber sitúa en procesos de desenvolvimiento del pensamiento jurídico: gene-

ralización (*Generalisieren*), construcción (*Konstruktion*) y sistematización (*Systematisierung*) (Cfr. Weber, 1977a: 509). No vamos a realizar, sin embargo una reconstrucción a través de un recorrido comparativo con las diferentes formas de derecho históricamente existentes. Lo que nos interesa sobre todo es destacar, desde la perspectiva que ante hemos señalado, por un lado, que tanto el proceso o los estadios de racionalidad como los condicionantes en cada uno de los estadios evolutivos son señalables (Cfr. Weber, 1977a: 650); b) y que en este ámbito o esfera de valor, al igual que en el ámbito económico, se produce una monopolización de su lógica (creación del derecho) frente a la cual cualquier otra lógica es considerada irracional (Cfr. Weber, 1977a: 652); c) que dicha construcción – en cuanto, generalización, construcción en sentido estricto y sistematización- del derecho responde a “elementos jurídicamente relevantes de una acción comunitaria o consensual que se desarrolla de forma típica”(Weber, 1977a: 510) por lo que más allá de su monopolización, esta creación del derecho tiene que responder por lo menos a ciertos patrones de comportamiento o valores sociales universalmente aceptados que constituyen el supuesto implícito o explícito de una acción comunitaria o consensual, creándose en tal caso el problema de determinación de cuáles son esos elementos que impulsan la creación del derecho y e) que el derecho representa la forma cognitiva paradigmática de constitución de la vida social moderna, más allá incluso de las pretensiones del derecho natural.

No vamos a analizar tampoco la debatida cuestión del posicionamiento de Weber a favor del derecho positivo frente al derecho natural, relación que sólo nos interesa desde la perspectiva de la conexión (*Beziehung*)²⁶⁷ que ambos pueden tener con el orden económico:

267 La diferencia entre *Beziehung* y *Verhältnis* que Weber apenas utiliza estriba en que la primera hace referencia a una relación que implica referencia, respectividad, influencia y como señala Duque, en Alemania a la influencias personales (vulgarmente enchufes) le llaman *Vitamin Beziehungen*, mientras que el segundo es una categoría lógica que implica que los términos o los fenómenos puestos en relación se copertenecen, es decir, no pueden ser el uno sin el otro, Cfr. Duque (1998:577-578) y Hegel (1997:226). Es claro que el uso de *Verhältnis* remite a una relación causal puesta en algo externo o interno mientras que *Beziehung* implica, para seguir la terminología weberiana, y teniendo en cuenta las indicaciones sobre las esferas de valor ya referidas, adecuación entre los hechos que se relacionan. Si utilizásemos *Verhältnis* en el sentido señalado, la relación causal entre el derecho en general y el capitalismo, internamente, correspondería al derecho de propiedad (*Eigentümlich*) mientras que, externamente, sería la dominación capitalista.

Para Weber el derecho natural constituye el tercer gran tipo de derecho producido por la “legislación racional” y por lo tanto constituye la expresión de un tipo específico de racionalismo (Cfr. Weber, 1977a: 639): aquel que parte de la consciencia (*Bewusstsein*) de que por primera vez, de una forma racional, en el sentido de libre de prejuicios históricos (consuetudinarios, religiosos, mágicos), se crea una ley que “sólo recibe su contenido de la sana razón humana (*gesunden Menschverstand*)” (Cfr. Weber, 1977a: 639), pero la sana razón humana se equipara en todo caso, no con la actividad cotidiana de los individuos ni tan siquiera con el *sensus communis* que Kant pone a la base de la capacidad reflexiva y judicial de los individuos modernos, sino con una cosmovisión o “imagen del mundo” que sustenta una “comunidad” moderna y, por lo tanto, constituyen los principios o los criterios que orientan aquella. Pero los axiomas, entendiendo estos, como valores, normas, máximas, etc. de los que parte el derecho natural sólo constituyen la estructura de legitimación a partir de la cual es juzgado el derecho positivo, o en otras palabras, este sólo tiene fuerza obligatoria si no contradice aquellos axiomas. Pero al mismo tiempo, el origen de uno y otro es diverso. Mientras para el primero, como hemos señalado, es la sana razón humana, en el sentido de un convenio racional de voluntad (*rationaler Vereinbarung*) en el sentido de “teoría del pacto” aunque sea implícito, el segundo proviene de un establecimiento arbitrario por parte del legislador legítimo. Independientemente de quien estatuya el derecho vigente, como veremos más adelante, el derecho natural y el derecho positivo que no lo contradice, según Weber, son generados por un acuerdo libre (*freie Vereinbarung*) de individuos libres (*contrato teleológico*) y estatuyen para una comunidad económica en la que participan estos individuos, la libertad contractual, es decir, el valor social o criterio material admitido como fundamento de la existencia de esa comunidad, la relación de sentido que los individuos ponen cuando interactúan es la libre disposición de la propiedad. Consecuente con ello obviamente la libre competencia. Por lo tanto, se presupone la sumisión (*Fügsamkeit*) de todos los individuos partícipes, que en un primer momento generaron un actuar comunizante, que aparece como una estructura compartida a una cosmovisión pero no normativizada del que se desgajó o del que emergió un derecho positivo que estatuyó una norma positiva que se deduce de aquella estructura o cosmovisión (axioma) y no lo contradice.

Sin embargo hay que hacer algunas matizaciones. Si estamos en lo cierto, aquella estructura de valores que se conformó como un conjunto de orientaciones culturales que además de introducir una nueva visión del mundo constituyeron los valores culturales y las pautas de comportamiento predominantes en una sociedad históricamente determinada, y que fue asumida o tomada como una “profesión” por algunos grupos sociales a los que los límites de las comunidades tradicionales impedían la objetivización de aquellos y, por otro lado, como hemos señalado anteriormente, la sana razón humana no se equipara con aquella estructura de valores y por último, dada una determinada estructura de valores culturales a partir de las cuales se definen los diversos cursos de acción por cada uno de los individuos para la materialización de los mismos, la constitución del derecho depende básicamente de la decisión individual sobre los móviles, los motivos, los fines y los medios en aquellas esferas, económicas y políticas en las que la regulación normativa es requerida, para entenderla como institucionalización, más allá de la empresa o del Estado, de aquella acción social respecto de fines que se desgaja, o que Weber desgaja, de aquella estructura de valores moderna, como fundamentaremos más en el siguiente apartado. Sin embargo, si como hemos señalado, los grupos sociales portadores de los emergentes valores sociales modernos son los que constituyen el derecho a través de pactos con interesados en la creación de las mismas condiciones para la materialización de sus ideales e intereses. El pacto para la constitución del Estado y de las asociaciones (*Verband*), en su versión hobbesiana o en su versión lockeana como teoría explicativa no tiene relevancia según Weber, porque tal creación se debe a grupos interesados que pretenden universalizarla. Esto se comprende porque para Weber lo relevante no es la constitución de aquella estructura de valores que orientó la emergencia de la sociedad moderna y, por lo tanto, entiende que no es necesario explicar cómo se construye o que teorías las explican sino como de esa estructura emerge una forma muy particular de materialización de la misma. Como hemos señalado repetidamente, Weber no enfatiza la emergencia de aquella estructura de valores, de ideas, de orientaciones sociales, en cuanto cosmovisión o imagen del mundo, que aparece como, por un lado, los presupuestos trascendentales, y por otro lado, como la condición humana moderna.

Sin embargo para Weber, esta situación originaria deriva, por la introducción de otras consideraciones o criterios materiales en dos corrientes diferentes de entender el derecho natural. Por un lado, deriva, por consideraciones utilitaristas, en el criterio de que lo racional es lo “conveniente en la práctica”. Para Weber esta derivación procede del desarrollo formal de criterios materiales que ya estaban implícitos, o dicho de otra manera, de la inserción en aquellos axiomas o principios de la razón de fragmentos de un derecho adquirido que vale en cuanto “orden eterno de la naturaleza”. Si estamos en lo cierto, según lo señalado en el párrafo anterior, la mera existencia de prácticas sociales no puede pasar a constituir los elementos normativos recogidos en el derecho. Para adquirir esta cualidad normativa se requiere, por un lado, el concurso de aquel grupo que en esta esfera materializo aquella orientación de valores moderna, y por otro, la intelectualización de dicha creación. Recordemos a este respecto que ya en el párrafo inmediatamente anterior en el Weber establece la orientación básica de los individuos modernos, señalaba que “los ordenamientos racionales de una asociación, trátase de instituciones o de uniones, son por lo tanto, impuestos o “sugeridos de parte de un primer grupo de personas con miras a determinados fines” (Weber, 1997a:220).

Pero lo que más nos interesa, por su conexión con el orden económico capitalista, es la segunda conexión. Aquella que introdujo criterios materiales derivados de la “exclusiva legitimidad de la adquisición en virtud del trabajo propio” (Weber, 1977a: 643), es decir, tomando como criterio la cantidad de trabajo para la apropiación de los bienes (*Aproppiation von Sachgütern*). Para Weber la introducción de este criterio material deriva básicamente de la materialización en la esfera económica bajo la forma de profesión empresarial de los valores culturales modernos y rompe la estructura de los interesados en el mercado que han constituido una comunidad económica consensual. Rompe la libertad contractual, la legitimidad de la propiedad basada en la libertad contractual y consecuentemente, la apropiación de los medios de producción sobre la que supuestamente se basa aquella comunidad económica. Es la única ocasión en que Weber discute la teoría del valor trabajo de Marx, a demás de una forma indirecta, en el contexto de los derechos naturales. Sin embargo Weber,

no la discute directamente sino a través del problema que se genera por la “no susceptibilidad de apropiación de la tierra”, es decir, no directamente con el problema de la producción de bienes, de su intercambio y del establecimiento de los precios.

Si en la anterior conexión, la crítica al derecho natural se hacía por la introducción de fragmentos de derecho adquirido, propiedad legítima de los medios de producción, en cuanto derecho vigente que prácticamente era útil para la continuidad de la comunidad de interesados en el mercado, aquí la crítica utiliza el mismo argumento pero en un sentido diferente y contrario. El acceso a la propiedad legítima de las cosas, criterio que no se ha establecido en la axiomática del derecho natural, está restringida por la previa existencia de un derecho de propiedad anterior, de un derecho adquirido o preexistente. A Weber no le interesa, al menos desde la perspectiva del derecho, como se constituye la monopolización de los medios de producción, porque como veremos más adelante, sociológicamente, este aspecto no es relevante, o mejor dicho, porque dicha monopolización se fundamenta en un criterio ajeno a esta situación jurídica: el abastecimiento de bienes a la comunidad, al incremento de los bienes que satisfacen necesidades. O dicho de otra forma, porque la organización racional del trabajo formalmente libre, en cuanto artefacto creado, está orientado tanto a la materialización de aquellos valores culturales, como a la satisfacción de necesidades de una comunidad.

Si el criterio social de apropiación o distribución de bienes según la cantidad de trabajo requerida para su producción le parece a Weber semejante al “justo precio” medieval, constatándose, por otro lado, su paulatina postergación, o le parece que con este criterio se introduce otro criterio material no incluido expresamente en aquellos principios de la sana razón humana, cual es el “derecho al mínimo de existencia determinado por las necesidades normales” (Weber, 1977a: 645), el criterio que le contrapone es el que se basa en que el rendimiento del trabajo es determinado por la “valoración del producto en el mercado”. Weber introduce un nuevo argumento que no aparece en la crítica anterior: el rendimiento del trabajo, puesto que el argumento expuesto anteriormente sólo se refería al derecho al producto del trabajo o a la apropia-

ción del bienes “en función de la cantidad de trabajo” (*wieweit sie auf Arbeit als Erwerbsgrund ruhe*) (Cfr. Weber, 1977a:644; 1990: 500). Es decir, el rendimiento del trabajo ya no se basa en el tiempo de trabajo requerido para la reposición de la fuerza de trabajo ni tan siquiera, como veremos en la orientación económica por antonomasia, el deseo de mayor poder adquisitivo, ni en la representación de las utilidades de las cosas, ni en el precio en consideración de la utilidad marginal. Se basa, simplemente, en la valoración en el mercado con libre competencia” (Cfr. Weber, 1977a: 645). Es decir, el “mercado” como estructura se encasqueta sobre las relaciones sociales.

La conclusión que obtiene Weber del análisis de estas dos situaciones del derecho natural es que se produce “un viraje de lo ético y jurídico formal a lo utilitario y técnico-material” (Weber, 1977a: 645), o como lo señala más adelante, la lucha entre los axiomas iusnaturalistas formales y materiales entre sí ha producido su progresiva disolución y relativización de los mismos. O en otras palabras, lo único que le interesa a Weber del iusnaturalismo es la formalidad que emerge como condición o situación igualitaria de los individuos en el mercado, recogida como situadas “jurídicamente en el mismo plano”. Sin embargo, difícilmente se puede acomodar este doble viraje a los que hemos descrito. De la introducción de fragmentos de derecho vigente en los axiomas del derecho natural difícilmente se pasa a lo utilitario y si así fuese habría que explicitar quienes eran los interesados en aquella transposición, puesto que posiblemente, como veremos, sean los mismos interesados en la calculabilidad del derecho, y por otro lado, de lo jurídico formal difícilmente se pasa a lo técnico material, es decir, de la regulación del acceso a la propiedad de los bienes según criterios basados en la cantidad de trabajo difícilmente se pasa a cuestiones técnico-materiales. Este paso sólo es posible si se desconoce, que los elementos contrapuestos se sitúan en niveles analíticos diferentes. O se comprende cuando el derecho positivo se remite a la existencia de grupos o capas sociales que toman como profesión (*Beruf*) la generalización, sistematización y construcción jurídica de la situación empírica de una emergente comunidad económica consensual capitalista.

Si el descrédito, por su propia contradicción interna, del derecho natural lleva, entre otras cosas, a que este no pueda ser la estructura de legitimación del derecho positivo, o que ya no se pueda atribuir al derecho una "dignidad supraempírica", la justificación de la existencia del derecho, ajeno totalmente a la ética, entendida a la manera kantiana, tiene que basarse en ser un "producto y un medio técnico de un compromiso de intereses" (Weber, 1977a:647). Es decir, si no queremos seguir una vía puramente jurídica que nos retrotraiga a las teorías del pacto, o la aceptación acrítica del derecho positivo, en cuanto, como señala el mismo Weber, que este, monopolizado por "la clase de juristas", tiene como consecuencia la conservación del derecho, la conservación del "orden", debemos adoptar una perspectiva sociológica, y en este caso, preguntarnos, no sólo como influyen las condiciones económicas, sociales y políticas en la generación (invención, aplicación y creación) del derecho, quién monopoliza dicha creación, y que repercusiones tiene para el actuar económico, sino fundamentalmente, como se genera un círculo de individuos que crean, por medio de un orden racional pactado, comunidades o sociedades económicas (*ökonomische Vergemeinschaftung oder Vergesellschaftung*). Pero el derecho para Weber, más allá de su justificación legitimante, se reduce a las meras reglas jurídicas, puesto que resulta difícil admitir una creación intencional de normas de conducta que tengan el carácter de "normas de derecho" (Cfr. Weber, 1977a:518).

En resumen, el rechazo del derecho natural por parte de Weber, se basa fundamentalmente en que este prolonga el carácter sagrado no sólo de las normas jurídicas sino la situación social, entendiendo por tal la existencia de una comunidad económica consensual basada en la sana razón, por lo que su "modificación en cualquier momento de acuerdo con fines racionales" (Weber, 1977a: 660) es más dificultosa, en cuanto aquellas nuevas normas pueden contravenir o contradecir "al concepto conforme a la razón" cuya máxima expresión es la "libertad contractual" (Cfr. Weber, 1977a: 642). Pero por otro lado, este rechazo se fundamenta también en una cuestión puramente metodológica. Dado que los criterios materiales del derecho natural son "la naturaleza" y la "razón", en las normas deducidas de estos criterios se identifica las leyes de la realidad social con las normas de validez universal, las "reglas gene-

rales del acontecer y normas de validez universal, son vistas como coincidentes; los conocimientos de la razón humana valen como idénticos a la 'naturaleza de las cosas' o 'lógica de las cosas' como ahora se diría. Lo que tiene validez obligatoria es identificado con lo que de hecho es por término medio" (Weber, 1977a:642).

Hemos señalado en los párrafos anteriores, que uno de las críticas de Weber al derecho natural estribaba en la discusión sobre el origen del derecho. Decíamos allí, que Weber contraponía el derecho creado por la autoridad legítima y, en este caso cabe suponer que la autoridad legítima coincide con la autoridad que deriva de ser portador de nuevos valores culturales, al derecho nacido por el pacto (real o ideal) entre los individuos. Pero, por otro lado, tenemos que tener en cuenta que la racionalidad del derecho, "su grado y manera de racionalización" (Cfr. Weber, 1977a: 509), está en relación directa no sólo con las características técnico-lógicas del mismo, sino también con los "poderes" (*Mächte*) (Cfr. Weber, 1977a:511; 1990: 397) que intervienen en su creación. Por lo tanto, la creación de nuevas reglas jurídicas depende no sólo de los poderes, que más adelante vamos analizar sino también de la "concepción" (*Konzeption*) (Cfr. Weber, 1977a:513; 1990: 441) que se tenga de las mismas y por lo tanto del carácter de esta concepción.

Desde este punto de vista, se puede reconstruir la evolución del carácter de esta concepción, sin necesidad de remitirnos, como Habermas (Cfr. Habermas, 1997b: 485 y ss.; Habermas, 1998) a establecer las diferencias con otros tipos históricos de derechos, dado que el criterio que adopta es el del surgimiento del derecho positivo moderno. A nosotros el punto de vista que nos interesa, tanto respecto del derecho objetivo como subjetivo, es como esa evolución del carácter depende a) tanto de los "poderes" que imponen sus condiciones, bien sean externos, es decir, patrones del actuar social que van transformando e imponiéndose en un desarrollo social que cambia las condiciones de socialización, bien sean internos, referidos al círculo de personas interesadas en el derecho, b) bien sean internos, esto es, del propio desarrollo lógico-conceptual del derecho.

El hilo conductor que articula el desarrollo o despliegue (*Entwicklung*) del derecho, según Weber, en una construcción típico-ideal, que conduce desde su revelación carismática hasta su constitución es un conjunto de normas generales y sistematizadas. Esa transformación, que implica transformaciones en las formas de construcción jurídica, descansa sin embargo en dos supuestos o factores que lo determinan por entero. Por un lado, los cambios en las “condiciones externas” (Cfr. Weber, 1977a: 514), es decir, por las transformaciones o modificaciones sobre los *consensus* vigentes, y por otro lado, ligado con lo anterior, por la aparición de nuevas formas de actuar social (Cfr. Weber, 1977a: 514-513). Pero ambas están indisolublemente unidas. Las formas de conducta y de actuar social en cuanto simples hechos fácticos, son irrelevantes desde el punto de vista jurídico, y también sociológico, si no están unidas o entrelazadas a través de las diversas formas de articulación del actuar individual, que se remiten a un actuar individualizado que da paso a formas sociales de acción social (*Verein, Zweckverein, Verband, Anstalt*) institucionalizadas, y cuyo producto final es un conjunto de normas jurídicas sobre el comportamiento esperado de los individuos y en las que aquel actuar individual queda subsumido y puede ser juzgado. El problema del tipo de coacción y de los aparatos coactivos lo veremos más adelante, aunque es irrelevante para la reconstrucción que estamos llevando a cabo.

Por lo tanto para la construcción y creación jurídica se han de tener en cuenta estas transformaciones. Sólo se pueden construir nuevos preceptos y normas jurídicas, estableciendo qué elementos de la nueva estructura comunitaria son los jurídicamente relevantes, (analíticamente), es decir, estableciendo que elementos son significativos jurídicamente cuando se procede por las características más generales o unívocas de los hechos empíricos analizados (Cfr. Weber, 1977a: 511) para a través de “generalizaciones lógicas” (*logische Generalisierung*) hacer posible su ordenación en un sistema coherente de preceptos jurídicos (Cfr. Weber, 1977a: 511). Dado que no nos interesa, de momento, si la creación y aplicación del derecho tiene un carácter más racional formal o material, fijaremos nuestra atención en que la creación del derecho se produce por la transformación de los supuestos sobre los que se levantan determinadas formas de coordinación del actuar en cuanto que introducen un

nuevo contenido significativo, nuevas formas de actuar “obligatorias” (*verbindlich*) que a su vez introducen en esas formas de coordinación nuevas reglas para el actuar (*Regeln für das Handeln*) y que llegan a ser acuerdos o pactos tácitos, puesto que de esta forma se produce la “ordenación jurídica efectiva del acontecer social” (*sozialen Geschehens*) (Cfr. Weber, 1997a: 512)²⁶⁸.

Si como hemos señalado, Weber rechaza el derecho natural, por ser una creación *ex novo* de las normas y preceptos jurídicos que pueden medir la realidad transformando jurídicamente esta cuando no se ajusta a la razón creadora del primero y, al mismo tiempo, degradarse por la incrustación en él de reglas y normas vigentes de un derecho anterior, debemos de fijar nuestra atención precisamente en cómo se produce el paso al derecho formal positivo y sobre todo como esas nuevas normas obligatorias para un círculo de hombres alcanzan plena validez jurídica. En otras palabras, cuales son los factores que transformando las estructuras de las comunidades y/o sociedades anteriores, crean, por la “sublimación” inductiva de hechos empíricos, nuevos preceptos y normas jurídicas.

Si antes hemos señalado que la concepción de las normas constituye el hilo conductor a partir del cual se puede reconstruir evolutivamente el desarrollo del derecho, las diferentes concepciones evolutivas están en íntima relación con las diferentes formas de coordinación de la sociedad. Este criterio evolutivo que introduce fracturas en el desarrollo del derecho por las fracturas que se producen en la sociedad, permite ordenarlos desde una comunidad cuya coordinación se basa en una obligatoriedad de las normas por referencia a poderes sobrenaturales hasta una comunidad cuya coordinación se produce por la existencia de reglas jurídicas abstractas, o la existencia de un ordenamiento jurídico sistematizado que establecen las condiciones de coordinación social, al mismo tiempo que reconocen derechos y obligaciones a cada uno de sus miembros.

En la constitución o construcción del derecho moderno tuvieron una influencia decisiva en lo que respecta al derecho objetivo-público, por un lado, la

268 Véase también Bourdieu y Teubner (2002).

guerra, en cuanto destruye la santidad de lo existente, bien sean normas jurídicas, relaciones económicas y sociales e instaura nuevas formas jurídicas que reglamentan o regulan la vida social. Este factor daría paso a una regulación orientada a un fin de administración, el gobierno independientemente del tipo de legitimación: en la sociedad moderna la legitimidad de la administración, entendida como gobierno radica en la “competencia” legítima que descansa en las normas “constitucionales” previamente establecidas (Cfr. Weber, 1977a: 500), generadas a su vez por una asociación política específica (*politische Verein*) (Cfr. Weber, 1997a: 507), por los interesados en el poder político. Por otro lado, la construcción del derecho moderno corre paralela a la irrupción de una capa de individuos ocupados en la aplicación del derecho: los honorarios, consejeros privados y abogados, en una palabra, los juristas prácticos, de aquellos individuos que pueden “influir profesionalmente en la formación del derecho” (*Rechtsgestaltung*) (Cfr. Weber, 1997a: 531) y en cuyas manos está la “sublimación” del derecho.

Si estos factores corresponden al derecho público y nos interesan solamente desde un punto de vista descriptivo, la creación del derecho moderno, en la forma que lo conocemos está determinado, más que por estos factores que afectan al derecho objetivo, público, por aquellos que están directamente relacionados con el derecho privado y los derechos subjetivos.

Los dos factores que determinan la creación del derecho subjetivo son, por un lado, el ensanchamiento del mercado, en el sentido del incremento de los contratos respecto de fines (*Zweckkontrakt*) y por otro lado, la “burocratización de la actividad orgánica [del actuar de los órganos] de las comunidades consensuales” (Weber, 1997a: 559) en cuanto concentración de la aplicación de la justicia o del derecho en manos de un cuerpo especializado nacido de la división de poderes en la comunidad política, o en el círculo de individuos interesados en el ejercicio del poder, pero que por otro lado, coincide con la aparición de un círculo de individuos profesionalmente dedicados al ejercicio del derecho, como veremos, independientemente de que estos individuos pertenezcan a institutos políticos o profesionales independientes.

El efecto más importante de este último factor como señala Weber es que en el despliegue (*Entfaltung*) del capitalismo aquel ejerce “su actividad al servicio de particulares que tienen bienes de fortuna, especialmente los capitalistas, y que viven materialmente de ellos” (Weber, 1997a: 657) contribuyeron a la creación, innovando el derecho hasta entonces existente, aun cuando a veces no fuese una creación en el sentido pleno del término, sino que fueran simplemente “interpretes y aplicadores”. Pero tenemos que detenernos para analizar con un poco más de detenimiento la influencia a través de los abogados, etc., de los empresarios, de los individuos interesados en el mercado, en la creación de asociaciones orientadas a fines, o más concretamente, de asociaciones interesadas en el derecho.

Si anteriormente hemos analizado los procesos de constitución de los diferentes grupos sociales, entendiendo por tales, la constitución de un grupo de individuos interesados en alguna parcela de la realidad social, bien sean empresarios, interesados en la producción de bienes para la comunidad, de políticos, interesados en el monopolio de la violencia, de jueces y abogados, interesados en la creación, interpretación y aplicación del derecho, etc., a los que Weber denomina procesos de comunicación o de socialización, hemos podido observar que Weber sigue manteniendo la misma postura epistemológica. La sociedad capitalista y con ella el proceso de racionalización se construyen, no sólo por la diferenciación de ámbitos especializados en los que los individuos mantienen una peculiar relación con los objetos externos, no solamente tampoco, por la desacralización del pensamiento y de la realidad, descripción clásica del proceso de racionalización, sino también fundamentalmente por la constitución de grupos que se apropian monopolizándolos determinadas funciones sociales, básicas para la existencia de un orden. O dicho de otra forma, en la sociedad moderna lo que predomina es la constitución de grupos en base a contratos teleológicos (*Zweckkontrakt*) que dan paso a asociaciones ordenadas en torno a fines, medios, distribución de “poderes” dentro de la asociación, etc.. Es decir, Weber parcializa aquel pacto original de todos los individuos con todos, en los se ceden determinados derechos para garantizar otros, en pactos basados en la previa definición de intereses ideales o materiales aparentemente individuales, pero que alcanzan generalidad cuanto estos intereses coinciden

con procesos sociales vitales para el mantenimiento de la vida social. O de otra forma, los intereses individuales ideales o materiales se transforman, o mejor, se transmutan, en intereses generales. El primero constituiría el principio o ley general, abastecimiento de bienes a la comunidad, o bien el mantenimiento de la coacción para el mantenimiento de la vida colectiva; el segundo la premisa particular, los individuos en su propia actividad. Pero Weber no obtiene de este razonamiento, lógico, de este silogismo, la conclusión sino que invierte la condición y lo particular aparece como premisa mayor o regla de construcción de la realidad y del orden jurídico.

Este proceso descrito en otros capítulos es particularmente expresivo en la constitución de los derechos subjetivos. Para Weber los derechos subjetivos remiten al ejercicio individual de “ordenar, prohibir o permitir” (Cfr. Weber, 1997a: 532). Cada una de estas actividades constituye una fuente de poder (*Machtquelle*) respecto al derecho de libertad y a su ejercicio. Sólo cuando el mercado gana en amplitud, es decir, cuando es posible que individuos revestidos de estas facultades o capacidades, en ejercicio de esa libertad, establezcan sus relaciones recíprocas, sólo entonces, el ordenamiento jurídico reconoce derechos subjetivos. Reafirmando lo que hemos señalado anteriormente, la relación entre los individuos, cualesquiera que sea su forma, sólo es posible a través de contratos uno a uno, regularidades empíricas, sin sublimar en un pacto originario, sino en el pacto concreto, puntual que se produce en el mercado. El derecho al reconocer esas facultades sobre los objetos establece las condiciones para que las obligaciones contraídas en el contrato se cumplan.

Si el contrato es el fundamento de las interrelaciones en la sociedad moderna, y dejamos claramente de lado las comparaciones con otras situaciones jurídicas anteriores, su importancia radica en que es un producto del “acrecenamiento e intensificación de la socialización del mercado y del uso del dinero” (Cfr. Weber, 1977a: 536). Pero en el ámbito económico estos contratos relativos al tráfico de bienes son contratos respecto de un fin. Pero refiriéndose esto a las condiciones externas de la existencia, que determina la modificación de los *consensus* vigentes (Cfr. pág. Weber, 1977a: 514) que son insuficientes para explicar las transformaciones en el derecho, hay que remitir este a “accio-

nes” de nuevo tipo que conducen a la alteración del derecho vigente o a la creación de uno nuevo. Desde este punto de vista, las acciones proceden de los interesados en una acción comunitaria concreta (los interesados en el mercado), para proteger sus intereses bajo las “nuevas” condiciones y también para lograr su finalidad en mejores condiciones, los interesados modifican sus acción comunitaria, surgiendo con ello nuevos *consensus* (acuerdos tácitos), o nuevas socializaciones racionales con un nuevo significado que generan nuevos hábitos fácticos. Mas las innovaciones individuales conducen a nuevos sentidos en la acción comunitaria o societaria que generan nuevos contenidos y que este se propague por imitación y selección. Es decir, el incremento de nuevos tipos de consensos tácitos o explícitos racionales influye en la creación de nuevas formas de coacción jurídica, en la elaboración del derecho que se limita a recoger por generalizaciones la nueva situación fáctica (Cfr. Weber, 1997a: 516).

Faltando una fundamentación de estos derechos de disposición y apropiación de los objetos, más cuando se rechaza claramente la determinación del derecho por el trabajo, como vimos en el derecho natural, puesto que la situación económica de un individuo se basa, por un lado, en las “adquisiciones hereditarias derivadas del derecho familiar y de los negocios jurídicos que haya celebrado” (Weber, 1997a: 534), es decir, por la transformación o inclusión de viejos derechos en el derecho que se está construyendo, y aun cuando pueda reconstruirse la evolución desde la comunidad primitiva hasta la actualidad, desde la disolución de la antigua propiedad comunitaria hasta la actual organización de la propiedad, lo que predomina, en ese largo proceso de constitución es que determinados individuos portadores de un derecho particular pretende hacer valer como validos, son recogidos en el derecho como derechos subjetivos. Derechos que son reconocidos como facultades jurídicas concedidas a todos los individuos. En otras palabras, se recogen jurídicamente “los intereses de los económicamente poderosos, es decir, de los privilegiados económicamente en el mercado, en virtud de su riqueza” (Weber, 1977a: 559).

Un derecho particular, que se crea según los nuevos intereses de grupos sociales que transforman las condiciones de la comunidad consensual anterior,

se elevan a universales produciendo un derecho en el que dicha situación de intereses pasa a aplicarse a cualquier individuo generando, con ello, situaciones en las que las relaciones son asimétricas. Pero el que el incremento de las relaciones jurídico-contractuales suponga un incremento de la autonomía y de la “libertad en la determinación de las condiciones de vida” (Weber, 1977a: 586) no puede inferirse el desarrollo del derecho. Este recoge solamente un número creciente de esquemas de orientación social validos que pone a disposición de los individuos y cuya utilización sólo genera posibilidades de utilización, o “expectativas ciertas” generadas en su funcionamiento. Pero en la creación de esta situación jurídica esquemática, es decir, de esquemas validos que pueden ser utilizados en los convenios o contratos entre individuos, están interesados aquellos que pretenden garantizar su “autonomía y (la) posición de poder (*Machtstellung*)” (Cfr. Weber, 1977a: 586). Los esquemas jurídicos de los contratos respecto de fines sólo son instrumentos jurídicos desarrollados por los interesados en “adquirir poder (*Macht*) sobre otros” (Cfr. Weber, 1997a: 586). En el derecho, como “artefacto” en el que no se objetiviza relaciones sociales entre los individuos sino ordenamientos de interesados en bienes que se elevan a normas generales, aparece como instrumento de materialización de los valores culturales que se han transformado en la profesión de determinados individuos.

Lo que nos interesa de esta viva descripción de la situación de poder que genera la constitución histórica de un derecho de propiedad o de la propiedad privada que el derecho formal, al menos en el ámbito económico, además de la garantía jurídica de la propiedad, pone a disposición de la “libre voluntad, antojo” (*freien Belieben*) de los individuos un conjunto de instrumentos jurídicos (proceso de esquematización lo denomina Weber) en los que se recoge el poder de coacción de los más poderosos sobre los más débiles en una comunidad de mercado. Pero lo que no dice el derecho es precisamente como se puede obtener “un máximo de coacción o un ensanchamiento real de la esfera personal de libertad” (Cfr. Weber, 1977a: 587). Por lo tanto, el derecho formal garantiza y ofrece tantos “derechos de libertad” y tantas “facultades jurídicas” (Cfr. Weber, 1977a: 588) como puede establecer en sus esquemas jurídicos, creados a su vez por la generalización de situaciones empíricas generadas a

su vez por aquellos que disponen de medios económicos garantizados jurídicamente. El derecho formal no recoge el elemento coactivo que se produce en el mercado sólo certifica la existencia de la coacción. El racionalismo jurídico formal, con sus normas abstractas, formuladas “formal y racionalmente” y elaboradas “por medio de una interpretación lógica y distinguidas conceptualmente unas de otras” (Weber, 1997a: 591), unívocas, y creadas por la subsunción de numerosas situaciones empíricas en un concepto o en una proposición sin contradicción lógica, sólo añaden validez (*Geltung*) a lo existente, pero no legitimidad. Pero esta validez no descansa en una comunidad articulada éticamente, es decir, en criterios creados por libres voluntades, sino por voluntades coaccionadas por el látigo del hambre, coaccionadas por derechos históricos. El derecho formal, con su racionalismo formalista, se constituye en la sociedad moderna, por un lado, como instrumento cognoscitivo para la orientación del actuar, y por otro lado, en la única ciencia que ha alcanzado un grado de sistematización, generalización, esquematismo y deductivismo que ninguna ciencia social ha alcanzado hasta ahora, aunque haya sido a costa de trascender empíricamente las condiciones a priori de los individuos modernos. Sólo ofrece a los individuos una base de cálculo de su conducta, o dicho de otra forma, en cuanto que en el derecho toda consecuencia de una acción jurídica es previsible, la calculabilidad es intrínseca.

Si como hemos señalado, el derecho formal se limita a certificar las nuevas situaciones o condiciones sociales que van emergiendo de la introducción de formas de acción social que generan un nuevo consenso en la comunidad por grupos sociales que no sólo pretenden el reconocimiento de su situación social sino constituir una referencia de dominación y que este proceso se transforma mediante la generalización lógica de las nuevas situaciones, mediante la creación de preceptos jurídicos, la legitimidad del mismo deriva por un lado de esta forma de generalización así como, a partir de la abstracción interpretativa, la sistematización, es decir, ordenar y racionalizar lógicamente, las reglas y preceptos jurídicos.

Lo importante del desarrollo de la forma cognitiva del derecho deriva no de la introducción de nuevas formas de acción social, de nuevas reglas de con-

ducta que transformándose en normas de derecho puedan ser garantizado por la coacción jurídica, sino de que la innovación y la aplicación del mismo están relacionados con la forma de creación y con los intereses que mueven dicha creación y, por otro lado, no sólo de la constitución de un grupo cuya “profesión” es la creación innovadora y la aplicación de dicho derecho sino también de la cualidad profesional o técnica que se deriva de aquellas necesidades.

Desde este punto de vista, la existencia de una capa específica de individuos interesados en el derecho deriva, una vez que el derecho se ha liberado de la dominación sacramental, de la formación técnica que se requería para su ejercicio, esto es la formación universitaria avalada por las universidades. Con su formación jurídica literaria a partir de la necesidad objetiva de la vida jurídica se procede a una racionalización tanto del procedimiento jurídico como de los preceptos jurídicos. Esta racionalización tiene que ver más con la recepción del derecho romano que con las innovaciones en el carácter de los procesos cognitivos. Estos fueron o siguieron siendo inductivos y empíricos, si bien los tipos de máximas jurídicas fueron elevadas a categorías de los últimos principios jurídicos, a partir de los cuales se argumentaba deductivamente. Sin embargo la construcción de las categorías y principios jurídicos siguiendo el razonamiento abstracto construía el hecho jurídico sin contradicción, creándose con ello necesidades del pensar jurídico que partiendo de premisas abstractas construía deductivamente un conjunto de normas sin contradicción. O en otras palabras se constituía un sistema jurídico cerrado sobre sí mismo que respondía a la finalidad interna del mismo sistema jurídico y, para decirlo con palabras de Luhmann, sólo tenía en cuenta, las situaciones empíricas externas como elementos de aquella finalidad interna: lo obtenido por abstracción de las situaciones empíricas, de las decisiones concretas y particulares no puede estar en contradicción con el sistema de normas ya existentes aunque constituyan su verdadera base. O en todo caso, como condiciones de su propia labor o trabajo jurídico. O en términos weberianos, algunos grupos sociales especializados técnica y educativamente en el derecho tomaron como su propia “empresa” la elaboración de estos preceptos, principios y normas jurídicas. Lo decisivo era la racionalización de la técnica jurídica, esto es, el incremento de racionalidad en la construcción de las normas jurídicas. Esta dos situaciones, esto es, la educa-

ción jurídica de los interesados en el derecho, que ejerce su actividad al servicio de particulares y que viven materialmente de esa actividad y, por otro lado, la racionalidad del propio sistema jurídico y de su aplicación, determina que la actividad jurídica se construya sobre la base, hacia fuera, de hacer calculable el comportamiento de los individuos, e internamente, haciendo calculable el propio decurso de la teoría y de la vida jurídica. En una palabra, la calculabilidad, hacia dentro, en el sentido de deducción lógica y, hacia fuera creando las condiciones de seguridad jurídica a las empresas es lo que aporta el derecho formal a la vida moderna y la base de la validez y legitimidad de la misma.

III.3.- LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD CAPITALISTA: LA COHESION SOCIAL COMO PROBLEMA DEL ORDEN SOCIAL MODERNO

En los diferentes discursos de la modernidad que hemos analizado anteriormente, aquella aparecía como la realización de una razón práctica secularizada en dos formas diferentes, por un lado, como la pretensión de construir una “comunidad moral” (Kant) y como la realización de la “idea absoluta” que ha alcanzado su plena constitución en la sociedad moderna (Hegel) y, por otro lado, como la materialización en estructuras organizativas de una razón práctica subjetiva (racionalidad práctica) orientada por valores (Weber), y por lo tanto, desde el último punto de vista como el análisis de un proceso de racionalización que articula la sociedad en torno a principios organizativos funcionales y, finalmente, como un proceso de generalización de un medio de intercambio que se constituye en relación social en cuanto articula las condiciones externas al mismo para su reproducción (Marx).

Sin embargo, se ha de constatar que en Marx y Weber, aunque volvemos a insistir, de forma diferente, por una lado, el capitalismo cabalga a lomos de la industrialización, esto es, de la utilización de los descubrimientos científicos técnicos en la producción de bienes, y por otro lado, que el concepto de sociedad industrial a partir de la disolución de la escuela hegeliana, de la transformación sociológica de la filosofía que, con ella, se produce y que hemos planteado anteriormente, aparece como el horizonte práctico al que se encamina el conocimiento científico. Pero ello no quiere decir, que se hayan solventado todos los

problemas de integración social y sistémica que la disolución de las formas de organización de la producción estamentales y el propio desarrollo de la sociedad moderna planteaba, sino que estos son recogidos, pero reduciéndolos al problema de los efectos de la revolución industrial en una perspectiva evolucionista por la naciente ciencia social, aun dependiente de la perspectiva filosófica que se adopte, y que dichos problemas no fueran objeto de la preocupación, tanto de Marx como de Weber, así como de la intervención social del Estado en el afianzamiento del nuevo sistema de acción social económico.

Desde este punto de vista, lo que nos interesa en este apartado es, en primer lugar, establecer el paralelismo entre capitalismo e industrialización según la asociación que hacen los padres fundadores de la sociología, al mismo tiempo que se configura esta como una ciencia práctica y se elaboran sus supuestos epistemológicos y metodológicos. En segundo lugar, plantear cuáles son los problemas que en la configuración social se generan por esa primacía de las estructuras organizativas de la producción de bienes, es decir, en una palabra, cuáles son los mecanismos sociales que se establecen para ahorrar las diferentes situaciones sociales respecto del trabajo. Analizaremos este apartado, por un lado, desde el punto de vista de la constitución de “lo social” en el sentido restringido que lo utiliza Castel (1997: 20)²⁶⁹, y por otro lado, desde la perspectiva de Marx y Weber. Ello nos permitirá establecer los problemas, entendidos como limitaciones, de integración social, en el caso de Weber, y de integración sistémica, en el caso de Marx, que los nuevos sistemas de acción económicos plantean. Por último, propondremos la categoría “inclinación al trabajo social” como categoría articuladora de esas dos dimensiones en las que se expresan y materializan dichas formas de integración.

269 Castel define de la siguiente forma “lo social”: “Situado en el hiato entre organización política y sistema económico “lo ‘social’ consiste en sistemas de regulación que no son los del mercado, instituidos para tratar de llenar esa brecha. En ese contexto, la cuestión social se convertía en la cuestión del lugar que podían ocupar en la sociedad industrial las franjas más desocializadas de los trabajadores” (Castel, 1997: 20).

III.3.1. La cohesión social como problema. Marx y Weber: tiempo de trabajo e “inclinación al trabajo”

Si, como hemos visto, la nueva ciencia que se desgaja de la filosofía última hegeliana se planteaba como problema construir una sociedad según la razón industrial que emergía como razón positiva, y por ello, construir los mecanismos sociales que garantizaran una cierta cohesión social, y teniendo en cuenta, por un lado, la constitución del trabajo como principio articulador de las estructuras sociales, se entienda aquel según el planteamiento de Weber o según el de Marx, y por otro lado, la idea de trabajo²⁷⁰ como condición humana moderna, el problema de articulación entre lo que podemos denominar lo “externo”, esto es, el mundo de la vida cotidiana a las formas de organización económica y productiva y el mundo sistémico, esto es, los principios organizativos que en la misma se generan y que constituye el punto de vista para resolver las cuestiones y situaciones sociales que la disolución paulatina de las estructuras sociales estamentales generó.

a) Marx: tiempo de trabajo y cooperación como “inclinación al trabajo”.

Desde el análisis del capitalismo que hemos presentado de Marx, el problema de la articulación entre mundo de la vida cotidiana, esto es, entre lo exterior a la organización capitalista de la producción, y esta misma como mundo sistémico, se presenta como el problema del problema de reproducción de la misma relación social en la que aquella, la organización capitalista de la producción, está basada. Si el antecedente histórico y lógico es el proceso de individuación que la dinámica histórica, con la separación entre propietarios de los medios de producción y los propietarios de la fuerza de trabajo produjo, la articulación entre mundo de la vida cotidiana y mundo sistémico no se puede generar en el ámbito estricto del intercambio, es decir, en el proceso de constitución de la relación salarial y ni en el del proceso de reconocimiento de la fuerza de trabajo “subjetiva”, es decir, individual, como “fuerza de trabajo para otros”,

270 No he intentado reconstruir la idea y el concepto de trabajo (Cfr. Meda, 1998), sino que siguiendo a Arendt (1993) y Heller (1984; 1995), he pretendido presentar, desde el problema práctico que orienta esta investigación, las diversas explicaciones que están relacionadas con el mismo.

strictu sensu, sino en el proceso de incorporación y materialización de la fuerza de trabajo en mercancías en el proceso de producción capitalista, esto es, en su materialización en la transformación de aquella en valores de cambio para el capitalista.

Desde este punto de vista y teniendo en cuenta lo señalado anteriormente respecto de la relación de intercambio en el que se enfrentaban, por un lado, un valor de uso que, como fuerza de trabajo potencial (*dynamis*), era reconocido como finalidad interna de su propia actividad por el capitalista, y por otro, un valor de cambio que, como dinero, se considera como finalidad interna de los trabajadores para la reproducción de la vida, y teniendo en cuenta que el “valor de uso para otros” (valor de cambio) se medía en el tiempo de trabajo, la extensión del mismo en la jornada de trabajo (Cfr. Marx, 1975: 277 y ss.) constituye la condición sine qua non para la reproducción de la relación social en la que aquella producción se basa y, al mismo tiempo, en la reproducción de la relación de intercambio y en la reproducción de plusvalor o de una ganancia siempre renovada. Marx asocia esta extensión de la jornada de trabajo a dos momentos evolutivos del proceso de producción de plusvalor y, por ello a las condiciones de incorporación del trabajo concreto en el trabajo abstracto, esto del tiempo de trabajo concreto en cuanto productor de riqueza en el trabajo abstracto en cuanto riqueza particular propiamente dicha (Cfr. Marx, 1975: 277 y ss.).

Correspondiendo a épocas diferentes del desarrollo capitalista²⁷¹ y entendiendo que ambas se condicionan mutuamente, Marx presenta la subsunción formal del trabajo en el capital como el proceso por el cual las condiciones económicas estamentales se subordinan a la dinámica constitutiva de la nueva organización capitalista de la producción y, por lo tanto, a su lógica, esto es, la reordenación de los procesos de producción gremiales y artesanales desde el control de la producción por el capitalista y al mismo tiempo como prolongación absoluta de la jornada de trabajo –por encima del tiempo de trabajo necesario

271 Aunque en Marx no se puede encontrar una teoría de la industrialización *strictu sensu*, si que el análisis de las formas de cooperación productiva (1975: 391), en el capítulo en el que aborda la división del trabajo como consecuencia de la introducción de la manufactura y la maquinaria (1975: 409-613) se puede encontrar un excelente análisis de las innovaciones tecnológicas en los diferentes sectores productivos que se fueron introduciendo para evolucionar de la manufactura a la gran industrial.

para la existencia del obrero mismo-, asociada a las condiciones de emergencia del modo de producción capitalista, esto es, a la subsunción de las condiciones de partida al principio organizativo de la producción, es decir, al incremento de valor de lo producido, y por otro, la producción de plusvalor relativo, que Marx denomina, subsunción real del trabajo en el capital, en cuanto dada la anterior, el incremento de productividad por la utilización de nuevas fuerzas productivas, permite circunscribir el tiempo socialmente necesario para la reproducción del capital a una parte de la jornada de trabajo (Cfr. Marx 1975: 279, 615.). Es decir, en una y otra, la inclinación al trabajo aparece como una variación en la parte de la jornada de trabajo que corresponde al tiempo socialmente necesario para su reproducción física pero que, al mismo tiempo, tiene como consecuencia la reproducción de la relación social en la que se basa.

Hay que señalar que si esta es el aspecto más interno al proceso de integración sistémica de la sociedad moderna capitalista, Marx señala otras formas de inclinación al trabajo que, estando directamente relacionadas con la constitución del tiempo de trabajo que configura lo que hemos denominado integración social. En primer lugar, se refiere a la inclinación al trabajo que se produce en la cooperación²⁷² productiva orientada por los criterios capitalistas de producción (ibídem.: 396, 402). Y en segundo lugar, señala las diferentes formas que adoptaron las regulaciones sociales, bajo la forma de regulación jurídicas, tanto de la jornada de trabajo como de la inclinación al trabajo asalariado de colectivos sociales desarraigados (Ibídem, 490).

272 Al respecto es interesante resaltar, aunque este ceñido al ámbito productivo, que Marx (1975: 391-400) entiende la cooperación, en general y simple, como forma de combinación del trabajo de muchos en un mismo espacio y tiempo, como una fuerza de masas, esto es, como una fuerza productiva social. Sin embargo, solamente cuando se ha producido una división del trabajo, una relación social de trabajo asalariado, en una palabra, cuando el capital como relación social haya establecido las condiciones para su producción y reproducción, la cooperación, en el sentido antes señalado, es posible porque el capitalista reúne durante en un mismo espacio y durante un mismo tiempo un determinado número de trabajadores (ibídem: 401), pero con ello la fuerza productiva social se ha transformado en fuerza productiva del capital, en el proceso productivo se realiza bajo las condiciones establecidos por este. Aunque Marx no desarrolla la categoría de cooperación” y la subordina a la forma de producción capitalista predominante, es importante señalar el carácter histórico de las formas que esta cooperación, como sociabilidad humana adopta y, que, por tanto, queda abierta la posibilidad de nuevas formas de cooperación. Así se podrían adoptar las formas que, por ejemplo, Polanyi establece (1989). Esto es, Marx parte, como Weber, de la facticidad de la realidad y la subordina a una perspectiva epistemológica, bien sea la capacidad directiva del capital bien sea a la acción social respecto de fines configurada en el espíritu del capitalismo.

En resumen, los tres planos en los que la inclinación al trabajo como articulación entre el mundo de la vida cotidiana y el mundo sistémico, o dicho de otra forma, el reconocimiento de la fuerza de trabajo como “valores de uso para otros” (Marx, 1970: 98)²⁷³ para los interesados en la producción y reproducción del capital como relación social se produce, dadas las condiciones capitalistas de producción, esto es, la separación entre fuerza de trabajo y capital, y por lo tanto, sobre lo que se basa la cohesión de la sociedad capitalista son:

- a) El tiempo de trabajo socialmente necesario para la producción de mercancías y con ello, la regulación de la jornada de trabajo interna y externa (jurídica).
- b) La cooperación al interior la organización productiva capitalista
- c) El reconocimiento de la fuerza de trabajo como “valor de uso para otros”

b) Weber: la “inclinación al trabajo” como disposición y mentalidad económica.

Hemos analizado en un apartado anterior de esta investigación cómo entendía y explicaba Weber el surgimiento del capitalismo. Sin embargo, de la exposición que hemos realizado pareciera derivarse o deducirse que la materialización del espíritu del capitalismo no encontró ninguno obstáculo o, dicho de otra forma pareciera que este *ethos* del capitalismo constituía una fuerza tan poderosa que ningún obstáculo podía resistir su objetualización (*Vergegenständlichung*) y objetivación (*Objektivierung*)²⁷⁴. Sin embargo, aunque el espíritu del capitalismo constituyó, como dice, el mismo Weber (1998) un conjunto de ideas que conformando una concepción de mundo expresaba los intereses ideales y materiales del “yo” individuado que encontraba en el mundo externo las condiciones de su materialización, sin embargo, las resistencias al mismo provenían de diferentes ámbitos sociales,

273 Los estudiosos marxianos de la subsunción (Cfr. Castillo Mendoza, 2002, 2007; Veraza, 1993) olvidan que los portadores (*Trägers*) en el intercambio de mercancías, para que el intercambio pueda realizarse, han de partir de esta consideración epistemológica: “Las mercancías se confrontan ahora bajo un doble aspecto; son reales como valores de uso, ideales como valores de cambio” (Ibídem).

274 Jiménez Redondo (Habermas, 1998b: 281, Nota del traductor) propone esta traducción para los términos alemanes que utiliza Habermas.

Para Weber el fenómeno específico occidental de la organización capitalista del trabajo (formalmente) libre, entendido como un actuar individual y práctico, que aprovecha las oportunidades del intercambio para conseguir los medios para la realización de fines subjetivamente definidos (deseo de obtener una rentabilidad) en planes de acción racionales, que desarrolla una razón calculadora como base de la definición de dichos planes de acción, partiendo de elementos externos calculables y que se materializa en la asunción de la creación de una organización racional del trabajo libre como actividad propia del interesado en la consecución de una rentabilidad siempre renovada y por ello, en una estructura organizativa de medios productivos para la producción de bienes, no hubiera sido posible sin la separación de la economía doméstica respecto de la empresa y la contabilidad racional (Cfr. Weber, 1998: 83). Pero las condiciones de calculabilidad que posibilitan el surgimiento de esta peculiar actividad racional estuvieron condicionadas por el desarrollo de los conocimientos científicos y su utilización técnica y del peculiar orden social que se generaba en la sociedad moderna en el orden jurídico y político (calculabilidad y previsión).

Sin embargo, en *Historia Económica General* (1974), Weber amplía estas condiciones cuando afirma, en primer lugar, que el capitalismo no es otra cosa que “la satisfacción de necesidades cotidianas basada en técnicas capitalistas” y la premisa más general de la existencia del capitalismo, entendido de esta forma, era “la contabilidad racional del capital como norma para las grandes empresas” (ibídem: 237), en segundo lugar, que las premisas de dicha organización empresarial son: a) la apropiación de todos los bienes materiales de producción como propiedad de libre disposición, b) la libertad mercantil, c) la técnica racional, d) el derecho racional (Cfr. Weber, 1987: 287 y ss.) y e) el trabajo libre (ibídem: 237-238) en una palabra que “lo que en definitiva creo el capitalismo, fue la empresa duradera y racional, la contabilidad racional, la técnica racional, el Derecho racional; a todo esto hay que añadir la ideología racional, la racionalización de la vida, la ética racional en la economía” (ibídem: 298).

Es decir, la combinación de todas estas circunstancias²⁷⁵ tuvo como efecto el surgimiento de un fenómeno social específico en Occidente²⁷⁶ que se constituye en el ethos de un determinado grupo social, del grupo social interesado en la producción de bienes y en la consecución de una rentabilidad siempre renovada, su permanencia, su estabilidad, su consolidación como tal que, sin embargo, requiere, por un lado, una específica “disposición [voluntaria] al trabajo” (*Arbeitswilligkeit*)²⁷⁷ de los trabajadores (Weber, 1998: 121) y, por otro lado, la ruptura de las limitaciones que una mentalidad económica tradicional introducía en la lógica constituida de la empresa capitalista y su organización del trabajo libre que permitiese ir más allá de la mera satisfacción de necesidades hasta entonces tradicionales²⁷⁸, es decir, que produjese una ruptura en el *ethos* económico hasta entonces dominante (Cfr. Weber, 1998: 117). Sin entrar a discutir el contenido de la categoría “mentalidad económica”, porque creemos que nos llevaría muy lejos, a los efectos que nos interesa, se puede entender aquella como “plexo o conjunto de orientaciones prácticas de valor” por cuanto en ella se aúnan los dos elementos que creemos la constituyen y significan, por un lado, las normas y reglas

275 Si seguimos el planteamiento epistemológico kantiano podríamos decir que Weber no construye un “esquema” que combine los diferentes aspectos de cada uno de estos fenómenos para explicar la aparición del capitalismo como fenómeno social sino que, en general, remitiendo cada uno de esos aspectos sociales a una esfera de valor, los independiza. O dicho de otra forma, extrae de aquella emergencia de las formas capitalista de producción un tipo específico de actuar al que denomina “espíritu” del capitalismo que hemos analizado en apartados anteriores. Por otro lado, podemos encontrar otra explicación de ello en la utilización que hace del concepto de causalidad que Weber tiene en mente, un concepto de causalidad humeano (Guariglia, 1993: 244) y otra causa radica en el concepto de capitalismo que utiliza y que no se define comparativamente con otras formas de organización de la producción, sino por la forma de realización de los criterios de orientación constituidos antropológicamente: crear conocer y controlar la realidad. Para una extensa crítica de la teoría de la acción social weberiana y de las antinomias en las que cae Cfr. Guariglia, 1993: 231, y para una crítica etimológica de la concepción de la ciencia Cfr. Gil Antón, 1997 y Janoska-Bendl, 1972.

276 Hay que tener en cuenta que el desarrollo de estas condiciones sociales no tuvo un desarrollo paralelo en todos los ámbitos de la vida social, sino que, aunque puedan remitirse a un concepto genérico de racionalismo, los criterios en que fueron racionalizados dichos ámbitos no sólo no son dispares en el tiempo sino que no siguen los mismos patrones evolutivos y valorativos (Cfr. Weber, 1998: 85, 132).

277 Aunque como hemos señalado anteriormente habría que traducir “*Arbeitswilligkeit*” más como “Disposición voluntaria al trabajo” que como “disposición al trabajo”. Hemos preferido mantener la traducción que aparece en la edición de Jorge Navarro Pérez (Weber, 1998).

278 Recuérdese que anteriormente habíamos señalado que el espíritu del capitalismo según Weber, pretende la ruptura de la dependencia de los ciclos naturales productivos (1998: 131-132). Si esto es así, cabe señalar, en primer lugar, que Weber está utilizando un criterio ilustrado, esto es, una orientación social que había sido elaborada entre otros por Kant, como hemos señalado anteriormente. Por otro lado, que esta perspectiva coincide con Marx y su análisis de la sociedad burguesa como espacio social de interacción económica a partir de intereses privados (Cfr. Marx, 2002).

predominantes en una sociedad y, por otro, la consideración racional de la situación social y económica con su decisionismo último.

En resumen, la materialización en el sentido de objetualización y objetivización que hemos señalado anteriormente del *ethos* capitalista encuentra resistencia en dos ámbitos sociales. Por un lado, en el de las mentalidades en cuanto estructuras culturales, en la dificultad de objetivizar comportamientos económicos según los valores encarnados en el *ethos* capitalista, en una palabra, en la definición de planes de acción racionalmente adecuados a la estructura económica de la sociedad moderna, y por otro lado, como aspecto concreto de esa resistencia, en la “disposición voluntaria al trabajo” que en ellas está inscrita como criterio de valor predominante, es decir, en la objetualización de los comportamientos productivos que aquella requiere. Sin embargo, aunque Weber (1998: 117-118; Cfr. Weber, 1994: 126) señala que el sueldo constituirá uno de los elementos claves de la ruptura de esa actitud y disposición tradicional, lo hace desde el punto de vista de la obtención del máximo rendimiento y del incremento de la intensidad en la ejecución de las tareas productivas, es decir, no plantea, cómo aquel “espíritu capitalista” puede introducirse e instalarse como criterio de orientación social. Es decir, no plantea, como Marx, los mecanismos de constitución del capital como relación social o, dicho de otra forma, los procesos sociales y económicos, por los cuales, la realización del “espíritu del capitalismo” conduce a una acumulación de capital a través de la subordinación de las actividades gremiales y artesanales que produce y reproduce la relación social básica de su constitución.

Si antes hemos señalado las condiciones que dieron lugar al capitalismo como condiciones que pueden ser considerada *sine qua non*, Weber lleva a cabo una reconstrucción interna de la constitución de la organización capitalista de la producción. Teniendo en cuenta que el punto de vista de Weber que adopta es el de la remisión de las actividades económicas al “yo racionalizador” empresarial, y por ello a la constitución de la organización como expresión del mismo se puede destacar, en primer lugar, que dicha organización no alcanzó su pleno significado capitalista hasta que no apareció la fábrica como “organización de trabajo especializado y combinado en talleres y con empleo de capi-

tal fijo y aplicación, al propio tiempo, de contabilización capitalista” (Weber, 1987: 148-149) y por lo tanto, la transformación de las anteriores formas de organización de la producción y su subordinación a aquella (ibídem: 157). En segundo lugar, que esta organización de la concentración espacial y temporal del “trabajo libre” al poder establecer una “disciplina de trabajo” bajo las directrices del empresario (ibídem: 153) permitía controlar la homogeneidad y cantidad de productos (control). Pero, por otro lado, y al mismo tiempo, permitía una división racional del trabajo según el carácter técnico de los instrumentos de trabajo y maquinas utilizadas en el proceso de producción (Cfr. Weber, 1987: 256 y ss.).

En este último aspecto, Weber (1987: 259-260) establece que la revolución en los instrumentos de producción liberó al proceso productivo de la dependencia de fuentes de energía animal, por otro lado, de las trabas orgánicas del trabajo y de las trabas que ligaban la producción de bienes a la tradición. Y finalmente Weber considera que la permanencia de la empresa y la obtención de una rentabilidad requerían obtener del “capital humano” (Weber, 1974: 121; Cfr. Weber, 1994: 131-138) el mayor rendimiento posible según las condiciones técnicas de la organización productiva, aunque ello significase el incremento de la intensidad en el trabajo.

En resumen, según lo expuesto, la cohesión social en la sociedad moderna, en el ámbito económico, se lograba, en primer lugar, con la interiorización de los patrones de comportamiento de la racionalidad empresarial por parte de los trabajadores; segundo, con la adecuación y disciplinamiento de dicho comportamiento a los dictados de unas normas y reglas técnicas de producción que rigiendo una organización productiva capitalista no eran otra cosa que la simple materialización de una racionalidad finalista.

c) “Lo social“ como mundo de la vida cotidiana y como caracterización social

Como se puede observar en el análisis que hemos realizado del papel y función del trabajo en los procesos de producción industrializados en Marx y

Weber, aquel dependía de su propia incardinación en los mismos, o dicho de otra forma, el mundo de la vida cotidiana, no sólo en cuanto forma de organización productiva tradicional sino también en cuanto plexo de orientación social que estructuraba las relaciones familiares, definía la situación social de los individuos, aparecía, en Marx como una condición supeditada a la constitución de relación social que devenía, con la extracción de plusvalor absoluto, en relación social dominante, y en Weber, como la situación de la que emergía una tipo de racionalidad empresarial que establecía las condiciones culturales a la que aquella debía adaptarse e interiorizar²⁷⁹. En una palabra, aunque en perspectivas diferentes, el mundo de la vida cotidiana, constituía simplemente lo “extraño”, lo “ajeno”, lo externo, al sistema de acción social económica del capitalismo. Por ello, la construcción de un mundo de la vida cotidiana adecuado a las condiciones de la nueva estructuración económica capitalista no sólo fue un proceso en el que intervino, bien la acumulación de capital, bien la racionalidad práctica capitalista sino que también fue establecido por las diferentes regulaciones jurídicas o estatales que, por otro lado, a partir de la clasificación de la población respecto de la relación que tenían con aquella estructura productiva socialmente, generó diferentes formas de integración social y sistémica, contribuyendo, con ello, al establecimiento de una norma y de reglas asociadas a la misma respecto de las empresas y del trabajo.

Sin embargo, si lo social, tal como lo entendemos, esto es, no sólo como las regulaciones que ponen en relación la lógica de intercambio mercantil y su sistema económico y la organización política, sino como la trama de relaciones sociales que los individuos tejen, no puede reducirse o equipararse conceptualmente a la categoría mundo de la vida cotidiana, tenemos que plantear que si se quiere entender los procesos sociales que se generaron en torno al sistema económico capitalista no podemos contentarnos con el establecimiento de los mecanismos de subordinación que, según hemos visto los empresarios o el capital pusieron en marcha para conseguir el disciplinamiento de la fuerza de trabajo, sino que tenemos que observar con más detenimiento que otros pro-

279 Es interesante señalar la desvalorización que lleva a cabo Weber de la categoría “social” (Cfr. 1997b: 57). Por su generalidad lo “social” no proporciona puntos de vista específicos, dado que no proporciona ningún criterio para establecer la individualidad de los fenómenos culturales que se quieren investigar.

cesos contribuyeron a modelar la “relación salarial” (Castel, 1997: 109) que es el fundamento del modo de producción capitalista de producción.

Si, como hemos señalado, los procesos de disolución de las estructuras productivas estamentales dieron lugar a un proceso de individuación y a la diferenciación de esferas sociales, los procesos sociales para conseguir articular aquella con esta y, por ello, la inserción de los individuos en los nuevos sistemas de acción social, tiene su antecedente más cercano en las políticas que tenían un fundamento religioso (Castel, 1997: 33). Sin embargo del proceso de disolución de las “regulaciones rígidas” que caracterizaban a la sociedad estamental, junto con los procesos que se han denominado “primera revolución industrial”²⁸⁰ pusieron en marcha movimientos de población excluidos de las instituciones sociales, de los sistemas de acción en transformación y los ordenamientos u órdenes sociales, que, desplazándose espacialmente, escapaban de aquellas sin adscribirse a ninguna “comunidad” social. Los “vagabundos” constituyeron la fuerza de trabajo que alimentó, por un lado, las formas de “trabajo regulado” que llama Castel (1997: 128), y que se refiere a los gremios que se establecieron en las ciudades con una reglamentación estricta de los oficios y, por otro lado, al “trabajo forzado” en aquellas casas de trabajo que Marx describió, como condición para la consolidación del capitalismo como modo de producción.

Sin embargo, si seguimos a Weber, y creemos que Marx compartiría la misma consideración, dado que la empresa, en el sentido que Weber le da, o el capital, en el sentido de Marx, no surgió del artesanado, ni de los gremios, ni tampoco del sistema de subcontratación comanditada, ni de los trabajo a domicilio (Weber, 1987: 147), la condición que Weber establece como condición sine qua non para el capitalismo, un mercado de trabajo libre y la simple consideración de un intercambio de mercancías, olvida, la existencia de las regulaciones que establecían las definiciones y condiciones de la población en relación con

280 Cfr. Deane, 1982; Hobsbawm, 1983, 1991. Aunque industrial, en una primera acepción, se refiere a la producción (transformación y fabricación) de bienes mediante el trabajo manual (artesanal y gremial), con la segunda revolución industrial adquiría una nueva acepción refiriéndose en tal caso a la producción mediante la utilización de técnicas basadas en los conocimientos científicos (máquinas) en fábricas donde se concentra la fuerza de trabajo.

este modo de producción y, por lo tanto, no podían hacer referencia a la condición de desempleado o de falta de empleo, puesto que aquellos individuos que no estaban ocupados en tareas productivas de cualquier tipo eran considerados “ociosos” (Cfr. Pugliese 2000: 60), a los que tenían “una actitud mental a no asumir compromisos ni responsabilidad” (Salais y otros, 1986), y en tal caso eran clasificados como mendigos y vagabundos creándose instituciones de “trabajo forzado”, como hemos señalado anteriormente²⁸¹. Con la industrialización se produce otro fenómeno concomitante con el anterior que es el de la pauperización (Cfr. Castel, 1997: 217 y ss.)²⁸² en el que se comienza a construir un concepto de persona sin empleo (Cfr. Castel, 1997: 217; Alaluf, 1993). A este respecto tenemos que recordar que los problemas de “desempleo” no eran explicados por la economía política de aquel tiempo y en todo caso podemos encontrar en Marx una explicación de la superpoblación de la fuerza de trabajo cuando la considera como “ejército industrial de reserva”.

En resumen, lo social, en el sentido que hemos señalado anteriormente, se establece, en este primer momento, desde el punto de vista del surgimiento y consolidación de la organización capitalista de la producción, como la regulación de las actitudes de ocio de la población, actitud de ocio que puede ser voluntaria o involuntaria y de las situaciones de pauperismo y su función en la regulación de las condiciones de trabajo asalariado. La construcción social de la situación de la fuerza de trabajo respecto a la organización capitalista de trabajo, no disponiendo todavía de categorías clasificatorias, las define en función del posible disciplinamiento interno, organizativo, y externo, social. Es decir, a la constitución del trabajo asalariado como finalidad (necesidad) interna a la fuerza trabajo para su reproducción a través de la consecución de un salario y a una finalidad (necesidad) externa de conformar dicha fuerza de trabajo para ser reconocida como “valor de uso para otros”.

281 Las leyes de pobres que Marx (1975) crítica, constituye la referencia más clásica sobre esta forma de intervención para adecuar el mundo de la vida cotidiana a las nuevas condiciones económicas. Cambien Weber señala explícitamente que el reclutamiento de obreros, en el marco de un mercado de trabajo libre, se hizo “por medios coercitivos violentos, en particular de carácter indirecto” (1987: 260), citando la ley de pobres y la ley de aprendices de la reina Isabel.

282 Pensamos que no es suficiente la condición que establece Weber (látigo del hambre) para orientar a los individuos hacia la salarización. Ver también Marx (1975: 327).

III.4.- LA INCLINACION AL TRABAJO SOCIAL COMO LA ARTICULACION DEL MUNDO DE LA VIDA COTIDIANA Y EL MUNDO SISTEMICO. EL TRABAJO ASALARIADO COMO NORMA SOCIAL.

De la reconstrucción que hemos realizado de la modernidad, desde la perspectiva kantiana que planteaba una perspectiva problemática respecto a la construcción de la sociedad moderna frente a la perspectiva hegeliana que la daba por zanjada, a través de las lecturas que Marx, como lectura de un observador interno con claves kantianas toda vez que se sitúa en la misma problemática que aquel y, la de Weber, como lectura de un observador externo que adopta una perspectiva hegeliana, como cancelación de los problemas sociales constructivos, la distinción entre mundo de la vida cotidiana y mundo sistémico, que vino a teorizarse posteriormente, permite analizar las dos articulaciones sobre las que aquella se consolida.

Antes de exponer esos dos ámbitos conviene señalar que en la transformación sociológica de la filosofía, aquella en la que se pasa de la concepción de un todo unitario de raíz religiosa a un todo articulado moralmente, la construcción de una teoría de la sociedad adopta la forma de un actuar moral que hay que armonizar a través de la comunicación (*Mitteilung*), pero que finalmente queda desmembrada en ámbitos específicos, en la que la actividad económica, bien bajo la forma de infraestructura según Marx o bien como racionalidad práctica de los empresarios, adquiere relevancia por cuanto constituye el núcleo al que se ha de referir la construcción de la sociedad moderna como sociedad industrial. Esto es, la diferenciación estructural de ámbitos en los que se materializa la acción práctica individual y social, adopta la forma de relación social que pretenden resolver las dos inclinaciones que Kant había planteado como inherentes al individuo moderno, por un lado, la inclinación a relacionarse con otros individuos y por otro lado, y al mismo tiempo, la tendencia a aislarse.

Sin embargo, si seguimos el planteamiento de Marx, la modernidad aparece articulada en las relaciones sociales que se generan en torno a un objeto de intercambio y relación (el dinero) que se ha constituido, en el proceso histórico, en el objeto externo a los individuos pero creado por ellos y como el sopor-

te sobre el que se constituye la relación social del capital. Sin embargo, para que el capital llegue a constituirse en una relación social que soporte la estructura social moderna tiene que, por un lado, interiorizar las condiciones externas, esto es, tiene que reconocer como “valores de uso para otros” la fuerza de trabajo que le es exterior, y por otro lado, para su reproducción, tiene que obtener en el uso productivo de la misma, un plusvalor que incremente el valor de los bienes invertidos en el proceso productivo. Esta perspectiva de análisis, sin embargo, no puede aceptar como válido, por un lado, el movimiento propio de las categorías empíricas (Cfr. Marx, 1970: 270, 278), esto es, tiene que remitir dicho movimiento al actuar social y, por otro lado, tiene que explicar dicho movimiento, sentando las bases de la ley de desarrollo de la sociedad capitalista fundamentado en el trabajo abstracto que aparecerá como la categoría central.

La cantidad de trabajo social que se necesita para producir la riqueza de la sociedad capitalista requiere que las condiciones externas, la fuerza de trabajo y, con ello, las condiciones de vida, aparezcan subordinadas al propio movimiento interno y a la lógica del capital. En una palabra, el mundo de la vida cotidiana constituye el presupuesto inmediato de las relaciones sociales que se establecen en el ámbito económico y sólo tienen sentido cuando aquellas quedan encadenadas al movimiento y a la lógica del capital.

Por otro lado, si Marx explicaba la constitución del capitalismo a partir de la emergencia de una relación social que subordinaba las condiciones sociales a su propia dinámica, la explicación que dará Weber será diferente. Para este, la explicación del origen del capitalismo parte del trasfondo cultural de las sociedades estamentales, en las que junto a otros factores condicionantes surgió una determinada concepción religiosa cuya estructura básica se asemejaba a un espíritu que impulsaba a los individuos, como una obligación moral, a tener una determinada actitud y disposición ante los objetos del mundo y que, finalmente, llegó a convertirse en ethos. El desencantamiento de los objetos del mundo, la pretensión de darles sentido y significado a través del ascesis intramundano, esto es, del ejercicio de su creación, de su conocimiento y de su control, remitiéndolos a un “yo” que los definía como medios para la realización de sus planes de acción (intereses y deseos), en una palabra, al conjunto de

ideas, actitudes y disposiciones ante el mundo según las pretensiones de los individuos, Weber lo llamó racionalidad práctica. Es decir, la racionalización de la sociedad moderna aparece como la generalización de una racionalidad práctica individualizada que llega a materializarse e institucionalizarse.

Así, el capitalismo surge como la materialización de una racionalidad práctica que pretende, por un lado, a través de la concepción del trabajo como un fin en sí mismo, la transformación económica de los ciclos naturales de los que se dependía hasta entonces, mediante la organización de la producción social de bienes, en la que el trabajo libre constituía un factor de producción más, y por último, obtenía la satisfacción de crear puestos trabajo y riqueza a la sociedad, aunque ello fuese mediante la comprobación fehaciente de la obtención de una ganancia siempre renovada. Desde el planteamiento de Weber, la organización capitalista del trabajo formalmente libre aparece como un mundo sistémico que, apoyándose en otros elementos producto de los procesos de racionalización y desencantamiento de la realidad, contribuyeron a su estabilidad y reproducción.

El problema que late en uno u otro planteamiento es el de la integración social y la integración sistémica, esto es, cómo se articula y armoniza, según Marx, un mundo de la vida cotidiana premoderna a las nuevas condiciones de producción y, según Weber, cómo se expande aquella racionalidad práctica para que no constituya un límite a la expansión ilimitada de la racionalidad práctica empresarial. Siguiendo el planteamiento de Marx, la integración sistémica del mundo de la vida cotidiana se producirá por la extensión del tiempo de producción necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo o, dicho de otra forma, el reconocimiento social de la fuerza de trabajo, como elemento productivo se producirá ordenando los tiempos sociales de los individuos situados fuera de aquel proceso productivo y de las organizaciones económicas tradicionales. Es decir, reconduciendo la fuerza de trabajo a trabajo asalariado. Por el contrario, en Weber, la integración social en la organización racional capitalista de la producción de bienes se generara rompiendo las limitaciones que las mentalidades económicas tradicionales imponen a la expansión del espíritu del capitalismo mediante la creación de una inclinación al trabajo asalariado.

En resumen, en una sociedad que caminaba a pasos agigantados hacia la industrialización, y que se estructuraba en torno al trabajo capitalista fabril, la articulación entre el mundo de la vida cotidiana y el mundo sistémico se produce mediante la creación de la norma social de trabajo asalariado. Esto es, constituyendo el trabajo asalariado como la finalidad interna de la actividad productiva de los individuos en cuanto condición para su reproducción social y subordinándolo a un principio organizativo procedente de un “espíritu vivificante” externo y, con ello, satisfacer las condiciones funcionales de una organización capitalista de la producción, es decir, degradando el trabajo como opus a trabajo como labor, y por otro lado, extender y expandir dicho trabajo asalariado como situación y condición social.

Para Marx la constitución del capital como una relación social que se materializa en la organización de la producción de la sociedad moderna, se constituye a través de un proceso de subordinación formal en el que dicha relación va absorbiendo y reestructurando las anteriores formas estamentales de organización de la producción y, con ello, va generando los dos elementos que definen la misma, a saber trabajadores y capitalistas. Los primeros son propietarios de fuerza de trabajo que aparecen como externos a la actividad empresarial y, por lo tanto, a dicho modo de organización, pero son sin embargo condición del mismo, no sólo en su exterioridad, sino también en su dinámica interna, por cuanto es el medio para la creación y reproducción del valor y, con ello, de una ganancia siempre renovada que constituye la finalidad propia de los capitalistas.

En Weber, por su parte, encontramos una explicación diferente de la constitución de dicha relación. Plantea en la *Ética Protestante y el espíritu del capitalismo*, que la objetualización de la organización capitalista de la producción, cuyo trasfondo es una estructura normativa fundada en una vocación (*Beruf*) que conduce a un *ethos*, pero que al mismo tiempo es una ética subjetiva por estar anclada en una concepción individual e individualista del mundo y de la vida, depende de ciertas condiciones que implican la asunción y la internalización, por parte de los trabajadores, de criterios y pautas de orientación social capitalistas.

En relación con esto, tenemos que plantear dos perspectivas para comprender dicha objetualización. Por un lado, aquellos argumentos que los propios empresarios, imbuidos de una ética de la convicción, propusieron como elementos justificadores de su propia actividad para aparecer históricamente como socialmente relevantes. Por otro lado, las resistencias que estos encontraron, en el mundo de la vida cotidiana, para la objetualización de la misma.

Respecto de la primera, Weber señala que dicha actividad, más allá de la estructura ética religiosa que la sustenta, que lleva a los empresarios a una intervención (ascesis) en el mundo desencantado para adecuarlo a aquellos requisitos éticos-religiosos, permitía, por un lado, sacar la producción de la dependencia de los ciclos naturales y, por otro, la satisfacción de crear puestos de trabajo para sus conciudadanos (Cfr. Weber, 1998: 131-132). En otros términos, la actividad empresarial, con su contenido normativo señalado, y por ello su objetualización, se sustenta en dos finalidades externas a su propia actividad, y que son, o aparecen, simplemente como consecuencias no queridas, pero que constituyen, por así decirlo, una estructura de legitimidad que requerirá la aquiescencia social. Pero más allá de tales argumentaciones, su constitución dependerá del segundo elemento que hemos señalado.

Respecto de este último elemento, dicha objetualización tuvo que verse-las con las resistencias de la mentalidad de los trabajadores tradicionales. Partiendo del ethos de un determinado grupo social, del interesado en la producción de bienes y en la consecución de una rentabilidad siempre renovada como finalidad interna que se consolida a través de la utilización de diversos medios externos, la permanencia, la estabilidad, la consolidación como tal de su actividad social, sin embargo, requiere, por un lado, una específica “disposición voluntaria al trabajo” (*Arbeitswilligkeit*)²⁸³ de los trabajadores (Weber, 1998: 121)

283 Aunque Weber utiliza *Arbeitswilligkeit* y *Arbeitsneigung* indistintamente para designar lo que parece un mismo contenido (y en ello no han reparado los traductores) en realidad hacen referencia a cuestiones diferentes: *Arbeitswilligkeit*, al proceder del verbo *wollen* y de su sustantivación *Wollen*, significa disposición voluntaria, construida, decidida por el sujeto, es decir, voluntariedad al trabajo; por su parte *Arbeitsneigung* es la expresión que habría que traducir propiamente por “inclinación al trabajo”, dado que *Neigung* indica una tendencia, una inclinación hacia algo pero que hay que construir. Así mientras la primera estaría señalando una racionalidad, también práctica, en los trabajadores a partir del examen de las condiciones económicas capitalistas y, por ello, su decisión de participar en la organización racional capita-

y, por otro lado, la ruptura de las limitaciones que una mentalidad económica tradicional introducía en la lógica constituyente de la empresa capitalista y su organización del trabajo libre y que, a su vez, permitiese ir más allá de la mera satisfacción de necesidades hasta entonces tradicionales, es decir, que produjese una ruptura en el *ethos* económico hasta entonces dominante (Weber, 1998: 117). Sin entrar a discutir el contenido de la categoría “mentalidad económica”, porque nos llevaría muy lejos a los efectos que nos interesa, se puede entender como “plexo o conjunto de orientaciones prácticas de valor” (Fernández, 2003) por cuanto en ella se aúnan los dos elementos que creemos la constituyen y significan: las normas y reglas predominantes en una sociedad y la consideración racional de la situación social y económica.

La materialización del *ethos* capitalista, en el sentido de objetualización y objetivización, encuentra resistencias en dos ámbitos sociales. Por un lado, en el de las mentalidades en cuanto estructuras culturales, es decir, en la dificultad de objetivizar comportamientos económicos según los valores encarnados en el *ethos* capitalista, en una palabra, en la definición de planes de acción racionalmente adecuados a la estructura económica de la sociedad moderna. Por otro lado, como aspecto concreto de esa resistencia, como “disposición voluntaria al trabajo” que en ellas está inscrita como criterio de valor predominante, en la objetualización de los comportamientos productivos que aquella requiere.

En relación con los procesos de materialización del *ethos* empresarial, Weber (1998: 117-118) señala que el sueldo constituirá uno de los elementos claves de la ruptura de la actitud y disposición tradicional al trabajo, en cuanto implica, desde el punto de vista empresarial, la obtención del máximo rendimiento y del incremento de la intensidad en la ejecución de las tareas producti-

lista del trabajo (formalmente) libre. La segunda señala una inclinación que hay que modelar, esto es, la inclinación (*Neigung*) aparece con un sentido objetivo en cuanto se trata de generar, de crear socialmente individuos sociales mediante la cultura y la formación (*Bildung*) o, dicho de otra forma, de inclinar el dualismo “sociabilidad insociable” (Kant) hacia la socialidad moderna definida en el sistema de acción social económico: en Weber aparece como una constante antropológica que requiere ser modulada, moldeada y modelada por el proceso de racionalización económica que el “espíritu del capitalismo” puso en marcha. En resumen, Weber es deudor de Kant en este aspecto, puesto que no basta la decisión voluntaria al trabajo (*Arbeitswilligkeit*), sino que hay que “socializar” a los individuos en los nuevos patrones de comportamiento y valores económicos modernos, mediante la formación de una mentalidad económica adecuada a aquellos valores encarnados en el “espíritu del capitalismo”.

vas, sin embargo no plantea cómo aquel “espíritu capitalista” pudo introducirse e instalarse como criterio de orientación social. Weber no analiza, comparativamente con Marx, los mecanismos de constitución del capital como relación social o, dicho de otra forma, los procesos sociales y económicos por los cuales la realización del “espíritu del capitalismo” conduce a una acumulación de capital que produce y reproduce la relación social básica de su constitución.

Solamente cuando la fuerza de trabajo libre, constituida a partir de aquel proceso de individuación, acepta, legitimando, aquellas proposiciones argumentativas (bienestar o riqueza como finalidad externa) y abandona aquellos criterios de orientación social tradicionales; cuando en el mundo de la vida cotidiana aquellas orientaciones alcanzan suficiente generalidad, y con ello se universalizan los patrones valorativos de comportamiento empresarial; cuando la racionalidad formal se constituye en el criterio de orientación social; cuando se dan todas estas condiciones, la empresa capitalista, entendida como núcleo básico de las actividades económicas modernas, puede llegar a alcanzar el momento de seguridad y estabilidad suficiente para autonomizarse y seguir funcionando independientemente de aquellas condiciones según los criterios elaborados a partir de los saberes organizacionales desarrollados como científicos.

Utilizando las dos perspectivas de relación que hemos establecido, de conexión de los dos procesos de constitución de las lógicas y dinámicas diferenciadas, la del mundo sistémico con el mundo de la vida cotidiana, y desde el análisis que hemos realizado del planteamiento de Weber, podemos concluir:

1) En el proceso de constitución de la sociedad moderna, en el proceso de relación demanda de trabajo - oferta de empleo, aquella se conforma, no sólo cuando existen “vocaciones empresariales” sino, sobre todo, cuando, en primer lugar, la oferta de empleo se amolda a los criterios y condiciones productivas que plantea la demanda de trabajo, pero, en segundo lugar, y al mismo tiempo, cuando se aceptan los argumentos que desde esta se esgrimen (sólo cumpliendo estas dos condiciones se puede romper la dependencia de los ciclos naturales, y con ello de creación de más riqueza, independientemente de cómo se distribuya) y, por último, en tercer lugar, cuando la oferta de empleo interiori-

za las pautas de orientación productiva (ruptura de las mentalidades económico-productivas estamentales o gremiales), que como condiciones de integración sistémica pone la demanda de trabajo.

2) La oferta de empleo, en el sentido señalado, se constituye a partir de individuos que sólo disponen de fuerza de trabajo como elemento para intercambiar, de fuerza de trabajo que, por otro lado, como señala Weber, se muestra, respecto de la sociedad estamental como de la de los gremios²⁸⁴, libre y desposeída de cualquier medio de producción. Pero al mismo tiempo, en esta constitución, desde el punto de vista de la ruptura de las mentalidades económicas tradicionales, hay que tener en cuenta las condiciones políticas que condujeron a satisfacer las demandas de trabajo bajo diferentes formas (ley de pobres, etc.). Esto es, la oferta de empleo se construye socialmente tanto desde la esfera de la organización del trabajo capitalista como desde la esfera política.

3) Desde este punto de vista, en la dinámica constitutiva de las dos relaciones que hemos establecido, tiene primacía la que se establece entre la demanda de trabajo y la oferta de empleo²⁸⁵. Esto es, son los procesos constitutivos de la demanda de trabajo y, por ello, de la institucionalización del capital como relación social dominante, los que adquieren relevancia social. Sólo a través de la participación en dicha relación, los individuos generados por el proceso de individuación en la disolución de las formas estamentales y gremiales, pueden participar en la construcción del todo social, de la sociedad moderna capitalista²⁸⁶, contribuyendo a realizar la finalidad interna inscrita en dicha organización productiva.

284 Tanto Marx como Weber están de acuerdo en que el principio estructurador de la sociedad capitalista no se generó en los gremios sino que supuso una creación *ex novo* a partir de dinámicas sociales radicalmente nuevas. A saber, por un lado, procesos de apropiación de los medios de producción y de la organización y cooperación de la misma y, por otro lado, una estructura del espíritu vivificante del capitalismo que tiene una "afinidad electiva" o "selectiva" (Bauermann, 2001:54) con aquellos.

285 Marx señala claramente, en relación con la inclinación voluntaria al trabajo (*Arbeitswilligkeit*) como el mundo de la vida cotidiana se integra en el mundo sistémico empresarial: "Fueron necesarios siglos hasta que el trabajador "libre", por obra del modo de producción capitalista desarrollado, se prestara voluntariamente, es decir, se viera *socialmente* obligado, a vender *todo el tiempo de su vida activa*, su capacidad misma de trabajo, por el precio de sus medios de subsistencia habituales" (Cfr. Marx, 1975: 327).

286 De esta forma, en la construcción de la modernidad se hurta a los individuos de la participación en la definición, elección y selección de los fines, de la materia constitutiva de la misma.

4) Por ello, en este proceso, la inclinación al trabajo social, en el sentido de participación en el sistema de acción social económico aparecerá como el elemento clave que articulará, en este primer momento, la demanda de trabajo con la oferta de empleo, en cuanto que, históricamente, la segunda solamente se constituye como tal cuando se han interiorizado las condiciones sociales enunciadas por la oferta de empleo. O, dicho de otra forma, la oferta de empleo sólo llegará a construirse socialmente, cuando cumpla las condiciones enunciadas e implícitas en la demanda de trabajo²⁸⁷, cuando a través de la participación en la realización de la finalidad interna de la actividad empresarial, esta se consolide como forma de organización económica de la sociedad moderna y, por ello, realice su fin interno, pudiendo llegar así a ser reconocida como legítima.

En resumen, el problema inscrito en la definición de los cursos de acción empresarial que tiene como fundamento las “vocaciones empresariales”, esto es el espíritu vivificante que domina la actividad empresarial y que se establece en torno acciones sociales respecto de fines para la consecución de un beneficio siempre renovado, ha resuelto la limitación externa volviéndolas calculables. La calculabilidad como condición de la actividad empresarial esta en parte resuelta porque aquellas se integran en el sistema de acción capitalista volviéndose calculables. O dicho de otra forma, siguiendo el planteamiento que hemos realizado al comienzo de este capítulo, la sociedad moderna queda conformada y configurada en su forma a través de un racionalismo que le dota de las orientaciones básicas de acción social que emanan del sistema de acción económico.

287 En este momento histórico de constitución de la organización capitalista de la producción no se puede hablar de “implicación” (Coriat, 1993) o de “consentimiento” (Burawoy, 1989), sino de configuración de una oferta de empleo adecuada a los requerimientos de una estabilización del incipiente sistema de acción social económico.

IV.- RACIONALISMO MATERIAL: CAPITALISMO ORGANIZADO E INCLINACION AL TRABAJO CONCRETO

El cerebro de los directivos está debajo de la gorra de los trabajadores (B. Haywood).

De nada está más llena nuestra era que de estetetas (J. Paul) [aunque los jóvenes de hoy en día les llamen posturetas].

Si la modernidad tal como la hemos presentado en los capítulos anteriores se caracteriza básicamente, por un lado, por la disolución tanto de las formas de vida estamentales como de la representación que la unificaba, sustentaba y daba sentido (imagen religiosa del mundo y de la sociedad) y, por otro, por la fragmentación de esta última en diferentes esferas de valor que al mismo tiempo que desencantan los objetos y las acciones sociales que la conforman, da lugar, en cuanto materialización de aquellas orientaciones sociales innovadoras, a instituciones o “sistemas de acción social”, bien bajo la forma de predominio de las relaciones sociales de la “sociedad burguesa” (Marx) o bien de las formas capitalistas de una convicción (*Gesinnung*) subjetiva y de asociación de individuos orientados finalísticamente (Weber), los problemas que se le plantean a dicha modernidad son varios y de diversa índole. Si esto es así, hay que señalar que aquellos fundamentos de la modernidad (elementos autofundativos) que hemos estilizado en Kant van disolviéndose a medida que el capitalismo va adoptando formas de organización consolidadas que van diluyendo y haciendo desaparecer aquella orientación a la cooperación de la producción de la sociedad moderna que se puede encontrar en Kant. O en otras palabras, la institucionalizan de los sistemas de acción (capitalismo organizado) desgajados del mundo de la vida cotidiana genera patologías a las que socialmente se responderá de forma diferenciada bien desde el análisis sociológico bien desde el Estado.

Desde este planteamiento tendremos, en primer lugar, retomando el planteamiento de explicación de Weber, mostrar que aunque su teoría se levanta sobre la formalización de la vida social transhistórica y, por lo tanto, dicha formalización parte de un indiferenciado agregado de individuos, de una comu-

nidad “amorfa” se puede mostrar que las diferentes formas de relación que se dan en ella, van generando estructuras sociales en las que se puede encontrar sino una perspectiva evolutiva si un desenvolvimiento de las formas de relación que le conducen, al final de su exposición, a una presentación de las características de la sociedad moderna como hemos señalado (Cfr. Weber, 1997: 209, 218-221). Por lo que tenemos que analizar cómo se genera la transición entre las formas de actuar comunitario a las formas de actuar societario para mostrar si, desde el punto de vista epistemológico y metodológico weberiano, es posible una transición señalando qué elementos se agudizan y qué otros elementos desaparecen. En segundo lugar, derivado de ese primer nivel de análisis, tenemos que establecer los mecanismos evolutivos, dentro del espíritu del capitalismo, por los cuales, una forma particular de articulación de la vida económica moderna se consolida, esto es, establecer el mecanismo de coordinación de la producción industrial a través y en las organizaciones económicas. En tercer lugar, teniendo en cuenta que, una vez que la razón adoptó la forma de racionalidad cognitivo-instrumental (racionalidad respecto a fines en la que se aúna tanto el conocimiento, como la creación en el ámbito económico que se completa con los mecanismos de control que se desarrollan en este nuevo despliegue de aquel espíritu) y quedó anclada en sistemas de acción que permitían coordinar los planes de acción de los individuos, cuáles son los problemas prácticos que aquellas innovaciones y transformaciones introducen; problemas prácticos que surgen, básicamente, al interior de dichas organizaciones y se proyectan hacia el exterior. En cuarto lugar, y derivados de los dos tres aspectos anteriores, explicar y comprender qué forma adopta la inclinación al trabajo como condición de posibilidad de la estabilidad y cohesión social de aquella organización capitalista de la producción. En resumen, establecer y comprender los nuevos mecanismos de reproducción social del modo capitalista de producción, desde el punto de vista de su dinámica y su lógica interna, como desde el punto de vista externo, esto es, como se estabilizan aquellos mecanismos en el ámbito exterior a aquel sistema de acción

En este último sentido, como caracterización de esta etapa de desarrollo capitalista, podemos hablar de “capitalismo organizado”, cuando se produce un acople entre la norma social del trabajo asalariado que procede de la etapa

anterior y que hemos denominado “inclinación al trabajo social” (norma social de trabajo asalariado) y las reglas de empleo, de uso de la fuerza de trabajo en la organización capitalista de la producción que el Estado del Bienestar establece. Sin embargo, tenemos que señalar que por reglas de empleo entendemos no sólo aquellas que hacen referencia a la regulación de las condiciones de trabajo sino también a aquellas que regulan las condiciones de entrada, esto es, el acceso a las mismas, las condiciones de trabajo propiamente dichas y por último, la salida de la misma.

Esto significa que aquel capitalismo “empresarial” (Weber) se ha transformado en “capitalismo organizado”, que sólo alcanzará su plenitud y efectividad, cuando a partir de la conformación de un “orden productivo” y del pacto implícito entre los actores sociales alcance su relevancia social bajo la forma de organización administrativa de las condiciones de trabajo. Desde este punto de vista solamente se puede hablar de “capitalismo organizado” cuando se aúnan, por un lado, “un orden productivo” interno estructurado en torno a un orden organizacional o estructuras organizativas y, por otro lado, una realización de la producción en el consumo, o, dicho de otra forma, cuando siguiendo a Marx, el consumo es la producción de nuevas necesidades (Marx, 1970: 247-268; Ortí, 1994), cuando el consumo se desarrolla en toda su extensión y, por último, cuando el Estado interviene, bien por el lado de la oferta y no sólo en la oferta del mercado de trabajo (esto es, cuando impulsa políticas de desarrollo económico de estabilización de la producción, políticas pasivas) como cuando interviene en la demanda, esto es, establece las condiciones para la generación de fuerza de trabajo en condiciones de ser empleable (sistema educativo, etc.)²⁸⁸.

Respecto de la consolidación de la empresa capitalista como forma de organización de la producción social de bienes, este segundo momento que hemos establecido en el dinamismo de la sociedad moderna no se caracteriza tanto por la introducción de “innovaciones tecnológicas”, que como bien puso

288 Como señalamos en el Cap. II, referido al papel de la formación en la filosofía kantiana, y en el Cap. III, centrado en el significado de la transformación de las “mentalidades económicas tradicionales” en la configuración de las orientaciones económicas en una sociedad moderna capitalista, la formación (*Bildung*) en el sentido de constitución y desarrollo mediante la socialización de la capacidad de usar el discernimiento para la formación de imperativos categóricos, se transforma en instrucción (*Erziehung*).

de manifiesto Marx en *El Capital* (1975: 451-584), como por la preponderancia de la utilización de descubrimientos científicos-técnicos que permitían, al decir de Weber, la ruptura de la dependencia de los ciclos naturales y el incremento de la riqueza²⁸⁹, así como por la introducción de innovaciones organizativas, que pueden ser consideradas como innovaciones técnicas en la organización de la producción, o mejor, como la materialización de una racionalidad cognitivo-instrumental en el seno de la organización bajo la forma de “gestión económica racional”, asentada ya sobre un espacio, la fábrica, y un tiempo estructurador del ritmo social: el tiempo de trabajo dedicado a las tareas productivas asalariadas. Por otro lado, incluso en el mismo análisis de Weber, el proceso de diferenciación básico de la sociedad moderna que él había analizado bajo la forma de racionalización, adquiere otra dimensión, se pasa de un anclaje en la analogía entre una comprensión religiosa del mundo y el “espíritu vivificante” del capitalismo a un despliegue de las potencialidades de la racionalización organizativa (administrativa) en aquellos ámbitos en que aquella queda anclada, y sobre todo, en la empresa. La racionalización y la racionalidad sobre la que se desarrolla el capitalismo se convierten en “gestión económica racional” (Weber, 1977: 47) pudiéndose afirmar, por tanto, por un lado, que el capitalismo moderno se ha convertido en una máquina diabólica, y por ello, por otro lado, sólo alcanzara su plenitud y efectividad, cuando a partir de un “orden productivo” y del pacto implícito entre los actores sociales alcance su relevancia social bajo la forma de regulación de las condiciones de trabajo.

En cuanto al problema del desarrollo de una racionalidad específica en el ámbito empresarial y en relación con el primero, estas nuevas condiciones organizativas y productivas, trasladan el problema práctico de la constitución de una “comunidad moral” (Pérez Díaz, 1980: 31) asentada ya bajo la forma de “norma social de empleo” al interior de las organizaciones económicas, es decir, a la gestión de los sistemas de acción organizativas e instituciones económicas. La “inclinación al trabajo social” se transforma en “inclinación al trabajo

289 Recordemos al respecto que el incremento de la riqueza de las naciones y, por lo tanto, su producción y su distribución constituyeron el problema práctico o, al menos uno de ellos, que guió la reflexión tanto de los economistas clásicos como de Marx. En este segundo periodo, el dicho problema se va a centrar en el acceso y utilización de “bienes escasos”, es decir, se traslada el problema de la producción de la riqueza al problema de los medios para la producción de la misma perspectiva clásica de la escuela marginalista.

concreto”, esto es, el problema práctico es el “disciplinamiento laboral” de los trabajadores según las nuevas condiciones productivas y organizativas y por ello, el traslado al interior de las organizaciones económicas del problema de la “calculabilidad”. Ello requiere, en primer lugar, analizar la constitución de las condiciones internas de la propia organización capitalista de la producción como son, por un lado, la inclinación al trabajo, según el planteamiento que hemos realizado siguiendo a Weber, como condición para la consecución del óptimo de la producción, y por otro lado, de la división técnica del trabajo, o dicho de otra forma, del desarrollo de nuevas formas de trabajo, que se conocen como tayloristas-fordistas, en sentido estricto. Este último elemento dará lugar a la ampliación de los puntos de vista tanto internos como externos desde los que la organización capitalista de la producción será analizada. Es decir, la confluencia de estos dos factores, a saber, por un lado, el desarrollo de la gestión económica racional y la estabilización jurídica y la institucionalización de aquel espíritu del capitalismo configura un nuevo tipo de racionalismo, que hemos denominado, racionalismo material. Ya no es suficiente con “atraer, fijar y disciplinar” la fuerza de trabajo, es decir, con integrar en una estructura formal a aquellos individuos que se quedaban fuera del incipiente sistema fabril sino que había que dirigir su producción bajo la dirección del capital.

Lo que nos interesa es analizar las transformaciones en los presupuestos del análisis de la vida económica, como ha planteado Weber, así como las características formales de la organización como contexto en el que se desarrollan las actividades productivas para a continuación desarrollar los instrumentos analíticos que permiten su análisis pero refiriéndolo específicamente a las organizaciones económicas, y por último, a las limitaciones que la acción social económica directiva (capacidad directiva del capital) encuentra en la consecución del óptimo en la producción.

Como hemos señalado anteriormente, la gestión económica racional, encuentra su límite en la “inclinación al trabajo” de los trabajadores, pero en un sentido radicalmente diferente del señalado anteriormente. Ahora no se trata de la transformación de la mentalidad económica tradicional, sino del “disciplinamiento laboral” de los trabajadores a fin de hacer calculable su comportamiento produc-

tivo. Estas innovaciones sobre un terreno preparado para ello, sin embargo, tratan no sólo de “atraer” la población a las nuevas formas de producción y “fijar” la población en los alrededores espaciales del lugar de producción y los mecanismos económicos de relación social, sino también de “disciplinarla”; en este caso, más específicamente, la fuerza de trabajo, por cuanto, siguiendo a Weber, se puede considerar que dicho disciplinamiento, que es una de las características del proceso de racionalización, se materializa en el ámbito externo y en el ámbito interno de las organizaciones económicas, que resulta relevante en el desenvolvimiento del contenido fundante de la sociedad capitalista. O dicho de otra forma, el capitalismo organizado se desancla de sus elementos fundadores y comienza un desarrollo autónomo que lo diferenciara cada vez más de la vida social transformándose en una parte relevante del mundo sistémico (sistema de acción económico) tomando en sus manos la función de la integración sistémica

Sin embargo, las transformaciones económicas, políticas y sociales, innovaciones en el sistema de acción económico dirigido y orientado por una racionalidad económica ya consolidada, corren paralelas a los problemas sociales y organizativos a qué dicha forma de estructuración de la producción dió lugar y que tienen una relación con la inclinación al trabajo en el lugar de la producción diferente.

Desde esta perspectiva, no podemos dejar de hacer aunque sea breve, una referencia a Durkheim dado que ocupa un lugar primordial en la configuración de los elementos externos a dicho sistema de acción económico puesto que con él la reflexión sociológica no sólo alcanza esa presencia institucional que aborda los problemas de cohesión social que la industrialización y la división del trabajo social estaba generando sino también en que se sitúa en el gozne entre los objetos de los que se ocupa el esfuerzo sociológico anterior y las nuevas perspectivas analíticas, en cuanto algunos de los temas que hemos desarrollado anteriormente reaparecen en la sociología durkheimiana concebidos como símbolos en los que se reconoce la sociedad, uno de cuyos elementos será el Estado como armonizador de las conciencias individuales (Cfr. Habermas, 1987:111 y ss.). Por ello la vida social, partiendo del incremento de la diferenciación de las individualidades, se concebirá como la creación de una

conciencia moral, de una conciencia colectiva que armonice las dependencias funcionales entre los individuos y se proyectara en el Estado como máxima expresión de la misma²⁹⁰. La vida social, a efectos epistemológicos y metodológicos, aparece como un dato fáctico con unas propiedades morales y simbólicas ampliadas, pero que, al mismo tiempo, constituirán, como hechos externos y coactivos, las notas esenciales para ser considerada como un hecho social. Desde este punto de vista, el Estado será considerado como lo “social”, como el producto de la interacción de los individuos en los que se materializa una determinada concepción compartida de la realidad, pero al mismo tiempo como el creador del mismo, en cuanto, su intervención tendrá como objetivo la producción y reproducción de la cohesión social.

En resumen, abandonando las pretensiones de constituir una ciencia social con pretensiones normativizadoras, pero transfiriendo dichas funciones al Estado, según el planteamiento de Durkheim, tomando como un dato fáctico la existencia de la organización económica capitalista y, con ello, la estructuración de la vida social en torno a la industrialización, la sociología alcanza su institucionalización especializándose en la búsqueda de los mecanismos de cohesión social y en la vida económica, articulada en torno a las empresas y a la industrialización para ir perfilándose en dos ámbitos que se irán desglosando posteriormente.

Desde este punto de vista, surgirá, en primer lugar, un análisis de las relaciones sociales al interior de la organización económica y, en segundo lugar, un análisis centrado en las consecuencias sociales de la industrialización, esto es, en sus consecuencias externas. Como puede observarse, los dos planos en los que la modernización alcanza su madurez, y a partir de los cuales la sociología articula su objeto, quedan analíticamente diferenciados pero articulados externamente en torno a la materialización de la racionalidad económica

290 En la perspectiva de Durkheim se aúnan dos planteamientos que se habían delineado en el periodo anterior como guías de la reflexión filosófica. Por un lado, la pretensión kantiana de construir una sociedad organizada con vistas a un fin que adopta la forma de una comunidad moral (Durkheim, 1966: 16) y, por otro, lado, el reconocimiento fáctico y lógico en Hegel del Estado como encarnación de una determinada forma de eticidad (Ibídem, 51-52). Sin embargo, Durkheim al aunar ambas va más allá de las mismas. Es decir, el estado no sólo será la comunidad ética materializada sino que deberá adoptar, por un lado, funciones de orientación moral, y por otro, se constituirá en la referencia simbólica del actuar social.

y a las tareas productivas genéricamente entendidas como “trabajo” antropológica y transhistóricamente constituido. Desde este punto de vista, como señala Lamo de Espinosa (1990: 4), la praxis moderna ha quedado fácticamente constituida como materialización, extrañamiento y enajenación en la terminología marxiana, de orientaciones de acción ajenas a las intenciones de los individuos: la “sociedad”, lo social, aparece como un objeto externo y coactivo según el planteamiento de Durkheim, constituida como “conciencia colectiva” o como “representaciones colectivas” objetualizada en el Estado, pero también como conjunto de instituciones u organizaciones que regulan y coordinan por encima de los individuos los planes de acción de los mismos, y a los que estos deben de ajustar sus planes de acción.

Sin embargo, si queremos comprender tanto la institucionalización de la gestión económica racional, esto es, la consolidación de las organizaciones capitalista del trabajo formalmente libre, o como lo hemos denominado, capitalismo organizado y, al mismo tiempo, plantear las bases del posible desarrollo de las relaciones sociales, en cuanto producto cultural específico de aquella actividad organizativa, que a su interior se puedan desarrollar tenemos que recuperar el planteamiento que hace Weber sobre la existencia de dos orientaciones de las acciones sociales que puedan existir en aquella.

IV.1.- UNA TEORIZACION DE LA TRANSFORMACION DE LA COMUNIDAD A LA SOCIEDAD MODERNA: DEL ACTUAR BASADO EN VALORES AL ACTUAR BASADO EN FINES

En apartados anteriores de esa investigación hemos discutido la posibilidad de considerar el presupuesto trascendental de toda ciencia de la cultura weberiana como la referencia de valor desde la que se articula una forma específica de selección y construcción de la realidad; por otra parte, hemos planteado, a partir de las diferencias entre un hombre “civilizado” y un “salvaje”, si aquellos elementos definitorios de la condición humana moderna pueden ser considerados, como los caminos por los que se materializan, al mismo tiempo que se interpretan valorativamente cada uno de ellos, las ideas, los intereses ideales y materiales, en una palabra, los valores culturales que valen para una

determinada época histórica, la sociedad moderna. Recordemos por último, que hemos planteado siguiendo a Kant, que el intercambio, la relación recíproca, entre los individuos modernos, aquello que unos se puedan donar a otros (*munus*) es la comunicación de los pensamientos elaborados por cada uno, para sometidos al juicio estético propio y de los demás seres juzgantes (público), puedan llegar a materializarse. Sin embargo, el problema de constitución de una “comunidad” (como estructura de relación recíproca) que constituya el sustrato normativo compartido pero no consensuado (*Einverständnis*), esto es, como si (*als ob*) se hubiera efectuado, sigue subsistiendo²⁹¹.

Si estamos en lo cierto, que la construcción teórica weberiana y la explicación de la sociedad moderna dependen de la previa existencia y constitución de dicha comunidad y, por lo tanto, de la estructura de principios, normas, reglas y valores culturales que la establecen como tal, tendremos que mostrar, por un lado, que efectivamente en la condición humana moderna está contenida aquella posibilidad de una comunidad y de un actuar comunitario, por otro lado, que la estilización que realiza Weber de la acción social respecto de fines²⁹², se corresponde con la forma que adopta un tipo específico de actuar comunitario²⁹³ a partir de la cual se generan no sólo las estructuras formales de coordinación de la acción y por ello las formas que adopta la producción de

291 No basta con plantear como hace Habermas que Weber hace una lectura “desde arriba” de los procesos de modernización y del racionalismo occidental (Habermas, 1988b: 241) y que tiene como consecuencia el predominio del formalismo procedimental incluso comunicativo como constitutivo de la “comunidad” que genera toda “acción societaria” sino que hay que volver a indagar “desde abajo” los límites de esa “acción societaria” para completarla.

292 Utilizo deliberadamente el término actuar (*handeln*) porque la teoría de la acción social que plantea Weber, tiene como fundamento el actuar individual que deviene actuar social y que plantea el problema de cómo pasar, inversamente de “lo social” como punto de vista metodológico a los problemas individuales históricos. De aquí deriva el planteamiento del individualismo metodológico aunque las referencias al actuar individual en la teoría weberiana sean escasas, más bien aparecen como problemas culturales específicos referidos a estructuras de valor del científico. Sólo se pueden encontrar breves referencias en el capítulo I de *Economía y Sociedad* titulado “Conceptos sociológicos fundamentales” Cfr. pág. 5, 8, 9. El “sentido” mentado en el actuar individual por el que este alcanza generalidad no sólo es por la existencia de otros individuos o por expectativas que generan otros individuos, sino por la existencia de “sentidos ya preconstituidos” bien individualmente bien socialmente. Este planteamiento coincide con el problema de la “referencia a valores” como presupuesto de toda teorización sociológica, como hemos señalado repetidamente. Por otro lado, la utilización de actuar tiene que ver con prácticas sociales concretas y no con la explicación del surgimiento de una espíritu vivificante del capitalismo que objetualiza los fines definidos por y remitidos a yo solipsista.

293 Cabría señalar que ese actuar comunitario se va constituyendo históricamente a medida que las estructuras e instituciones sociales feudales van desapareciendo y que fueron teorizados por muy diversos autores, empezando por Hobbes, Locke, Hume, Rousseau, Kant, etc. Véase Kofler (1974).

bienes a una comunidad (*Betrieb und Unternehmung*) sino también las formas políticas modernas (*Anstalt y el Estado*).

Si esto es así, cabe decir, que las “sociedades” particulares, las asociaciones (*Verband*), que se desgajan o emergen de aquella “comunidad” como estructuras de dominación, adquieren su legitimación de su propia especificidad, es decir, de la estructura compartida de principios, normas, reglas y valores culturales que la conforman, aunque aquella comunidad que le servía de fundamento se rompa en mil pedazos y sólo aspectos deshilachados de la misma surgen como elementos legitimatorios en las “sociedades”, en las “asociaciones” particulares. Desde esta planteamiento y teniendo en cuenta, como hemos señalado, que los conceptos que elabora Weber tienen la pretensión de ser transhistóricos, es decir, que valgan para todas las culturas, la presentación que hace en el artículo *Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva*, nos permite preguntarnos, dado que al final del artículo presenta la “creciente complicación de los ordenamientos sociales y la progresiva diferenciación de la vida social” (Weber, 1997b: 220) como los criterios que emergen de la articulación de los diversos tipos de acción social dan lugar, en ámbitos a esferas sociales diferenciados (Actuar en comunidad y actuar en sociedad) y, con ello, a instituciones y organizaciones diferenciadas en cada uno de estos ámbitos, insistimos, nos permite plantearnos si efectivamente se pueden reconstruir desde la pregunta ¿cómo es posible el orden y la cohesión social más allá de aquellas esferas de valor sociales en los que se materializan ordenamientos específicos?

Aunque en la elaboración de los conceptos en el artículo de la revista *Logos* titulado *Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva* (Weber: 1997), Weber parte de una “comunidad” que se constituye por la mera referencia de una “acción social de manera subjetivamente provista de sentido a la conducta de otros individuos” (Weber, 1997b: 189), o en otras palabras, de una “comunidad” amorfa²⁹⁴, cabe presuponer que la individuación, como caracterís-

294 Weber utiliza varias veces el término “amorfo” (*amorphen*) para definir acciones comunitarias sin estructuración (Cfr. Weber, 1977a: 493, 695). Esta indefinición del sustrato compartido sobre el que se levantan las estructuras sociales correspondientes se comprenden en parte porque para Weber el racionalismo actúa en cada una de ellas con un grado de perfección técnica diferente.

tica de la sociedad moderna y de toda forma de estructuración de las relaciones humanas, esta presupuesta aunque no desarrollada y, por otro lado, como dicha referencia está construida subjetivamente por Weber desde la referencia de valor, tiene que tener como supuestos básicos de la acción aquellas orientaciones básicas ya señaladas (crear, conocer y controlar la realidad en cada uno de los individuos). O en otras palabras, las orientaciones sociales no parten del desarrollo de las “disposiciones naturales” (Kant) en la forma de una sociabilidad que se despliega culturalmente y con ello la creación de una sociedad a partir de los nuevos elementos sociales de una época (autofundativos), sino de individuos que se relacionan en torno al problema de cómo materializar aquellas orientaciones: conocer, crear y controlar y sobre todo de esta última como señalaremos.

Sin embargo, dado que pretendemos reconstruir el desenvolvimiento de las categorías a diferencia de lo que Weber realizó en *Ética protestante y el espíritu del capitalismo*, hemos de partir de la actuar social predominante en la sociedad moderna. Si como plantea Weber toda actuar respecto de fines, se orienta por fines que ya están dados y que constituyen sentidos preconstituidos²⁹⁵, la institucionalización de dichos fines, en el sentido no sólo de que existen por haber llegado a ser como son, es decir, fácticamente, sino también en el sentido de legítimos, es decir, en un sentido lato, aceptados en su pretensión de universalidad, constituye el aspecto que tanto Weber como Habermas no desarrollan²⁹⁶. El horizonte de constitución de un “reino de fines” o de una “comunidad de sujetos juzgantes” en el sentido antes planteado²⁹⁷, requiere, la

295 Ya hemos señalados que estos fines constituyen por otro lado, los valores culturales de una época histórica determinada, al mismo tiempo que constituyen los intereses ideales y materiales y los ideales, de los que cabe sólo una “interpretación” de adecuación al sentido ella materializado o según los principios o criterios subjetivos como mera “refracción en el alma” de los individuos”.

296 Insistimos en tomar los fines de la acción social predominante en la sociedad moderna occidental (respecto de fines) como “dados” porque en Weber, desde un punto de vista explicativo existe un decalage entre la fundamentación del espíritu del capitalismo como sustrato de la actividad económica capitalista y la “gestión económica racional” como objetualización de la misma. Una vez fundamentado el primero y una vez establecido como principio formal de estructuración social económica, los fines están “dados”.

297 La referencia al “reino de los fines” kantiano tiene aquí una doble finalidad. Por un lado, aceptar que los fines de la sociedad, tal como los toma Weber, ya están dados, existen y son los criterios o la referencia de valor de los individuos pero, por otro lado, preguntarse cómo han llegado a constituirse, es decir, como se constituye esa intersubjetividad compartida. Intersubjetividad que no puede constituirse por la mera referencia a objetos externos como el dinero o

preexistencia de una conciencia ética “convencional” en el que los enunciados descriptivos de la realidad al referirse a la economía y a la producción de bienes, entendidos ambos como “vida cotidiana” (*Alltagsleben*) y, por lo tanto, la satisfacción de necesidades naturales o primarias, tienen un carácter normativo, esto es, se presentan con pretensiones de validez intersubjetiva²⁹⁸. El problema de la creación y de la argumentación sobre la que fundamentar tal intersubjetividad es el problema de la institucionalización de la actuar respecto de fines en su pretensión de transformarse en actuar social. Pero tal problema no se puede afrontar desde la intención/convicción (*Gewissen*), de una conciencia convencional solipsista como la de los empresarios o grupos sociales que pusieron en marcha la organización capitalista de la producción de bienes porque, en ese caso, la ética se quedaría en una mera ética de la convicción sin relación con la ética de la responsabilidad²⁹⁹. Que Weber las mantenga separada se explica, en parte, por la inconsecuencia que tiene partir de lo constituido y no relacionarlo con su propio proceso de constitución, o dicho de otra forma, partir de lo existente y santificarlo, pero no se comprende en Habermas o sólo se comprende cuando se pretende establecer las condiciones formales de articulación de un consenso procedimental normativo, obviando los aspectos materiales, esto es, de contenido; en otras palabras, referidos a los fines sociales.

medios de producción desde aquella actividad básica de los individuos (crear, conocer y controlar) sino que, desde el planteamiento de Kant, como hemos señalado se tiene que realizar a partir de una subjetividad universalizable.

298 A pesar del reiterado posicionamiento de Weber sobre la ciencia libre de valores, es decir, de la separación de hechos y normas, Searle entre otros ha mostrado que las proposiciones descriptivas contienen un elemento normativo insoslayable Cfr. Searle, 1980: 83-87). Desde otro planteamiento Cfr. Guariglia, 1993: 152, 291 y ss.). Para un análisis de los valores propuestos en el análisis marxiano Véase Cfr. Heller, 1974 y Markus 1974.

299 Como planteare más adelante la ética de la responsabilidad es sólo un caso particular de la ética de la convicción, y aquí su uso sólo tiene la utilidad de hacer referencia a una distinción cara al planteamiento teórico de Weber. Anticipare en todo caso, que en esta distinción no se trata sólo de la “aporía” que Villacañas (1999: 89 y ss.) plantea sino de que la convicción (*Gesinnung*) constituye el suelo nutricio de la ética de responsabilidad pero que esta sólo es la forma secular de aquella. O dicho en otra forma, la ética de la convicción constituye una ética que se corresponde con la constitución de los innovadores carismáticos en cuanto que tienen que remitir su acción a un fondo cuasi-religioso mientras que la ética de la responsabilidad se corresponde con los sentidos sociales ya constituidos que son las orientaciones en las que se incardina el actuar vocacional. En cualquier caso, la ética de la responsabilidad sigue siendo un diálogo de la conciencia con la conciencia (Cfr. entre otros Cruz, 1995). O dicho de otro modo, de la decisión consciente en un contexto social de realizar o de llevar a cabo determinadas acciones que son juzgadas por la conciencia entendida como juez interior. Frente a estas éticas he esbozado los fundamentos para el desarrollo de lo que denominado ética de la comunicación participativa (Cfr. Fernández, 2000).

Por último, una referencia a la diferencia entre el capítulo que aparece publicado en *Economía y Sociedad* y el artículo que aparece en la revista *Logos* titulado *Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva*. En primer lugar, son los dos únicos artículos en los que Weber desarrolla su arsenal heurístico de una forma sistemática, es decir, no sólo presenta las categorías fundamentales sino que partiendo de la acción social desarrolla deductiva y, por lo tanto lógicamente, el contenido de las mismas³⁰⁰. Cabe suponer, por ello, que bajo la forma de una exposición formal se esconde un contenido que es necesario sacar a la luz, aunque, esta construcción categorial, incluso como tipos-ideales, sea, por un lado, una depuración de otras categorías previamente existentes en otras teorizaciones y haya que partir de una referencia de valor más o menos explícita para construir las y, por otro lado, se deba tener en cuenta que el “modo de formación de los conceptos sea en gran medida cuestión de oportunidad”³⁰¹. La diferencia, aunque expresamente se señale en el primer pie de página que la “segunda parte del ensayo es un fragmento de una exposición escrita hace ya tiempo que debía servir para la fundamentación metódica de investigaciones positivas y, sobre todo, de una contribución para una obra general (*Wirtschaft und Gesellschaft*) que deberá aparecer más tarde” (Weber, 1997b: 175; 1987: 5), estriba en que la fundamentación metódica que Weber realiza en el artículo *Sobre algunas categorías...* arranca, no de la acción social en general de la que se va derivando otras categorías, sino al contrario, arranca de los diferentes tipos de actuar (comunitario y “societario”³⁰²) (*Gemeinschaftshandeln* y *Gesellschaftshandeln*) para desarrollar los diferentes tipos de acciones en cada uno de estos niveles y terminar planteando las características de la condición humana moderna que hemos mencionado anteriormente.

300 Breuer (1996: 27-31) muestra la diferencia lógica constructiva que Weber utiliza en ambos escritos.

301 “Die Art soziologischer Begriffe ist überaus weitgehend Zweckmässigkeitsfrage” Weber, 1977b: 175; 1988: 427; Cfr. 1974a: 46; 1990: 31. Si esto fuese así, toda la declaración weberiana de la construcción de los conceptos por “referencia a valores”, por la refracción en el alma de los problemas sociales y otras formas de expresión que utiliza Weber habría que tomarlo “*cum grano salis*”. O dicho de otra forma, los valores y problemas culturales que se toman como referencia de valor quedaría al arbitrio del investigador y la pretensión de universalidad habría que ponerla en duda.

302 He traducido en esta ocasión *Gesellschaftshandeln* por actuar societario, para denotar más un actuar que se basa en un consenso sobre medios y fines y no confundirlo con sociedad que conlleva un sentido más genérico en cuanto incluye aquella y el establecimiento de ordenamientos para la administración de la misma.

Es decir, en el capítulo de *Economía y Sociedad* la fundamentación metódica se realiza desde “arriba”, es decir, tiene un carácter deductivo, mientras que en el artículo citado la fundamentación la efectúa desde “abajo”, es decir, constructivamente, de una forma inductiva. Esto es, Weber parte de una indiferenciada “comunidad” en la que los individuos entran en relación según unas orientaciones sociales presupuestas y se desarrollan y se despliegan teóricamente hasta permitir un diagnóstico de la sociedad moderna y sacar a la luz los criterios de orientación social que le subyacen.

Si esto es cierto, tiene importantes consecuencias para la comprensión del planteamiento epistemológico y metodológico, puesto que en el capítulo I de *Economía y Sociedad* se difumina la relación existente entre comunidad y sociedad quedando solamente la acción social respecto de valores como la contraparte no mediada de la acción social respecto de fines mientras que en el artículo citado, el actuar societario (*Gesellschaftshandeln*) surge de un actuar comunitario como trasfondo o, al menos, que se entreteteje con los tipos de actuar societario, aunque, como repetidamente señala Weber en el artículo mencionado, las categorías o “conceptos totalmente universales” son pobres en contenido (Weber, 1977b: 209) lo cual nos obligara, dado que desde el planteamiento anterior las razones o motivos o la misma voluntad (*Wille*) son indiferentes para la determinación de los conceptos y de las categorías, ponerlo en relación con la esfera de valor que nos interesa, como hemos señalado anteriormente. Pero, por otro lado, y esto consideramos que es lo más relevante, una lectura desde abajo, es decir, desde la constitución de las categorías, independientemente del contenido material de las mismas y en relación con la esfera de valor económica, tiene que mostrar el tránsito desde la comunidad a la sociedad. En efecto, Weber señala este tránsito cuando señala que “en el transcurso histórico que podemos abarcar panorámicamente hemos de comprobar, no por cierto la *sustitución* del actuar por consenso por la asociación, sino más bien, un ordenamiento racional con relación a fines, cada vez más extendido, del actuar por consenso obtenido mediante estatutos, y en particular una creciente transformación de los grupos en instituciones ordenadas de manera racional con relación a fines” (Weber, 1997:

218)³⁰³. Para seguir preguntándose “¿Qué significa prácticamente la racionalización de los ordenamientos de una comunidad?” (Weber, 1997: 218)³⁰⁴. Las consecuencias prácticas de esta racionalización ya las hemos descrito en los apartados anteriores de este capítulo, lo que nos interesa en todo caso es qué estructura tiene esa “comunidad” a partir de la cual pueden surgir las formas de coordinación de la acción que constituyen o conforman una “sociedad”, en el sentido antes señalado.

IV.1.1.- Acción social respecto de valores y comunidad

Como hemos señalado, las referencias de Weber a la acción social respecto de valores son escasas y las referencias al actuar comunitario y societario, al menos en el artículo de *Logos*, abundantes³⁰⁵. Casi podríamos decir que una definición, aunque sea formal, de esta sólo aparece en el párrafo 2 del capítulo I de *Economía y Sociedad*: “2) racional con arreglo a valores: determinada por la creencia consciente (*bewussten Glauben*) en el valor (*Eigenwert*) - ético, estético, religioso o de cualquier otra forma como se le interprete- propio y absoluto de una determinada conducta (*Verhalten*), sin relación alguna con el resultado, ósea puramente en méritos de ese valor” (Weber, 1977: 20).

Si importante es la falta de relación con el resultado, desde nuestra perspectiva es más importante determinar que se entiende por “valor propio” (*Eigenwert*). En principio, por “valor propio” se puede entender principios y máximas articuladas en ideas y comprendidas en una cosmovisión o una interpretación de

303 “Der Weg der Entwicklung führt zwar im einzelnen immer wieder –wie wir dies früher sahen- auch von konkreten rationalen zweckverbandmässigen Ordnungen zur Stiftung von “übergreifendem” Einverständnishandeln. Aber in ganzem ist, im Verlauf der für uns übersehbaren geschichtlichen Entwicklung, zwar nicht eindeutig ein “Ersatz” von Einverständnishandeln durch Vergesellschaftung, wohl aber eine immer weitergreifende zweckrationale Ordnung des Einverständnishandelns durch Satzung und insbesondere eine immer weitere Umwandlung von Verbänden in zweckrational geordnete Anstalten zu konstatieren” (Weber, 1990: 471)

304 “Was bedeutet nun aber die Rationalisierung der Ordnungen einer Gemeinschaft praktisch?” (Weber, 1990: 471).

305 Si diferencio entre “Actuar” y “acción” es porque Weber utiliza términos diferentes cuando se refiere a uno y otro. El primero lo podemos encontrar en “*Vergemeinschaftshandeln*” y otras. En el contexto de una comunidad la acción adquiere la connotación de actuar mientras que para acción Weber utiliza *Handlung* para establecer el contenido de una acción en general, si bien respecto de la sociedad sin ninguna referencia la denomine “*sozial Handeln*”. Por otro lado, se ha tener en cuenta que *Handeln* también significa obrar con el carácter que le transmite la utilización del verbo *schaffen* (crear) y *Schaffung* (creación) que, como hemos señalado en otro lugar, procede de la literatura teológica.

la realidad en el que se entretajan con ideales, intereses y valores culturales. Más adelante Weber distingue este tipo de acción de la acción afectiva señalando dos aspectos importantes. Por un lado la acción social respecto de valores se distingue de la afectiva en a) que en la primera se elaboran de una forma consciente (*bewusste*) los propósitos últimos de la acción y por lo tanto la planeación de la acción y, por otro lado, se asemeja a la segunda b) en que el sentido no se pone en el resultado sino en la propia acción (Cfr. Weber, 1997a: 20-21)³⁰⁶. Más adelante se vuelve a referir a la acción social respecto de valores para insistir en que quien se orienta por valores “actúa (*handelt*) en servicio de su obligación (*Pflicht*), sobre lo que es el deber (*Würde*), la dignidad, la belleza, la sapiencia religiosa, la piedad o la trascendencia de una causa (*Sache*), cualquiera que sea su género, parecen ordenarle” (Weber, 1997a: 20-21). Insistiendo en el aspecto de las obligaciones, entendiendo deberes como valores cuando señala que “una acción según “mandatos” (*Geboten*) o de acuerdo a exigencias (*Forderungen*) que el actor cree dirigidos a él (y frente a los cuales el actor se cree obligado). Hablaremos de una racionalidad con arreglo a valores tan sólo en la medida en que la acción humana se oriente por esas exigencias” (Weber, 1977a: 21). Es decir, la estructura de la acción social respecto de valores se articula en torno a dos aspectos diferentes: uno, que procede la actividad interna propia del individuo que establece las máximas del comportamiento y por tanto conlleva el diseño del curso de acción para objetualizarse y, por otro lado, aquella que se conforma según las “exigencias”, los “mandatos” que alguien cree (*glaubt*) dirigidos a él y a cuya “realización” se siente obligado. El hecho de que Weber acentúe, en la acción social respecto de valores, la orientación por “mandatos” o por obligaciones, internos o externos, en detrimento de la elección consciente de los fines³⁰⁷ y el planeamiento de su consecución, que constituiría uno de los aspectos de la acción social respecto de fines, está determinado por la perspectiva desde el que analiza este.

306 “Dass für sie der Sinn des Handelns nicht in dem jenseits seiner liegenden Erfolg, sonder in dem bestimmt gearteten Handeln als solchen liegt” (Weber, 1990: 12-13).

307 Weber diferencia entre fines (*Zweck*) y resultado o consecuencia (*Erfolg*). La primera es propia de la acción social respecto de fines y, por lo tanto, no tiene en cuenta las consecuencias externas pero si los resultados obtenidos, mientras que la acción social respecto de valores, dado que el resultado o consecuencia es irrelevante, se actúa según principios que los propios individuos elaboran.

De la presentación que hemos realizado se puede obtener varios resultados que nos permiten orientar y profundizar el análisis de la acción social respecto de valores y al mismo tiempo extenderlo o ampliarlo a la “comunidad”.

En primer lugar, en la acción social respecto de valores existe un componente de requerimiento interno o externo para la elección de un determinado fin y de los medios factibles para realizarlo. Que tal requerimiento, como mandato, como exigencia, como obligación, como deber, provenga de una imagen o concepción religiosa o de una imagen o concepción secularizada del mundo no puede ser indiferente. La primera remite a un ser trascendente, bien dios bien el “yo” y los requerimientos, en el triple sentido señalado, satisfacen las obligaciones que impone dicho ser y sólo puede ser considerado en tal caso, como hemos visto en la ética protestante, por las consecuencias prácticas o por la definición de un estilo de vida particular. La relación entre el mundo ideal y el mundo empírico, real, esta mediado por una obligación, por un deber que brota de exigencias externas y/o internas de los individuos.

Por el contrario, en la concepción secularizada del mundo, las exigencias, el deber, aparecen en la misma constitución de la situación del hombre en dicha concepción. El individuo debe de crear, conocer y controlar el decurso empírico de la realidad. Pero al mismo tiempo en dicha realidad se ha de materializar las intenciones, los propósitos que brotan de la consideración, de la concepción secularizada moderna de la realidad. En otras palabras, “la reflexión subjetiva sobre lo que debe-ser es el fundamento de lo que el individuo actuante debe realizar, el sujeto no reconoce otra autoridad que su propia convicción ni otro juez que su propia conciencia” (Cfr. Guariglia 1993:184 y ss.). Es decir, como bien señala Guariglia, el sentido del primer deber-ser y del segundo son idénticos en cuanto remiten a un futuro, mientras que son diferentes puesto que el segundo “debe” abre una expectativa de cumplimiento respecto a la acción o a las acciones descritas como obligatorias. Esta distinción entre una remisión al futuro como elemento imprescindible de todo deber y, por otro lado, como expectativa de cumplimiento es importante por cuanto podemos enjuiciar la acción social respecto de valores desde esta doble perspectiva, pero al mis-

mo tiempo por cuanto nos permite situar la acción social respecto de valores como el núcleo del actuar en comunidad (*Vergemeinschaftshandeln*).

En segundo lugar la materialización de esta obligación, de este deber ser, además de las expectativas que genera en otros individuos, ha de tener en cuenta, por un lado, la elección de los fines, es decir la adecuación de los fines de aquel actuar por deber ser. Por ejemplo, si el deber ser es la creación de la realidad, en el actuar económico la elección de los fines ha de corresponderse con aquella creación, es decir, no se pueden crear objetos imposibles, por lo tanto la creación del objeto debe de tener en cuenta la factibilidad de la creación. Esto es, la reflexión teórica sobre el hecho práctico propuesto debe de anteceder a la propia materialización del mismo. El juicio práctico-moral está inscrito en la propia constitución de la acción social respecto de valores pero no rompe su propio círculo solipsista para proyectarse a un juicio estético

En tercer lugar, los individuos deben expresar los motivos de un actuar de tal forma que para el agente mismo o para un observador aparezcan o puedan ser tenidas como el fundamento (*Grund*) significativo de un comportamiento. En tal caso, el motivo, contextualmente, es el que genera las expectativas que hemos señalado anteriormente. De la contemplación, al mismo tiempo, de las expectativas y de los motivos, surge una intersubjetividad sin ordenamientos pero mediada lingüísticamente. Es decir, una intersubjetividad compartida, no estatuida ni otorgada, en todo caso construida histórica y socialmente, que, como ideas, es decir, como nuevas descripciones de la realidad, actúa al mismo tiempo como ideales, esto es, como referencia para la crítica y como elemento creador y, en cuanto valores culturales, esto es, abstracciones validas para un época determinada, como imperativos categóricos. Finalmente dicha intersubjetividad actúa como mapa de situación de los individuos respecto del mundo o respecto de otros individuos.

En cuarto lugar, independientemente de las consecuencias objetivas, la acción social respecto de valores es juzgada por la acción en sí misma. Pero esta acción en si misma contiene, como hemos señalado anteriormente, tres elementos que permiten que dicha valoración, no se realice de una forma abs-

tracta sino refiriéndola a la propia estructura de la acción: el primer elemento se refiere a la exigencia, a la obligación o al deber ser asociado a la misma, la cual establece los motivos para que emerja intersubjetivamente aquellos; el segundo elemento son los fines adecuados a aquella obligación y, por lo tanto, los motivos que los justifican y, en tercer lugar, la propia acción como remisión al futuro y como expectativa generada en su propia realización. En una palabra, la praxis, en el sentido práctico-moral y como la hemos definido anteriormente, como abstracción de la actividad creadora (expresiva), cognoscitiva y controladora, queda supeditada a un orden más amplio que es, en primer lugar, la intersubjetividad y, en segundo lugar, la aceptación colectiva de la elección de los fines y, en este caso, debe entenderse como fin, no lo realizado sino la realización del mismo por su carácter de remisión al futuro y a las expectativas que se generan. Pero ello no quiere decir, si el fin se entiende de esta forma, que la persecución de fines individual no pueda, descriptivamente, dejar paso a una intersubjetividad. Por lo tanto, la relación social tal como la entiende Weber “una conducta plural -de varios- que, por el sentido que encierra, se presenta, como recíprocamente *referida*, orientándose por esa reciprocidad” (Weber:1977a: 21) implica que dicha referencia no sea meramente formal sin hacer referencia a los contenidos de la misma sino que implica una intersubjetividad que delimita dicha dimensión comunitaria, también afectiva y emocional, si bien como hemos señalado anteriormente, cuando hemos señalado las diferencias entre la acción social respecto de valores, afectiva y tradicional, la primera requiere al menos que se puedan establecer obligaciones, requerimientos que tienen que lingüístizarse para llegar a conformar una intersubjetividad.

Si la elección de fines en la acción social respecto de valores es consciente (*bewusste*) significa que los fines (en cuanto *telos* representados) están insertos en una cosmovisión o a una imagen desacralizada de la realidad porque, de otra forma, la consciencia desaparecería tras los dioses que pueblan los objetos, por lo tanto es una creación práctico-moral del individuo. Sin embargo, como hemos visto anteriormente, los fines en cuanto mandatos, exigencias internas exigen que el contenido de sentido de la acción social respecto de valores sea la propia “realización” o materialización del valor elegido, y en esa

materialización el aspecto relevante es su factibilidad³⁰⁸, independientemente de que pueda trasladarse al plano intersubjetivo o consenso. En otros términos, la praxis de los individuos que asumen monopolísticamente la producción de bienes en un determinado grupo humano es la materialización de la representación interna de obligaciones, convicciones, esto es la “creación” (*Schaffung*) de las estructura sociales para la producción de bienes y, por otro lado, reproducción de la vida humana en cuanto creación de puestos de trabajo que permiten acceder a la satisfacción de las necesidades primarias. Pero de esta forma, la “praxis queda supeditada a un orden más amplio” que es el bien de la comunidad interpretada subjetivamente.

Sin embargo, lo expuesto hasta ahora remite no a una acción social generalizada sino a una acción respecto de valores que configurándose en la conciencia como “convicción”, en una estructura de conciencia convencional, requiere, por un lado, una generalización, o mejor una universalización, es decir, una estructura comunitaria en la que aquellas convicciones puedan predicarse de todos y cada uno de los miembros del grupo, las expectativas que la actividad de cada uno de ellos remita a la actividad de otros, que la remisión al futuro en cuanto materialización de aquel fin se haga desde la factibilidad en los medios, por lo tanto, la relación social no sea una mera “referencia recíproca” lógica sino material. Pero por otro lado, esta estructura de conciencia que se media socialmente en la actividad, en cuanto praxis, en los actos, parte y garantiza la actividad de cada uno de los individuos y, por lo tanto, el planeamiento de los cursos de acción individual y colectiva, la elección entre fines individuales y colectivos alternativos y con ello la elección de los medios técnicos más adecuados y la consideración de las consecuencias³⁰⁹. En una palabra, a

308 La factibilidad constituye el núcleo de la ética de la liberación que propone Enrique Dussel (Cfr. 1998). El análisis de la factibilidad en la materialización de los valores constituye el criterio material (*Gehalt*) para juzgar las acciones sociales respecto de fines. Desde el planteamiento que hemos realizado de la filosofía kantiana, la factibilidad aparece como la discusión pública de las máximas que orientan la elección de fines en una acción social respecto de fines.

309 La deducción que corresponde desde este planteamiento es la consideración del contenido de la propia acción y no tanto la construcción de las condiciones estructurales y formales que garanticen la participación de los individuos. Es decir, la acción social comunicativa que propone Habermas en su *Teoría de la acción comunicativa* (1988b) sólo busca la universalización del formalismo, sin investigar o sin plantear cual es el contenido que se mueve en dicho formalismo. O en otros términos, Habermas, el lenguaje del mundo de la vida cotidiana no sólo está colonizado por la estructura institucional que emergió de la modernización de la sociedad, sino

partir de la propia acción social respecto de valores está contenida embrionariamente, por cuanto aquella requiere la “realización”, entendida como objetivización y como objetualización, de los fines representados téticamente, la acción social respecto de fines. El por qué se haya diferenciado y finalmente aparezcan tan opuestos es problema que trataremos más adelante.

Volvamos al planteamiento de la conexión de la acción social respecto de valores y el actuar en comunidad. Si como señalábamos la acción respecto de valores conlleva no sólo la referencia a una estructura de conciencia convencional, sino también a un futuro que se genera en la propia realización de la actividad o del acto propuesto, y por otro lado, a expectativas, la acción social respecto de valores ha de partir de una estructura comunitaria en la que se reconozca que los valores en los que se articula aquellas dos determinaciones que hemos planteado aparezcan como los elementos estructuradores de dicho actuar.

Analizaremos por tanto en sus lineamientos generales el actuar en comunidad (*Vergemeinschaftshandeln*) y después los dos tipos posibles de dicho actuar. Weber parte de una característica general de todo actuar humano. Este requiere siempre, en cualquier situación la referencia subjetiva provista de sentido a la conducta de otros individuos, como hemos señalado. Por otro lado, este sentido se refiere a las expectativas que genera la conducta de otros individuos. Por lo tanto, esta característica no aporta nada a la determinación del actuar en comunidad. Lo específico del actuar en comunidad estriba, en que dicha expectativa y el sentido de la acción humana, fundada subjetivamente, está basada “en el hecho de que el actor ‘se entiende’ (*verständlich*) con él o los otros, ha entrado en ‘acuerdos’ (*Vereinbarung*) con ellos, cuya ‘disposición interna’ (*Innerhaltung*) cree tener motivos para esperar de acuerdo con el sentido

que en el mundo de la vida cotidiana el lenguaje gira alrededor de las condiciones para la producción y la reproducción de la vida humana en general y, por lo tanto, de cómo acceder a los medios para sobrevivir. Como he señalado anterior y repetidamente, Habermas cae en el mismo error que Weber, el no distinguir bastante entre lo que se va constituyendo y lo constituido, cuando en la exposición se mezclan ambos puntos de vista, la institucionalización de las acciones sociales respecto de fines parte de lo constituido sin explicarlo, y por lo tanto, sin haber aprehendido el contenido, la materia (*Inhalt*) de lo que se va constituyendo, y por ello aparece o es considerado sólo como condiciones formales en los que se tiene que insertar de forma constrictiva otras acciones sociales.

mentado por él mismo” (Weber, 1997b: 190; Weber, 1988a: 441-442). El entendimiento con otros individuos sólo es posible a partir de un mínimo de estructuras de lenguaje referida a objetos, situaciones en el mundo compartidas, o dicho de otra forma, por remisión a una cosmovisión compartida. Y, por otro lado, a partir de ello se pueden establecer acuerdos. Más adelante analizaremos qué carácter tiene este acuerdo. Pero si estas condiciones establecen sólo las expectativas que se generan recíprocamente, Weber señala otra característica del actuar comunitario cuando dice que “el sentido posible (subjettivamente mentado) del actuar en comunidad en modo alguno se agota en la orientación en vista de las ‘expectativas’ (*Erwartungen*) del ‘actuar’ de terceros en especial. En el caso límite puede prescindir por entero de estas, y el actuar referido por su sentido a terceros, puede estar orientado de manera exclusiva hacia el ‘valor’ (*Wert*), subjettivamente creído, de su contenido de sentido en cuanto tal (‘deber’ [*Pflicht*] u otro), en cuyo caso no se orienta en vista de las ‘expectativas’ sino de valores (*wertorientiert sein*)” (Weber, 1997: 190; Weber, 1988a:442). Las expectativas y los valores que orientan el actuar de un individuo hacia el actuar con la misma orientación de otro o de otros se acoplan como dos aspectos de un actuar en comunidad que supone un “entendimiento” común como condición para el establecimiento de “acuerdos” (*Vereinbarung*) es “un comportamiento históricamente observado” (Weber, 1997: 191; Weber, 1988a: 442).

Para poder comprender mejor ese entendimiento y acuerdo supuestos tenemos que analizar los dos tipos de actuar en comunidad que a partir de ellos se pueden encontrar. “Entendimiento” y acuerdo entrelazados que dan lugar a un “consenso” (*Einverständnis*)³¹⁰, en el que los individuos actúan “los unos con los otros y para otros” (*Mit- und Füreinander*) y, por otro lado, en el ámbito económico-comunitario “para la satisfacción de necesidades para todos

310 Llamo la atención sobre esta transición o composición lingüística. De un entendimiento que supone el uso de un entendimiento (*Verstand*) común, que permite descripciones de situaciones en un mismo lenguaje y de un acuerdo o estipulación (*Vereinbarung*) que supone compatibilidad entre los propósitos y expectativas de los individuos se pasa a un consenso (*Einverständnis*), a un consentimiento recíproco en el que entremezclan ambos elementos. Cabría señalar en este caso que los individuos, según el planteamiento de Kant poseen y usan un mismo *sensus communis* (Cfr. Kant, 2012: 401 y ss.). Es decir, poseen un gusto que debe de entenderse como sentido comunitario o sociabilidad.

los participantes". (Weber, 1997: 201; Weber, 1988a:453). Pero veamos con más detenimiento los tipos de actuar en comunidad posibles.

Si como hemos señalado, el actuar en comunidad implica la existencia de un complejo de comportamiento sin "ordenamientos pactados de manera racional con relación a fines" (Weber, 1997: 201; Weber, 1988a:452) el propio actuar individual no puede ser meramente imitativo o mera "uniformidad" o acción recíproca sino que la reproducción de la conducta se realiza porque reviste el valor de signo de pertenencia a un círculo de hombres que pretenden (...) una 'dignidad social' específica y, dentro de ciertos límites, también gozan de ella" (Weber, 1997:203-204; Weber, 1988a:455). Pero tal conducta está determinado por el tipo de referencia de sentido del propio actuar. La referencia de sentido, en primer lugar, está formada por el propio actuar en "comunidad", en el sentido antes señalado, pero al mismo tiempo tal actuar implica que los participantes en la comunidad actúan *como si* existiese un conjunto de "reglas" o de "normas" no explícitamente establecidas. Aceptar estas como si fuesen creaciones conscientes, racionales, orientados por fines explícitos significa actuar como si existiese un consenso, esto es, que el "actuar orientado según expectativas del comportamiento de otras personas tenga, a causa de ello (de la existencia del consenso), una chance empíricamente 'válida' de ver cumplidas estas expectativas, precisamente porque subsiste objetivamente la probabilidad de que estos otros traten esas expectativas, a pesar de la inexistencia de un pacto, como 'válidas' y provistas de sentido para su conducta"(ibídem). Es decir, las expectativas de unos y otros, es decir, del que refiere su actuar a las expectativas de otro, y que este otro tome esas expectativas de aquel como si fuesen las suyas propias. A este actuar Weber lo denomina "actuar por consenso" o, más explícitamente, como "actuar orientado por consenso", esto es, por las probabilidades empíricas de que las expectativas de unos y otros pueden ser consideradas como comunes y coincidentes. En el caso de que tal situación no pueda ser materializarse en un actuar "como si", el actuar de los individuos sería un "actuar en comunidad condicionado por un consenso".

De la exposición que hemos realizado nos interesan dos aspectos. Por un lado, que las expectativas que orientan la relación en un actuar comunitario

tienen que ser consideradas como semejantes en cuanto provienen de un entendimiento, en el sentido señalado anteriormente, y de una pretensión de reconocimiento de pertenencia a un grupo social que comparte un consenso implícito. Y por otro lado, que dicho consenso, aunque no se exprese en un ordenamiento pactado, otorgado o construido por referencia a fines compartidos, se construye interpretativamente, a partir del uso de un lenguaje común y del “sentimiento” de pertenencia a un grupo social. Es decir, el actuar comunitario orientado por las probabilidades de existencia de un consenso no lingüísticamente mediado sino interpretado sobre la realidad, su creación, su conocimiento y su control y en el que las expectativas del actuar de uno son coincidentes con las expectativas del actuar de otro, tiene la estructura de una acción social respecto de valores. Esto es, por un lado, partiendo de estructuras de conciencia modernas y convencionales se genera un consenso (*Einverständnis*) no positivizado (ordenamiento) en forma de principios, normas, reglas y valores culturales que al mismo tiempo que “armoniza” el decurso de las acciones sociales comunitarias, dotándolas de un significado específico y global, permiten a los individuos referir su actuar tanto desde el punto de vista del sentido de la acción como del actuar según expectativas en concreto. Insistimos, en el actuar comunitario lo que predomina un tipo de acción social respeto de valores.

La interpretación que hago se puede entender mejor si se analizan los algunos de los ejemplos que Weber utiliza en el artículo *Sobre algunas categorías...* y más en concreto, si analizamos el texto incompleto denominado “Mercado” publicado en *Economía y Sociedad*. Tomo estos ejemplos y no tomo ejemplos de las comunidades religiosas para mostrar que, efectivamente, en la sociedad moderna preexiste como substrato que le da coherencia y sentido un actuar comunitario. Antes de pasar a analizar estos ejemplos, tenemos que volver a insistir en la confusión metodológica presente en Weber que le lleva a mezclar lo que está construido con lo constructivo.

El primer ejemplo que pone Weber en dicho artículo hace referencia al intercambio de dinero. Si este es un actuar con relación a fines, en el sentido de una orientación “según los intereses individuales propios e, indirectamente,

también según los ajenos representados, por la satisfacción de necesidades propias o bien ajenas” (Weber; 1997b: 201; Weber, 1988a:453) además de la consecuencia que tiene la constitución de una asociación momentánea con la otra parte, la referencia y orientación provista de sentido es un actuar partiendo del supuesto implícito (consenso en el sentido definido anteriormente) que otros individuos también se representaran el dinero como el medio para la satisfacción de sus expectativas y necesidades. Es decir, la utilización del dinero se representa como un consenso alcanzado interpretativamente pero no como un ordenamiento o al menos se representa como las probabilidades de que tal “consenso” sea aceptado por otros y por lo tanto lo consideren obligatorio (*Pflicht*), en una palabra, sea considerado como “valido” (*geltend*). Pero para que tal consenso exista se requiere que exista un complejo de actuar comunitario que muestre esta característica: el mercado. Lo relevante en todo caso es que todos los objetos de cualquier tipo exteriores a los individuos quedan remitidos a un yo que puede coincidir con otros.

Antes de analizar el mercado como típica estructura del actuar comunitario tenemos que hacer referencia a que dicha conducta, “en sus exteriorizaciones (*Äusserung*) se orienta según determinadas chances (...) para hacerse comprender o entender (*verständlich zu machen*)” (Weber, 1997b: 204; Weber, 1988a: 455-456). La comprensión de las conductas o del actuar, en el sentido señalado de entendimiento a partir de interpretaciones compartidas, constituye la piedra angular del actuar comunitario. Pero curiosamente Weber, inmediatamente después de volver a expresar esta característica de toda actuar comunitario, hace referencia a la “dominación” (*Herrschaft*) y al consenso de dominación. Llamo la atención sobre ello, porque sitúa la comprensión, el hacerse entender como fundamento de la dominación en un sentido tanto lingüístico como de imposición por atribución de poder. Esto se observa más claramente cuando Weber pasa a analizar el “grupo”. Un actuar grupal, como actuar comunitario, significa que existiendo un consenso no estatuido, o que habiéndose alcanzado un consenso, “1) la imputación del individuo en su carácter de miembro se produce de acuerdo a consensos sin que este lo quiera de manera racional con relación a fines; 2) a pesar de la falta de un ordenamiento estatuido con miras a un fin, determinadas personas (los dueños del poder) promulgan ordenamien-

tos eficaces para la acción de los individuos que, de acuerdo a consenso, participan del grupo; 3) esas mismas personas, u otras, están dispuestas a ejercer eventualmente coacción psíquica o física, de cualquier tipo que fuere, contra los miembros que se comporten de manera contraria al consenso” (Weber, 1997:214; Weber, 1988a: 466). No insistiré en el tema de la dominación, sólo me interesa destacar, cómo en el actuar comunitario emergen grupos sociales que en su actuar grupal monopolizan la interpretación del consenso, es decir, las interpretaciones sobre las normas, principios, reglas y valores culturales sobre los que se levanta dicho actuar comunitario y, como señalare más adelante, constituye el antecedente de la acción institucional que se configura en un actuar societario. Si aplicamos este criterio a aquellos ámbitos más importantes en los que una estructura interpretativa de la realidad se articula, y que como hemos visto anteriormente son básicamente dos, por un lado, la vida cotidiana en torno a la satisfacción de necesidades económicas, o vida económica, y por otro lado, la articulación política-económica que emerge de esa vida cotidiana en forma de “empresa”, podemos en tal caso encontrar que el actuar grupal que se constituye en torno a la interpretación de los principios, normas, reglas y valores culturales que valen como criterio empírico y que constituyen obligaciones para aquellos que participan en el actuar comunitario, dicho actuar grupal, sin recurrir a ordenamientos, es decir, a consenso explícitos o pactos orientados por fines, para utilizar la terminología de la teoría de la legitimación weberiana, reclama para sí la interpretación y, con ello, la creación de las orientaciones de sentido de la comunidad, o en la vida económica, reclama para sí la producción y aprovisionamiento de bienes a una comunidad. Si esto es así, por un lado, hay que descartar la teoría del surgimiento del carisma como motor de la historia, y por otro lado, la legitimación hay que situarla no en la perspectiva del aparato o de las instituciones políticas sino de la propia constitución de la comunidad (*Gemeinschaft*).

El formalismo weberiano, las categorías y la ética formal de la sociedad moderna se llena de criterios materiales que hacen que las conductas y comportamientos puedan ser juzgados materialmente o remitidos a criterios de valor práctico-morales y estos criterios se establecen a través o mediante el juicio sobre la factibilidad de los fines elegidos. En cualquier caso, he sacado conse-

cuencias del análisis que he realizado, pero nuestro interés se dirige a mostrar que, efectivamente, como soporte y presupuesto del actuar social respecto de fines existe un actuar social respecto de valores que son el fundamento que conduce a una comunidad y a un actuar en comunidad.

Pero volvamos al mercado en el sentido que lo hemos planteado anteriormente. Si como señala Weber, el mercado implica la realización de socializaciones, del actuar societario (*Vergesellschaftunghandeln*) de carácter efímero, en el que se establece un ordenamiento en el sentido de pacto explícito por el que se garantiza el intercambio de bienes, sin embargo, tanto el regateo preparatorio, como la utilización de un instrumento de intercambio, como el dinero, implica aceptar, por un lado, que otros individuos ajenos a la materialización puntual y efímera de la socialización, de la concordancia de las voluntades en establecer un pacto para el intercambio, actuaran potencialmente como si existiera un “ordenamiento” para llevarlo a cabo y, por otro lado, la “comunidad” que nace por el uso del dinero, ha de compartir la interpretación de la necesidad de un objeto que medie entre ellos. Es decir, existe una comunidad de mercado cuando los individuos comparten y aceptan que una determinada concepción e interpretación sobre los mecanismos mediante los cuales se accede a los bienes económicos, en este caso, a través, en primer lugar, de socializaciones puntuales, y en segundo lugar, mediante el uso del dinero, constituyen el círculo de principios y valores sobre los que es posible la relación social. En tal caso, los intereses particulares y los intereses representados de terceros son tenidos en consideración para la materialización de acuerdos tácitos sobre los bienes a intercambiar, sin que medie un “ordenamiento racional pactado”, es decir, “como si” (Cfr. 1997b: 2002: 204).

Sin embargo, cuando, en esa estructura de actuar comunitario, la acción de los individuos se orienta, no tanto por la representación de las expectativas de terceros, ni por la representación de sus necesidades, ni por una comprensión del actuar del otro ni por hacerse comprender uno mismo, ni por la validez unívoca del consenso implícitamente, en cuanto no formalizado, alcanzado, sino por una constelación de intereses en los bienes objeto de cambio, estamos introduciendo en la relación entre los individuos interesados en el inter-

cambio un objeto externo a su estructura de valores, principios referidos a su propia acción social respecto de valores. En otras palabras cuando los participantes en una comunidad de mercado se orienta no por la producción y reproducción de la vida humana sino por la legalidad que crea el interés en la “cosa” (*Sache*), en la explotación de constelación de intereses internos y externos y de las situaciones de monopolio y se basa en el supuesto implícito de un consenso que cada una de las partes tiene interés en continuar en el futuro las relaciones de intercambio mantienen lo convenido en el acto de materialización del acuerdo de intercambio. En otras palabras, la orientación de sentido que se generan en la interpretación compartida tanto de las expectativas que generan comportamientos referidos recíprocamente por referencia a un sentido genérico constituido interpretativamente, como la posibilidad de entenderse y de hacerse entender son sustituidas por una lógica de los bienes (*Sache*) al que se transfieren los intereses ocultos o los principios, normas, valores, esto es, un juicio práctico-moral que mueve la acción comunitaria. Pero en tal caso, se puede deducir que si a la dinámica y a la lógica de los bienes económicos se trasponen los intereses de los individuos, aquellos intereses que mueven a la acción las ideas y los ideales, sería más conveniente partir de la materialización de dichos intereses que de la acción social. Por tanto, resulta una inconsecuencia lógica, con importantes y significativas implicaciones prácticas que sólo son comprensibles desde una referencia de valor no explícita pero deducible, el considerar al mercado una estructura de actuar comunitario en el que la acción social respecto de valores constituye su fundamento y despojarle de todo contenido valorativo y normativo simplemente extrayendo las exigencias (*Forderungen*) respecto del cumplimiento de expectativas que la acción en si misma conlleva y que en el actuar reciproco se pueden plantear.

En resumen, para hacer un balance de lo analizado hasta ahora y ponerlo en relación con el siguiente capítulo, se puede señalar que la acción social respecto de valores y el actuar en comunidad comparte una misma referencia para constituirse en la orientación de sentido al que puede referir su actuar los individuos. Esta referencia es la existencia de una cosmovisión mediante la cual los individuos pueden hacerse comprender. Por otro lado, esta estructura de la acción social respecto de valores se corresponde con la racionalidad ma-

terial como señala en el párrafo 9 del capítulo II de *Economía y Sociedad* cuando dice “Llamamos *racionalmente material* al grado en el que el abastecimiento de bienes dentro de un *grupo* de hombres (*Menschengruppen*) (cualesquiera que sean sus límites) tenga lugar por medio de una acción social de carácter económico orientada por determinados *postulado de valor* (*wertender Postulate*) (*cualquiera que sea su clase*), de suerte que aquella acción fue contemplada, lo será o puede serlo, desde la perspectiva de tales *postulados de valor*” (Weber, 1977a: 64). Más adelante Weber aclara que en la racionalidad material, aunque para la materialización de los postulados de valor “proceda y calcule de modo “racional” con arreglo a fines con los medios factibles técnicamente más adecuados”, el aspecto más importante no es este sino que se “plantean *exigencias* (*Forderungen*) éticas, políticas, utilitaristas, hedonistas, estamentales, igualitarias o de cualquier otra clase” (Weber, 1977a: 64-65). La referencia en ambos casos parece clara: por un lado, los postulados de valor y las exigencias que algunos individuos creen dirigidos a él y que los toman como obligación, que, por otro lado, conforman una estructura de valores de los más diversos tipos, religiosos o secularizados, estructura de valores no esté referida a objetos sino a fines que como valores aparecen como validos y legítimos no para grupos sociales sino para el conjunto de todos los individuos sociales. El racionalismo material no sería otra cosa que la acción social respecto de valores en cuanto fines colectivamente establecidos y respecto de la estructuración de los mismos en la organización de la producción.

IV.1.2.- Acción social respecto de fines y actuar societario (*Vergesellschaftshandeln*)

En la acción social respecto de fines, estos están dados y el sentido, como veremos más adelante, se basa en un arbitrio subjetivo, instintivo cuyo sentido esta preconstituido y por lo tanto, la acción se evalúa no por la acción en si misma sino por su resultado, éxito, eficiencia, es decir, por la consecución del fin perseguido (consecución de un beneficio siempre renovado).

Si la transición entre el actuar comunitario y el actuar societario es el desarrollo extensivo y selectivo de algunas de las peculiaridades del primero,

desde un punto de vista lógico, esto es, de las categorías y conceptos de la teoría de la sociedad que construye Weber, se puede, sin embargo, afirmar que en el actuar comunitario, concretamente en el actuar grupal orientado por un consenso implícito, existe una conducta que reúne características del actuar societario, puesto que como señala Weber el actuar en sociedad “representa simplemente el caso especial de aquel” (Weber: 1997: 209; Weber, 1988a: 460-461). El criterio que utiliza Weber para deslindar un tipo de actuar y otro es la existencia de un estatuto racionalmente establecido. Y si como hemos señalado anteriormente, cuando se incrementa el número de círculos sociales a los que puede referir su actuar los individuos y el actuar basado en la asociación (*Verband*) tanto más se producirá un proceso de diferenciación social y mayor será la organización social racional, Weber está utilizando un criterio de modernización social inmanente³¹¹ al desarrollo de la acción social y de los diversos tipos de acción en estructuras consensuales normativas sin ordenamientos (*Gemeinschaft*) y en estructuras pactistas respecto de fines (*Gesellschaft*).

Teniendo en cuenta esto, la definición de acción social respecto de fines que Weber utiliza en el conocido capítulo I de *Economía y Sociedad* es la siguiente: “racional con arreglo a fines: determinada por expectativas en el comportamiento tanto de objetos del mundo exterior como de otros hombres, y utilizando esas expectativas como ‘condiciones’ o ‘medios’ para el logro de fines propios racionalmente sopesados y perseguidos” (Weber, 1977a: 20; Weber, 1990: 12). En primer lugar hay que señalar que la acción social respecto de fines comparte con la de respecto en valores el que en ambas las acciones están condicionadas por las expectativas que se generan. Pero, como hemos visto, en la acción social respecto de valores, las expectativas se generaban recíprocamente o, dicho de otra forma, la remisión a una cosmovisión compartida de principios, normas, reglas y valores culturales establecía la reciprocidad y generaba, por tanto la relación social. En el caso de la acción social respecto

311 Si esto es así, es decir, si en la propia presentación de las categorías de la sociología comprensiva se puede encontrar un criterio de desarrollo inmanente de la sociedad difícilmente se puede afirmar que no existe una filosofía de la historia en Weber. La última forma de sociedad se presenta como la última de un desarrollo en el que la acción social respecto de fines ha alcanzado su mayor despliegue por la diferenciación de estructuras de acción social. O en otras palabras, la estructura de la voluntad humana natural pero constituida en torno a la relación fines y medios ha alcanzado en la sociedad moderna su despliegue total, un grado más en su despliegue histórico.

de fines, el fin racionalmente sopesado y perseguido, en principio representado, toma como condiciones aquellas expectativas: en la acción social el fin constituye la orientación primordial y dicha acción individual se convierte en social estrictamente por la mera referencia a expectativas de comportamiento de objetos y personas y no tiene ninguna referencia común o compartida con las acciones de otros individuos. Más exactamente, la relación social no es bi-única, una de las partes de la relación social se ha independizado desarrollando sus propios cursos de acción.

Otra definición de la acción social respecto de fines que amplía la anterior y la complementa es la que aparece en el comentario al párrafo y dice así: “actúa racionalmente con arreglo a fines quien orienta su acción por el fin, medios y consecuencias implicadas en ella y para lo cual sopesa racionalmente los medios con los fines, los fines con las consecuencias implicadas y los diferentes fines posibles entre sí” (Weber, 1997a:21; Weber, 1990: 13). Los fines representados pueden derivar de máximas, de exigencias o mandatos, con lo cual derivarían del consenso implícito no positivizado sobre el que se levanta una comunidad o un actuar en comunidad. Pero lo importante en este caso es que independientemente de este carácter, el actuar de los individuos se mueve en aquel espacio de factibilidad que hemos mencionado anteriormente y así “(...) la decisión entre los distintos fines y consecuencias concurrentes y en conflicto puede ser racional con arreglo a valores; en cuyo caso la acción es racional con arreglo a fines sólo en los medios”. Sin embargo, cuando desaparecen estos mandatos o exigencias y los individuos actúan orientados por esos fines como meras “deseos subjetivos de necesidades” (*subjektive Bedürfnisregungen*)³¹² en una escala de urgencias consecuentemente establecida, orientando por ella su acción, de tal manera que, en lo posible, queden satisfechos en el orden de esa escala (Weber, 1997: 21; Weber, 1990:13). Es decir, los fines representados que derivan, como hemos dicho, de un consenso implícito y que establecen los campos posibles del juicio práctico-moral, desaparecen cuando aquellos fines aparecen como apreciación subjetiva de deseos sin referencia a

312 Adopto esta traducción frente a la que aparece en la traducción clásica española porque hace referencia a un deseo como impulso instintivo en el sentido de *Begehr* frente al deseo entendido como *Wunsch* puesto el primero también puede interpretarse como emoción cuando se refiere a *Seele* (alma).

las expectativas que su propia conducta generaría en otros individuos. Esta apreciación subjetiva de necesidades se convierte en los intereses que mueven la acción. No es sólo la reducción de la acción comunitaria, entendida como actuar por consenso, la que desaparece engullida por una subjetividad no mediada sino que cualquier declaración explícita de necesidades subjetivas establecidas en una escala de urgencias queda a resguardo de cualquier juicio práctico-moral: los fines subjetivos representados de cualquier índole son los intereses que mueven la acción de los individuos. Es decir, Weber está utilizando la misma estructura de la acción que la que utilizaba para definir el espíritu del capitalismo como hemos señalado anteriormente, pero despojada de los caracteres empíricos necesarios para construir un tipo-ideal.

A partir de aquí la acción social respecto de fines sólo es presentada en su forma externa, es decir, como aparece en su regularidad empírica y son analizadas las diversas combinaciones de los medios con los fines, los fines con las consecuencias implicadas y los diferentes fines entre sí. Que se denomine a estos elementos acción cognitiva-instrumental, acción electiva, como partes en que se puede descomponer aquella, nos es indiferente, porque no remiten a lo que supone su fundamento (*Grund*). Esto es, la ruptura de la referencia a las expectativas que generan en otros individuos, por un lado, y por otro, a una subjetividad instintiva no mediada: el individualismo individuado o posesivo. Pero hay otra consecuencia más de aquella ruptura: la acción social respecto de fines solamente está basada en el conocimiento y en la posibilidad de activar cualquier “espíritu vivificante”, es decir, la intención de intervenir en el mundo, pero queda fuera de ella el control, es decir, solamente este elemento de aquella condición humana moderna es posible cuando se ha materializado la acción cognitiva-instrumental si previamente se ha extraído de los criterios de orientación social de una comunidad.

Desde este punto de vista, y teniendo en cuenta que en la propia estructura del actuar comunitario está implícito una tendencia al actuar en sociedad bajo la forma de actuar grupal y, además, si tenemos en cuenta que lo que diferencia a uno y otro, esto es, al actuar en comunidad del actuar en sociedad, es la existencia de ordenamientos, los diversos tipos de actuar en sociedad nos

aparecen como especificaciones de aquel actuar social respecto de valores. Como se puede observar, Weber no parte de fines dados que constituyan la orientación de sentido de la acción social respecto de fines sino de cómo se constituyen esos fines, que en una primera aproximación no parecen otra cosa que arbitrariedades deducidas de impulsos instintivos (*Begher*). Tales fines como intereses emergerán como ordenamientos que requerirán legitimidad y validez empírica.

Si como hemos mencionado anteriormente la diferencia entre un actuar en comunidad y un actuar en sociedad radica en la existencia de ordenamientos, el actuar asociado como un tipo de actuar en sociedad es un “actuar en comunidad en la medida en que 1) se oriente con sentido, hacia expectativas alentadas sobre la base de ordenamientos, cuando 2) el ‘estatuto’ de estos se ha realizado puramente racional con relación a fines, con miras al actuar de los asociados esperado como consecuencia, y cuando 3) la orientación provista de sentido se produce, en lo subjetivo, de manera racional con relación a fines” (Weber, 1977a: 191). Las condiciones para que exista tal ordenamiento y un actuar asociado es la preexistencia de una actuar con relación a fines en los individuos que lo van a conformar, en el sentido que hemos establecido anteriormente, esto es subjetivo según la estimación de los deseos (*Begher*) de cada uno de los miembros que establecen los estatutos de la asociación en vistas a la “realización” de esos fines. Es decir, el actuar societario “se inspira en una compensación de intereses por motivos racionales (de fines o valores) o también en una unión de intereses de igual motivación. El actuar societario (*Vergesellschaftunghandeln*), de un modo típico, puede especialmente descansar (pero no unívocamente) en un acuerdo o pacto racional, por declaración (*Zusage*) recíproca. Entonces la acción, cuando es racional, está orientada a) racionalmente con arreglo a valores: en méritos de la creencia en la propia vinculación; b) racionalmente con arreglo a fines: por la expectativa de lealtad de la otra parte” (Weber, 1997b: 33; Weber, 1988a:21). Llamo la atención en que los criterios que establece Weber para la configuración de un actuar societario remiten a juicios morales y éticos: creencia en la propia vinculación y lealtad, que desligada de las interpretaciones y consensos explícitos de un actuar comunitario

hay que entender como juicios prácticos-morales que se realizan al interior de la asociación que persigue fines (empresas).

Los diversos tipos de actuar en sociedad y que por lo tanto persiguen el establecimiento de un ordenamiento estatuido son, si seguimos *Economía y Sociedad*, y Weber vuelve a desmarcarse del contenido que Tönnies le da a las categorías Comunidad y Sociedad (Cfr. Weber, 1997:33)³¹³, 1) el cambio, en el sentido que hemos analizado anteriormente, como un consenso puntual, efímero, compromiso entre interesados que se complementan, pero que requiere como supuesto un actuar en comunidad, o en otras palabras, un actuar social respecto de valores, en el que se interpreta o se parte de la creencia de la necesidad de este tipo de vinculación para el intercambio de bienes, se parte conjuntamente de la creencia en el mercado, este es una estructura que tiene su base en “consensos puntuales” que llegan a constituirse en una categoría sociológica pero del que desaparecen las orientaciones finalistas de los que participan en él.; 2) la unión libremente pactada y puramente dirigida por determinados fines que implica un acuerdo sobre una acción permanentemente orientada en sus propósitos y medios a la realización de aquellos intereses³¹⁴, y en los que se parte de la lealtad (*Loyalität*) de los que llegaron al acuerdo³¹⁵. Weber los denomina intereses objetivos, pero cabe objetar que son objetivos solamente porque a partir de la conjunción de intereses subjetivos concordantes se endereza un acuerdo sobre los propósitos comunes y los medios. Lo objetivo es esto último, la acción que tiene como motivo la realización de aquellos fines subjetivos, o en otras palabras, el ordenamiento estatuido. O, en otras

313 Weber señala que la terminología que utiliza recuerda la distinción establecida por Tönnies en su obra fundamental *Gemeinschaft und Gesellschaft*. Sin embargo, de acuerdo con sus propios fines, “Tönnies dio a esta distinción desde un principio, un contenido específico, que no tiene utilidad para nuestros propósitos” (Ibídem). Por lo tanto, sólo se puede relacionar a Tönnies con Weber por la utilización de los mismos términos pero con contenidos lógicos diferentes y referidos a situaciones sociales diferenciadas.

314 En el artículo *Sobre algunas categorías...* (Weber, 1997:195) Weber señala expresamente el “tipo ideal racional de las asociaciones (...) la ‘unión de fines’ (*Zweckverein*), es decir, un actuar en sociedad con un ordenamiento del contenido y de los medios de la acción social convenido por todos los participantes de manera racional con relación a fines”.

315 Que la lealtad pueda ser considerada una máxima, en sentido formal y material de la ética, una exigencia ética, o un mandato que deriva de una cosmovisión o de una creencia sobre las formas de vinculación entre los individuos queda fuera de la consideración de Weber. Como hemos señalado en otro lugar, la valoración de la ética kantiana por Weber lo lleva a considerarla no sólo formalista sino también prescriptiva o normativa pero referida a un yo cerrado sobre sí mismo.

palabras, los motivos del pacto o de la unión, los fines subjetivos estimados que se persiguen individualmente y que aparecen como propósito del ordenamiento quedan protegidos de cualquier discusión en cuanto es una mera explicación (*Erklärung*) recíproca bilateral entre individuos que no traspasa los límites de la misma, aunque ambos tengan que suponer una serie de consensos implícitos o convenciones sociales que tienen su sede en la comunidad. Es decir, el ordenamiento que se estatuye, como hemos señalado anteriormente, es el que adquiere importancia en cuanto regula el comportamiento de los interesados en la unión. Pero más concretamente, si hemos señalado anteriormente los elementos de la condición humana moderna, que aparecen como supuestos del actuar en comunidad, como interpretación compartida que no requiere ordenamientos para obligar a los individuos a adecuar y orientar su conducta a ella, aquí, aquellos elementos resurgen como elementos concretos que orientan la acción individual y los fines estimados subjetivamente. Los individuos llegan a pactos sobre los bienes a crear (*Schaffung*), establecen las condiciones y los medios para ello, recurren a su conocimiento (*Kenntnis*) para planificar su consecución y finalmente, los controlan (*Kontroll*) y dominan sólo en cuanto propietarios asociados, pero la estructura comunitaria desaparece embebida por lo fáctico de la unión de fines (empresas) o, al menos, queda desplazada al exterior de esas nuevas estructuras sociales.

Pero insistimos, para Weber lo importante es la creación de ordenamientos: la existencia de un ordenamiento que regula y orienta la acción de los individuos interesados en tal “unión de fines”. Su validez empírica, fáctica, deriva en tal caso, por un lado, de que tal ordenamiento, en sus disposiciones internas, es tomado como un modelo para su actuar y, por otro lado, en la estimación de las expectativas posibles, el sujeto cognoscente (*erkennenden Subjekt, Forscher*) puede calcular (*kalkulieren*) las probabilidades de tales expectativas (Cfr. Weber: 1997b: 191-193; 1988a: 443), o, en otras palabras, “las chances calculables objetivamente de las expectativas posibles hacen también las veces de fundamento cognoscitivo, comprensible en medida suficiente, de la existencia probable de aquellas expectativas entre los actores” (Weber, 1997b:

193)³¹⁶. Aquí Weber asimila, las probabilidades en el cálculo objetivo de las expectativas del sujeto, del actor con las que puede hacer, externamente como observador, un investigador (Forscher), más allá de los criterios en los que se basa aquella asociación

Pero volvamos una situación el origen del actuar en sociedad (*Vergesellschaftshandeln*), que obviamente es la creación de sociedades (*Verband*) en un sentido muy específico que se distingue claramente del significado del término sociedad referido a la totalidad, esto es, la creación, articulados mediante acuerdos tácitos en el que se articulan fines perseguidos por individuos (Unión de fines) de estructuras en las que, no sólo se persiguen aquellos fines para los que fueron establecidos sino que se establecen las condiciones normativas, en el sentido de ordenamientos, para la consecución de aquel. Desde este planteamiento, que se deduce de lo analizado hasta ahora, lo que nos interesa es el(os) tipo(s) de actuar en sociedad que se crean. Sin embargo, antes tenemos que situar el contenido de estos ordenamientos. Weber los establece explícitamente en el artículo citado cuando señala, para la unión de fines (*Zweckverein*), que el tipo idea racional de la asociación, que cuando todos los interesados o participantes en la creación de la asociación convinieron el ordenamiento “los actores asociados (...) estipularon también, de manera subjetiva unívoca, qué acción, cumplida de qué modo, por parte de qué personas exactamente, o bien de qué personas a elegir de un determinado modo (los ‘órganos de la unión’) debe ser de ‘responsabilidad de la unión’ y qué ‘sentido’ ha de tener esto para los individuos asociados, es decir, qué ‘consecuencias tendrá para ellos. Estipularon además qué objetivos y qué operaciones debían estar disponibles para el cumplimiento de los fines convenidos del actuar en sociedad (‘fines de la unión’), es decir, cuales debían ser los ‘poderes propios de los

316. "Dabei fungieren also die objektiv abschätzbaren Chancen der möglichen Erwartungen auch als zulänglicher verständlicher Erkenntnisgrund für das wahrscheinliche Vorhandensein jener Erwartungen bei den Handelnden" (Weber, 1988a: 444). A pesar de que Weber está analizando desde un punto de vista metodológico la validez empírica de los ordenamientos, traspasa la frontera metodológica, de ahí la consideración de la validez empírica desde diferentes perspectivas ("causalidad adecuada", "posibilidad objetiva" y "adecuadamente causado") y sitúa el cálculo de las expectativas posibles en los ordenamientos no en el quehacer del investigador sino en el seno del propio actuar de los individuos miembros de la unión. Es decir, la actividad de los individuos como fenómeno real es transferido a la actividad cognoscitiva del investigador sin previamente haberla construido lógicamente en tipos-ideales.

fines'. Del mismo modo estipularon qué órganos de la unión debían disponer de ellos y cómo, y qué operaciones debían ejecutar los participantes en vista de los fines de la unión, qué acciones les estaban 'impuestas', 'prohibidas' o 'permitidas', y qué participación en los beneficios podían esperar los miembros. Estipularon, por último, qué órganos de la unión, bajo qué condiciones y a través de qué medios debían aprontarse para el mantenimiento efectivo del ordenamiento convenido ('aparato de coacción')" (Weber, 1997b: 195-196; Weber, 1988a: 446). Como se puede observar, el ordenamiento pactado explícitamente, no sólo da origen a una asociación efímera sino que pretende ser duradera, ordenamientos del que emanan los ordenamientos que regulan tanto la actividad orientada a la consecución de los fines explícitamente pactados, que consecuencias tendrán para los participantes, quién debe realizar las actividades propias de la asociación, que órganos deben dirigir la actividad de la asociación y los órganos encargados de mantener ese ordenamiento. En otras palabras, Weber está describiendo la regularidad fáctica y normativa que vale para una determinada forma de actuar asociativo, que sería el equivalente al actuar en sociedad. Asociación y sociedad se confunden, o mejor, la sociedad moderna se configura a partir de las asociaciones con ordenamientos explícitos de individuos que persiguen fines del mismo carácter. Por otro lado, conviene destacar, por un lado, que el convenio o acuerdo explícito hace referencia a aquellos individuos que coinciden en la persecución de determinados fines, por lo que los participantes son tales desde el momento en que participan de una forma explícita en la constitución de los ordenamientos y todos aquellos que no lo hacen constituyen el "entorno" o medios para la consecución de los fines. Si esto es así, la participación o el ser participantes de una asociación que persigue fines no puede ser de otra manera que mediante la participación en el establecimiento del ordenamiento. Desde una perspectiva externa, los trabajadores de una empresa no pueden ser considerados participantes de la asociación. Su ingreso es posterior a la constitución de la asociación y cuando forman parte de la asociación no lo hacen de esa forma sino a través de un acuerdo o pacto externo en el que no se definen explícitamente la concurrencia de los fines que persiguen y los ordenamientos que orientaran su actividad en la asociación. Por ello se encontraran ante y con un "aparato de coacción". Si antes, respecto del actuar en comunidad hemos visto que Weber señala la existencia

de una dominación derivada de la existencia de un convenio o pacto implícito (*als ob*), la dominación propiamente moderna surge cuando el actuar asociativo se generaliza y existen una pluralidad de ordenamientos parciales con lo que mayor será la “organización social racional”. O en otras palabras, cuando los individuos se encuentren con ordenamientos derivados del actuar asociativo de individuos que persiguen fines y regulan y ordenan la actividad de la propia asociación. Pero de ello no cabe deducir, ningún tipo de legitimidad, sino estrictamente una facticidad que se impone. O los argumentos que legitiman tal actuar han de encontrarse bien en las condiciones humanas modernas, es decir, en una cosmovisión que orienta la acción de los individuos o bien en los argumentos que los individuos asociados esgrimen, con pretensiones de validez frente a otros individuos. Recordemos en este caso los argumentos que aislamos cuando analizamos el espíritu del capitalismo: de independencia de los ciclos naturales respecto de la satisfacción de necesidades primarias basada en la producción de bienes y, en segundo lugar, más personal y psicológico, la “alegría vital” de proporcionar “trabajo” a sus conciudadanos.

Pero volvamos a aquellos ordenamientos. Derivado de la existencia de estos se puede establecer dos tipos o dos dimensiones del actuar en sociedad. Uno dirigido al interior de la propia asociación, que Weber denomina “actuar ‘referido socialmente’” que “asume de manera directa los ordenamientos (interpretados, como siempre, de un modo subjetivo provisto de sentido) de la asociación, y que por lo tanto, de acuerdo con el sentido mentado se dirige a la realización universal, sistemática, de su validez empírica” (Weber: 1997:195; Weber, 1988a: 447) y “un actuar ‘regido socialmente’”, es decir, “orientado según estos ordenamientos, pero no ‘referido socialmente en el sentido indicado’”³¹⁷.

Si antes señalábamos la transición en los tipos de actuar en comunidad a los tipos de actuar en sociedad, entre estos también se puede observar una

317 En el capítulo I de *Economía y Sociedad* Weber introducirá una triple distinción respecto del último tipo, “actuar regido socialmente”, distinguiendo entre una “acción para la asociación”, una “acción regulada por la asociación” y un “acción de la asociación”. Pero señala explícitamente que sólo se puede denominar “acción de la asociación” a aquella que es propia del cuadro administrativo, es decir, que este dirigida y planeada por dicho cuadro. Weber enfatiza los órganos de cualquier tipo que establecidos en el ordenamiento están, por un lado, orientados por ellos, pero al mismo tiempo, pretenden la realización planeada, dirigida y sistemática de los fines de la asociación y del mantenimiento del ordenamiento (Cfr. Weber: 1977a: 39)

transición en sentido contrario. Como hemos señalado anteriormente, el actuar 'regido socialmente', o el "actuar de la asociación", constituyen en sí mismos, desde la existencia de un ordenamiento, en este caso explícito, un tipo de actuar en comunidad con rasgos propios y diferentes del actuar en comunidad que se basa en un reconocimiento implícito de la pertenencia a un grupo social y, por otro lado, de un ordenamiento como si existiese. Sin embargo, el actuar en comunidad que emerge de un actuar asociativo requiere la preexistencia de un consenso explícito bajo la forma de contrato, en cuanto ordenamiento jurídico, que posibilite, por un lado, un tipo de actuar que implique la creación de objetos con el sentido subjetivo puesto en su creación y, por lo tanto, el reconocimiento del mismo cuando se analiza, el decir, el conocimiento inmediato del sentido de los mismos, en tercer lugar, que la realización de dicha orientación práctico-moral pueda ser comprobada empíricamente. En otras palabras, la preexistencia de una cosmovisión moderna y racional en cuanto desencantada de la realidad física y social.

Si la "unión de fines" (*Zweckverein*) constituye la forma de asociación más racional en el actuar en sociedad, por cuanto está basada en un pacto expreso respecto de los fines, medios y ordenamientos, la entrada de alguien "sin quererlo" (sin su intervención) (*ohne sein Zutun*)³¹⁸, en decir, sin haber participado previamente en la constitución de la asociación o de la unión de fines, tiene como consecuencia, debido a la existencia de determinadas circunstancias objetivas, por ejemplo, en el actuar económicamente orientado, la no posesión de bienes económicos, o el estar empíricamente "obligados" (*verpflichtet*) a participar en esa "unión de fines" previa y por lo tanto, como hemos señalado, "un actuar 'regido socialmente'", es decir, "orientado según estos ordenamientos, pero no 'referido socialmente en el sentido indicado'".

Es decir, la propia existencia de un ordenamiento que establece los fines, los medios, los órganos de gobierno de la asociación, los "aparatos de coacción" que obligan a actuar en pro de los fines y del uso regulado de los

318 Weber reitera en el mismo párrafo por dos veces esta circunstancia (Cfr. Weber, 1997a: 213; 1988a: 465). Implica esta participación en una asociación preconstituida no sólo el consentimiento de la existencia de la misma sino la aceptación y el sometimiento a sus ordenamientos.

medios, en una palabra el “actuar ‘regido socialmente’ que hemos señalado antes, constituyen el marco de un actuar en comunidad que se diferencia del actuar en comunidad como si (*als ob*). Y la diferencia entre ambos tipos de comunidad son relevantes porque los primeros van dirigidos al exterior y estos últimos al interior, a los participantes.

Sin embargo, la existencia de ordenamientos se convierte en estatutos, en reglamentos (*Satzungen*), dando paso con ello a una institución (*Anstalt*) cuando se cumplen ciertas condiciones. Por un lado, más allá de las explicaciones (*Erklärung*) de los implicados, se imputa su pertenencia a una asociación por circunstancias puramente objetivas (*rein objektiver Tatbestände*). Por otro lado, la propia existencia de tales ordenamientos racionales (*rationalen Ordnung*) y de un aparato coactivo (*Zwangsmittel*) que codetermina el actuar de dichos implicados. En resumen, la diferencia entre un actuar en comunidad como si existiese un ordenamiento y un actuar en sociedad que implica la previa existencia de un ordenamiento que genera una estructura compartida de normas y reglas para la orientación de los individuos, estriba en que en este actuar en comunidad la entrada en la asociación lleva implícito la aceptación de una imposición que implica “que determinados hombres proclaman un estatuto como válido para la acción referida al grupo o regulada por el grupo, y los miembros de la institución (o los súbditos de esta) se adecuan a él aproximadamente en los hechos mediante la orientación de su actuar, más o menos leal y provista de sentido preciso” (Weber: 1997:216; Weber, 1988a: 468). O en otras palabras, “el ordenamiento estatuido adquiere en las instituciones, validez empírica en forma de ‘consenso (*Einverständnis*)’” (ibídem). Weber equipara el consenso implícito al consenso explícito articulado en torno a los ordenamientos impuestos (*oktroiert*), no pactados (*vereinbart*) por hombres y grupos de hombres “por razones cualquiera” (*aus irgendwelchem Grunde*). Pero aquel consenso implícito que es “la simple ‘conformidad’ a lo habitual *porque* es lo habitual” (schlichte ‘Fügung’ in das Gewohnte, weil es gewohnt ist) (Weber, 1997: 219; Weber, 1990: 471) que permanece así cuando se comprueba mediante “contrapruebas empíricas ensayadas (impuestas)” (eingeübter (oktroierter) empirischer Gegenproben), el cálculo correcto (*richtig*) del actuar, mientras que en el consenso explícito, la validez empírica del mismo se basa en el exa-

men racional (*rationaler Erwägungen*), puesto que implica “comprensión” (*Verständnis*) de lo mismo, aunque cuando se ha convertido en un *ethos*, en una costumbre, cuando ha devenido condición enunciada en una norma social, su validez descansa en un “consenso de obediencia en lo habitual” (Weber, 1997b: 220)³¹⁹. Es decir, la equiparación de los consensos implícitos y explícitos la realiza Weber simplemente por la constatación empírica de un actuar que al devenir habitual requiere no su aceptación porque es habitual sino el acuerdo o el consenso en el que el sentido de lo creado por los individuos a partir de ciertas condiciones, que podemos denominar modernas, no sólo resiste un examen racional en el caso que se quiera realizar sino en que crea circunstancias objetivas a las que no se puede oponer resistencia y a las que hay que dar conformidad o consentimiento por haberse vuelto habituales. Weber termina este análisis del actuar en sociedad con el párrafo que hemos utilizado en el capítulo anterior, es decir, estableciendo la condición humana moderna a partir de la diferencia con la situación de un “salvaje”. El sentido de los ordenamientos y de los estatutos deriva en tal caso de un actuar racional en el que se conjugan la creación de objetos que responden a fines representados, al conocimiento de la realidad y al interés por controlarla, dominarla y constatar la realización de dicho fines. En otras palabras, la validez de las uniones de fines o de instituciones está basada en el sentido que los individuos han puesto cuando la han creado y este sentido es el cálculo y la calculabilidad, el cálculo intrínseco en la realización de los fines subjetivos, representados. Esto es, permite el cálculo del comportamiento del objeto, desde el punto de vista de actor interesado en el mismo, por cuanto el objeto ha sido creado a partir de un acto uno de cuyos objetivos es hacer la realidad calculable es decir, por la calculabilidad implícita que conlleva el propio acto de la realización de dichos objetivos.

En resumen, la acción social respecto de fines, que se fundamenta en un actuar en sociedad por la creación de asociaciones (unión de fines e instituciones) en las que se fraguan los fines de individuos autónomos generando con ello los ordenamientos que regulan los fines a conseguir, los medios a utilizar y un

319 “auf dem Einverständnis der Fügsamkeit in das Gewohnte, Eingelebte, Anerzogene, immer sich Wiederholende” (Weber, 1988a: 473).

ordenamiento específico que regula quien y que órganos dentro de la asociación tiene a su cargo tanto la planificación como las operaciones que se deben de llevar a cabo no sólo para la consecución y realización de los fines sino también para el mantenimiento de dicho ordenamiento, creándose con ello una “comunidad” de principios, normas, reglas y valores estatuidos, tiene como sustrato un actuar en comunidad, en el que el comportamiento de los individuos se orienta por principios, normas, reglas y valores culturales que posibilitan aquel actuar en sociedad, o el que puedan crearse asociaciones como las descritas.

Si como hemos señalado anteriormente, cuando del actuar en comunidad sin consenso o pacto explícito surgen acciones que forman asociaciones y por lo tanto mayor es la “organización social racional”, y con ello, por lo tanto, se incrementan los ordenamientos, estatuidos e impuestos por grupos de individuos en torno a diversas esferas de valor o de fines diferenciados y por ello se incrementa el número de ordenamientos que aparecen en la comunidad “primigenia”, la participación involuntaria (mediante pacto externo a la propia configuración de la asociación) en dichas asociaciones significa aceptación y sometimiento (consentimiento) de aquellas ordenaciones por su carácter racional, por el carácter racional implícito en la creación de los ordenamientos, por la “fe” en que dichos objetos son creaciones racionales de individuos racionales. De tal forma que cuando en el despliegue histórico, aquella creación de ordenamientos se ha convertido en un ethos, la situación de los individuos respecto de los ordenamientos se puede clasificar en función del conocimiento de los mismos. Un primer grupo que los crea con miras a determinados fines, imponiéndolos o sugiriéndolos (*suggestiert*) (Cfr. Weber, 1997b: 220; Weber, 1998a: 472). Un segundo grupo de individuos, que forma parte de los órganos de la asociación que los interpreta de una forma más o menos homogénea pero que no necesariamente conoce los fines para los que fueron creados. Un tercer grupo que orienta su actuar por las expectativas que genera y que los interpreta como necesarios para la realización de sus fines privados no asociativos. Y finalmente un cuarto grupo, constituido por la “masa” (*Massen*), que desconoce, el fin, los medios, el sentido incluso la propia existencia de los ordenamientos³²⁰.

320 La tipología que elabora Weber desde el punto de vista de la relación cognoscitiva de los ordenamientos por los individuos, sitúa como aspecto fundamental, como principio interno del

La interpretación que propongo de la transición³²¹ desde la comunidad a la sociedad, o desde una cosmovisión que funciona como si fuese un ordenamiento, y que en este caso está conformada por aquellos criterios culturales de orientación social (crear, conocer y controlar) a una asociación de fines por grupos de individuos articulados en torno a fines subjetivos, concretos pero articulados en “consensos” explícitos que dan lugar a ordenamientos, o en otras palabras, la segregación del actuar en comunidad de una actuar en sociedad, responde a la pregunta enunciada por Weber ¿Qué significa prácticamente la racionalización mediante ordenamientos de una comunidad?, y por ello para la comprensión de la sociedad moderna, como para la comprensión de la dinámica de la asociación o unión de fines orientada económicamente. Pero, por otro lado, también para la comprensión del papel condicionante de otras esferas de valor modernas como son la ciencia, con la reducción del conocimiento a conocimiento matematizado (contabilidad como cálculo y la calculabilidad de los medios y aplicación de los conocimientos técnicos a la producción de bienes) y del derecho, en cuanto creador de ordenamientos generales que hacen calculable el comportamiento de otros individuos. En otras palabras, la acción social respecto de fines, desde una perspectiva comprensiva desde abajo, es decir, desde su constitución y no desde arriba, desde lo constituido, aparece como la estilización de un tipo de actuar en comunidad con caracteres propios por agrupación en torno a la realización de determinados fines coincidentes de individuos; estos caracteres son, la creación de ordenamientos o de estructuras que regulan normativamente tanto las expectativas de sus miembros como de otros externos de una forma coactiva constituyéndose en grupos de dominación en cuanto disponen de “aparatos de coacción” y por ello, transformando

desarrollo histórico la creación de ordenamientos en torno a asociaciones (unión de fines e instituciones) respecto de fines (Cfr. Weber, 1997b: 220; Weber, 1998a: 472).

321 Si este planteamiento implica el reconocimiento de un evolucionismo minimalista al estilo de Schluchter no cabe duda que estoy de acuerdo con ello. Sin embargo, el planteamiento que he hecho se diferencia del de Schluchter en la identificación al interior de formas estructurales de sus propios principios, es decir, es posible explicar un principio inmanente tanto al cambio social como al desarrollo social. Este principio inmanente lo hemos establecido en el ámbito de la teoría sociológica y en el ámbito de sus estudios históricos. Este principio inmanente hace que tanto en uno como en otro este principio es la referencia de valor del investigador en la que se expresa y objetos históricos individuales. Otra diferencia radica en la perspectiva señalada repetidamente y que pretende separar las dos perspectivas que en Weber aparecen mezcladas: una perspectiva interna, constructiva, y una perspectiva externa, descriptiva, que Schluchter no tiene en cuenta. Una de las consecuencias de este planteamiento que enlaza la ética protestante con el espíritu del capitalismo es el rechazo de las consecuencias no pretendidas de la acción.

aquella cosmovisión sin ordenamientos en ordenamientos que permiten un actuar en comunidad. La sociedad, en tal caso, está constituida por asociaciones de individuos, de grupos sociales entendidos como “unión de fines” con ordenamientos que emergen del trasfondo de una comunidad sin ordenamientos. Y por otro lado, con la creación de estos ordenamientos hacen que su propio actuar se base en el cálculo y haga calculables el comportamiento tanto de objetos como de individuos que “empíricamente”, por situaciones objetivas, se encuentran fuera o no participaron de la creación de los ordenamientos. La acción social respecto de fines constituye la forma de conducción de vida adecuada a las consecuencias prácticas que tuvo la etización de la imagen del mundo religioso puritano, pero desligada de sus fundamentos religiosos, la acción social respecto de fines constituye así mismo la forma de conducción de la vida adecuada al supuesto del que parte la ciencia de la cultura, o de supuestos prácticos-morales, al mismo tiempo devenidos fácticos en cuanto *ethos*, sublimados en una condición humana moderna racional, que refiere los objetos al individuo en cuanto su creador.

IV.2.- WEBER: DEL CAPITALISMO A LA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

En el capítulo anterior hemos analizado la explicación que Weber dio del origen del capitalismo³²² y hemos señalado que el planteamiento de Weber pasa a la sociología como el problema del individuo práctico-emprendedor³²³. Queríamos con ello mostrar que en el pensamiento de Weber se produce una discontinuidad, una ruptura, una cesura o desconexión entre las condiciones de partida de su análisis y sus planteamientos y análisis posteriores³²⁴. Esto es, lo

322 Para una explicación diferente basada en las emociones Véase Bericat (2001).

323 Sombart (1986) planteara esta perspectiva analítica mientras que Weber enfatizará la cuestión del espíritu del capitalismo, como hemos señalado en el capítulo anterior. La diferencia entre ambos radica en el énfasis en la perspectiva de análisis. Mientras Weber primara la perspectiva del surgimiento del capitalismo tratando de establecer el resorte, el estímulo (*Tribfeder*) que lo puso en funcionamiento y una vez institucionalizo incluirá la calculabilidad en su dinámica, Sombart parte ya del capitalismo constituido y, por ello, para él el rasgo más importante será la calculabilidad.

324 Esta discontinuidad se puede observar claramente en el Capítulo II de *Economía y Sociedad* cuando Weber se ve obligado a volver a recomponer la génesis del capitalismo pero ahora no desde el punto de vista del espíritu del capitalismo sino de la génesis de un tipo de actuar económico que se institucionaliza como “gestión económica racional”. Esta discontinuidad se puede observar también en el cambio de terminología en el mismo capítulo: el deseo instintivo (*Beghr*) se transforma en deseo racionalizado (*Wunsch*) (Cfr. Fernández, 2001).

que requería ser explicado, el capitalismo entendido como organización racional capitalista del trabajo formalmente libre, es tomado ahora como un dato (organización racional de la vida económica moderna) pero sin referirlo a sus fundamentos, sin ponerlo en conexión con sus condiciones anteriores, sin referirlo a la acción social que lo constituyó³²⁵. Lo ontogenético se impone a lo filogenético. En este apartado, nos ocuparemos de cómo Weber analiza los elementos de la “gestión económica racional” en las organizaciones económicas y, por otro lado, qué instrumentos heurísticos plantea para analizar las organizaciones industriales y, por ello, como se constituye la legitimación de esa institución social. Si bien, como hemos señalado en el apartado anterior de este capítulo, la “unión de fines” emerge de un trasfondo comunitario en el que intereses individualmente definidos se ahorman mediante un pacto implícito en ordenamientos en los que se establece las normas y reglas del actuar en sociedad, la legitimidad de las mismas radica básicamente en que los ordenamientos que estatuyen para su constitución y funcionamiento se presentan para los que no participan en su constitución como un artefacto en el que, por un lado, se ha de presuponer que funcionan racionalmente y, por otro lado, en que forman parte de la realidad fáctica que se impone. O en otras palabras, los ordenamientos hay que considerarlos, no solamente por ser creados por un consenso explícito entre interesados, como el límite social en el que se diferencia unos de otros, entre participantes en el sistema de acción que se configura y no participantes

IV.2.1.- Del capitalismo como cultura (*ethos*) a la organización industrial

Si en la sociología de Durkheim podemos encontrar todavía una preocupación por los efectos anómicos que la estructuración económica tiene en la moderna sociedad y más concretamente por las consecuencias patológicas en

325 Desde este punto de vista se puede comprender mejor, por un lado, la distinción entre la ética de la convicción que está en el fundamento de la actividad empresarial y política y que cuando se materializa da lugar a sistemas de acción social, pero dentro del cual se desarrolla una ética de la responsabilidad. Por otro lado, de esta desconexión entre las causas y sus efectos, al mismo tiempo, arranca un planteamiento epistemológico caro a la sociología, como es el de las “consecuencias no queridas de la acción”. De ahí, que las relaciones de causalidad no constituyan el elemento decisivo en la explicación y comprensión de la sociedad moderna en Weber y, por otro lado, dichas consecuencias no queridas se presenten como la “agregación” de acciones sociales pero no como una composición que pueda analizarse como un objeto natural.

la cohesión social a partir de la división del trabajo social o, en otros términos, en la configuración de la praxis de los individuos y, por ello, en la constitución de los criterios de orientación social, en los escritos de Weber sobre diversas investigaciones cuyo objeto es el trabajo o prestación industrial (*Industrielleistung*)³²⁶, podemos encontrar, además de un análisis descriptivo de las condiciones de trabajo que influyen y condicionan la productividad de la organización capitalista del trabajo algunos de los temas que más adelante se van a constituir en los ámbitos específicos de sociologías especializadas. Pero la importancia de estos escritos de Weber no radica solamente en esta cuestión sino también, en la perspectiva epistemológica y metodológica que en ellos se desarrollan y en que se parte de la organización capitalista de la producción como un hecho dado, es decir, como un objeto que puede ser tratado “como si” fuese un hecho natural, esto es, que puede ser tratado matemáticamente o al menos que puede ser matematizada.

Analizaremos, en primer lugar, cómo plantea y desarrolla Weber en el capítulo II de *Economía y Sociedad* titulado “Las categorías sociológicas de la vida económica” tanto la articulación de una vida económica más allá del espíritu capitalista, que la anima y que remite a esa comunidad amorfa que comparte criterios, principios normas en un consenso “implícito”, como hemos señalado anteriormente, como los instrumentos técnicos de la orientación económica encarnada en aquella que desarrolla los ordenamientos que en dicho consenso explícito los interesados han creado para su administración órganos de la unión, condiciones de participación y medios del ordenamiento para mantener el consenso que ha dado lugar a la unión de fines (‘aparato de coacción’).

326 Es importante señalar la diferencia entre trabajo (*Arbeit*) y prestación (*Leistung*). Como hemos señalado anteriormente, mientras Weber utiliza el término *Arbeit* en la *Ética protestante y el Espíritu del capitalismo* como sinónimo de esfuerzo personal en la consecución de un fin establecido subjetivamente incluso a veces utiliza obra (*Werk*) para caracterizar la cualidad de los objetos que genera aquella actividad, en los textos que estamos analizando Weber utiliza *Leistung* en el sentido de ejecución de determinadas tareas productivas subordinadas a un principio externo o a una finalidad externa. Por otro lado, para mi gusto, en la traducción que ha realizado Abellán (1994) algunos términos no me parecen estén bien traducidos. Por poner un ejemplo, Abellán traduce “*Schwankungen der industriellen Arbeitsleistung*” (Weber, 1995c: 251) por “Oscilaciones en los rendimientos del trabajo industrial” cuando realmente habría que haberlo traducido por “Oscilaciones de las prestaciones del trabajo industrial”. La importancia de traducir *Leistung* por prestación más que por rendimiento radica en que aquel está referido al desempeño de tareas productivas orientadas por aquellos que pretenden obtener una ganancia mientras que el segundo ese matiz se pierde asimilándolo a un trabajo como actividad finalística, como hemos señalado anteriormente.

Mejor dicho, vamos a plantear cuáles son los instrumentos que los empresarios desarrollan en su actividad empresarial para conducir racionalmente la misma. Sin embargo, si se analiza con más detenimiento cómo se articula dicho capítulo, en primer lugar, se puede observar que Weber se siente en la necesidad de construir la vida económica de una comunidad partiendo de las orientaciones de valor, obviamente económicos, predominantes en la misma y de la estructura de relaciones que en torno a ella se va tejiendo. Pero dicha reconstrucción no sigue los pasos del Capítulo I sino del artículo de *Logos* según el planteamiento que hemos analizado en el apartado anterior (Cfr. Fernández, 2001). Esta reconstrucción le lleva, sin embargo, a establecer como característico de la vida económica de una comunidad la separación cada vez mayor entre la racionalidad material que hace referencia a la forma de provisión de bienes a una comunidad dada y la racionalidad formal que se refiere a las formas de conducción de las racionalidades individuales constituidas en la misma, como hemos planteado en el apartado anterior y que, por ello, constituye el punto de quiebra de dicha reconstrucción (Weber, 1977a: 64)³²⁷. O dicho de otra forma, desde las orientaciones basadas en instintos naturales (*Begher*) se produce una transición a un deseo racionalizado, institucionalizado (*Wunsch*). La empresa, en el sentido que tenía en la *Ética protestante y en el espíritu del capitalismo*, ha quedado entronizada como organización, como un artefacto, como un mecanismo³²⁸ y, por lo tanto, a ella le corresponde un tipo de acción diferente, la racional cognitiva-instrumental que utiliza el dinero como elemento formal más perfecto (Cfr. Weber, 1977a: 65)³²⁹.

327 Esta quiebra de la racionalidad material en racionalidad formal se puede observar mejor en el comentario despectivo que Weber hace sobre los directivos (1977: 165). También puede interpretarse así lo que Weber manifiesta en *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, cuando juzga la situación social con una frase lapidaria “Especialista sin espíritu, especialista sin corazón, esta nada se imagina que ha alcanzado un nivel de la humanidad desconocido” (1998: 259) después de plantear como el espíritu del capitalismo ya no constituye el fundamento de la actividad capitalista, sino que esta descansa sobre bases mecánicas.

328 El mecanismo que al que se refiere Weber, que es diferente al del espíritu del capitalismo, es “el deseo con mayor poder adquisitivo de utilidades” (Weber, 1977: 83) que orientara materialmente la actividad de los directivos y gestores empresariales, en cuanto interesados en el incremento de las ganancias.

329. El análisis que hace Weber del dinero como objeto externo y por ello desencantado, que es utilizado como instrumento para el conocimiento y el control de la racionalidad formal, y por lo tanto que adquiere sentido y significado a partir de la que le atribuyen los individuos, es llevado y desarrollado hasta el extremo de su relación con la individualidad por Simmel en *Filosofía del dinero* (1976).

En segundo lugar, consecuentemente con lo anterior, la acción económicamente orientada queda materializada como “gestión económica racional” (Weber, 1977: 47 y 65) presuponiendo un tipo de organización, de combinación de materiales, recursos y medios humanos (ibídem: 87 y ss.).

En tercer lugar, las normas y reglas que regulan la actividad no derivan de ninguna convicción económica o espíritu del capitalismo, este se presupone y, por lo tanto, se legitima socialmente simplemente por ser la creación racional de individuos empresarios orientados económicamente a la obtención de un rendimiento o de una ganancia siempre renovadas. O dicho de otra forma, bajo la organización capitalista del trabajo formalmente libre, de la empresa, en una palabra, se produce una dominación en el sentido de “probabilidad de encontrar obediencia para un mandato de determinado contenido entre personas dadas” (Ibídem: 43; 109), mandato que como hemos señalado anteriormente, constituye el fundamento de las acciones sociales respecto de valores y que, por otro lado, sólo puede reclamar legitimación nada más que por ser el producto de la actividad racional de los hombres o, en todo caso, de los hombres agrupados en torno a empresas como organización o que aceptan como tal por tener “fe” en que dicho producto social es la materialización de una forma de “crear, conocer y controlar” racionalmente la realidad, aunque dicha racionalidad responda a las cualidades instrumentales referidas a un “yo” interesado en los objetos económicos, a los que proporciona sentido y significado.

En cuarto lugar, asumida la existencia de la organización como un hecho fáctico, la gestión económica racional encuentra su límite en el cálculo del óptimo de la producción en las inclinaciones al trabajo (*Arbeitsneigung*) de los trabajadores (ibídem: 120). O dicho de otra forma, por las orientaciones de valor que al interior de la organización y con relación al trabajo desarrollan los trabajadores (Cfr. Weber 1977a: 120)³³⁰. O dicho de otra forma, aquella “unión

330 Curiosamente Weber no establece ningún tipo de orientación finalista, esto es, de acción social respecto de fines, obviamente porque aquella se queda en las puertas de la organización capitalista del trabajo, y se materializa en el acuerdo formal (contrato de trabajo) por el cual los individuos se incorporan a una asociación o unión de fines (*Zweckverein*) (empresa) ya existente. O dicho de otra forma, los motivos, intereses, deseos de un mayor salario no constituye de ningún modo un “incentivo” para un incremento de la productividad, sino simplemente una condición para la reproducción social. Por el contrario, para Weber, las orientaciones que guían la

de fines” o empresas que establecen ordenamientos para su constitución y funcionamiento pueden desarrollar en su interior un tipo de actuar comunitario basado en los principios, normas y valores culturales propios.

En quinto lugar, las normas y reglas de conducción de la actividad productiva que derivan de aquella gestión económica racional tienen el aura de sacralidad, en analogía con el ascetismo intramundano que se desarrolló en la ética protestante y se transfirió al espíritu del capitalismo, como hemos señalado, y al que le corresponde la definición de los cursos de acción productiva desde los órganos de dirección de las empresas que se estatuyó con el objetivo de la consecución de una ganancia siempre renovada o de una gestión “óptima”.

Sin embargo, y esto es lo relevante, la forma de constitución de la organización económica capitalista (la empresa) con sus jerarquías, su distribución de tareas, etc. y el estado como administración jurídica, tienen en común dos aspectos³³¹. Por un lado, ambas se remiten a la creación de una normatividad, de normas y reglas que coordinando los diferentes elementos productivos gobiernan la organización capitalista, o se remiten a un derecho positivizado, y por último, a la actividad creadora y por ello racional de un grupo de individuos interesados en la prosecución y continuación de dichos ámbitos. En el primero los directivos, los interesados en la reproducción de los mecanismos que gene-

actividad productiva de los trabajadores tienen un fundamento tradicional, que se puede equiparar a las orientaciones en los gremios, un fundamento afectivo y un fundamento valorativo.

331 A pesar del rechazo de Weber de la filosofía hegeliana, una lectura atenta y comparativa de la *Principios de la Filosofía del derecho* (1999) de este último y la descripción que hace Weber de la organización burocrática tanto estatal como capitalista sacaría a la luz no sólo los temas recurrentes en uno y otro, sino la misma forma de estructuración, características y condiciones de la burocracia. En cualquier caso, hay que señalar que en Hegel, la burocracia estatal deriva de la actividad de la Idea Absoluta, mientras que en Weber deriva de la actividad social de individuos interesados en el poder. O dicho de otra forma, aquella se materializa en una conciencia que ha alcanzado a través de sus exteriorizaciones la conciencia en sí y para sí, mientras que esta es una acción referida a los intereses del “yo” constituido como conciencia en sí y para sí. Por otro lado, las críticas que Marx dirige a la *Filosofía del derecho* de Hegel serían de estricta aplicación al planteamiento de Weber: Estas críticas de raíz epistemológica y metodológica pero con radicales consecuencias políticas eran dos: por un lado, que Hegel dotaba a las ideas lógicas de una capacidad creadora (misticismo lógico) y que en Weber tendría relación con la fundamentación de los tipos-ideales en cuanto se construyen seleccionando fragmentos de la realidad como herramientas lógicas, y en segundo lugar que Hegel a partir de ello encontraba un cuerpo empírico a sus ideas lógicas (empirismo crítico) y que en Weber podría traducirse a la actividad comparativa de los tipos-ideales con los fenómenos reales.

ran automáticamente una ganancia renovada, en el segundo, los honorarios, los juriconsultos, en una palabra los interesados en el derecho. Por otro lado, Weber pone en relación la estructura organizativa del Estado con la de la empresa. Habiendo sido ambas fundadas en la convicción de individuos interesados en la consecución, bien de una ganancia, bien del poder (*Macht*), su materialización en una estructura organizativa, asimila una a otra. En una palabra, la organización burocrática, tanto de la administración del Estado como de la empresa permite la consecución de los objetivos establecidos por sus fundadores, creadores, con una mayor estabilidad y certidumbre. En resumen, la creación de estructuras organizativas oculta su propio origen, cuando la misma ha adquirido una dinámica “infernial” y con ello, el poder de configurar la realidad según los deseos e intereses remitidos al “yo” se diluye en aras del análisis de los mecanismos de coordinación, en aras del análisis de los mecanismos que permiten un cálculo aproximado del rendimiento “óptimo” del trabajador.

IV.2.2.- La sociología industrial de Weber: planteamiento anticipado de una investigación

Aunque formalmente no se puede considerar los estudios que hizo Weber sobre la organización industrial como una forma de institucionalización de la sociología, por cuanto, estos no se realizaron en el marco formal de la Universidad sino en una institución religiosa, en y para la *Asociación de Política Social (Verein für Sozialpolitik)*, para el *Congreso Evangélico Social (Evangelisch-sozialer Kongress)*, algunos de ellos publicados en *Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik*, sin embargo, es relevante académicamente por cuanto es la primera vez que se produce, desde un planteamiento teórico consolidado, una investigación sobre el trabajo industrial, es decir, el desarrollo de un método de investigación empírica en el que aquel planteamiento epistemológico y los instrumentos conceptuales adquieren todo su relevancia y dimensión cognoscitiva³³².

332 Los artículos de Weber han sido publicados en castellano por Abellán bajo la denominación de *Sociología del trabajo industrial* (Weber, 1994). Sin embargo dicha publicación no reúne todos los que Weber escribió en relación con el trabajo industrial (Cfr. Weber, 1995b, c, a y d; Véase Abellán, 1994).

Si, como hemos dicho anteriormente, Weber parte de la existencia fáctica de un modo de organización de la producción industrial alrededor de la cual se ordenan no solamente las actividades productivas sino también la vida social, nos parece que el planteamiento teórico que se deduce de las diversas propuestas metodológicas que realiza es relevante, en primer lugar, porque adoptando esos dos ámbitos de estudio como mutuamente condicionados, Weber diseña una investigación de un objeto en el que se implican aquellas dos perspectivas³³³. Y la cuestión práctica a la que se enfrenta son problemas de orden técnico-organizativo, económicos, tecnológicos, de personalidad y de constitución de un “estilo de vida” fuera de los límites de la organización económica.

Lo que le interesa a Weber no es sólo las consecuencias de la implantación del capitalismo en el sector agrícola sino también en los ámbitos de lo social, lo político, el psicológico, el moral y el económico en sentido estricto, sino también, por un lado, siguiendo en parte el planteamiento que había realizado en la *Ética Protestante y el espíritu del capitalismo* y en la Consideración intermedia de la *Sociología de la Religión*, por el destino tanto profesional como extraprofesional que el capitalismo le depara. En una palabra, por el tipo de hombre que el capitalismo está creando. Así mismo Weber se interroga por el “modo de vida”³³⁴ que surge en la empresa, o dicho de otra manera, por las características personales que se desarrollan adecuándose a los requerimientos que las diversas tareas productivas que se realizan. Sin embargo, como

333 Este planteamiento pudiera parecer que se asemeja al que hemos realizado a partir de Kant. Sin embargo tenemos que recordar, en primer lugar, que el tratamiento empírico de la realidad de Weber le impide utilizar las categorías del entendimiento kantiano, es decir, los fenómenos sociales no se relacionan, clasifican y ordenan según su disposición en el tiempo y en el espacio, según la cantidad y la cualidad, la modalidad y la relación sino que los fenómenos se ordenan, como hemos señalado, según la selección de fenómenos que transformados en tipos-ideales se constituyen en herramientas heurísticas. Por otro lado, este planteamiento no implica que cuando se analiza la organización empresarial se tenga como presupuesto trascendental el trabajo y sensu contrario, sino que se analiza este o aquella desde la configuración que uno adquiere condicionado por el otro. Pero aun así, aunque Weber se esfuerza, por adoptar el punto de vista del trabajo industrial, normalmente lo hace desde el sello específico que le imprime la organización económica industrial, o mejor dicho, desde los peculiares requerimientos que este impone.

334 Se puede plantear que implícitamente en este planteamiento de Weber cabe una posibilidad de analizar la organización no sólo como un sistema, que luego desarrollaría una de las ramas de la teoría de la organización, sino también como un mundo de la vida cotidiana, como un ámbito en el que se desarrollan y establecen “sentidos”, interpretaciones, valores, personalidades y procesos de socialización, que, fue teorizado como organización informal por la Escuela de Relaciones Humanas y posteriormente Burawoy (1989) desarrollara esta perspectiva de análisis desde un planteamiento marxista con la categoría “consentimiento”.

hemos señalado anteriormente, no nos parece que estos aspectos constituyan el *leit motiv* de toda la preocupación teórica weberiana.

Por otro lado, Weber considera, como no podía ser de otro modo, el capitalismo como una fuerza histórica que ha cambiado la faz de la sociedad y que su peculiar dinámica es independiente del tipo de economía en el que se instale. Sin embargo, este peculiar sistema de producción es analizado siempre desde la perspectiva de la rentabilidad y por lo tanto los obreros son estudiados como un factor de producción y por ello, inmersos en los cálculos de rentabilidad que los empresarios realizan a partir del establecimiento de un óptimo obtenido empíricamente, esto es, mediante la experiencia. Desde este punto de vista, esto es, desde el punto de vista de la calculabilidad del comportamiento productivo o del rendimiento productivo, Weber (1994: 160-161) vuelve a establecer, bajo denominaciones diferentes, como condición del mismo, la inclinación al trabajo como rasgos característicos del comportamiento de los trabajadores, si bien esta calculabilidad no depende solamente de “orientaciones de valor” o de un “actuar social orientado por valores” de tipo religioso, sino también de la motivación económica, del estado de ánimo (ibídem: 136), del cálculo de ganancias (ibídem: 135) y del interés por las tareas productivas que realiza, del “impulso de la voluntad”, de la fatiga física y psíquica, de la inclinación voluntaria a la prestación de servicios productivos (ibídem: 133), de la “auto-restricción” en la ejecución de las tareas productivas (ibídem, 154-158), en una palabra, el rendimiento económico que el empresario debe calcular depende del arbitrio o de la voluntad del trabajador, de sus convicciones, esto es, de los motivos conscientes o inconscientes que los trabajadores elaboran o dicho de otra forma, depende de los requerimientos, de las exigencias que externamente creen dirigidos a ellos o bien de los deberes, obligaciones, mandatos que ellos elaboran. Es decir, el rendimiento económico está configurado, por un lado, por la adaptación a los medios técnicos, adaptación que depende del modo de vida que los trabajadores hayan desarrollado, y que a su vez, en parte depende de la cultura (*Kultur*) (ibídem: 231-233), entendida como criterios de orientación social, que cada uno de ellos posea³³⁵. En Weber, por tanto, podemos encontrar anticipado un tema que más

335 Dado que Weber (1994: 227 y ss.) ha planteado anteriormente el poder disciplinador de la empresa capitalista para la transformación de la sociedad, la configuración de la cultura en cada

tarde se desarrollara en la sociología industrial bajo diferentes denominaciones: consentimiento, relaciones humanas, etc. esto es, la aparición dentro de la organización capitalista de la producción el surgimiento de un mundo de la vida laboral a semejanza de lo que hemos planteado anteriormente del surgimiento de una comunidad o de un actuar en comunidad basada en principios, normas, reglas y valores culturales (Cfr. Fernández, 1999).

Por último, hay que señalar que Weber también analiza como algunas características, que hoy denominaríamos socio-demográficas (sexo, edad, estado civil, etc.), las condiciones de trabajo (nivel de humedad) o, incluso, el día de la semana, influyen en el rendimiento laboral y sobre todo porque Weber investiga las diferencias en el rendimiento a partir de cuadros estadísticos (ibídem: 141; 165)³³⁶. En cualquier caso, lo relevante es que la referencia de valor que Weber utiliza aparece claramente enunciada "... las cuestiones de rentabilidad son cuestiones de *cálculo* (*rechnerische Fragen*). En la cuestión de la "rentabilidad", la capacidad de prestaciones (*Leistungsfähigkeit*) del obrero es considerada exclusivamente en el mismo sentido que la rentabilidad de una clase cualquiera de carbón o de un mineral o de cualquier otra "materia prima", de una fuente de energía o de una determinada maquina. El obrero es aquí, en principio, nada más que un medio de producción rentable (*rentables Produktionsmittel*) (¡a ser posible!), con cuyas capacidades en cuanto cualidad* (*Qualitäten*) y "fallos" hay que contar ("*gerechnet*" *werden muss*), como se cuenta con las de cualquier medio de producción mecánico. Sus capacidades (*Qualitäten*) se "calculan" (*kalkuliert*)" (...) (Cfr. Weber, 1994: 131; Weber, 1995d: 240)³³⁷.

una de las personalidades depende de la socialización, de los mecanismos de socializan o, en último término, de la interiorización de un *ethos* cuyos principios, normas y reglas se imponen por su facticidad.

336 Si antes señalábamos el papel que cumplía la estadística en la configuración de la sociología durkheimiana, en Weber, aquella aparece claramente ya delimitada como una forma de categorización consolidada. Probablemente ello sea debido a la definición de tipos-ideales como conceptos heurísticos.

337 Inmerso en la organización capitalista de la producción, los trabajadores han perdidos sus capacidades en el doble sentido de capacidades (*Vermögen*) y fuerza (*Kraft, dynamis*) y solamente poseen aptitudes (*Fähigkeiten*) físicas para la ejecución de tareas productivas y por lo tanto propiedades o cualidades en cuanto fuerza de trabajo. Pero por otro lado, en la organización capitalista del trabajo formalmente libre se materializa una de las condiciones humanas modernas que habíamos señalado: contar con (*rechnen*). Por otro lado, como hemos señalado, la consecuencia de la materialización del problema del espíritu del capitalismo no estriba en la

En resumen, en Weber ya aparece tematizado la distinción entre procesos de integración sistémica, materializados en las diversas formas de ingreso en la organización económica de la producción de bienes y de constitución de un mundo de la vida cotidiana externo a dicha organización y los procesos de integración sistémica, que aunque no tematizados, están relacionados con la ejecución de tareas productivas establecidas tanto por normas sociales como por reglas técnicas de producción que adquieren el carácter de imperativos éticos por la relación contractual que establece la vinculación a la misma. Sin embargo, lo distintivo de Weber es que, en la investigación empírica, no sólo pretende ponerlas en relación, sino que la establece como una condición epistémica y metodológica necesaria.

IV.3.- DEL CAPITALISMO A LA ORGANIZACION INDUSTRIAL: EL CONCEPTO ORGANIZACIÓN EN RELACIÓN CON EL CAPITALISMO. CATEGORÍA Y FENÓMENO EMPÍRICO

Al comienzo de este capítulo anterior analizado las diversas categorías y conceptos que Weber presenta como herramientas heurísticas de su teoría sociológica, desde la perspectiva de cómo es posible construir un actuar societario (*Gesellschaftshandeln*) a partir de un actuar comunitario (*Gemeinschaftshandeln*) para mostrar que a pesar de aquella distinción analítica ambas están ancladas la una a la otra en el sentido de que sin la acción social respecto a valores del espíritu del capitalismo no se puede entender la acción social respecto de fines que se desarrolla la gestión económica racional y al contrario sólo desde la facticidad de una racionalidad empresarial se puede entender la existencia de una acción social respecto de valores que se presentan como exigencias, mandatos dirigidos a otros que constituyen los medios de producción pero dotados de voluntad.

aparición de un estilo de conducción de la vida basado en un ascetismo intramundano, que constituiría el desarrollo de una capacidad específica de los individuos ni de que aquel se materialice en una organización capitalista de la producción sino básicamente en que los "otros" miembros de la sociedad son considerados como meros medios de producción. O planteado en términos kantianos, no constituyen fines en sí mismos sino meramente medios de la gestión económica racional que persigue no solamente la permanencia y perdurabilidad de la empresa sino la obtención de un rendimiento siempre renovado.

Como se puede deducir del análisis realizado, el concepto “organización” (*Organisation*) no aparece ni en el artículo *Sobre algunas categorías...*, ni en el capítulo I de *Economía y Sociedad* “Conceptos sociológicos fundamentales”, reelaboración de aquel primero y parte de una “Doctrina de las categorías sociológicas” (*Soziologische Kategorienlehre*)³³⁸, es decir, para Weber dicho concepto no alcanza el rango ni la dignidad de categoría, de concepto sociológico, ni tan siquiera en la introducción a la *Historia Económica General* el término es utilizado para referirse a un cierto tipo de comportamiento o de relación social o de institución social (*Verein o Anstalt*)³³⁹. En todo caso, cabe hipotetizar, que la organización es un “artefacto” empírico, en el mismo sentido que Weber utilizaba, los términos “ascensor, dinero, tribunales, ejercito o medicina” como productos de la condición humana moderna, en el sentido establecido anterior-

338 Proponemos traducir *Lehre* como Doctrina más que como teoría, como hacen los traductores de *Economía y Sociedad* al castellano y al italiano porque Weber utiliza el término *Theorie* (Teoría) con un sentido completamente diferente al de *Lehre*. Así podemos encontrar en el famoso Excurso (*Zwischenbetrachtung*) un apartado concreto titulado “*Theorie der Stufen...*” en el que Weber pretende, aun utilizando tipos ideales como herramientas heurísticas, explicar el dinamismo social. Así mismo en *Economía y Sociedad*, Weber utiliza el término *Lehre* para referirse a las doctrinas religiosas (Cfr. Weber, 1990: 341) y utiliza *Theorie* en el sentido referido anteriormente (Cfr. Weber, 1990: 130, 155 y 196). Es decir, traduciendo *Lehre* por Doctrina pretendemos recoger, a pesar de las referencias empíricas que aparecen en las explicaciones de las categorías, la estructura de categorías que como categorías a priori, una vez depuradas de la diversidad de sus posibles significados, constituyen los instrumentos heurísticos básicos para construir una teoría que dé cuenta del dinamismo social, puesto que en tal caso, la teoría está constituida de esquemas en las que se enlazan diversas categorías. Por otro lado, como hemos señalado en otro lugar de este trabajo, Weber para romper con el fundamento metafísico de las ciencias sociales sustituye los principios, las categorías y conceptos del entendimiento de Kant por otros anclados en la vida social pero que son tan metafísicos como los propuestos por Kant. En tal cabría decir, que Weber pretende establecer las condiciones epistémicas a priori en el sentido de trascendentales de las ciencias sociales a partir de la depuración de las categorías habituales, evidentes, regulares en el uso en cuanto delimitan fenómenos específicos, depurándolas de la polisemia de sus significados.

339 En la traducción al castellano clásica de F.C.E. llevada a cabo por José Medina Echevarría, Juan Roura Parella, Eduardo García Maynez, Eugenio Imaz y José Ferrater Mora se ha vertido al castellano como organización términos tan diversos como *Betrieb* (Weber, 1977a: 306 [Weber, 1990: 226]) *Gebilde* (704 [548], 866, 869 [671], 873, 932 [721], 936 [724]), *Apparat* (741), *sozial Ordnung* (285 [209], 852, 853, 859), *Ganz* (883 [682]) por ejemplo. Incluso se ha traducido *Verfassung* por Organización, “*Wehr- und Wirtschaftsverfassung*” “organización económica y militar” (Weber, 1977a: 301; Weber, 1990: 222). Así mismo el traductor de *Historia Económica General*, Manuel Sánchez Sarto, ha vertido *Verfassung* (1987: 19, 20,122 entre otros) y *Verbände* (40) como organización. Ello sería suficiente para volver a traducir dichas obras. Por ejemplo, los traductores italianos (1995: 12 y ss., Vol. I) han vertido “*Gebilde*” y “*sozial Gebilde*” como “*formazione sociale*” que respeta el sentido del término que utiliza Weber tal y como nosotros lo entendemos, pero así mismo traducen “*Betrieb*”, como es lógico, como “*impresa*” (1995:76, Vol. II), “*Ordnung*” como “*ordenamenti*”(1995:75, Vol. II) y “*Verfassung*” como “*costituzione*” (1985.69, Vol. II). Cfr. la excelente y magnífica advertencia sobre la traducción de la terminología weberiana a la edición italiana págs. L-LXII, (Cfr. Weber, 1995e).

mente³⁴⁰. Pero, por otro lado, la organización cumple un papel determinante tanto en la caracterización de la racionalización práctica occidental y por lo tanto, en la forma de coordinación de los elementos productivos en la sociedad moderna, como, al mismo tiempo, la organización aparece como el fenómeno empírico en el que se articula, por un lado, la orientación económica de la acción social y por otro lado la materialización de aquella orientación. En una palabra, la organización es un “instrumento técnico” que es creado por los individuos para resolver problemas prácticos en el ámbito económico que al mismo tiempo estructura las relaciones sociales externa, es decir, se proyecta hacia el exterior, como internamente, en cuanto normación de la tareas productivas.

Desde el primer punto de vista, la organización es el aspecto, elemento objetual³⁴¹, sobre el que cabalga la modernización de la sociedad. Como hemos señalado, la transición empírica y lógica de la comunidad, de un actuar en comunidad basada en un actuar social respecto de valores en cuanto la referencia a las expectativas reciprocas entre los individuos cuando entablan una relación social de cualquier tipo se hace sobre una cosmovisión compartida que actúa “como si”³⁴² (*als ob*) fuese un ordenamiento, a un actuar en sociedad ba-

340 Véase el apartado “Presupuestos trascendentales y condición humana moderna” de esta investigación. Es conveniente volver a hacer referencia a que en estos artefactos sólo pueden tener la cualidad de ser creíbles o dicho de otra forma, hay que presuponer una “fe” cuasi-teológica en la racionalidad de su funcionamiento (Cfr. Weber, 1997b: 100-101) y para la “fe” del investigador (Ibídem, 71).

341 Podría decirse que Weber lleva a cabo una ontologización de los fenómenos empíricos, que, aunque como hemos señalado, deberían de constituir los criterios de valor desde los que se establece lo relevante culturalmente, en este caso, los objetos son tomados tal cual se encuentran, en el sentido de constituir “reglas de experiencia” (*Erfarungsregeln*). Si como hemos señalado anteriormente este proceder weberiano tiene relación con el empirismo acrítico con el que Marx critica la filosofía del derecho hegeliano, y si tenemos en cuenta que esta forma cognoscitiva después resaltada por Marx en el capítulo sobre “El fetichismo de las mercancías” (Cfr. Marx, 1975a: 87 y ss.) constituye el fundamento de alienación, podríamos decir, que Weber fetichiza el objeto o regularidad empírica, la evidencia, la organización se explica, si tenemos en cuenta como analizaremos en el último apartado de este capítulo, por la desconexión entre la constitución de la misma y su funcionamiento interno. Los fenómenos empíricos aparecen como regularidades evidentes tematizadas como tal por la imagen del mundo moderna cuando efectivamente esta constituye una imagen universalizada el sustrato sobre el que las asociaciones económicas pueden legitimarse. Esta ontologización, aun debiendo reducirse a un actuar específico, para cumplir el requisito weberiano de explicar los fenómenos a tipos concretos de actuar humano, tiene que remitirse previamente a una imagen del mundo que lo depure de lo accesorio y lo defina como socialmente o culturalmente significativo. Aquí late el problema de la distinción entre la *Naturwissenschaft* y las *Geisteswissenschaft* o, en otros términos, si es posible considerar los objetos productos del actuar social y humano como si fueran fenómenos naturales.

342 La utilización que hace Weber de “como si” (*als ob*) es semejante a la utilización que hace del mismo Kant en la Critica de la razón pura (Cfr.1997: 548, 549, 556 y 558 entre otros), en los

sada en el actuar social respecto de fines, es el incremento de las asociaciones (*Verband*) o en las “uniones de fines” (*Zweckverein*) en la que la relación entre los individuos que persiguen fines semejantes o que llegan a “consensos” explícitos sobre el fin a perseguir, que medios utilizar, sobre los ordenamientos que regulan la acción de la “sociedad”³⁴³ y sobre los aparatos coercitivos internos encargados de preservar los ordenamientos. Si bien como hemos señalado también anteriormente, esto sólo es posible a partir de una cosmovisión en el que esa norma de comportamiento se deriva del reconocimiento de la creación de la realidad social, de un actuar práctico-moral.

Pues bien, como señala Weber, el significado práctico de la racionalización de la comunidad es la mayor “organización (*Organisation*) social racional”, es decir, la organización es un instrumento para la creación, el conocimiento y el control de la realidad refiriéndolo a intereses materiales o ideales particulares asociados y, por lo tanto, desde la perspectiva de la institucionalización del actuar social respecto de fines, se entienda individualmente o colectivamente, asociación o unión de fines, la organización es su materialización. Lo que pretendemos en este capítulo es, por tanto, en primer lugar, determinar cuál es el contenido de este término en los diversos temas en los que Weber lo utiliza. Desde el segundo punto de vista, esto es la materialización de aquellas orientaciones, analizaremos en la disolución de las formas económicas tradicionales que Weber lleva a cabo, con mayor profusión en *Histórica económica general*.

En esta revisión del contenido del término hacemos especial hincapié en aquella esfera de valor que es objeto de este trabajo. Weber establece como rasgo distintivo del capitalismo occidental, como es sabido, la organización racional-capitalista del trabajo formalmente libre. Desde el planteamiento que

que Kant plantea la suposiciones que permiten el uso regulativo de la ideas en el conocimiento. Estas suposiciones pueden ser consideradas tanto como presupuestos activos y pasivos (Cfr. Marx, 2002: 70-71. Nota 6 del traductor). En este caso, las suposiciones son pasivas en el caso de Kant en cuanto constituyen una idea reguladora de la investigación pero no la dirige dado que son las notas de la realidad las que se materializan en conceptos, mientras que en Weber son presupuestos activos en cuanto que instituyen formaciones sociales de diverso tipo en la comunidad amorfa.

343 Utilizaremos “sociedad” con minúscula para referirnos a un actuar que conduce a tipos específicos de asociación o unión de fines, mientras que utilizaremos Sociedad para referirnos al conjunto de estructuras configuradas a partir de tipos específicos de actuar bien sean comunitarios o societarios. En todo caso se refiere a la totalidad de estructuras sociales.

hemos realizado, en la organización económica capitalista se tiene que objetualizar, por un lado, el impulso o el espíritu capitalista que hemos analizado en capítulos anteriores, esto es, ha de aparecer como el elemento específico del racionalismo práctico económico, de la *Beruf* económica capitalista y de la *ascesis*³⁴⁴, en el sentido, de apropiación de la praxis orientada a la creación de los bienes económicos. Pero al mismo tiempo, aquella profesión (*Beruf*) y aquella *ascesis*, en cuanto orientaciones práctico-morales desencantadas, para su materialización requieren poner en funcionamiento las cualidades inherentes a la misma y a un tipo específico de racionalidad, y por otro lado, la creación de un artefacto que permita tanto la objetivización del cálculo que tenga la cualidad de que los elementos que lo conforman sean calculables. Es decir, que permita tanto la realización de los fines y propósitos como la confirmación (*Behwahrung*) de su realización. Por ello, en un segundo apartado, analizaremos como presenta Weber el desenvolvimiento histórico del capitalismo. Esto es, como la disolución del oikos por el incremento de la calculabilidad interna o externa a la acción y de los elementos que son tomados para la definición de los cursos de acción y las diferentes formas de coordinación de los elementos productivos bajo las diferentes formas de asociación que históricamente conduce a la forma de organización actual predominante y que cabe situar, en el surgimiento del taylorismo³⁴⁵.

Si esto es así, la organización, como el dinero o como los ascensores, son meros fenómenos empíricos, que tomados como aparecen ocultan las orienta-

344 Aun cuando el *ascesis* es un elemento primordial en la constitución de la *Beruf*, mantengo separado el significado de ambos en cuanto que si *ascesis* significa ejercicio sería el aspecto objetivo de la *Beruf*, esto es, de la orientación básica a intervenir en el mundo y a configurarlo según la subjetividad que en él se configura. Así mismo manteniéndolo separado se desliga el significado de ambos del significado que se le atribuyo en la racionalización de las imágenes religiosas del mundo. Es decir, todas las connotaciones religiosas constitutivas de la misma, es decir, el problema de la intención y la consecuencia, el problema de la acción-renuncia, etc. tan clásicos en el pensamiento weberiano desaparecen en aras de la objetualización del mismo.

345 Planteamos que la forma histórica que conoce Weber es el taylorismo, no sólo por la coincidencia temporal de ambos sino por la alabanza de Weber al mismo (Cfr. Weber, 1997b: 77, 120). Analizando la objetualización (*Versachlichung*) del carisma y la disciplina como forma de esa objetualización el "scientific management" es presentado por Weber como "el adiestramiento (*Abrichtung*) y ejercitación (*Einübung*) racionales basados en tales cálculos alcanza manifiestamente sus mejores triunfos en el sistema americano del 'scientific management' el cual extrae las últimas consecuencias de la mecanización (*Mechanisierung*) y organización disciplinaria (*Disziplinierung*) de la empresa" (Cfr. Weber, 1977a: 889; Weber, 1990: 686), la referencia explícita al taylorismo como uno de los elementos burgueses que los soviets han conservado (Cfr. Weber, 1977a: 1081-1082).

ciones finalistas de los individuos y por lo tanto están preservadas de la crítica ética y moral. Es decir, si se acepta como dado la institucionalización de las orientaciones finalistas de los individuos, como hace Habermas, sin explicar dicho proceso, sin establecer cuál es el elemento de aquella acción orientada económicamente sobre el que se vértebra la forma de producción capitalista, el establecimiento de los fines que dan lugar a las organizaciones, los medios que se utilizan, las estructuras organizativas (aparatos administrativos) a los que dan lugar y el propio aparato de coerción quedan fuera de los juicios práctico-morales; sólo pueden ser juzgados desde el punto de vista de la adecuación de los medios técnicos elegidos a los fines propuestos, es decir, una valoración técnica³⁴⁶.

IV.3.1.- Contenido del concepto organización

Dado que no pretendemos establecer un origen en el uso del término, cabe analizar en primer lugar, dado que el punto de vista que hemos adoptado es el del capitalismo, el significado de este concepto en relación con la forma que adopta el abastecimiento de bienes en la sociedad moderna, independientemente del significado cultural que le hemos atribuido en el capítulo anterior.

Para encuadrar el análisis que nos proponemos comenzaremos analizando brevemente los significados que Weber atribuye al término capitalismo. Como señala Serrano (1994: 81), Weber utiliza este concepto con diversas acepciones y significados. En primer lugar, y que se corresponde con el nivel de análisis que hemos efectuado en el capítulo anterior, por capitalismo hemos de entender, como todo tipo de actuar orientada al lucro cualesquiera que sea la forma de ese actuar. Desde este punto de vista, el capitalismo se correspon-

346 Si tenemos en cuenta el análisis que hemos realizado sobre el significado de la categoría progreso en el desarrollo histórico, podemos concluir, que la organización capitalista de la producción se ajusta a aquellos criterios que Weber establecía para considerar que ha existido un progreso social. Además, ahora se puede comprender mejor aquella referencia a “incremento de valor” que tan oscuramente planteaba Weber como criterio de valoración y esta discutida en Weber (1997b: 249-256). En cuanto que de la organización se puede establecer cuáles son las reglas técnicas por la cuales se rige, y además, por un lado, corresponde a un instrumento técnico creado por los individuos en la persecución de sus intereses ideales y materiales, y por otro lado, se puede tener un “fe racional” o una “fe en la razón” que lo ha creado, el incremento de valor, en cuanto técnica, está referida a la posibilidad de legitimarla.

dería con una tendencia universal del hombre, como un elemento antropológico, pero, por un lado, en la sociedad moderna capitalista, la ética puritana correspondería al control ético de este impulso³⁴⁷ mediante la vocación (*Beruf*) y el ascetismo, y el espíritu capitalista como el impulso a la producción de bienes para una comunidad mediante empresas (*Betrieb*)³⁴⁸, en el sentido de fines propuestos y perseguidos por los individuos como hemos señalado anteriormente.

El segundo sentido del capitalismo que Weber utiliza es para referir aquella búsqueda del lucro a una acción continuada, permanente y renovada que transforma aquel afán de lucro en deseo³⁴⁹ de ganancia y rentabilidad, basada en el cálculo del dinero y del capital, y que tiene como condición el intercambio en el mercado. En este sentido, con capitalismo Weber se refiere a la objetualización de aquellas empresas en organizaciones en cuanto instrumento mediante el cual se puede comprobar, confirmar la consecución tanto de aquellas empresas entendidas como fines como la rentabilidad. Esta es la perspectiva que adoptamos.

Weber señala explícitamente que “la Edad moderna conoce una forma de capitalismo completamente distinta y que no se ha desarrollado en ningún lugar de la tierra: la organización racional-capitalista del trabajo (formalmente) libre” (Weber, 1998: 82) y más concretamente señala que las peculiaridades del capitalismo moderno “han obtenido su significado actual gracias a su conexión con la organización capitalista del trabajo”, incluso la existencia del proletariado como clase se debe a la existencia de esa “organización racional del trabajo libre como empresa”(Weber, 1998: 84). Es decir, el punto de vista, la referencia de valor como criterio de construcción y selección del objeto de investigación

347 Esta es la hipótesis interpretativa de la que parte Roberto González León como hemos señalado anteriormente (González León, 1998: 67 y ss.)

348 Utilizaré el término *Betrieb* en el mismo sentido que lo utiliza Weber en “La ética protestante y el espíritu del capitalismo”, esto es, para referirme a la finalidad cuya representación es causa del actuar humano para diferenciarlo de *Unternehmen* que significa cierta forma de ordenación de aquella (Cfr. Weber 1998: 84; González León, 1998: 62).

349 Como con muchos otros conceptos y categorías, a pesar de la pretensión de su depuración de sentido, la polisemia de los términos que utiliza Weber impide, en este caso concreto, establecer un significado concreto de deseo, puesto que Weber utiliza indistintamente *Begehr* y *Wunsch*, pero preferentemente la primera.

que adopta Weber, aunque no constituya como hemos señalado una categoría sociológica o un concepto, por cuanto todos los fenómenos empíricos condicionados y condicionantes de la esfera de valor económica puede agruparse por referencia al mismo, es la creación de esa forma de organización de la producción de bienes. Pues bien, esa organización deriva de la previa existencia de un cierto tipo de “conducción práctico-racional de la vida” (Weber 1998: 86) como ya hemos señalado cuales son las características y cuáles son los principios, ideas y valores culturales que constituyen esa forma de conducción de la vida y que se corresponde con la condición humana moderna. Pero con ello sólo contextualizamos el posible significado del término organización, el racionalismo económico, entendido como generalización y universalización de un tipo específico de acción que en su objetualización es idéntico a la organización del proceso productivo. Tenemos que recurrir, sin embargo, a otros textos para determinar el contenido de este término.

Ya hemos señalado las escasas veces que Weber utiliza el término “Organisation” para denominar un determinado fenómeno empírico. En lo que sigue voy a analizar los diferentes contextos en los que Weber utiliza dicho término, con un contenido que permite tal como lo entendemos situarlo entre un actuar humano que deriva de una determinada concepción o imagen del mundo y las consecuencias sociales que tiene.

Los capítulos en los que con más frecuencia utiliza Weber el término “Organisation” son aquellos en los que plantea el problema de la legitimidad. Más concretamente en el apartado en el que analiza la Dominación carismática y su evolución antiautoritaria, en el capítulo III “Los tipos de dominación” y por otro lado, en el capítulo IX “Sociología de la dominación”³⁵⁰, en el que incluye un párrafo específicamente dedicado a la “dominación mediante ‘organización’” (*Herrschaft durch “Organisation”. Geltungsgründe der Herrschaft*) (Cfr. Weber, 1997: 704 y ss.; Weber, 1988: 548 y ss.).

350 Véase Alcaide (1987). En el tercer apartado de este capítulo plantearemos el problema de la legitimación según estas referencias.

El hecho de que Weber se refiera específicamente en los capítulos mencionados a un tipo de articulación social confirma que el contenido del término esta determinado, por un lado, por la materialización de un tipo de actuar social y por otro lado, en cuanto materialización de dicho tipo de actuar social, constituye un medio o instrumento que, en cuanto constituye una forma de dominación, requiere legitimación. Conviene señalar sin embargo que la utilización del término se hace en un contexto en el que Weber discute más el problema de la legitimación política que la económica pero en el que las referencias a la esferas económica son constantes. Podría pensarse que la “dignidad” de las dos esferas mencionadas, la esfera económica y la esfera política corresponden a dos niveles de articulación social no sólo diferentes sino que estructuran prácticas y fines sociales diferentes. El primero hace referencia a la “vida cotidiana” (*Alltagsleben*) y la segunda al mundo económico ya desprendido de aquella. En cualquier caso, Weber parece trasladar o trasponer el problema de la legitimidad de una esfera a otra, por cuanto ambas se refieren a formas de coordinación del actuar social por grupos de individuos que orientados por fines semejantes, en el primer caso, provisión de bienes económicos a una comunidad, y en el segundo, la capacidad de imponer a otros contra su voluntad conductas o formas de actuar, o también articulados alrededor del “monopolio de la violencia legítima” generan formas específicas de estructuración de dicho actuar que implican dominación. Dado que trataremos este aspecto en un apartado de este capítulo, aquel en el que investigamos la organización como orden normativo, en este sólo pretendemos fijar el contenido del mismo.

En primer lugar, Weber utiliza el término para referirse a una “acción continuada” llevada a cabo por el cuadro administrativo de una asociación (*Verband*) o unión de fines (*Verein*) generada por un consenso explícito por individuos que persiguen fines semejantes, “dirigida al cumplimiento e imposición coercitiva de los ordenamientos” (Weber,1977a: 212; Cfr. Weber, 1990: 154)³⁵¹. Es decir, como hemos señalado anteriormente, este tipo de acción se

351 “Durchführung und Erzwingung der Ordnungen”. Traduzco *Durchführung* como cumplimiento porque tiene el significado no solamente de realizar (realización es la traducción que realizan los traductores del Fondo de Cultura económica) por parte del cuadro administrativo de los ordenamientos sino también de hacerlos cumplir mediante una actuación coercitiva. Por ello

corresponde con el “actuar para la sociedad” que es una de las formas de acción derivadas y que se constituyen mediante una asociación (*Verband*) o una unión de fines (*Zweckverein*) en la que establecido el ordenamiento de la misma existe un cuadro administrativo que lo garantiza de una forma coactiva. Sin embargo, la situación de esta referencia en plena discusión sobre el carisma puede interpretarse como uno de los elementos de rutinización y de transformación antiautoritaria del mismo. Conviene señalar, en cualquier caso, que el fundamento de toda dominación y recordemos que cualquier asociación finalista es una asociación de dominación, y “por consiguiente de toda obediencia (*Fügsamkeit*), es una creencia (*Glaube*)”. Vuelve a surgir aquí el mismo tema que expusimos cuando analizábamos la condición humana moderna y citábamos extensamente a Weber: la creencia en la racionalidad de los objetos sociales radica en la peculiar racionalidad de la acción humana por la que dichos objetos son creados, pueden ser conocidos al mismo tiempo que permiten comprobar la realización de los fines subjetivos o intencionales que persiguen.

Pero por otro lado, Weber plantea el origen de la organización en la “Sociología de la Dominación” cuando analiza, la “Esencia y efectos del carisma” (Cfr. Weber, 1977a: 847 y ss.). Después de plantear que la racionalización burocrática (*bürokratische Rationalisierung*) introduce una revolución “desde fuera” (*von aussen*) por medios técnicos (*technische Mittel*) en las cosas y en los ordenamientos pasa a analizar las consecuencias en la creencia del “carisma”, señalando explícitamente que “esta creencia transforma “desde dentro” (*von innen heraus*) a los hombres e intenta conformar las cosas y los ordenamientos de acuerdo con su voluntad revolucionaria” (Weber 1977a: 852; Weber, 1990: 658). Y el origen de esta creencia, desde un punto de vista psicológico, lo mismo que las “‘ideas’ religiosas, éticas, artísticas, científicas y especialmente las ‘ideas’ de organización política o social” (Ibídem) tienen un modo esencialmente idéntico de originarse: “Se trata de una ‘valoración’ subjetiva ‘al servicio de una época’, que a unos les recomienda el ‘entendimiento y a otros la ‘intuición’”. Es decir, para Weber, la valoración que subjetivamente realizan los empresarios (*Betriebe*) de las transformaciones de la época en la esfera de la economía sustentada en

he traducido también *Erzwingung* por imposición coercitiva y no como imposición puesto que se pierde el matiz de la coerción.

una interpretación del mundo desencantado, le conduce a una forma específica de provisión (producción) de bienes para una comunidad: la organización capitalista de la producción tiene su raíz en una valoración subjetiva que se proyecta socialmente como carisma en cuanto, no sólo cualitativamente introduce innovaciones sino también pone en marcha “un ordenamiento de hombres y cosas según los principios de finalidad y medio”³⁵². Recordemos los argumentos que los emprendedores del inicio del capitalismo presentaban y que derivan de un valoración subjetiva respecto de la dependencia de los ciclos naturales, la creación de puestos de trabajo y el incremento de la productividad del trabajo para lo cual el ordenamiento de hombres y cosas constituye su instrumento.

Pero, aunque pareciera que esta distinción entre elementos que transforman “desde dentro” o “desde fuera” las condiciones de vida sociales imperantes, desde el punto de vista del significado del racionalismo, lo importante es mantener separadas estos elementos estructurales, puesto que no son las “vivencias psíquicas” del creador (*Schöpfers*) de las ideas o de las obras lo que las distingue sino “la forma en que son interiormente ‘apropiadas’ o ‘vivas’ por los dominados o seguidores” (Weber 1977a: 854, Weber, 1990: 658). Weber plantea que el análisis de la economía ha de partir de esta distinción sobre todo cuando aquella se entiende como “conjunto duradero y ordenado de acciones con vistas a la previsión sistemática para satisfacción (producción, elaboración, obtención, adquisición) de las necesidades (de bienes) materiales”, puesto que ha de partir de la comprensión de la naturaleza “dual” del “espíritu capitalista”, en cuanto, misión, tarea, vocación según hemos establecido anteriormente y la peculiaridad específica del capitalismo burocrático moderno de “carácter profesional”³⁵³. Por lo tanto en ese ordenamiento en que se materializa la organización hay que distinguir entre su creación que deriva de las cualidades personales de los individuos y su rutinización.

352 Weber 1977a: 854; 1990: 659 (“einer Ordnung von Menschen und Dingen nach dem Prinzipien von Zweck und Mittel”). De nuevo traduzco el texto porque, como he señalado, en la traducción del Fondo de Cultura Económica se ha vertido *Ordnung* como asociación.

353 Cfr. Weber 1977:854; Weber, 1990: 659 “als geordneter perennierender Ablauf von Handlungen zum Zweck der planmässigen Vorsorge für Gewinnung des materiellen Güterbedarfs”.

Si la organización en su origen depende de cómo son interiorizadas o apropiadas por los dominados, la organización cumple también para los empresarios otra función que deriva no tanto de la consideración de la esfera de valor económica, sino de la reflexión sobre la legitimidad de las asociaciones o uniones de fines entendidas como estructuras (*Gebilde*) de dominación. Hemos hecho referencia antes al párrafo en el que Weber se refiere específicamente a la dominación mediante "*Organisation*". Aunque Weber no establece como se generan esas estructuras de dominación, los argumentos que utiliza Weber para justificar esa legitimidad son bastante lábiles Si se parte de una posición de dominio, es decir, de que en cualquier forma de comunidad existen grupos que se orientan específicamente por fines de una forma implícita o constituyen estructuras específicas de forma explícita y orientan su conducta bien por convenciones o por ordenamientos específicamente establecidos, y por lo tanto, constituyen una minoría dominante, en cuanto monopolizan determinadas prestaciones sociales, esta característica fáctica del pequeño número se convierte en "ventaja" respecto de la mayoría o de los dominados, por cuanto los "miembros de la minoría dominante de ponerse rápidamente de acuerdo (*verständigen*) y de crear y dirigir sistemáticamente una acción societaria (*Gesellschaftenshadeln*) racionalmente ordenada y encaminada a la conservación de su posición dirigente" (Weber, 1977a: 704; 1990: 548). Por otro lado, la ventaja del pequeño número, que está a la base de esta forma de relación social, se trastoca en orientaciones finalistas que no tienen relación con los fines para los que se crearon estructuras sociales, sino que pretenden estrictamente el mantenimiento de la posición de dominio, aunque Weber no señale cual es la fuente de esa posición. En resumen, la organización sirve o es útil para el ocultamiento (*Geheimhaltung*) (Weber, 1997b: 220) de las intenciones, de los fines, del objeto de su acción continuada y materializada en ordenamientos, de sus propósitos (*Absichten*). Es decir, para Weber, la veracidad en el comportamiento social constituye el elemento que separa la ética de la convicción en su verbalización de la ética de la responsabilidad en su materialización. Weber extrapola la distancia entre el comportamiento empírico, fáctico, real y el comportamiento ideal a la distancia entre los ideales y su realización. El actuar ascético racional y en general cualquier actuar social moderno, en cuanto no tiene como sustrato una imagen religiosa del mundo sólo puede tener como consecuencia la distancia

entre lo que se pretende y lo que se realiza cuando lo que se pretende no sale de los estrechos márgenes de una conciencia que se entiende así misma como carismática, y al mismo tiempo, implica renuncia por cuanto esa misma conciencia solipsista se orienta hacia la maximización de las utilidades disponibles.

Pero por otro lado, la socialización (*Vergesellschaftung*) que implica la creación de ordenamientos reguladores de la acción para la sociedad que se crea, implica la participación de un grupo de “dominados” acostumbrados a obedecer los mandatos (*Befehlen*) en el mando y en sus ventajas, esto es “en el ejercicio de los poderes imperativos y coactivos (*Befehls- und Zwangsgewalten*) encaminados a la conservación de la organización” y del que surge un aparato (*Apparat*) compuesto de personas que ejercen ese poder. En resumen, la posición de dominio y dominación surge estrictamente de la consecución de una posición privilegiada que Weber no explica y que se puede intuir por la constitución de una asociación o de una unión de fines de la que surge en el momento de su constitución pactada los ordenamientos reguladoras de la misma³⁵⁴. Sin embargo, como hemos señalado, los fines que orientan esta creación quedan ocultos, aunque se levanten sobre una interpretación compartida de la realidad, y protegidos por el ordenamiento del que sólo se toma su carácter coactivo para aquellos que “independientemente” de su voluntad o contra su voluntad o por la falta de medios de producción deben entrar a formar parte de dicha asociación y que pasan a tener la consideración de dominados. Este es el hecho decisivo que requiere, sin embargo, legitimidad, como analizaremos en el apartado siguiente.

Aun a riesgo de transferir la cuestión de la legitimidad política a la legitimidad de la organización, o más concretamente al instrumento que la empresa (*Betrieb*) establece para la consecución de los fines que se propone, tenemos que preguntarnos por “¿los últimos principios (*letzten Prinzipien*) pueden apoyarse la validez (*Geltung*), la legitimidad de una forma de dominio?”. La respuesta que da Weber se basa en una perspectiva que podemos denominar

354 Al final del capítulo anterior hemos tratado de mostrar como un actuar comunitario entendido como imagen secular del mundo, o imagen desencantada de los objetos y del actuar humano es condición necesaria para el surgimiento de un actuar societario aunque, como sabemos ese actuar comunitario pueda ser diferenciado según criterios religiosos.

veritativa: la autojustificación (*Selbstrechtfertigung*) que pretende evaluar su situación como resultado de un “mérito” (*verdient*) y la ajena como producto de una “culpa” (*verschuldet*) (Weber, 1977a: 705; 1990: 549). Si los principios de legitimación, más allá de la autojustificación, se basan en la objetivización de esa justificación a través de la creación de normas racionales estatuidas, estas sólo aparecen cuando, como hemos señalado repetidamente, mediante un pacto explícito se crean estructuras de coordinación de la acción que persiguen fines semejantes y se crean los ordenamientos reguladores de la misma, la creencia (“fe”) en la racionalidad de la creación, en la racionalidad del conocimiento en el que se basa la decisión constituyen el principio último. Sin embargo, la diferencia entre dominados radica entre aquellos que entran voluntariamente en la asociación y aquellos que lo hacen en contra de su voluntad. Aquellos que entran voluntariamente y que por lo tanto como hemos señalado anteriormente comparten el poder de disposición y de coerción inherentes al ordenamiento regulador de la asociación o unión de fines, no se ponen tanto al servicio de un “señor” o de un portador de carisma, sino que en cuanto, este se basa en una valoración subjetiva de servir a una época determinada, “se pone al servicio de una finalidad objetiva impersonal” (*unpersönlichen sachlichen Zweck*) aunque la “aureole ideológicamente” (argumentos privados frente a argumentos públicos), estando detrás de aquella finalidad objetiva personal “una serie de ‘valores culturales’ realizados en una comunidad: ‘Estado’, ‘Iglesia’, ‘Municipio’, ‘Partido’, ‘Empresa’(Betrieb)” (*in einer Gemeinschaft realisiert gedachte ‘Kulturwertideen’*). Es decir, Weber plantea el contenido de la organización uniendo tres elementos diversos. En primer lugar, la existencia de valores culturales en una comunidad que deben realizarse, es decir, de una interpretación compartida sobre la realidad se desprende una forma específica de acción orientada a la satisfacción de determinados bienes, que parece estar legitimada por cuanto es compartida. En segundo lugar, un grupo de individuos, se apropian para su realización de estos valores culturales, dando lugar a estructuras de coordinación de la acción en la que el elemento fundamental es el ordenamiento que se estatuye en el acto de la creación. Desde este punto de vista, esta estructura de coordinación se legitima, por un lado, por responder a una finalidad objetiva impersonal (proporcionar bienes a una comunidad) (Cfr. Weber 1977a: 916); por otro lado, por ser una creación racional de individuos. Sin

embargo, esta creación puede ser debida bien a una personalidad reconocida, carismática que termina transmutándose en una estructura burocrática. Pero al mismo tiempo aquel ordenamiento estatuido, en el que se reconoce la creación racional de individuos oculta los fines para los que se creó emergiendo sólo aquella finalidad objetiva. El dominio y la dominación se constituyen en el móvil del grupo de personas interesadas en la perpetuación de los estatutos, dejándose de lado aquella finalidad. El criterio práctico-moral desde el que juzgar la dominación que sería la finalidad objetiva impersonal desaparece en aras de la perpetuación del ordenamiento que a su vez oculta los fines para los que se estatuyeron. En tercer lugar, derivado del interés en la perpetuación de la estructura de coordinación de la acción y de los ordenamientos, independientemente de su fuente (*Quelle*) de creación, surge un aparato para el ejercicio de los poderes imperativos y de coacción establecidos en aquel ordenamiento. Este grupo de personas interesadas como los creadores en la perpetuación de su posición privilegiada y que entran voluntariamente en la estructura de dominación comparten el poder estatuido en el ordenamiento. En resumen, la realización de “valores culturales” generalizados, entendidos como empresas (*Betrieb*), que valen para una determinada época histórica da lugar una estructura de dominación que oculta los intereses reales de aquellos que los realizan y que se depositan o ponen en manos del cuerpo administrativo. O como señala Weber la dominación del tipo que fuese, y en su versión más moderna la burocracia tiene que estar vinculada a “reglas discursivamente analizables” (*diskursiv analysierbare Regeln*) (Weber 1977a: 195; Weber, 1990: 141)³⁵⁵ de tal forma que las condiciones sociales sean efectivamente susceptibles de examen racional (Cfr. Weber 1977a: 923).

La consecuencia de esta transformación de un “‘actuar comunitario’ en una ‘acción societaria’ racionalmente ordenada” (Cfr. Weber 1977a: 741; 1990: 569), de la transformación de un “grupo” interesado, existente en un actuar comunitario, en una asociación (*Verband*) o en una unión de fines (*Zweckverein*)

355 La importancia de este criterio de examen social que posibilitaría, como hemos señalado anteriormente emitir un juicio teleológico y/o del gusto según el planteamiento que hemos realizado, no tiene para Weber, obviamente la importancia que nosotros le atribuimos porque Weber lo asocia a una actitud o función descriptivista de la misma, esto es como una respuesta a la pregunta ¿por qué? en vez de responder a la pregunta ¿para qué? que implicaría aquel enjuiciamiento que hemos señalado anteriormente.

existente en un actuar en sociedad tiene otro elemento sobre el que basa su acción para la asociación: la disciplina³⁵⁶. Sin embargo, la disciplina tiene varios aspectos. En primer lugar, la disciplina que en su versión más racionalizada y moderna es la burocracia, es el complemento de la obediencia; la ejecución de los mandatos de los dirigentes o de los detentadores del poder busca la “uniformidad de la acción ordenada” (Weber 1977a: 882; 1990: 681)³⁵⁷, es decir, la realización consecuentemente racionalizada, esto es, metódicamente ejercitada, precisa e incondicionalmente opuesta a toda crítica de los mandatos. Pero la obediencia, entendida como la ejecución de los requerimientos que los individuos consideran dirigidos a ellos por los detentadores de los ordenamientos, para su efectivización requiere algunas cualidades éticas en los mismos: el deber y la conciencia moral (escrupulosidad) (*Pflicht und Gewissenhaftigkeit*). Pero mientras, la obediencia, puede desprenderse de estos requerimientos éticos y morales cuando se convierte en hábito o costumbre (*Gewohnheit*) mediante su complementación y sustitución por la disciplina. Es decir, la rutinización del carisma de los creadores de las estructuras de coordinación de la acción y de los ordenamientos reguladores de las acciones para la “sociedad” (*Verband oder Verein*) que se crea en vista a la provisión de bienes es sustituida por la disciplina. Sin embargo, la disciplina se establece para la obtención del óptimo de la producción de bienes, si bien Weber lo presenta como algo “objetivo”, como cosa que existe fácticamente y está disponible para su uso por aquellos que disponen de poder de disposición (Cfr. Weber 1977a: 883; 1990: 681).

Sin embargo, por otro lado, la disciplina significa básicamente el entrenamiento para el desarrollo de una prestación mecanizada, metódicamente ejercitada. O, en otras palabras, las cualidades físicas de los individuos, las “cualidades psicofísicas del hombre” en palabras de Weber o la fuerza del trabajo en palabras de Marx se adaptan a las exigencias que le plantea el mundo

356 Weber no desarrolla el aspecto de disciplinamiento social que implica la adecuación del actuar social a las pautas sociales emergentes y constitutivas de un nuevo ethos. Los efectos de la institucionalización de la acción social respecto de fines entendida en su sentido lato, esto es, reconocimiento social de que la forma de aprovisionamiento de bienes que satisfacen necesidades primarias a individuos de un comunidad históricamente determinada es mediante “empresas” (Betrieb) que los individuos se proponen, puede verse con mayor claridad en Marx (1975a: 391 y ss.).

357 Creación de una uniformidad que tiene como consecuencia su conversión en un elemento que reúna la cualidad de ser calculable.

externo, el espíritu coagulado en ordenamientos que funcionan mecánicamente, como una máquina. La disciplina permite en tal caso, en base a métodos de medición de la ejecución de las tareas productivas calcular el rendimiento máximo del trabajador, cálculo que requiere de elementos con un comportamiento calculable. Pero, por otro lado, la disciplina es el elemento necesario para la materialización de la fuerza de trabajo bien en el sentido de adecuación a los requerimientos de la máquina bien en el sentido de la obtención de un óptimo productivo racionalmente calculado derivado de los requerimientos morales (máximas de comportamiento productivo) que cree dirigido a ella y que interioriza como tales. En una palabra, la disciplina como elemento empírico generalizado es utilizado en la gran empresa moderna³⁵⁸ para, desde el lado del empresario, calcular el rendimiento óptimo estableciendo reglas técnicas de ejecución en los ordenamientos estatuidos en vistas de los fines perseguidos por la asociación o unión de fines, es decir, para incrementar el grado de racionalidad en cuanto cálculo de sus acciones planeadas y con ello adquirir mayor seguridad en la consecución de los fines intencionales propuestos, y desde el punto de vista del comportamiento del elemento productivo, instruye (*Erziehung*) el cuerpo o la prestación de servicios de objetos, en este caso, fuerza de trabajo, para la ejecución mecanizada de tareas, es decir, configura un comportamiento productivo calculable. La instrucción introduce la calculabilidad en los elementos productivos.

Por otro lado, esta estructura (*Struktur*) de dominación, entendiéndola en el doble sentido de *Gebilde* (formación) y *Organisation* (organización), da lugar con el progresivo incremento cuantitativo y cualitativo de las tareas que llevan a cabo los órganos de la asociación o de la unión de fines en la persecución de los fines convenidos, es decir, “el actuar en comunidad racionalmente

358 La alabanza de Weber a Taylor y a la organización científica del trabajo se basa precisamente en la disposición de reglas técnicas de ejecución de las tareas productivas que permiten el cálculo de la producción (Cfr. Weber, 1994: 131-132). Sin embargo, Weber no tiene en cuenta el presupuesto del que parte Taylor para justificar la introducción de reglas de ejecución de tareas. No es sólo la expropiación del conocimiento productivo, en aquella época, todavía en manos de los artesanos, tampoco, la sustitución del pensamiento intuitivo, tradicional por un pensamiento matematizado, es decir, basado en el cálculo de los movimientos, de los tiempos de producción, de las unidades de producto, sino la “vagancia” de los trabajadores. Aquí Taylor, sustituye lo mismo que Weber a partir de la rutinización del carisma, el deber, el compromiso adquirido en el contrato de trabajo, la obligación moral, por un supuesto antropológicamente valorativo

socializado [la acción racionalmente socializada] (*Das rational vergessellschaftete Gemeinschaftshandeln*)³⁵⁹ encuentra en la burocracia su tipo específico” (Weber, 1977a: 706; Weber, 1990: 550), no sólo a nivel estatal sino incluso en el mismo capitalismo, en cuanto, “del mismo modo que toda la evolución del gran capitalismo moderno se identifica con la burocratización creciente de las explotaciones económicas” (Weber, 1977a: 708). Desde este punto de vista, la organización en el sentido de “actuar para la asociación” (*verbandsbezogenes Handeln*) (Weber, 1977a: 40; 1990: 26) que lleva a cabo el cuadro administrativo, el análisis de la burocracia puede trasladarse directamente a la empresa capitalista, lo cual tiene importantes consecuencias³⁶⁰. Sin embargo en este momento sólo nos interesa los aspectos formales de la burocracia, puesto que pretendemos analizar en el último apartado de este capítulo la organización como estructura de dominación analizando lo que consideramos los pares categoriales complementarios³⁶¹ que estamos analizando ahora.

Weber considera que la superioridad de la organización burocrática sobre cualquier otra forma de organización histórica radica en la técnica que utiliza. Sin embargo en la burocracia se materializa como creación de los intereses en las asociaciones una “norma, la finalidad, el medio y la impersonalidad “objetiva” (Cfr. Weber, 1977a: 752). Es decir, la técnica es el saber puesto y

359 En la cita que presento aparece en primer lugar la traducción que he realizado, en segundo lugar la traducción del Fondo de Cultura Económica. Como se puede observar, la desaparición de la referencia a un actuar en comunidad (*Gemeinschaftshandeln*) que se vuelve racional por la aparición de un actuar en sociedad oculta la necesidad empírica y lógica de un sustrato compartido de interpretaciones, convenciones, consensos implícitos que valen *como si* fuesen ordenamientos. Esta perspectiva de análisis la hemos fundamentado en el último apartado del anterior capítulo titulado “Del actuar respecto de valores al actuar respecto de fines”. Cfr. también Weber (1977a:741; Weber, 1990: 569) donde plantea que la “burocratización es el procedimiento específico de transformar un “actuar comunitario en un “actuar societario” racionalmente ordenada” como hemos señalado anteriormente.

360 Una de estas consecuencias es equiparar la legitimación de la estructura de poder político con la de la empresa capitalista. Si esto es así, la dignidad de los ordenamientos de uno y otro se remiten a un orden jurídico formal que consagra las orientaciones finalistas de uno y otro ámbito aun cuando la semejanza se refiera estrictamente al proceso de constitución de los ordenamientos, al tipo de ordenamiento que rige en una u otra esfera, y más claramente, por encima, sublimadamente, por consagrarse en una y en otra una forma concreta de saber y de ejercicio del poder de coacción, si bien, habrá que separar lo que es específico de una y otra. En cualquier caso, las legalidades propias de cada una de las esferas no anula las relaciones empíricas que pueden darse entre una y otra.

361 Los pares categoriales complementarios, que se corresponden con las dos perspectivas metodológicas que hemos señalado son los siguientes: disciplina-obediencia, burocracia-administración que constituyen los elementos de la legitimación más allá de la legitimidad carismática.

desarrollado por la objetivización de fines mediante normas que establecen entre otras cosas los medios a utilizar, pero que al mismo tiempo se impone como finalidad objetiva impersonal.

Pero, por otro lado, la técnica se basa, en primer lugar, en el saber (*Wissen*) y este es superior a la misma burocracia cuando está basado o orientado por “el interés privado de una actividad lucrativa. Es decir, el “empresario capitalista” (Cfr. Weber, 1977a: 179; 1990: 129). Saber que orienta las acciones para la asociación (*Verband o Verein*, indistintamente), la actividad administrativa, dotándole de una precisión creciente, de continuidad y de velocidad de las operaciones, puesto que de esta forma es posible conseguir el óptimo (Cfr. Weber, 1977a: 731; Weber, 1990: 563) en la realización de aquel interés, como hemos señalado anteriormente. En otros términos, en cuanto que dicho saber a través de la técnica, que básicamente es la ordenación de los medios para fines dados, que permite la “previsibilidad” o calculabilidad del resultado esperado, es uno de los elementos implícitos del actuar social respecto de fines que se materializa en los ordenamientos que regulan la acción interna y externa de la asociación o unión de fines económica.

Pero el saber del burócrata se basa en el “saber profesional”, técnico, referido a las reglas unívocas de interpretación y ejecución de tareas administrativas, adquirido mediante preparación profesional, resultado de un “largo entrenamiento empírico” (Weber, 1977a: 747). Y por otro lado, el saber transmitido por el empresario relativo a la constitución de aquella finalidad objetiva que él transforma en impersonal (Cfr. Weber, 1977a: 1099). Sin embargo, esto requiere por parte del burócrata no sólo un saber específico, no sólo un conocimiento exacto de los hechos condicionados económicamente y condicionantes (Cfr. Weber, 1977a: 746) sino también, por un lado, la “solidaridad” (ideal o real) de intereses (*Interessensolidarität*) (Cfr. Weber, 1977a: 212; 1990: 154) con los empresarios y, por otro lado, “la aceptación de un deber específico de fidelidad al cargo” incluso en las empresas privadas (Cfr. Weber, 1977a: 719; 1990: 553). Es decir, y parece claro que Weber se está refiriendo implícitamente a los individuos que ocupan los cargos de la organización administrativa, es decir, a los directivos, a aquellos que ocupan los órganos de dirección de la empresa,

la burocracia en cuanto elemento dinámico de la organización es la forma que adopta una forma de racionalización de un actuar en comunidad que ha alcanzado su máximo desarrollo con la extensión del actuar en sociedad, la racionalización técnica de aquellas asociaciones económicas capitalistas. Pero, al mismo tiempo, el propio actuar administrativo requiere de los individuos que ocupan aquellos órganos diseñados por los creadores de las empresas mediante ordenamientos cierto actuar respecto de valores como son la solidaridad de intereses y la fidelidad al cargo³⁶², compartir con los empresarios una cierta interpretación de su situación y de su actividad en el mundo, es decir, compartir una cierta actitud, posición y voluntad ante los hechos empíricos de la realidad. Sin embargo, mientras que en los empresarios aquello constituía los elementos de la profesión (*Beruf*) con una finalidad extensivamente social en los directivos se convierte en finalidad objetiva impersonal, orientada por mandatos, obligaciones, orientadas por la consecución de una rentabilidad que creen una máxima ética dirigidos a ellos. Esta situación en la organización administrativa de los directivos se refuerza por considerar su actividad productiva, según Weber, una profesión (*Beruf*) pero orientada por previos ordenamientos, reglas, normas y principios preexistentes. Sin embargo que el cargo en la organización administrativa sea considerado como una profesión, implica diluir el contenido de la profesión originaria que sigue estando en “posesión” de los creadores de las asociaciones económicas. Y se diluye por cuanto la orientación que guía la vocación empresarial y que dio paso, como hemos visto, al desarrollo de un saber y de un conocimiento empírico, es ahora reconocimiento de conocimientos técnicos adquiridos y acreditados mediante título y pruebas³⁶³. Que finalmente,

362 Podría discutirse si efectivamente la solidaridad aunque sea de intereses y la fidelidad son valores éticos o morales que puedan orientar la acción de los individuos. Al menos estos criterios morales no están presentes en la ética kantiana.

363 Esta disolución del concepto de *Beruf* en otro de menor calado (*Amtsberuf*) lleva necesariamente a preguntarse si efectivamente la acción instrumental-racional de la acción para la asociación puede convertirse en alguna forma de conducta o es meramente un comportamiento. Si en la administración de la asociación sólo se aplican prescripciones técnicas emanadas de los ordenamientos y de los reglamentos estatuidos por los interesados en la asociación económica, la acción instrumental “no puede proveer per se de prescripciones para la acción por la razón de que no puede lógicamente establecer per se preferencias entre fines alternativos” (Guariglia, 1993: 274), es decir, la acción administrativa no es una conducta sino es mero comportamiento, en cuanto heterónomo. En la administración de las asociaciones económicas, los fines están dados y los fines intermedios sólo son medios para aquel fin último. Las elecciones por lo tanto sólo se efectúan sobre medios alternativos. Sin embargo, Weber transforma esa acción instrumental en una *Beruf* cuando introduce dos determinaciones extrañas a la pro-

da lugar, por otro lado, el reconocimiento de una cierta estimación social “estamental” derivaba del cargo. Estimación social que está relacionada con la perpetuidad en el mismo frente a la labilidad laboral de los trabajadores (Cfr. Weber, 1977a: 721)³⁶⁴.

En resumen, el termino organización es utilizado por Weber, en relación al capitalismo para denotar un estadio de desarrollo histórico en el que la traducción de los ordenamientos constitutivos de una asociación económica a acciones orientadas al mantenimiento de la asociación requiere de un actuar social específico caracterizado por un saber especializado poseído por un grupo social que reúne ciertas características comunes con aquellos que constituyeron la asociación. Sin embargo, la realización de los fines de la asociación requiere, así mismo un tipo de actuar que permita el cálculo, en una triple dimensión. Por un lado, de la consecución de los fines dados, por lo tanto de la previsión en la consecución de los mismos. Por otro lado, la calculabilidad de los elementos o de los medios que se utilizan para la consecución de los mismos, es decir, el disciplinamiento de la fuerza del trabajo. Y finalmente, la existencia de un aparato (*Apparat*) coactivo que establece la disciplina como “actuar regulado por la asociación” (Cfr. Weber 1977a:40).

En conclusión, si organización (*Organisation*) no es una categoría sociológica, dado que no aparece en ninguno de los escritos estrictamente metodológicos de Weber, a pesar de que como hemos mostrado, las categorías sociológicas deben aprehender los fenómenos empíricos desde la referencia de valor, la utilización de dicho termino debe corresponder a una forma de conceptualizar la materialización de un actuar social específico, que para utilizar el lenguaje weberiano, tiene una “dignidad normativa” (Cfr. Weber 1977a:263) y conceptual diferente, es algo “evidente”, que se encuentra como regularidad empírica, y que cotidianamente recibe tal denominación. Si como hemos visto, la orga-

pia acción instrumental. Por un lado, los intereses en la permanencia, duración de la dominación y, por otro, un valor cultural que pareciera un imperativo categórico: el deber de lealtad.

364 No cabe duda que la descripción que hace Weber de los directivos se refiere a una situación histórica determinada en la que el papel de los directivos con la aparición del taylorismo estaba adquiriendo mayor relevancia. Se ha de tener en cuenta también que Weber sin referirse explícitamente a los directivos está proyectando las características de la burocracia estatal a la burocracia empresarial y por lo tanto asimilando una y otra.

nización surge como un elemento del actuar societario que emerge de un actuar comunitario y en el que se materializa las orientaciones sociales modernas monopolizadas por grupos de individuos interesados en determinados bienes internos y externos, la organización constituye un ordenamiento de las relaciones de los elementos productivos cualesquiera que sean las clases de esos elementos, ordenamiento en el que se establece, a partir del fin consensuado, que, como, cuanto y donde esos elementos se coordinaran para la consecución de dichos fines. En otras palabras, la organización es el artefacto social en el que se combinan fines subjetivos, intenciones mediadas consensualmente por individuos interesados con la disposición y apropiación de elementos productivos que genera ordenamientos que orientan el actuar de los inmersos en la organización voluntaria o involuntariamente, lo cual implica una disciplina interna articulada en torno a reglas productivas y un disciplinamiento de elementos indisciplinados articulados en torno a objetivos o fines objetivamente racionales.

IV.3.2.- La objetualización histórica de la organización mediante la introducción de la calculabilidad (*Rechenhaftigkeit*) en el actuar social

Weber investiga este elemento inscrito en el actuar social moderno en el capítulo dedicado a los “Tipos de Comunidad y Sociedad” de *Economía y Sociedad*. Decimos actuar social moderno, por cuanto, aun aceptando que la calculabilidad sea el elemento clave del actuar social respecto de fines, como hemos señalado, no está ausente en el actuar social respecto de valores. En este tipo de acción, que Weber reduce a la estricta objetivización de máximas de carácter ético, religioso o derivados de cosmovisiones de cualquier tipo, los fines son elaborados conscientemente así como la planeación orientada a su consecución, y en esto radica el aspecto de calculabilidad de esta acción, no sólo en lo que puede, en principio entenderse por tal, el mero comportamiento de los medios elegidos como eficientes para los fines establecidos. O dicho de otra forma, el cálculo no sólo es inherente a la racionalidad formal sino también a la racionalidad material; en todo caso la diferencia estriba no sólo en los motivos sino que en la racionalidad formal existe una pretensión de normatividad, esto es, de transformar todos los elementos en calculables, no reconocida. Por otro lado, y para entender este factor hemos de tener en cuenta, la *Historia*

Económica general, que aunque sea un texto construido a partir de las notas de alumnos, nos aporta algún aspecto relevante, así como el capítulo “*Economía y sociedad en general*” de *Economía y Sociedad*.

Aunque Weber no construye un concepto o una categoría sociológica adecuada al factor calculabilidad o que recoja el contenido semántico del mismo, como ocurre con el término organización, como hemos señalado anteriormente, sino que lo admite como regularidad empírica, como evidencia, debemos plantear que se debe entender por tal. En primer lugar, derivado del actuar social respecto de fines que se materializa en dos niveles diferentes, por un lado en la constitución de asociaciones o unión de fines, y por otro lado, derivado de ese acto, en los ordenamientos que regulan la persecución de fines estatuidos, la calculabilidad hace referencia al despliegue de ese actuar, esto es, por un lado, en la determinación de los fines a perseguir mediante el cálculo a priori de los resultados a obtener; por otro lado, hace referencia a la elección de los medios mejores o más eficientes y al planteamiento de un plan que conduzca a la consecución de los fines propuestos. En segundo lugar, y derivado de ello, hace referencia a la consideración en el cálculo de las condiciones externas, esto es, de la influencia, condicionantes y condiciones externas (técnicas, sociales y políticas), que permitan tanto aquel cálculo a priori y por lo tanto, los cursos del actuar para la asociación. En tercer lugar, la creación de condiciones externas que intrínsecamente hagan posible el cálculo, esto es, que su comportamiento y conducta tengan la cualidad de calculables.

Desde este planteamiento, el primer sentido de la calculabilidad hace referencia a un cálculo que se desarrolla una vez establecidas las condiciones internas y externas que lo hacen posible, y que se traslada a aquel artefacto creado al efecto, la organización, pero por otro lado, en el último sentido, hace referencia a la aparición de un factor histórico, considerado como el despliegue de una determinada condición humana, que, por un lado, transforma los objetos exteriores refiriéndolas a la cualidad del actor social finalista en elementos cuantitativos que pueden entrar o ser considerados en su actividad calculativa, y al mismo tiempo va creando o dotándoles de esa cualidad específica.

Analizaremos, por tanto, la aparición de este factor en primer lugar en *Economía y Sociedad* y después en *Historia Económica General*. Como he señalado anteriormente, Weber plantea la aparición de la calculabilidad como un factor de desarrollo histórico, como un elemento disolvente de la estructura comunitaria domestica (*Hausgemeinschaft*) en el parágrafo 6 del capítulo III de *Economía y Sociedad* titulado “Tipos de Comunidad y Sociedad” (*Typen der Vergemeinschaftung und Vergesellschaftung in reherir Beziehung zur Wirtschaft*)³⁶⁵ en relación con el nacimiento de las sociedades modernas mercantiles (*Entstehung der modernen Handelsgesellschaft*) presentándolo como un elemento interno de la propia dinámica del actuar en comunidad domestico. Sin embargo, Weber presenta este factor en relación con la distribución de bienes al interior de dicha comunidad, es decir, en relación con aspectos económicos de la misma, por lo que debemos en primer lugar, plantear que entiende Weber por economía y en todo caso, las acciones sociales que se desarrollan en torno a esta actividad. Pero en todo caso, no debemos de partir de la diferenciación y autonomización de la esfera económica como lo presenta en la *Zwischenbetrachtung*, como algo dado sino, como hemos planteado como se va constituyendo.

Weber entiende por economía, por un lado, la existencia de “una necesidad o un grupo de necesidades y de otro, según apreciación del sujeto, un acervo escaso de medios siendo esta situación causa de un comportamiento específico que lo tiene en cuenta”³⁶⁶, que como hemos señalado, constituyen los supuestos presupuestos en la condición humana moderna. Weber plantea, que

365 Cfr. Weber, 1997a: 289 y 1990:212-213. La comprensión de la importancia de este factor en el desenvolvimiento histórico como disolvente de las estructuras comunitarias precedentes históricamente ha de tener muy en cuenta el contenido de los términos que Weber utiliza, concretamente del contenido de *Gemeinschaft* y *Gesellschaft* y que hemos establecido en el apartado II.5 del capítulo anterior. Recordemos brevemente aquel planteamiento. Si el actuar en comunidad presenta una referencia específica a expectativas de comportamiento que se generan por compartir una estructura interpretativa de la realidad que actúa como si fuese un ordenamiento, la existencia de un actuar asociado al interior de la misma en la que se materializa algún tipo de valor cultural, por ejemplo, la autoridad paterna, implica el paso previo a la existencia de un actuar en sociedad, y por lo tanto a su extensión social bajo la forma de un actuar por acuerdo estatuidos pactados. En este caso, la calculabilidad es el motor de esa transformación.

366 Weber, 1997a:273. “..einem Bedürfnis oder einem Komplex solcher, ein, im Vergleich dazu, nach der Schätzung des Handelnden, knapeer Vorrat von Mitteln und möglichen Handlungen zu seiner Deckung gegenübersteht und dieser Sachverhalt Ursache eines spezifisch mit ihn rechnenden Verhaltens wird” (Weber, 1990: 199).

lo específico de lo económico es, por un lado, una definición de las necesidades que más tarde transforma en apetito (*Begehr*) y por lo otro, una suposición compartida, la escasez de medios (*Knappheit im Verhältnis zum Begehr*). A partir de esta doble suposición, puesto que si las necesidades se definiesen o estableciesen socialmente, el apetito se convertiría en deseo (*Wunsch*), se desarrollan dos tipos de actuar económico. Por un lado, aquel que se orienta a la cobertura de las propias necesidades o por la satisfacción de necesidades cotidianas (*Alltagsbedürfnisse*) o necesidades materiales (*materiellen Bedarf*)³⁶⁷ y aquel otro que utilizando la situación económica, las circunstancias económicas, es decir, partiendo de uno de los presupuestos, la escasez de los bienes apetecidos (*begehrter Güter*)³⁶⁸, lo convierte en medio para la consecución de una ganancia siempre renovada.

Sin embargo conviene advertir que Weber no dispone todavía de un concepto claro de comunidad económica, puesto que denomina Comunidad a lo que debería denominar “actuar en grupo” según la presentación que ha hecho en el artículo *Sobre algunas...*, como hemos señalado anteriormente. En cualquier caso, lo que nos interesa destacar es la actitud ante los objetos económicos (circunstancias económicas) (*ökonomische Sachverhalt*), puesto que en esta actitud entendida como la ordenación de las relaciones entre dichos objetos y la conducta de los individuos, la calculabilidad aparecerá tanto

367 El concepto de necesidades (*Bedarf*) que utiliza Weber es completamente diferente del que utiliza Marx. Este utiliza “*Bedürfnis*” para referirse a necesidades sociales materiales. Esta diferencia en la terminología sin embargo no oculta una diferencia en el contenido. Mientras en Weber las necesidades derivan de un instinto antropológico del cual no cabe derivar una evolución histórica de las necesidades, estas parecen ser siempre las mismas, en Marx, las necesidades cambian históricamente; aquellas necesidades weberianas correspondería a las necesidades humanas primarias, aquellas que igualan a los hombres con los animales o hacen de aquellos miembros de la naturaleza natural, y en el capitalismo esta definidas por la conciencia de las mismas Cfr. Heller, 1978 y Markus, 1974.

368 Los traductores del F.C.E. traducen “*begehrter Güter*” como bienes deseados, sin embargo nosotros los traducimos por bienes apetecidos, no sólo para ser coherentes con la traducción que he efectuado líneas arriba de *Begehr* sino para establecer la diferencia entre *Begehr* y *Wunsch*. Diferencia cuya raíz se encuentra en la Metafísica de las Costumbres de Kant. Sin entrar en un análisis detallado, que realizaremos en el próximo capítulo, conviene adelantar que el primero hace referencia a un insondable apetito instintivo o como hemos señalado anteriormente, a meras “sensaciones subjetivas de necesidades” (*subjektive Bedürfnisregungen*) mientras que el segundo hace referencia a la elaboración consciente de los fines, de los medios y a su elección. Los apetitos se situarían a medio camino entre las pasiones (*Begierde*) y los deseos (*Wunschen*).

como un rasgo específico de la conducta moderna y como la cualidad de los objetos.

Pero volvamos a la comunidad doméstica. Weber señala, en general, la importancia de los intereses económicos en la determinación de los caracteres de la acción comunitaria. Así una actividad comunitaria que se ha desarrollado hasta cuajar en una “socialización” (*Vergesellschaftung*) posee, cuando necesita para su actividad social bienes y servicios, una regla explícita (estipulada y que se da por descontado) (*gesetzte Regeln*)³⁶⁹, de acuerdo con la cual se aportan estos (Cfr. Weber, 1997a: 282; 1990: 207). Aunque pareciera que Weber está utilizando y mezclando los dos criterios para distinguir una comunidad y una sociedad, recordemos que la transición de una a otra se produce por la aparición de ordenamientos racionales respecto de fines, esto es de consensos explícitos orientados a la consecución de un fin, pero hemos de mantener esta distinción, puesto que nos permite establecer las formas en que se regula implícitamente el acceso a los bienes económicos, es decir, la regla por el que se accede a los mismos.

Así en una economía de oikos, de economía en común pura y pura economía natural, el grupo social, es decir, aquel en el que existe un consenso implícito sobre la forma de aprovisionamiento de bienes, es la familia, entendida como unidad económica específica (*eines spezifisch ökonomische Verbandes: der Hausgemeinschaft*) (Cfr. Weber, 1997a: 291; 1990: 213). En esta regla, el ordenamiento que funciona “como si” es “la imposición directa de prestaciones naturales personales a los miembros (...) y obtención de cosas que se necesitan (...) Tiene lugar en forma de una economía en común que no trabaja para el mercado, que constituye una parte de la actividad comunitaria (...), de economía autónoma (el tipo puro de *oikos*)” (Weber, 1997a: 283; 1990: 207). Señalamos solamente este tipo aunque Weber establece también otras reglas en diferentes tipos de economía (economía fiscal y de mercado, economía lu-

369 Propongo traducir “*gesetzte*” de esta forma puesto que, en primer lugar, debe ser un error tipográfico y debería haberse escrito “*gesätzte*” como el participio del verbo *setzen*, y en segundo lugar, porque se correspondería con la forma en que se constituyen las reglas, los ordenamientos en una comunidad, como el sentido puesto en las expectativas de comportamiento de otros miembros de la comunidad.

crativa, mecenazgo, y mediante gravámenes unidos a una situación de privilegio), porque como hemos señalado anteriormente, la calculabilidad se desarrollara como un elemento o factor interno a la propia asociación doméstica (*Hausverband*)³⁷⁰. En último término, la cobertura de necesidades, como actividad cotidiana y en cuanto interés económico, en el sentido de relación con los bienes externos que cumplen aquellas suposiciones, constituye el eje sobre el que se constituye una “comunidad económica” universalmente extendida y que abarca una acción comunitaria continuada e intensa. Al mismo tiempo, conviene señalar que la “comunidad económica” de la familia, la “*Hausverband*”, es el fondo (*Grundlage*), no el fundamento (*Grund*) del cual emerge la autoridad (*Autorität*). Este aspecto de la estructura del actuar comunitario en un grupo, ya hemos señalado la inconsecuencia de denominarlo *Verband*, es del que emerge una dominación. Me adelantare y señalaré que Weber, cuando analiza los tipos de legitimación, ve en la legitimación tradicional uno de los modos de dominación³⁷¹ y en el poder del padre en la comunidad familiar el prototipo de la misma.

370 Ya he señalado antes lo impropio que resulta utilizar el término *Verband* para referirse a un actuar en comunidad que implica la existencia de un ordenamiento pactado explícitamente. Esta inconsecuencia es explicable cuando se tiene en cuenta que Weber pretende extender la existencia de una comunidad al interior de las propias asociaciones aun cuando la diferencia entre ambas sea clara. Weber plantea, en efecto que, a la “socialización” acompaña una ‘comunicación que la ‘excede’, es decir, que al establecerse una sociedad surge una comunidad que la sobrepasa” (*an die Vergesellschaftung knüpft sich regelmässig eine “übergreifende” Vergemeinschaftung*) (Weber, 1997a: 280; 1990: 205). Es aceptable que cuando se constituye un tipo de actuar específico en un sociedad, una asociación o una unión de fines, los interesados, es decir, aquellos interesados en la misma que monopolizan unas determinadas probabilidades económicas, no sólo pretenden conservar y incrementar los miembros de la misma (Cfr. Weber, 1997a: 279; 1990: 202) sino también se apropien, como profesión (*Beruf*) (Ibídem, 278; 202) la “disposición sobre bienes ideales, sociales y económicos, sobre obligaciones y posiciones sobre la vida” [*Ein Kreis von Vollberechtigten monopolisiert die Verfügung über die betreffenden ideellen, sozialen und ökonomischen Güter, Pflichten und Lebensstellungen als Beruf*] (Weber, 1997a: 278; 1990: 202) y sino también pretender hacer valer como legítimos. Sólo pretendo señalar alguna inconsecuencia en la terminología que utiliza Weber, porque discutiré esto con mayor profundidad en el apartado sobre la “Inclinación al trabajo” del último capítulo.

371 Es importante señalar por un lado, que Weber habla de *Autorität* frente a *Macht*. Por otro lado, que el término dominación deriva de *dominus*, casa y de ahí la continuidad del término para referirse a la autoridad omnipotente del padre sobre la mujer y los hijos. Como plantea Sternberger, parece que Weber confunde los términos, donde debería utilizar *imperium* que se correspondería con autoridad utiliza dominio y donde utiliza dominio debería utilizar dominación. Aunque comparto la interpretación de Sternberger (Cfr. Sternberger, 1992: 21-75), la insistente utilización de Weber del término dominación para referirse a un estado de cosas en la que se recoge la imposibilidad material de la objetivación de la condición humana moderna. O dicho de otra forma, la constatación empírica de que la forma de organización económica moderna, el capitalismo, se corresponde con la forma de administración económica familiar (*dominus*) con la autoridad del padre transformada en poder empresarial o político. Otro problema diferente es que Weber pretenda para este tipo de dominación una legitimidad racional basada en una

Pero veamos como Weber analiza cómo a partir de la configuración de una comunidad familiar orientada económicamente se disuelve por efecto de la calculabilidad. Weber analiza como la comunidad familiar se amplía a otros tipos de comunidad, la comunidad vecinal y el ayuntamiento (*Gemeinde*), pero vuelve a la comunidad domestica analizando las relaciones sexuales que a su interior se establecen. Las relaciones sexuales se analizan desde el punto de vista económico, esto es, en primer lugar, como comercio sexual, en segundo lugar, como constitución de un clan (*Sippe*) y de la regulación económica interna del mismo, y en tercer lugar, desde el problema de la aportación, dote, que hacen las esposas al matrimonio. Dejando los dos primeros al margen, y teniendo en cuenta que existe un principio de desarrollo (*Entwicklung*) de la propia comunidad domestica, Weber señala respecto de la dote aportada, a partir del derecho romano, que esta suele caer bajo el dominio (poder) del señor de la casa (*der Gewalt des Hausherrn anheimzufallen*) (Cfr. Weber, 1997a: 305; 1990: 225) y que al quedar adscrita en una cuenta particular, se introduce con ello el cálculo en la relaciones entre los miembros de la comunidad domestica y por otro lado, la instauración de un “derecho hereditario”. La consecuencia de todo ello, como analizaremos a continuación, es el comienzo de la disolución de la comunidad domestica y del poder (*Gewalt*)³⁷² del señor de la casa.

En segundo lugar, Weber presenta dos tipos de motivos para la contratación de este poder. Por un lado, los motivos externos los sitúa Weber en la competencia con otras estructuras, formaciones, sociales (*soziale Gebilde*) respecto tanto de la provisión de bienes como de su formación para la vida. La aparición de nuevas formaciones sociales en las que se materializa “empresas” (*Betrieb*) diversas, como la escuela, los libros, teatros, etc., considerada como situación objetiva, que despierta los apetitos (*Begierde*) y los deseos (*Begehr*) impulsivos constituyen una de los motivos de la disolución de la comunidad domestica. O dicho de otra forma, la aparición de estructuras sociales basadas en asociacio-

creencia (*Glauben*), en una ciega obediencia o en una interiorización de máximas que alguien cree dirigidas a él.

372 La diferencia entre *Macht* y *Gewalt* a este respecto es importante. Mientras *Macht* hace referencia por así decirlo a una poder desnudo, derivado de la situación de dominación, *Gewalt* hace referencia a un poder constituido o basado en la existencia de algún tipo de ordenamiento. El punto intermedio entre uno y otro es la autoridad. En el primero la autoridad deriva de la disposición de algunos medios para la imposición de la voluntad a otros, en el segundo deriva de la existencia de algún tipo de ordenamiento. Cfr. el clásico trabajo de Bendix (1966).

nes para fines, en las que se materializa determinadas formas de vocación bajo la forma de empresas, constituye las condiciones para la introducción de orientaciones económicas más allá de los límites del oikos. Pero, por otro lado, los motivos internos los presenta Weber como “el desarrollo (desenvolvimiento) y diferenciación de las capacidades y necesidades de los individuos que componen una comunidad familiar en unión con el aumento de los medios económicos” (*Entfaltung und Differenzierung der Fähigkeiten und Bedürfnisse in Verbindung mit der quantitative Zunahme der ökonomische Mittel*) (Weber, 1997a: 306; 1990: 226), es decir, la multiplicación de las posibilidades de vida derivada de aquella situación objetiva y que hace que cada vez más sea insoportable las “formas rígidas de vida” como prescribe la comunidad familiar y que tiene como consecuencia que los individuos elijan y prefieran formar su propia vida individual y gozar del producto de su trabajo. En resumen, Weber, plantea la autonomía moderna de los individuos en dos niveles sustentada por una voluntad que se orienta, por un lado, hacia nuevas relaciones sociales y económicas, y por otro, en relación con lo anterior, hacia la ruptura de los lazos tradicionales basados en el poder (*Gewalt*) familiar tradicional. Por un lado, la definición de su propio curso vital, es decir, la capacidad de tomar decisiones sobre su propio estilo de vida. Y por otro lado, en el plano económico, en la disposición como productor, y por ello, propietario del producto, de su trabajo³⁷³. O en otras palabras, Weber esta refiriéndose a la emergencia de la condición humana moderna. Los individuos crean su propia vida rompiendo las rígidas formas de vida comunitarias, pero sobre todo, pueden disponer del producto de su trabajo, objetivizando y objetualizando aquellas inclinaciones en empresas objetivas, definiendo nuevos cursos de acción individuales basados en el cálculo.

Si este es el planteamiento general, Weber insiste en la influencia de la calculabilidad como disolvente de la comunidad domestica. Ya hemos señalado varias circunstancias externas que determinan e influyen en el carácter económico de la comunidad domestica. Recordémoslas. Por un lado, la existencia de “empresas” (*Betrieb*) de diversa índole que proporcionan bienes de diverso tipo. Por otro lado, el incremento cuantitativo de los medios económicos, pudiéndose

373 Es importante resaltar las consideraciones que hace Weber respecto del derecho natural basado en este principio y que hemos analizado en otro apartado (Cfr. Weber, 1977a: 643 y ss.).

entender por tal no sólo el incremento de la producción, sino también de dinero, esto es, de una economía puramente monetaria. Y por último, la separación de la casa y de la profesión como consecuencia de que el acceso a los bienes económicos en la comunidad económica ya no se produce porque esta sea un lugar de producción sino por haberse convertido en un lugar de consumo (Cfr. Weber, 1997a: 306 y 307). Como hemos señalado anteriormente, el cálculo se había introducido ya en la propia comunidad doméstica y reaparece ahora en dos formas diferentes. En primer lugar, como cálculo sobre las posibilidades de satisfacer libremente las necesidades individuales sin depender de la satisfacción colectiva o comunitaria de la misma. Y por otro, lado, mediante el cálculo del rendimiento de su trabajo y de su gasto³⁷⁴. Weber, como hemos señalado, no presenta una descripción de la calculabilidad sino que la compone señalando cuales son los hechos económicos que evolutivamente³⁷⁵ van disolviendo la comunidad doméstica. Sin embargo, ambos se sustentan, no sólo en la separación del oikos, de la casa y del negocio, sino en que las relaciones económi-

374 Que esta nueva actitud, en la que se entremezclan principios de racionalización ética con y de racionalización económica, ante el mundo, sobre todo entendido como relaciones sociales y que, implica, aunque Weber no lo recoja, una nueva dirección del modo de vida, se convierta, por un lado, en principios de una ética de la convicción, Weber lo analizara relacionándolo con la etización de las imágenes religiosas del mundo. Es decir, la sublimación de hechos históricos en principios éticos corresponde a la construcción teórica de una cosmovisión moderna que Weber escamotea. Pero, por otro lado, la generalización de estos principios y de esta ética, hasta convertirse en un ethos va asociada, evolutivamente a la generalización de la forma de organización de la producción capitalista.

375 No puedo dejar de llamar la atención sobre la perspectiva teórica que Weber adopta cuando analiza la transformación histórica de la comunidad doméstica en asociaciones económicas moderna por la influencia del factor calculabilidad que aparece asociado a una actividad económica lucrativa materializada en una "empresa" y considerada una "profesión". Weber señala que "en una serie de etapas de desarrollo construidas teóricamente partiendo de la actuación comunitaria indivisa, tenemos que la estructura capitalista 'posterior' de la economía condiciona la estructura teóricamente anterior" ("*Die in einer theoretisch konstruierbaren Reihe der Entwicklungsstufen, vom ungebrochenen Gemeinschaftshandeln an gerechnet, 'spätere', kapitalistische, Wirtschaftsform bedingt hier die theoretisch 'frühere' Struktur*") (Weber, 1997a: 309; 1990: 229). Si se tomase como perspectiva analítica esta consideración habría que revisar toda la literatura sobre la filosofía de la historia weberiana. Esto recuerda a Marx cuando expresa que en la anatomía del hombre es la clave para la comprensión de la del mono (Cfr. Marx, 1970: 275). En este caso, Weber no encuentra en los estadios históricos anteriores los caminos que conducen al posterior sino que toma este como previamente elaborado y partiendo de él condiciona la búsqueda de los rasgos en estadios posteriores. Pero la diferencia estriba en que para Marx, la realidad de la que se parte requiere ser explicada haciendo referencia al desarrollo histórico, o teniendo en cuenta como se han configurado históricamente los elementos que la componen, por tanto, sin partir de una previa elaboración teórica de esta realidad (Cfr. Marx, 1970: 249; 269 y ss.). En todo caso, la realidad inmediata presenta ciertos aspectos valorativos que deben ser explicados. En este caso, la referencia de valor del que parte Marx esta mejor fundamentada que la referencia de valor weberiana. Esta aparece como una proposición teórica que ya explica en si misma como es dicha realidad y la referencia a los estadios anteriores es una mera ilustración diletante en cuanto no forma parte de la explicación comprensiva de la misma.

cas y los ordenamientos (*Ordnungen*) dentro de la “gran comunidad doméstica”, esto es, en el actuar en comunidad, se realizan mediante contratos (*Kontrakte*) (Cfr. Weber, 1997a: 309)³⁷⁶, cuya generalización se convertirá en condición objetiva de la sociedad moderna. O dicho de otra forma, “la actividad lucrativa capitalista, que había adquirido caracteres de continuidad, se convirtió en una “profesión” especial ejercida dentro de una empresa (*Betrieb*), que se fue destacando de tal manera, por vía de socialización especial, de la actividad comunitaria, que se disolvió la vieja identidad entre hacienda, taller y casa” (Weber, 1997a: 309)³⁷⁷.

En una palabra, como señalamos al principio, este factor de calculabilidad, aparece tanto como un componente del emergente estilo de vida del individuo moderno, como, por otro lado, una cualidad de los objetos o bienes económicos, como un hecho constitutivo de la actividad económica. Aquella suposición sobre los objetos que satisfacen necesidades humanas, su escasez, como criterio orientador de la acción social reaparece, en la disolución de la comunidad doméstica, como interés económico que incrementa el cálculo para la satisfacción de las necesidades, bien en el sentido de disposición y acceso a los bienes económicos externos a la comunidad, bien como objetos que lo posibilitan.

Si como hemos ido señalando, el concepto organización no aparece como categoría sociológica y Weber hace referencia con el mismo a un hecho empírico al que se le incorpora un determinado sentido y tipo de actuar social, es decir, como un “artefacto” para la materialización de aquellas actitudes y disposiciones básicas ante la realidad, que a su vez da paso a lo que denomina burocracia en

376 Así mismo Weber construye el derecho formal sobre el supuesto del incremento de socializaciones puntuales y parciales en el mercado mediante contratos y la necesidad de formalizar mediante subsunción estos intercambios en normas que valgan para todas las situaciones particulares (Cfr. Weber, 1977a: 510 y ss., especialmente: 534, 536, 586 591, 600). Véase Fariñas (1989).
377 “*Der kontinuierlich gewordene kapitalistische Erwerb wurde ein gesonderter “Beruf” ausgeübt innerhalb eines ‘Betriebes’, der sich im Wege einer Sondervergesselschaftung aus dem hausgemeinschaftlichen Handeln aunehmend in der Art aussonderte, dass die alte Identität von Haushalt, Werkstatt und Kontor (...), zerfiel*” (Weber, 1990: 229). La explicación que da Weber de la aparición de las sociedades mercantiles, o de la forma moderna de economía complementa aquella que planteo a partir del espíritu del capitalismo, con la diferencia que mientras allí, Weber remitía la aparición del capitalismo a una concepción o cosmovisión de la realidad, a la aparición de una mentalidad económica específica, aquí la propuesta explicativa sigue los derroteros empíricos históricos. Mientras en *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, la perspectiva de análisis era estática aquí es dinámica.

cuanto “acción orientada a la asociación”, y por otro lado, la calculabilidad aparece como fenómeno histórico, como factor de descomposición de las formas tradicionales de producción, puede analizarse la evolución de las formas económicas de producción desde estas dos perspectivas. Como hemos señalado, en *Historia económica general*, Weber expone la evolución de las diferentes formas de aprovisionamiento de bienes o de satisfacción de necesidades y que constituye, por su mayor desarrollo y extensión el complemento de lo que Weber desarrolla en los capítulos mencionados de *Economía y Sociedad*.

Weber parte de la forma más sencilla, desde la unidad doméstica, linaje, aldea y dominio señorial hasta la aparición del capitalismo y sus diversos estadios intermedios. La perspectiva que adopta Weber es la de construir una historia evolutiva, en el sentido de desenvolvimiento (*Entfaltung*³⁷⁸) teniendo en cuenta las características teóricamente construidas del capitalismo, como se ha señalado anteriormente. Por ello tenemos que partir del concepto y de las premisas que Weber plantea del capitalismo y que hemos avanzado cuando hemos analizado el concepto organización, más allá lo hemos hecho desde el punto de vista de establecer el contenido del mismo y aquí adoptamos la perspectiva inversa, esto es como emerge como fenómeno formal, como fenómeno delimitable. Hay que señalar sin embargo que la utilización que Weber hace del concepto “organización” (*Organisation*) es más profusa en “Historia Económica General” que en el Capítulo de “Económica y Sociedad” mencionado, si bien, como hemos señalado, hay que tener en cuenta que esta obra está elaborada por los apuntes tomados por sus alumnos por lo que hay que tomarla *cum grano salis*.

Como sabemos para Weber existe capitalismo allí dondequiera que la satisfacción de necesidades, cualesquiera que sean, de un grupo humano se realiza con carácter lucrativo y por medio de empresas (*Betrieb*). Sin embargo, la satisfacción de necesidades cotidianas por medio de técnicas capitalistas, es

378 Weber utiliza tres términos diferentes para referirse al desenvolvimiento histórico, *Entwicklung*, *Fortschritt* y *Entfaltung* (Cfr. Weber, 1997b: 248 y ss.; 1988: 518 y ss.). Sin embargo al término *Entwicklung*, como lo entiende asociado a una concepción filosófica de la historia y por ello asociado a criterios de valor no empíricos sino metafísicos, apenas lo utiliza, prefiriendo términos más asépticos como los otros dos señalados. *Entfaltung* hace referencia a despliegue de los elementos contenidos en un concepto y *Fortschritt* al progreso técnico.

decir, mediante empresas sólo es posible, en su rasgo moderno característico como organización capitalista racional de la producción de bienes.

La premisa para la existencia del capitalismo moderno es la existencia de una contabilidad racional del capital que a su vez se basa en la 1) la apropiación de todos los bienes materiales de producción, 2) la libertad mercantil, 3) técnica racional, es decir, contabilizable o reducible a guarismos, 4) el derecho racional o calculable, 5) trabajo libre, o existencia de personas obligadas a vender libremente su actividad en un mercado y cuyo comportamiento productivo sea calculable y 6) comercialización de la economía (Cfr. Weber, 1987: 238). Como puede observarse, la calculabilidad aparece como una característica interna y externa a la acción económicamente orientada (Ibídem, 1987: 9).

Las condiciones externas deben de tener la cualidad de que los objetos que lo conforman permitan el cálculo o, en otros términos, que, en sí mismos, sea calculable su comportamiento. Y por otro lado, como sabemos el desarrollo del capitalismo está condicionado por hechos exteriores condicionados económicamente, como son, en otros y como analizamos en el capítulo anterior, el derecho racional positivizado, y por otro lado, la libertad mercantil y la comercialización de la economía, el intercambio económico fuera de los límites territoriales y sociales de la comunidad domestica, de la comunidad territorial propiamente dicha (*Gemeinde*), en una palabra, el incremento de los medios y de los bienes considerados socialmente como económicos según aquellas suposiciones que establecimos anteriormente. Por lo tanto, lo que debemos analizar es como aparece históricamente, por un lado, la empresa, en el sentido de *Betrieb*, es decir, como los individuos separados de la comunidad domestica, se proponen materializar su nuevo estilo de vida basado en principios o convicciones (*Gesinnung*) respecto de la satisfacción de sus necesidades y del rendimiento de su trabajo³⁷⁹. Este aspecto, como hemos señalado deriva de la condición humana moderna y lo hemos analizado en el capítulo anterior. Lo que nos interesa, como segundo aspecto, es la técnica que se pone en marcha para la objetivización de

379 Parece claro que esta *Gesinnung* se corresponde con aquel *Geist* que Weber analiza en la *Ética Protestante y el Espíritu del capitalismo*. Podría decirse que la convicción es uno de los elementos del *Geist*, en cuanto resorte, en cuanto principio vivificador.

aquella convicción. Desde esta perspectiva, la organización se puede entender como el artefacto en el que se reúnen y articulan las otras premisas que son internas al propio desarrollo del capitalismo, esto es, apropiación de los bienes materiales de producción, la técnica racional y el trabajo libre.

Aun cuando los discursos sobre la formación histórica del capitalismo en el capítulo mencionado de *Economía y Sociedad* y en *Historia económica general* son casi semejantes, por cuanto las líneas por las que discurren ambos son: una externa, que hace relación a las diferentes formas de apropiación y distribución de los bienes económicos, y otra interna, que tiene que ver con la estructura en la que aparecen coordinados los elementos productivos, el discurso que se presenta en el segundo enfatiza más los factores disolventes del señorío (régimen) territorial y en las situaciones económicas intermedias hasta la aparición del capitalismo en su sentido característico establecido por referencia a valores.

En el planteamiento de Weber los factores disolventes del régimen territorial fueron tanto externos como internos. Los factores internos esta relacionados con la expansión del mercado, esto es, tanto con la conquista de nuevos mercados en cuanto “ensanchamiento continuo del mercado de productos agrarios, como una consecuencia de la economía monetaria³⁸⁰, esto es, del despliegue de las condiciones económicas Externamente, los factores que contribuyeron a la desaparición del señorío territorial fue la existencia de un incipiente clase burguesa urbana interesada en “la creación (*Schaffung*) de mercados libres de trabajo” (Weber, 1987: 95) y en la regulación contable. Desde este punto de vista, el surgimiento de la propiedad individual y la extensión de la libertad en el acceso a los bienes productivos constituyen los factores interno y externos que van constituyendo nuevas formas de apropiación y constitución de la calculabilidad en la conducta económica de los individuos.

380 Cfr. Weber, 1987: 70-109. La referencia a la economía monetaria en este pasaje casi lleva a pensar que en la evolución (*Entfaltung*) de las formas económicas la importancia del dinero como medio de intercambio es primordial independientemente de las funciones sociales del mismo, de los diversos procesos de racionalización que tuvieron lugar en Europa, del aporte de metales preciosos que incremento el flujo monetario (Ibidem, 206 y ss.) puesto que el dinero como objeto externo tiene dos consecuencias importantes. Por un lado, ser el creador de la propiedad individual (Ibidem, 207) y por otro lado, la expansión de la técnica individual de contabilización de dicha propiedad (Ibidem, 211).

Weber analiza el desarrollo de estos componentes económicos en dos sectores productivos³⁸¹ y analiza las diferentes formas en que se va configurando el capitalismo, entendido como producción con carácter lucrativo. Estas formas son, por un lado, el artesanado en sus dos figuras principales: la estructura artesanal con sus propios ordenamientos que regulan la cantidad, la calidad de los productos y las habilidades técnico-productivas, aunque les falte, por un lado, capital fijo, y por otro lado, la técnica contable capitalista (Cfr. Weber, 1987: 26-147) y el “trabajo a domicilio” (*Verlagssystem*), en el que el empresario aporta los materiales y el proceso productivo se realiza en el propio domicilio del trabajador, aunque una variante puede ser aquel trabajo que artesanos realizan en el taller del empresario (*ergasterio*) (Cfr. Weber, 1987: 148)³⁸², constituyéndose en tal caso, no solamente una relación salarial sino también, por un lado, apropiación de los instrumentos de trabajo y de las instalaciones y, por otro lado, una disciplina de taller (*Werkstattdisziplin*). Es decir, la transformación de los oficios artesanales, con su correspondiente secreto técnico en actividades productivas que se realizan en un espacio productivo que sin llegar a ser una fábrica constituye, aunque no disponga todavía de capital fijo (maquinas y utilización de los descubrimientos científicos), el antecedente de la forma espacial de reunión de los elementos productivos.

Con la afirmación de estas condiciones históricas, es decir, de la producción en talleres, lugares de trabajo de los interesados en el mercado, en los cuales se empieza a delinear algunas de las características de la actividad empresarial, como es el capital fijo y el cálculo de capital, o la utilización de técnicas con-

381 La traducción que realiza Manuel Sánchez Sarto de *Historia Económica General* como hemos señalado anteriormente es realmente desafortunada. No sólo traduce *Verfassung* por organización, como hemos señalado anteriormente, sino que traduce “*Gewerbe und Bergbau bis zum Eintritt der kapitalistischen Entwicklung*” por “Industria y Minería hasta la eclosión del capitalismo” cuando debería haberlo traducido por “Industria y minería hasta el comienzo del desarrollo o despliegue capitalista” (Cfr. Weber, 1987: 110). Parece claro que eclosión y comienzo del desarrollo o despliegue tienen significados completamente diferentes.

382 Aunque Weber, en sus análisis históricos, debido a la a-historicidad de su planteamiento epistemológico y metodológico, mezcla las diversas situaciones históricas, la referencia al ergasterio como forma de articulación de la producción es relevante por su referencia al capital humano. A pesar de que Weber plantea que en los ergasterio todavía se emplean esclavos hace una referencia al capital humano (*Menschenkapital*) como factor productivo que sigue consumiendo, en cuanto que hay que proporcionarles la alimentación, de una manera diferente a como lo hace el capital fijo. El capital humano en el ergasterio puede ser sustituido cuando sometido a una férrea disciplina de trabajo para conseguir un rendimiento óptimo fallecía produciéndose una pérdida falta en la contabilidad del capital, en el capitalismo esa situación de riesgo se transfiere al trabajador Cfr. *Ibidem*: 121 y 158.

tables, se generaliza el uso de estos elementos. Pero al mismo tiempo el control del proceso productivo pasa directamente a manos de los empresarios. El taller se transforma en fabrica, esto es en “una organización capitalista del proceso de producción (*kapitalistische Organisation des Produktionsprozesses*) (Weber, 1987: 148; 1981b: 149). Esa consolidación de una forma específica de coordinación de los elementos productivos requiere de otras condiciones exteriores.

Estas condiciones son: por un lado, la extensión, generalización y permanencia del mercado, por otro lado, la existencia de trabajadores libres, es decir, individuos forzados por la necesidad (*Zwang der Not*) y con ello, la estabilización de una forma de relación económica específica y adecuada a esas condiciones. La consecuencia de estos condicionamientos externos e internos es, por un lado, el incremento del control del trabajo (*Arbeitskontrolle*) o del proceso productivo, sólo posible, por otro lado, en cuanto al control de la calidad y cantidad de los productos, mediante un incremento de la disciplina de trabajo (*Arbeitsdisziplin*), cualesquiera que sea la forma que esta disciplina adoptase (Cfr. Weber, 1987: 147 y ss.)³⁸³. En resumen, sólo cuando se reúnen los elementos internos y externos que hemos ido señalando, sólo cuando se reúnen “la disciplina de trabajo (...), la especialización técnica, la agrupación o uniones de trabajo (*Arbeitsvereinigung*), y la utilización de fuentes de energía no humanas, nos encontramos directamente ante el origen (*Entstehung*) de la fabrica moderna” (Cfr. Weber, 1987: 154 y 158; 1977a: 212), En resumen, la fabrica moderna, tal y como la entiende Weber, no surge del taller domestico, ni del artesanado, ni del señorío o régimen señorial de producción, ni de las innovaciones tecnológicas, sino cuando un empresario reuniendo y coordinando elementos productivos dispersos, creando un lugar de producción con capital fijo (instrumentos productivos) combinando una disciplina de trabajo que hiciese posible el cálculo del comportamiento de la fuerza de trabajo y aplicando criterios de rentabilidad mediante el cálculo de capital o perfeccionando la técnica contable, controla el proceso técnico-productivo remitiéndolo a sus peculiares intereses privados, de obtener una rentabilidad continuada.

383 Weber refiere como ejemplo del disciplinamiento del trabajo los Workshouse.

El elemento clave que permite combinar los elementos productivos dispersos, someterlos a una disciplina productiva, en una palabra, controlar todo el proceso productivo, es el incremento de la calculabilidad, mejor dicho, el incremento del cálculo en la planificación de las actividades productivas para controlar la rentabilidad, pero también, por un lado, la calculabilidad del comportamiento productivo de la fuerza de trabajo como prestadora de servicio productivos y, por otro lado, en las relaciones de la empresa con el mercado, es decir, en el incremento de la comercialización de los productos. Weber analiza el desarrollo del comercio y de las actividades comerciales, o como hemos señalado anteriormente, la expansión del mercado. Desde este punto de vista, el dinero no sólo cumple una función social sino básicamente la de proporcionar a los empresarios una base fija para los cálculos que el capital realiza.

IV.3.3.- Organización y legitimación

En la reconstrucción que hemos llevado a cabo en los apartados anteriores de este capítulo, establecíamos que las transformaciones del orden económico tradicional se producía básicamente por la introducción del cálculo y de la calculabilidad en el actuar humano productivo. Si efectivamente, la calculabilidad es el rasgo específico de la racionalización práctica occidental, la organización aparece, por un lado, como la materialización de aquel racionalismo práctico, pero al mismo tiempo, por otro lado, como elementos de aquel racionalismo práctico, como la materialización de una actitud y disposición ante la realidad, y por otro lado, de la orientación económica y del actuar económico en una estructura comunitaria. Si efectivamente, la organización aparece estrictamente, como hemos analizado en el primer apartado de este capítulo como, la existencia de una acción al interior de una estructura asociativa que pretende, la realización e imposición de los ordenamientos en los que se materializo dicha asociación³⁸⁴ y por consiguiente obediencia a los mandatos que emanan de los ordenamientos de dicha asociación.

384 Ver el apartado anterior y Cfr. Weber, 1973: 212.

Desde esta perspectiva, sin embargo cabe plantearse como un “artefacto” empírico, como hemos señalado anteriormente, del mismo carácter que el tranvía, los tribunales, etc.³⁸⁵, como lo empírico puede ser legitimado, o en otros términos, puede adquirir aquiescencia y consentimiento. Sin embargo, analizar la legitimación de una forma de estructuración social, implica, por un lado, analizarlo desde una perspectiva genética que conduce a plantear los fundamentos de validez del mismo y por ello, entenderlo como un sistema de acción determinado, y por otro lado, desde el punto de vista de su propia facticidad, implica la remisión al actuar que se realiza dentro de la estructura anterior y por lo tanto a los ordenamientos que reclaman³⁸⁶ obediencia o convertirlos en cuanto requerimientos en máximas de conducta. Sin embargo, si este planteamiento requiere dos perspectivas analíticas diferenciadas, el problema práctico de la legitimación de la estructuras en las que se configura el abastecimiento de bienes en una sociedad moderna requiere establecer el nexo de unión entre ambas, para establecerlo de forma cabal o bien para mostrar las insuficiencias del planteamiento weberiano.

Por otro lado, como hemos planteado en el capítulo anterior, Weber no explica el surgimiento de las organizaciones económicas en la sociedad moderna desde el punto de vista de la materialización de una ética racional de conducción de la vida (*rationalen Ethos der Lebensführung*) sino como la emergencia y estabilización del factor calculabilidad y del cálculo en las conductas económi-

385 Ver lo que he señalado en el apartado “Condición Humana Moderna”.

386 Si efectivamente la reclamación de una función social es uno de los elementos primordiales de la legitimación, sería interesante plantear qué tipo de enunciado acompaña a este verbo y por lo tanto que tipo de proposición se está enunciando cuando se utiliza dicho verbo. Aunque queda fuera del objeto de esta investigación, cabe adelantar siguiendo entre otros Habermas (1988b: 370 y ss.) y Guariglia (1983: 177) que “reclamar” se correspondería con aquellos enunciados que tienen fuerza perlocucionaria e ilocucionaria. Desde el punto de vista perlocucionario, el que reclama una determinada función social solamente puede reclamar desde una posición de poder, o dicho de otra forma, desde cierta posición de interés. Pero por otro lado, desde el punto de vista ilocucionario, reclamar conlleva una promesa que se remite al futuro en el caso de que se acepte tal, es decir, sería el elemento negativo de las proposiciones realizativas. Sin embargo, reclamar implica dar razones de cómo un actuar que se describe en una proposición tiene que ser tomada por los interlocutores como un imperativo: las razones sólo pueden ser promesas de realización de algún bien que pueda ser considerada por ambas partes como tal. Por ejemplo: crear riqueza, puestos de trabajo. Sin embargo, este doble aspecto, precisamente por su ambivalencia puede ser utilizado indistintamente por los actores sociales en función de los contextos sociales: utilizara la fuerza perlocucionaria para reafirmar tanto su orientación por valores como su situación de poder, mientras que utilizara la fuerza ilocucionaria para acreditar las consecuencias de tal aceptación, es decir, para fundamentar su pretensión de validez. Como señalaremos más adelante, esta ambivalencia está presente en el problema práctico de la legitimación.

camente orientadas y de los elementos productivos. O en otros términos, Weber realiza un análisis desde arriba³⁸⁷ en que establece que el racionalismo práctico del actuar económico moderno, cuyos elementos básicos son una actuar, como hemos señalado, basado en el cálculo de los fines y de los medios, encuentra su significación en la cálculo y en la calculabilidad emergente en las estructuras económicas tradicionales. Si esto es así, el problema de la legitimación práctica de la organización económica se ancla no sólo en la materialización de la condición humana moderna sino también y fundamentalmente en la rutinización del actuar económicamente orientado. Sin embargo, por otro lado, la emergencia de la organización económica capitalista requiere una lectura desde abajo³⁸⁸, es decir, partir de los ordenamientos que regulan la asociación económica para establecer los fundamentos de legitimidad de la misma.

En resumen, el problema práctico de la legitimación de la organización capitalista de la producción se puede plantear desde dos perspectivas. Una, externa, que conduce a través de diversos procesos sociales de racionalización al establecimiento histórica de dicha organización y por otro lado, otra, externa, que hace relación a las prácticas internas de conducción y gobierno de dichas organizaciones. Estas dos perspectivas si se quieren adecuar a una estructura de legitimación que reúna ambas requiere encontrar los elementos articuladores de ambas³⁸⁹ y sobre todo qué es lo que queda oculto, que es lo que se oculta cuando se traspone el problema de la legitimación del ámbito externo al interno, porque, en última instancia, nos estamos interrogando por la racionalidad que se encarna en la organizacional racional capitalista de la producción. En otras pala-

387 Este procedimiento de Weber se corresponde con el que plantea Searle de ajuste descendente esto es de "mundo-a-palabra" (Cfr. Searle, 2000: 59). Es decir, entendiendo que "mundo" se refiere a las configuraciones valorativas de un mundo histórico dado y "palabra", a la significación de los fenómenos, la dirección descendente se referiría a que los fenómenos empíricos se ajusten a lo que ya está fácticamente y socialmente valorado.

388 Que se correspondería con la dirección de ajuste "palabra-a-mundo" siguiendo a Searle (Cfr. Searle 2000:59) y que he denominado "juicio reflexionante-analítico".

389 No cabe duda, como hemos señalado, que la construcción teórica de Weber depende de su epistemología y metodología y al contrario. Sin embargo, la proposición de Schluchter (1981:82-139) de entender el problema de la legitimación de las estructuras sociales modernas como la combinación de dos criterios de ordenación: por un lado de un principio de legitimidad y de un principio de organización no tiene en cuenta suficientemente en cuenta que la articulación de ambos principios, aunque se parta, por un lado, del actuar social y de sus motivos, que sería externo, tal como lo hemos planteado y, por otro lado, de los fundamentos de legitimidad internos, requiere el establecimiento de la dinámica de transformación de unos en otros.

bras, estas dos perspectivas³⁹⁰ que planteamos y que podemos denominar legitimación externa y legitimación interna, que como veremos es la que hace prevalecer Weber, se corresponden con aquellas perspectivas analíticas que hemos planteado al final del capítulo anterior, esto es, como se pasa de un actuar comunitario a un actuar societario y en última instancia cuales son los fundamentos de validez de los ordenamientos, que pueden ser considerados legales-racionales, que regulan la actividad de las asociaciones económicas.

a) Calculabilidad y legitimación

Sin embargo, previamente y antes de afrontar el análisis de los fundamentos de legitimidad de la organización, desde los requerimientos teóricos o desde los caracteres que el mismo Weber establece y del planteamiento que hemos hecho, tenemos que considerar si efectivamente aquel elemento que hemos establecido como clave en la constitución de la forma moderna de organización de la producción, esto es, el cálculo y la calculabilidad puede constituir el gozne entre los ámbitos o perspectivas anteriormente establecidos.

Si tenemos en cuenta el análisis que hemos realizado de la transición del actuar comunitario al actuar societario, la disolución de las formas económicas tradicionales tiene lugar por la emergencia dentro del actuar comunitario tradicional de un actuar orientado básicamente por la aparición de un actuar, en el que la actividad básica no sólo está orientado por la consecución de fines y medios sino el cálculo, tanto de los fines como de los medios. Si dicho actuar societario, en el sentido que lo establecimos en el último apartado del capítulo primero es un actuar orientado por fines, tanto de individuos como de las asociaciones que constituye con otros individuos orientados hacia los mismos fines, y que, como hemos señalado, remite tal actuar tanto a la satisfacción de necesidades

390 Estas dos perspectivas se corresponden con los dos elementos o procesos parejos que tienen su origen en la Ilustración: el autofundativo y la autolegitimatorio. Mientras que el primero se refiere a los procesos en los que el sujeto ilustrado, en este caso, el empresario capitalista, construyendo estructuras económicas comprueba la potencia de sus ideas y se autoafirma en sus propias convicciones, el segundo hace referencia a una vez estabilizado fácticamente estas estructuras económicas adquieren tal autonomía que parece fundarse en su propio movimiento. Recogen estas ideas la conceptualización de Mouffe que a su vez las toma de Blumenberg, sin embargo les doy otra interpretación por cuanto ella asocia el proceso de autoafirmación al ámbito político y el autofundativo al epistemológico (Cfr. Mouffe, 1999: 30 y 169-170).

cotidianas generales mediante la constitución de “empresas” (*Betrieb*), y en tal caso, esa pretensión de universalidad constituiría una máxima general que cualquier individuo compartiendo tal estructura de valores podría llevar a cabo como la consecución de fines se remite a los intereses de un “yo” secular según la condición humana moderna, en el sentido establecido anteriormente.

El cálculo de los medios para la consecución de tales fines, que sería el segundo aspecto de aquel cálculo genérico, sólo sería una consecuencia de esta previa definición. Desde este planteamiento, los fines deben responder a la pregunta para qué y en tal caso salir de la solitaria conciencia intencional del actor y los medios responder a la pregunta por qué, es decir, a la descripción de los estados utilizados para la consecución de aquellos fines³⁹¹. Como este planteamiento lo retomaremos más adelante, lo único que pretendemos señalar ahora es una perspectiva desde la cual se puede tematizar el problema práctico de la legitimación, en cuanto que se corresponde con aquellas otras que hemos señalado anteriormente, esto es, por un lado, del actuar comunitario y societario, y por otro lado, de la legitimación interna y externa.

El cálculo de los cursos de acción social en su materialización individual o colectiva, no sólo es la cualidad o el carácter primordial de dicho actuar, en cuanto que ambas puede remitirse abstractamente a la imagen del mundo moderna, sino que al mismo tiempo, constituye el elemento clave de cualquier forma en la que se materialice aquella condición humana moderna como hemos analizado en el primer capítulo. Como es sabido, Weber establece y atribuye, como condiciones del capitalismo entendido en una forma estricta, como organización capitalista del trabajo formalmente libre, la cualidad de calculable de otras materializaciones de aquella condición humana moderna. Tanto el derecho, como la ciencia, como elementos externos tienen significación desde este punto de vista, pero desde la perspectiva interna de cada una de ella, el cálculo, bajo la forma de actividad lógica emerge como la condición de la actividad interna independientemente de los valores que lo guíen.

391 Tomo las perspectivas de análisis basadas en las preguntas “para qué” y “por qué” de Ihering (1978: 7-18) de clara raigambre kantiana. En otras palabras, Ihering retoma la perspectiva kantiana contenida en la *Crítica del discernimiento* que establece la teleología como un criterio heurístico.

Mas por otro lado, también los elementos económicamente condicionantes como pueden ser la aparición de la libertad mercantil, de trabajo libre obligados a vender su actividad productiva en el mercado, así como la apropiación y disposición de bienes productivos, la contabilidad como técnica de contabilización de gastos e ingresos contribuyeron al surgimiento de la calculabilidad como elemento predominante del racionalismo práctico burgués. Pero la calculabilidad, en cuanto remite a una forma de actuar característica que pretende no sólo constituirse en la dinámica del cálculo del capital sino volver todos los fenómenos empíricos calculables, sólo puede pretender legitimidad en la perspectiva de un observador externo que comprueba de acuerdo con las condiciones cognoscitiva de las ciencias naturales la matematización comprobativa y predictiva de una conducta en si misma basada en el cálculo. Desde este punto de vista, el cálculo y la calculabilidad constituyen pretensiones de legitimidad que solamente pueden acreditarse ante el foro de la ciencia natural-matemática o matematizada, por el crecimiento de los beneficios.

Finalmente, los ordenamientos de las asociaciones económicas en la que se objetiviza ese actuar societario, expresan las pretensiones o intenciones de los individuos agrupados en torno a fines y establecen los medios para la consecución de esos fines. Desde esa perspectiva, es decir, en cuanto ordenamientos que regulan la actividad de la organización, sólo constituyen instrumentos no tanto de la calculabilidad o del cálculo del actuar cuanto medios de realización de dichos fines que pretenden en su diseño y estrategias la consecución de fines. Como hemos señalado, en tal caso, la organización es el ordenamiento de medios orientados a fines y sólo pueden pretender legitimidad para los interesados en dichos fines. O dicho de otra forma, los ordenamientos de las asociaciones económicas sólo pueden legitimarse como elementos definitorios del cálculo del actuar desde el punto de vista interno, es decir, de los interesados. Frente al cálculo y la calculabilidad externa que pretende legitimarse externamente los ordenamientos sólo se legitiman internamente en cuanto que pueden ser valorados como medios adecuados para los fines establecidos.

En conclusión, se puede afirmar que la calculabilidad y el cálculo son sólo la característica abstracta para un observador externo, pero que, sin em-

bargo constituye el motivo básico de tal conducta en el sentido de motor (impulso, resorte, *Triebfeder*) para un observador implicado, y que se constituye disolviendo las formas económicas tradicionales, para finalmente materializarse en asociaciones creadas por individuos orientados por los mismos fines, y por otro lado, se constituye en la pretensión de ordenar los elementos productivos para la consecución de aquellos fines establecidos y al mismo tiempo, el criterio para diseñar la utilización de dichos elementos para la comprobación de la concesión de dichos fines. En otras palabras, la calculabilidad no constituye el fundamento de legitimidad del actuar para la asociación, del cuadro administrativo, puesto que en el ordenamiento por el que se orienta ese actuar el cálculo y la calculabilidad ya están prefijadas. La calculabilidad es el carácter externo en el que se manifiesta el disciplinamiento social requerido en el diseño de los planes de acción basados en el cálculo.

b) Ordenamiento económico (*Ordnung*)³⁹² y legitimación

Aún a riesgo de repetir en parte el análisis que hemos realizado del concepto “organización” en el apartado primero de este capítulo, conviene señalar que la perspectiva que adoptamos anteriormente era determinar su significado mientras que la que adoptamos en este apartado tiene una dirección o sentido inverso, aunque retomaremos algunos de los elementos allí presentados. Esto es, partimos de los caracteres de la legitimidad de esa forma de estructuración social de la vida económica y a partir de los resultados obtenidos planteamos cuales son los elementos por los cuales podría aceptarse la legitimidad de la organización.

Hasta donde conozco, el problema práctico de la legitimación de las instituciones sociales y de las organizaciones a las que da lugar, ha sido analizado

392 Hasta ahora he utilizado el término ordenamiento para traducir el término *Ordnung*. Sin embargo, también podría traducirse por orden tal como hace Enrique Gavilán en el Prólogo a la edición de la “Sociología de la Religión” (Cfr. Weber 1997: 35). A pesar de la dificultad de la traducción es conveniente traducirlo por ordenamientos, tal como lo hace la traducción italiana de *Economía y Sociedad* (1995: LVI) para recoger, por un lado, la objetualización en disposiciones normativas de un actuar orientado por fines que establece cuales son estos y que medios serían los adecuados para conseguirlos y que frente a los no interesados en tal asociación o unión de fines aparece como requerimiento al que tienen que ajustar su comportamiento y que por lo tanto aparece ante ellos como un requerimiento de tipo normativo.

siempre desde el punto de vista político o en la esfera de lo político, en cuanto que se ha entendido siempre la dominación como una dominación política puesto que se ha puesto en relación incluso los tipos o formas de legitimidad con las formas históricas de legitimación del Estado y este análisis no ha sido practicado para las organizaciones económicas³⁹³. Tal vez la razón de ello sea que perteneciendo a dos esferas de valor diferentes, la legitimación de las asociaciones y empresas económicas (*Unternehmen*) en cuanto hacen referencia a la vida cotidiana, a la satisfacción de necesidades, no requieren ningún tipo de legitimación en cuanto que el criterio para juzgar el actuar económicamente orientado de los individuos, se sitúa, no sólo en los requerimientos de un “yo” solipsista, sino también, en la “efectividad” de las elecciones de los medios para la consecución de fines, mientras que la legitimación de las instituciones políticas hace referencia tanto a la monopolización de la coacción como al problema de la distribución de bienes (justicia).

Sin embargo, como hemos señalado, aunque en los textos en los que Weber plantea el problema de la legitimación, pareciera que sólo se ocupa de lo político, al menos en el capítulo *Economía y Sociedad en general* (Cfr. 1977a: 273 y ss.) de *Economía y Sociedad* a dicha exposición corre paralela una referencia permanente a lo económico³⁹⁴. En cualquier caso lo que nos planteamos en este apartado, como hemos señalado, es, en primer lugar, cuales son los fundamentos de legitimidad del actuar que conduce a un determinado tipo de asociación y, en segundo lugar, nos preguntamos por la legitimación de los ordenamientos que regulan la actividad de dicha asociación. Para ello

393 Bastaría una simple referencia para equiparar ambas esferas aunque Weber los sitúe en planos diferentes solamente habría que tener en cuenta lo que señala Weber: “Desde el punto de vista de la sociología, el Estado moderno es una “empresa” (*Betrieb*) con el mismo título que una fábrica: en esto consiste precisamente su rasgo histórico” (Weber, 1977a: 1061; 1990: 825). Es decir, la materialización de orientaciones económicas de los empresarios constituyen una empresa en el mismo sentido que el Estado moderno como materialización de las orientaciones políticas de los interesados en “participar en el poder o en influir sobre la distribución en el poder (Cfr. Weber, 1977a: 1056; 1990: 822). Pero también tienen en común otras características. En cuanto empresa (*Betrieb*) el gobierno (*Regierung*) de las mismas requiere de una administración (*Verwaltung*) (Cfr. Weber, 1977a:500; 1990: 388), es decir, de un cuadro administrativo que oriente su actuar en los estatutos o el derecho (*Recht*).

394 Tal vez esta diferencia se comprendería mejor, si se tuviese en cuenta, que del actuar comunitario surgen asociaciones constituidas en torno a consensos sobre fines, cualesquiera que ellos sean, que establecen ordenamientos y que por tanto como señala Weber, la transición de la asociación a la institución es fluida, como hemos analizado en el primer apartado de este capítulo (Cfr. Weber, 1977b: 215).

seguiremos el planteamiento que realiza Weber sobre la legitimación, estilizando aquellos elementos que nos parecen la definiría.

Sin entrar a discutir las semejanzas o diferencias que existen entre las tres versiones en las que Weber plantea los tipos de dominación ni tampoco el orden cronológico en que fueron escritas como hemos señalado, lo que nos interesa es discutir la legitimación de los ordenamientos económicos a partir de los elementos “duros” de la teoría weberiana. Sin embargo, en primer lugar, hay que constatar, que el problema de la legitimación aparece en el capítulo sobre las “Categorías sociológicas fundamentales” de *Economía y Sociedad* inmediatamente después de haber establecido la materialización de los sentidos que se ponen en el actuar social y, por ello, en los diversos tipos de regularidades empíricas que aparecen como ordenamientos legítimos (*legitimen Ordnung*) (Cfr. Weber, 1977a: 25). Sin embargo, sólo la representación (*Vorstellung*) por otros individuos de la existencia de dicho ordenamiento como factum puede constituir el fundamento de validez de dicho ordenamiento. Sin embargo, dicha representación requiere, en primer lugar que dicha regularidad empírica sea el producto de un actuar humano, independientemente del tipo que sea, de la relación social en la que se base, pero, en segundo lugar, se materialice en él un sentido o sentidos, en cuanto máximas que puede ser señaladas, y por lo tanto analizada discursivamente, como hemos señalado anteriormente, en el sentido de argumentaciones no sólo descriptivas de dicho fenómeno empírico, que puedan llegar a constituir máximas de conducta pero al mismo tiempo, dichas máximas tienen que aparecer en la representación como obligatorias (*verbindlich*) o como modelos de conducta, como algo que tienen que ser considerado que debe valer (*gelten sollend*)³⁹⁵. La representación constituye en tal caso el punto clave para entender no sólo la constitución de los ordenamientos sino también de la legitimidad de dicho ordenamiento que Weber analiza en el párrafo 7. Aunque volveremos sobre ello más adelante, Weber plantea el proble-

395 Habermas se ha ocupado con profundidad de este problema en *Facticidad y validez* (1998). Sin embargo, sitúa tal problemática en la esfera o en el ámbito del derecho y el estado pero sin referencia a la esfera económica. La preocupación de Habermas por este problema, que deriva básicamente de la crisis del estado del bienestar, que a su vez se asienta en la pérdida de capacidad de este por generar nuevas orientaciones sociales, aparece ya definido en uno de sus escritos más antiguos de la siguiente forma: estudiar el “nexo existente entre creencia en la legitimidad y el potencial de justificaciones de ciertos ordenamientos, por un lado, y su validez fáctica, por el otro” (Habermas, 1999b: 162),

ma de cómo se garantiza dicha legitimidad y las formas que puede adoptar dicho ordenamiento (convención y derecho). más adelante Weber planteara otras formas sociales que se generan a partir de los tipos de relaciones sociales, volviendo a aparecer el problema de los ordenamientos según los orígenes de la misma para dar paso a las diferentes instituciones y finalmente al poder (*Macht*) y dominación. Es decir, en el decurso lógico de la exposición, el primer elemento de la legitimación que aparece es el del ordenamiento, del cual van emergiendo, el de legitimidad, el de los orígenes de la misma, el de poder y del dominación.

Ya hemos señalado como Weber construye las categorías³⁹⁶ y lo que nos interesa es comparar este decurso con el que Weber realiza en *Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva*. La aparición de las categorías relacionadas con el problema práctico de la legitimación aparecen en el apartado 7 intitulado "'Institución' y 'Asociación'" (*Anstalt und Verband*) (Cfr. Weber, 1997b: 213 y ss.)³⁹⁷. En este caso la legitimación tiene como supuesto la existencia de una "obligación empírica" y de un "aparato coactivo".

Si la obligación empírica se genera a partir de situaciones involuntarias y conduce, por lo tanto, a situaciones de participación involuntaria o de actuar involuntario en una asociación económicamente orientada, la existencia de un aparato coactivo deriva, primero de la existencia de un ordenamiento promulgados por los dueños del poder (*Gewalthaber*), esto es, de aquellos que mediante un consenso han formado una asociación dotándola de un ordenamiento. Los estatutos y los ordenamientos³⁹⁸ a que dan lugar tanto de las asociaciones como de las instituciones, sin embargo, pueden ser elaborados por hom-

396 Véase Fernández (2001) y, para una comparación con lo señalado en dicho artículo, ver Breuer (1996: 27-31).

397. Soy consciente que *Verband* puede ser traducido como "grupo", tal como hace Etcheverry en la traducción castellana de los "Ensayos Metodológicos" de Weber (1997) pero mantengo la traducción de Asociación por cuanto implica la emergencia en un actuar comunitario de un actuar societario (*Vergesellschaftung*) como hemos analizado en otro lugar de esta investigación.

398 La diferencia entre estatutos (*Satzungen*) y ordenamientos (*Ordnungen*) es importante puesto que el primero hace referencia a ordenaciones positivizadas, es decir, que han alcanzado validez empírica, facticidad empírica por remisión a un derecho que pretende validez universal y los ordenamientos hacen referencia a estatutos que requieren "consentimiento", "aquiescencia", "conformidad respecto de lo habitual", "lo adquirido", "lo inculcado", "lo que siempre se repite" (Cfr. Weber, 1997:236) y, en último término, un cierto consenso explícito.

bres o grupos de hombres, remitiéndolos a “razones cualesquiera” (Weber, 1997b: 216)³⁹⁹ se constituyen en tal caso en una relación de dominación, de dominación de unos hombres sobre otros y por lo tanto requiere que dicha relación de dominación o la dominación en si misma tenga un fundamento, no sólo de mero acatamiento o aquiescencia sino de consenso implícito que se genera en un actuar comunitario o dicho de otra forma, que los que interactúan en una comunidad consideran dicha relación de dominación como obligatoria subjetivamente en cuanto que dicha relación se corresponde con la materialización de orientaciones de valor compartidas.

En conclusión, como se puede observar, el planteamiento de Weber en uno y otro artículo es radicalmente diferente. Mientras en el primero, la legitimación aparece previamente a la constitución de asociaciones, instituciones, uniones, es decir, de las formas de estructuración social, en el segundo, la legitimación aparece incardinada en el propio origen de esas formas de estructuración⁴⁰⁰.

Desde este planteamiento, sin embargo no podemos analizar los fundamentos de validez de la organización, en el sentido planteado anteriormente, si

399 “von Menschen und Menschengruppen, welche aus irgendetwelchem Grunde faktisch das Gemeinschaftshandeln nach ihrem Willen zu beeinflussen vermochten, diesem auf Grund von “Einverständnisserwartung” auferlegt” (1988: 469). La importancia del fundamento (Grund) tanto en el actuar constitutivo de instituciones o de uniones como para la constitución de los estatutos y ordenamientos es decisiva. El fundamento de dicho actuar, por un lado, se basa en la empresa (*Betrieb*) que cada individuo o grupos de individuos se proponen, llámese provisión de bienes a una comunidad, monopolización de la coacción legítima, y por otro lado, el fundamento tiene su base en que en un actuar comunitario dichos argumentos puedan ser aceptados, es decir, puedan ser considerados como un consenso aunque explícitamente no exista, pueda ser tomado “como si” fácticamente dicho consenso existiese. Si tenemos en cuenta el planteamiento que hemos recogido anteriormente de Habermas, el potencial de justificaciones de algunos ordenamientos para fundamentar su legitimidad y que la misma no se base en una mera “creencia”, o “fe” (Glaube) de que funcionamiento es racional, depende de que la argumentación verse, no sobre las intenciones puestas en el actuar sino sobre los fines propuestos y los resultados o las consecuencias del mismo.

400 Aunque como he señalado no pretendo resolver las diferencias entre los diversos planteamientos que de un mismo tema aparecen en el análisis weberiano, si parece, tal como plantea Guariglia, que al igual que ocurre con la redacción de la diversas versiones en las que Weber aborda el problema de la legitimación Weber pasa de un exposición extensa y pletórica de detalles a una exposición concisa y formalista (1993:238-239). Esto es, mientras en el artículo que Weber publica en Logos bajo el título *Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva* el despliegue conceptual lo realiza mediante la implicación de unas categorías con otras generando unas nuevas, en el capítulo de *Economía y Sociedad* Weber presenta las categorías como pares dicotómicos, una exposición plenamente formalista, en la que las categorías se remiten a las anteriores para mostrar la división que se produce vease Fernandez (2001) y Breuer (1996).

no la ponemos en relación los diversos elementos que definen, establecen y la caracterizan. Pero por otro lado, no podemos partir de los tipos de actuar social sino que tenemos que reconstruir el sistema de acción que se materializa en la organización, o mejor en los ordenamientos que regulan la “acción de la asociación” que incluye tanto la “acción para la asociación” como la “acción regulada por la asociación” (Weber, 1977: 39-40 y 41).

Dado que la asociación (*Verband y Verein*) constituye el elemento a partir del cual se erige una forma de dominación en cuanto que esta no se define solamente por la existencia de un cuadro administrativo que ejecuta o pretende ejecutar el ordenamiento en la que se sustenta aquella, sino también por un tipo específico de relación social entre los interesados en la asociación. La relación social se puede establecer en tal caso, bien a partir de un “cálculo de intereses racionalmente sopesados” o bien a partir de una orientación del actuar con relación a valores (Cfr. Weber, 1997a: 39)⁴⁰¹.

Como no pretendemos responder a la pregunta sobre cómo se pasa de acciones individuales a un orden social generalizado o a un sistema de acción específico, sino que pretendemos explicar cómo se pasa a través de tipos específicos de relaciones sociales en base a un actuar a un tipo de asociación económica que establece ordenamientos que pretenden validez no solamente para quien los constituye sino también para sus entornos, sean estos otros fenómenos sociales empíricos, otras acciones individuales, sean estos otros “artefactos” empíricos creados por los individuos, tenemos que plantear la

401 Aunque un ordenamiento que sólo este basado en motivos racionales con respecto a fin (Weber, 1997a: 25) es mucho más frágil que uno basado en orientaciones del actuar basado en valores. Se puede identificar las orientaciones respecto de fines y un actuar basado en un cálculo de intereses sopesados por cuanto los fines son elementos que surgen de los intereses, o que las decisiones sobre qué fines se debe perseguir después de compararlos y de evaluar los medios de los que se dispone o se puede disponer. O dicho de otra forma, los motivos o los intereses del actuar que se definen subjetivamente es el motor en la definición de los fines que deben aparecer no sólo como subjetivos sino como objetivos, es decir, validos socialmente y por lo tanto, pueden ser discursivamente expuestos. Como analizaremos más adelante, los intereses o motivos de la acción no tienen por qué coincidir con los fines elegidos. O dicho de otra forma, los motivos pueden ser diversos para la elección de los fines y por lo tanto los argumentos que acreditan dichos motivos no tienen por qué ser los mismos argumentos que explican los fines elegidos. Como se puede comprobar sigo aquí la distinción entre para qué y por qué que he presentado anteriormente siguiendo la distinción de Ihering (Cfr. Ihering, 1978) y que coincide con las proposiciones de Searle (1980) y con el planteamiento heurístico de Kant basado en un principio teleológico (Kant, 2012).

cuestión de cómo dándose al mismo tiempo ambos tipo de actuar adquiere en la teoría de Weber el actuar orientado por fines un relevancia incomparable, y por lo tanto como se escinden y uno se transmuta en el otro. O planteado en otros términos, como se pasa de un actuar comunitario amorfo, es decir, indefinido en un actuar racional societario y que Weber establece por la génesis de una estructura de dominación (Cfr. Weber, 1977a: 695; 1990: 541).

Aunque en parte hemos expuesto esta transición cuando analizamos al final del capítulo anterior la transición de un actuar comunitario a un actuar societario y por lo tanto, la aparición de ordenamientos que regulan en la sociedad capitalista la acción de la asociación, lo que nos interesa es analizar como Weber plantea esta cuestión en la transformación de las sociedades tradicionales y que implica, como hemos señalado, la aparición de estructuras de dominación.

No cabe duda, más allá de la influencia de la ética protestante en la configuración del capitalismo, que Weber entendía que la aparición de nuevas épocas culturales depende de la aparición de un tipo de racionalidad que cabalga a lomos de una racionalización. La clave de esta racionalización no estriba tanto en la aparición de estructuras de dominación en las que se aúnan poder (*Macht*) y poder de mando (*Befehlsgewalt*) (Cfr. *Ibidem*) que conlleva deber de obediencia, como en la aparición de un tipo de mando carismático que revoluciona las condiciones sociales. En otras palabras, la dominación en la sociedad moderna emerge, no sólo de la constitución de asociaciones monopolizadoras del mercado sino también por la apropiación por parte de dichas asociaciones de los valores que introduce una nueva imagen del mundo por vía carismática. Weber es plenamente consciente de este hecho y las referencias al capitalismo en el apartado de la dominación y rutinización carismática son constantes (Cfr. Weber, 1977a: 197 y ss.).

Sin embargo, lo único que nos interesa es que esas innovaciones valorativas vía carismática se encarnan, en lo que respecta al capitalismo, en los empresarios: ellos son los que introducen nuevos valores en la esfera económica en cuanto que constituyen una personalidad que reúne condiciones o cualidades “que pasan por extraordinarias” (Cfr. Weber, 1977a: 193, 847). Dicho de

otra forma, la condición humana moderna, como hemos analizado en otro lugar, entendida como carisma de una razón secularizada aparece en el actuar económicamente orientado de los empresarios en cuanto dicha actividad supone un carisma que satisface “necesidades situadas más allá de las exigencias planteadas por la cotidianidad económica es, en principio, enteramente heterogénea (...) es decir, fundada carismáticamente” (Cfr. Weber, 1977a:847; 1980: 654)⁴⁰². El que Weber sitúe el carisma más allá o fuera de la esfera económica implica que, en cuanto el carisma define una “misión” (Cfr. Weber, 1977a: 853) en la sociedad, tiene que ser remitido a los nuevos valores que se introducen. En tal caso, los valores que a través de la “misión” que los empresarios toman como “deber de conciencia” y como “‘valoración’ subjetiva ‘al servicio de una época’” (Cfr. Weber, 1977a: 852), son entendidos idealmente como la ruptura de la dependencia de los ciclos naturales en la provisión de bienes, independientemente de cómo se materialice posteriormente. Y por otro lado, que en la esfera cotidiana, en la esfera económica, el actuar orientado económicamente implica la ordenación de los elementos productivos según criterios de fines y medios en vista a la satisfacción de necesidades materiales. Weber es consciente de esta dual ambigüedad en la constitución de la empresa (*Betrieb*) en cuanto que ambos elementos, esto es, la innovación valorativa que introduce el carisma y por otro el carácter racional del actuar económicamente orientado se encuentran entrelazados (Cfr. Weber, 1977a: 854).

Este entrelazamiento es precisamente lo que pretendemos establecer antes de analizar los ordenamientos que regulan el actuar de la asociación. En resumen, la legitimación del actuar moderno económicamente orientado radica en la “autoridad” (*Autorität*) de origen del mismo o en otras palabras, de las orientaciones valorativas que en la esfera económica introduce, orientaciones valorativas que radican no sólo en las innovaciones sociales que dicho actuar genera sino en la valoración ideal de independencia de los ciclos naturales en la producción de bienes.

402 Weber habla de necesidades (*Bedarf*) que se sitúan más allá del plano económico, es decir, de necesidades ideales o derivadas de los instintos.

La consecuencia de la aparición del carisma, en el sentido anteriormente establecido es, en paralelo a su objetivación (Cfr. Weber 1998: 318)⁴⁰³, el disciplinamiento, es decir, el carisma se objetiviza mediante la realización, objetualización, consecuentemente racionalizada, es decir, metódicamente ejercitada, precisa e incondicionalmente opuesta a toda crítica, de una orden (*Befehl*) recibida así como la íntima actitud exclusivamente encaminada a tal realización” (Cfr. Weber, 1977a: 882)⁴⁰⁴, en una palabra, el poder del carisma conduce a la disciplina racional o desde otra perspectiva, la asociación que se origina en torno al carisma desemboca en asociaciones de dominación cotidiana o económica (Cfr. Weber, 1977a: 201)⁴⁰⁵.

Esta disciplina racional, sin embargo, tiene dos dimensiones. Una interna, que ordena el actuar de los individuos con cualidades excepcionales, carismáticas que implica un fuerte motivo de carácter “ético”, es decir, una obligación y una conciencia moral, esto es que actúa “en servicio de sus convicciones sobre lo que el deber (...) parece ordenarle” (Cfr. Weber, 1977a: 21) y, otra externa, que significa, no sólo que ese actuar racional, calculado, ordenado, plani-

403 La importancia de la objetivación en Weber aparece claramente expresada en la *Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo*, cuando habla de la transfiguración (*Verklärung*) carismática de la razón al final del capítulo sobre la Sociología de la dominación de *Economía y Sociedad* (Weber, 1977a: 726). Aunque Weber no utiliza el término objetivación la descripción de la materialización de la “fe” carismática en la razón encarnada en cada uno de los individuos hace referencia a lo que Weber previamente ha descrito como tal. Véase Abellán (2004).

404 Es importante tener en cuenta que el motor de esta materialización/objetualización es la actitud y disposición inserta en la condición humana moderna que hemos planteado en el primer capítulo de este trabajo: la creación (*Schaffung*) de la realidad, el interés por crear una realidad empírica. O dicho de otra forma, la creación de la realidad desde una configuración carismática tiene alguna analogía con la estructura de la ética religiosa protestante.

405 La objetivación hay que entenderla como el paso de las relaciones personales basadas en los principios éticos que emanan de la nueva doctrina introducida por el líder carismático a relaciones interpersonales sustraída de aquellos principios éticos u reglamentos éticos (Cfr. Weber, 1977:458; 1990: 353). Sin embargo estas consecuencias de esa objetivación del carisma sin embargo, presupone y, esto es algo que habitualmente se olvida, que previamente se han disuelto las relaciones personales y, por lo tanto, se ha constituido una “comunidad de mercado”, es decir, la posibilidad de relaciones económicas, de socializaciones (*Vergellsachftung*) a partir de una situación ideal de intercambio (Cfr. ibídem; Cfr. también Weber, 1977a:493-494). Se ha olvidado ese condicionamiento interno porque en la metodología weberiana como hemos señalado los sucesos se ordenan categorial o conceptualmente a partir de un tipo-ideal, no temporalmente sino a partir del significado cultural atribuido a los mismos por el investigador. Por otro lado, desde la perspectiva que hemos planteado anteriormente, y aun cuando la referencia es el problema de los intelectuales, la objetivación del carisma, conduce a hechos en mundo que sólo suceden y acaecen pero nada significan (Cfr. Weber, 1977a: 403-404). La materialización de la condición humana moderna en el aspecto de la creación conduce a fenómenos empíricos, en principio, sin ningún significado ético o moral. Es decir, los fenómenos que se generan en torno a los intercambios en la comunidad de mercado, sólo tienen significado subjetivo para cada uno de los participantes y como hechos puntuales, cotidianos, sucesivos y múltiples no tienen ningún significado.

ficado, sino sobre todo, el disciplinamiento de aquellos que comparten implícitamente un cierto consenso sobre dichos valores entendidos como convicciones, y por lo tanto que supone un actuar comunitario⁴⁰⁶. Como concluye Weber, la disciplina es el medio que utiliza la empresa económica moderna (Cfr. Weber, 1977a: 888).

Si seguimos el planteamiento que realiza Weber, parece que la asociación económica moderna y el actuar económico orientado que está a su base no deriva de la apropiación de los medios económicos y los derechos de disposición que emanan de dicha apropiación, cuyo objetivo es proporcionar bienes a una comunidad y por ello el poder (*Macht*) que deriva de ella, como hemos planteado, sino de una dominación que tiene su fundamento de legitimidad precisamente en las innovaciones valorativas y en la estructura de valores en las que se asienta y que los miembros de la comunidad se representan, como hemos señalado, por tanto, como válidos. Pero Weber, transforma esta estructura valorativa en un finalidad objetiva impersonal. O dicho de otra forma, el fin individual del actuar económico basado en u orientado por valores y que se traduce en la obtención de una ganancia siempre renovada basada en el cálculo de un rendimiento continuado mediante un actuar planificado se transforma en un sistema de acción objetivo con una estructura normativa que siendo válido intersubjetivamente por un consenso implícito (“como si”) pone a disposición de los individuos un medio mediante el cual pueden satisfacer sus interés materiales e ideales, puesto que de esta forma se revela su propia capacidad. En otros términos, la vigencia de una práctica normada valorativamente en la que se muestra la capacidad del actor se transforma en fines racionales objetivos, en una finalidad de carácter impersonal: sin embargo, de lo que se describe como estructura del actuar obligatorio de los empresarios no puede obtenerse un concepto normativo de obligación para aquellos que no comparten aquella estructura del actuar puesto que no basta con compartir “como si” una estructura valorativa, sino que esta debe aparecer encarnando una finalidad objetivamente construida y compartida. Sólo puede convertirse en obligatorio un actuar referido a una finalidad

406 Aunque sólo hemos destacado el valor que orienta el actuar económicamente orientado, sin embargo se podría considerar, como hemos señalado en el primer capítulo de este trabajo, otros valores que se deducen de esa comprensión moderna del mundo, como son la autonomía, la capacidad de discernimiento, etc. siguiendo el planteamiento kantiano.

objetiva como realización de los valores antes señalados cuando se dan las circunstancias de una monopolización de los medios productivos o por las condiciones económicas en las que se encuentran. O dicho en otras palabras, cuando están impelidos por el “látigo del hambre” (Weber).

Si hemos señalado anteriormente que la disciplina constituye el mejor medio para adecuar las conductas tanto internas como externas, aquella, por un lado, es la expresión de la pretensión de imponer ciertos principios, entendidos como valores, y por otro lado, tiene que aparecer como normas y reglas de conductas. Ya hemos señalado que los principios derivan de una cierta actitud y disposición de intervenir en el mundo para adecuarlo a las exigencias que derivan de unas cualidades extraordinarias, sin embargo, las normas tienen otro carácter y dignidad. Dicho de otra forma, las normas pueden ser diversas, pero, en cuanto concreción de aquella, mantiene una relación de subordinación a aquellos principios. Desde este planteamiento, las normas que se derivan de aquellos principios se materializan en asociaciones, en principio completamente desligadas de cualquier principio mágico, religioso, es decir, por la existencia de un dirigente carismáticamente cualificado, pero al mismo tiempo, establecen una estructura de dominación en cuanto que mediante ellas se establece una restricción no sólo respecto de los fines que mediante dicha asociación se persiguen sino también sobre los medios económicos que se van a utilizar. Y finalmente, la asociación requiere la existencia de una relación entre individuos en la que uno de los miembros de la misma tiene el poder (*Gewalt*) de disposición y por lo tanto de tal poder se deriva una forma de dominio y en la que se genera una relación de por sí obligatoria en cuanto fundada en el intercambio en el mercado, es decir, mediante el compromiso que se adquiere en y con el contrato de trabajo, que implica una cierta forma de disciplinamiento externo de otros individuos, pero no tiene el significado de una obligación subjetiva.

En resumen, antes de analizar, los ordenamientos que se generan al interior de las asociaciones, la pretensión de legitimidad de las asociaciones se basan, por un lado, en la “creencia” en que el actuar que origina dicha asociación es de carácter racional o que deriva de la condición humana moderna y la consiguiente estructura de valores que le subyace; por otro lado, deriva, de la “creencia” en el prestigio del que manda (Cfr. Weber, 1977a:211) en cuanto

revestido de cualidades excepcionales; y por último deriva de la autoridad y del poder de disposición de los medios económicos conseguidos mediante la apropiación (Cfr. Weber, 1977a: 1061) y posesión (*Besitz*) de dichos medios devenidos propiedad (*Eigentum*) por la garantía jurídica que el derecho en su evolución interna ha ido objetualizando en legislaciones. Sin embargo sólo se puede constatar que, por un lado, las pretensiones de legitimación de la empresa que se fundamenta en tal asociación tiene un fundamento carismático basado en la “creencia” en la razón de quien la creo, pero que no implica una “fe” y que, como hemos señalado, se corresponde con la interpretación que hace Weber del surgimiento del racionalismo práctico occidental.

Sin embargo tenemos que plantear como se pasa de una estructura de valores materializada por un grupo social que monopoliza la producción de bienes al mismo tiempo que refiere dicha actividad a una convicción individual para la que establece una regla de conducta determinada, como se pasa, decimos, de la representación de un ordenamiento que emerge de ese actuar racional a un ordenamiento efectivo, empírico y que requiere legitimación.

Esta transición se puede explicar desde varias perspectivas. Por un lado, siguiendo el planteamiento de Weber, simplemente refiriendo ese fenómeno a un criterio de evidencia, de regularidad empírica, que bastaría para legitimar la existencia de ordenamientos, de una facticidad que se impone. Sin embargo, esta explicación nos parece insuficiente, puesto que equivaldría a que la dominación no puede ser explicada nada más que apelando a la descripción de los fenómenos evidentes, sin poder por tanto explicar cómo las cosas han llegado a ser así y no de otra manera que es lo que pretende Weber (Cfr. Weber, 1997b: 61) o lo que plantea como exigencia metodológica. Pero al mismo tiempo, la descripción de este fenómeno debería de ir acompañado de otros fenómenos que están relacionados o condicionan económicamente dicho fenómeno, como es la adquisición del poder de disposición de los bienes económicos.

En segundo lugar, como hemos señalado, apelando a que dichos fenómenos son producto del quehacer humano, es decir, a la creencia en una realidad desacralizada, que puede ser analizada discursivamente y que por lo tanto

puede ser tematizada. O en otros términos a que los motivos y las intenciones de los empresarios constituyen fundamentos de validez de sus empresas en cuanto constituyen un modelo normativo que es representado como principio, norma y máximas de comportamientos generalizables. En resumen, no se puede pasar de una descripción subjetiva de los motivos de la acción a una obligación generalizada, es decir, a una obediencia a mandatos que no son justificados argumentalmente y por lo tanto analizables discursivamente como es la condición de toda realidad racional secularizada según el propio planteamiento de Weber (Cfr. Weber, 1977a: 195). Ello no quiere decir que dicha descripción subjetiva no pueda ser posible internamente, esto es, desde la conciencia empresarial que dialoga consigo misma. A nuestro entender, Weber confunde la universalización de los principios y normas subjetivas inherentes a la constitución del capitalismo como fenómeno cultural con su facticidad, es decir, con su generalización. Por lo tanto, si pretendemos explicar la legitimidad de dicha facticidad en la esfera económico haya que recurrir a otra explicación.

Por último, esa transformación puede explicarse mejor desde el punto de vista de la “rutinización del carisma”, puesto que se puede pasar desde las cualidades carismáticas de los empresarios al carisma despersonalizado en la estructura empresarial, o dicho de otra forma, trasladando, a través de la objetivación del carisma y su rutinización, la cualidad carismática a las instituciones, revistiéndolas de un aura de prestigio que está en relación, no tanto con la provisión de bienes a una comunidad como a la consecución de un rentabilidad siempre renovada⁴⁰⁷.

Una de las conclusiones que se puede obtener, entre otros del análisis que realiza Weber de la rutinización del carisma es precisamente que dicha rutinización desemboca en las formas de dominación cotidiana (Cfr. Weber, 1977a: 201) y en tal caso, la persecución de los fines y valores establecidos por el portador del carisma se transfiere a sus continuadores, racionalizándose o

407 Parece claro que uno de los procesos en los que se rutiniza el carisma es a través de la objetivación, pero en este caso se trata más bien de una objetualización. El carisma se objetualiza, es decir, se materializa en una estructura social, pero lo que no desaparece es la misión (*Sendung*), la orientación valorativa que creó el carisma, es decir, dicha estructura de orientación valorativa al objetualizarse se reviste de otros caracteres, aparece como finalidad objetiva.

legalizándose (Cfr. Weber, 1977a: 197; 1990: 143), pero al mismo tiempo se le transfieren los poderes de mando y de disposición de los bienes, convirtiéndose, en tal caso, los continuadores en un grupo social que “pretende fundar también materialmente su propia existencia sobre la base de su vocación” (Weber, 1977a: 199; 1990: 144-145) aunque retenga idealmente aquellos valores innovadores que el líder carismático introdujo. Para Weber esta objetivación del carisma conlleva, para la administración de los bienes ideales y materiales que el líder carismático instituyó, la continuación de la legitimidad en la que se apoyaba la dominación carismática. O expresado de otra forma, la objetivación del carisma transforma la innovación social, mediante su rutunización, en una estructura permanente (*Dauergebilde*)⁴⁰⁸ o se produce “una transformación institucional del carisma” (Weber, 1977a: 873; 1990: 674). Sin embargo, esa transformación institucional del carisma o su materialización en una estructura permanente significa la emergencia de un actuar societario comunitario en un actuar, en principio, comunitario (Cfr. Weber, 1977:882; 1990: 680). O dicho de otra forma, esa transformación institucional del carisma genera estructuras sociales en las que se materializan las empresas (*Betrieb*) en cuanto fines que al mismo tiempo son valores persiguió el líder carismático y que para la persecución y la continua materialización de los mismos crea una estructura administrativa de interesados que actúan voluntariamente en la persecución planeada por una situación objetiva de intereses, lo cual implica, en cuanto que se desacraliza el carisma, una racionalización del actuar económicamente orientado. Es decir, la transformación institucional del carisma significa la constitución de un finalidad objetiva a la que los individuos deben servir a través de la constitución de una organización administrativa.

Pero antes de analizar los caracteres de esa estructura administrativa de la que emergen los ordenamientos y que constituye lo que hemos denominado legitimación interna de la asociación (*Verband*) por cuanto, como hemos señalado, el actuar de esa estructura administrativa se denomina “acción de la aso-

408 Cfr. Weber, 1977a:869, Weber, 1990: 671. Corrijo la traducción castellana. La legitimación basada en criterios de estabilidad y permanencia de las estructuras sociales se correspondería con la constatación de la pretensión de construir una estructura permanente y duradera. Si estamos en lo cierto en Weber el tiempo como condición de posibilidad del conocimiento ha desaparecido, mientras que aquí resurge como criterio de legitimidad.

ciación”, tenemos que analizar en primer lugar, como se garantiza dicha legitimidad. El ordenamiento que regula la estructura administrativa se legitima por referencia a un actuar racional respecto de valores, en cuanto que se cree en la validez absoluta de la misma, en cuanto expresión de valores superiores generadores de deberes (Cfr. Weber, 1977a: 27) como hemos señalado anteriormente y solamente cuando dispone de un cuadro de individuos que ejerce la coacción puede entenderse dicho ordenamiento como derecho (*Recht*). Es decir, dicho ordenamiento se convierte en derecho no sólo por la existencia de tal cuadro de individuos, aunque Weber le atribuya especificidad cultural histórica, sino porque dicho ordenamiento puede remitirse tanto a una norma moral constitutiva interna como externamente por cuanto el miembros de la comunidad, por un lado, se lo representan como legítimo en cuanto se materializa una motivación compartida y, por otro lado, reconocen la constitución de un poder (autoridad) que racionaliza el actuar comunitario, y finalmente, porque le reconocen fuerza obligatoria en cuanto constituye un estatuto formado por máximas de comportamiento al que tienen que ajustarse. En resumen, las asociaciones económicas, en cuanto, como hemos señalado anteriormente, objetualizan una finalidad objetiva nacida de un actuar orientados por valores que otorgan y estatuyen ordenamientos con la pretensión de que sean respetados, al menos por los miembros de la asociación (Cfr. Weber, 1977b: 173).

La transformación institucional del carisma conduce en su objetualización a estructuras de dominación que aparecen empíricamente como estructuras burocráticas (órganos de la asociación) ordenadas en torno a los estatutos y ordenamientos de la asociación económica en la que queda reflejado los fines y los medios disponibles para la consecución de los mismos y que constituyen mandatos obligatorios para los interesados en la continuidad de la asociación. En tal caso se produce una transición, como hemos señalado de una dominación carismática a una dominación burocrática, en cuanto como cuadro administrativo su actuar orientado por los estatutos y ordenamientos de la asociación y retiene el poder de coacción sobre otros individuos. Pero en dicha transformación, la fuente, el origen de dicha asociación se oculta detrás de dichos ordenamientos o mejor detrás de la persecución de una finalidad objetiva. En otras palabras, los ordenamientos y con él los fines y medios que se estipu-

lan, en cuanto intenciones que contienen una estructura normativa quedan protegidos de cualquier discusión racional: los detentadores del poder de disposición de los factores productivos se han constituido en una ordenación simplemente fáctica, en un poder ordenativo no analizable discursivamente, que no puede dar cuenta por si mismo del sentido último de su obrar.

Si recogemos lo que establecimos anteriormente respecto de la organización para ponerlo en relación con los ordenamientos en el que deviene una determinada forma de actuar, estos son sólo la positivización de lo que Weber denominaba organización. Esto es, en los ordenamientos en cuanto que se establecen normas y reglas de comportamiento y con ello un poder de disciplinamiento, se establecen también una acción continuada del cuadro administrativo dirigida a la dichos ordenamientos (Cfr. Weber, 1997b:212) cuyo fin es la ordenación de hombres y cosas según los principios de fin y medio (Cfr. Weber, 1977a: 854). Desde esta perspectiva, la separación constante entre la racionalización material que se genera en torno a un actuar respecto de valores sobre un trasfondo consensual comunitario y el racionalismo formal amparado por procedimientos, por ordenamientos que regulan la gestión y la actividad de la estructura de dominación en la que ha devenido aquel actuar una vez desacralizado y que, en última instancia, se corresponde con aquella transformación del carisma empresarial en estructura institucional y al mismo tiempo se corresponde con la transformación de constelaciones de intereses individuales o colectivos estructurados en torno a las asociaciones económicas en poder (*Gewalt*) y autoridad (*Autorität*), es decir, en poder (*Macht*).

Sin embargo, tenemos que plantearnos que elemento es el que articula dicha transición y, por ello, si efectivamente dicha estructura de dominación, la conformada por la actividad de los interesados en la permanencia de dicha estructura organizativa, no significa o no tiene implicaciones normativas, o dicho de otra forma, no es una forma de racionalización material en cuanto que supone una estructura que implica principios y máximas de comportamiento, mandatos de los que gestionan la estructuración de dominación, que tienen que ser aceptadas como máximas de comportamiento no sólo técnicos sino también morales y éticas en cuanto que se convierten subjetivamente en obli-

gatorias. Sólo si se acepta esta pretensión de los detentadores del poder se puede suponer legitimación para aquella.

Desde este planteamiento, la ordenación de hombres y cosas según los principios de fin y medio orientadas a un fin económico subjetivamente elaborado, materializados en ordenamientos, hace que estos quedan investidos de un poder normativo que en principio es estructuralmente semejante al que se materializa en el Derecho, como hemos señalado anteriormente. Sin embargo, dicho ordenamiento no reúne las cualidades del derecho, esto es, los ordenamientos no derivan de un proceso constructivo que siga la pautas de una racionalización jurídica, en la que se positiviza una serie empírica de situaciones sociales en reglas abstractas aplicables a cualquier situación y que tampoco resuelve problemas prácticos nacidos al calor de las nuevas relaciones económicas, sino que se apoyan en elementos internos propios de tal ordenamiento. Como señala Weber, la superioridad de cualquier estructura de dominación burocrática (órganos de la asociación) estriba en el mayor grado de conocimiento de los que actúan en la asociación económica, excepto cuando se compara ese actuar con el del empresario individual, puesto que en este caso el conocimiento es mayor en este último (Cfr. Weber, 1977a: 179). Si efectivamente el actuar de los órganos de la asociación es racional en este preciso sentido, de mayor conocimiento y, por otro lado, tenemos en cuenta la semejanza estructural del ordenamiento con el derecho, puede plantearse, si efectivamente los ordenamientos de la asociación económica caen dentro de lo que Weber denomina legitimidad de tipo legal-racional (Cfr. Weber, 1977a:708). Sólo se podría afirmar esta analogía si se considerase que ambas remiten a un “como si” (*als ob*), esto es, si se considerase este ordenamiento como norma válida, pero como hemos señalado, el poder de mando fáctico, esto es, históricamente constituido, no puede basarse en un “como si” puramente formal sino en ordenamiento que se toma por legítimo en cuanto materialización de una determinada condición humana moderna o de una estructura de principios y normas establecidos en una comunidad. En otras palabras, en un ordenamiento que se autojustifica por encarnar una finalidad objetiva racional pero sin hacer referencia a los fines ideales o materiales que lo ha generado y, por ello,

sin considerar su posición privilegiada como resultado de un mérito (Cfr. Weber, 1977a:705).

Si los ordenamientos tratan de la gobernabilidad de las asociaciones económicas y, por ello, la organización es el medio para justificar las pretensiones de legitimidad de los detentadores de poder, la relación de dominación que a su interior se establece requiere que la participación en la misma sea voluntaria, es decir, sumisión a una autoridad (Cfr. Weber, 1977a: 171), aquellos regulan tanto el acceso a dicha asociación económica, convirtiendo por tanto la relación en sí misma como obligatoria, como, por otro lado, los mandatos, tanto técnicos como normativos aparezcan como obligatorios y, por lo tanto, remitidos a una obediencia que no surge de la legitimidad que se presupone para los mismos sino de los motivos específicos de los individuos que entran en esa relación. Desde este punto de vista, la participación en una asociación económica mediante un contrato de trabajo que aparece como externa a la constitución de la asociación, no puede partir de los motivos que fundamentan los ordenamientos sino de los motivos que los individuos puedan darse a sí mismos para aceptar su participación en la misma. Y estos motivos no pueden ser otros que la imposibilidad de satisfacer sus necesidades cotidianas fuera o al margen de dichas asociaciones, y por lo tanto, la obediencia a los mandatos de la asociación económica, no deriva, por un lado, de compartir un mundo de valores, “como si”, de interpretaciones del mundo, ni por otro lado, de la adopción de una actitud ante el mundo y los objetos del mismo tipo que el de los empresarios, sino que deriva de los ordenamientos no dependen de la aceptación o de la legitimidad que se le reconozcan sino del cumplimiento de los mismos por cuanto su inobservancia llevaría acarreada la expulsión de la asociación. Es decir, la obediencia a los mandatos no es interiorizada como ética o moralmente obligatoria aunque haya sido convenida en un contrato de trabajo sino como derivada de una situación fáctica que no ningún principio o fundamento de legitimación.

En resumen, si nos proponíamos al comienzo de este apartado encontrar cual es eslabón que permite poner en conexión la legitimación externa y la interna, y por lo tanto, encontrar los fundamentos de legitimidad de un tipo es-

pecífico de asociación económica, los ordenamientos que regulan la actividad de los interesados en dicha asociación, el actuar de la asociación mediante un cuadro administrativo constituye el elemento clave. Puesto que estos ordenamientos, por un lado, regulan un determinado tipo de acceso a bienes económicos, esto es, en ellos se encarna una forma específica de persecución de fines económicos de una forma permanente y duradera, que al transformarse en una finalidad racional objetiva, dispone la utilización de los medios productivos (cosas y hombres) según mandatos que han de ser obedecidos. Por otro lado, estos ordenamientos no reúnen las condiciones o características para ser reconocidos como legítimos en cuanto, no sólo no se ajustan a las condiciones de producción de un derecho generalizable, sino que ocultan los fines para los que fueron estatuidos, o dicho de otra forma, los mandatos específicos que emanan de dichos ordenamientos se refieren a una forma de conocimiento en el que aparece como elemento primordial el ajuste a un cálculo que oculta los fines. Los ordenamientos sólo pretenden volver calculables el comportamiento de los elementos productivos independientemente de la obligatoriedad de su cumplimiento, sólo constituyen el medio por el cual, la disciplina, al interior de las asociaciones pretende volviéndolos calculables asegurar el cálculo del capital y por otro lado, y asegurar mediante el disciplinamiento social la certeza de la continuidad de la asociación o en otros términos, el éxito de la asociación. En general, si los ordenamientos tanto hacia el exterior como hacia el interior son, desde un punto de vista constitutivo, el elemento que posibilita la coordinación de los medios productivos según criterios de fines subjetivamente establecidos, por otro lado, desde el punto de vista fenomenológico, siguiendo criterios de estabilidad y permanencia, esto es, de elección de los medios adecuados, el ordenamiento, en cuanto incluye estos dos elementos, y como pura facticidad, no puede ser, en cuanto creación humana, analizable discursivamente porque los fines quedan ocultados por la preponderancia que le se da a la elección y determinación de los medios y que constituyen el criterio externo para juzgar el éxito del actuar orientado económicamente⁴⁰⁹.

409 Al modo de Vallespin (1997: 199-223) cuando analiza "Facticidad y validez" de Habermas, si de lo que se trata es de la conciliación de la facticidad y de la validez en la esfera económica y, más concretamente de los ordenamientos económicos, cabría concluir del análisis realizado, señalando que dichos ordenamientos, en cuanto bisagra, charnela que articula intenciones subjetivas no mediadas intersubjetivamente y fenómenos objetivos con interpretaciones so-

IV.4.- DE LA ANOMIA COMO PROBLEMA PRÁCTICO SOCIAL A LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA PRODUCCIÓN COMO CENTRALIDAD SOCIAL

Si hemos ido planteando que la sociología responde a los problemas prácticos que la sociedad en sus diferentes momentos históricos se ha planteado, no cabe duda que podemos considerar a Durkheim el engarce analítico entre la constitución del trabajo asalariado como criterio de orientación social, es decir, en cuanto norma social, y el empleo, entendido como conjunto de reglas que regulan las relaciones entre capital y trabajo. Pero al mismo tiempo, desde la problemática que se genera en torno a esas relaciones, Durkheim, por un lado, propondrá al Estado, considerado como conciencia colectiva, con mayor poder reflexivo que las conciencias individuales, el instrumento de ordenación de aquellas relaciones sociales consideradas como relaciones “patológicas”, es decir, aceptadas las relaciones entre capital y trabajo, el Estado reformista tendrá como función la creación de sentido en el ordenamiento de dichas relaciones para reducir las consecuencias anómicas de la misma, y por otro lado, como el fundador de una ciencia social, que más allá de las filosofías de la historia de Saint-Simon y Comte, tomase a la sociedad, no sólo como una “comunidad moral” sino como un objeto externo analizable desde los instrumentos estadísticos y con ello establecer nuevas clasificaciones sociales de la población con relación a la actividad productiva social (económica).

Pero al mismo tiempo, la constitución del trabajo asalariado como norma social, según lo hemos planteado en el capítulo anterior, traslada el problema de la inclinación al trabajo al interior de las organizaciones económicas y le dota de un contenido nuevo. Desde este punto de vista y dado que Durkheim no discute dicha forma de organización sino tan sólo establece las consecuencias de un proceso de integración social y sistémico deficitario, tenemos que analizar cuáles son las condiciones al interior de la organización económica de la económica para que una gestión económica racional pueda obtener el “óptimo de producción y por lo tanto pueda seguir reproduciendo los fines para los que

cialmente dominantes no pueden tener validez desde el punto de vista normativo, sólo poseen fuerza fáctica.

fue diseñada y construida. El análisis de las categorías económicas de la vida económica de Weber nos permitirá establecer dichos límites y por otro lado no señalara el camino para las innovaciones organizativas y del proceso de producción que Taylor introducirá para incrementar no sólo la productividad sino también la eficiencia y la eficacia de los procesos de producción, o en otras palabras, el óptimo en la producción que planteaba Weber se convertirá en Taylor en una reformulación de los procesos de producción y de trabajo (Cfr. Weber, 1994: 111). Sin embargo, con este planteamiento, no sólo estamos estableciendo las condiciones para el surgimiento de lo que hemos denominado “capitalismo organizado”, esto es, la formulación de nuevas normas y reglas productivas generaron una situación social que sólo alcanzó perdurabilidad cuando se estabilizaron y garantizaron jurídicamente las condiciones sociales de entrada, permanencia y salida de la organización capitalista de la producción. En otras palabras, cuando el Estado del bienestar intervino en la relación trabajo-capital estableciendo las condiciones, por un lado para la reproducción del capital y por otro, para el “uso” de la fuerza de trabajo.

IV.4.1.- Durkheim: un diagnóstico que fundamenta un discurso sociológico y un método

Ceñíamos en capítulos anteriores “lo social” a las intervenciones del Estado moderno en sus primeras formas políticas para orientar a los individuos a las condiciones capitalistas de trabajo. Entendíamos con ello, que la transformación de las mentalidades económicas tradicionales y de la inclinación al trabajo alcanzaba su objetivo con las diferentes leyes que regulaban determinadas situaciones de exclusión en la dinámica conformadora del capitalismo (Ley de pobres, Workhouse, etc.) y pareciera con ello que la cuestión social y que la estructuración de lo social finalizaba en las puertas de las empresas aunque se configurase en su interior. Sin embargo el contexto histórico en el que Durkheim lleva a cabo su teorización muestra ya las primeras luchas al interior de aquellas entre los trabajadores y los empresarios (Cfr. Durkheim, 1966)⁴¹⁰ y con

410 Después de analizar os diferentes tipos de mora, comenzando por la moral profesional y desembocar en la moral cívica encarnada en el Estado, Durkheim termina estableciendo las transgresiones a la propiedad privada.

ello, el problema de la inclinación al trabajo social, en el sentido que hemos señalado anteriormente, adquiere una nueva dimensión, que a través de la revisión del papel del Estado en la regulación de estas relaciones, va a constituir una nueva perspectiva analítica. En otras palabras, la institucionalización de la sociología corre paralela no solamente de su reconocimiento académico sino sobre todo de su constitución como ciencia específica de la vida social y de sus funciones sociales (Cfr. Ramos, 1999: 3). Pero analicemos con más detenimiento el planteamiento durkheimiano.

Si efectivamente Durkheim va a conceptualizar los problemas sociales en las sociedades modernas como “anomia” esta se presenta como un estado de la conciencia individual que hace referencia a la falta de criterios de orientación social, pero al mismo tiempo, como una situación social que se genera porque la conciencia colectiva, en cuanto materialización de las costumbres, de los símbolos, de las prácticas sociales y materializada en el Estado, no sólo no es interiorizada por los individuos que la ponen en práctica, sino también por la falta de reconocimiento de los símbolos y con ello de cohesión social⁴¹¹. Por ello la moral individual que plantea Durkheim está en relación con la moral kantiana, esto es, con el control de los instintos y con la constitución de un juez interior. O en otras palabras, con la construcción del individuo moderno entendido como “persona” (Ramos, 1999: 61-62) y su reconocimiento social⁴¹². El problema que planteara Durkheim, sin embargo, desde el diagnóstico de los problemas morales en la sociedad es el del respeto a la individualidad como persona, como dignidad humana, en una palabra, el respeto a la persona moderna, como un imperativo práctico, no entre individuos sino en las instituciones en los que la sociedad se ha materializado.

Desde este punto de vista, Durkheim, rompiendo la estela de la filosofía de la historia que Saint-Simon y Comte habían establecido según la constitu-

411 Para una caracterización de la situación económica y social en la Francia republicana de la época de Durkheim, la contraposición entre un orden económico puramente fáctico extraño a todo control social y la contraposición entre dicha situación y el orden moral como lo entendía Durkheim véase Ramos (1999: 67 y ss).

412 Durkheim discute con Kant como se construye ese reconocimiento social a través de la evolución del derecho de la propiedad privada, desde la adquisición perentoria, pasado por la posesión hasta llegar a la propiedad y el reconocimiento social (Cfr. Durkheim, 1966, 121 y ss.)

ción de una ciencia social por la culminación de un desarrollo según estadios evolutivos, va a situar los problemas de anomia, desde una perspectiva comparativa, en las nuevas formas de solidaridad social que se generan en la sociedad moderna. La comparación de la solidaridad mecánica de las sociedades fundadas en símbolos e interpretaciones religiosas con la solidaridad orgánica basadas en la división del trabajo social⁴¹³ esto es, en un proceso que al mismo tiempo que individua establece lazos de dependencia (Habermas, 1988c: 111 y ss.; Lukes, 1984: 138-139), le va a conducir, a determinar como problemático las formas de cohesión social que dicha división social del trabajo había introducido. Esto es, para Durkheim el individualismo no es un supuesto de la sociedad moderna como en Weber, según hemos señalado anteriormente, sino una consecuencia de la división del trabajo social. Por ello, el problema se plantea en cómo hacer compatible la tendencia a la individuación con la inclinación a la cooperación social.

Desde este punto de vista, el análisis de las formas del derecho⁴¹³ en ambos tipos de solidaridad le va conducir, por un lado, a concebir éste no solamente como un instrumento reparatorio del daño infringido a la sociedad sino también como un instrumento de relación social a partir de un análisis del contrato más allá de las condiciones contractuales del mismo (Habermas, 1998: 117; Castel, 1997: 279) y por otro lado, a convertir al Estado, en cuanto forma suprema del derecho y como personalidad colectiva en la que se sintetiza las representaciones discursivas sobre la realidad social, no sólo en el representante de los intereses de los propietarios de los medios de producción, ni tampoco en la Idea absoluta que reconcilia aquello que está separado y enfrentado empíricamente, sino en “el órgano de pensamiento social” (Durkheim, 1966: 51), y por lo tanto, en el órgano encargado de preservar y aglutinar las interdependencias que la forma de solidaridad orgánica moderna creaba. En otras palabras, si el Estado no sólo era el órgano de pensamiento social, sino también, el símbolo de las

413 Como hemos señalado anteriormente respecto de Kant, Durkheim recupera una perspectiva de análisis del derecho como un instrumento de cohesión social, situándose en la corriente de pensamiento jurídico alemán de inicios de siglo que vuelve a preguntarse sobre el para qué del derecho, e incluso plantea el análisis del mismo respondiendo no tanto a la pregunta por qué se producen determinadas regularidades empírico-jurídicas, que sería el planteamiento de Weber, como hemos señalado anteriormente, si no qué funciones sociales tiene el derecho. Véase al respecto Ihering (1978) y la referencia de Durkheim al mismo autor (1966: 59). Para la recepción de Kant por Durkheim, véase Bottomore y Nisbet (1988: 219 y ss.).

formas de solidaridad debía de preservar la forma de cooperación social específica de las sociedades de solidaridad orgánica y por ello su cometido será el progreso de una moral laica y cívica (Ramos, 1999: 37).

Si Durkheim no atribuye al Estado una función trascendental a priori, esto es, de reunificación de las conciencias individuales, sino que, yendo más allá del papel que le atribuía Hegel, dota al Estado de una función de consolidación de costumbres, prácticas, etc. en una estructura social dada. En este caso, Durkheim considera el Estado no como la realización de una moralidad previamente subyacente, ni tampoco como materialización en una eticidad abstracta, sino como un “Estado moral”, esto es, siguiendo el punto de vista de vista kantiano, atribuye al Estado la elaboración de máximas de comportamiento que deben de ser universales por la mayor capacidad reflexiva del mismo pero dichas máximas no pueden tener validez general si no resuelven los problemas de relación entre los individuos, o dicho de otra forma, si no generan lazos de solidaridad entre los individuos. Frente a un Estado hegeliano que materializa un derecho natural, para Durkheim el derecho que utiliza el Estado debe resolver los problemas prácticos sociales que en la nueva sociedad moderna se producen. Así el desarrollo de las “corporaciones” (Ramos, 1999: 68) tiene una función que es articular aquella conciencia moral para reforzar y modelar la cohesión social. Desde este punto de vista, el Estado constituye, como los símbolos religiosos, lo “sagrado”, es decir, un criterio de orientación social que al mismo tiempo que “atrae”, “repele”, porque al mismo tiempo que fija los límites en los que es posible establecer la identidad moral individual obliga a cumplir ciertas condiciones para la vida social.

En conclusión, podemos decir, que en Durkheim se produce una síntesis de dos corrientes de pensamiento social que, siguiendo el planteamiento que hemos realizado en capítulos anteriores, tienen sus raíces, por un lado, en el problema de construcción social que Kant plantea, en cómo es posible la cooperación para la producción de la sociedad, y por otro lado, en la clausura de la sociedad moderna que Hegel presenta en sus escritos y del que parte Weber. Desde este punto de vista, Durkheim parte de la constatación de una construcción social y se pregunta por los problemas sociales analizando los elemen-

tos de la comunidad moral que no han sido materializados adecuadamente. Y así, por un lado, propondrá una nueva forma de cohesión social mediante las corporaciones y por otro, tomando al Estado, como símbolo de la comunidad moral establecida, a través de la intervención en la regulación de las relaciones sociales, pretenderá resolver los problemas de cohesión social y anomía existentes. En otras palabras, la integración social aparece determinada negativamente como anomía social, o mejor dicho el mundo de la vida cotidiana aparece como el teatro social en el que la constitución y creación de sentido, por un lado, no sería posible sin el marco interpretativo que la conciencia colectiva establece pero al mismo tiempo, por otro lado, tiene que recoger y reflejar las condiciones morales de la conciencia colectiva constituida.

Siguiendo el planteamiento de Saint-Simon y Comte⁴¹⁴ respecto de la ciencia social, Durkheim, pretenderá construir una ciencia positiva, en el sentido, de considerar los hechos sociales como cosas, de la sociedad, partiendo de la facticidad de la sociedad moderna y de la sociedad industrial, y por lo tanto, la “conciencia social” será considerada por Durkheim como el objeto de la sociología. Sin embargo, Durkheim pretende, como hemos señalado, fundar una ciencia que tiene que acreditarse como tal, en cuanto tiene un objeto específico. Para ello elige un camino que funda un discurso del método más allá de la problemática epistemológica que ello conlleva, esto es, trata de establecer en *Las Reglas del método sociológico* (1971), un código sistemático de las reglas de la práctica sociológica, puesto que de lo que se trata es de normalizar, normativizar y reglamentar las condiciones de una ciencia de lo social que sea compatible con la concepción de la ciencia positiva, dominante en aquel momento.

Pero a través de dichas reglas la sociología tiene que demostrar, que es un saber de cosas, y que estas cosas constituyen un dominio específico. La demostración de un aspecto u otro conllevará la referencia al otro, en una especie de referencia biunívoca que constituye a ambas a la vez. Sin embargo, como ha señalado Ramos (1999: 18), la concepción de la realidad social requiere la previa delimitación de los hechos observables que le corresponden.

414 Para la influencia de Comte en Durkheim, véase, Moya (1986), Bottomore y Nisbet (1988: 218), Ramos (1999: 20).

Sin embargo, la realidad social considerada como una realidad externa, y por ello natural tiene su nota característica en ser el producto de la actividad moral de los individuos. Por lo tanto, los hechos sociales tienen que ser definidos en relación con la materialización de aquella práctica moral consolidada en formas de pensar, de sentir y de actuar que, como hechos naturales, son externos, pero al mismo tiempo, constriñen coactivamente el comportamiento de los individuos. Desde este punto de vista, siguiendo el planteamiento de la ciencia positiva, Durkheim utiliza la estadística como una herramienta heurística para delimitar y aislar los hechos sociales (Durkheim, 1986: 46), por cuanto, recogen todos los casos de las conciencias particulares en un todo que expresa un cierto estado de la conciencia colectiva. Señalo este aspecto porque constituirá un elemento de acreditación de la sociología como ciencia en cuanto permite al Estado en el sentido anteriormente señalado, establecer las patologías sociales (Cfr. Ramos, 1999: 30).

En resumen, desde este planteamiento, la constitución de una ciencia que se acredita por los diversos procedimientos y reglas al servicio del análisis de las patologías sociales constituirá un poderoso instrumento de educación moral en cuanto la sociedad es entendida como una comunidad moral⁴¹⁵. Sin embargo, el despliegue de la potencialidad de la sociología durkheimiana se producirá después de la II Guerra mundial y el surgimiento del Estado del Bienestar.

IV.4.2.- Taylor y la organización científica del trabajo. Ford y la inducción al consumo como complemento a los incrementos de actividad productiva.

A pesar de que Weber estableció las condiciones de partida y los temas que más adelante desarrollaría la sociología industrial, del trabajo y de las organizaciones, no podía rebasar los límites de su propio tiempo. Esto es, Weber

415 Aunque el Estado represente simbólicamente una conciencia moral o colectiva ello no implica la afirmación rotunda de un consenso moral colectivo, como plantea Habermas (Cfr. ibídem, 1988b: 117) en su lectura de Durkheim, si no considerarlo como un horizonte práctico-social. Es decir, la conciencia colectiva, es formalmente un dato fáctico en cuanto se puede considerar y experimentar como externo y coactivo, pero ello no implica que dicha conciencia sea la mejor de todas, o dicho de otra forma, que haya alcanzado su forma final (Cfr. Ramos, 1999: 65-66).

planteo claramente el problema de la inclinación al trabajo como limitación de la gestión económica racional, y aunque conocía los trabajos de Taylor (Weber, 1977a: 1081), no pudo analizar la nueva configuración de la organización del trabajo que se estaba gestando aunque en sus investigaciones del trabajo industrial ya estableció algunos patrones metodológicos que hemos señalado anteriormente. Desde este punto de vista, la figura de Taylor aparece como el punto de engarce entre la sociología clásica de la vida económica de Weber y el desarrollo de las sociologías industriales posteriores, incluida la marxista, por cuanto, no sólo removi6 los presupuestos antropol6gicos del individuo econ6mico moderno, sino que introdujo novedades en la direcci6n y control de la ejecuci6n de las tareas productivas que situarían aquella inclinaci6n, su domesticaci6n y su disciplinamiento como los problemas m6s importantes de las organizaciones econ6micas.

La importancia te6rica de Taylor en la estructuraci6n de la sociedad de “capitalismo organizado” no radica en su intento de construir una ciencia con “pretensiones de administrar las cosas y gobernar a los hombres”, ni tampoco en ser considerado como el antecesor de lo que despu6s se denominara taylorismo-fordismo sino en haber planteado, por un lado, las condiciones organizacionales para el mantenimiento del sistema productivo capitalista, y por otro, haber planteado los raíles por los cuales va a discurrir el posterior desarrollo de la gesti6n de los procesos productivos y organizativos.

Sintetizaremos por ello las ideas del mismo. En primer lugar, y aunque parece que no tiene ninguna importancia, conviene advertir el cambio de presupuestos antropol6gicos tanto respecto de los que partía la modernidad, como hemos señalado, como de los que partía Weber. El individuo de la modernidad, seg6n los ideales de la Ilustraci6n⁴¹⁶, era un hombre activo, esto es, que des-

416 Baste recordar al respecto el texto de Kant *Respuesta a la pregunta ¿Qué es la Ilustraci6n?* (1999), en el que preguntándose por la situaci6n en la que vivía en aquel momento el hombre, le atribuye, al menos, dos cualidades. Por un lado, su estado de dependencia era el resultado de su propio autoengaño. En segundo lugar, establecía un criterio de orientaci6n social “atrévete a saber”, como condici6n de la acci6n social p6blica. Si seguimos el planteamiento de Weber, el individuo moderno, transido de acci6n, bien sea de praxis social, o de poiesis productiva, es despojado por Taylor de ambas cualidades y tiene que ser dirigido para así romper un elemento estructural que le domina: la pereza y. Si seguimos a Weber, la “mentalidad econ6mica tradicional”. Es decir, no se trata de romper las costumbres y mentalidades econ6micas, de los patrones de com-

arrollando sus “disposiciones naturales” está interesado en la construcción de la sociedad y, al decir de Weber, un individuo orientado por las pretensiones de crear, conocer y controlar la misma, como hemos señalado. Pues bien, para Taylor, el individuo moderno, o el individuo inmerso en la dinámica y en la lógica del modo de producción capitalista, es un ser vago, esto es, con una tendencia innata al ocio y la vagancia⁴¹⁷ debido a los prejuicios provocados por el temor ante la desocupación y a un irracional sistema de remuneración, y al que hay que inducir, en un sentido enfático del término, a trabajar, y a trabajar según las condiciones establecidas por aquellos que están interesados en la producción de bienes.

Por otro lado, el desarrollo de principios de organización del trabajo tiene una naturaleza racional que equivale a científica en cuanto que las decisiones respecto de dicha organización no derivan de la intuición, de las creencias, de los sentimientos, en una palabra de la costumbre o de la cultura organizativa dominante en los gremios, sino de situaciones empíricas contrastables abstraídas en principios normativos, es decir, como hemos señalado en Weber, en la configuración de una gestión económica racional pero sin la sistematicidad que Taylor pretendía. En segundo lugar, deriva de la convicción acerca de la existencia de intereses comunes entre los empresarios o los dirigentes de las empresas y los trabajadores.

Los principios sobre los que articula Taylor (1984) su propuesta y que dan lugar a técnicas y mecanismos organizativos son los siguientes:

- a) A partir del estudio de tiempos y movimientos productivos, en el sentido de tareas productivas que se desarrollan,
- b) La identificación de tiempos y movimientos inútiles para establecer la única y mejor manera de hacer el trabajo estableciendo los tiempos de reposo y pausas para evitar el sobreesfuerzo y

portamiento económico, sino de “conducir” a los individuos en la realización de las tareas productivas. No se trata sólo de incentivarles, sino de proporcionarles las indicaciones técnicas, productivas y organizativas necesarias para la ejecución de las mismas.

417 Este cambio en la elaboración de los presupuestos antropológicos se hace adoptando el punto de vista de la organización económica empresarial, y constituirá uno de los aspectos presupuestos sobre los que se desarrollaran posteriormente diferentes propuestas como señalaremos más adelante.

- c) Estandarización de las tareas productivas utilizando las herramientas más adecuadas y los ritmos de trabajo más productivos.
- d) La asignación de un número limitado de tareas productivas a cada uno de los trabajadores estableciendo las condiciones de ejecución del mismo (tiempo y herramientas) lo cual requiere:
- e) La selección de los trabajadores a través de un departamento de personal en función de su adecuación a las características y requerimientos del trabajo o tarea a realizar
- f) La formación profesional o entrenamiento de los trabajadores para su especialización en las tareas asignadas.
- g) Un sistema de remuneraciones basado en el rendimiento presuponiendo el interés y motivación por alcanzar determinadas prestaciones económicas o nivel de ingresos económicos.

En resumen, la creación de una dirección “científica” del trabajo, basada en la observación y la utilización de métodos empíricos en el estudio de las operaciones productivas y de los instrumentos productivos, así como de los tiempos de ejecución, como paso previo para la configuración de las tareas productivas y como condición para el establecimiento de los salarios, no solamente simplificaba y formalizaba las habilidades de los trabajadores (homogeneización) sino que además, dotaba a la dirección de una capacidad para establecer los criterios de “selección” de los trabajadores, autonomizando, aun más su propia función directiva, o en otras palabras, el desarrollo de todos aquellos elementos que permitían la calculabilidad tanto de la gestión económica racional, en palabras de Weber, como del comportamiento productivo de la fuerza de trabajo. Pero, por otro lado, estas situaciones organizativas, dieron paso, por un lado, al incremento de las tareas de supervisión y control de las tareas productivas, como al desarrollo de un departamento que tenía encomendada aquella selección. En una palabra, a un incremento tanto de la complejidad de la organización como a su diferenciación estructural. Siguiendo a Weber, el poder directivo constituido en la organización se materializaba como ordenes relativas a la producción que aparecían ante los trabajadores como imperativos a cumplir, aunque con ello la legitimidad establecida en la relación contractual se desvanecía desplegándose, en todo caso, en normas y reglas técnicas de producción.

Por otro lado, la importancia de Ford no radica tanto en la introducción de cambios técnicos y organizativos cuanto, al mismo tiempo, por las innovaciones que introdujo para el incremento del consumo mediante la elevación de los salarios. Por así decirlo, las condiciones teóricas de las innovaciones en el proceso de producción que Ford introdujo estaban dadas con los principios que había planteado Taylor. Se trataba en tal caso sólo de articular y coordinar las tareas diferenciadas, parcializadas y asignadas individualmente en un proceso permanente e ininterrumpido que minimizase los tiempos muertos de producción. Ello implicaba, por un lado, una planificación rigurosa de los materiales y las tareas productivas y con ello un proceso de normalización tanto del producto como de las piezas que se requerían para su ensamblaje. Por otro lado, un incremento del número de capataces y supervisores para controlar y coordinar las diferentes fases de producción. En una palabra, la relación entre las materias primas, las herramientas, los productos, los trabajadores, es decir, la relación entre los elementos productivos básicos se había despiezado de tal forma que no sólo la coordinación de los mismos había pasado a depender de “las cabezas pensantes” sino que incluso su control y por lo tanto, el ajuste a los límites de tiempos productivos constituía la orientación básica de las crecientes administraciones empresariales.

Desde este planteamiento las consecuencias de estas innovaciones organizativas relativas a la ejecución de las tareas productivas respecto de la ejecución y control de las tareas productivas son las siguientes:

a) desde el punto de vista de la ejecución de las tareas productivas, del trabajo concreto, aquellas se descomponen en tareas o trabajos simples, repetitivos, lo más sencillos posibles después de descomponer los procesos productivos. Esto tiene como consecuencias, no sólo, la expropiación del conocimiento productivo, sino sobre todo la reducción de las competencias productivas (cualificaciones)⁴¹⁸,

b) desde el punto de vista del control, la ejecución de las tareas productivas se lleva a cabo de una forma directa. Se trata tanto de ordenar, de normar como

418 La discusión sobre la descualificación del trabajo concreto es larga a partir del trabajo de Braverman (1978). Sin embargo, desde el punto de vista que he adoptado resulta indiferente que el trabajo se descualifique o no.

se deben de ejecutar las tareas, así como y básicamente, mediante el control de tiempos, la ejecución de las tareas productivas en el tiempo establecido. La consecuencia de este control es el incremento de la población empleada en estas labores de control.

Sin embargo, lo más relevante de las innovaciones fordistas fue el incremento salarial para fijar a los trabajadores a la empresa y posibilitar no solamente el acceso al consumo sino también la realización del valor de las mercancías producidas masivamente⁴¹⁹. Ante la escasez de fuerza de trabajo que ponía en peligro la continuidad del proceso productivo, debido fundamentalmente a las altas tasas de absentismo, el incremento de las enfermedades laborales y abandonos, el incremento del salario, aseguraba, por un lado, la posibilidad de acceso a los bienes producidos y, por otro lado, asociado a esto último, un incremento del bienestar. En una palabra, se cumplía aquella promesa que Weber enunciaba como uno de los motivos externos a la acción empresarial, esto es, la creación de puestos de trabajo y la ruptura de la dependencia de los ciclos naturales. El circuito que Marx planteaba como condición del capitalismo moderno, a saber, producción, distribución, intercambio y consumo se cerraba y ampliaba con el incremento de la productividad generada con las nuevas formas de organización del trabajo productivo.

Aun cuando avancemos algún tema conviene señalar que, como una continuación de los planteamientos anteriormente analizados, la primera sociología industrial norteamericana (Escuela de Relaciones Humanas) va a abordar las relaciones sociales de producción bajo la perspectiva de restaurar, analizando las relaciones al interior de las organizaciones económicas y del descubrimiento de las relaciones informales que en ella se estructuran, las conexiones entre el individuo y la organización económica, es decir, la dimensión “social” de las nuevas formas de relación social inscritas en aquella. Sin embargo, el desarrollo de estructuras informales que desarrollan códigos propios de comunicación y de expresión de normas y valores en cuanto expresan, no sólo formas de hacer intraorganizacionales sino necesidades, constituye el elemen-

419 Vease el excelente artículo de Alfonso Orti (1994) sobre la configuración de la demanda.

to clave para recuperar el equilibrio organizacional, en cuanto, aquella dimensión social sólo es posible establecerla a partir de la satisfacción de las mismas por la dirección. Frente a la organización formal que resuelva los problemas productivos en términos de eficacia y eficiencia de los elementos productivos, la organización informal resuelve sus problemas de relación social cotidiano generando grupos estructurados en torno a afectos, valores, orientaciones productivas propias, compromisos, etc. Desde la perspectiva de la Escuela de Relaciones Humanas, por tanto se trataba de aunar, de crear un vínculo entre ambas formas de estructuración organizacional, que al mismo tiempo que fijaba y disciplinaba las tareas productivas satisficiera las necesidades de los individuos y de los grupos constituidos en el lugar del trabajo.

Si seguimos el planteamiento de Aglietta, el fordismo constituyen “un nuevo estadio de la regulación del capitalismo, el del régimen de acumulación intensiva, en el que la clase capitalista intenta gestionar la reproducción global de la fuerza de trabajo asalariada a través de la íntima articulación de las relaciones de producción y las mercantiles, por medio de los cuales los trabajadores asalariados adquieren sus medios de consumo. El fordismo, pues, el principio de una articulación del proceso de producción y del modo de consumo que instaura la producción en masa, clave de la universalización del trabajador asalariado” (1979: 93-94). Sin embargo, creemos que al planteamiento de Aglietta, excesivamente centrado en una perspectiva interna de la articulación de trabajo y capital, se debería completar con una perspectiva externa, esto es, como hemos planteado anteriormente, el acople entre las reglas de producción y de organización de la misma y las reglas de articulación y de relación externas.

En resumen, como señalaba Gramsci (1980) desde la cárcel, en el artículo “Americanismo y fordismo”, “la hegemonía nace en la fábrica y requiere para su ejercicio sólo una mínima cantidad de intermediarios políticos e ideológicos”, o dicho de otra forma, se inauguró lo que hemos denominado “inclinación laboral”, esto es, el centro de producción, la fábrica y las actividades productivas relacionadas con el proceso de producción se habían constituido en el mecanismo social, que más allá de las inclinaciones valorativas de los individuos, permitía articular el mundo de la vida cotidiana con el mundo sistémico.

Estas condiciones teóricas tienen su configuración empírica e histórica, aunque sin aplicar las mismas perspectivas analíticas, en los estudios que diversos autores (Cfr. Chandler, 1987, 1996) han realizado sobre la formación de las grandes corporaciones, mediante la emergencia de los directivos y de la tecnoestructura, y sobre las consecuencias de la misma en la configuración de la fuerza de trabajo (Cfr. Gordon, 1986). Las condiciones de producción que se configuran en estas nuevas estructuras condicionarán no sólo las relaciones que se van a establecer al interior de ellas sino también la configuración exterior de los mercados de bienes y de fuerza de trabajo, como analizaremos más adelante.

IV.5.- LA DIFERENCIACION INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES ECONOMICAS Y EL SURGIMIENTO DE NUEVAS PERSPECTIVAS DE ANALISIS.

La ampliación de los elementos que constituían la calculabilidad de la gestión económica racional dio lugar, habiéndose constituido ya la inclinación al trabajo asalariado en norma social a la ampliación de las perspectivas teóricas desde las que se examinaba la centralidad social de la organización empresarial del trabajo “formalmente” libre. Así, a partir de la teorización que hemos planteado de Durkheim y Weber (el primero bajo la óptica de dar una respuesta a los problemas práctico-sociales y culturales desde nuevos planteamientos epistemológicos y metodológicos, desde una perspectiva que retoma los problemas de construcción o de cooperación para la producción de una sociedad considerada como “comunidad moral” y, el segundo, bajo la perspectiva de presentar las categorías de la vida económica materializada en empresas cuasi como si fuesen una doctrina al estilo jurídico) podemos denominar a la sociología que finalmente se institucionaliza, siguiendo a Lamo de Espinosa (1990: 4) como del “consenso escindido”, por cuanto, dicha denominación reúne dos perspectivas analíticas que coincidiendo en un mismo objeto, las organizaciones empresariales y el trabajo, sin embargo, lo enfocan desde dos perspectivas analíticas y teóricas diferentes y contrapuestas. Una sociología de la empresa que se orienta a las relaciones sociales que se establecen en el lugar del trabajo y otra, la sociología del trabajo, que se configura como crítica de la anterior en cuanto que sitúa su objeto en las relaciones sociales de producción

Sin embargo, se puede plantear que ese “consenso escindido” tiene otras raíces. Por un lado, ambas coinciden, con énfasis diferenciados por estar referidas a estructuras diferentes, en la relevancia del trabajo, en la construcción del “fetichismo del trabajo”⁴²⁰, es decir, en considerar el trabajo como algo natural, bien subyugado a la dirección de la empresa, en cuanto que esta se considera la “obra” de un grupo social que instauró un tipo de racionalidad específico y que terminó constituyendo la regla básica de las relaciones sociales modernas en el ámbito económico, bien como actividad humana antropológica, en cuanto se trataba de restituir a dicha actividad el control de los objetos producidos; es decir, restituir la “obra” a su productor, derivado de la primera matriz crítica que Marx elaboró en los *Manuscritos económico-filosóficos* que hemos analizado anteriormente. En resumen, ambas focalizan su análisis en las tareas productivas, una, la sociología de la empresa para resolver los problemas de la “inclinación al trabajo” en el lugar de la producción adoptando una perspectiva interna a la institución económica fundamental; la otra, la sociología del trabajo para, siguiendo la “representación colectiva” de la modernidad y desde un punto de vista exterior, reclamar la primacía del trabajo como obra en la construcción social.

A partir del planteamiento y de la primera investigación sociológica del trabajo, de las condiciones de trabajo, etc. que hemos visto anteriormente, Weber plantea la introducción de innovaciones tecnológicas, la constitución del trabajo asalariado como norma social para el acceso a bienes, la inclinación al trabajo social, etc., y el traslado de aquella relación social al interior de las organizaciones según el planteamiento de la investigación liminar que hemos señalado de Weber y se configura desde el punto de vista cognoscitivo en una variedad de objetos que han sido abordados desde diferentes puntos de vista, según el énfasis que se hiciese en un elemento u otro.

Las sociologías parciales que se fueron desarrollando a partir de la consolidación de la gran empresa industrial capitalista como referencia empírica con sus nuevas formas de organización de la producción, y del trabajo como categor-

420 Para un intento de desfetichización del trabajo véase Vincent (1987: 93-122).

ía sociológica clave, siguiendo el planteamiento de Offe (1992), categoría clave, no sólo en el plano teórico como podría desprenderse del enunciado realizado sino también como criterio de orientación social. Y aunque no se puede establecer una correspondencia clara entre las sociologías concretas que se desarrollan y las grandes escuelas teóricas, sí que es posible establecer algunas semejanzas. Así, ambas perspectivas toman como presupuestos la forma de trabajo social asalariado como hecho social central, o como hemos mencionado, norma social que se irá consolidando durante este periodo con el despliegue de reglas que ordenan los diversos ámbitos sobre el que se constituye aquel. El mencionado hecho social central que es considerado implícitamente como puede ser en el estructural funcionalismo, bien explícitamente como en las sociologías específicas como pueden ser las sociologías de las empresas e industrial.

Desde el punto de vista de la escuela crítica de Frankfurt y la sociología del trabajo, ambas toman como referencia el tipo de trabajo que en aquella institución social se realiza. Esto es, ambas toman, siguiendo el planteamiento que hace Marx en los *Manuscritos económicos-filosóficos* el trabajo asalariado como una forma de alienación y extrañamiento, la primera bajo la perspectiva de una generalización del trabajo como razón instrumental y la segunda bajo la de una “descualificación del trabajo”⁴²¹. Si esto es así, podemos decir que el consenso escindido que hemos planteado se corresponde o es aplicable también a las sociologías concretas, en cuanto tomando como objeto el mismo hecho, el trabajo asalariado, los analizan desde puntos de vista diferentes⁴²².

Aun a pesar de las interferencias e hibridaciones que se puedan establecer entre ellas, incluso, la dificultad de delimitar sus propios objetos, se puede encontrar un núcleo básico en torno al cual se articulan y originan no sólo dichos objetos sino también las perspectivas analíticas. Dicho núcleo básico está formado por las interrelaciones que se establecen desde las diferentes perspectivas analíticas entre: el trabajador situado en el entorno de la organi-

421 Bajo esta denominación incluyo tanto el planteamiento de Braverman como la sociología del trabajo francesa, aunque realmente no coincidan en sus presupuestos epistémicos y metodológicos.

422 Se puede denominar a este periodo, siguiendo a Habermas (1997a: 133) como el de la constitución de una razón funcionalista que se esparce en las capacidades de organización y de planificación de las organizaciones empresariales.

zación económica, la organización en sentido estricto, la maquina, las materias y los objetos producidos.

La diversificación de los puntos de vista analíticos no sólo se debe (Cfr. Castillo Mendoza, 1999) a la propia diversificación de los objetos de estudio por la combinación de los factores señalados (Cfr. Chandler, 1996), sino también, por un lado, a las diversas referencias teóricas a las que se adscriben y con ello a los diversos presupuestos epistemológicos y metodológicos, sino también, por otro lado, a las propias disputas académicas en torno a “discusiones terminológicas” derivadas de las rivalidades entre escuelas y autores (Lucas Marín, 1992: 19) y que conducen a entretenidos “debates conceptuales más o menos superfluos” (Castillo Castillo, 1976: 7), pero que, sin embargo, en todo caso, aunque puedan parecer superfluos, permiten sacar a la luz lo específico de cada uno de ellos, lo cual implica un ejercicio teórico que no sólo clarifica el contenido conceptual de cada uno de ellos sino también, por un lado, sus supuestos epistemológicos y metodológicos y, por otro lado, su relevancia práctica⁴²³.

Sin embargo desde la perspectiva teórica que guía esta investigación, plantaremos, en primer lugar, una evolución sucinta de la diferenciación de las perspectivas analíticas en torno al hecho del trabajo industrial a partir del hecho empresarial como estructura organizativa fundamental de la producción de bienes. En segundo lugar, analizaremos, las perspectivas teóricas que se desarrollan en torno a los problemas de gestión de la organización administrativa y de los recursos humanos, y posteriormente, lo que se ha venido denominando, sociología del trabajo de orientación marxista en relación con el desarrollo de las cualificaciones bajo la forma de organización de trabajo taylorista-fordista, desde la perspectiva que Braverman en su escrito *Trabajo y capital monopolista* (1975), para complementarlo con la perspectiva analítica que se desarrolló a partir de Friedmann, sobre todo en Francia, por Naville (Friedmann y Naville, 1971). En cualquier caso, en estos planteamientos late el problema del control,

423 Véase la reconstrucción que realiza Castillo Mendoza (1999: 47-93) sobre estos ejes: la profusión terminológica, las relaciones y convergencias entre las diferentes perspectivas, las definiciones de los problemas que abordan y la delimitación de los campos objetuales de cada una de ellas. Más importante todavía es la propuesta de delimitación del objeto de la sociología industrial que realiza a partir de la relación capital-trabajo.

y por lo tanto, de cómo es posible hacer calculable el comportamiento productivo de la fuerza de trabajo.

IV.5.1.- La diferenciación de sociologías especializadas en torno al trabajo industrial

Habitualmente se entiende que la institucionalización de la sociología corre paralela a la industrialización, incluso se afirma que la Sociología nace en gran medida como Sociología Industrial (Fernández Enguita, 1998: 6-9; López Pintor, 1993). Sin embargo como hemos señalado anteriormente, sólo es aceptable tal proposición si los procesos de modernización, y la continuidad de la modernidad no se asimila estrictamente a la revolución industrial, esto es, a la utilización de los conocimientos científico-técnicos a la producción de bienes, sino que se incardina en una perspectiva más general que dé respuesta a todas las patologías que los procesos concomitantes y mutuamente condicionados que aquella introdujo.

Desde el planteamiento que hemos realizado de los análisis sobre el trabajo industrial de Weber, el análisis de la sociedad industrial y de la empresa adopta un punto de vista que sigue, en su mayor parte, el planteamiento de aquel, independientemente que los escritos señalados de Weber se conociesen o no. Esta continuidad señala en todo caso la coincidencia de puntos de vista que se constituirán en dominante. Desde este planteamiento la sociología industrial se centra, aunque no resulta muy diferenciable de la sociología de la empresa, en los procesos de industrialización, ocupándose especialmente de las repercusiones que tiene en las estructuras sociales y en las formas de conducta de los individuos y de las organizaciones. Es decir, como hemos señalado respecto de Weber, el hecho industrial ocupa la centralidad social de la que irradia múltiples influencias sobre su entorno y hacia al interior de la organización en la que se materializa.

A partir de esta amplia definición del objeto de la sociología industrial (VV.AA., 1993a; Burisch, 1981; Dahrendorf, 1966) que puede poner en relación con los orígenes del hecho industrial, varias especialidades convivirán con ella

aunque especializando su punto de vista y, por ellos sus objetos. Así, en primer lugar, la sociología de la empresa (Cfr. Greff, 1990) que estudiará un tipo específico de organización, aquella que tiene una finalidad económica, o también los fenómenos sociales que se generan en su interior. La importancia de la empresa como organización con una finalidad económica ya lo hemos señalado anteriormente, sin embargo aquí adquiere una relevancia especial por cuanto su desarrollo se corresponde con el de las grandes empresas industriales después de la II Guerra Mundial. Un desarrollo posterior se constituirá en torno a la sociología de los recursos humanos (Garmendia y Parra, 1993).

En segundo lugar, la sociología de las organizaciones (Etzioni, 1972; Friedberg, 1988; Morgan, 1990; Kliksberg, 1979) toma como objeto de estudio, no sólo las asociaciones humanas deliberadamente constituidas para la consecución de un fin concreto sino las formas que dichas asociaciones adoptan en la persecución de los mismos, y por lo tanto, el análisis de la diferenciación entre los aspectos estructurales y funcionales que formando un todo homogéneo en la persecución de los fines atribuidos a la misma. Sin embargo, en torno al problema de la diferenciación entre elementos estructurales y funcionales se ha desgajado una teoría de la organización que ha aportado importantes aportaciones teóricas a la comprensión de las diferentes formas de estructuración organizativa⁴²⁴.

Con referencias teóricas diferentes, se desarrollará una perspectiva que tomará como objeto de análisis las relaciones laborales en un sentido amplio, a partir de la teoría de las relaciones industriales que Dunlop (1978)⁴²⁵ elaboró según el patrón estructural-funcionalista parsoniano. Y por otro lado, una perspectiva de análisis a partir de categorías marxiana que se desarrollo en Inglate-

424 Véase la reconstrucción que lleva a cabo Ibarra (1999: 95-154; 1987; 1991a).

425 Dunlop (1978) parte de la diferenciación de los actores sociales que se constituyeron durante el periodo que se denomina de pacto implícito, y que aparece como sustrato o subsistema cultural compartido a partir de las relaciones entre ellos y de las diversas formas de coordinación y subordinación, analiza, el complejo de reglas que gobiernan el lugar de trabajo y la "comunidad laboral", a que dichas interacciones dan lugar para responder a las condiciones del medio ambiente (tecnología, poder, mercado, etc.). Véase para una crítica a esta perspectiva analítica Prieto (1984) y Bilbao (1999b).

rra de la mano de Hyman (1981)⁴²⁶ y cuyo fin último era mostrar las formas de control orientadas a la reproducción de las relaciones salariales. Por último, y como contrapeso a estos estudios centrados las relaciones que se establecen en el “lugar de trabajo” (Burawoy), se desarrolló una sociología del trabajo de orientación marxista, en primer lugar, a partir del planteamiento de Bravermann y la descualificación del trabajo, y en segundo lugar, en Francia, a partir de Friedmann y Naville (1971). El presupuesto del que parte esta corriente teórica es la de considerar el trabajo, independientemente de sus condiciones históricas y sociales como una actividad humana, en cuanto forma general que adopta el actuar social. En otras palabras, siguiendo un planteamiento marxiano extractado y concentrado, el trabajo aparecía como un principio ontológico de la realidad social en cuanto constituía la dimensión fundamental de la relación entre el hombre y la naturaleza⁴²⁷.

IV.6.- DE LAS REGULACIONES JURIDICO-POLÍTICAS AL ESTADO DEL BIENESTAR SOCIAL

Hemos señalado anteriormente, sin establecer el carácter de estado del que emanaban⁴²⁸ las diversas formas que adoptó aquel problema práctico que el capitalismo en su proceso de materialización encontró. Y hemos concluido que las regulaciones externas a la forma de empresa o de organización capitalista de la producción pretendían generar una orientación al trabajo asalariado como condición de posibilidad de la reproducción de aquella. Por ello, no podemos estar de acuerdo con Castel (1997: 325) cuando plantea que sólo a partir de comienzos del siglo XX, cuando se introducen las innovaciones organiza-

426 Otra perspectiva analítica la desarrolla Poole (1981; 1993) a partir del análisis del sindicalismo.

427 Aún cuando situado en otro nivel de reflexión y en una perspectiva teórica diferente, este planteamiento está contenido y coincide con el que Arendt realiza en su libro *La condición humana moderna* (1993), cuando de la reconstrucción del análisis marxiano constata que Marx reduce el trabajo (*Work, Werk, opus*) a trabajo degradado (*Labour, Arbeit, labor*). Aunque Arendt no plantea recuperar la condición normativa del trabajo, entendido como *Work* o como *Werk*, la sociología del trabajo, sobre todo la francesa (Friedmann y Naville) considerará que dicha recuperación del contenido normativo del mismo constituye la condición *sine qua non* para la producción de una estructura social diferente.

428 En cualquier caso tenemos que recordar el planteamiento que hemos desarrollado de Weber en el apartado III.2.2 de esta investigación que nos parece es el que mejor explica la conexión del derecho con el Estado y, por lo tanto, las diferentes formas en que las regulaciones jurídico-políticas solventaban los problemas prácticos en la materialización del capitalismo.

tivas (Cfr. Boulding, 1975), con la producción en serie, el consumo masivo y las regulaciones del Estado del Bienestar, es cuando se puede hablar de una sociedad salarial. A mi forma de ver Castel confunde la generalización de una forma de relación social con su regularización, o en otros términos, las condiciones para la misma estaban dadas en cuanto la forma de organización capitalista de la producción, al socavar y disolver las condiciones de producción gremiales y artesanales, puesto que generalizaba la relación social de producción a las condiciones por ella establecida.

Las condiciones de estabilidad del capitalismo sólo se produjeron cuando se consolidaron las formas de producción tayloristas-fordistas, tal como las hemos descrito, y la crisis de sobreproducción que hasta la II guerra mundial aquejaron a la dinámica del capitalismo. Por ello hemos planteado que solamente cuando se acoplan una forma interna de organización de la producción con una regulación externa de estabilización de las condiciones y del entorno del mismo, lo hemos denominado “capitalismo organizado” y es independiente de la reestructuración que al interior de la organización de la producción se produjo a partir de la racionalización del mercado de trabajo y de las regulaciones u ordenamientos internos de la organización de la producción).

Aunque no pretendo establecer cuáles son las causas más concretas (Arrighi, 1999: 322) que llevaron a la intervención del Estado, más allá de lo que hemos planteado respecto a Durkheim, en la regulación de las relaciones de la vida económica bajo los principios organizativos del capitalismo, lo que nos interesa es mostrar tanto los ámbitos de intervención del Estado como las formas que adopta dicha intervención y que, por otro lado, tienen como finalidad no sólo garantizar el crecimiento económico como condición necesaria de la creación de riqueza y de empleo sino también la consecución de un compromiso entre trabajo y capital que estabilizase la relaciones entre ellos.

Si partimos de la condición básica del intercambio mercantil como forma de relación social según el análisis que hemos realizado en el primer capítulo y, con ello, de las relaciones sociales de producción que se generan en el capitalismo según Marx o según Weber y, por lo tanto, el trabajo se concibe como

labor supeditada al opus de los empresarios o de los directivos de las empresas, en cuanto continuadores de aquel espíritu del capitalismo, en una palabra, la conflictiva relación entre capital y trabajo, y por otro lado, la reglamentación⁴²⁹ que se produce en los ámbitos en los que interviene del Estado para asegurar esa maquinaria económica en la que se ha transformado la organización de la vida económica son, en sus definiciones más generales⁴³⁰:

a) La intervención en el lado de la oferta, es decir, en los mecanismos de reproducción del capital, creando las condiciones para la inversión y la obtención de beneficios. En una palabra lo que se ha denominado políticas pasivas. Estas implicaban un desarrollo de políticas fiscales incentivadoras de inversiones, la creación de infraestructuras espaciales para la localización de empresas y la consiguiente movilidad de la fuerza de trabajo, de técnicas de control no sólo del crecimiento económico sino también de la situación de la población respecto del empleo (desarrollo y ampliación de las categorías estadísticas de clasificación de la población que se ampliaron a partir de las diferentes clasificaciones que se crearon en torno a los desempleados, etc. Sin embargo las consecuencias fue-

429 Entendemos reglamentación como el desarrollo de normas y reglas productivas a las que tienen que ajustar su comportamiento productivo los trabajadores en el desempeño de las tareas productivas. Aquí el sentido de normas es diferente al que hemos utilizado cuando denominamos a la inclinación al trabajo social una norma social, puesto que esta última se constituye en un criterio de orientación que, siendo general, esta legitimada al constituir un mecanismo de coordinación de las acciones sociales y un criterio de articulación del mundo de la vida cotidiana y el mundo sistémico, mientras que en el ámbito de la producción, la legitimidad viene dada por ser las disposiciones del poder de mando del capital o por ser las disposiciones de los administradores de las organizaciones productivas cuya orientación finalista es la obtención de una ganancia siempre renovada. En cualquier caso, siguiendo a Heller, si las normas son prescripciones imperativas que uno debe cumplir en distinto grado (Heller, 1995: 48 y ss.), esto es, las normas sociales establecen las condiciones para la integración social, mientras que las reglas son disposiciones técnicas, esto es, condiciones para la ejecución de tareas productivas, en cuanto uno debe de cumplirlas sino quiere transgredir la máxima enunciada en ella. En ese caso, preferimos hablar de reglas más que de normas, incluso aunque estas sean normas de comportamiento organizacional. En cualquier caso, tenemos que reconocer que reglamentación tiene un componente semántico que lo emparenta con las reglamentaciones que se desarrollan a partir de leyes básicas estatales, pero por otro lado, esta relacionado con el contenido de los "ordenamientos" (Ordnung) que Weber utiliza al denominar de esta forma las disposiciones que se desarrollan al interior de las instituciones y organizaciones sociales y que se materializan en reglamentos (Satzungen) como hemos mencionado anteriormente. El sentido que le damos al término reglamentación tiene más que ver con el sentido de Weber que con el primero que hemos señalado. En una palabra, reglamentaciones hace referencia al conjunto de reglas que establecen las relaciones entre los individuos y los instrumentos de trabajo, las reglas de ejecución de las tareas productivas, y las relaciones de los individuos al interior de un espacio organizacional delimitado.

430 Para una clasificación de los tipos de Estado de Bienestar según el énfasis que ponen en algunos de los elementos antes planteados (Esping-Andersen, 1993: 47-49).

ron varias. El Estado se convirtió en uno de los mayores contratadores de trabajadores, o dicho de otra forma, la prestación de estos servicios amplió el número de empleados estatales, diversificando los tipos de trabajos asalariados. Y así mismo, el Estado diversificó las localizaciones industriales que en un primer momento se concentraron en zonas geográficas específicas mediante planes de desarrollo local, que tuvieron su auge como veremos más adelante a finales del siglo XX. Por último, desde la perspectiva del Estado del Bienestar social que hemos pergeñado, el crecimiento económico se asociaba al crecimiento del empleo, o dicho de otra forma, al uso social de toda la fuerza de trabajo disponible.

b) La constitución del empleo como conjunto de reglas que regulan las condiciones internas de trabajo, o dicho de otra forma, las condiciones de trabajo, y relaciones tanto de entrada como de salida de la estructura de organización del trabajo. Las primeras se configuran bajo la forma de convenios colectivos, con una validez y eficacia general o particular, esto referido a una rama de producción o a un conjunto de empresas territorialmente definidas o a empresas particulares, que regulan, no solamente los tiempos de trabajo, sino también su regularidad, etc.. Así mismo, la regulación de la entrada y salida de las organizaciones económicas hace referencia, por el lado de la entrada, a las condiciones mínimas, respecto de edad, etc. para la contratación y, por el lado de la salida, por diversos motivos (cese del empleo o jubilación) a los beneficios sociales de diferente tipo al que se tiene derecho (protección social)⁴³¹.

c) Finalmente, el Estado desarrolló las condiciones para la formación de la fuerza de trabajo desde el punto de vista de su cualificación desarrollando el sistema educativo general y ampliándolo con nuevos⁴³².

431 También se puede conceptualizar esta transformación como el paso de un “derecho al trabajo” a “un derecho del trabajo” (Boltanski, 2002: 340). Para una exposición sintética de la intervención del Estado en la regulación del mercado de trabajo (Offe, 1992: 95), aunque en una perspectiva diferente a la que estamos utilizando.

432 Aunque planteado de una forma diferente, esta perspectiva comparte el planteamiento de Maurice, Sellier y Silvestre (1987: 162) puesto que parte del supuesto de que los “hechos de socialización” (formación y movilidad de la mano de obra) constituyen fenómenos del mundo de la vida cotidiana y, por otro lado, los “hechos de organización” (división del trabajo, jerarquía en la empresa, cooperación, relaciones colectivas de trabajo y gestión de los conflictos) constituyen los del mundo sistémico. Como he señalado repetidas veces de lo que se trata de establecer es como se articulan dichos ámbitos sociales puesto que de dicha articulación dependerá la calculabilidad del comportamiento productivo de la fuerza de trabajo.

En resumen, como señala Beck, “el sistema de trabajo, surgido durante el siglo pasado a partir de duros conflictos y crisis sociales y políticas, se funda en progresivas *estandarizaciones*, de todos los aspectos esenciales [del modo de organización de la producción]: del *contrato* de trabajo, del *lugar* del trabajo y del *tiempo* de trabajo” (1998a: 178). Es decir, de la relación social, del espacio y de los tiempos sociales (Cfr. Ramos, 1992). Sin embargo, el pleno empleo no constituye el objetivo de estas estandarizaciones sino la consecuencia de los mismos que finalmente termina constituyendo en un elemento de la “consciencia colectiva” (Durkheim) de finales de periodo histórico en el que dicha estandarización tuvo lugar y que se asocia como hemos señalado anteriormente al “crecimiento económico” que, a su vez, está condicionado por los incrementos de productividad del trabajo concreto o de las tareas productivas segmentadas que se desarrollan en la organización de la producción.

Por otro lado, como han señalado Prieto y Ramos (Cfr. 1999: 463-485), la “inclinación al trabajo laboral” como elemento de cohesión e integración social que articula las relaciones entre el mundo de la vida cotidiana y el mundo sistémico, en el planteamiento que hemos señalado, la regulación, depende de la articulación de tiempo social y tiempo de trabajo asalariado. Desde este punto de vista, como hemos visto, el tiempo de trabajo asalariado está condicionado por la estandarización de las tareas productivas y de los tiempos establecidos para la realización de las tareas productivas asignadas, de su regulación, es decir, de las reglas productivas y de su coordinación por las organizacionales. Así el tiempo social aparece sincronizado a las diferentes formas que el tiempo de trabajo asalariado adopta, dependiendo aquel de la articulación interna de este y de su materialización en tiempo de trabajo social, esto es, trabajo abstracto, como condición del crecimiento económico. O dicho de otra forma, el tiempo social sólo es considerado relevante socialmente si está encuadrado en algunas de aquellas regulaciones del trabajo asalariado.

Si anteriormente señalábamos la constitución de un “modelo de regulación” (Aglietta, 1979) que se fraguaba en torno al pacto implícito entre los agentes sociales y en el que la intervención del Estado en torno a la estabilización de

la oferta y de la demanda, conviene establecer cuál es la génesis y la función de las políticas sociales del Estado, por cuanto aquel intervencionismo no explica en su totalidad la articulación entre lo externo y lo interno a la organización capitalista de la producción (Offe, 1994b: 92), más cuando “el mercado de trabajo” como “mano invisible”⁴³³ no hace compatible las necesidades definidas por el capital y por el trabajo según el planteamiento que hemos realizado en el apartado II.4 de este trabajo.

Si antes planteábamos con Durkheim que la estadística se constituye en un instrumento de conocimiento de la realidad social, y por ello, del estado normal o patológico de la vida social, y la sociología del trabajo la utilizo en este último sentido para mostrar las condiciones laborales de la población, esto es, la constitución del Estado como “órgano del pensamiento social”, como lo hemos analizado anteriormente, va a permitir la elaboración de nuevas categorías sociales respecto de la relación de la población con la actividad económica. El desarrollo de categorías analítico-descriptivas, siguiendo las pautas constructivas del empirismo y, por ello, considerando la realidad social como una realidad natural a la que tienen que acomodar su comportamiento tanto los individuos como los directivos de las empresas y el Estado, y que posibilitaba conocer y establecer de alguna forma el estado patológico o normal de la conciencia colectiva, permitía clasificar las diversas situaciones respecto del trabajo, o mejor dicho, respecto de la norma social de empleo.

Desde este punto de vista la categoría desempleo o paro, recoge y sintetiza una situación social supone una especie de etiquetamiento y registro social que define las relaciones con el estado y sus prestaciones, y finalmente, abordar el estudio del mercado de trabajo tanto para “planificar” las diversas medidas de intervención en el mismo, como para desarrollar políticas que amplíen la “empleabilidad” (Cfr. Gazier, 1990) de la población en edad de trabajar a través de su “ocupabilidad” (Salais, 1999: 115 y ss.; Rendón y Salas, 2000: 546). En

433 Véase Aramayo (1996) para intentar armonizar necesidades diferentes buceando en la filosofía kantiana y proponiendo que en dicha filosofía late el espíritu de la “mano invisible” de Adam Smith. O dicho de otra forma, el “topos” liberal fundamentando en una incomprensión de la filosofía kantiana. Para una revisión de la teoría del mercado de trabajo véase Leclercq (1999).

otros términos, mantener la “plena ocupación”, o la situación “de pleno empleo” que se generó después de la II Guerra Mundial hasta finales de los 60, en cuanto establecía un patrón o una norma social de empleo como criterio de orientación social de las diversas políticas estatales, la empleabilidad, desde el punto de vista de los trabajadores y entendida como posibilidad de obtener una ocupación y por ello un lugar en la estructura organizativa y productiva de la vida económica, aparece como factor de integración sistémica que sólo es posible objetualizar a través de la formación para una ocupación o tarea productiva concreta. Sin embargo, por otro lado, la ocupabilidad, definida como la posibilidad de adquirir un empleo y con ello una identidad social, constituye un factor de integración social en cuanto proporciona al individuo las referencias sociales básicas procedentes del mundo sistémico para conformar un estilo de vida propio, esto es, ser reconocido como un individuo socialmente integrado aunque ello implicase el consentimiento, la habituación a la ejecución de trabajo según finalidades y reglas técnicas ajenas.

En resumen, sin dudar que las categorías estadísticas, siguiendo la tradición durkheimiana, constituyen construcciones sociales que emergen como conceptos con efectividad social y como criterios reguladores de la actividad cognoscitiva, pensamos que, en primer lugar, al establecer la situación de paro o desempleo en una “sociedad del trabajo” como probabilidades de acceso a un empleo o a una ocupación, están guiadas y reguladas por el Estado. En segundo lugar, si efectivamente, la construcción social del paro o desempleo señala un estado de la “conciencia colectiva”, la referencia al pleno empleo como criterio de orientación elaborado por el Estado como conciencia con mayor poder reflexivo, introduce en la vida social una dinámica en la que la consecución de un empleo, o mejor dicho, la participación en el sistema de acción económico y el ejercicio de tareas productivas, aparece como condición sine qua non de una identidad social en el mundo de la vida cotidiana. Por último, este reconocimiento implica la aceptación de las situaciones de trabajo y de las condiciones de empleo que estatalmente se definen como condiciones del principio organizativo económico y de la vida social como un todo exterior a aquel.

a) Actividad directiva versus resistencia y consentimiento

Si efectivamente la diferenciación de perspectivas analíticas, que hemos presentado sintéticamente en el apartado anterior, establece una distinción en dos planos, a saber, entre la división técnica del trabajo que se materializa en la empresa como sistema organizado de normas y reglas para la producción y la división social en cuanto proyección exterior a la misma de las distinciones que se generan en su interior, y así mismo, entre la dirección de las estructuras organizativas y el control de las actividades productivas frente a los procesos de homogeneización de las tareas y la descualificación de las mismas, hay que constatar en primer lugar, que ambas parten de la constatación de la empresa como un hecho central en la vida económica de la sociedad, en segundo lugar, comparten el análisis de las tareas productivas y su estructuración en el proceso productivo como característica fundamental de aquel hecho social, y en tercer lugar, que el “trabajo”, tanto en el sentido de tareas productivas como en el sentido de empleo, esto es, de uso social de la fuerza de trabajo, constituye el horizonte en el que se moverán dichos análisis⁴³⁴. Sin embargo, tanto desde una perspectiva u otra, la dificultad en ambas será cómo articular las condiciones sociales externas y las condiciones organizativas internas. El problema planteado y no resuelto es, a mi modo de ver, cómo relacionar la dirección y control del proceso productivo y organizativo con las condiciones sociales que generaba el particular modo de estructurar aquellos.

Si como hemos señalado, la “sistematización” de la organización de trabajo taylorista, dio, con la aparición de las grandes corporaciones industriales, una gran relevancia a la dirección y control y por lo tanto a la perfección de las técnicas de administración que profundizase los principios de racionalidad técnico-instrumental hasta constituirlo en el rasgo dinámico y distintivo de la misma. La adecuación de la fuerza de trabajo a las actividades directivas en torno a los procesos de trabajo e innovaciones tecnológicas daría lugar al desarrollo de una

434 Como señala Boltanski (2002), después de aquel primer discurso weberiano sobre el espíritu del capitalismo, la creación de un segundo espíritu centrado en la adhesión moral y ética a la forma de organización de la producción de bienes, tendrá como consecuencia el desarrollo de todas aquellas cuestiones que tienen como referencia la gestión de los recursos humanos. Una proyección de este diagnóstico se puede encontrar en Baumann (1998) con una ampliación de la tipología de las acciones sociales weberianas.

perspectiva que enfatizaría el desarrollo del capital humano (Cfr. Salaman, 1979 y 1992), en el sentido que Weber le dio al término, esto es, al factor productivo humano como elemento ineludible de la calculabilidad empresarial.

b) Un segundo espíritu del capitalismo⁴³⁵

Desde este planteamiento, y después de las luchas que se centraron en torno a las condiciones de trabajo a pesar del “consenso implícito” que estructuró las relaciones laborales después de la II Guerra Mundial⁴³⁶ y de la automatización del proceso productivo que tuvo lugar a partir de 1960, la orientación tanto de una perspectiva analítica como de otra, esto es, de la sociología de la empresa como de la sociología del trabajo, se orientó, por un lado, al problema que ya Weber había planteado, el de la gestión de los recursos humanos, como un despliegue de los análisis sobre los presupuestos antropológicos de los trabajadores y del desarrollo de nuevas motivaciones que constituyesen condiciones mínimas para la adhesión a la organización (Crozier, 1990), y por otro, a la relevancia organizativa y social que las innovaciones tecnológicas introducían como recuperación de la escindida unidad de los trabajadores y los productos de sus trabajos. En una palabra, las relaciones de organización que implicaba el control y subordinación del trabajo a una estructura jerárquica se complementaban con las relaciones de movilización⁴³⁷ al interior de la empresa estructurada en torno a la satisfacción de necesidades de carácter psicológico y motivacional que posibiliten la adhesión a la estructura organizativa y se cumplieran con las relaciones de regulación de las condiciones de entrada y salida de las empresas.

Esta perspectiva dio lugar a lo que se ha denominado “nuevas formas de organización del trabajo” que, sin alterar los principios enunciados del tayloris-

435 Como he señalado anteriormente, sigo el planteamiento de la periodificación del capitalismo que utilizan Boltanski y Chiapello (2002). Utilizo esta denominación siguiendo por tanto a dichos autores, para expresar la transformación y materialización de aquel espíritu capitalista original en un orden, en un ordenamiento de las actividades económicas subordinadas a un objetivo que parece diluirse en su propia dinámica fáctica. Dicha denominación recoge toda la problemática que se desarrolla en torno a la función de los directivos en la reproducción de la lógica de obtención de un rendimiento continuo.

436 Para un análisis crítico de este “consenso implícito” véase Bilbao (1999b; 1999d).

437 Cfr. Gaudemar (1981). Para otra perspectiva analítica sobre la movilización véase Castillo Mendoza y García López (2001).

mo-fordismo, y tratando de paliar algunos de los problemas que en él se engendraban, dieron lugar a diversas formas parciales de organización (producción ligera, etc.) y a la definición de diversos principios de gestión, como son, el “aligeramiento” de los procesos productivos, la “calidad total” como criterio de movilización tanto de los trabajadores como de las actividades productivas, diversas formas de participación de los trabajadores en decisiones relativas a la producción y la organización.

Si efectivamente, a partir de los años 70 se puede encontrar una cierta desorganización de la producción, en parte derivado por la introducción de nuevas tecnologías, al mismo tiempo que se produce lo que se puede denominar “un desafío a la autoridad” por cuanto se incrementa el movimiento de protesta de los trabajadores, esto es, el conflicto laboral, que se materializa en un incremento del número de huelgas, rotación y absentismo, descenso de la calidad de los productos, etc. que dificulta las ganancias de productividad que se habían observado desde después de la guerra mundial. La revuelta contra las condiciones de trabajo y el rechazo del taylorismo, dio lugar, por un lado, a un incremento y reforzamiento de la importancia de los acuerdos entre los agentes sociales bajo la dirección del Estado, y por otro lado, a una reacción por parte de la dirección de la empresa, que señala el comienzo de lo que Boltanski y Chiapello (2002) han denominado “segundo espíritu del capitalismo”. Según estos autores, este consistía en el despliegue de una serie de políticas empresariales que enfatizaba la satisfacción de las necesidades individuales como forma de restar el control que los sindicatos ejercían sobre las reivindicativas colectivas (2002: 269-287). Este despliegue de políticas empresariales, que en algunos momentos fue conocido como un movimiento de “democracia empresarial”, al estar centrado sobre las condiciones de trabajo, permitía una variedad de modelos de organización y control (enriquecimiento de tareas, grupos de trabajo, etc.) devolvían a la patronal la iniciativa en la conformación de la organización de la producción. Aquí se inicia una corriente de individualización de las condiciones de trabajo y de autonomía en la ejecución de tareas, que van a ser los antecedentes de situaciones productivas que se van a generar más tarde aunque por razones diferentes.

Tal vez donde se pueda observar con mayor nitidez la puesta en funcionamiento de estas nuevas formas de organización y de gestión corporativa sea en la “fábrica japonesa” (Dore, 1989) estudiada por Coriat (1982, 1993a y 1993b). Después de haber analizado con profundidad la configuración del taylorismo-fordismo en sus anteriores publicaciones (Coriat, 1982, 1993a), la conclusión de Coriat es que la evolución del mismo en la empresa japonesa lleva, para su reproducción, a la dirección de la empresa a la necesidad de adoptar diversas formas de “implicación” de los trabajadores en los diversos procesos organizativos y productivos. O dicho de otra forma, en las formas de gestión empresarial que se desarrollaron de partir de Taylor y Ford comenzó a emerger un tipo de introyección de la comunidad en las empresas pero cortadas al talle de las normas, reglas, criterios y patrones culturales elaborados por los directivos. Weber reaparece pero en sentido inverso al que hemos planteado al comienzo de este capítulo. La calculabilidad de la fuerza de trabajo empieza a estar basada en criterios culturales.

c) Trabajo, descualificación y resistencia obrera

Sin embargo, frente a este desarrollo del control de la ejecución de las tareas productivas a través del desarrollo de diversos mecanismos organizativos, motivacionales, psicológicos, de adhesión, etc. se desarrolla una perspectiva de análisis de orientación marxista que hacía hincapié, en las consecuencias de las formas de producción en la cualificación de la fuerza de trabajo y, al mismo tiempo, se resaltaban los mecanismos de control que aquel ponía en marcha. Braverman (1975) analizando los principios en los que Taylor y toda la corriente de análisis gerencial, en primer lugar, enfatiza la separación del proceso productivo de las habilidades y destrezas de los trabajadores, quedando el trabajador reducido a mero ejecutor de disposiciones gerenciales. En segundo lugar y como consecuencia de ello, el monopolio del conocimiento de los procesos productivos por parte de la gerencia era la condición sine qua non para el control efectivo de la ejecución de las tareas productivas. La consecuencia de todo ello era la descualificación de la fuerza de trabajo, en cuanto se separaba la actividad reflexiva de la física, o dicho de otra forma, como se-

ñala Gordon (1986) su homogeneización, esto es, su reducción a un mismo estado de igualdad respecto de la ejecución de tareas productivas.

Sin embargo, el criterio al que se remitía dicho juicio no era interno a la propia forma de configuración del proceso productivo sino que se situaba en una concepción ideal del control del proceso productivo por los propios trabajadores. Braverman partía del trabajo como una actividad normativizadora universal, cuyo antecedente empírico era el trabajo artesanal, sin caer en la cuenta, por un lado, que el capitalismo, como hemos señalado anteriormente tanto en Marx como en Weber, no surgió de las formas de organización artesanal de la producción, sino de una nueva forma de organización que subordinaba aquella a esta, la relación salarial, la subordinación del trabajo asalariado al capital se había constituido norma social. En resumen, en las nuevas formas de organización de la producción, independientemente de su grado de desarrollo, por un lado, se acentuaba la separación entre los dos aspectos o elementos constitutivos el trabajo en el sentido anteriormente señalado, lo cual implicaba una degradación de la actividad social principal, y por otro lado, la exclusión de los trabajadores de los procesos discursivos tanto organizativos, como productivos, así como, por extensión, sociales.

Si el análisis de los procesos productivos y de su coordinación gerencial constituía el soporte del análisis de Braverman, y por lo tanto, la discusión se centraba sobre las diversas formas de control, posteriormente a dicho autor se desarrolló una literatura que discutía y ampliaba esta perspectiva de análisis. Hay que señalar al respecto, por un lado, los diversos trabajos de Friedmann (1962, 1979, 1977) y Edwards (19187), pero sobre todo el trabajo de Burawoy (1989), porque partiendo de presupuestos marxistas, plantea una perspectiva de análisis que enfatiza los diversos juegos de poder que se desarrollan entre los trabajadores y los diversos representantes de la estructura organizativa, en lo que podemos denominar “mundo de la vida laboral”, esto es entre los trabajadores. Burawoy plantea que, si efectivamente existe un control por parte de la dirección cuyo fin es la reproducción del modo de producción capitalista, esta no sería posible sin las estructuras de consentimiento que los propios trabajadores desarrollan en torno a la consecución de objetivos productivos que cada

uno se propone. Esto es, los diversos planes de acción productivos se estructuran en torno a la consecución de objetivos que aun siendo impuestos pueden ser alterados y negociados, constituyéndose, por tanto, aquellos en retos interiorizados por los trabajadores.

Por otro lado, en Francia partir de los trabajos de Friedmann, Touraine y Durand, se ha desarrollado una perspectiva de análisis que, aun compartiendo el presupuesto ya entronizado en este momento histórico, esto es, la empresa como hecho social y la norma social de trabajo asalariado como criterio de orientación básico en la vida económica, parte del análisis de la “situación de trabajo” como referencia empírica última del desarrollo del estado de la “conciencia colectiva”⁴³⁸. Desde este punto de vista, partiendo del trabajo como un dato constitutivo de la actividad social humana, estos autores van a explicar, analizando el estado de la división técnica del trabajo en relación con el desarrollo científico y técnico, las consecuencias que en el ámbito de la división social del trabajo tiene.

Así, la jerarquía que se produce al interior de la organización productiva está relacionada con la división técnica del trabajo por cuanto establece el grado participación de cada uno en el proceso de trabajo entendido como algo unitario y con la participación en la distribución de los productos y por ello en las necesidades sociales, también entendidas como un todo. Si el desarrollo tecnológico constituye una variable, los dos ámbitos en los que se articula la situación del trabajo asalariado en la sociedad, el oficio y por ello la habilidad productiva, es el elemento a través del cual los trabajadores se pueden reconciliar con el proceso productivo en su globalidad y con su control. Por ello, para la escuela francesa de sociología del trabajo, toda aquella disposición que implique una situación profesional o social ajena, extraña a estas condiciones tiene como consecuencia una “alienación” de las capacidades productivas de los individuos. Alienación que tiene un significado parejo a aquel que planteaba

438 La influencia de Durkheim en la constitución de esta perspectiva analítica es relevante por cuanto, partiendo de situaciones en las que se recoge el estado de “la conciencia colectiva” según criterios estadísticos socialmente aceptados, se infiere o explica los comportamientos de los trabajadores en la “situación de trabajo” o sus consecuencias sociales.

Marx en los *Manuscritos económico-filosóficos* respecto del control por las cosas producidas por los hombres de la vida social de los mismos.

Desde los diversos planteamientos que he analizado, la empresa y con ello la buena organización de la producción, y por lo tanto, la satisfacción de las necesidades psicológicas de los individuos a través del desarrollo de diversos elementos motivacionales que establezcan condiciones de intercambio “justos”, constituye el elemento estructurador de los intereses privados que confluyen en ella. En una palabra, aunque la racionalidad empresarial sea una racionalidad limitada (March y Simon, 1981) está orientada interiormente a los individuos que la componen y sustentan, y exteriormente, al individuo social, considerado la posición que ocupan en las estructuras ocupacionales. Así mismo, desde el análisis de la “situación de trabajo” desarrollada por la sociología del trabajo francesa, el diagnóstico alcanzado sobre el trabajo asalariado constituía un elemento revelador del estado la “conciencia colectiva” y por ello, cuanto más se acercase aquel a la previa definición de normalidad, control de los medios de producción y de sus productos, más saludable, es decir, menos patológicas serían las relaciones sociales en una estructura social dada.

IV.7.- LA INCLINACIÓN AL TRABAJO LABORAL COMO ARTICULACIÓN DEL TRABAJO ASALARIADO COMO NORMA SOCIAL Y DEL EMPLEO COMO CONJUNTO DE REGLAS.

Desde la perspectiva analítica que hemos adoptado y del análisis que hemos realizado en este capítulo, se puede constatar, en primer lugar, que la construcción de una categoría que recoja las condiciones del capitalismo organizado implica la constatación de un traslado del problema social desde el exterior al interior de las organizaciones productivas, tal como Weber planteo y analizo en sus artículos de sociología del trabajo. En segundo lugar, este traslado, siguiendo a Taylor, conlleva, la remoción de los presupuestos antropológicos del individuo moderno asimilando estos presupuestos a la actitud de los mismos en los sistemas de acción productiva ya consolidadas. En tercer lugar, este traslado implica una centralidad social que aparece en la teoría como una racionalización científica de las condiciones empíricas que iban emergiendo y

que termino de consolidarse con la aparición de lo que se ha denominado "capitalismo gerencial" a partir, por otro lado, de la racionalización del proceso de producción por Taylor, Ford. Y por último, dichos factores llevaron al desmembramiento a la segmentación de las tareas productivas y a su control y, con ello, la aparición de estructuras organizativas (tecnoestructura) jerárquicas plagadas de "controladores" de la producción. Es decir, aquella orientación básica del individuo que hemos analizado en el capítulo anterior, el control, se materializa cuando las empresas han estabilizado y garantizado su permanencia.

Sin embargo, la construcción de este concepto de "capitalismo organizado" sobre la base del "capitalismo gerencial" sólo es posible cuando los problemas de estructuración social y, por lo tanto, los problemas práctico-sociales son resueltos por la intervención del Estado del Bienestar, que como hemos señalado, va creando las condiciones para un crecimiento económico que se toma como criterio social básico de la estabilidad y cohesión social y no sólo por el reconocimiento de los sindicatos como representantes de los trabajadores, sino que al mismo tiempo, la resolución de aquellos problemas práctico-morales que se trasladan a la formación de normas y reglas que regulan las formas de entrada y salida de las organizaciones económicas, y finalmente, las condiciones de uso de la fuerza de trabajo en las mismas.

Desde este punto de vista, si las consecuencias de la intervención del Estado fueron la estabilización y crecimiento de la economía capitalísticamente organizada, de la regulación de la fuerza de trabajo y con ello, por último la generación de una situación social de pleno empleo, creemos que no se puede hablar de la constitución del empleo, como norma social, sino en todo caso de la consolidación social del trabajo asalariado y del reforzamiento de aquella inclinación al trabajo social, como lo hemos planteado en el capítulo anterior, mediante la creación de las condiciones para que, una vez consolidado la organización capitalista de la producción, la inclinación al trabajo se orientase a la ejecución de las tareas prácticas, o dicho en otras palabras, se crease una "inclinación al trabajo laboral", como he planteado en la Introducción a esta investigación, basada en la reglamentación, en el sentido que hemos señalado anteriormente, tanto de la ejecución de las tareas productivas como del trabajo "so-

cial” en lo que respecta a su formación, condiciones de entrada y salida de mismo, y de su uso productivo.

Sin embargo, no podemos olvidar que la constitución de esta “inclinación al trabajo laboral”, en uno de los sentidos que hemos planteado, esto es, de traslado de los problemas práctico-sociales al interior de las organizaciones sociales, dio lugar, al desarrollo de sociologías particulares que pretendían resolver las relaciones de capital y trabajo analizando las condiciones de trabajo y la gestión de la fuerza de trabajo en el lugar de la producción. Paralelamente a este proceso se fueron constituyendo también una corriente de análisis sociológico que, al igual que la anterior, tomando el trabajo como hecho social básico, analizaba las condiciones de uso del mismo, en cuanto trabajo asalariado remitiéndolo a la forma en que una actividad antropológica se materializaba. Esto es, como las “obras” no expresaban una cualidad antropológica sino que eran “apropiadas” por los empresarios. En fin, no se trataba solamente de la constitución de racionalidad finalística, que hundiendo sus raíces en el modelo weberiano de empresario, sobrevolaba todas las actividades sociales de los individuos y por ello producía efectos anómicos o cosificadores y alienantes en la sociedad, sino también de la falta de reconocimiento social de los productos del trabajo humano.

Desde esta perspectiva, el trabajo asalariado, como situación social específica de la producción de bienes, aparece como norma social en el periodo anterior, y ahora se trata de consolidarla ampliando y desarrollando las reglas sociales de su uso, de su producción y reproducción, las reglas técnicas de su utilización, las reglas que delimitan las condiciones de trabajo, las reglas de su conformidad, para establecer como patológico todo lo que no pudiese cumplir dicha norma y las reglas que la desarrollaban. La sociedad industrial, en tal caso, aparece como la “sociedad del trabajo”, pero en el sentido que le he dado al termino trabajo, o como la “sociedad del empleo” si reducimos este a “trabajo laboral” en el sentido especificado anteriormente. Es decir, ya no se trata de “atraer” la población a las nuevas formas de producción y “fijar” la población en los alrededores espaciales del lugar de producción, sino también de “discipli-

narla” socialmente, o mejor dicho, a través del “disciplinamiento laboral” conseguir aquella.

Para retomar la categoría que hemos tomado de Weber y venimos utilizando en esta investigación, la “inclinación” al trabajo laboral, esto es, la inclinación a la ejecución de tareas productivas bajo la dirección y el control de los empresarios, constituye el mecanismo por el que se articula la condición para el reconocimiento de la fuerza de trabajo como mercancía asalariada por sí misma, y con ello la constitución de un mundo de la vida cotidiana estructurada en torno a los tiempos y espacios sociales adecuados a aquella definición y, por lo tanto, como el fin de aquel proceso de conformación de mentalidades económicas y, así mismo, la empresa capitalista como principio económico y organizativo de la producción de bienes, esto es, de una entidad sistémica y autoregulada, que crea y satisface necesidades sociales a través de la incorporación de la fuerza de trabajo como creadora de riqueza.

IV.8.- LA INCLINACION AL TRABAJO CONCRETO COMO CONDICIONANTE DE LA RACIONALIDAD DE LA GESTION ECONOMICA CAPITALISTA.

Si antes hemos señalado y analizado cuáles son las condiciones que enuncia Weber para explicar el origen del capitalismo, su perspectiva de análisis cambia cuando, no pretendiendo ya establecer dicho origen por cuanto lo da por descontado, esto es, se ha constituido en un *ethos* económico, según hemos analizado en el capítulo anterior de esta investigación, y analiza la dinámica de la ya consolidada organización capitalista del trabajo formalmente libre, pues de lo que se trata ahora es de establecer las categorías que permitan su análisis. Se trata, en todo caso, de afirmar y consolidar aquella sacralidad que la ética protestante transfirió al espíritu del capitalismo según la explicación weberiana⁴³⁹.

439 Cfr. González León, 1998: 263 para una proyección de la ascesis empresarial al espíritu directivo de la empresa estatal. Sin embargo, el desarrollo de la burocracia y su correspondiente racionalización, no se produce solamente en el Estado o en la política sino sobre todo en la gestión económica racional de las empresas industriales. Por lo tanto, desde otro punto de vista, la legitimación de la empresa capitalista (Ibíd., 171-174) no puede venir de un elemento externo que lo estabiliza sino de la propia dinámica interna de las organizaciones empresariales y de sus consecuencias en el ámbito de la vida cotidiana

Es en el capítulo II de *Economía y Sociedad* donde podemos encontrar no una reconstrucción del origen del capitalismo sino una explicación de cómo funciona el mismo y cuáles son los procesos organizativos en los que el racionalismo moderno en su aspecto material, quedó anclado buscando no sólo su reproducción, sino también el óptimo de la producción a través de la combinación de los elementos productivos como condición de la misma y, con ello, de una renovación siempre constante de una ganancia incesantemente incrementada. O, dicho de otra forma, no explica cómo la racionalidad práctica, que aparece como trasfondo de la ética protestante, se transforma en gestión económica racional, en racionalidad formal cuyo fundamento es el cálculo.

Sin embargo, si Weber plantea hasta el parágrafo 15 del Capítulo II de *Economía y Sociedad*, la constitución de la empresa moderna, en una perspectiva que se complementa con la que realiza en la *Historia económica general*, para destacar la cada vez mayor separación entre la racionalidad material y la formal, a partir del mencionado parágrafo, despliega las diferentes formas de coordinación de los factores productivos e introduce la noción de “óptimo” (en cuanto calculable) de la producción como condición para la realización de la finalidad de aquella coordinación.

Desde esta perspectiva, ceñida estrictamente al ámbito de la organización de la producción, según Weber, la producción y reproducción de la organización capitalista, del sistema de acción económica moderna, es decir, de la obtención del óptimo en la producción, depende, en primer lugar, del ajuste a la función o servicio (prueba de aprendizaje), en segundo lugar, del ejercicio del trabajo (especialización) y en tercer lugar, de la inclinación al trabajo (en el sentido de ejecución de las propias disposiciones o de las de otra persona dirigente) y, esta última, a su vez, está constituida por tres posibles orientaciones que parecen ser las de cualquier acción social, por una inclinación al trabajo de carácter afectivo, por una inclinación de carácter tradicional y, finalmente, por una inclinación de carácter racional con respecto a valores (Weber; 1977: 120-122). En otras palabras, ceñido al ámbito de la organización y de la coordinación de los elementos productivos, la realización de la finalidad interna aparece

como la consecución de una inclinación al trabajo concreto en la fuerza de trabajo para el desarrollo de tareas productivas⁴⁴⁰. En otras palabras, la calculabilidad del comportamiento productivo de la fuerza de trabajo se genera a partir de la utilización de reglamentos organizativos que conllevan la generación de una inclinación al trabajo concreto.

Sin volver a analizar los tipos de orientación de las acciones sociales, tal como las plantea Weber al comienzo del Capítulo I de *Economía y Sociedad* (Cfr. Weber, 1977: 18-21) y que hemos analizado anteriormente, parece claro que la de carácter racional respecto de fines en el comportamiento de la fuerza de trabajo no tiene relevancia social. Es decir, se ha consumado aquella interiorización de los patrones de comportamiento social que hemos señalado en el apartado anterior, lo cual no quiere decir que hayan desaparecido, puesto que obviamente la consecución un salario constituye, en la sociedad moderna, la condición para la reproducción de la vida. Ahora lo relevante es la propia dinámica organizativa y productiva y, por ello, los diversos mecanismos organizativos que, materializando la fuerza de trabajo, consiguen la permanente renovación de la consecución de su finalidad interna y que aparecen exteriormente como oferta de empleo.

En la perspectiva que hemos planteado, en este segundo momento adquiere relevancia la estructura de relación oferta de empleo - demanda de trabajo, por un lado, porque el proceso demanda de trabajo - oferta de empleo se ha agotado o al menos su necesidad social se ha reducido, esto es, el sistema de acción económico, con su organización racional capitalista del trabajo formalmente libre se ha consumado y, por otro lado, por cuanto de lo que se trata es de que, constituidos los empleos, la demanda de trabajo cumpla las condiciones que enuncia aquella oferta de empleo (calificaciones), pero, al mismo tiempo, se ejecuten las tareas productivas señaladas por la actividad directiva del capital. Dicho de otra forma, establecida la relación salarial como condición sine qua non de la organización capitalista de la producción, se trata ahora de

440 Obviamente habría que plantearse, por un lado, si efectivamente es posible volver calculable la materialización de la fuerza de trabajo cuando esta depende de criterios de orientación valorativa de la misma y, por otro lado, cuáles son los mecanismos a partir de los cuales es posible esta transformación.

obtener el óptimo en la producción a través de diversos mecanismos de disciplinamiento organizativo de la materialización de la fuerza de trabajo.

Si estamos en lo cierto, desde el análisis que hemos realizado podemos concluir:

1) Que una vez que la organización racional capitalista del trabajo formalmente libre ha alcanzado estabilidad y permanencia, los móviles internos, más allá de la racionalidad material que la fundamentó, son básicamente dos, inscritos, a su vez, en la gestión económica racional entendida esta como materialización de la racionalidad formal-calculable de la actividad empresarial: la obtención del óptimo en la producción y el disciplinamiento de la inclinación al trabajo del elemento productivo dotado de voluntad y orientado por valores. Es decir, la propia finalidad interna de la organización capitalista aparece externamente como una oferta de empleo, como un incremento de las posibilidades de participación en el sistema de acción social económico y, por ello, de su producción, reafirmando así aquella propuesta de independencia de los ciclos naturales.

2) Puesto que no se trata tanto de la interiorización de criterios de orientación social y, por ello, de la consideración del salario como uno de ellos, cuanto de la consecución, a través de la racionalidad formal que se encarna en las modalidades de gestión taylorista-fordista y en la adecuación de la fuerza de trabajo a los requerimientos de la tecnología productiva, de la configuración de una demanda de trabajo alrededor de la dinámica que estos últimos elementos ponen en marcha.

3) Pero al mismo tiempo, la demanda de trabajo se constituye, en su relación con la oferta de empleo, desde el lado de los requerimientos productivo-tecnológicos, por los desplazamientos de fuerza de trabajo que por diversos factores ha quedado desocupada en actividades productivas decadentes y lo que se reclama es que la misma esté dispuesta a aprender las tareas productivas en el mismo lugar de trabajo y, por ello, a constituir un mundo de la vida laboral según los mecanismos de reconocimiento que constituyen procesos de consentimiento (Burawoy, 1989). Lo que se requiere es que dicha demanda de trabajo esté cortada al talle de los diseños de planes de acción productiva según las condiciones tecnológicas y organizativas de producción, así como, por el reconocimiento y el desempeño productivo de los trabajadores.

4) La demanda de trabajo se constituye también a partir de procesos que tienen lugar tanto en el mundo de la vida cotidiana como en el sistema político. No solamente se trata de una fuerza de trabajo libre cada vez más disponible (procesos migratorios), sino también de una demanda de trabajo que alcanza cada vez niveles de cualificación más altos y diferenciados, por la extensión del nivel educativo y que, por lo tanto, permiten obtener rendimientos económicos (salarios) cada vez mayores. La demanda de trabajo aparece como una fuerza de trabajo que puede realizar su fin interno con mayores posibilidades de acceso a los bienes producidos, al mismo tiempo que gana en seguridad al estar garantizado jurídicamente tanto su actividad productiva (condiciones de trabajo) como su salida del mismo (jubilación).

5) Por ello, la inclinación al trabajo concreto aparecerá como el elemento clave que articulará, en este segundo momento, la oferta de empleo empresarial con la demanda de trabajo en cuanto que esta aparecerá, por un lado, como una amplia variedad de tareas productivas, de posibilidades de empleo, debido a la incorporación de nuevas tecnologías productivas y, por otro lado, se orientará productivamente por las prescripciones técnico-organizativas. La inclinación al trabajo se transformará, en este segundo momento, en una inclinación al trabajo concreto por cuanto es la realización de tareas productivas prefijadas organizativamente la que generará, por un lado, un mayor acceso a los bienes (riqueza) que implican una integración social y, al mismo tiempo, por otro lado, un afinamiento de los instrumentos de integración sistémica tanto por parte de los trabajadores como del Estado. Desde este último punto de vista, la norma social de empleo (pleno empleo) (Prieto, 1999; 2000; 2002) no solamente supone el reconocimiento jurídico de una situación de facto, aunque construida socialmente, sino la constitución de un criterio de orientación social que posibilita el desarrollo, así como la garantía, del mundo de la vida cotidiana.

6) Al interior de las organizaciones empresariales, además del reconocimiento de los trabajadores por otros a través del control y dominación de la realización de tareas productivas asignadas, más allá de los controles organizativos generando con ello un mucho de la vida laboral, la gestión económica racional introducirá para afianzar su legitimación burocrática orientaciones de valor culturales. O dicho de otra forma, aquella comunidad “amorfa” que en su origen es la organización capitalista de la producción es completada por los criterios de orien-

tación cultural que las propias organizaciones burocráticas generan para obtener, no solamente una legitimación exterior, sino también interior.

7) El problema de la calculabilidad en el comportamiento productivo de la fuerza de trabajo se delimita a través de dos mecanismos que posibilitan una mayor racionalidad en la misma. Uno externo diferenciado en, por un lado, la participación del Estado en los procesos de acceso, formación, condiciones de trabajo y salida de las organizaciones empresariales y, por otro, por la expansión y generalización del acceso a bienes de consumo. Y otro interno, que está relacionado con el control mediante reglamentaciones de las tareas productivas y el desarrollo de formas de gestión culturales que proporcionan identidades particulares en la cada vez más difusa identidad colectiva.

V.- RACIONALISMO REAL: POSTMODERNIDAD, REFLEXIVIDAD E INCLINACION AL EMPLEO

¿Podemos vivir en un mundo en el que nada es sagrado? (A. Giddens)

Llegará un día en que nuestras sociedades conocerán de nuevo horas de efervescencia creadora en cuyo curso surgirán nuevos ideales, aparecerán nuevas formulas que, durante un tiempo, servirán de guía a la humanidad (E. Durkheim).

Hace ya casi 30 años, tal vez rompiendo ese juicio negativo, casi constitutivo de la sociología para hacer prognosis, Touraine (1969) y Bell (1976) advertían y proponían el advenimiento la sociedad postindustrial a partir de una mirada reflexiva a la evolución de la sociedad europea y norteamericana respectivamente⁴⁴¹ y de la reflexión sobre las teorías sociológicas y de la sociedad que la sustentaban. Entreveían la efervescencia de una sociedad fundamentada en el “trabajo”, o mejor dicho, en el empleo, que se desplegaba tanto hacia una descentralización económica, ampliando así sus espacios económicos hasta entonces concentrados en torno a las grandes empresas y sus sistemas de cualificación profesional a través de la automatización de la producción, como hacia la terciarización, el desarrollo del sector servicios. Y aunque estaba por aparecer la categoría de la postmodernidad⁴⁴², ambos autores ya intuían las transformaciones en el sistema productivo y la aparición de una clara tendencia a la constitución de una sociedad de servicios y señalaban las limitaciones implícitas de las grandes teorías sociológicas en aquel momento imperan-

441 Touraine a partir de la consideración del incremento del automatismo en el proceso de producción y Bell de la observación de lo que ha venido denominándose sector servicios. Aunque de fuentes diferentes las proposiciones de uno y otro auguraban un devenir que en parte se está cumpliendo.

442 Anderson (2000: 9) propone que el uso del término postmoderno apareció inicialmente en el ámbito de la literatura por Federico de Onís, amigo de Unamuno y Ortega reapareciendo más tarde, aunque sin conexión con su primer significado, puesto que este adquirió un contenido más histórico, en el mundo anglosajón veinte años más tarde de la mano de Toynbee. Sin embargo, como plantea Wellmer (1992: 103) la noción de postmodernidad es uno de las más esquivos, junto con el de globalización, de la discusión en las ciencias sociales (Véase Beck, 1998b). La idea de sociedad postindustrial tal como la elaboraron Bell y Touraine, aunque de procedencias teóricas diferentes, por cuanto el primero provenía del estructural-funcionalismo y el segundo de la sociología crítica francesa, con raíces en Durkheim y Marx, se asociaba a la idea de postmodernidad (Giddens, 1993: 52). Véase Alonso (2000) desde el punto de vista del trabajo y Wellmer (1993a; 1993b) para una visión crítica.

tes⁴⁴³, tanto de la sociología estructural-funcionalista como de la marxista, y que hemos denominado anteriormente, siguiendo a Lamo de Espinosa, “consenso escindido” (Lamo de Espinosa, 1990:1-11).

En una palabra, tanto uno como otro intuían que la “sociedad del trabajo” que se articuló en torno la estabilidad económica, política y social que el “pacto implícito” entre los agentes sociales creó después de la II Guerra Mundial y, como consecuencia de ello, por cuanto dicha cohesión social estaba atravesada por una pléyade de criterios de orientación social que desde los diferentes agentes se proporcionaban, iniciaba una transformación cuyo horizonte no era vislumbrable. Por lo tanto, parecía que lo que se había vuelto problemático en la postmodernidad eran los vínculos sociales, políticos y económicos hasta entonces vigentes entre los seres humanos⁴⁴⁴. A la discusión de cómo se fraguan y cuáles son los elementos en torno a los que se entretajan dichos vínculos, dedicaremos la primera parte de este apartado. Lo que nos interesa es básicamente qué nuevo/s elemento/s, en relación con la modernidad permanecen del desenvolvimiento de aquella relación social constituyente que hemos analizado en capítulos anteriores o surgen *ex novo* y pueden ser relevantes para la estructuración social en este nuevo despliegue de aquella. O en otras palabras como se va configuración la cooperación para la producción en los sentidos ya señalados.

Si no se puede asimilar estrictamente la postmodernidad a cuestiones de cambio en la estructura de los procesos productivos (transformación del industrialismo) o de las organizaciones económicas (empresas-red), etc. puesto que el

443 La deriva teórica de ambos pensadores va a ser muy diversa: Bell terminara representando la sociología neo-conservadora americana (Cfr. Pico, 1992: 36), Touraine, aunque crítico con la modernidad, tratará de fundamentar una sociología de la acción (Touraine, 1973, 1992).

444 Para una reconstrucción del origen y evolución en los diversos y cambiantes significados del término véase Anderson (2000). Por otro lado, la postmodernidad se asemeja a la crítica de la Ilustración que se generó en torno a la discusión entre los “antiguos” y los “modernos” a finales del siglo XVIII en Francia (Cfr. Pagden, 2002; Habermas, 1992). Para dilucidar el contenido de la modernidad véase, entre otros, a Koselleck (1965: 41), Jameson (1996), Ripalda (1996), Norris (1998), Harvey (1998) si bien para mi gusto, a la postmodernidad se le atribuye excesiva carga estética, entendiéndola un juicio del gusto realizado a obras encuadradas en lo que se denomina Bellas Artes, incluida la arquitectura. Por otro lado, si se siguen los análisis de Barcelona (1992, 1996), Marramao (1998), Gadamar (1997) o Wellmer (1993b) se podrá observar la permanencia de alguno temas premodernos en la modernidad o, dicho de otra manera, la supuesta secularización que tiene lugar en la cosmovisión que se genera en la modernidad esconde, por así decirlo, una nueva sacralización encarnada en lo que se denomina postmodernidad. Para una deconstrucción del postmodernismo desde la perspectiva de la teoría de las organizaciones véase Hassard y Parker (1993).

concepto de postmodernidad es tan “esquivo” (Cfr. Wellmer, 1992: 103) que sólo se puede pretender configurarlo cuando se lo analiza en comparación con la modernidad y se establece su línea de continuidad o de ruptura, su especificidad. Así, para hacernos cargos de él sociológicamente y seguir el planteamiento que realizamos en el primer capítulo, tenemos que estar a las diferentes cargas que desde dicha comparación se le hacen. Desde este planteamiento analizaremos en primer lugar los diversos planteamientos al respecto y que se pueden articular en torno a varios ejes: como “pathos” del final de la modernidad (Loytard, 1995; Vattimo, 1992); en segundo lugar como “pathos” de una ilustración radicalizada (Giddens, Beck y Lash, 1994), en tercer lugar, entendiendo la modernidad como un proyecto inacabado que se extiende en la postmodernidad (Habermas, 1989), y, por último, en cuarto lugar, como crítica de la modernidad, que remite a la constitución del Sujeto (Touraine, 1992) y a una ampliación de las orientaciones de la acción social y por ello a nuevas formas de acción social (Baurmann, 1998; Cortina, 1994). Lo que nos interesa, en todo caso, es no solamente establecer los contenidos y límites de las diferentes propuestas teóricas de análisis de la sociedad actual, sino proveernos también de criterios que puedan resultar valiosos para la comprensión de la articulación entre lo que hemos denominado mundo de la vida cotidiana y mundo sistémico, desde el problema de la cooperación para la producción y reproducción de la sociedad y con ello, establecer cómo se objetualiza, en el ámbito económico, aquella “inclinación al trabajo” que Weber planteaba como condición sine qua non tanto de la actividad empresarial como de su permanencia en el tiempo.

Si antes hemos señalado que la postmodernidad⁴⁴⁵ no puede entenderse haciendo referencia solamente a los cambios en el ámbito económico y productivo, conviene que tengamos mínimamente a la vista, como condiciones, los ejes evolutivos sobre los que se levanta esa nueva “condición” social. Si entendemos que dichos ejes evolutivos, en cuanto “dinámica” social y núcleos orientadores de la acción social, constituyen los raíles por los que discurre una forma de estructuración social específica, se pueden concretar en los siguientes.

445 Un interesante análisis de la postmodernidad puede encontrarse en Harvey (1998) en el que el cambio cultural se plantea como la articulación de diferentes ámbitos hasta cristalizar en una nueva condición social, articulada en torno al eje espacio-tiempo, en coincidencia con los planteamientos de Giddens (1993a).

En primer lugar, a partir de las crisis económicas de mediados de los 70 que rompen con los incrementos de productividad del periodo fordista, se dio paso a la búsqueda de nuevas formas de acumulación social dando lugar a lo que ha venido denominándose de varias formas, “postfordismo”, “acumulación flexible” (Harvey, 1990), “especialización flexible” (Piore y Sabel, 1990), dependiendo de que el énfasis se pusiese, en el conjunto de la estructuración social, el primero, o en el lugar del trabajo, el segundo, o en la importancia de las pequeñas y medianas empresas, el tercero. Sin embargo, conviene resaltar que en estas diferentes formas de abordar la cuestión de la organización de la producción social de bienes, hay que tener en cuenta, por un lado, el despliegue y ampliación del desarrollo económico y, por ello, de las actividades productivas más allá de su concentración en grandes empresas, que marcarían, por así decirlo, la estructura organizativa predominante. Nos estamos refiriendo concretamente al redescubrimiento de las pequeñas y medianas empresas, categorizada como “segunda ruptura industrial” (Piore y Sabel, 1990), o recuperando la denominación de Marshall (1957) “distritos industriales” y los cambios de modelo en los desarrollos económicos (Barquero, 1988; 1993) y que constituyen el antecedente cercano de lo que más tarde va a constituir el espacio social y geográfico preferente (desarrollo local, comarcal o autonómico) de las políticas de empleo y, con ello, con la nueva categorización de necesidades sociales a partir del análisis de las dinámicas poblacionales y de inserción laboral de colectivos específicos, como fuente para la creación de empleo.

En segundo lugar, y al mismo tiempo, tenemos que tener en cuenta, el cambio en el carácter del trabajo, de las tareas productivas que tanto en uno como en otro ámbito productivo se llevan a cabo. Desde este punto de vista, el paso de una sociedad basada en el industrialismo a una sociedad de servicios, constituye el aspecto determinante en la estructuración de la sociedad y con ello del informacionalismo (Castells, 1998) en cuanto conforma una sociedad-red en la que son posibles actividades productivas “inmateriales” que dan carácter al tipo de actividad productiva.

En tercer lugar, tenemos que tener en cuenta el gran incremento del desempleo que dio lugar a un ensanchamiento de los análisis del mercado de

trabajo y de los tipos de desempleo hasta entonces socialmente establecidos. Por otro lado, hemos de tener en cuenta la insuficiencia de las políticas sociales que el Estado del Bienestar social desarrolló en torno a las condiciones de entrada y salida del mercado de trabajo, de las condiciones de trabajo en general y que tenía su trasfondo en aquel “consenso implícito”, mencionado en el capítulo anterior, entre los actores sociales (Cfr. Alonso, 2000: 93-114).

Si desde los planteamientos que hemos realizado anteriormente, la sociedad se podría entender como una “sociedad desbocada” (Giddens, 2000b) y, aunque sus lineamientos parecen todavía difusos, el problema práctico-social que orienta y ordena la multiplicidad de fenómenos sociales que van emergiendo parece situarse en la transformación de la “sociedad del trabajo” o dicho de otra forma, en la posición y capacidad del “trabajo” en constituirse no sólo en una categoría sociológica (Offe, 1992) sino incluso, por un lado, en un criterio de orientación social en cuanto ordena la relación de los individuos con las estructuras organizativas en las que se materializa una determinada forma de producción social de bienes y, por otro, en una estructura social, en cuanto dispositivo organizativo, que ordena las relaciones sociales al interior de la misma. Aunque pareciera que lo se discute es “el fin del empleo” (Vattimo) o “el fin de trabajo”⁴⁴⁶ (Rifkin, 1996; Graza, 2000c), o si caminamos hacia una sociedad postlaboral (Tezanos, 2001a) o el conflicto social en torno a las actividades productivas (Cfr. Crocuh y Pizzorno, 1991; Edwards, 1983) lo que parece debatirse realmente es, como plantea Offe (Cfr. 1992: 36, 116), la posibilidad de fundar la seguridad existencial de la sociedad en el trabajo asalariado o, en otras palabras, si el trabajo asalariado desempeña un papel central en la organización de la existencia personal, bien como un deber en el plano de la integración social, o como un imperativo en el plano de la integración sistémica⁴⁴⁷. Efectivamente, la discusión so-

446 Para una discusión más amplia sobre si el fin es del trabajo o del trabajo asalariado vease Bouffartigue (1996; 1967) Rifkin (1996) y Graza (2000c).

447 Offe (1992) sin embargo identifica “trabajo en general” con “trabajo asalariado” sin distinguir los dos puntos de vista desde el que debe ser analizado. Para recordarlo, en el ámbito de la vida cotidiana, el trabajo asalariado aparece como una forma de integración sistémica, constituyendo, en este sentido, el acceso al desarrollo de tareas productivas la forma en que en dicho plano adopta los mecanismos sociales para cumplir los requerimientos funcionales que el mundo económico plantea como condiciones. Por el contrario, en el ámbito del mundo sistémico, el trabajo asalariado sólo constituye una forma de relación con el mundo exterior, constituyendo las tareas productivas, en cuanto uso del trabajo asalariado, el sentido y el significado de su actividad funcional. Cfr. también Alonso (2000: 187 y ss).

bre el trabajo tiene que articular los dos niveles que hemos planteado anteriormente, extensivamente, dicha discusión debe de versar sobre “la inclinación al trabajo” por cuanto, como hemos señalado, según Weber, constituye una condición para la gestiona económica racional. Esto es, las relaciones externas que establece el sistema organizativo económico capitalista con la sociedad en general y las relaciones que se establecen en su interior.

Si el Estado ha cumplido diferentes funciones a lo largo del capitalismo para constituir y fundar la “inclinación al trabajo”, que hemos analizado en capítulos interiores, la crisis del Estado del Bienestar Social, ya constatada hace bastantes años y más recientemente desde una perspectiva con mayor contenido sociológico por Offe (1994b)⁴⁴⁸, con un contenido que no tiene parangón tanto con la constitución del mismo estado en los albores de la modernidad, como con la capacidad normativa que alcanzó en el periodo anterior con la cuasi absoluta normativización y reglamentación de la vida social y económica, aparece en estos tiempos, asumiendo y desplegando nuevas funciones que, sin poner en duda los principios organizativos económicos contribuye, desde la políticas de empleo que desarrolla, a desplegar nuevas formas y contenidos en la “inclinación al trabajo”, ensanchando con ello, su significado.

Dicho despliegue implica, a partir de la “cientifización” de las políticas sociales y de las estructuras organizativas empresariales, la generación de estructuras de servicios que pretenden plantear nuevas necesidades sociales como espacios de generación de empleo y el desarrollo de instrumentos jurídicos, hacendísticos y administrativos en el ámbito local, comarcal y autonómico de políticas de desarrollo local. Sin embargo, bien desde una perspectiva u otra, la consecuencia de ellas es, en un intenso proceso de reevaluación del actuar de los individuos, un nuevo proceso de individualización en cuanto son dichos individuos los que establecen las condiciones para, por un lado, insertarse en el mundo empresarial, o bien para crear su propio empleo. En cualquier caso, la individualización significa, por un lado, una descarga de las funciones que el Estado del Bienestar social tenía en los hombros de los indivi-

448 Véase Alvarado (1998), Navarro (1998b, 2000b), Olivas (1991) para una replanteamiento del Estado del Bienestar en España.

duos, es decir, se produce un incremento de su responsabilidad y reflexividad social, y por otro, realizar, por así decirlo, aquellos principios de la Ilustración que caracterizaban al individuo moderno⁴⁴⁹. Aquella matriz de la modernidad que hemos delineado contraponiendo a Weber con Kant se ha ido materializando de muy diversa forma en las discusiones teóricas que se han articulado en torno a la postmodernidad, al mismo tiempo que se definían y tomaban posicionamiento ante la modernidad y la teoría que la sustentaba. O dicho de otra forma, se volvían los ojos hacia los fundamentos de la sociedad moderna y se reelaboraban dichos fundamentos para extraer algún elemento de la misma que pudiese ser tomado como elemento constituyente de la sociedad. Es el caso de la modernización reflexiva que toma cuerpo en los planteamientos de Giddens, Beck y Lash (1994). Y en la perspectiva de Weber en la ampliación de los tipos-ideales de acción social por Baurmann (1998).

Una segunda perspectiva de esta revisión de los fundamentos de la modernidad se pueden encontrar en el planteamiento de Habermas (1989, 1996) aunque con un diagnóstico de la sociedad postmoderna diferente y con un elemento constituyente no muy alejado de la reflexividad que los anteriores proponen pero sí diferente puesto que sus referencias teóricas y su elaboración tiene raíces distintas: la acción comunicativa.

Frente a los anteriores, se puede situar el planteamiento de Touraine, crítico de la modernidad (1992) y cuya propuesta radica en la recuperación del “sujeto” inscrito en los movimientos sociales (1987). En tercer lugar, en torno a la caracterización de la sociedad como postmoderna otra corriente sitúa el mismo dándole un sentido moral-político, así como aquellos que hablan de la sociedad postmoderna como la “sociedad del saber y la información” (Castells, 1988).

Aunque la categoría de postmodernidad no ha alcanzado su pleno sentido y significación⁴⁵⁰ porque el orden social postmoderno no ha terminado de

449 Véase Beck (2003: 295ss.) para un planteamiento general del individualismo especialmente.

450 Tomo esta distinción de Heller (1989: 52) que está relacionado con la doble hermenéutica constituyente del objeto de la sociología según el planteamiento de Giddens (1976, 1995, 2000a). Esta distinción por otro lado, conduce a plantear que la sociología no está directamente relacionada con la resolución de problemas prácticos sino con la creación de significados con-

afianzarse y por lo tanto, las lógicas que lo atraviesan están emergiendo y disputándose su validez y legitimidad, ha ido alcanzado cada vez más un contenido preciso, cuando se pone en relación con los diferentes ámbitos problemáticos y con los ejes que hemos señalado anteriormente, adoptando así diferentes formulaciones. Si esto es así, cabe plantearse que las patologías de la sociedad moderna están definiéndose y, por ello, no aparecen tanto como un problema práctico al que haya que plantear remedios y soluciones cuanto como interpretaciones que pretenden constituirse en teorías de la sociedad⁴⁵¹, que surgen como criterios de orientación de la construcción social que se está produciendo. O dicho de otra manera, tal vez en estos momentos es cuando más se afirma la sociología como una teoría de la sociedad, en la que las pretensiones de validez de las diferentes teorías constituyen los núcleos de referencia de las diferentes prácticas sociales⁴⁵².

En cualquier caso, lo que está en disputa es, por un lado, si efectivamente existe continuidad entre la primera y la segunda modernización (Giddens, 1993a), o caminamos hacia una nueva modernidad (Beck, 1998a) y, por otro lado, si la modernidad es un “proyecto inconcluso” (Habermas, 1996), o como señala Heller (1989), el “péndulo de la modernidad” se inclina hacia el “individuo” o hacia la “comunidad” buscando un nuevo equilibrio nunca conquistado. Si la autonomización de las materializaciones de la modernidad se han sobreautonomizado (Cfr. Fernández, 1998a: 166) o algún medio de comunicación (el dinero) no sólo cumple aquella función de medio opaco de interacción social y, por ello, de una creación de una intersubjetividad fetichista, sino que además, sino que se ha constituido en la referencia dominante en la definición de los

tribuyen así al autoconocimiento (Heller, 1989: 56), que según Giddens (2000a: 23-24) es uno de los elementos definitorios del actuar racional de los individuos cuando señala que la noción de agente humano cognoscente “se refiere a todas las cosas que conocemos y debemos conocer en tanto que actores sociales para que se produzca la vida social, pero a las que no damos necesariamente una forma discursiva”. Cfr. también Heller, 1994 y 1998.

451 Este es el caso por ejemplo del planteamiento de Beck. En su teoría de la sociedad riesgo, se puede observar claramente esta doble cualidad y su intrínseca conexión: la descripción de los fenómenos patológicos conduce a una teoría de la sociedad, en la que el riesgo constituye la piedra angular del comportamiento social y humano, y al mismo tiempo, el riesgo supone el horizonte de la construcción social y de los planes de acción de los individuos.

452 Cabe recordar, desde el planteamiento que hemos realizado en el capítulo II de esta investigación que esta situación tiene semejanzas y analogías con la aquella a la que se enfrentaron y trataron de dar una respuesta teórica y práctica tanto Kant como Marx. El primero, estableciendo las condiciones del sujeto reflexivo moderno y de su capacidad de discernimiento estético. El segundo, señalando las consecuencias de las leyes de producción del capitalismo.

cursos de acción social⁴⁵³. Desde esta perspectiva, cabe hablar de una época y tiempo social que se levanta sobre las consecuencias de la anterior pero con la que no mantiene ningún tipo de conexión o relación causal, si seguimos el planteamiento weberiano. Sólo supondría esta nueva época y tiempo social otro grado en la materialización de aquella condición humana moderna. Se trata, en tal caso, solamente del despliegue de los contenidos del núcleo fundante de la modernidad. Sin embargo, comparto con Heller (1989) el diagnóstico de que la postmodernidad no es una nueva era sino que la postmodernidad es “parasitaria” en todos los sentidos de la modernidad, vive y se alimenta de sus logros y dilemas⁴⁵⁴. Y con ello, como hemos señalado anteriormente, si el dinamismo social se introdujo por la saturación del modelo de acumulación económica y las crisis económicas, adoptaremos, al interior de los diferentes diagnósticos, los nuevos problemas prácticos que en el ámbito del trabajo y el empleo se generan, puesto que lo que se discute, en todo caso, es si en la postmodernidad siguen inscritos los principios, normas y reglas de la sociedad capitalista⁴⁵⁵ y si se ha producido, con ello, un cambio de paradigma, esto es, si se ha pasado de la sociedad del trabajo a la sociedad de la comunicación, a la sociedad del empleo, a una sociedad postlaboral o de la información y la comunicación O también, si se está generando una nueva reflexividad que más allá de los sistemas expertos de cualquier índole se está inscribiendo en el mundo de la vida cotidiana emergiendo de las nuevas formas de estructuración de la producción y de los formas organizativas que la gestionan.

Desde este planteamiento y condicionantes teóricos y desde el ámbito temático planteado, analizaremos la transformación de la sociología del trabajo en sociología del empleo. Analizaremos, por tanto, cómo a partir de las crisis de

453 Una de las limitaciones del planteamiento habermasiano radica precisamente en considerar, siguiendo a Parsons, el dinero solamente como medio de comunicación (Cfr. Habermas, 1988c: 402) y no como el elemento estructurante de la relación social que se encarna en el capital, entendiendo este como una relación social en la que se conectan factores diversos de la realidad social según finalidades internas que los caracterizan o establecen su nota esencial.

454 Cfr. Heller y Feher, 1989: 161. Desde el planteamiento de Heller deberíamos preguntarnos si la sociología no debería cumplir una función desfeticizadora de la modernidad y con ello, de las estructuras sistémicas que la misma lego a la postmodernidad. Véase el planteamiento que realiza Heller (1987) al respecto.

455 Cabría preguntarse con Offe (1992: 22) en primer lugar, cómo es posible que la sociedad capitalista siga existiendo a pesar de las crisis y en segundo lugar, si la teoría de la sociedad no ha trasladado su espacio a la organización si aquella no se ha convertido en una teoría de la organización

empleo, prefiguradas en las crisis de trabajo concreto, esto es, de la desaparición de puestos de trabajo por la introducción de nuevas tecnologías, por la reestructuración de las relaciones organizacionales, el empleo, además de ser una construcción social (Maruani, 1991, 1993) en la que las regulaciones que se tematizan en las relaciones industriales y se materializan en las relaciones laborales, se ha trasladado como problema social al mundo de la vida cotidiana, dando lugar a que el empleo se constituya en la finalidad interna de la misma, desplegándose para ello toda una serie de prácticas sociales que tienen como finalidad la consecución de un empleo independientemente de las condiciones laborales y salariales de la misma, de las tareas productivas concretas (trabajo concreto) que se realicen. Prácticas sociales que se configuran en espacios políticos y se estructuran en torno a planes formativos ocupacionales, adquisición de herramientas de información y conocimiento del mercado de trabajo, etc. que pueden confirmar la afirmación de Offe (1992) de que el trabajo ha dejado de ser una categoría sociológica clave⁴⁵⁶. Dichas prácticas sociales y políticas, implican, por un lado, la reintroducción en el ámbito del mundo de la vida cotidiana de criterios de valor que estaban inscritos en el ideal de la sociedad moderna, pero interpretadas y matizadas por las organizaciones empresariales y que antes hemos denominado individualización. Dichas prácticas aparecen bajo la forma de “biografía laboral autoconstruida” (Beck, 1998a, 2003), esto es, la radical individualización de la definición de los cursos de acción sociales, laborales, ocupacionales, formativos, de empleo, en una palabra, sociales, para situarse ante las actividades productivas de los ámbitos anteriormente señalados y, por otro lado, el reencantamiento de las relaciones salariales y de las relaciones de empleo como norma social, es decir, las relaciones sociales en el lugar de la producción proporcionarían la confirmación al sentido construido individualmente, según el esquema weberiano, de la creación de sentido en las acciones sociales. En resumen, se está gestando un nuevo tipo de “inclinación al trabajo” que va más allá del disciplinamiento, movilización y fijación de la fuerza de trabajo hasta ahora conocidas, es decir, de aquella inclinación al

456 La tematización del trabajo como categoría sociológica procede de la comunidad de ideas de Offe con Habermas (Cfr. 1982: 32-51, 1988c: 472-484), por cuanto este último plantea, en el análisis de la obra de Marx, que en este último, el trabajo constituye, por un lado, una categoría cognoscitiva en la que se genera una síntesis de las prácticas sociales estructuradas en torno a las relaciones de intercambio y al mismo tiempo constituye los elementos sobre el que se constituye una totalidad ética desgarrada.

trabajo social y concreto que hemos analizado anteriormente. “Inclinación al trabajo” que tiene su base en criterios de valor culturales, el individuo y en el radical decisionismo para diseñar sus planes de acción en torno a relaciones laborales que se han protegido reencantándose contra su tematización y a relaciones sociales guiadas por el empleo como condición de integración social y sistémica. Mas entendiendo empleo, no en el sentido clásico, sino en el sentido de disposición consciente y voluntaria para ceder el uso de la fuerza de trabajo según las condiciones enunciadas externamente.

V.1.- POSTMODERNIDAD Y POSTINDUSTRIALISMO: REFLEXIVIDAD, COMUNICACIÓN, ACCIÓN SOCIAL Y GLOBALIZACION.

En el primer capítulo de este trabajo hemos planteado los supuestos ideales en forma de matrices de los que parte la modernidad y, a modo de contraparte, la materialización de los mismos en dos perspectivas que atraviesan desde sus orígenes la propia modernidad e incluso hemos planteado y analizado su camino divergente. Una de estas perspectivas planteaba que uno de los elementos definitorios de la primera modernidad, como ideal, era el carácter reflexivo que la práctica y la acción social adquirirían, a partir de una razón pura práctica, a través de diferentes caminos y que finalmente terminaba subordinándose a ámbitos sociales específicos (la ciencia natural y social bajo la forma de filosofía, la fundamentación del Estado como un producto de la razón desencantada, la construcción de una comunidad moral, etc.). Por otro lado, hemos planteado su origen en una estructura cultural que ancla sus orígenes en el desencantamiento de imágenes religiosas del mundo como encarnación de una razón totalizante y que se materializa en un tipo de actuar social característico: el actuar calculador en la realización de fines y en la elección de medios siguiendo la perspectiva weberiana. Y finalmente, en la fetichización de objetos sociales producidos por los individuos que ocultan las relaciones sociales que se traban en torno a ellos.

La discusión sobre la continuidad y diferenciación entre la primera modernidad y la postmodernidad o segunda modernidad, sin embargo se puede situar en varios ámbitos que conviene plantear para establecer los límites, los

parámetros en los que se mueve aquella. En primer lugar, la diferencia no se sitúa en la posible ruptura de una armonía preestablecida que habría devenido “un marco natural”, naturalizado, sino en la permanencia de las rupturas, resquebrajamiento y crisis que atraviesan desde su origen a la modernidad y parecen generalizarse en la segunda.

En segundo lugar, la diferencia entre ambas tampoco procede de las características que dichas crisis toman (crisis ecológicas, la globalización, la revolución sexual, el trabajo precario, etc.) (Cfr. Adda, 1999) sino en cómo se abordan dichas cuestiones (Cfr. Beck, 2000: 31). Y este abordaje radica en que estas características, continuación de las ideas que se constituyeron durante la primera modernidad, se tornan públicas tanto institucional como discursivamente⁴⁵⁷. Así ocurre, como veremos más adelante, con la idea de pleno empleo como valor social e institucional, constituida durante la sociedad del trabajo, como hemos analizado anteriormente, y como ideal, en cuanto orientación de valor, que se fundamenta en hechos empíricos generados bajo condiciones que es difícil que se reproduzcan, pero también en la materialización de un conocimiento especializado y sistémicamente institucionalizado que se constituye en el referente obligado para la acción cotidiana.

V.1.1.- Segunda modernidad, sociedad postindustrial y reflexividad

Hemos señalado anteriormente los anticipos en Bell y en Touraine de las transformaciones de la sociedad industrial. En ambos autores, la modernidad, la primera modernidad, en términos de Giddens, de Beck y de Lash, se asimila a la industrialización, que, en un sentido específico, significa la utilización, en espacios delimitados, las fábricas, de los descubrimientos científicos técnicos en la producción de bienes y la aparición de una forma determinada de organización de la misma y con ello de su gestión y ordenación y que constituyen, por lo tanto, límites definitorios de una irrebasabilidad por siempre dada.

457 Aparentemente esta perspectiva coincidiría con la de Habermas en lo que respecta a su propuesta de una teoría de la acción comunicativa. Sin embargo, en dicho planteamiento, Habermas permanece preso tanto del planteamiento de Weber como de Parsons (Cfr. Habermas, 1988c: 288) esto es, acepta como un dato incontrovertible la autonomía y la autonomización de las materializaciones de la razón moderna.

Desde este planteamiento sin embargo podemos encontrar dos líneas de desarrollo teórico que plantean o analizan la sociedad postmoderna refiriéndola al supuesto que he señalado anteriormente: la sociedad industrial, entendida esta como modernización de la tradición y la segunda modernización como una modernización de la sociedad industrial (Beck, 1998a) y como evolución del carácter de las tareas productivas (Offe, 1992). Analizaremos, en primer lugar, el planteamiento de Giddens y otros planteamientos relacionados con la concepción de la postmodernidad como sociedad reflexiva y, posteriormente, los de Habermas.

Propiamente el planteamiento de la segunda modernidad corresponde a Giddens (1976, 1995) y es una consecuencia directa de su planteamiento sociológico que tiene su preparación en diversas obras en las que Giddens reconstruye las teorías sobre la sociedad moderna de Marx, Weber y Durkheim (Cfr. Giddens, 1977, 2000a) y del pensamiento social contemporáneo y de su crítica (Cfr. Giddens, 1997). Giddens se basa en la idea de que las estructuras en las que se materializó la modernidad son inseparables de las acciones sociales y que entre ellas existe una relación interna. De este modo, tratando de superar el subjetivismo y el objetivismo clásico que han ordenado y orientado las diversas teorías sociales, Giddens entiende que la conceptualización de cada término, así como su posibilidad objetiva, implica la conceptualización y posibilidad del otro, esto es, hay que establecer la conexión interna que tiene su base y que se deben “al carácter recursivo y reflexivo de la vida social”. Desde el punto de vista, su teoría de la estructuración, la dualidad de las estructuras se corresponden con aquel carácter recursivo y reflexivo de la vida social. Por un lado, la recursividad hace referencia a las acciones de los agentes sociales que tienen como fundamento no solamente su situación espacio-temporal, sino también su rutinariedad y su competencia lingüística. De esta forma, se constituye una capacidad reflexiva que se expresa en los contextos o situaciones sociales en los que aquel se desempeña (Cfr. Dubiel, 1994).

Mas, por otro lado, la reflexividad tiene no solamente una referencia individual, esto es, de un agente conformado por una conciencia práctica que le conduce a una acción propositiva e intencional sino que la misma se expresa

también en las estructuras en las que las acciones sociales se materializan al producirlas y reproducirlas cotidianamente. Desde este punto de vista, las instituciones aparecen como sistemas o conocimientos expertos⁴⁵⁸, esto es, como acumuladores de procedimientos cognitivos desarrollados por la ciencia que desarrollan y amplían aquella conciencia colectiva con mayor poder reflexivo que planteó Durkheim (1966) para el Estado⁴⁵⁹. Sin embargo, los “sistemas expertos”, desde el punto de vista de la reflexividad, no sólo amplían lo social sino que, al mismo tiempo, constituyen las condiciones a partir de las cuales se va a producir una individualización basada en la reflexividad personal. Si esta es una de las características que se instala en la sociedad como consecuencia de la modernidad, en el mundo de la vida cotidiana, en el ámbito económico, se pasa de un proceso de descualificación a uno de recualificación con la reapropiación de los ámbitos sociales más cercanos a la vida de los individuos. La praxis social, aun limitada a ámbitos de la vida cotidiana, permite controlar, utilizando la información que se despliega desde los sistemas expertos, el posible desbocamiento o la sobreautonomización de los mismos.

Si la postmodernidad aparece definida en torno a los problemas que legó la modernidad en su proceso de institucionalización, sin embargo, tal como hemos señalado, habría que hablar más que de una postmodernidad desgajada de sus fundamentos de una segunda modernización o modernidad reflexiva⁴⁶⁰. Esta noción nos pone sobre la pista de las transformaciones que la misma introduce. No basta con la simple constatación de los núcleos temáticos centrales, a saber, confianza, riesgo, oportunidad y peligro (Giddens, 1993a), que afloran con ella y que estructuran de alguna forma aquella praxis reflexiva

458 Giddens (1993: 132, 142) equipara los sistemas expertos al *juggernaut*, esto es, a una desbocada maquina de enorme poderío a la que, colectivamente como seres humanos, podemos manejar hasta cierto punto, pero que también amenaza con escapar al control, con lo que nos haría añicos.

459 La influencia de Durkheim en Giddens tal vez sea mayor que la influencia de Marx y de Weber. Prueba de ello es el título que le dio a su propuesta epistemológica y metodológica *Nuevas reglas del método sociológico* (1976) en el que ya se encuentran esbozados los temas que abordará posteriormente en *La constitución de la sociedad* (1995).

460 Beck, Giddens y Lash (1997: 28-35, 209-216), coinciden en considerar la segunda modernización como una radicalización de la modernidad sobre todo en el ámbito de la individualización. Distingo individuación de individualización en cuanto que el primero es un proceso en el que la situación social se produce de una forma sobrevenida, esto es, la disolución de los lazos sociales estamentales sitúa a los individuos ante una situación de soledad frente al todo social, mientras que el segundo es un proceso en el que los individuos pueden reflexivamente intentar definir su situación en el todo social.

individual y que constituirán rasgos polares que serán abordados por otros autores, como Beck y Lash (1994) sino, así mismo, de la disminución del sector fabril y de la delimitación de una nueva sociedad de servicios, estructurada en torno a organizaciones económicas capitalista cuya producción no genera, por así decirlo, riqueza contabilizable, sino riqueza intangible, esto es, tareas productivas que no se materializan en objetos perdurables que se enfrentan a los productores y los fetichizan (Cfr. Marx, 1975a) sino que se agotan en la propia ejecución de las tareas productivas.

En palabras de Beck y aplicándola a la diferenciación que plantea entre sociedad industrial y sociedad del riesgo, “la distinción entre sociedad industrial y sociedad del riesgo tampoco coincide con la diferencia entre “lógica” de la producción y distribución de la riqueza y “lógica” de la producción y distribución del riesgo, sino que se funda en el hecho de que *cambia la relación de prioridad*. La noción de sociedad industrial presupone el *dominio* de la “lógica de la riqueza” y admite como *compatible* la distribución del riesgo, mientras que la noción de sociedad del riesgo considera *incompatibles* la distribución de riqueza y de riesgo y acepta la *rivalidad* entre sus ‘lógicas’” (Beck, 1998: 25). Es decir, para Beck la “lógica de la riqueza” pertenece a la problemática y al punto de vista que adopta Marx siguiendo a los economistas clásicos que, a su vez, coincide con el problema de la producción en las organizaciones económicas vivificadas por el espíritu del capitalismo, mientras que la lógica del riesgo pertenece a las consecuencias postmodernas de una materialización de la modernidad guiada por criterios instrumentales-cognitivos, que sería el punto de vista de la institucionalización de la organización capitalista en su primera fase.

En todo caso, Beck no introduce lo que Weber (1997: 47, 134) consideró como el elemento que cambia radicalmente el análisis de la sociedad desde el punto de vista económico, y este es, el de la “escasez de bienes y de recursos”⁴⁶¹. Desde este punto de vista cabría decir que la lógica de la producción

461 Aunque la adopción de este punto de vista, el de cambio en los problemas prácticos económicos en la vida social, podría solventar el desfase entre el planteamiento que Weber realiza en la *Ética protestante y el espíritu del capitalismo* y el que realiza en el Cap. II de *Economía y Sociedad*, sin embargo tiraría por la borda toda la cuestión sobre la racionalidad y los procesos de racionalización de la sociedad moderna. Véase al respecto González León (1998: 119 y ss.).

coincide con la lógica del “capitalismo organizado”, esto es, con la lógica que conduce, por encima de la lógica de la escasez y como su consecuencia, a la sociedad del riesgo. Esta, que Beck plantea globalmente y referida a la vida humana en cuanto tal, sin embargo y por el contrario, no la refiere al carácter de riesgo que adquiere la propia dinámica de cohesión social, de las relaciones de los individuos con los sistemas de acción social, o con las estructuras de la producción de bienes, es decir, con el carácter que adquiere la propia definición de los planes de acción de los individuos en vista a la inserción laboral, por cuanto, estos problemas derivan no tanto de la interpretación de la sociedad en su conjunto como de la globalización entendida como dinámica expansiva del sistema financiero capitalista (Cfr. Soros, 1999 y 2000) y, como consecuencia de ello, su sobreautonomización, como analizaremos más tarde.

Sin embargo, la modernidad reflexiva aparece teorizada en Offe (1992) en una perspectiva diferente pero que, en parte, encaja con el planteamiento anterior sobre todo por el incremento de la reflexividad que comporta las nuevas tareas productivas que las nuevas actividades económicas conllevan. Partiendo de la distinción entre “sociedad de servicios” y “sociedad postindustrial” según el criterio de materialidad y no-materialidad de los productos físicos del trabajo concreto, y entendiendo que el sector servicios, desde una definición funcional, esto es, desde la perspectiva de “un proceso global de reproducción de una estructura social” que incluye las estructuras formales e informales de una sociedad, es decir, de las estructuras del mundo de la vida cotidiana como del mundo sistémico, implica el “mantenimiento de algo”, el trabajo o las tareas productivas que se desarrollan tienen el carácter de meta-trabajo, de trabajo reflexivo, de trabajo de protección y vigilancia (ibídem: 269-271, 339).

Desde este punto de vista la estructura interna del sector servicios se articula en torno a dos racionalidades. Por un lado, una racionalidad “económica-industrial” (ibídem: 342) que ordena los trabajos relacionados con la organización interna de las empresas, de su estructuración organizativa, de especificación de fines y medios, de control técnico y mantenimiento de los procesos productivos altamente tecnologizados, de servicios externos a estas condiciones organizativas y productivas, etc., en una palabra, ordena y reordena las necesidades que

se generan en torno al mantenimiento y reproducción de los principios organizativos sistémicos y de su complejización; y, por otro lado, una racionalidad típica de la prestación de servicios que no es otra cosa que la de “mediación” y, por lo tanto, que ordena los trabajos a los de los servicios público-estatales desarrollados durante el Estado del Bienestar, pero en este caso, como hemos señalado siguiendo a Giddens, las prestaciones de servicios que resultan irrenunciables para dicho Estado se refieren concretamente a aquellos problemas sociales generados en dinámicas sociales que derivan de la lógica del ámbito económico pero que no pueden llegar a ser dominados. Y en tal caso, la prestación de estos servicios y en general de todos los servicios a las personas tiene que adoptar la forma de un trabajo remunerado contractualmente establecido (ibídem: 368).

En resumen, la reflexividad social⁴⁶² adopta la forma de prestación de servicios como mediación entre el *juggernaut* (Giddens, 1993: 132) que pretende autonomizarse pero que debe establecer los mecanismos sociales de reproducción de los sistemas sociales, y los individuos que a través del incremento de su reflexividad pueden orientarse en aquellas redes de mediación y, al mismo tiempo, definir sus planes de acciones laboral y profesional.

V.1.2.- Postmodernidad y acción comunicativa.

No resulta fácil dar cuenta y mucho menos resumir la “reconstrucción”⁴⁶³ que Habermas lleva a cabo de la historia y de la teoría sociológica para fundamentar su teoría de la acción comunicativa. Nos limitaremos, por lo tanto, a presentar algunos de los temas antecedentes que Habermas recoge, y a presentar

462 Véase Lamo de Espinosa (1990 y 1994) para una presentación propia de la reflexividad social basada en la función social de la ciencia y especialmente de la sociología. Otro diagnóstico desde el punto de vista de la subjetividad se puede ver en Cruz (1996).

463 Hay que señalar aquí la crítica que hace Manuel Jiménez Redondo (1995), el traductor de Habermas al castellano, a los procedimientos hermenéuticos-reconstructivos que este utiliza. Jiménez Redondo (1996) en una introducción a los escritos de Wellmer también señala la posición teórica de Habermas en el contexto social y político cuando señala que “Habermas, en la época de las socialdemocracias europeas, y más bien al final de ellas, represento algo así como el postulado de una abstracción, coherentización, generalización, radicalización demócrata-radicales de la domesticación socialdemócrata del “capitalismo”, hecha extensiva a una domesticación demócrata-radical (desde el espacio público y desde una sociedad civil animada y distante) del propio aparato estatal que llevo a cabo aquella domesticación, y suponiendo quizá asegurada la base de economía keynesiana desde la que aquella domesticación se efectuó” (ibídem: 10-11). Véase también la crítica de Muguerza (1997: 63 y ss).

sintéticamente su planteamiento en aquellos aspectos que más afectan a la perspectiva que hemos adoptado. Esto es, la conexión o desconexión entre el mundo de la vida cotidiana y el mundo sistémico en el ámbito económico y, por ello, a la definición de los fines, entendidos como materia (*Stoffa*) que afecta a la sociedad en su conjunto como límite de la creación de sentido en el primero.

Herederero de la Escuela de Frankfurt, recoge algunos de sus temas pero en vez de anclarse en una crítica de la acción cognitiva-instrumental, de tipo negativista, reorienta sus pasos hacia una reconstrucción total del análisis de la materialización de la razón moderna e ilustrada ampliando así los intereses cognitivos de sus predecesores, tratando con ello de presentar una teoría que no sólo explique las patologías de la vida social sino que constituya un marco de orientación práctica bajo la forma de una teoría de la sociedad. De esta forma, recomponiendo las diversas lecturas que de la modernidad y de la modernización se habían realizado en el ámbito sociológico e introduciendo elementos de la teoría lingüística, Habermas va a ir más allá de los intentos de explicación funcionalista e instrumental (Cfr. Honneth, 1990: 447)⁴⁶⁴ de las acciones sociales y de los procesos sociales de producción y reproducción social y cultural que sus antecesores habían realizado al introducir la noción de “mundo de la vida cotidiana” que la fenomenología de Schütz había desarrollado a partir de Husserl como complemento de la institucionalización de mecanismos de coordinación de la acción social que había tomado, tal como lo encuentra, de Weber. Así, de esta reconstrucción plantea una concepción metodológica de la realidad articulada en dos niveles (mundo de la vida cotidiana y mundo sistémico), para la que plantea dos dimensiones de la integración: la integración social y sistémica, sin agotar por ello el objeto de la sociología; dimensiones que configura los mecanismos de articulación de ambos mundos.

En cualquier caso lo que nos interesa es plantear, por un lado, algunos de los elementos sobre los que construye su teoría de la acción comunicativa

464 Ya la primera Escuela de Frankfurt vio claramente que la materialización del ideal de la modernidad había seguido los caminos que Kant planteó dicotómicamente entre las máximas de la habilidad y técnicas y las máximas categóricas y por ello, la reconstrucción de análisis sociológico de Weber que efectúa Habermas va a enfatizar este elemento. Este será un tema que Habermas desarrolle sin remitirlo explícitamente a Kant y por lo tanto sin la carga crítica y constructiva que en este tiene.

así como su diagnóstico de la sociedad actual, y más concretamente, qué papel juega, el trabajo como producción no sólo económica sino social, en general; por otro lado, establecer lo que a nuestro parecer son las limitaciones de esta perspectiva para dar cuenta de la realidad social y, con ello, los límites de su teoría de la acción comunicativa; y por último, analizar más concretamente, los problemas de comunicación entre el mundo de la vida cotidiana y el mundo sistémico, en cuanto que, como hemos señalado, esta distinción no sólo constituye la perspectiva analítica que nosotros mismos hemos adoptado, sino también y al mismo tiempo, las intersubjetividades que atraviesan una y otra y pueden generar tensión entre ambas, y cómo la acción comunicativa que se propone como mediadora se queda en mero formalismo que casi se sitúa en la crítica que se hace a la ética kantiana (Cfr. Mugerza, 1994: 77-82) y, por lo tanto, puede entenderse como un desarrollo de la misma y, en tal caso, le pueden ser aplicados las mismas críticas.

Habermas comparte con la Escuela de Frankfurt la pretensión de construir una teoría de la sociedad con propósitos normativos⁴⁶⁵. En este empeño, la reconstrucción o mejor dicho la relectura de los clásicos tanto de la filosofía como de la sociología, incorporando una perspectiva de la lingüística, tiene la pretensión de constituir la base de su teoría de la comunicación, como incremento de los procedimientos de creación de sentido en el mundo de la vida cotidiana. Sin embargo, esta perspectiva reconstructiva que hemos señalado, y en la que la distinción entre mundo de la vida cotidiana y mundo sistémico constituye el eje temático sobre el que se desarrolla aquella, le conduce a un diagnóstico de la sociedad actual en una perspectiva que parece ser el horizonte teórico al que apuntaban aquellas teorías filosóficas o sociológicas.

465 Conviene señalar que siguiendo la tradición de la Escuela de Frankfurt Habermas (1982; 1988c: 527-561) entiende la teoría sociológica como una teoría de la sociedad con pretensiones normativas y, por ello, su teoría de la acción comunicativa aparecerá con tal carácter (Cfr. Horkheimer, 1973; Adorno, 1973; Marcuse, 1971). Tratando de superar la fisura histórico intelectual que se había producido entre la investigación empírica y la filosofía, su elaboración teórica pretende, integrando disciplinas diferentes, como la economía política, el psicoanálisis, la crítica cultural, etc. construir una teoría crítica en cuyo fundamento se encontraba una concepción de la actividad científica no sólo regida por intereses científicos, por pretensiones de verdad, sino también por pretensiones prácticas. Este supuesto que arranca de Kant, además de ser compartido implícitamente por sus antecesores en la Escuela de Frankfurt es sistematizada por Habermas (1982). Sin embargo conviene señalar al respecto que Habermas sólo retiene de Kant precisamente esto, la orientación práctica del conocimiento mientras que se descarga de toda la teoría del conocimiento kantiana siguiendo el patrón de crítica hegeliano (Cfr. *ibidem*: 17 y ss.).

El diagnóstico que Habermas realiza, a saber, la colonización del mundo de la vida cotidiana por el mundo sistémico, y que él ve realizada en la “juridificación” del mundo de la vida cotidiana⁴⁶⁶, implica la consolidación de los procedimientos de formación de la voluntad según los patrones de construcción de la ciencia, más transportados a otro ámbito de forma acrítica, y al mismo tiempo, ese traslado implica el ocultamiento de los fines tras los procedimientos, o dicho de otra forma, constituyen límites que son infranqueables para aquella. Implica así mismo, la adopción de mecanismos de coordinación y de cooperación social materializados en objetos y que fungen como medios de comunicación social.

Sin embargo, desde mi punto de vista, Habermas adolece de la aceptación acrítica de algunos elementos de los diversos autores que “reconstruye” y que aún en su teoría, y que en consecuencia le impiden hacer de la misma una teoría crítica de la sociedad moderna, y mucho más, continuar los pasos de la Ilustración, en el sentido, de profundizar en las realizaciones de las potencialidades de la misma. Sin embargo, toda teoría sociológica está enraizada en los problemas sociales que la sociedad histórica se plantea y para ello parte de un diagnóstico de la misma. El diagnóstico de Habermas es claro: el mundo sistémico, que comprende no sólo las materializaciones de la racionalización weberiana sino también el carácter de conciencia colectiva que Durkheim atribuía a la misma, esto es, como elemento externo y coactivo, coloniza, invadiendo, cada vez más el mundo de la vida cotidiana y, por lo tanto, introduciendo en el mismo elementos juridificadores que, al mismo tiempo que proporcionan sentido a la misma, establecen las condiciones en las que establecen las relaciones entre los individuos en los diversos ámbitos en los que aquella se materializa⁴⁶⁷. Sólo quedan como elementos de comunicación entre ambos, por un lado, el dinero y, por otro, el poder. No existen relaciones de interdependen-

466 En una perspectiva diferente la *Mcdonalización del mundo de la vida cotidiana* de Richter (1996) constituiría una forma complementaria a aquella del análisis de la colonización del mundo de la vida cotidiana por los principios, normas y reglas que gobiernan las empresas capitalistas.

467 Giddens(1993: 136) no acepta este diagnóstico habermasiano porque para Giddens, por un lado, las instituciones modernas no se implantan en un mundo de la vida, sino que los cambios en esta también contribuyen a la constitución de los mecanismos de desanclaje de las mismas, y por otro lado, y probablemente la más importante, porque la experiencia en el conocimiento técnico es continuamente reapropiada por los agentes profanos de la vida cotidiana como parte de su trato rutinario con los sistemas institucionales abstractos. Este último argumento es el más sustantivo en cuanto engarza con su planteamiento epistemológico expresado bajo la denominación de “doble hermenéutica” de las ciencias sociales, como hemos señalado anteriormente.

cia funcional entre los mismos o al menos Habermas no adopta los puntos de vista analíticos que alternativamente debería para analizar las relaciones entre ambos ámbitos. Simplemente, como hemos señalado anteriormente, esta imposibilidad es debida a que Habermas da por descontado el carácter “sagrado” de las materializaciones del racionalismo occidental moderno, de las instituciones y sistemas de acción modernos (Weber). Habermas pretende ir más allá de las limitaciones que la acción social cognitiva-instrumental que según Weber (1977) constituye el criterio de orientación social primordial en la sociedad moderna, como hemos analizado en otro capítulo de este trabajo, y que la Escuela de Frankfurt había puesto al descubierto. Para ello analizando y utilizando elementos de la teoría lingüística, y sobre todo el carácter ilocucionario de las proposiciones lingüísticas como fundamento de los consensos, establece las condiciones para una conformación formal de los mismos⁴⁶⁸.

Sin embargo, Habermas hace planear este supuesto tanto por el mundo de la vida cotidiana como por el mundo sistémico: el consenso social, como construcción que puede llegar a constituirse en criterio de orientación social interiorizado por todos los participantes en el proceso discursivo y, por lo tanto, con fuerza normativa, sólo requiere de condiciones formales para su construcción pero nada dice respecto de la materia de los mismos, esto es, a que están referidas dichas proposiciones ilocucionarias. Esto es, en el mundo de la vida los posibles consensos parece que sólo pueden hacerse sobre aquello o en aquellos ámbitos propios de la misma que puedan llegar a ser intrascendentes al mundo sistémico y, en el caso de que trasciendan, su reconocimiento, materializado positivamente en el ordenamiento jurídico, depende de la dinámica y de la lógica del propio mundo sistémico o, mejor dicho, de los consensos lingüísticamente alcanzados en las instituciones políticas. Pero, por otro lado, en dichos consensos la materia del mundo sistémico, tanto de la organización productiva como de la institución política está vedado o dicho de otra forma, no pueden ser

468 La aceptación de la fuerza ilocucionaria de las proposiciones lingüística tiene como sustrato la idea de intersubjetividad. Siguiendo a Wittgenstein, Habermas considera que los sujetos están unidos entre sí *ab infinitum* por medio del entendimiento lingüístico y que este constituye un requisito fundamental para la producción y la reproducción de la vida social y que por lo tanto, la previa autocompasión normativa que en la misma se expresa constituye el elemento decisivo para que sujetos que previamente han sido socializados comunicativamente puedan garantizar la reciprocidad mutua de las orientaciones y concepción de sus planes de acción. (Habermas, 1988c: 379-390).

tratados lingüísticamente porque pertenecen en exclusividad a los mismos. En el mundo sistémico, los consensos lingüísticamente alcanzados trascienden sus fronteras en cuanto constituyen, por un lado, los elementos simbólicos de la conciencia colectiva de la sociedad, con su correspondiente aura de sacralidad, y, por otro lado, en cuanto materialización de las pretensiones subjetivas que adquirieron validez y legitimidad por el carácter racional o por la cualidad racional que la sustentaba y por la forma que adoptaba la solución de los problemas prácticos sociales que en su origen se presentaban y por último, por la generalización de dinámica constitutiva de los mismos. En otras palabras, la teoría de la acción comunicativa sólo establece condiciones de posibilidad formales para la constitución de los procesos discursivos con pretensiones de validez pero al no establecer cuáles son las materias a tratar, preserva la forma de ordenación existente, la de los ordenamientos jurídico, organizacionales, empresariales, la de la estructuración social, en el sentido giddensiano del término.

Hemos señalado anteriormente que una de las limitaciones del planteamiento de Habermas estriba en la separación e incomunicación⁴⁶⁹ entre el mundo de la vida cotidiana y el mundo sistémico. Esto se ve claramente en la crítica que hace de la transformación del lenguaje del mundo de la vida cotidiana en el ámbito económico en el lenguaje del mundo sistémico. Esta crítica Habermas la realiza a Marx. Para Habermas en Marx, si se parte de que la teoría del último puede caracterizarse por la conexión que establece entre categorías de teoría de sistemas y categorías de teoría de la acción en la teoría del valor, y partiendo de reglas de correspondencia entre los diversos ámbitos constitutivos de ambas, no se puede encontrar ninguna regla de transformación del lenguaje de una a otra (Habermas, 1988: 469).

Para Habermas si se entiende el mundo de la vida cotidiana, en cuanto ámbito de la teoría de la acción, como mundo de la libertad y el mundo sistémi-

469 La separación no hace referencia a la diferenciación analítica presupuesta sino a la distinción empírica como materializaciones de orientaciones de acción radicalmente diferentes. Pero al mismo tiempo, la incomunicación se refiere a que dichas materializaciones siguen cursos y dinámicas opuestos y que sólo se pueden mediar si se acepta acríticamente los medios de comunicación que la teoría estructural-funcionalista estableció y Habermas asume como dados, fácticos. De ahí que Habermas no pueda, en el ámbito concreto del "trabajo social", y por ello de la economía, poner en relación las dinámicas de una y otra y con ello la articulación entre ambas.

co, en cuanto institucionalización de un tipo de acción específica, resulta imposible sobregeneralizar un caso especial de subsunción del mundo de la vida bajo los imperativos sistémicos que la organización capitalista de la producción efectúa (Ibídem: 481 y 483). Sin embargo, como hemos intentado analizar en el primer capítulo de esta investigación, siguiendo el planteamiento reconstructivo de Weber y de Marx, la sobregeneralización de la subsunción del mundo de la vida cotidiana tiene como finalidad interna la ruptura o la disolución de los límites externos que aquel imponía a la expansión de un principio práctico capitalista y, con ello, la adopción de dichos principios como criterios orientadores de la acción social; y el reconocimiento de la fuerza de trabajo como “valor de uso para otros” como condición sine qua non del mundo de la vida cotidiana bajo la forma de organización racional-capitalista del trabajo formalmente libre.

En una palabra, Habermas no analiza que dichas reglas de transformación pueden estudiarse y concretarse cuando se parte de la doble perspectiva que se adopta y se anclan en los dos elementos que se ponen en marcha en la relación social y económica capitalista. Dicho de otra forma, que desde el punto de vista de la fuerza de trabajo, el trabajo, el desarrollo de tareas productivas en un sistema económico dado es una finalidad externa que lo vuelve social, mientras que el empleo es una finalidad interna en cuanto es el medio para el mantenimiento de la vida individual y familiar y, con ello, del mundo de la vida cotidiana.

Más concretamente, Habermas se deshace de la teoría del valor de Marx de un plumazo, aduciendo la falta de correspondencia y de traducción de las categorías del mundo de la vida en categorías sistémicas. En primer lugar, no cae en la cuenta que lo que Marx pretendía explicar era como se generaba la riqueza en las sociedades capitalistas y, por lo tanto, la riqueza como cúmulo de mercancías tiene que remitirse a una “X” desconocida que se encuentra como característica o nota esencial en todas aquellas mercancías que estén disponibles individualmente para el intercambio y que, por ello, tienen un valor de cambio, es decir, puedan ser reconocidas por otros como valores de uso para sí mismos. El trabajo abstracto está representado en el valor social que es necesario para la producción de las mercancías en las que está encarnado. Desde este punto de vista, Habermas parte más bien del presupuesto de la escasez de bie-

nes o de la teoría de la utilidad subjetiva, adaptando el punto de vista que ya Weber, en su análisis de las categorías sociológicas, tomo como punto de partida cognoscitivo y práctico y como presupuesto de su teoría de la acción social.

En segundo lugar, Habermas no tiene en cuenta que Marx parte de una totalidad articulada en varios niveles o ámbitos y que lo más relevante de esta distinción no es tanto su distinción analítica como las relaciones que establecen entre sí dichos ámbitos. Así, la producción en general de la sociedad, el trabajo social, está articulada en cuatro ámbitos diferenciados no sólo cognoscitivamente sino también materialmente, fácticamente, presuponiendo individuos individuados e ilustrados: producción, intercambio, distribución y consumo y son las relaciones entre ellas las que establecen la pertinencia de las categorías correspondientes⁴⁷⁰. Pero al mismo tiempo, las relaciones entre ellas tienen como presupuesto una diferenciación que establece sus conexiones. Así se puede establecer una relación extrínseca entre producción y consumo pero lo relevante cognoscitivamente es que la producción tiene como finalidad interna el consumo de bienes y de utilidades o de prestaciones de servicios, en terminología de Weber y se expresa en el consumo propiamente dicho. Y por otro lado, que el consumo es al mismo tiempo producción, pero no producción material, de objetos, de cosas útiles, de valores de uso, sino producción de deseos, de necesidades⁴⁷¹.

470 A este respecto convendría señalar que Marx está utilizando de una forma implícita el planteamiento cognoscitivo kantiano en cuanto que, cuando analiza la producción como realidad fáctica, presupone el consumo como idealidad (la producción es consumo), y sensu contrario cuando analiza el consumo es producción, este es considerado como idealidad (Cfr, Marx, 1970: 98)). O dicho de otra forma, cuando se analiza uno de ellos se tiene como horizonte cognoscitivo el otro. O como dice Marx "La producción es consumo y el consumo producción (Marx, 1970: 254-268).

471 Para este planteamiento Cfr. Marx (1970: 98, 254 y ss.). Las relaciones extrínsecas e intrínsecas de los ámbitos objetuales socialmente definidos constituyen uno de los problemas cognoscitivos más importantes. Puesto que si se acepta solamente la existencia de una relación extrínseca el tipo de causalidad es análoga al tipo de causalidad natural y en este caso se puede afirmar solamente hipotéticamente, aunque más tarde alcance valor universal, por ejemplo "el sol calienta las piedras" (Wolff, 2000) o la existencia de la ley de la gravedad (Newton), perdiéndose en tal caso que la actividad del sol tiene una finalidad propia. O dicho de otra manera, solamente cuando aceptamos que una relación intrínseca o uno de los tipos de causalidad teleológica es cuando la relación entre ámbitos objetuales diferentes puede ser aceptada como un tipo de relación causal adecuada y no meramente hipotética. O dicho de otra forma, no una causalidad de tipo natural sino también social o derivada de la libertad como una causa natural.

Finalmente, Marx no mantiene separado el mundo de la producción de bienes (empresas) del mundo del trabajo concreto. Aun cuando para él el mundo de la organización de la producción o como hemos señalado anteriormente la sociedad burguesa basada en el intercambio, es lo realmente decisivo tanto materialmente, en cuanto que es el fundamento de las relaciones sociales, como cognoscitivamente, el mundo instituido de la producción, esto es, la empresa como organización de la producción social de bienes, ello no quiere decir, que el mundo de la vida cotidiana, el mundo de las relaciones sociales al margen del mismo, esté ausente y no está inmerso o supeditado al mismo. Desde este punto de vista, el trabajo concreto, es decir, las tareas productivas que se realizan al interior de la forma capitalista de organización de la producción constituye uno de los elementos decisivos en la creación de las identidades sociales en las sociedades modernas.

En resumen, la postmodernidad para Habermas constituye la realización deformada de una modernidad selectivamente interpretada y, por lo tanto, a la que hay que volver para reencontrar su potencialidad enajenada. De esta forma, aunque el mundo de la vida cotidiana este colonizada por procedimientos sistémicos, es el ámbito en el que es posible la creación de sentido cuando la forma de comunicación adopta la forma de procedimientos discursivos, o cumple las condiciones para la enunciación de proposiciones ilocucionarias, siempre y cuando estas no tematizan los fines y la materia previamente institucionalizados sistémicamente. Pero al mismo tiempo, la postmodernidad es la “sociedad del trabajo”, la sociedad que en el ámbito económico puede coordinar sus acciones y sus relaciones con dichos mundos sistémicos a través del medio dinero y poder. Estos constituyen los límites de aquella creación de sentido.

V.1.3.- Postmodernidad y acción social: sujeto colectivo y virtud

Lo que hemos venido analizando hasta ahora han sido las diferentes perspectivas analíticas que partiendo de una configuración general de la sociedad trataban, comparativamente, de establecer la especificidad de la sociedad en su configuración actual, y al mismo tiempo, de obtener con ello alguna característica o propiedad que pudiera llegar a constituir su carácter normativo (a

partir, bien, de una reflexividad en el ámbito social o derivadamente, individual, bien, partiendo del diagnóstico de la “colonización del mundo de la vida”). Sin embargo, los análisis de la postmodernidad en términos de acción social, siguiendo la estela del pensamiento weberiano, son más bien escasos y en todo caso se pueden remitir, por un lado, a la revisión de dicha teoría weberiana por algunos autores como es el caso de Luckmann (1998), o desde otra perspectiva el caso de Nozick (1995), y en último término, a los planteamientos de los “comunitaristas” y, por otro lado, a toda una literatura que remite dicho análisis de la acción social a la ética.

Aunque Touraine no constituye propiamente un teórico que tenga a la vista la teoría weberiana de la acción social, su planteamiento teórico que tiene como fundamento la constitución de un “Sujeto” diferenciado del sujeto de la modernidad y su análisis de la sociedad moderna, lo sitúan claramente en esta apartado⁴⁷². Para Touraine (1993) la modernidad se caracteriza básicamente por la dualidad racionalización y subjetivación. Esto es, por los procesos de racionalización que basadas en concepciones racionalistas en diversos ámbitos, filosofía (Descartes), las teorías del derecho natural (Hobbes, Locke y Rousseau) atravesará la sociedad moderna hasta constituir una interpretación de la modernidad basada en dicha dualidad y oposición. Desde la reconstrucción que realiza de la modernidad, Touraine plantea una constitución de la sociología “al definir el bien por la utilidad social de la conducta observadas” (ibídem: 447).

Touraine, partiendo de que los “status” que definen las posiciones de los individuos en la sociedad constituyen expectativas que el todo social debe satisfacer y en tal caso, el análisis sociológico puede caer en dos perspectivas teóricas opuestas. Por un lado, la de una “sociedad sin actores”, que correspondería a la perspectiva del estructural-funcionalismo, y más actualmente Luhmann (Cfr. Touraine, 1993: 449) y, por otro lado, la del “actor sin sistema”, cuya forma más elaborada Touraine entiende que se da en Goffman, Touraine plantea que la vida social “está formada, construida por las luchas y las negociaciones que se orga-

472 Los primeros planteamientos de Touraine respecto de la teoría de la acción son bastante antiguos (1969) así como la revisión de la configuración de la sociología (1973).

nizan en torno a la puesta en práctica de las orientaciones culturales cuyo conjunto forma la historicidad” (ibídem: 454). Es decir, para Touraine permanecer dentro de la modernidad, intentando llevarla más allá de sí misma, implica que las orientaciones culturales predominantes y, al mismo tiempo, el análisis de las formas sociales que adoptan en los actores sociales y en sus prácticas las diferentes formas de materialización conflictiva que las expectativas generan y que están en aquellas, se simbolizan y en este ámbito, el papel de los intelectuales (Cfr. Touraine, 1993: 459; 2000: 114), es de analizar los discursos de los actores para desde devolverles a los mismos dicho análisis y continua la reflexión a la vista de la definición de los planes de acción colectiva.

Desde este genérico planteamiento, los análisis de Touraine (1999) se orientan más hacia la búsqueda de una salida al liberalismo, entendido como expectativas irrealizables en los grupos sociales en los que se articula una determinada forma de entender el capitalismo, a partir del análisis del surgimiento de nuevos actores (Movimientos sociales) que constituyen contrapesos a la impotencia de los Estados-nación como consecuencia de la mundialización de la economía⁴⁷³. Sin embargo, Touraine (1999: 100) sitúa como tarea prioritaria de las políticas sociales del Estado, la del empleo⁴⁷⁴. La crisis de empleo como problema social, debe de combinar una “flexibilidad cada vez mayor de las empresas con la defensa de los puestos de trabajo, que no sólo se han de considerar como mera mercadería, (...) a partir de la elaboración de una política laboral que sea compatible con los nuevos requerimientos de la economía. Con la velocidad de los cambios tecnológicos y con la apertura de las económicas nacionales”⁴⁷⁵ (ibídem: 100) y ello tiene una implicación directa de la política en el control de las fuerzas económicas (Touraine, 2001: 25). Por otro lado, la política laboral, que debe ser elaborada tanto por el Estado como por las adminis-

473 Para Touraine la diferencia entre la sociedad industrial y la sociedad de servicios estriba en que la primera no era una sociedad orientada al trabajo sino una sociedad de producción y ganancia mientras la segunda es una sociedad orientada a la solidaridad, en cuanto reconocimiento a los demás de los derechos que se reclaman para uno mismo (Cfr. 1999: 107).

474 Para Touraine (2000: 95 y ss.) la tercera vía giddensiana y, por ello, la política social de Toni Blair estaría caracterizada por la sustitución de las políticas de protección por políticas de iniciativas que suponga a la vez la flexibilidad de la organización social y la capacidad supuesta de los actores para tomar iniciativas. Frente a ello, Touraine (ibídem: 97 y ss) propondrá una política de dos y medio, esto es, una vía intermedia entre la antigua socialdemocracia y la tercera vía.

475 Véase Harrison (1997: 201 y ss.) y Albizu (1997).

traciones locales y regionales, debe enfocarse a la creación de nuevas actividades productivas que reclaman un nivel más alto de conocimientos generales, que permiten crear asociaciones y plantear nuevas iniciativas.

En resumen, el planteamiento de Touraine, del que es deudor la mayor parte de la sociología del trabajo francesa, parte de la situación de los individuos en la sociedad para, analizando las formas de realización de las expectativas que la sociedad plantea como criterios de orientación social, y con ello, las diversas formas de conflicto entre los actores colectivos y las estructuras sociales, reconducir y redefinir aquella a partir de la generación nuevos criterios sociales y de prácticas sociales que se pueden generar en los movimientos sociales.

Si Touraine, no utiliza ni analiza con profundidad e intensidad los fundamentos teóricos del liberalismo y en todo caso se entretiene en el análisis de las consecuencias del dinamismo de la sociedad moderna y capitalista, Baurmann (1998), por el contrario, recupera la noción de liberalismo para, analizando sus elementos teóricos fundamentales (desde Hobbes), revisar el problema de la coordinación de la racionalidad individual y la colectiva y proponer una ampliación de los tipos de acción social weberianos. Baurmann parte de un presupuesto que en Weber no era explícito⁴⁷⁶, como es que la racionalidad colectiva materializada en sistemas de acción (empresas) ha de partir de que la cooperación en su interior es posible si vamos más allá de la tipología de acción social que ha constituido el fondo de la teorización weberiana. Baurmann critica a Weber porque los dos tipos de racionalidad de la acción social que están a la base de su teoría de la acción constituyen un modelo dual que se excluyen mutuamente.

Si Baurmann enlaza su enfoque con el problema de la constitución de la racionalidad moderna, analizando las “reglas de decisión” y las “razones para la acción” que subyacen al modelo que él denomina “instrumentalmente racional” y “valorativamente racional”, y que identifica con los modelos de Weber, obtiene

476 Como hemos señalado en el capítulo anterior, para Weber, el ingreso y participación en las empresas como estructuras organizativas de la producción no se producía tanto por coincidencia de los planes finalísticos de los individuos materializados en contratos como por el “látigo del hambre”.

una ampliación del modelo weberiano que él denomina “modelo maximizador disposicional de la utilidad”⁴⁷⁷. Lo más importante de este planteamiento es que el “maximizador disposicional de la utilidad” no es otra cosa que un “individuo virtuoso” (Baurmann, 1998: 218), esto es, en las condiciones sociales de producción actuales, capitalista, en el “mercado de la virtud”, se pueden encontrar individuos morales (ibídem: 240) que pueden ser aceptados como “socios y colaboradores adecuados” por las empresas, por cuanto, en dicho contexto, en cuanto interesado en normas, a través de las establecidas empresarialmente, puede obtener un rendimiento (salario) económico. En una palabra, el liberalismo de Baurmann implica una individualización en la definición de los planes de acción de los individuos sobre la base de criterios morales y se sustenta en la construcción de una identidad social que partiendo de los presupuestos éticos y morales de los directivos, como especialistas maximizadores de la disponibilidad se expanda por toda la sociedad⁴⁷⁸. Proyectando estos elementos que constituyen la empresa a un lenguaje religioso, podríamos decir con Weber que “la enorme importancia social de la admisión al pleno disfrute de los derechos de la congregación (*organización*), sobre todo a la *comunión* (*obtención de un beneficio*), actuó en las sectas (*empresas*) en el sentido de fomentar aquella ética ascética de la profesión apropiada para el moderno capitalismo” (Weber, 1992: 213)⁴⁷⁹.

Si Baurmann pretende diferenciar el liberalismo que él defiende del comunitarismo, haciendo que la empresa “cooperativa” sea el espacio de realización y materialización de la virtud personal, lo que nos propone, la recuperación de la moral individual como fundamento del comportamiento productivo en las estructuras organizacionales preexistentes, es la misma perspectiva que adopta Cortina (1994) cuando analiza la cultura de la empresa aunque con una fundamentación distinta⁴⁸⁰ y dirigido a un ámbito de la organización social de la

477 Aunque situado en otro ámbito diferente y con otras perspectivas teóricas se puede encontrar una crítica de los tipos de acción social weberianos basados en Kant en Gauriglia (1993: 285) así como un modelo alternativo basado en Aristóteles. Recuperándose con ello una perspectiva de análisis coincidente con el que estamos realizando: la virtud como condición necesaria para la interacción social y organizacional.

478 Algo parecido pretende Villacañas Berlanga en su artículo (2010: 25-46) aunque en este caso apoyándose en el ethos vocacional de los empresarios.

479 Los términos entre paréntesis y en cursiva son míos.

480 Lo que ambos autores, Baurmann y Cortina, están planteando en el fondo es un desarrollo de la “ética de la responsabilidad” que Weber planteó hace muchos años. Desde este punto de vista, pero en una reflexión filosófica, con claras implicaciones sociológicas, por cuanto su refe-

producción diferente. En primer lugar, Cortina entiende la ética como ética aplicada, en el sentido de “averiguar cómo pueden orientar esos principios éticos los distintos tipos de actividad” (ibídem: 32) social, pero para ello tienen que proporcionar un marco teórico en el que aquella pueda fundamentar los principios. Sin embargo, partiendo de la distinción entre “moral vivida (moral) y moral pensada (ética)” (ibídem: 34), la fundamentación que hace de dichos principios tiene más que ver con principios morales o también con invariantes antropológicos que con principios éticos. Así, asociando los tipos de racionalidad con la constitución de dichos principios, para Cortina, podemos distinguir cuatro tipos de racionalidad individual, antropológica, con pretensiones de validez universal. Los cuatro tipos son: prudencial de raíz aristotélica, la calculadora de tradición utilitarista, la práctica de origen kantiano y la comunicativa de Habermas y Apel. Sin embargo, dichos principios éticos se subordinan a la base moral de la empresa capitalista, es decir, al “espíritu de empresa” que perfectamente podría denominarse también “espíritu vivificante del capitalismo” si no se hubiese partido de la facticidad de la empresa como organización social de la producción de bienes, esto es, de que algunos de aquellos principios éticos ya estaban materializados en esta institución social⁴⁸¹ y que en tal caso vuelven a necesitar ser fundamentados y no se hubiese aceptado una fundamentación fáctica. Por

rente como no podía ser de otra forma es Weber Cfr. Cruz y Aramayo (1999), Cruz (1995), Jonas (1994). En cualquier caso lo que se está intentando desarrollar es la ética de la responsabilidad a partir de su origen en Weber poniéndola en relación con las consecuencias perversas que su materialización ha generado. Lo que se plantea es, cómo se puede hacer compatible, la responsabilidad social con los principios subjetivos y no mediados lingüísticamente o cómo es posible una intersubjetividad que ponga en relación de *qué* se es responsable con ante *quién*, puesto que como señala Aramayo (1999: 39) la expresión *hacerse cargo* está invadida de significado antifilológico (Cfr. Cruz, 1995). En fin, desde la perspectiva que hemos planteado en el primer capítulo la ética de la responsabilidad si quiere ir más allá del subjetivismo intencional que la fundamenta, el actuar social e institucional tiene que convertirse en una ética de la participación comunicativa o dicho de otra manera requiere construir una sociedad en la que las máximas (convicción, intención y motivación) del comportamiento deban de ser comunicadas a los otros, antes de que pueda llegar a ser considerada sujeto por imputársele sus acciones.

481 Epistemológica y metodológicamente Cortina reproduce el mismo movimiento que Weber: dar por descontado la facticidad de lo existente para explicar su funcionamiento y, en el caso de Cortina, sin preguntarse si efectivamente, los principios morales y éticos materializados realizan o posibilitan la materialización de los mismos. O dicho de otra forma, sin preguntarse si es posible en ese contexto empresarial que dichos principios sean utilizados por todos los miembros de dicha organización y pueden llegar a ser los fundamentos de la misma. En resumen, los principios éticos y morales, aplicados a los directivos y empresarios, mientras no alteren o disminuyan la tasa de ganancia, es decir, no rompan el principio moral o espíritu del capitalismo, sólo sirven para la moderación de su comportamiento, para controlar los instintos y darle una apariencia de racionalidad formal, aunque ello, a la vista de los últimos eventos (BBVA, ENRON, etc.) pueda constituir un avance sobre la situación anterior. Este planteamiento lleva al desarrollo de lo que se denomina Responsabilidad Social Empresarial de las empresas (Cfr. VV.AA., 2005; Cuadernos de Relaciones Laborales, 2009).

ello, Cortina lo único que hacen es utilizar dichos principios para establecer dentro de la empresa diversos ámbitos objetuales que den cuerpo a su “Ética de la empresa” (1994). Dichos ámbitos son: la ética económica, la ética empresarial y la de los negocios, que conjuntamente configuran la ética de la empresa. Aplicados estos principios éticos a la empresa, a Cortina le interesa que la empresa, como organización (Cortina, 1994: 86), llegue a constituirse en una comunidad moral (ibídem: 86) que “reemplace al mercado en la coordinación y en la integración de flujos de bienes y servicios” (ibídem: 71) para la dirección, para los directivos cada vez más técnicos y profesionales⁴⁸².

De ahí que para Cortina, la ética de la convicción weberiana que está a la base del “espíritu del capitalismo”, haya devenido o deba devenir en una ética de la responsabilidad convenida. Sin embargo, la importancia de la “ética de la empresa” que Cortina plantea va más allá de la propia elaboración de principios morales y éticos a los que tiene que sujetarse el comportamiento de los empresarios o de los directivos, puesto que pasa revista, a las diferentes formas de organización de la producción (taylorismo y fordismo) y plantea cómo debería ser el comportamiento de las empresas postayloristas así como sus valores, esto es, criterios de orientación de la acción social (ibídem: 92 y ss.) Se trata en tal caso de transferir la responsabilidad a todos los colaboradores de la misma, de fomentar los recursos creativos de los colaboradores y, por último, desarrollar la calidad de vida en el trabajo. Dicho de otra forma, fomentar la “implicación” de los colaboradores de la empresa bajo el liderazgo de la dirección (ibídem: 101). Liderazgo que se constituye como “vocación” de una “profesión”⁴⁸³.

482 Cfr. también para el desarrollo de la inserción de la ética en las estructuras organizacionales capitalistas como un desarrollo de los saberes organizacionales, Lozano (1999) especialmente 203-236. Por otro lado, el desarrollo de este nuevo saber organizacional que propone la introducción de códigos éticos en la empresa desgajados de una reflexión moral e incluso de una reflexión pública sobre la moralidad del comportamiento empresarial llega a una elaboración más acabada en Lozano (2004: 179-211). Véase también Llano (1996) para un planteamiento de los dilemas éticos empresariales.

483 Cuando Cortina distingue “vocación” y “profesión” está diferenciando términos que resultan indiferenciables si se hubiese atendido a la explicación que da Weber del término *Beruf* en *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* (1998: 133-139). Vocación tiene un significado religioso para referirse a una subjetividad elegida para llevar a cabo una determinada obra (opus) y profesión tiene un significado laico para referirse a lo mismo. Se diferencia en que aquella se levanta sobre la base de una cosmovisión religiosa y esta sobre una cosmovisión individual inexpressable que debe permanecer oculta porque si se hiciese pública podría provocar una reacción que impidiese llevar a cabo los planes de acción diseñados a partir de ella, como hemos señalado en la matriz kantiana de la modernidad. Como hemos señalado anterior,

Lo que plantean Baurmann y Cortina desde perspectivas teóricas diferentes, en cuanto intento de fundamentación y sistematización teórica, tiene su raíz en las conclusiones que hemos obtenido del análisis que hemos realizado en el capítulo IV de este trabajo sobre la emergencia de un actuar societario en una comunidad “amorfa” ya presente en Weber. En las organizaciones empresariales, como comunidades “amorfas”, más allá de las reglamentaciones que se establezcan, hay que introducir criterios de orientación social, patrones culturales, elaborados por los directivos y gerentes a fin de dotar identidad a sus componentes. Si en aquel momento sólo lo planteábamos como posibilidad, el desarrollo de los saberes organizacionales ha permitido que aquella acción para la organización se materialice, por un lado, en los modelos de “implicación” que Coriat (1993b) descubrió como elemento decisivo de la diferenciación de la organización japonesa de la producción respecto de la dominante en Occidente y que dio lugar a estudios de “Cultura empresarial”, “Cultura organizacional” y “Clima organizacional”⁴⁸⁴. Pero por otro lado, la sociedad-red, y más concretamente la empresa-red, que plantea Castells (1998), no puede entenderse si no se partiese de los supuestos que tanto uno como otro han elaborado. Es decir, si no se partiese de nudos moralmente autosuficientes⁴⁸⁵ y, por ello, con capacidad de comportar-

cuando hemos analizado la analogía entre la ética protestante y el espíritu del capitalismo, la sacralidad del *Beruf* se transfiere a la vocación. Cfr. también VV.AA., 2008.

484 No resulta fácil establecer las diferencias entre los diversos objetos a los que se refieren estos estudios. En cualquier caso, todos ellos comparten el hecho organizacional y la empresa como un dato que se construye por los diferentes procesos sociales que se constituyen a su interior y en segundo lugar que dichos procesos se constituyen en torno a diversos criterios que son tenidos por los directivos como valores de la dirección y por extensión de la propia empresa. Dada la diversidad de patrones de dirección empresarial se puede establecer diferentes tipos de culturas empresariales y organizacionales. Por otro lado, los estudios de clima organizacional van más dirigidos a establecer la adecuación entre los valores proclamados por la dirección y los valores reales de los trabajadores. La mejor referencia bibliográfica en castellano por su sistematicidad es Leal (1991). También hay que tener en cuenta Garmendia (1990, 1994), Schein, 1988, Val Nuñez, 1994 y Cortina, 1994.

485 Esta idea de “nudos moralmente autosuficientes moralmente” se corresponde y esta comprendida en la propuesta de Boltanski y Chiapello (2002: 143) de entender, a partir del análisis de autores especializados en gestión empresarial, la ciudad (cité) por proyectos “queriendo referirnos con ello al mundo flexible constituido a partir de proyectos múltiples llevados a cabo por personas autónomas”. Es importante, sin embargo, hacer algunas matizaciones. Por un lado, nos parece que al traducir cité por ciudad se pierde la cualidad moral y ética insita en el término cité. Por otro lado, recuperar la dimensión artística (estética) (ibídem: 85) en el análisis del capitalismo significa introducir el juicio estético, como lo entiende Kant en el *Crítica del discernimiento* (2012) aunque sin remitirlo a él. Esto implica que las obras de la sociedad o lo que producen los “seres organizados con vistas a un fin” (Kant, 1999) pueden ser juzgados como bellos o supremos si aquellas se corresponden con las finalidades propuestas socialmente. Por último, aunque la perspectiva epistemológica que adoptan Boltanski y Chiapello es empírica, en cuanto parten de los materiales literarios generados por los especialistas en gestión empresa-

se virtuosamente, o dicho de otra forma, de comportarse como maximizadores disposicionales de utilidades que su conexión con otros nodos, les proporciona. Esta conexión en red de virtuosos constituye una “comunidad moral y ética” en cuanto que cada uno de ellos, tomando decisiones sobre sus propios planes de acción respetan las condiciones morales y éticas y con ellas las reglas adecuadas a las mismas, que atravesando dicha red forman y socializan a cada uno de ellos. Es decir, la lógica ética y moral de la red que forman se impone, sin necesidad de remitirse a ninguno en particular, simplemente por estar instalados o situados en el contexto organizativo de una empresa, siguiendo los valores éticos y morales que los directivos “vocacionalmente profesionales” difunden por la misma. O dicho de otra forma, la reintroducción de valores éticos y morales que proporcionan una identidad organizativa se constituye no sólo en otro elemento de identificación con las organizaciones productivas sino en otra forma de aquilatar la racionalidad del cálculo del comportamiento productivo de la fuerza de trabajo.

Siguiendo el planteamiento que hemos realizado al comienzo de esta investigación, estas propuestas teóricas no articulan los dos ámbitos sociales, simplemente subsumen el mundo de la vida cotidiana en el mundo sistémico, o mejor dicho, pretenden constituir un mundo de la vida cotidiana al interior de las organizaciones económicas con los patrones culturales definidos por los directivos, aunque parten del supuesto de que el individuo situado fuera de la misma debe de adoptar esos criterios de orientación instituidos al interior de la organización económica si pretenden acceder a la misma, porque de esa forma se acreditaran como “colaboradores” socializados en la “virtud”. Estos planteamientos resaltan la importancia de las organizaciones de la producción en la estructuración de la sociedad y que paralelamente se ha ido desarrollando a la sociología del industrial y de la empresa francesa (Cfr. Sansaulieu, 1990).

rial, las innovaciones terminológicas, categoriales y conceptuales que introducen, innovan el discurso sociológico y amplían la comprensión de las empresas.

V.1.4.- La sociedad de la información y del conocimiento

La propuesta de Castells (1998) de entender la sociedad postmoderna como una sociedad de la información y de la comunicación, arranca de lo que él considera un hecho decisivo: la revolución tecnológica que tiene lugar con la invención del microchip y, por lo tanto, como una evolución de los sistemas tecnológicos. Este descubrimiento marca el inicio de un nuevo paradigma tecnológico. Sin embargo, y aun sin considerarlo un hecho determinante, es decir, sin plantear un determinismo tecnológico, el marco analítico en el que se sitúa dicha conceptualización, por un lado, no remite ni sitúa el origen de la sociedad de la información en el marco de una revisión de la modernidad y de sus consecuencias, sino que aparece, por así decirlo, *ex novo*, aunque, por otro lado, dicha revolución tecnológica se sitúa dentro de una concepción del análisis sociológico que bebe en muy diversas fuentes clásicas (Cfr. *ibídem*: 223, 276, 463).

Castells (2001) sitúa esta innovación tecnológica dentro del marco de una tendencia generalizada en la sociedad y de la economía como es la del incremento del conocimiento y, por lo tanto, en mayor o menor medida todas las sociedades han sido sociedades de la información, da lugar, en la situación actual, al informacionalismo. Los rasgos característicos del nuevo paradigma tecnológico son tres: a) la capacidad de procesamiento en autoexpansión en cuanto a volumen, complejidad y velocidad, b) su capacidad de recombinación y c) su flexibilidad de distribución (*ibídem*: 126). La consecuencia de la generalización de este paradigma tecnológico es la expansión por todo el planeta de lo que Castells (1998) denomina “sociedad-red”, esto es, la generación de una estructura social formada por redes de información alimentadas por las tecnologías de la información y por ello de dispositivos organizativos que, a modo de “nodos”, redirigen, reconfiguran, reabsorben y procesan la información, sin que ello signifique que se puede encontrar un centro, sino simples enlaces que siguen no una lógica de dominación y control, sino de interconexión entre ellos. La pregunta que se formula Castells a partir de esta situación es ¿quién gobierna, en el sentido de establecer las reglas de la red? Y la respuesta parece clara: los actores sociales, pero una vez que estas reglas son creadas e institu-

cionalizadas, la lógica se impone a sus creadores⁴⁸⁶. Sin embargo, más allá de la imposición de esta lógica, la dinámica de la red se establece en torno a las propiedades que le son intrínsecas. Por un lado, la flexibilidad puesto que pueden ser rediseñadas según los cambios en el entorno. Por otro lado, su escalabilidad, es decir, puede incrementar o disminuir su tamaño sin que ello interfiera su lógica, y finalmente, su supervivencia, esto es, las redes al no tener un centro aunque cuando puedan desaparecer los códigos que la gobiernan estos al encontrarse en todos los nodos pueden reproducirlos y encontrar nuevas vías de actuación.

Aunque Castells (1998) analiza las implicaciones en diversos ámbitos sociales, nos centraremos en las consecuencias en el ámbito económico y en la estructuración de la vida económica, así como en la organización de las empresas. Por extensión de la sociedad-red, Castells entiende que la forma de conexión de las unidades empresariales adoptará la forma de red, esto es, las empresas son nodos en los que se ponen en relación y comunicación, no sólo las empresas, grandes o pequeñas entre sí, sino también los consumidores con los proveedores.

Tal vez quien mejor ha captado la nueva forma de organización de la empresa-red en su forma de estructuración interna son Boltanski y Chiapello (2002). En su análisis de la emergencia de un “tercer espíritu del capitalismo”, en cuanto conjunto de creencias que estructuran prácticas gerenciales y organizativas a fin de legitimar las prácticas empresariales, los autores citados plantean la construcción de una “ciudad” por proyectos (ibídem: 153). En la ciudad por proyectos, las redes que se configuran entre los diversos trabajadores situados en una empresa-red (Cfr. Boltanski y Chiapello, 2002: 114; Harrison, 1997: 137 y ss.) reafirman diversas tendencias en la gestión de los recursos humanos que se habían ido gestando en la disolución del taylorismo-fordismo, o mejor, en las diversas formas de gestión que como alternativas se iban prefi-

486 Esta proposición analítica de Castells recuerda el planteamiento de Weber en el análisis del origen del capitalismo; una vez que el espíritu del capitalismo queda anclado en formas de organización social de la producción, la lógica de este se impone hasta constituirse en un poder fáctico que estructura la vida de sus creadores. Dicho de otra forma, lo ontogenético se apropia de lo filogenético. Véase Lamo de Espinosa (1999a) para caracterizar la sociedad del conocimiento.

gurando, como son la autonomía, la espontaneidad, la movilidad, la capacidad rizomática, la pluricompetencia, la convivencialidad, la apertura a otros y a las novedades, la disponibilidad, la creatividad, la intuición visionaria, la sensibilidad ante las diferencias, la capacidad de escucha con respeto a lo vivido y la aceptación de experiencias múltiples, la atracción por lo informal y la búsqueda de contactos interpersonales (ibídem: 149).

En la empresa-red, la “ciudad” por proyectos aparece en tal caso definida por el conjunto de proyectos, cuyo origen continúa siendo opaco, pero en el que participan desde la autonomía cada uno de ellos y que, por lo tanto, depende tanto de la formación de cada uno de ellos como del incremento de su empleabilidad (ibídem: 166) y, así mismo, se acomodan a partir de la adaptabilidad y la polivalencia conseguida y, en consecuencia, permite a cada individuo terminar encontrando un nuevo empleo, esto es, nuevas tareas productivas, dentro o fuera de la empresa (ibídem: 171). Es decir, “el jefe del proyecto” o el “inspirador” del mismo es un mero coordinador de tareas productivas que se realizan en departamentos, instituciones o profesiones diferentes y con los que mantiene relaciones que van más allá de la jerarquía organizativa implícita en la red (ibídem: 175 y ss.). Por ello, el carácter de la dirección empresarial se diluye y transfiere a los propios miembros de la empresa-red, a los participantes en los proyectos, puesto que cuando estos cambian se genera una nueva “cité” en torno al nuevo proyecto reestructurándose con ello todo el complejo mundo organizativo y de coordinación de las tareas productivas.

En resumen, la empresa-red articulada en “proyectos” genera “comunidades de individuos” en los que se participa según diversos criterios que abarcan no sólo las cualidades competenciales sino también de integración social en los límites definidos por aquella y de la que se sale, aun habiendo incrementado su empleabilidad y su ocupabilidad, una vez que el proyecto llega a su término (Cfr. Brunet y Belzunegui, 2003: 83 y ss.). En otras palabras, la forma de organización de la producción capitalista transfiere a los trabajadores la responsabilidad no sólo de acceder a un nuevo empleo, sino incluso su propia participación en el mismo: de la autocreación de una biografía laboral profesional que permita ser reconocido como valor de uso para otros y de la generación de

unos criterios de orientación social que incluya una disposición maximizadora de utilidades.

V.1.5.- Postmodernidad, globalización y localismo

Si no resulta fácil dar cuenta de la noción de postmodernidad, aun resulta más dificultoso construir una noción de globalización que designe una realidad cuyos límites, ahora mismo, resultan difícilmente delimitables⁴⁸⁷. Si anteriormente hemos señalado que la perspectiva de análisis sobre la postmodernidad en los diferentes autores hacía hincapié bien en la reorganización de la forma de organización de la producción (perspectiva interna), bien a la continuidad de la institución económica como tal (perspectiva externa), la globalización se puede afirmar que es el aspecto económico de la postmodernidad pero considerado en su más alta abstracción, esto es, aquel en el que la dinámica económica queda mejor encarnada en el medio que, siguiendo a Habermas (1998: 389-394), permite al mismo tiempo la comunicación social y por otro lado el diseño de los planes de acción de los individuos. Esto es, el elemento que en esta fase de evolución social mejor define y establece los vínculos entre los individuos en torno al ámbito económico, tal como se entendió en su origen, y más concretamente a la sobreautonomización del medio de comunicación social de dicho ámbito, el dinero⁴⁸⁸.

Lo que planteo es qué elementos se han de tener en cuenta en dicha noción desde la perspectiva económica y más concretamente del trabajo y del empleo. Desde esta perspectiva, y aunque la globalización aparece como un abanico de vectores de innovación⁴⁸⁹, se puede afirmar, en primer lugar, que la

487 Para Giddens (2001: 70) se puede hablar de dos momentos históricos en la constitución de la noción de globalización. El primero se refiere a las discusiones sobre la pertinencia del término y, el segundo, a la constatación de los fenómenos de cambio social, económico y político junto al análisis de las consecuencias del mismo.

488 Con otros términos Touraine (1999, 2001) expresa la misma idea si se considera que el dinero constituye una de las fuerzas productivas del ámbito económico.

489 La mayor parte de los análisis de la globalización, excepto los económicos, entienden aquella como un fenómeno pluridimensional aunque no todos coinciden en establecer la primacía o sobredeterminación al ámbito económico, y más claramente al movimiento de capitales a través de la red o de las instituciones que desde la II Guerra Mundial se ocupan del equilibrio financiero y del desarrollo económico (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de Comercio). Es decir, estas instituciones crean las condiciones para

globalización se refiere, en el campo de la economía y desde la óptica de las relaciones sociales de producción, dada una cierta tecnología de las comunicaciones con un desarrollo exponencial, a la interconexión espacial, en segundo lugar, a la inversión y la desinversión en tiempo real. Desde este planteamiento, y en tercer lugar, la globalización económica y financiera pone en entredicho o afecta a la estabilidad social, política y económica de los países y, con ello, los elementos de cohesión social, estabilidad política y modos de organización de la producción.

Pero al mismo tiempo, dado que estamos hablando estrictamente de la globalización en el ámbito económico, y aunque no es un fenómeno reciente puesto que Marx, sin utilizar esta denominación, ya la entrevió debido a la expansión ilimitada de lo que, por otro lado, Weber denominó “espíritu del capitalismo”, la globalización está relacionada con la globalización y valga la redundancia, de los mercados financieros y su sobreautonomización; con la globalización de las empresas multinacionales como con los elementos de expansión no solamente de factores de producción sino también de intercambio desigual e intensificación de los flujos de mercancías con la consiguiente desigualdad en la distribución de la riqueza mundial, con la división internacional del trabajo y con la integración vertical de empresas a ellas subordinadas. La consecuencia de todos estos factores es, por un lado, la exportación de las relaciones salariales en cuanto que las inversiones empresariales en países con escasa tradición cultural capitalista, de la misma manera que operó en Europa durante su constitución, atrae, fija y disciplina la mano de obra disponible y, por otro lado, de la importación de los modelos de relaciones laborales.

Desde esta perspectiva, el capital sigue siendo una relación social, como lo planteaba Marx, en el que se coordinan dos ámbitos que, al mismo tiempo que ambos contienen relaciones sociales en su interior, sin los cuales la propia existencia del capital no sería posible, tienen lógicas y dinámicas distintas. De

que el capital financiero invierta. Para una crítica extensa de las políticas financieras impuestas a los países subdesarrollados (Cfr. Stiglitz, 2002). Sin embargo, no resulta fácil establecer cuáles son los mecanismos que inician o dan paso a los procesos de cambio social englobados bajo esta noción. Así, para Castells (1998), sin por ello caer según el propio autor en el determinismo tecnológico, el desencadenante de dicho proceso de cambio es la innovación tecnológica en el ámbito de la información y de la comunicación.

lo que se trata, al fin y al cabo, es de la consecución de un incremento de productividad del trabajo asalariado utilizando medios que permiten “colonizar” con modelos sociales tanto los países destinatarios de la inversión económica, a través de la generalización de la relación salarial en la producción de bienes, como, por otro lado, los países origen del capital mediante la importación de los modelos de relaciones salariales de los países destinatarios de la inversión económica

Las consecuencias de estos desarrollos globalizadores son, en primer lugar, una globalización cultural en el sentido de generalización del “espíritu del capitalismo”⁴⁹⁰ y, en consecuencia, la generalización de normas y reglas de conductas adecuadas a aquel espíritu. En segundo lugar, la generalización de la relación salarial en cuanto forma de relación de los individuos con la producción social de bienes y con su distribución. En tercero lugar, la generalización de la forma de organización de la producción en el sentido de constitución de empresas-red en las que el núcleo director se sitúa en el comienzo de una red que se extiende y expande ad infinitum. Y finalmente, a la importación a los países desarrollados de los modelos de relaciones laborales puestos en funcionamiento en los países en desarrollo⁴⁹¹. Desde este planteamiento aquella aseveración sobre la postmodernidad como problematización de los vínculos sociales, políticos y económicos queda confirmada en el ámbito económico a través del medio dinero, en cuanto capital, como mecanismo de coordinación de las acciones sociales transformando este de un medio de coordinación y comunicación social en un medio de “colonización”, en el sentido habermasiano del término. Sin embargo, la globalización, aun situando o resituando el problema de la relación entre “trabajo” y “capital”, nada dice sobre los problemas de la reflexividad social⁴⁹², a no ser que esta se sitúe en el ámbito del conoci-

490 Desde este planteamiento estamos de acuerdo con Boltanski (2002: 40) en el despliegue de un nuevo espíritu del capitalismo.

491 Beck (1998b) habla de la “brasileñización” de las condiciones de trabajo en los países desarrollados.

492 Venanzi (2002: 4), a partir de una perspectiva de análisis “manifiestamente holista y deductiva” y, por lo tanto, desde planteamientos sistémicos, pretende construir una teoría de la acción social “situada” que las tipologiza y permita definir las diferentes estrategias que se pueden desarrollar así como sus posibles “escenarios (ibidem: 313 y ss.). Sin embargo para llegar a ello, Venanzi reconstruye todo el sistema de relaciones sistémicas globales y propone, como elemento decisivo en tal estructuración, la corporación capitalista. De ahí el título de su libro “Globalización y corporación”. Sin embargo, independientemente de que se acepte su metodo-

miento experto, esto es, en las empresas capitalistas o de las instituciones reguladoras de los movimientos de capital (Cfr. Stiglitz, 2002) entendidas de esta forma y especializadas en la definición de inversiones financieras y tampoco sobre la reflexividad de los individuos para orientarse en el mismo y definir sus planes de acción: la globalización, situando el capital financiero como elemento sobreautonomizado de los sistemas de acción social institucionalizados⁴⁹³ y de la vida social, generaliza y universaliza modelos sociales situados en momentos históricos diferentes. Dicho en otras palabras, nada dice sobre la articulación entre el mundo de la vida cotidiana y el mundo sistémico, puesto que sólo muestra una articulación externa, esto es, una relación funcional en la que una de las partes muestra su subordinación y dependencia respecto de la otra. En todo caso, la globalización, entendida de este modo, establece las condiciones para un proceso de individualización, diferente al proceso de individuación que hemos descrito en el primer capítulo de esta investigación, en cuanto que, por un lado, dispone de fuentes de información más amplias que las disponibles en aquel otro proceso y, por ello, las decisiones y la definición de los cursos de acción, se tornan más individuales, configurando y estableciendo lo que hemos denominado anteriormente un tipo de acción social “maximizador disposicional de utilidades” (Cfr. Baurmann, 1998) y, por otro lado, los factores, elementos sociales, las creaciones humanas pueden ser tomadas como cuasi-naturales en cuanto son consideradas socialmente como ingobernables. Esto es, el movimiento del capital financiero se torna aprehensible matemáticamente como indicadores bursátiles como si fuesen fenómenos de la naturaleza a través de modelos matematizados y los individuos o los gobiernos, ajustan o definen sus planes de acción a partir de ellos.

logía, lo que se echa en falta en tal análisis es la discusión sobre la relación entre modernidad y postmodernidad (Wellmer, 1993a y 1994b), o dicho de otra forma, la conexión de la globalización con sus orígenes. Sin embargo, el dinero, considerado no como un producto de la actividad humana sino como un objeto natural, es decir, con propiedades características de los objetos de la naturaleza, tiene su propia lógica que se expresa en una determinada dinámica aprehensible científicamente según la metodología científico-natural. Sin embargo la definición de los planes de acción respecto del mismo, se basa más en consideraciones de tipo psicológico y emocional aun cuando tengan un respaldo de modelo matemáticos informatizados (Cfr. Castells, Giddens y Touraine, 2001: 95.).

493 Aun considerando el mercado como una institución social (Cfr. Anisi, 1992; Heilbrunner, 1989; Prieto, 1989) la sobreautonomización del dinero sólo expresa, en este ámbito, la posición de poder en el mismo de los poseedores del mismo, y con ello, la autonomización de las decisiones de uno de los elementos de la relación mercantil respecto del otro.

Sin embargo, conviene destacar de la globalización dos consecuencias relevantes y que derivan de las consideraciones realizadas hasta ahora. En primer lugar, con la globalización el tiempo tiende a desaparecer, esto es, por un lado, las inversiones en tiempo real hacen que este sea inaprehensible o irreferible a los tiempos sociales de las sociedades en las que se lleva a cabo y, por ello, en segundo lugar, el tiempo de producción, es decir, el de las tareas productivas, en algunos grupos laborales, así como el de inserción en el mercado de trabajo, para otros grupos sociales desfavorecidos, es un tiempo infinito en cuanto que, dedicado a esas labores, absorbe el tiempo social o el tiempo de la vida cotidiana. Pero al mismo tiempo, el espacio, al contrario que en el periodo anterior, se expande, ya no está limitado a la producción para un espacio local o nacional sino indefinidamente internacional, y las tareas productivas no se concentran en un espacio definido, la empresa, sino en cualquier lugar en el que es posible obtener información y establecer comunicaciones con otros actores sociales inmersos en la producción a través de su pertenencia a empresas-red⁴⁹⁴.

Frente o paralelamente a este planteamiento holístico, no cabe la menor duda que el desarrollo económico, las actividades productivas, se realizan en un ámbito, que independiente, obviamente, de los mecanismos y dinámicas capitalistas descritos anteriormente, se han venido desarrollando desde la crisis de los 70 como alternativa tanto a la destrucción de empleo en las grandes empresas, como a su concentración espacial. Nos estamos refiriendo a las políticas de desarrollo local y que han alcanzado su apogeo con las políticas de la Unión Europea, no sólo como una consecuencia de las políticas de “homogeneización” o de intervención en grupos poblacionales más desfavorecidos. O dicho de otra forma, antes que los antiglobalizadores planteasen la intervención local como contrapeso a la global, las políticas de desarrollo económico y social ya estaban en marcha, como hemos señalado anteriormente. En resumen, frente a la globalización entendida como autonomización del sistema financiero o como generalización de criterios de orientación capitalista, el localismo (Cfr.

494 Como he señalado anteriormente cuando he analizado la postmodernidad siguiendo a Giddens, si está se caracteriza por la creciente desconexión entre tiempo y espacio, yo hablaría de la inversión en la relación, entre tiempo y espacio (Cfr. Fernandez, 1999), lo señalado hasta ahora, implica ir más allá del planteamiento de Giddens.

VV.AA., 1998) supone no solamente espacios sociales más definidos y concretos que posibilitan el mantenimiento o la creación de orientadores de sentido sino también la adopción de una perspectiva de intervención social que revitaliza los contextos del mundo de la vida cotidiana.

V.2.- LÍMITES Y LIMITACIONES DEL MODELO REGULACIONISTA INDUSTRIAL: LA SATURACION DEL MODELO TAYLORISTA-FORDISTA Y LA ECLOSION DEL ESTADO DEL BIENESTAR SOCIAL

Hemos planteado en el capítulo anterior la construcción de una sociedad cuya centralidad social era ocupada por la empresa y, más concretamente, en la estructura organizativa de la misma, y a la que hemos denominado “capitalismo organizado”⁴⁹⁵ por el acoplamiento de una forma específica de organización de la producción y la intervención del Estado. Sin embargo como hemos señalado la crisis del modelo de organización taylorista-fordista constituye uno de los mecanismos evolutivos que aparecen en la sociedad de finales del siglo pasado a través de factores internos que muestran su insolvencia. Estos factores son, por un lado, el progreso de la automatización de la producción y, por otro, la adopción de nuevos criterios de organización y de gestión de los recursos humanos a partir de la reinterpretación de aquella forma de estructuración organizativa. Factores a los que se acoplará, casi al mismo tiempo, la aparición de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información que desplegara nuevas formas de organización de la producción bajo la forma de redes alrededor de núcleos directivos y productivos. Si la consecuencia de esa rearticulación y reorganización de la producción es un incremento considerable de las tasas de desempleo, o mejor dicho, de la población productivamente disponible pero sin relación salarial, la eclosión del Estado del bienestar social (Alvarado, 1998; Capella, 1991 y Navarro, 1998b) va a implicar, por un lado, la reorientación de las políticas económicas buscando más que la configuración de condi-

495 Ya hemos señalado anteriormente que preferimos la denominación de “capitalismo organizado” al de “sociedad del trabajo” que utilizan Offe (1992) y Habermas (1984), porque aquel incluye y articula las dos dimensiones en que hemos distinguido analíticamente la sociedad mientras que este último sólo hace referencia a la forma de articulación del mundo de la vida cotidiana en el mundo sistémico. La “sociedad del trabajo” al enfatizar, generalizando los mecanismos básicos capitalista de participación en la vida económica, se refiere más a la situación al pleno uso social del trabajo potencial que a la específica situación del trabajo asalariado.

ciones de reproducción del capital (Navarro, 1999), la diversificación de las actividades económicas y, al mismo tiempo, la privatización de los servicios en manos del Estado y, por otro lado, la reorientación de las políticas sociales, buscando más que continuación de las prestaciones sociales, las condiciones para el mantenimiento y reproducción de la norma social de empleo bajo condiciones capitalistas de producción (relación salarial) y de las condiciones empresariales.

V.2.1.- Límites y limitaciones del taylorismo-fordismo y de su generalización en el ámbito organizativo

Si tenemos en cuenta lo señalado en el capítulo anterior respecto de la constitución de dos perspectivas de análisis centradas en la “situación en el trabajo” y las reflexiones que hemos planteado en el apartado anterior respecto de las condiciones abstractas que en la sociedad postmodernidad se establecen como condiciones normativas para su perduración o, como dice Offe, cuáles son las condiciones para la reproducción del modo capitalista de producción, podemos comprender mejor la crisis del taylorismo-fordismo como modelo de regulación si tenemos en cuenta las diversas transformaciones económicas que han tenido lugar.

Más allá de las diferencias nacionales en la extensión, difusión y realización⁴⁹⁶ que el taylorismo produjo e incluso de las diferentes interpretaciones que se puedan hacer de su evolución, la crisis y crítica del taylorismo-fordismo puede entenderse de diferentes formas. Por un lado, por la saturación de la realización del plusvalor, esto es, por la búsqueda de nuevos productos o de productos diferenciales que posibiliten el mantenimiento de la competencia y, por otro lado, por la propia dinámica tecnológica y organizativa interna del mismo. Sin embargo pensamos que la primera no hubiera sido posible sin la segunda, o dicho de otra forma, es la propia dinámica interna de la organización del trabajo, de su reorga-

496 Los cuestionamientos del taylorismo-fordismo a este respecto son de dos tipos. Por un lado, que sólo una pequeña parte de la producción se hacía en condiciones fordistas y, en segundo lugar, en consonancia con ello, sólo una pequeña proporción de la fuerza de trabajo se emplea en ella (Cfr. Stankiewicz, 1991; Castillo Alonso, 1994).

nización, de la introducción de innovaciones tecnológicas, etc. la que permite comprender cómo se rebasan las limitaciones del mismo.

Con la aparición del denominado fordismo como criterio de organización de la producción, y no pretendo agotar todas las posibles características del mismo, a partir de las condiciones antes señaladas, se pueden constatar los siguientes cambios:

a) La normación, la regulación técnica de las tareas productivas se trasladada del capataz a la articulación técnica del proceso productivo. El capataz y los mandos intermedios son, al mismo tiempo que controladores, colaboradores en la aplicación de las especificaciones técnicas, si bien el trabajo concreto sigue siendo simple y repetitivo.

b) La consecuencia de esto es que el control se diversifica sin que deje de ser directo. Esto es, se generan diversos escalones de supervisión y muy especialmente del control. No se trata sólo del control de la calidad de los productos, sino también del control de los stocks. Como he señalado, la consecuencia de ello es el incremento del personal dedicado a tareas administrativas, del control y de supervisión.

c) Siguiendo el planteamiento que he hecho anteriormente, la concepción adquiere una gran importancia. No sólo se trata de concebir nuevos productos, sino también de diseñar las estructuras administrativas adecuadas a estas nuevas actividades productivas. La concepción en los productos se refiere a la perfección de lo existente, así como a la innovación, al descubrimiento de nuevos productos. La consecuencia de ello es el incremento del conocimiento productivo y también de los departamentos correspondientes y del conocimiento organizativo, esto es, de los saberes organizacionales.

d) La dirección abarca la coordinación de todos estos elementos productivos y de los nuevos departamentos. La dirección del proceso productivo que anteriormente era más directos adquiere nuevas funciones organizativas cuando se reservan la toma de decisiones relativas a los objetivos de la organización y al control de la eficiencia de la misma, es decir, una intensa integración vertical de la organización y de los trabajos concretos. La racionalidad directiva se constituye en un ámbito específico. Se incrementan por ello los departamentos directivos e incluso aparecen departamentos de asesoramiento a la direc-

ción y el número de directivos en las diversas áreas o departamentos en los que la dirección va aumentando al mismo tiempo que diferenciando.

Implícito en esta descripción de los cambios que he realizado, el objetivo de la producción en masa como condición para la realización del plusvalor generado en el proceso productivo sólo es posible mediante el incremento de los salarios, por las regulaciones sociales directas e indirectas por el Estado (Cfr. Aglietta, 1979), por la negociación de las condiciones de trabajo con los sindicatos, la seguridad en el empleo, etc. Lo que interesa en todo caso, es preguntarse si en estas condiciones, por un lado, los presupuestos antropológicos taylorianos se modifican y, por otro lado, en el lugar de la producción es posible establecer un mundo de la vida laboral en las condiciones y desde las perspectivas antes señaladas. Es decir, según he establecido, un conjunto de relaciones sociales en las que los individuos pueden, a partir de las vivencias, establecer un conjunto de normas y reglas que conforman un espacio social específico y particular en el lugar de la producción.

Si embargo, antes de plantear el análisis, sobre todo de este último aspecto, conviene señalar la diversidad de ramificaciones y alteraciones que sufrieron estas condiciones mínimas establecidas por el taylorismo-fordismo, incluso de sus presupuestos antropológicos, que señalaré más adelante.

Si, efectivamente, la expropiación del conocimiento productivo, en el sentido de conocimiento de la coordinación de los elementos productivos y, por otro lado, de los conocimientos técnicos, es la condición para la subordinación real de la producción y de los elementos productivos al capital, como señalan tanto Marx como Weber, el desgajamiento de una esfera de valor científica de la estructura de pensamiento metafísico y su aplicación a la producción, condujo, a partir de la situación social que he descrito, no sólo a la aplicación de dichos conocimientos a la producción sino también al desarrollo de una esfera de conocimiento específico referido a la dirección y gestión de las empresas, al desarrollo de una tecnología social.

Desde el punto de vista del desarrollo de los conocimientos científicos, aunque éstos no estén orientados directamente a la producción, están disponibles para ser utilizados. El desarrollo del taylorismo-fordismo conduce, desde la esfera de la dirección y de la concepción, a la aplicación intensiva de aquellos conocimientos disponibles. La tecnificación del proceso productivo lleva a transferir el control de los individuos controladores (capataces y técnicos) a las máquinas, al proceso productivo en general y, por ello, a una disminución del control directo pero, así mismo, al incremento de los empleados especialistas en sistemas automáticos con un alto grado de cualificación. Desde el punto de vista de la concepción de los productos, la estandarización da paso a la diversificación de los mismos, aunque todavía con un alto grado de producción en masa, diversificación que también implica o abarca todos los posibles ámbitos en los que se puede transformar las necesidades sociales en mercancías. Pero desde el punto de vista de la concepción de la organización de la producción, es decir, de las formas de gestión empresarial, se comienza a repensar aquella estructura del proceso productivo rígida tanto respecto de la provisión de bienes o productos intermedios como de la fuerza de trabajo. El desarrollo de estas orientaciones tuvo su máxima expresión en lo que se denomina producción ligera desarrollada en Japón como una interpretación del fordismo⁴⁹⁷. La externalización de la provisión de bienes intermedios subcontratándolos constituye una tendencia que predomina actualmente, junto con la utilización de formas de comunicación en la cadena, en el proceso productivo para la ejecución de tareas productivas diferentes según los requerimientos de bienes, constituye, como he señalado anteriormente, el antecedente de las nuevas empresas-red. Por último, el control de la calidad de los productos no sólo se realiza a posteriori, sino en el mismo proceso productivo. Los mismos trabajadores lo realizan e incluso, organizados en grupos autónomos, pueden proponer nuevas mejoras tanto de los productos como de los procesos productivos. En cualquier caso, la calidad en la cantidad, pero sobre todo la abstracta calidad, sustituye a la cantidad sin calidad en la producción que predominaba durante el periodo fordista. Sin embargo, esta transformación o transferencia de la coordinación del proce-

497 Cfr Coriat (1993a). El que este modelo de organización del proceso de producción se intentase imitar en Europa y en Estados Unidos, con resultados diversos, es diferente para el propósito que guía esta investigación Véase Dore (1989), Kono (1984), Pascale y Athos (1983) y sobre todo Ohno (1991).

so productivo desde la dirección a los departamentos autónomos, a los grupos de trabajo autónomos e incluso a los propios individuos, supone el desarrollo de estructuras de «implicación», tematizada de muy diferentes formas (participación activa y directa, implicación sustantiva, regulativa, persuasión, adhesión simbólica, etc.) en la organización, de cooperación activa de los trabajadores en los diversos niveles pero, sobre todo, significa el desarrollo de capacidades cognitivas, de «acumulación reflexiva» en la organización productiva en manos de los trabajadores y el inicio de lo que hemos denominado reconocimiento de “virtudes” productivas asociadas al desarrollo de una estructura de orientaciones culturales propias de cada empresa.

Como se puede observar, he hecho referencia a la dirección, a la concepción y al control del proceso productivo porque estos son los elementos que tienen un mayor desarrollo en la evolución del taylorismo-fordismo, sobre todo, el que hace referencia a la dirección y concepción en los sentidos señalados, enfatizando con ello el desarrollo de lo que he llamado mundo directivo sistémico, en el que se incluyen obviamente los saberes organizativos desarrollados. Por otra parte, hasta ahora, como se puede colegir de todo lo expuesto, no he hecho referencia a la ejecución de tareas productivas. En efecto, las tareas productivas (trabajo concreto) se van recomponiendo, esto es, desde aquella inmisericorde fragmentación tayloriana y fordista se puede observar una agrupación de tareas productivas más o menos semejantes o enlazadas en el propio proceso productivo. No se trata solamente del enriquecimiento de tareas, de la producción flexible, sino de un aspecto que tiene relación con la propia evolución de la tecnología que se utiliza en el proceso productivo y también con la propia evolución de los presupuestos antropológicos taylorianos.

Sin plantear que esta situación sea consecuencia de la evolución de estos presupuestos, sí que se puede observar que existe una línea evolutiva que corre paralela a las transformaciones que he descrito y que va desde la consideración de la vagancia natural de la fuerza de trabajo, y que se expresa en la dejación de la utilización de la habilidad manual y física (fatiga, esfuerzo físico y habilidad productiva), pasando por el descubrimiento de la naturaleza social de los trabajadores de la Escuela de Relaciones Humanas, siguiendo por la teoría

de las necesidades de Maslow hasta el supuesto al que nos he referido anteriormente del trabajador como un «maximizador situacional de utilidades», un individuo racionalmente pragmático, o con otras palabras, con una racionalidad instrumental-cognitiva orientado por las normas y valores de la organización en la que desempeña tareas productivas. Podríamos decir que todo este proceso no es otra cosa que la domesticación de la fuerza física y su transformación en consciencia, en recurso humano, tal como he planteado anteriormente.

Sin embargo, nos tenemos que plantear si en estas condiciones es posible desarrollar un mundo de la vida laboral, en el sentido de cooperación que he establecido, más allá del contexto de la producción tayloriano-fordista en el que los fines, las normas y las reglas productivas, el control en sus diversas formas, aparecen como límite de las relaciones que los individuos establecen.

Si las tareas productivas, en cuanto formas de habérselas con las situaciones productivas y de dominarlas (Cfr. Habermas, 1988b: 180), en el mismo sentido que cualquier acción social que se desarrollan en el lugar de la producción, implican, además de la subordinación a los objetivos, fines, medios, formas de control, etc., que son establecidas por la dirección empresarial, a partir de las distinciones que he establecido siguiendo a Habermas respecto de los tres mundos, hay que señalar, retomando el análisis que realiza Burawoy y que denomina “consentimiento en la producción (1989: 33-54). Los cambios del proceso productivo en el “capitalismo monopolista” que, independientemente de los «juegos» que se establecen en el lugar de la producción con la dirección, con los encargados y los supervisores, y que constituyen una parte del mundo objetivo, las expresiones y la presentación de las vivencias subjetivas, en cuanto hace referencia al mundo subjetivo, expresan verazmente la situación del individuo respecto del control del proceso productivo y de su conocimiento. Pero no sólo la expresión de estas vivencias constituye una forma de comunicación con otros individuos productores, sino la base a partir de las cuáles, la solución de problemas técnicos, la transmisión de conocimientos respecto de la organización y el desarrollo de la ejecución de las tareas productivas, generan una estructura de relaciones sociales en las que la intersubjetividad se construye y se reconoce y a la que hemos llamado “mundo de la vida laboral”.

El «arreglárselas», esto es, la capacidad de enfrentarse con situaciones específicas en las tareas productivas y de dominarlas, significa no solamente la expresión de una vivencia y del conocimiento de los materiales y de los procesos productivos, sino también el reconocimiento por parte del resto de los trabajadores de formar parte de la «comunidad» laboral, o en otros términos, de participar en la interacción en la que se producen y reproducen las reglas informales que regulan el mundo de la vida laboral, aunque, insistimos, en condiciones de inducción sistémica de los contextos productivos y organizativos.

Si como hemos señalado anteriormente, el taylorismo-fordismo se constituye en torno a una presuposición antropológica que se va diluyendo y disciplinando, con la introducción de nuevas tecnologías que permiten el control numérico de la producción, se produce una reorganización del proceso productivo, que genera, entre otras cosas una reducción de las necesidades de trabajadores para el mantenimiento de la producción y una mayor versatilidad en la variedad de productos. Pero, al mismo tiempo, estas innovaciones tecnológicas más que un problema de descualificación de la fuerza de trabajo tal como hemos planteado en apartados anteriores, lo que produce es una reorientación de las tareas productivas. El trabajo rutinario, sometido al movimiento temporal de una cadena, se va transformando paulatinamente en tareas productivas de control de la misma, de control del proceso productivo a partir del incremento de las cualificaciones que las propias empresas proporcionan. En otros términos, los límites externos, esto es, la imposibilidad de una expansión ilimitada de la realización del plusvalor en el taylorismo-fordismo radicaba en la homogeneidad de los productos, mientras que sus límites internos estaban en la imposibilidad de un uso diferente y variado de la fuerza de trabajo debido a las tareas rutinarias que requerían escasa cualificación aunque una gran variedad de profesiones. Desde el punto de vista de la calculabilidad del comportamiento de la fuerza de trabajo, se pasa de una calculabilidad débil pero estricta a una lábil pero rigurosa.

Si en este planteamiento parece existir un determinismo tecnológico, lo que parece claro es que las innovaciones tecnológicas van de la mano de la reorganización de la producción y, por lo tanto, de las necesidades de cualifica-

ción de la fuerza de trabajo y de las estructuras organizativas y, con ello, de las estructuras de control intermedias y, por último, de la propia autonomía en la ejecución de las tareas productivas de los individuos o de los grupos de trabajo formados en torno a tareas específicas. Así, sobre todo a raíz de la reinterpretación que las empresas japonesas hicieron del taylorismo-fordismo después de la segunda guerra mundial (Cfr. Gordon, 1993) las tareas productivas se organizaron en torno a grupos de trabajo que, por un lado, permitían la polivalencia de los individuos que formaban estos grupos, por otro, la organización interna de la producción de estos círculos y, finalmente, la producción según la información que circulaba en el proceso productivo. Las consecuencias de esto, fueron, por un lado, la autonomía en la organización del proceso productivo⁴⁹⁸, y por otro, el desarrollo de nuevas formas de “implicación”⁴⁹⁹ en la producción, implicación que se estableció, en primer lugar por las características propias y específicas del modelo de relaciones laborales que se creó en Japón, pero en segundo lugar, dichas características regulaban y reforzaban las condiciones de entrada y de permanencia en la organización. En resumen, las limitaciones internas de la organización taylorista-fordista saltaron por los aires a raíz de las consecuencias productivas que tuvo esa “implicación” en el trabajo.

Las consecuencias más generales de estas innovaciones tecnológicas y organizacionales, independientemente de que se pueda denominar “postfordismo” o no⁵⁰⁰, fueron el inicio de un proceso de expulsión de fuerza de trabajo, y que reforzada por la crisis económica que tuvo lugar en lo que se ha denomi-

498 Las nuevas formas de autonomía en el proceso productivo están teorizadas por Gilbert de Terssac (1992) y descritas en Coriat (1993b). También en el planteamiento (Cfr. Terssac 1992: 21) está clara la distinción entre lo que debe hacerse y los que lo debían ejecutar y también la división del trabajo técnico y la división del trabajo social.

499 La “implicación” considerada como elemento de la “inclinación al trabajo laboral” sustituye aquel presupuesto antropológico del que partía Taylor, aunque aún no se ha desarrollado en toda su amplitud. La “implicación” en el trabajo y en la organización del mismo, constituirá desde el planteamiento que he adoptado, uno de los elementos de la continuidad de la inclinación al trabajo laboral, esto es desde la perspectiva interna de la organización capitalista, pero transformado en “virtudes” individuales para el cumplimiento de los objetivos de producción.

500 A la discusión sobre la utilización del término post para referirse a la situación de la vida económica que se va generando por la disolución de las estructuras más intensas, fuertes, y enfáticas del taylorismo le ocurre lo mismo que a la utilización del post asociado a la modernidad. En resumen, se puede mostrar que el postfordismo como el postmodernismo surgió tendencialmente de las entrañas del fordismo o de la modernidad, y por ello, introduce innovaciones y discontinuidades con los elementos fundamentales de aquel. En otras palabras, cuando lo nuevo está surgiendo las dificultades de establecer las continuidades e innovaciones son más difíciles de conceptualizar.

nado “guerra del petróleo”, generó e incrementó las situaciones de desempleo de la población. En segundo lugar, junto al desarrollo del industrialismo tiene lugar un desarrollo de las empresas de servicios⁵⁰¹ en principio requeridas por aquellas y después de servicios a las personas. Este desarrollo de las actividades terciarias, junto con el incremento de la población ocupada en la administración pública por el desarrollo de los servicios públicos tanto orientados a la vida económica, a la intervención en la misma como servicios educativos, sociales, etc., transformaron las tareas productivas que se realizaban. Como plantea Offe (1992), las tareas productivas adquieren, en este desarrollo, el carácter de meta-trabajo, esto es, las tareas productivas están relacionadas con las tareas de control, de supervisión, etc. En una palabra, la incorporación a la tarea productiva de un carácter reflexivo en el que los componentes cognitivos constituyen su canon principal; en tercer lugar, ante las crisis de las grandes empresas se produce el descubrimiento y reorientación de la producción hacia las pequeñas y mediana empresas (Cfr. Piore y Sabel, 1990), es decir, la ruptura de localización geográfica, su patrón espacial. Ello generó el análisis de la relación entre ellas y de la utilización de tecnología y servicios compartidos y, con ello, el redescubrimiento de nuevas formas de cooperación que estaban o iban más allá de la mera competencia (Cfr. Polanyi, 1989; Mingione, 1994). En este mismo sentido, las intervenciones del Estado se orientan, manteniendo las grandes intervenciones en la oferta, hacia políticas económicas orientada al desarrollo local.

En resumen, si aceptamos el carácter postfordista de las nuevas formas de organización de la producción, partiendo de su génesis en el seno de taylorismo-fordismo y mostrando las discontinuidades con su forma original, la reordenación del proceso de producción establece las condiciones de su reproducción. Siguiendo a Castells (1998), las nuevas formas de organización de la producción adoptan la forma de red-empresa, esto es, un circuito de posiciones que se activan mediante información que se transmite por la red. Siguiendo el planteamiento anteriormente realizado de Castells (ibídem) y Boltanski y Chiapello (2002), la organización capitalista de la producción ha alcanzado un equi-

501 Para un análisis de la potencialidad del empleo en los servicios véase Gershuny y Miles (1988).

librio entre la necesidad de participación de los ejecutantes de tareas productivas, mediante la remisión a los mismos de ciertas propiedades morales individuales y su continua expulsión del proceso productivo (Boltanski y Chiapello, 2002: 89), esto es, la movilización de las iniciativas productivas se consigue a partir de la transferencia a la responsabilidad a cada uno en el mantenimiento del proceso productivo, aun bajo la forma de proyectos y de su conexión a través de redes, y que la propia organización no puede movilizar, así como, el incremento de la ocupabilidad y la empleabilidad que, al mismo tiempo, que se pone, materializa en las diversas tareas productivas que se ejecutan, constituyen el fundamento o la condición de posibilidad para acceder a otro empleo. Desde este punto de vista, la flexibilidad, como flexibilidad interna y externa, aparece como el elemento clave del mantenimiento y reproducción de la forma de organización capitalista de la producción.

V.2.2.- Reestructuración de las organizaciones empresariales

Si en la descripción que he realizado de los fenómenos sociales y de las tendencias evolutivas de la sociedad de finales del siglo XX no había un ápice de valoración, sino que se ajusta a lo normativamente válido, a lo que vale empíricamente porque «descansa (...) en el consenso de la conformidad respecto de lo habitual, lo adquirido, lo inculcado, lo que siempre se repite» (Weber 1997: 220) ello no quiere decir que debamos a) considerar a dichos fenómenos sociales, por su sola «evidencia»⁵⁰² social, como acontecimientos es más que discutible. En todo caso, pueden ser considerados como eventos⁵⁰³ de aquel modo de producción, de aquella coordinación de la producción que en

502 Utilizo el término «evidencia» en el sentido que lo utiliza Weber (1977a: 6-8). La evidencia se construye a partir de la experiencia de lo cotidiano, de lo que ha devenido habitual y conforma las categorías comprensivas de la vida cotidiana pero que se transforman, en la esfera de la ciencia en categorías lógicas, de ahí su neutralización ética y moral, y por lo tanto su neutralidad axiológica como hemos analizado en el capítulo segundo de este trabajo.

503 Para la distinción entre acontecimientos y eventos Cfr. Offe, 1990: 41 y ss. Sin embargo la utilización que hace Offe de estos términos es en el contexto de una revisión de las teorías de las crisis. En todo caso, si se puede hablar de crisis del modo de producción capitalista se ha de referir a la crisis de la forma social que adopto, después de la II Guerra Mundial, aquel modo de producción y que se conoce con el nombre de taylorismo-estado del bienestar. Aquí se utilizan, en todo caso, para delimitar lo que es irrelevante de lo que no lo es, lo que es significativo, lo que tiene significación cultural de lo que no lo tiene. No utilizo una teoría de la crisis del modo de producción capitalista porque los fenómenos que he señalado no ponen en duda la lógica de dicho modo de producción, sino que hacen referencia estrictamente a la dinámica de las formas.

los inicios de la sociedad moderna adoptó la provisión de bienes que satisfacen necesidades en una sociedad. En todo caso pueden ser considerados como momentos evolutivos de las formas de coordinación y gestión empresarial y, por lo tanto, puestos en una sucesión temporal de la que es posible obtener algún sentido. b) Por otra parte, no es preciso elaborar una teoría de las crisis económicas, tal como se plantean habitualmente, puesto que estas hacen referencia más que a la quiebra de la lógica y la dinámica de las relaciones sociales de producción y a las relaciones de producción a la recomposición de esa lógica y de esa dinámica. Como veremos en este mismo apartado, tanto Soros como Castells plantean la recomposición de estas dinámicas de la sociedad capitalista. Sin embargo, es importante retener que los tipos metodológicos que se utilizan para abordar estas transformaciones, que no son otra cosa que recomposiciones de los criterios estructurantes de los diversos elementos que delimitan el ámbito económico de la sociedad, son relevantes para explicar dicha recomposición. Ya las he señalado: se trata de explicaciones que abordan dichas transformaciones desde un punto de vista de equilibrio y gobierno del sistema económico que posibilitan, por tanto, los ejercicios de calculabilidad que los empresarios realizan y a las que se denomina integración sistémica y aquellas que las abordan desde la coordinación de las acciones a las que se le denomina integración social⁵⁰⁴. Y por último c) ceñirse a la descripción de estos eventos sin tener en cuenta un criterio comparativo puede conducir a la revisión infinita de fenómenos concretos y, con ello, posiblemente, a la confusión de las lenguas⁵⁰⁵ que nos llevarían a una discusión prolija sobre las diversas denominaciones bajo las que se pueden denominar aquellos eventos. En todo caso muestran que cuando los fenómenos empíricos no pueden ser clasificados con claridad en categorías, por ejemplo, la discusión sobre el significado de flexibilidad, la claridad en la reflexión se transforma en morbosidad conceptual. Aun así, conviene señalar, que estos eventos, tomados en el sentido antes señalado, han dado lugar a diversas consideraciones sobre la situación actual del ca-

504 Offe adopta esta distinción analítica y metodológica de Habermas poniéndola en relación con las teorías de las crisis que he señalado anteriormente (Cfr. Offe, 1992: 36 y Offe, 1990: 41 y ss.).

505 La revisión que llevan a cabo Williams (1994) sobre el fordismo conduce no sólo a poner en duda el paradigma hasta ahora vigente al encontrar en esa forma de organización de la producción y de gestión de la fuerza de trabajo semejanzas con las actuales, por ejemplo, la participación de los trabajadores sino incluso a que la certeza del conocimiento se diluya en una discusión nominalista en la que los conceptos como categorías lógicas se confundan en sus contenidos empíricos.

pitalismo, que merecen ser tenidos en cuenta por cuanto adoptan una perspectiva «desde arriba».

Como he señalado, en este apartado abordaré aquellas explicaciones que pueden ser incluidas en la perspectiva sistémica «desde arriba» de la comprensión de las transformaciones de las sociedades capitalistas. Por un lado, partiendo de una teoría empírica de los fenómenos sociales, Castells constata, al igual que Soros, que el capitalismo no es sólo el mejor de los sistemas posibles, sino al mismo tiempo, que está surgiendo un tipo especial de capitalismo que se corresponde con un nuevo tipo de sociedad, que Castells denomina sociedad-red. Sin embargo, desde un punto de vista epistemológico, este planteamiento, se parte de la constatación empírica de la interconexión social mediada por la tecnología de la información y de la comunicación para constituir la en el comienzo explicativo y comprensivo de la sociedad⁵⁰⁶. Pero el déficit de este planteamiento radica en que, realizando la influencia de la nueva tecnología, de la revolución tecnológica en marcha, no explica cual es el origen y el sentido y, sobre todo, cómo se inserta en la estructura del modo de producción capitalista, es decir, cómo determina o qué condiciones establece para la ejecución de las tareas productivas derivadas de su utilización⁵⁰⁷. No se trata sólo de constatar que el nuevo tipo de economía es capitalista, «incluso diría es más capitalista que nunca» (Castells, 1998b: 7 y ss.) y de describir cuáles son las consecuencias en la estructura social y en la organización de la producción, sino de explicar la nueva dinámica del modo de producción capitalista, dado que la lógica, como he señalado siguiendo al mismo Castells, permanece inalterada. Se trata de explicar, en todo caso, no tanto de tomar un rasgo empírico,

506 Distingo entre principio y comienzo tal como he hecho en el primer capítulo de esta investigación. El comienzo de la ciencia no puede ser una intuición empírica elevada a universal generalidad (mala infinitud de Hegel), sino en todo caso un principio que comprende en su contenido (*Gehalt*) abstracto las determinaciones del contenido (*Inhalt*) empírico (Cfr. Hegel, 1997: 61 y el comentario del traductor Ramón Valls). El comienzo del conocimiento científico tal como señala Marx (1975a: 5) siempre es difícil pero resulta más fácil cuando se usan categorías del entendimiento orientadas por ideas consideradas como principios regulativos (Cfr. Kant, 1997) que permiten ordenar el material empírico no por su contenido, sino por determinaciones lógicas. De esta forma la utilización de las categorías no va acompañada de una crítica inmanente de su constitución, de su campo semántico y de su referencia objetual, sino que como señala Marx (1994c:17) «los viejos hegelianos lo comprendían todo una vez que lo reducían a una de las categorías lógicas de Hegel».

507 Parte de este déficit se explica por el rechazo de Castells a la teoría del valor-trabajo de Marx, y concuerda con la epistemología weberiana Cfr. Castells, (1997: 41 y303) y por eso se ve llevado a afirmar el criterio de estructuración individual de la economía empresarial.

un predicado de la realidad y de, universalizándolo arbitrariamente, constituirlo en el comienzo de ordenación de la misma, cuanto de, a partir de la “fuerza de la abstracción” (Cfr. Marx, 1975a: 6), encontrar aquel elemento de la realidad que sintetice las transformaciones en las relaciones sociales y, más concretamente, las transformaciones del proceso productivo.

El planteamiento de Soros, que en parte ratifica el análisis de Castells - las nuevas tecnologías permiten la traslación inversora de capital de unas zonas del planeta a otras en tiempo real y la comunicación para tal inversión-, parte de supuestos diferentes. Para Soros se trata, a partir de la constatación del diagnóstico de Marx de la tendencia a la destrucción ínsita en el mismo modo de producción capitalista, de otra cosa, no de constatar la nueva especie de capitalismo, sino de salvarlo (Cfr. Soros, 1999: 30). Se trata de configurar un nuevo capitalismo que aguante no sólo sus embestidas internas, sino sobre todo, de establecer los mecanismos del nuevo capitalismo, es decir, de configurar una nueva estructura de acumulación social. Esta se configura a partir de la absoluta autonomización del capital financiero; en otros términos, de aquella mercancía que expulsada del mundo de las mercancías para cumplir funciones de equivalente universal constituye el objeto de referencia de cualquier actividad económica⁵⁰⁸ y, por lo tanto, siguiendo a Simmel, de estructurar la acción social en torno a decisiones individuales cuya orientación es la administración de acuerdo con las exigencias del mismo y de dotar a dichas decisiones del mayor refinamiento técnico posible⁵⁰⁹. Se trata de dotar a las decisiones económicas de una estructura de racionalidad que reduzca al mínimo la incertidumbre del beneficio, de la rentabilidad continua, y con ella las decisiones en las empresas no dependa de la volatilidad del capital financiero. En otras palabras, que la calculabilidad inserta en la racionalidad empresarial contenga los elementos necesarios para la consecución de aquellos fines. Es decir, de buscar una nueva estrategia de gestión empresarial que reduzca la incertidumbre de la ganancia, del beneficio siempre renovado. Es decir, se delimitar y definir

508 Este cambio en el paradigma se produce en el pensamiento económico y se traslada a la sociología a comienzos de siglo. En la teoría sociológica este cambio de paradigma aparece en Weber (1997b:74) tematizada como un cambio en los presupuestos respecto de los problemas sociales como hemos analizado anteriormente.

509 Cfr. Simmel, 1976: 403, 405 y, en general, el capítulo IV. Cfr. también A. Bilbao (1999e).

las condiciones laborales que permitan un incremento de la calculabilidad de los elementos productivos. La racionalidad empresarial, que a su vez se basa en la propia falibilidad de las decisiones empresariales, se proyecta como propiedad reflexiva sobre la sociedad, aunque la reflexividad pertenezca a los empresarios y sus decisiones⁵¹⁰. Si se puede hablar de globalización no puede partirse del supuesto de una economía globalizada en el sentido espacial sino que hay que referirla a esa absoluta autonomización del capital financiero que rompe los límites del espacio y del tiempo e implica la sobreautonomización del mismo sobre el proceso productivo y el sistema económico en conjunto⁵¹¹.

Si hasta ahora me he referido a dos perspectivas que describen las consecuencias de los eventos y enfatizan las propuestas de una nueva forma de racionalidad empresarial y que sacan a la luz diferentes aspectos de esas transformaciones eventuales que he señalado, más importante es la revisión de los supuestos del liberalismo que lleva a cabo Baurmann. Trata Baurmann de repensar aquellos presupuestos del capitalismo⁵¹² ampliando los tipos-ideales de la acción social. Junto al «homo politicus», al «homo sociologicus» y al «homo economicus», Baurmann plantea la existencia de un «homo» maximizador disposicional de utilidad⁵¹³, en el que se conjugan los tres anteriores⁵¹⁴.

510 Cfr. Lamo de Espinosa (1992) y (1996). El planteamiento de Lamo de Espinosa no difiere radicalmente del de Soros, sino que más bien supone una generalización. La reflexividad es una propiedad de las sociedades modernas, pero monopolizada, al igual que al comienzo de la sociedad moderna, según Weber, los capitalistas monopolizaron la producción de bienes a una comunidad.

511 Si en la reconstrucción que lleva a cabo Marx del asentamiento del modo de producción capitalista, el capital financiero, en cuanto acumulación de capital, constituye unos de momentos de la constitución de dicho modo de producción industrial, esta sobreautonomización del mismo parece cerrar el círculo. Y una vuelta al capital financiero como elementos esencial. Ello sería suficiente motivo para abandonar la teoría del valor-trabajo, aunque como veremos este sigue operando en la sociedad postindustrial. Pero si la historia se repite, y efectivamente las determinaciones y funciones del capital financiero son diferentes a las de la etapa anterior, este puede ser considerado como el elemento supraordenador del proceso productivo, del intercambio y del consumo, y en general del modo de producción, aunque tenga un carácter trágico y patético.

512 Identifico liberalismo y capitalismo en cuanto ambas reducen, como señalaré a continuación, la creación de la realidad social al quehacer individual solamente analizable a partir de la agregación estadística de voluntades finalísticamente orientadas.

513 Que esto se corresponda e identifique con el «homo sapiens» tal como lo plantea Baurmann (1998: 74) significa la consagración religiosa, no del individuo moderno, sino del instinto animal humano, no refinado por la Ilustración, es decir, no esclarecido en su raíz animal.

514 Baurmann (1998) construye este tipo ideal a partir de la combinación de reglas de decisión y razones para la acción (Ibídem: 74) a partir de la neutralización de los valores (revisando los imperativos categóricos de Kant y transformándolos en criterios de orientación que se aprenden e interiorizan en el proceso de socialización) y, derivado de esto último, revalorizando la

Es decir, lo instrumental racional, la ética de la responsabilidad y lo valorativamente racional; los tres tipos de acción social weberianos, aparecen sintetizados en un modelo tipo-ideal, en el que la decisión individual “contiene la hipótesis de que los factores causales decisivos para un cambio en el comportamiento consecuencialista en un sujeto a normas son su respectiva utilidad y sus costes respectivos” (Baurmann, 1998:84). De esta forma, y desde el punto de vista del modo de producción capitalista, las empresas aparecen como organizaciones cooperativas reguladas para determinados fines⁵¹⁵, que, en cuanto formadas por individuos interesados, aceptan la sujeción normativa que dimana de la participación en ellas ya que con esa participación satisfacen su jerarquía de utilidades. De esta forma, el comportamiento del individuo sujeto a normas en las empresas cooperativas es reconocido como el de un individuo moral y social en cuanto es capaz de un comportamiento virtuoso⁵¹⁶, es decir, en cuanto se ajusta a aquel presupuesto.

La revitalización del liberalismo, y con ello de las empresas “cooperativas” como estructuras generadoras de identidad moral, generalizan el “velo de la ignorancia” (Cfr. Rawls, 1993: 163-169) de sus miembros procurando que la sujeción a normas aparezca como una consecuencia de su propio comportamiento maximizador disposicional de utilidad. Dicho “velo de la ignorancia” oculta no sólo los objetivos de las empresas y de los empresarios, sino que incluso la lógica del sistema económico y el origen de las normas y reglas que

utilidad subjetiva como razón para la acción. Pero esta radicalización de la tipología weberiana radicaliza al mismo tiempo, en cuanto traslada al individuo y a su subjetividad, la construcción de la realidad. La modernidad en cuanto objetividad se traslada definitivamente a las postmodernidad, a la subjetividad. Sin embargo, solamente se puede dejar en libertad a la subjetividad cuando aquella objetividad ha alcanzado tal poso histórico, tal autonomía, tal estabilidad en los mecanismos de dominación, tal implantación social, tal soberbia como criterio de orientación social que se ha convertido en un férreo caparazón weberiano. Sin embargo, conviene señalar que esta subjetividad se ha construido, a base de extraer de la subjetividad moderna, por un lado, la capacidad creadora y, por otro lado, la capacidad de crítica, entendida como discernimiento, que le eran consustancial. Desde el punto de vista del modelo clásico de análisis de las relaciones laborales de Dunlop este cambio en las premisas y valores sobre el que se construye las relaciones labores, supone no sólo una radicalización, sino un cambio de paradigma (Cfr. Dunlop, 1978) y ello implica un cambio en aquel modelo.

515 La definición que adopta Castells coincide básicamente con esta (Cfr. Castells, 1998b) En general esto supone una redefinición de la empresa parece claro y puede observarse también en Cortina (1994) Cfr. los capítulos 2,3,4 5, y sobre todo el 6. El planteamiento de los diversos autores que colaboran en el libro citado es una formalización de lo que plantea Baurmann.

516 Cfr. Lledó (1994). Establecer la diferencia entre la virtud (arete) antigua y la que propone Baurmann sería un buen ejercicio de clarificación sociológica en el que no podemos entrar.

regulan la interacción al interior de las organizaciones económicas. Las normas y reglas en las empresas se adecuan a ese comportamiento y plantean la existencia de una comunidad compartida de reglas y normas éticas que envuelven a los productores interesados en la cooperación, pero que en su génesis quedan inexplicadas. Relacionando lo planteado por Baurmann con lo planteado por Soros, la racionalidad estratégica empresarial requiere, para evitar la fabilidad de las decisiones y la reducción de la incertidumbre, de una estructura reflexiva basada en una comunidad que comparte nuevos supuestos sobre los individuos⁵¹⁷

La revisión que he hecho de estos tres planteamientos saca a la luz diversos intentos explicativos y normativos de esa nueva fase evolutiva del modo de producción capitalista, sin embargo, adolecen de una reconstrucción de las transformaciones y por lo tanto de la explicación de los diversos comienzos explicativos y normativos que toman como fundamento de su planteamiento. En cualquier caso, el enfoque explicativo que adoptan parte de los problemas de permanencia y equilibrio de las instituciones económicas, es decir, adoptan un punto de vista que enfatiza el sistema. Lo que me interesa plantear en todo caso, es que cada uno de ellos muestran niveles de análisis que conviene tener en cuenta. El planteamiento de Soros y el de Castells se sitúan en lo que Habermas denomina mundo sistémico, es decir, en el nivel de las estructuras (instituciones y organizaciones) en las que se materializó la provisión de bienes. Soros al situar la defensa del capitalismo en el nivel de una reconstrucción de la racionalidad estratégica empresarial, muestra, no sólo la determinación del capital financiero en la producción de bienes, sino, sobre todo el surgimiento de nuevas estrategias de reducción de la incertidumbre por la elaboración de nue-

517 Que el planteamiento de Baurmann supone una radicalización de los supuestos "autoafirmatorios" del individualismo ilustrado en el ámbito económico parece claro. Otra cosa es que signifique la confirmación del supuesto "autofundativo", como hemos planteado anteriormente. Por otro lado, el planteamiento de Baurmann es la otra cara, respecto de la generación de normas y reglas en las organizaciones, del planteamiento que realiza Crozier (1990). Crozier plantea como elemento clave en las organizaciones el "aprendizaje colectivo", esto el proceso de creación colectiva a través de las cuales miembros de las organizaciones aprenden conjuntamente, es decir, inventan y fijan las nuevas formas de jugar el juego social de la cooperación y el conflicto.

vos «saberes» organizacionales⁵¹⁸ que implican la búsqueda de nuevas tecnologías organizativas de control y dominación.

Por otro lado, en el planteamiento de Castells, ordenadas bajo aquel principio estructurador que he mencionado, y en las observaciones empíricas respecto de las organizaciones empresariales y el tejido industrial, aquellas se estructuran en torno a grandes empresas que articulan en su entorno un conjunto de pequeñas y medianas conectadas por la nueva tecnología de la información y en las que se descargan las incertidumbres de la producción y de la distribución, que a su vez se descargan sobre los trabajadores. No sólo se trata de la reducción de la incertidumbre de las grandes empresas, es decir, el mantenimiento del “dinamismo y el control del mercado”(Cfr. Castells, 1998a: 12), sino y sobre todo, de la producción subordinada de las empresas medianas y pequeñas a las primeras, de la nueva forma de producción flexible de las pequeñas y medianas inducida por la adaptación de las primeras a una producción flexible requerida, presuntamente, por potenciales clientes. Parece que un nuevo tipo de empresa surge de esta adaptación a los «gustos» de los consumidores: la empresa de servicios orientada a las utilidades marginales de los individuos, o para retomar la consideración de Baumann, a los comportamientos «maximizadores» disposicionales de utilidad. Con ello un nuevo argumento justificador del comportamiento gerencial en las empresas aparece pero no basado y fundado directamente en la eficiencia y en la efectividad de la organización y de la gestión empresarial, sino en elementos y factores externos a la propia estrategia y racionalidad gerencial reforzando con ello su plausibilidad e incrementando las condiciones para la calculabilidad del comportamiento productivo. Junto a ello, los nuevos métodos o formas de trabajo y de gestión, en cuanto se refieren a las órdenes e instrucciones para la producción y suministro, no sólo se producen en tiempo real, característica derivada de las nuevas tecnologías sino, que tienen otra consecuencia. Ya no es necesaria⁵¹⁹ la inte-

518 La reconstrucción que realiza Eduardo Ibarra (1999) en el artículo “Los saberes sobre la organización: etapas, enfoques y dilemas» en Castillo Mendoza (1999) sobre los saberes organizacionales además de excelente, permite establecer la aparición histórica y evolutiva de sus dimensiones. Si esta reconstrucción se pusiese en relación con la evolución de formas de producción, se podría mostrar la relación entre las necesidades prácticas sociales y la evolución de la teoría.

519 Utilizo el término en un sentido material (*Bedürfnis*) y no en un sentido lógico (*Notwendigkeit*).

gración vertical de las organizaciones, una organización vertical con su correspondiente séquito de departamentos jerarquizados y de mandos intermedios transmisores de órdenes, normas técnicas y el correspondiente control de los tiempos de producción, puesto que esta puede estar estructurada en departamentos autónomos: la organización se descentraliza y el ojo avizor de la casa central, el «centro de acumulación de capital» (Castells) puede censurar el comportamiento de esos departamentos autónomos, pero no interferir en la organización de su gestión y de la producción. La empresa se ha desmembrado en departamentos autogestionados⁵²⁰. Pero ello requiere tanto la presencia del ojo electrónico de la casa matriz como algún tipo de identificación (Cfr. Habermas, 1998c: 217) con el significado implícito inserto en la propia estructura empresarial (Cfr. Mumby, 1997: 132-160)⁵²¹ y en el sentido que he analizado siguiendo a Baumann Como señalaremos más adelante, la generación de una narrativa organizacional que transmita una determinada cultura organizacional que se acople, dé coherencia a las formas de gestión empresarial y dote de sentido a los grupos autónomos productivamente, posibilita que los miembros cooperativos de los departamentos se reconozcan como maximizadores dispocionales de utilidades. Con ello se produce la reducción tanto de los consumidores como de los propios trabajadores a la consideración de maximizadores dispocionales de utilidades. La virtualidad del planteamiento de Castells radica en qué muestra la subordinación de las pequeñas y medianas empresas, incluso de los departamentos autonomizados de las grandes empresas, a un núcleo de acumulación de capital que ordena y establece, vía tecnológica-comunicativa, los requerimientos productivos. Este planteamiento coincide con

520 Gorz (1998) plantea algo similar cuando señala que “el paradigma de la organización es reemplazado por el de la red de flujos interconectados, coordinados en sus nudos por colectivos autoorganizados”. Por otro lado, esta desestructuración de la organización en departamentos autónomos se corresponde con las formas de organización en las empresas japonesas, las células de producción (Cfr. Coriat, 1993b).

521 Aunque planteado en término de análisis de la cultura organizacional, la autora muestra que las nuevas retóricas planteadas alrededor de las estructuras de comunicación y surgidas en torno a los objetivos y rendimientos en la organización constituyen los campos, entendidos como marco de una tradición organizacional inventada, a partir de los cuales las normas de interpretación y acción productiva inducen a la creencia en las prácticas organizacionales y que al presentarse como pretensiones de verdad quedan resguardadas a la comprobación y al debate. Además de lo señalado, el planteamiento de Witten radica en que del análisis lingüístico de las pretensiones de verdad de los casos paradigmáticos que las narrativas organizacionales presentan se pueden extraer, por un lado, por parte de los trabajadores las reglas disponibles para la ejecución de trabajo concreto y la orientación para el comportamiento en los resolución de situaciones problemáticas, y al mismo tiempo, por otro lado, los valores organizacionales que se transmiten en esas reglas y normas.

aquella autonomización del capital financiero que señalamos en Soros, y por lo tanto muestra, que las transformaciones organizacionales responden a esa búsqueda de un nuevo modelo de acumulación de capital mediados por nuevas formas de gestión y organización. O en otros términos, el mundo sistémico se va, no sólo diferenciando cada vez de otras esferas de valor en la sociedad moderna, tal como plantea Habermas siguiendo a Weber, sino que muestra paulatina y progresivamente una mayor autonomía en su propia dinámica, puesto que como he señalado, la lógica de la autovalorización del capital sigue constituyendo su fundamento.

De lo planteado hasta ahora pareciera deducirse que la nueva organización empresarial se presenta con la pretensión de constituir una organización que presta servicios sociales, es decir, como una institución que se legitima en cuanto responde a las necesidades productivas de la sociedad, cosa que por otro lado ya Weber señaló hace tiempo, bien en cuanto responde a las demandas de los consumidores, bien porque satisface las necesidades antropológicas de los individuos actualizadas en un nuevo tipo ideal, que actúa no sólo como presupuesto, sino como orden normativo. Sin embargo, en ninguno de ellos se analiza con suficiente detenimiento las transformaciones de la estructura productiva y su anclaje evolutivo en formas de coordinación de los elementos productivos anteriores⁵²² y sobre todo al carácter del trabajo concreto que se ejecuta en estas nuevas organizaciones empresariales. Analizaré en el siguiente apartado, a partir de Offe el carácter de este trabajo concreto en el contexto de las sociedades postindustriales y de la saturación de la forma de producción en masa o fordista.

En resumen, los planteamientos revisados denotan una estrategia de racionalización organizacional del que se pueden obtener las siguientes determinaciones:

522 El abandono de una filosofía de la historia que implique algún sentido, más allá del sentido que le imprimen los individuos cuando la crean y que se difumina cuando se objetualiza, implica una concepción de la realidad en la que el presupuesto epistémico de causalidad desaparece en aras de una concomitancia (adecuación) de los fenómenos que, en última instancia, resulta imposible remitir al propio sentido de la acción social que la crea.

a) Una sobreautonomización⁵²³ del capital financiero cuya estructura se impone no solamente a escala planetaria sino en la empresa-red y en el conjunto de organizaciones subordinadas, incluso aparece en el conjunto de las empresas, como departamentos autonomizados de la empresa matriz. Su instrumento es la red, es decir, la tecnología de información y comunicación, cuyo antecedente es el kan-ban (Cfr. Coriat, 1993b; Castells, 1992).

b) La generación de nuevas estructuras de «consentimiento» (Burawoy) que remiten las acciones productivas de los individuos a unos supuestos ilustrados radicalizados en sus elementos subjetivos (utilidades) y organizativamente normativizados.

c) Las nuevas organizaciones económicas capitalistas aparecen, en tal caso, como estructuras cooperativas que satisfacen necesidades objetivas y subjetivas de los individuos.

V.2.3- La crisis del Estado del Bienestar Social: una redefinición nebulosa de la forma del estado.

Tal vez si queremos comprender la crisis del Estado del Bienestar social y la evolución del mismo debe formularnos la pregunta: “¿Es posible producir nuevas formas de vida con medios jurídicos burocráticos?” (Habermas, 1997: 121), puesto que no cabe duda, como hemos analizado anteriormente, que el acople entre el desarrollo de reglas sociales que desarrollaban aquella norma de empleo como forma de integración social y sistémica y la de la producción taylorista-fordista, produjo la creación de nuevas formas de vida y preguntarse, en tal caso, cuáles son las formas de vida que se pueden crear desde las normas y reglamentaciones relacionadas con el empleo está desarrollando el Estado del Bienestar para paliar el problema de desempleo producto de la crisis económica

523 El término sobreautonomización hace referencia, siguiendo la distinción entre *Bau* (infraestructura) y *Uberbau* (superestructura) entendiendo el primero como estructura de un edificio (cimientos, pilares y vigas maestras) y el segundo como todos los demás elementos de un edificio. Retomando aquella autonomización de esferas de valor de Weber que plantea Weber y siguiendo la metáfora del edificio, la superestructura correspondería al tejado construido sobre los cimientos, pilares y vigas maestras.

Si antes hemos señalado que, a nuestro parecer, es la propia dinámica de la forma de organización taylorista-fordista la que genera su propia evolución orientada por el rebasamiento de los límites y limitaciones de su propia estructura, pensamos sin embargo, que la dinámica del Estado del Bienestar Social responde más a un dinamismo externo que es interiorizado como motor interno. O dicho de otra forma, son las condiciones sociales y económicas las que crean los requerimientos a los que el Estado debe dar respuesta.

Desde este planteamiento, a partir de las nuevas condiciones económicas y sociales que la crisis del taylorismo-fordismo, siguiendo el planteamiento que hemos realizado, los requerimientos, como plantea Offe (1992: 101 y ss.) provenían tanto de la derecha como de la izquierda, puesto que dichos requerimientos se hacían desde el punto de vista de reforzamiento de los imperativos “funcionalistas” o por una disminución de los mismos, esto es, como es posible mantener la identidad de la “sociedad del trabajo” a través del mantenimiento de las estructuras y mecanismos sociales que desbordan la estabilidad del mismo.

Así, desde los requerimientos más funcionalistas, de los que se consideran más estabilizadores estructurales del mundo sistémico económico, se hacía énfasis en la gobernabilidad del sistema, gobernabilidad que se remitía a los mecanismos más primarios de interrelación entre los individuos, es decir, siguiendo a Marx, a la mercantilización de todos los objetos destinados al intercambio económico, incluido la fuerza de trabajo. De ahí, siguiendo la norma económica establecida en el periodo anterior, el crecimiento económico provenía de la privatización de los servicios públicos en manos del Estado. O, como señala Offe (1994b: 112), la prosperidad y el mantenimiento del sistema de acción económica consolidado en las organizaciones económicas capitalistas durante el periodo anterior, requería incrementar la predisposición inversora del capital⁵²⁴ y al mismo tiempo, reforzar la disposición al trabajo⁵²⁵ más allá del conjunto de derechos

524 Resumimos con esta denominación todas los instrumentos políticos que se desarrollaron bajo el Estado del Bienestar en su forma clásica, como son: regulaciones e incentivo financieros, inversiones en infraestructura pública, financiación conjunta, etc. (Cfr. Offe, 1994b: 112).

525 Véase los planteamientos de Manzano (1998), miembro del Departamento de Relaciones Laborales de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales respecto de España. Manzano, como no podía ser menos repite las clásicas críticas de la derecha: por un lado,

y posiciones de poder conseguidos durante los 30 años gloriosos por los trabajadores y los sindicatos (Cfr. Offe, 1992: 373). En resumen, la gobernabilidad de la sociedad se debía dejar en manos de la “mano invisible” del mercado que, si no genera una comunidad moral, sí que armoniza tanto los deseos instintivos y racionalizados de los individuos como las fuerzas económicas.

La crítica desde la perspectiva de las izquierdas socialistas se centraba básicamente en que el Estado del Bienestar se había convertido en un instrumento de estabilización de la sociedad capitalista más que en un paso para su transformación, es decir, en primer lugar, que a pesar del incremento de gastos sociales estos no se correspondían con incrementos de bienestar real; en segundo lugar, la desmesurada burocracia que la gestión de los servicios sociales era una fuente de ineficiencia que además obligaba a los individuos a plegarse a las rutinas y exigencias burocráticas⁵²⁶ y, por último, como conclusión de estos elementos, el Estado de Bienestar creaba una “ilusión de Estado Social”, una falsa imagen que parecía reconciliar los ámbitos separados de la vida cotidiana de los individuos y del sistema económico (Cfr. ibídem: 380).

Desde este planteamiento, los requerimientos tienen que ver con una renovación de la gobernanza (Cfr. Bessop, 1999; Harvey, 1990) contrapuesto a la mera “regulación” en el sentido de despliegue de reglas (reglamentación) a partir de la norma social de empleo (Cfr. Prieto, 2002) establecida y que se correspondía a formas sociales diferentes de coordinación y organización social que fuesen más allá de los estrictamente políticos-jurídicos⁵²⁷. Sin embargo, la gobernanza, en vez de ser pilotada por el Estado, ha sido desarrollada, por diferentes organizaciones sin ánimo de lucro que asumiendo algunas de las funciones sociales del Estado, han emergido en la sociedad civil (burguesa)⁵²⁸.

la cultura de subsidiación que conduce a la pasividad individual y por otro, la corrosión de la ética del trabajo weberiana de la *Ética protestante y el espíritu del capitalismo*.

526 Realmente lo que se estaba poniendo en duda con estas críticas es la eficiencia y eficacia de las políticas sociales, pero al mismo tiempo, con ello, su validez y legitimidad (Cfr. Offe, 1994: 117).

527 Para una comparación entre las teorías “regulacionistas” y de “governance” Cfr. Bessop (1999: 150 y ss.).

528 Interesa señalar que algunas de estas organizaciones (Organizaciones no gubernamentales) han ocupado el lugar que el sistema de intermediación en el mercado de trabajo estaba en manos del Estado. Por otro lado, el sentido de la gobernanza, tal como lo hemos planteado, puede identificarse con los documentos de la Unión Europea que elaboro Jacques Delors. La

Sin embargo, el Estado de Bienestar que se está configurando se sitúa a caballo entre varias posiciones. En primer lugar, porque los Estados tienen cada vez menos margen de maniobra para el manejo de lo macroeconómico de la vida económica, como consecuencia de la globalización, es decir, de la sobreautonomización del capital financiero. En segundo lugar, porque el estado ha reorientado sus políticas económicas, llevándolas más hacia políticas activas, esto es, relacionadas con la conformación de condiciones de empleabilidad de la fuerza de trabajo, que hacia políticas pasivas. Y por último, un traslado a los individuos de la carga reflexiva que conlleva la búsqueda de mecanismos de integración sistemática bien en la perspectiva que plantea Beck bien en la que hemos analizado en Baurmann. Sin embargo, siguiendo a Castel (1997: 390) tenemos que plantearnos si estas actuaciones conducen a una integración social (requisitos y exigencias sociales) a través de la inserción laboral o bien conducen a la integración sistémica (requisitos sistémicos) a partir de una integración social, esto es, de la construcción de significados en el mundo de la vida cotidiana que, sin romper aquel sentido materializado en las organizaciones económicas, sólo suponen una acomodación a las nuevas condiciones por ellas establecidas (Cfr. Offe, 1994: 92).

La consecuencia de todo ello es lo que podemos denominar una desregulación de la vida social, o mejor dicho, del mundo de la vida cotidiana y del mundo sistémico, siguiendo el planteamiento que venimos realizando, pero considerados en la perspectiva de un criterio de orientación que sigue persistiendo, el empleo como norma social aunado a un incremento de aquel asociado al crecimiento económico. Pero ello implica, por un lado, que los mecanismos integradores se desarrollaron bajo el Estado del Bienestar social en su concepción clásica, se dejan en manos de los actores de uno y otro mundo (Cfr. Alonso, 2000). En segundo lugar, que las condiciones para el “reconocimiento” social de la fuerza de trabajo, se deja en manos de los criterios elaborados por las organizaciones económicas y, al mismo tiempo, de una “interiori-

Unión Europea retoma las políticas de empleo pilotando la forma de creación de empleo mediante el establecimiento de nuevas necesidades sociales insatisfechas. Mas lo relevante de esto, es que se descarga en los individuos, aun con ayudas técnico-financieras de muy diverso tipo, la creación de empleo o la decisión sobre la aceptación de los mismos. Véase Alonso (1999: 129 y ss.), Jerez (1997).

zación” de las pautas culturales y organizativas que aquellas definan y establezcan como criterios diferenciadores propios⁵²⁹.

Si en apartados anteriores hemos establecido que el desarrollo del Estado del Bienestar social tuvo como consecuencia la total mercantilización de la fuerza de trabajo a través de su completo empleo y, por ello, el desarrollo de categorías que permitiesen establecer las previsiones de las políticas sociales, y la creación de las pre-condiciones sociales para que la fuerza de trabajo se convirtiese en trabajo asalariado (Offe, 1994b: 72); el control de las características de la situación social de la población activa respecto de la actividad económica (Cfr. Carrasco y Mayordomo, 2000), o “el control cuantitativo del proceso proletarizador” (Offe, 1994b: 85), las transformaciones de la organización de la producción, la composición de la misma, y finalmente, la aparición de nuevas categorías laborales derivadas de las nuevas formas de regulación laboral y de contratación, han llevado a la reelaboración de los criterios de clasificación de la misma (Cfr. Garrido, 1991; Toharia, 1998, 2000)⁵³⁰ y a la discusión de sí efectivamente dichas categorías taxonómicas recogen todas las situaciones laborales de la población. Desde este planteamiento y a la vista de los procesos de globalización anteriormente expuesto, Beck (2000) Montero y Ruesga (2000) proponen la elaboración de nuevas categorías que no solamente clasifiquen los grandes grupos poblacionales respecto de la actividad económica, sino también las diferentes situaciones laborales generadas por la desregulación de las condiciones de trabajo.

V.3.- NUEVAS PERSPECTIVAS DE ANALISIS DE LA FUERZA DE TRABAJO

Hemos ido analizando a lo largo de esta investigación las divisiones que se han ido produciendo desde aquella matriz teórica inicial que enunciaron Marx y Weber en la comprensión teórica de la vida económica capitalista. Una de las

529 Podemos denominar a este conjunto de elementos, “empresarización de las relaciones laborales” sin traicionar el contenido que Miguelez (1995) da al término.

530 Lo que se discute es si las formas de establecer el nivel de paro son homogéneas entre sí y por otro lado, si los nuevos criterios recogen la variedad de situaciones laborales y ocupacionales (Cfr. De Miguel, 1986; Perez Infante, 1998). Para una sociología del paro véase Demaziere, 1995. Véase Bentolila y Toharia (1991).

vías, que se remitía a un concepto de trabajo⁵³¹ como obra que inserta en la organización capitalista era conceptualizado como alienación (Gorz, Touraine, etc.); otra corriente de reflexión se dirigió al análisis de las condiciones de trabajo en la ejecución de tareas productivas, al análisis de las estructuras informales, etc. En cualquier caso, ambas perspectivas teóricas compartían un análisis que se puede denominar “situación en el trabajo” dejando intacto y sin explorar las condiciones del trabajo asalariado, o dicho de otra forma, el análisis de la “situación del trabajo” en la sociedad capitalista. Mientras la primera corriente, establecía su ámbito de análisis en las condiciones de realización de una cualidad intrínseca a los individuos que se proyecta posteriormente al conjunto de la sociedad, la segunda, lo establecía en torno a la mejor condición de desempeño de actividades proactivas en un contexto que se daba por descontado.

La diferente evolución de estas dos perspectivas, con una diferenciación de objetos más específicos que dieron lugar al estudio de las cualificaciones, de la empresa como organización, de la gestión de los recursos humanos (Cfr. Stankiewicz, 1991; Miguelez, 1995), junto con las transformaciones que introdujo la crisis del taylorismo-fordismo y su correlato, el Estado del Bienestar social, han llevado, por un lado, a un análisis que pone en relación, en un intento de teorización que abarcase la nueva escena social entendida y conceptualizada como postmodernidad y el desarrollo de la organización. Perspectiva que procede de la teoría de la organización con raíces marxistas o funcionalistas.

En segundo lugar, aquellas condiciones y situaciones han puesto en duda la centralidad social, según lo que hemos expuesto en el capítulo anterior, que la empresa alcanzó durante el periodo anterior a la crisis. Desde este planteamiento diversos autores han analizado y revisado el papel y las funciones que la empresa debe de cumplir en esta sociedad post-industrial. El tema coincidente, de la anterior perspectiva con ésta, radica en la reconsideración de la gestión de los recursos humanos y de la elaboración de los criterios de gestión y gobierno de los mismos.

531 Para una discusión del papel del concepto de trabajo en la teoría social Véase Garza (2000b.).

En tercer lugar, revisando sus anteriores planteamientos a la luz de la nueva situación social, algunos autores han ampliado su concepto de trabajo como obra, como condición antropológica de los seres humanos, al no-trabajo, esto es a la reconsideración de todas las actividades productivas sean asalariadas o no como actividades productivas sociales. Por último, desde la sociología del trabajo que, como hemos señalado anteriormente, es la perspectiva que une los tres planteamientos anteriores, se ha unido su transformación en sociología del empleo (Cfr. Erbes-Seguín, 1995; Maruani y Reynaud, 1993). Dado que considero que esta nueva perspectiva o que este desarrollo de la sociología del trabajo clásica, no se pregunta ¿dónde está el trabajo? sino que pretende resituar el trabajo como empleo partiendo de la consideración del empleo como una construcción social de los problemas de estratificación social que las nuevas situaciones sociales y económicas agrandan.

V.3.1.- Postmodernismo, empresa y organización: el reencuentro de la empresa por la sociología y la gestión de los recursos humanos.

Si hemos planteado en el capítulo anterior que la sociología de la empresa es una de las primeras vías teóricas que se desarrollaron a partir de la constitución de la misma como sistema de acción social, recordemos al respecto los liminares trabajos de Weber analizados en otro apartado de este trabajo, debido a las consecuencias sociales (entre otras incremento de la tasa de paro) que la crisis económica, la transformación de la forma de organización de la producción y la crisis del Estado del Bienestar (Cfr. Navarro, 2002b), transformaron la organización de la producción en cuanto empresa y tuvo como consecuencia una redefinición del concepto de la misma, que fuese más allá de aquella primera delimitación y desarrollo a partir de la explicación de su surgimiento en Weber o por Marx. Pero el propio desenvolvimiento de la teoría de la organización y de los saberes organizacionales, como perspectiva interna de articulación de las diversas funciones y estructuras empresariales, ha conducido a una nueva reconsideración de las relaciones entre los individuos implicados en ella y, más concretamente, ha conducido a considerar la empresa como una institución cultural que gestiona recursos humanos y que, como hemos visto ya, está en parte presente en el mismo Weber como hemos planteado al

comienzo del capítulo anterior y de la ampliación de las categorías de las acciones sociales derivándolas hacia un acción social a mitad de camino entre la cognitiva-instrumental y la valorativa.

Desde este planteamiento la renovación de la sociología de la empresa preguntándose por la autonomía social de la misma, enlaza con la sociología de las organizaciones y con la teoría de la organización (Cfr. Clegg, 1989; 1990), que parte del supuesto de concebir la empresa, siguiendo la corriente estructural-funcionalista, como un sistema de acción concreto en el que generan las relaciones entre los actores económicos, el desarrollo de identidades colectivas y culturales profesionales y un espacio social de aprendizaje colectivo. Pero, así mismo, enlaza con la consideración de la empresa como una construcción social que adquiere una especificidad propia según las condiciones sociales, culturales y políticas de las sociedades en las que se insertan.

Sin embargo la rehabilitación de la empresa como institución social va de la mano de la evolución de la teoría de la organización y de los saberes organizacionales que a su alrededor se desarrollan (Cfr. Ibarra, 1999), en cuanto éstas se va centrando cada vez en los elementos culturales de la misma.

Desde este planteamiento, la renovada sociología de la empresa pretende una rehabilitación de la empresa⁵³², considerándola como una institución fundadora de relaciones sociales y culturales, que debe abordar no sólo el devenir histórico de la empresa sino también, por un lado, las relaciones entre las innovaciones tecnológicas, la cultura y la democracia en su interior, por otro, debe contener una sociología de sus dirigentes, los diferentes cambios que en la gestión se han producido, etc. y, como hemos señalado, la introducción de la ética tanto en las relaciones de las empresas con el entorno como a su propio interior.

532 Como señala Castel (1997: 407), si la empresa ha perdido las funciones integradoras que tuvo anteriormente, su rehabilitación social se hace a partir de un discurso apologético que revaloriza y refuerza, si no su función integradora, si su función creadora de riqueza, independientemente de que se constituye en una "maquina de exclusión". Vease Sansaulieu (1990), Michon y Segrestin (1993).

Sin embargo, el elemento más importante de esta renovada sociología de la empresa es, sin lugar a dudas, el análisis de la gestión de los recursos humanos⁵³³ y, en consecuencia, la adecuación del management (Cfr. Alvesson y Willmott, 1992 y 1996; Storey, 1992) a las nuevas situaciones sociales, organizacionales y económicas (Cfr. Crozier, 1991). Es decir, la rehabilitación de la empresa (Cfr. Sansualieu, 1990) pasa necesariamente por el descubrimiento de una nueva lógica que se despliega del establecimiento de nuevos principios organizativos en la gestión de los recursos humanos. Se trata, en tal caso, de elaborar una nueva teoría del comportamiento humano en las organizaciones y de una nueva concepción, por lo tanto, de la acción colectiva (Cfr. Crozier y Friedberg, 1990).

Desde este planteamiento, Crozier (1991) plantea que las organizaciones deben estructurarse en torno a los siguientes principios: simplicidad, autonomía y gobierno por la cultura. La simplicidad implica profesionalizar a los individuos en vez de sofisticar las estructuras y procedimientos organizacionales. El principio de autonomía como corolario del primer principio, implica dar libertad de decisión a las unidades organizativas fuertes en cuanto con ello se incrementa la eficacia de las tareas productivas, el desarrollo de los individuos, e incrementa la capacidad innovadora. Sin embargo, tal vez, el elemento más importante es el principio de gobierno por la cultura, en cuanto supone el cemento que da consistencia a los otros dos. El gobierno por la cultura, no sólo recoge aquellos principios sino que asocia a los subordinados al análisis del sistema empresarial del que forman parte, al mismo tiempo, que lo van construyendo. Es decir, el consenso en torno a una cultura empresarial (Cfr. Gar-

533 Cohen (2001: 84) plantea adecuadamente esta nueva fase del capitalismo, que él denomina "la era del capital humano", cuando define, en primer lugar, al capital humano como competencias externas a la empresa y generales a cierto tipo de conocimientos adquiridos en el sistema educativo formal e informal; en segundo lugar, el capital humano específico, integrado por un saber "interno" a la empresa, y en tercer lugar, un capital humano "biográfico" constituido por lo que Beck (1998a) denomina "autobiografía laboral". Lo común a los tres tipos de "capital humano" es la reconsideración de la fuerza de trabajo asociada a una peculiaridad específica: su disociación de la personalidad que lo porta y que es el supuesto del que parte entre otros Prieto (1989;1998). Resaltar, por otro lado, que el concepto de "capital humano" ya fue utilizado por Weber como señalamos en anteriormente. Como señalaremos más adelante, esta consideración de la personalidad como componente de la fuerza de trabajo conduce a los presupuestos ilustrados del individuo que hemos planteado siguiendo a Kant en el primer capítulo de esta investigación, aunque en este caso, inserto en una estructura de acción social, en un sistema de acción económico que se da por irrebalsable.

mendia, 1994) es el producto de la interrelación entre los miembros de la misma, que establecida por la dirección, es interiorizada por aquellos.

Pero ello implica establecer nuevos criterios organizativos, en los que el recurso humano, como hemos señalado Y, recordemos que ya Weber entendía la fuerza de trabajo como “capital humano” (Cfr. Becker 1975), no sólo se considera un recurso escaso, como cualquier otro elemento productivo, sino como una inversión material que hay que desarrollar mediante la formación continua⁵³⁴ y, también, una fuente de información a partir de la experiencia productiva que permitirá reordenar, reestructurar y remodelar no sólo la estructura organizativa sino también las relaciones entre la empresa y la sociedad. En tal caso, lo social no es solamente la contraparte externa de la empresa, o lo subordinado a la empresa en cuanto materialización de una específica gestión económica racional (medios-fines), sino también el espacio en el que se extiende el aprendizaje colectivo iniciado en la empresa y con ello el establecimiento de objetivos racionales adecuados al desarrollo del aprendizaje colectivo e individual.

V.3.2.- Trabajo y no trabajo como trabajo social

Aunque siempre preocupado por la situación del trabajo, de la fuerza del trabajo en las condiciones de producción capitalista, la orientación de Gorz (1964; 1977), después de la crisis del 1970, ha seguido un curso, que aunque cercano al planteamiento de Touraine que hemos presentado anteriormente y a la sociología del trabajo francesa, tiene unas peculiaridades y especificidades que le dan una proyección propia, por cuanto plantea que el no-trabajo, es decir, aquellas actividades no directamente productivas o no reconocidas como productivas según los criterios capitalistas de producción tienen que ser reconocidas socialmente como tales.

En primer lugar, en *Metamorfosis del trabajo* (1995), después de analizar las diferentes configuraciones que la razón económica ha tenido en la sociedad moderna, esto es revisando los planteamientos de Weber y de Marx (Gorz,

534 Cfr. Brunet y Belzunegui (2003: 193 y ss.) y Saez (2000). Cfr. las líneas estratégicas diseñadas por la Comisión Europea (1995b) analizadas en Barbier (1997) y Bessy y otros (1995).

1995: 25-30) y de las transformaciones de la ideología del trabajo⁵³⁵, Gorz se plantea revisar los supuestos que están a la base de la modernidad a partir de la discusión del contenido del “trabajo” y con ello encontrar nuevas orientaciones de “sentido” social⁵³⁶. Para ello Gorz (ibídem: 167) equipara el trabajo bajo condiciones capitalista a cualquier tipo de actividad productiva que se realice en la sociedad incluyendo el trabajo que cada uno hace para sí mismo y por ello de toda actividad productiva que se realiza más allá del paradigma del mercado económico capitalista. Desde este punto de vista, Gorz plantea, en un sentido semejante al de Touraine, que la relevancia de la praxis de los actores sociales en el mundo de la vida cotidiana tiene que ser recogida en las ordenaciones estatales y, con ello, dotarlas de un derecho a la obtención rentas. Es decir, en una situación económica en la que cada vez más los procesos productivos exigen y necesitan menos trabajo concreto, al mismo tiempo que generan más riqueza, el reconocimiento de actividades socialmente productivas, como útiles socialmente, en cuanto contribuyen directamente a la reproducción de la vida social, a la formación de individuos-sujetos conformados por capacidades, competencias y comportamientos que permiten la reapropiación individual y colectiva del tiempo social y de su organización (Gorz, 1998: 83 y ss.).

Por lo tanto, el problema se sitúa según el planteamiento de Gorz, en el reconocimiento social y no económico de las capacidades productivas en un sentido genérico de todas las actividades sociales independientemente del ámbito social en el que se sitúen. En una palabra, Gorz llega a una conclusión que refleja solamente la relación contradictoria que la expresión capitalismo tiene y que ya Castoriadis hace tiempo expuso⁵³⁷, pero nada dice en todo caso

535 Desde este punto de vista, la gestión de los recursos humanos, bien en la perspectiva taylorista-fordistas, bien desde las nuevas formas de gestión postmodernas para decirlo rápidamente implican una “ideología del recurso humano prepara la instrumentalización por la racionalidad económica de las aspiraciones no económicas: la empresa de nuevo tipo se esforzara por tomarlas en consideración, porque son factores de productividad de “competitividad” de un genero particular.”(Gorz, 1995: 86).

536 Así para Gorz (1995: 120) “un trabajo que tiene como efecto y como fin hacer economizar trabajo no puede, al mismo tiempo, glorificar el trabajo como la fuente esencial de la identidad y el pleno desarrollo personal”.

537 Véase Castoriadis: Boltanski (2002: 89). Implícitamente tanto en la definición de capitalismo de Marx como en la de Weber se puede encontrar esta contradicción. En el primero, en cuanto que las condiciones de realización del capital devora a las mismas, y en el segundo, por cuanto el capitalismo como materialización de la razón humana ha devenido un mecanismo natural y diabólico al que tiene que someterse.

sobre el carácter del trabajo en las condiciones postmodernas de producción. Gorz confiere y pide al trabajo, en general, que proporcione sentido a la vida cotidiana, porque para Gorz, el trabajo asalariado con su pléyade de divisiones sociales y técnicas, en cuanto han producido unos saberes profesionales fragmentados y pocos reconstituibles globalmente, ha generado una cultura que no está relacionada con la cultura de la vida cotidiana.

V.3.3.- Nuevas perspectivas de análisis del comportamiento de la fuerza de trabajo

El planteamiento de la “novísima” sociología del empleo parte, en primer lugar, de la constatación de la existencia de una norma social constituida en torno a la articulación la organización industrial y las políticas sociales del Estado social, así como de la existencia de la plena ocupación. Sin embargo, para estos autores (Cfr. Maruani y Reynaud, 1991; 1993), la norma del pleno empleo se caracteriza y despliega en las propiedades que el reconocimiento de la fuerza de trabajo adquiere (relaciones asalariadas, estabilidad, actividad a tiempo completo) en un mercado de trabajo en el que la intervención del Estado para mantener las condiciones de plena ocupación, las ganancias productivas asociadas a un aumento del nivel de vida, entra en crisis entre otras razones, por el pleno empleo de la época anterior, ya no es posible para diferentes colectivos sociales que no pueden acceder a un buen empleo o a una buena ocupación en las condiciones señaladas anteriormente, pero también, de la situación de paro voluntario o técnico o estructural.

Si efectivamente se puede constatar la inexistencia del pleno empleo, el análisis del empleo como construcción social conduce, por un lado, a proyectar aquellas condiciones o propiedades señaladas anteriormente como el producto de la interacción de diferentes actores, coincidiendo en esto con Maurice y Selliers, pero sobre todo, en segundo lugar, esta construcción social sólo sería posible si se considera el trabajo como un centro social que proporciona, no sólo una experiencia significativa en cuanto condición histórica del hombre, sino también la relación social que permite el aprendizaje de la vida social, la construcción de una identidad social, tener una utilidad social y un lugar de en-

cuentos y cooperaciones. Esta elaboración teórica les conduce a un intento de distinción entre trabajo en general y empleo sobre la base de la relación entre las condiciones estructurales del primero y la condición social del segundo. Si efectivamente queremos entender el empleo, en cuanto transformación del trabajo, como construcción social y, por lo tanto, como la interrelación entre un conjunto de reglas, de la acción de los actores sociales interesados en el mismo, de procesos de conformación de los mismos con sus diferentes formas de materialización, es conveniente no partir del empleo, en primer lugar, como una categoría universal o el trabajo como una categoría sociológica clave, siguiendo a Offe, sino como un criterio de orientación social que, como finalidad, se proponen los diversos actores en cuanto el empleo es la condición sine qua non del reconocimiento social de actividades productivas. En segundo lugar, no se puede partir de las consecuencias en la estratificación social produce la relación de empleo. Si la relación de empleo proporciona a los individuos un *status*, un contrato, una remuneración, una clasificación profesional y en última instancia el desarrollo de ciertas tareas productivas, estas situaciones sociales consideradas como indicadores pueden ayudarnos a reconsiderar los criterios de estratificación.

En tercer lugar, enfatizar el reconocimiento social de la situación de empleo implica desarrollar todas las posibles formas del mismo, pero no tener en cuenta que el reconocimiento social no es sólo una cuestión jurídica (formas del mismo), sino también desconocer el carácter asalariado del mismo, y por ello, que dicho reconocimiento sólo es posible cuando el usuario de la fuerza de trabajo, el empresario, reconoce la empleabilidad de la misma. O dicho de otra forma, el empleo sólo muestra o es la institucionalización de una forma de articulación entre formación-trabajo, empleo-cualificación-organización del trabajo pero nada dice sobre las relaciones entre el mundo de la vida cotidiana y el mundo sistémico.

Desde este planteamiento, y partiendo de que la constatación empírica del empleo tiene consecuencias en la estratificación social⁵³⁸, creemos que hay

538 Si se examina con detenimiento la publicación de Maruani y Reynaud (1993), se puede observar que el problema práctico que se examina es la adecuación de las categorías taxonó-

que desarrollar otras perspectivas. Lo presentare sintéticamente. Los puntos de vista que hay que adoptar, partiendo de una situación reglada determinada y específica, diferente en cada época histórica, son dos como es obvio: el del trabajador y el del empresario. Desde el primero, el salario que constituye para el empresario una inversión, o dicho de otra forma una finalidad exterior (valor de cambio), es para el trabajador su finalidad interna (valor de uso), esto es, su consecución constituye la condición necesaria para la reproducción de su vida en sociedad. Desde el segundo punto de vista, la fuerza de trabajo constituye para el trabajador su finalidad externa, es decir, lo que se intercambia, su valor de cambio, pero para el empresario constituye su valor de uso, por cuanto, su uso efectivo contribuye a incrementar el valor de los productos en el proceso de producción. Desde este planteamiento, lo que hay que analizar es cómo el trabajador constituye su valor de cambio, esto es construye su empleabilidad, y por otro lado, como el empresario construye la ocupabilidad del mismo. En otras palabras, desde el punto de vista de la fuerza de trabajo su empleabilidad se construye partiendo de la configuración de una ocupabilidad que pueda ser reconocida socialmente y de la construcción de una personalidad (disponibilidad subjetiva) adecuada a los requerimientos culturales presupuestos de las organizaciones económicas. Por el contrario, el empresario construirá una ocupabilidad a partir del examen de las empleabilidades propuestas y de criterios de disponibilidad según las características organizacionales y productivas. O en otras palabras, la empleabilidad de los trabajadores se construye al margen del sistema de organización de la producción de bienes, esto es, en el ámbito de la vida cotidiana, y por otro lado, la ocupabilidad que definen los empresarios se

micas de la población activa, para engarzándola con las situaciones de desempleo y sus análisis y las diferentes formas de interrelación en el mercado de trabajo, terminando por proponer una nueva perspectiva de análisis del empleo mediante el análisis de las normas, de las reglas y de la forma de construcción social del mismo en el mercado de trabajo. La propuesta que desarrollo, sin olvidar estas condiciones no parte del empleo como norma social, sino que pretende explicar cómo, estando esta ya dada por la propia estructura de la relación económica, como se genera, se construye este, así como los requerimientos para su reconocimiento social. En cualquier caso, sin forzar la propia teorización de Maruani y Reynaud, esta puede ser integrada en el planteamiento que hago, en cuanto establece las condiciones concretas y específicas del análisis. Por otro lado, tal como propone, Pries (2000: 511) pensamos que construir una teoría sociológica del mercado de trabajo, requiere ir más allá de las explicaciones económicas al uso, por otro lado, de la perspectiva reductiva de los mercados de trabajo segmentados por diferentes criterios (mujeres, jóvenes, etc.) o espaciales, del análisis de las instituciones estructurantes del mercado de trabajo, etc., para fijar la atención en la constitución de una dinámica social de los ámbitos en los que se establecen requerimientos sistémicos para el empleo como condiciones sociales para la ocupación, en el contexto del reconocimiento del trabajo como trabajo asalariado.

construye a partir de la racionalidad económica inscrita en la organización. En cualquier caso como señalaremos más adelante, es la construcción de la disponibilidad, tanto por parte de los trabajadores como por parte de los empresarios, la condición para, siguiendo el planteamiento que orienta esta investigación, la construcción social de una “inclinación al empleo”.

En resumen, ninguna de las perspectivas analizadas adoptaba un punto de vista que se pregunta por la “situación del trabajo” en la sociedad, dicho de otro modo, por la forma en que la fuerza de trabajo es utilizada socialmente por los sistemas de acción económicos privados, sino que por el contrario, seguían analizando la organización capitalista de la producción desde el punto de vista de la “situación del trabajo en el lugar de la producción, bien en la perspectiva de recursos humanos y de su situación en las nuevas formas organizativas, bien bajo la forma de mercantilización de los no-trabajos y de la imposibilidad de reconocer en trabajo en los objetos producidos por pertenecer al capitalista.

Como se puede observar apenas he utilizado el término “mercado de trabajo” (Cfr. Anisi, 1993; Prieto, 1989), e incluso no he analizado este sino bajo formas que al interior de las empresas pueden ser relevantes para comprender la dinámica de las mismas. No he adoptado el punto de vista clásico del mercado de trabajo (Cfr. Toharia, 1983), porque, en primer lugar, el mercado de trabajo es sólo la denominación de la interrelación económica dominante en la sociedad capitalista. En segundo lugar, porque partir de él implica tomarlo como un dato que puede ser descrito en sus diferentes elementos y combinaciones (Montero y Ruesga, 2000). En tercer lugar, siendo el intercambio económico la forma elemental y primordial de las relaciones sociales en la sociedad moderna, analizar el mercado de trabajo significaba presuponer relaciones de poder y dominio (Cfr. Pries, 2000), presuponer la imposible distinción de la fuerza de trabajo de su portador, mientras que, bajo el punto de vista que he adoptado el mercado de trabajo requiere ser comprendido y explicado en sus mecanismos, y en tal caso, partiendo de la relación social que en él se desarrolló, establecer cuáles son los elementos de uno y otro lado de la relación que aparecen como requerimientos que deben ser reconocidos por otros.

Por otro lado, el mercado de trabajo es considerado como una construcción social, esto es, como el producto de la interrelación de diferentes ámbitos, en los que hay que mostrar, en un primer momento como se cumplen los requerimientos sistémicos y funcionales y como estos aparecen como el horizonte de las prácticas sociales al margen de ellos. Desde este punto de vista, lo que se plantea en la sociología del empleo, incluso en los planteamientos de Gorz, es el problema de cómo articular el mundo de la vida cotidiana, esto es de los mecanismos sociales que se han desarrollado ajenos a la institucionalización económica capitalista, sobre todo por el desarrollo de las políticas de bienestar social que se desarrollaron en el periodo anterior con las nuevas condiciones de producción, bajo la forma de empresas-red articuladas en torno a proyectos productivos, o bien bajo la forma de servicios que satisfacen necesidades del mundo de la vida cotidiana. En una palabra, la perspectiva que se adopta es cómo hacer empleable la fuerza de trabajo cualificada que se encuentra al margen del empleo empresarial.

V.3.4.- La inclinación al empleo como elemento dinamizador de las políticas laborales y de empleo y como condición y condicionante de la gestión económica racional

Siguiendo con el planteamiento que vengo realizando en esta investigación, las transformaciones que hemos analizado anteriormente, tanto aquellas que pretenden explicar o comprender la sociedad histórica en la que vivimos, como las transformaciones que en el ámbito económico se han producido, entendiendo este en un sentido amplio, y las transformaciones que en la gestión de los recursos humanos que se están desarrollando en las nuevas formas de estructuración y organización de los procesos productivos, las nuevas patologías o problemas prácticos que la sociedad se plantea tienen que ver con la posibilidad del pleno empleo, o dicho de otra forma, en la cuestión social (Castel), lo que emerge como problema práctico-social, es el empleo. En otros términos, la materialización de la potencialidad que contiene una fuerza de trabajo constituida y conformada al margen de las estructuras clásicas del mismo y cuya constitución por parte del Estado del Bienestar a través de su desarrollo y cualificación en el periodo anterior, era condición necesaria para acceder, a través

de las reglas estatuidas al cumplimiento de la norma social del empleo. Es decir, ésta, que en el periodo anterior, por un lado, articula el disciplinamiento laboral con el acceso generalizado a bienes de consumo y por ello al incremento constante del nivel de vida, y por otro lado, la cualificación de la fuerza de trabajo en el sistema educativo con la garantía jurídica de la preservación de las condiciones formales de trabajo y, extensivamente, con las de salida de la vida económica, y que se materializa en un empleo generalizado de la fuerza de trabajo, se resquebraja, en parte, por la reestructuración de los procesos de producción y organizativos, y por las innovaciones tecnológicas y con ello por el incremento de la productividad.

He planteado en otros capítulos de esta investigación una definición de lo social ceñida en parte al contenido que la categoría “mundo de la vida cotidiana” tiene en Habermas, esto es, a la configuración de una personalidad, que, en el periodo anterior se estructuraba en torno a los procesos de definición de identidades en el lugar de la producción, de un patrón cultural basado fundamentalmente en el consumo y de un conjunto de estructuras sociales cuyo principio de funcionamiento no tiene sus raíces en las actividades que han resultado ser primordiales durante la modernidad (empresa y Estado), pero que directa e indirectamente constituyen armazones de cualificación de la fuerza de trabajo.

En segundo lugar, desde la aparición del capitalismo hemos analizado como lo social se construye desde el Estado por la disolución del mundo de la vida cotidiana estamental como respuesta a los problemas prácticos-sociales que el propio dinamismo del capitalismo planteaba. Hemos señalado, también, que dicha noción de social quedaba configurada como “inclinación al trabajo social”, en un primer momento, en cuanto que los problemas práctico-sociales aparecían en parte como la integración, a través de diversos mecanismos jurídicos, de los marginados, “handicapados” (Castel, 1997) en el novísimo sistema de producción capitalista para atraerlo, fijarlos y disciplinarlos. En un segundo momento, lo social quedaba configurado en torno a la “inclinación al trabajo laboral” que incorporaba un incremento del nivel de vida por el acceso e incremento del consumo. En un tercer momento, en parte debido a la crisis de la forma de producción taylorista-fordista y el retraimiento del Estado del Bien-

estar social, parecen conformarse nuevos problemas práctico-sociales, el gran crecimiento de desempleo o del paro, que no serían más que la consecuencia de los rítmicos periodos de crecimiento y crisis de la producción capitalista, y en todo caso, parecen corresponderse con el periodo de adaptación de la economía capitalista a las nuevas condiciones tecnológicas, económicas, sociales y políticas. Desde este punto de vista, lo social se conforma en torno a la resolución de los problemas prácticos que el incremento del paro y del desempleo se produce a partir de los años 70.

Si, como señalaba Offe, la “sociedad del trabajo” ha desaparecido y, por lo tanto, la categoría trabajo ha dejado de ser una categoría sociológica clave, tal vez el problema de paro y del desempleo sea un problema, como el mismo autor señala, “mal planteado” (Cfr. Offe, 1994: 59 y ss.)⁵³⁹. Sobre las perspectivas que consideran que el problema del paro está mal planteado sobrevuela la pregunta que el mismo autor se realiza sobre si se puede reconstruir el pleno empleo o si es deseable una situación de este tipo. Desde este punto de vista, tenemos que analizar cuál es la intervención del Estado como articulador del mundo de la vida cotidiana y el mundo sistémico y como configurador de lo “social”, en el sentido planteado anteriormente. En otras palabras, cuál es el significado de las políticas de empleo que desde el Estado pretenden recomponer aquella norma social de empleo.

Desde el primer punto de vista, como hemos señalado, guiados por las orientaciones básicas que se constituyeron en el periodo anterior, esto es, la asociación de crecimiento económico y empleo, ya hemos descrito las intervenciones desde el lado de la demanda y que el Estado del Bienestar social desregula, en el sentido de deshacer las reglas, las condiciones de entrada (de realización de los contratos de trabajo), permanencia (relaciones laborales en sentido estricto) y salida de las organizaciones económicas (salarios de desempleo y jubilaciones), descargando en los hombros de los individuos la definición de sus

539 Offe revisando sucintamente los diversos planteamientos que pretenden explicar como se puede generar empleo, concluye que una reorganización institucional de la vida del trabajo basada en el principio del derecho ciudadano a una renta básica, “tal vez no podría acabar con el paro, pero sí, contribuiría a hacer más soportable y menos conflictiva una situación difícilmente soslayable a largo plazo en la que no todos los trabajadores van a poder encontrar un puesto de trabajo regular” (Offe, 1994: 70).

planes de acción laborales. Desde este último planteamiento, y desde el punto de vista de la integración y cohesión social, lo que nos interesa en este caso, son las políticas de empleo, y por ello discutir, partiendo de una enumeración de ellas, cuál es el objetivo de las mismas. Ello requiere preguntarse en primer lugar por las diferencias entre políticas sociales, políticas laborales y políticas de empleo, y con ello sus diferencias específicas; en segundo lugar, cuáles son las condiciones que se establecen en las mismas como generadoras de empleo; y en tercer lugar, cuáles son los requerimientos que desde el Estado se formulan para el acceso a un empleo o para la creación de autoempleo.

Si efectivamente entendemos con Castel (1997: 390), en primer lugar, que la situación de trabajo y empleo es más que trabajo y empleo, lo mismo que el paro y el desempleo son más que paro y desempleo, por cuanto, lo social se construía a partir del empleo como trabajo asalariado y por ello, el desempleo como paro involuntario, en segundo lugar que el empleo configuraba las identidades sociales y laborales de los trabajadores, y en tercer lugar, que lo social se configuraba en parte por las reglas que orientaban, tanto interior como exteriormente, el comportamiento social respecto de lo económico, garantizando al mismo tiempo, mediante las protecciones sociales, su valor social, la actual situación de desempleo y la actuación política antes mencionada rompe, por un lado, la trayectoria de construcción de lo social, esto es, el carácter homogeneizador y integrativo de las políticas sociales conjurando los problemas de anomia social, así como, la construcción de las reglas de inserción social y laboral se dejan en manos de los individuos en un marco económico y político disociado, podemos entender, por políticas sociales, aquellas protecciones sociales que siguen perviviendo pero que cada vez más se desregulan o se desplazan al ámbito privado.

En segundo lugar, podemos entender por políticas laborales, las regulaciones económicas, esto es referidas a las condiciones jurídicas de contratación. Reservo el término políticas de empleo, a aquellas en la que se aúnan a la vez ciertos efectos sociales y de política económica (Supiot, 1999: 277), es decir, aquellos “programas, dispositivos institucionales y organizacionales, de medidas de intervención concreta, sobre los que se apoya una política econó-

mica cuyo horizonte es el “pleno empleo”. Es decir, al conjunto de políticas sociales y políticas económico-laborales.

En este sentido, entendemos la promoción de empleo, configurada como conjunto de políticas de empleo, en el sentido más específico de intervención, por un lado, en el ámbito social, a partir de un contexto prescriptivo establecido por la autoridad política, aquellas que configuran, como hemos planteado anteriormente, la construcción de una empleabilidad como condición de posibilidad de acceder a una ocupación (políticas activas de empleo), y por otro, aquellas que contribuyen a la construcción de la ocupabilidad como condición de posibilidad para ofrecer empleos, como hemos señalado anteriormente. Genéricamente el objetivo de estas políticas de empleo son políticas de integración que obedecen a una discriminación positiva, o mejor dicho, a políticas de antiexclusión social, que se focalizan en poblaciones o grupos poblacionales particulares y en zonas geográficas singulares.

Por ello, las políticas de integración, además de conducir a estrategias específicas, se realizan en nombre de la inserción, esto es, como mera posibilidad de integración social. La diferencia entre una integración social basada en políticas de integración y una basada en políticas de inserción radica en que las primeras tienen como consecuencia directa el desarrollo de estrategias que impiden el incremento de grupos poblacionales en los límites del sistema social, y por lo tanto se desarrollaban políticas en diversos ámbitos sociales (educación, vivienda, sanidad, etc.) mientras que la segunda descarga sobre los individuos la responsabilidad de su integración económica.

Desde este planteamiento, a pesar de que no existe un concepto claro de políticas de empleo, puesto que este, a veces se confunde con las políticas sociales y las políticas laborales, desde los primeros momentos de inicio de la crisis económica que produjo, como hemos señalado, un fuerte incremento del paro, se diseñaron políticas de empleo que, aun embrionarias, diseñaron los caminos que más tarde se ampliaron⁵⁴⁰. Pero no es sino a partir de la constitución de la

540 Las primeras políticas de empleo que se diseñaron en España se realizaron en 1984 bajo la denominación de Fondo de Promoción de Empleo (Cfr. Quintana, 2002).

Unión Europea cuando se ponen en marcha políticas de empleo, en el sentido específico que adquieren bajo la denominación de promoción de empleo. Sin pretender ni intentar hacer una historia de las políticas de empleo en Europa (Cfr. Barbier, 1997), incluso en España, que por otro lado, está por hacer, conviene situar el origen de las políticas de empleo en Europa, más allá de los recubrimientos ideológicos de modernización social, económica y política con las que se han insertado, o de las políticas industriales y tecnológicas, en el Libro Blanco de J. Delors (Comisión Europea, 1994), y en las políticas de armonización social, aunque hay que señalar, puesto que constituye un condicionamiento importante, que las políticas de empleo son competencia de los Estados miembros, al no existir políticas e instrumentos comunes en el ámbito socio-laboral, aun cuando las políticas sociales tengan un objetivo tan abstracto como corregir el origen de las diferencias en el desarrollo del capital humano, así como limitar las diferencias respecto a las condiciones de trabajo en los estados de la Unión.

Puesto que no nos interrogamos sobre el “agotamiento del modelo” que se encarnaba en la “sociedad del trabajo”, ni tampoco si el “trabajo sans phrase”, que diría Marx, ha dejado de ocupar un lugar central social sí que conviene resaltar cuáles son los presupuestos teóricos sobre los que se levanta una buena parte de las políticas sociales y de empleo que se han desarrollado en la Unión Europea. Aun cuando, aquellas que se plantean desde la Unión Europea está recogida en diversas directivas y desarrollada en diversos instrumentos en ámbitos de intervención política diferentes⁵⁴¹ creo que, si se lee con detenimiento el mencionado Libro Blanco, se puede observar, en primer lugar, que el crecimiento económico se sigue asociando al incremento del empleo, esto es al uso social de la fuerza de trabajo, pero no asociado a las actividades productivas de las grandes empresas, sino por el contrario al descubrimientos de nuevas necesidades

541 Parece lógico que las políticas sociales y de empleo sean transversales en cuanto tienen que poner en relación ámbitos específicos de la actividad económica, como son la política financiera y monetaria, las relaciones laborales entre los agentes, el desarrollo empresarial, la tecnología, los sistemas educativos, etc. Aunque no resulta fácil establecer dicha transversalidad por cuanto solamente se establecen referencias genéricas, lo que nos interesa destacar es la multiplicidad de ámbitos en los que descansan aquellas.

sociales⁵⁴² desarrolladas por empresas pequeñas con diversas figuras jurídicas, pero así mismo, por otro lado, al incremento de los salarios y de la productividad.

En segundo lugar, que el papel social que desempeñaban los empresarios en el descubrimiento, generación y satisfacción de necesidades sociales, que fue uno de los móviles que puso en marcha el capitalismo en cuanto rompía las dependencias de los ritmos naturales, ha pasado a manos de las empresas. En tercer lugar, que el establecimiento de dichas necesidades sociales se produce, siguiendo el planteamiento de Durkheim, por la actividad con mayor poder reflexivo del Estado, a partir del análisis de procesos sociales desencadenados por las políticas sociales del Estado del Bienestar. En cuarto lugar, que la actividad económica se localiza espacialmente, esto es, se asume como criterio orientador el desarrollo económico de zonas geográficas en la perspectiva de análisis que, desde el punto de vista de la teoría económica se desarrollo en épocas anteriores. En quinto lugar, que la función del Estado, una vez establecidos los ámbitos en los que es posible el crecimiento económico y el empleo, es la de proporcionar información a los individuos interesados, o el de analizar las potencialidades de las diferentes zonas geográficas para que constituya, junto con los diferentes instrumentos financieros y jurídicos, la plataforma para la puesta en marcha de actividades económicas que, se entienden son de iniciativa privada.

La importancia del Libro Blanco también radica, por un lado, en la nueva concepción de la sociedad que planteaba la sociedad de la información y del conocimiento, bajo la forma de redes de información sobre los ofertas de trabajo en diversos países europeos y con ello el incremento de la movilidad, aparece como el trasfondo, como horizonte teórico y práctico, sobre el que el crecimiento del empleo es posible, a partir del cual se diseña estratégicamente los objetivos de empleo y los nuevos campos en los que esto es posible. Es decir, diversos

542 Castel (1997: 450) discute, siguiendo el planteamiento de Polanyi, si los nuevos yacimientos de empleo, con sus servicios de proximidad, de ayuda a las personas y los servicios de mantenimiento social, deben ser considerados una nueva mercantilización de las actividades no-productivas de la vida social (Véase también para un análisis de las condiciones que implican estos tipos de actividad económica Gorz, 1995: 221). Los yacimientos de empleo asociados a actividades relacionadas con nuevas necesidades sociales han sido analizados extensamente por Cachón (1996a, 1997e, 1998) y Fina (1997). Para un análisis de las políticas de empleo en España desde el ingreso de España en la Unión Europea, véase Cachón y Palacio (1999b: 273 y ss.), Fina (1999).

aspectos de la teorización sociológica aparecen o son asumidos como criterios de orientación social. Por otro lado, en el énfasis que se hace en la necesidad de la formación continua, para la inserción laboral o permanente, es decir, a lo largo de la vida activa como condición de la empleabilidad. En general se puede plantear que las prioridades establecidas en torno a las acciones de empleo son: a) apostar por la formación y formación durante toda la vida y con ello los status profesionales, b) aumentar la flexibilidad interna y externa a través del desarrollo de instrumentos jurídicos de contratación y despido, c) incentivar la iniciativa empresarial, d) renovar profundamente las políticas de empleo, e) encontrar nuevas necesidades sociales como fuente de empleo y f) el desarrollo del autoempleo.

Aun articulada claramente en varios ejes, las acciones estructurales a partir del Fondo Social Europeo y los Fondos Estructurales, las iniciativas locales y comunitarias (Equal y Urban), programas (Igualdad de oportunidades, lucha contra la discriminación, Stop, Daphne) y redes (Eures, Missoc, Misep, Sysdem y Research)⁵⁴³, el desarrollo y consecución de los objetivos, más allá de si constituyen instrumentos de inserción o de integración social, lo que nos interesa resaltar es que las estructuras organizativas que desde las diversas instancias y niveles de la administración pública, derivado del proceso de descentralización administrativa, se desarrollan para poner en marcha los diversos planes de promoción de empleo, implican la investigación en diversos ámbitos (empresarial, del mercado de trabajo y sus tendencias, formación, etc.), de instrumentos de recopilación y difusión de información sobre el mercado de trabajo, de orientación laboral y profesional, evaluación de los resultados de las políticas desarrolladas, de acciones concretas de inserción laboral individualizadas, etc.

Lo que me interesa resaltar, junto con la materialización de la reflexividad social en sistemas expertos dispuestos por la administración pública en sus diversos niveles, y no describir sus actividades, es el incremento de la reflexividad⁵⁴⁴ individual que en ellas se desarrolla, en los programas de promo-

543 Cfr. Comisión Europea 1995a. Pero existe una amplia literatura sobre un aspecto concreto de estas iniciativas como son los yacimientos de empleo Vease Cachón (1996a, 1997a, 1997b y 1998) y VV.AA (1998).

544 Últimamente observamos en el ámbito de la filosofía una revaloración de temas que están relacionados con el incremento de la reflexividad individual. En primer lugar, toda la revisión

ción de empleo. La actividad administrativa cumple funciones de dinamización del mercado de trabajo, de recopilación de información, de estimulación de la oferta y de la demanda, pero las decisiones últimas respecto a itinerarios laborales y profesionales, formación, aceptación de empleos, condiciones de trabajo, etc., como se puede comprobar en el manual que el Instituto Nacional de Empleo desarrolló como instrumento de trabajo de los orientadores laborales, así como en el último decreto sobre medidas urgentes para la reforma del sistema de prestaciones por desempleo y mejora de la ocupabilidad (Real Decreto 5/2000), por cuanto el compromiso de actividad que en él se desarrollan trasladada al parado la responsabilidad de su situación en el mercado de trabajo y de los beneficios derivados de su situación de desempleo, quedan en manos de los implicados en la búsqueda de empleo.

Esto es, la responsabilidad sobre la inserción laboral y profesional, y por extensión, la inserción social, se traslada a los individuos implicados. En una palabra, tanto desde la Unión Europea como desde los diferentes niveles de la administración pública estatal, las políticas de empleo, las políticas laborales y las políticas sociales constituyen condiciones para el desarrollo, desde la perspectiva de la fuerza de trabajo, de la empleabilidad del reconocimiento de dicha fuerza de trabajo como valores de uso para otros, mientras que las decisiones sobre la ocupabilidad, la aceptación de tareas productivas concretas, insertas en itinerarios laborales y/o profesionales coherentes, en condiciones laborales y jurídicas condicionantes, se traslada a la reflexividad de los desempleados o a los buscadores de empleo.

Al comienzo de este capítulo, citando a Beck, planteaba la pregunta de si podíamos vivir en un mundo en el que nada es sagrado y la respuesta, después de los análisis que he presentado, no puede ser más clara. Siguiendo a Durkheim, cabe responder que las sociedades necesitan tener núcleos simbóli-

que se está llevando a cabo sobre el tema de la responsabilidad social (Cfr. VV.AA, 2005) en parte a través de los análisis de la cultura empresarial (Cortina, 1994 y Val Nuñez, 1994), o a partir de la discusión de la ética de la responsabilidad que planteara Weber (Villacañas, 1996); en segundo lugar, reanalizando las bases de la subjetividad (Cruz, 1996, 1995 y Thiebaut, 1998), y finalmente, la recuperación de la teoría de la acción ampliando los tipos de acción social heredados (Baurmann, 1998; Nozick, 1995), conducen a pensar que probablemente el tema predominante de la sociedad postmoderna sea precisamente el de la subjetividad.

cos que, aunque vayan adoptando históricamente nuevas formas y ampliando sus significados, constituyen los elementos sobre los que se construye el orden y la cohesión social, y que estando protegidos atraen y repelen a los individuos que crean y recrean la sociedad a través de sus acciones sociales, aun a pesar de que vivimos en tiempos de efervescencia creadora en la que se están elaborando nuevas guías que orientarán a la sociedad. Pero el contexto está claramente definido por la cita de Arendt (1993: 17) “nada puede ser peor que una sociedad de trabajadores sin trabajo”.

Sin embargo tenemos que explicar los diagnósticos anteriores porque, a primera vista, no parece tener mucha relación con el planteamiento que guía y orienta esta investigación preguntándonos qué elementos se han constituido en sagrados o se han reencantado, para establecer posteriormente cómo dicho elemento rearticula el mundo de la vida cotidiana y el mundo sistémico si es posible para crear las condiciones en las que las desigualdades no tengan como fundamento el acceso al sistema económico capitalista.

En primer lugar, la postmodernidad aparece como una continuación de la modernidad, una consecuencia de la misma, en la que se acentúa algunos de sus elementos. Respecto de estos, en primer lugar, el desanclaje del tiempo y del espacio, esto es, los tiempos sociales tienden a desaparecer subsumidos en una dinámica en la que los ritmos temporales dependen de lógicas institucionalizadas en torno a elementos sociales que se han sobreautonomizados, al tiempo, que el espacio social se expande ilimitadamente hasta ampliar las relaciones sociales al infinito pero circunscritos a las esferas de acción cosificadas.

En segundo lugar, la interindividualidad, es decir, la creación de intersubjetividad va asociada al incremento de la capacidad reflexiva de los individuos situados socialmente y, por, ello la asociatividad o la socialidad, en términos kantianos, se desarrolla al margen o fuera de la institucionalización de los sistemas de acción político y económico. De este modo, la creación de sentido aun fraguándose en las redes sociales que se entretajan, o utilizando las redes de información disponibles, en tiempos sociales concretos y espacios sociales delimitados, a partir de una individualidad nunca socavada y de una asociativi-

dad delimitada en torno a actividades concretas, se sitúan en los límites, en las fronteras de las centricidades, de las “cites” productivas institucionalizadas.

En tercer lugar, los sistemas de acción económica y política que en el periodo anterior habían alcanzado validez y cierta legitimidad, esto es, una centricidad social que articuló las expectativas vitales y sociales en torno a la norma social del empleo y de las reglas que lo desplegaban, se han constituido en sistemas expertos, de la institucionalización de un saber especializado en la resolución de problemas de aprovisionamiento de bienes o de formación de la voluntad, situándose, en este momento, como espacios autodelimitados que definen proyectos y redes que alcanzan legitimidad a través de las diversas formas de gestión de los trabajadores que se insertan en los mismos. En resumen, lo sagrado sigue siendo las formas modernas de resolución de problemas prácticos que en torno a lo económico, de ahí la revitalización de la empresa, y lo político se gestó en la modernidad: lo sagrado sigue siendo las relaciones sociales de producción capitalista bajo la forma de empleo. La matriz de la modernidad, tal como la entiende Kant, se ha diluido en aras a un mayor descentramiento de las diversas esferas en la que se diferenció estructural y funcionalmente.

Pero, para recuperar la perspectiva de análisis utilizada hasta ahora, en estas condiciones el problema práctico que se presenta después de la crisis de los 70^l y el gran incremento del paro en sus diversos tipos, tiene un carácter diferente. Si en el periodo anterior planteábamos que la dinámica del capitalismo se había fraguado en torno a un disciplinamiento laboral, esto es, mediante el desarrollo de una inclinación al trabajo concreto que incluía una disposición voluntaria (consentimiento) al desempeño de tareas productivas en una organización jerarquizada, que se acoplaba al desarrollo de reglas de empleo tanto de entrada como de permanencia y salida de las organizaciones económicas, después de dicha crisis, aparece como un problema de desarrollo de políticas de antiexclusión, o dicho de otra forma, del desarrollo de políticas tanto de integración social como de inserción laboral y profesional, esto es de integración sistémica.

Sin embargo, las mismas se articulan en torno, en primer lugar, teniendo en cuenta el presupuesto del incremento de la reflexividad individual al desarrollo

de una disponibilidad subjetiva que se ajuste tanto a las condiciones laborales desreguladas (tiempo y espacio sociales definidos empresarialmente) y, al mismo tiempo, de identificación con la cultura, con los criterios culturales específicos que cada empresa establece. En segundo lugar, al desarrollo de una ocupabilidad que garantice una lábil y cambiante permanencia en diversas organizaciones y ocupaciones a través de la participación en las condiciones para integrarse en programas de formación para la inserción y en programas de formación continua y de recualificación profesional⁵⁴⁵; es decir, los individuos se ven constreñidos a construir la autobiografía laboral más adecuada a las cambiantes condiciones que la gestión económica racional establece, incluso desarrollando sus propias iniciativas empresariales. En tercer lugar, desde el punto de vista empresarial, por un lado, la ocupabilidad de la fuerza de trabajo no es un problema que afecte a los procesos organizativos y productivos sino, como hemos señalado, este problema práctico queda en manos de las políticas estatales y, por otro lado, la empleabilidad, esto es el uso de la fuerza de trabajo ya encuadrada en procesos productivos, al tiempo que se estructura en torno a proyectos que tienen definido un tiempo de duración o se restringen temporalmente en función del éxito de los mismos, se gestiona a partir del reconocimiento de ciertas propiedades de los individuos (autonomía, reconocimiento social, disposición a la participación, “virtud” productiva, etc.) en la ejecución de tareas productivas que impliquen “meta-trabajo” y que son elevadas a propiedades antropológicas.

En resumen, la inclinación al trabajo se transforma en inclinación al empleo, bien en el ámbito del mundo de la vida cotidiana, esto es, de la creación de condiciones de ocupabilidad y disponibilidad utilizando los diversos dispositivos estratégicos disponibles tanto públicos como privados (redes familiares), bien en el ámbito organizativo, mediante una suave inducción organizacional instrumentalizadora de las disposiciones y propiedades individuales que rompe las posibles limitaciones de una inclinación al trabajo basado en criterios valorativos. Es decir, las condiciones de la subjetividad que estableció la modernidad como condición de construcción de la sociedad reaparecen como condiciones de una cen-

545 Para un análisis de la relación entre estas condiciones véase Brunet y Belzunegui (2003), Saez (2000).

tricidad sacralizada, y por ello, los fines, los objetivos, la materia de la misma siguen ocultos bajo una estructura organizativa neutralizada axiológicamente.

Si efectivamente lo que estamos planteando es cierto, el papel y la función del Estado como configurador de lo social adquiere una nueva dimensión. Si además de desreglamentar las condiciones laborales para que las empresas autonomizadas encuentren las condiciones más favorables para su permanencia, la resolución del problema práctico del desempleo, en cuanto patología social que produce exclusión social y procesos de desigualdad social y, con ello, problemas de cohesión y orden social, también, se plantea el problema de cómo establecer y satisfacer nuevas necesidades sociales en el ámbito del mundo de la vida cotidiana una vez que estas ya no constituyen objetivos de las actividades empresariales, esto es, construir los mecanismos institucionales para introducir o introyectar en el mundo de la vida cotidiana aquel espíritu del capitalismo que como “espíritu vivificante” hizo del obrar en el mundo un trabajo en sí mismo hasta constituirlo en un criterio de orientación social desencantado y las condiciones para que la acción social y los planes de acción a ellos asociados cumpla los requisitos de reflexividad necesarias para su diseño y al mismo tiempo genere una dinámica de relaciones sociales de empleo que incremente la riqueza social y con ello palié el problema del desempleo.

En una palabra, la cooperación para la producción es posible cuando se despliega una inclinación al empleo que articula una disponibilidad subjetiva tanto en el interior de las organizaciones económicas como en el mundo de la vida cotidiana y una ocupabilidad estructurada en torno a una diversa cualificación de la fuerza de trabajo adquirida tanto al interior de las empresas como fuera.

V.4 LA INCLINACION AL EMPLEO COMO CONDICION Y CONDICIONANTE DE LA ORGANIZACIÓN CAPITALISTA DE LA PRODUCCIÓN.

Sin embargo tenemos que explicar con mayor detenimiento y desde un punto de vista teórico y siguiendo el planteamiento que hemos desarrollado, a saber, la distinción cada vez mayor entre las dinámicas y las lógicas del mundo sistémico materializado en la organización capitalista de la producción y la diná-

mica y la lógica del mundo de la vida cotidiana, los dos procesos bajo los cuales se ha estructurado la dinámica y la lógica de la sociedad capitalista que ha terminado produciendo, como hemos señalado, un progresivo desacoplamiento entre ambos. Teniendo en cuenta lo que hemos analizado hasta ahora, sin embargo, se puede observar que se está produciendo un reacoplamiento⁵⁴⁶ entre aquellas dinámicas y lógicas, de tal forma que lo que originariamente aparecía como una inclinación al trabajo social y, posteriormente, como una inclinación al trabajo concreto, aparece ahora como inclinación al empleo, en cuanto condición y condicionante de la organización capitalista de la producción⁵⁴⁷.

En otras palabras, lo que se produce actualmente es un reacoplamiento de las dinámicas y lógicas de los elementos que componen dichas esferas y que implica, por un lado, una mayor autonomía de la materialización de las finalidades internas de cada una de ellas, y con ello, una mayor distancia y separación entre las mismas; por otro lado, dicho reacoplamiento pone en relación la finalidad interna del sistema de acción social económico con la del mundo de la vida cotidiana y, por lo tanto, aparece como una inclinación al empleo en cuanto que, en esta separación y autonomía, el mundo sistémico descarga sobre el mundo de la vida cotidiana tanto la definición de los posibles itinerarios de accesos al empleo como la aceptación de las condiciones productivas y organizativas. O como hemos señalado, el desarrollo de una reflexividad externa al mundo económico que cabalga en torno al desarrollo de una ética que refuerza tanto aquella finalidad como los valores que emanan del mundo económico más allá de la caracterización que se pueda hacer de la sociedad actual, algo se mueve en torno a la organización capitalista de la producción, tanto en su forma de organización como de gestión económica de los elementos productivos.

Sin embargo, si partimos de la diferenciación de los procesos que se producen en el mundo sistémico y en el mundo de la vida cotidiana, se puede ob-

546 Este reacoplamiento se materializa en la generación de una "inclinación al empleo" en la que las condiciones contradictorias que hemos ido mostrando se resolverán descargando en el mundo de la vida cotidiana las contradicciones del mundo sistémico. Si estamos en lo cierto, este planteamiento completa el diagnóstico que Habermas realiza de la evolución de la sociedad moderna en términos de juridificación o colonización del mundo de la vida cotidiana por el sistema político-jurídico. En este caso, dicho reacoplamiento muestra la cada vez mayor separación de las dinámicas y lógicas de dichos mundos.

547 Interesante es el diagnóstico que hace Dahrendorf (1986).

servar, en primer lugar, que respecto de la relación entre demanda de trabajo (empresarios) y oferta de empleo (trabajadores), la primera se ha empobrecido, esto es, no sólo cada vez más los procesos productivos requieren menores cantidades de trabajo concreto (o de materialización de la fuerza de trabajo) y, en consecuencia, se están incrementado las tasas de desempleo (paro), sino que, en segundo lugar, cada vez más la demanda de trabajo establece algunas condiciones tanto organizativas como de cualificación (reflexividad) para el acceso al empleo, en cuanto forma de integración sistémica, de participación y reconocimiento social, que se derivan tanto de las nuevas condiciones tecnológicas como también de las nuevas formas de gestión de los recursos humanos o de la fuerza de trabajo como “capital humano” (Weber, 1987: 121). La finalidad interna de la organización capitalista de la producción descarga, sobre la oferta de empleo, la delimitación de las posibilidades de inclusión en la dinámica de reconocimiento y participación en el sistema de acción social económico sacralizado. O en otras palabras, la gestión de la organización capitalista de la producción introyecta en la estructura organizativa algunos de los rasgos característicos de la cultura moderna como condiciones de acceso. Por ello es, la racionalidad real debe de contener y articular, por un lado, aquellos supuestos de la modernidad, estilizados según la comprensión weberiana de la misma y desplegados, por otro lado, en el propio desarrollo de la gestión de los recursos humanos.

La segunda perspectiva de análisis, aquella que relaciona la oferta de empleo (empresarios) con la demanda de trabajo (trabajadores), si además del incremento de las tasas de paro, como aspecto del mundo de la vida cotidiana, tenemos en cuenta que las innovaciones organizativas van de la mano tanto de las innovaciones tecnológicas como de las innovaciones gerenciales (como planteaba Weber cuando analizaba la “gestión económica racional”, aquellas establecen condiciones que, más allá de su positivización jurídica, implican no tanto la existencia de cualificaciones concretas, puesto que las cualidades de los trabajos concretos cada vez requieren menos una cualificación concreta y específica (Offe, 1992: 270 y ss.), como una capacidad reflexiva en los dos ámbitos sociales (organización productiva y mundo de la vida cotidiana).

Dicha capacidad reflexiva, sin embargo, supone no tanto un incremento de la reflexividad social como el de una reflexividad cognitiva-instrumental para orientarse e insertarse en el mundo laboral (finalidad externa) y en las nuevas formas productivas en las que impera la autonomía, la reflexividad productiva, la individualización productiva, etc. En todo caso las condiciones laborales se ajustan y se deducen de las condiciones organizativas, o de los desarrollos de las nuevas formas de gestión económica racional. Desde este punto de vista, la demanda de trabajo no se configura desde las diversas formas de disciplinamiento social que el Estado introdujo y, por lo tanto, no predomina la creación de una orientación al empleo que vaya más allá de la mentalidad económica dominante, de la ruptura de los criterios de orientación social estamentales, etc. puesto que estos aparecen claramente como criterios empíricamente legitimados, sino que, por el contrario, es en el ámbito del mundo de la vida cotidiana donde, utilizando las condiciones para el empleo que el Estado establece y teniendo en cuenta las condiciones de acceso al mundo económico establece la organización capitalista de la producción, cada individuo, situado en dicha relación, puede desarrollar o definir los planes de acción laboral (definición y elección de los itinerarios laborales y profesionales, de los medios sistémicos o del mundo de la vida cotidiana, planes de formación ocupacional, etc.) con un criterio de maximización disposicional de utilidades que le permita ser reconocido como un posible miembro “cooperador” virtuoso.

A partir de lo planteado se puede afirmar que desde la administración se crean las situaciones administrativas para la constitución de una identidad laboral-ocupacional que reúna las condiciones de empleabilidad establecidas sistémicamente, en las que los individuos, utilizando diversos medios, tienen la mayor posibilidad de decisión. Es el sistema de acción social económico el que descarga, sobre el mundo de la vida cotidiana, la configuración de la demanda de trabajo y, por ello, esta adquiere una autonomía cada vez mayor.

Si estamos en lo cierto, y cada vez más se está produciendo un incremento de la autonomía de cada una de las esferas, podemos entender la inclinación al empleo como la descarga sobre el mundo de la vida cotidiana, por un lado, de las decisiones sobre la aceptación de las condiciones organizativas,

productivas y tecnológicas (condiciones laborales en un sentido amplio) y con ello, por otro lado, la definición de los planes, itinerarios laborales, ocupacionales y profesionales. Se trata de obtener socialmente una inclinación al empleo, al uso capitalista de la fuerza de trabajo, y de crear las condiciones que la posibiliten. Por ello, la configuración de estas depende de decisiones que los individuos tomen en el mundo de la vida cotidiana, mejor dicho, la posibilidad de participar en el sistema de acción social económico, la posibilidad de ser reconocido socialmente, de participar en el sistema de acción económico, en una palabra, depende de la configuración de estrategias desarrolladas en el mundo de la vida cotidiana basadas en decisiones individuales y en un proceso formativo que tiene más que ver con el desarrollo de una estructura cognitiva - instrumental de orientación social que el desarrollo de una formación (*Bildung*) orientada a la cooperación para la producción de la sociedad.

La autonomización de la esfera de acción social que se materializa en el sistema económico capitalista y, por lo tanto, la configuración de la demanda de empleo y la oferta de trabajo, que constituyen los ámbitos en lo que materializa la actividad empresarial y las condiciones de la organización capitalista, en orden a su producción y reproducción, se descarga sobre el mundo de la vida cotidiana, sobre la oferta de empleo y la demanda de trabajo. Si la configuración de estas se deja en manos de las decisiones individualizadas sobre los diversos cursos de acción orientados cognitiva e instrumentalmente, lo que se plantea es el descargo sobre el mundo de la vida cotidiana de “soluciones biográficas para las contradicciones sistémicas” (Baurmann y Tester, 2001: 185) o la definición de “biografías laborales autoconstruidas” (Beck, 1998).

Desde este planteamiento la inclinación al empleo aparece como condición de la vida social. Esto es, solamente cumpliendo ciertas condiciones sistémicas, no sólo se puede acceder al mundo laboral y, por lo tanto, orientarse y acceder al reconocimiento social, sino también a ciertos status sociales relacionados con otros ámbitos asociados y relacionados con lo económico, la distribución y el consumo. Pero, al mismo tiempo, aparece como condicionante puesto que, sin el desarrollo de una estructura de acción social que incorpore un determinado grado de “virtud” en la integración sistémica en la organización

capitalista de la producción, esta no puede mantener su estructura y reproducir las condiciones sociales en la que se fundamenta⁵⁴⁸. La construcción de la finalidad interna del mundo de la vida cotidiana aparece como la construcción de una “virtuosa” inclinación al empleo.

Si esta descarga en el mundo de la vida cotidiana, junto con la cada vez mayor autonomización del sistema de acción económica y, por lo tanto, de las normas y reglas que la gobiernan, implica un incremento de la individualización, de la reflexividad para orientarse y adecuarse a las condiciones que la misma enuncia, ello, sin embargo, no se traduce en un incremento de la reflexividad social, puesto que como hemos señalado, la materia (fin) del sistema de acción económico se ha ido ocultando progresivamente hasta casi desaparecer⁵⁴⁹.

En resumen, la constitución de la demanda de trabajo como finalidad interna del mundo de la vida cotidiana, si el análisis de la autonomización del mundo sistémico que hemos realizado es cierto, implica que la creación de una inclinación al empleo está basada en dos elementos. En primer lugar, en la generación y creación de criterios de orientación social valorativos, esto es, moralmente virtuosos desde el sistema de acción social económico, y que tiene como consecuencia la progresiva ocultación de los fines de dicho sistema de acción o tal vez la banalización de los mismos por su radical facticidad. Este elemento es el condicionante de la capacidad de reproducción de la demanda de trabajo en cuanto que sólo la objetualización de dicho sistema permite una orientación de las tareas productivas que reproduce la relación en la que se fundamenta. En segundo lugar, está basada en la configuración de una reflexividad individual

548 Baurmann (1998: 218-240), como hemos señalados, introduce un nuevo tipo de acción social que pretende completar la tipología weberiana cuya estructura sigue el “modelo maximizador disposicional de utilidades” que no es otra cosa que “individuos virtuosos” en cuanto que comportándose como tal pueden ser aceptados como “socios y colaboradores adecuados” de las empresas. De esta forma, las normas y reglas organizacionales, siendo aceptadas por estos individuos virtuosos, si se analizan desde el punto de su generación y producción, se desgajan de la totalidad social constituyéndose en la referencia principal de la misma a la par que suplantando su producción (Fernández, 1999).

549 Junto al fetichismo de la mercancía, que implica que los objetos, productos de la actividad social de los individuos socialmente impelidos a cooperar productivamente, ocultan las relaciones sociales en las que estos interactúan y aquellos se generan, hay que explicar cómo se produce esta “naturalización” y cómo se va ocultando dicha relación. Desde esta perspectiva, teniendo en cuenta lo expuesto, el trabajo “abstracto” no aparece como una mera conclusión de un proceso de conocimiento, sino como una cuestión fáctica, empírica y social. Para una discusión de esta situación social Cfr. Lamo de Espinosa, 1980b.

(cognitivo-instrumental) que permite orientarse, en el mundo de la vida cotidiana, a los demandantes de empleo como un “maximizador disposicional de utilidades”, pero, al mismo tiempo, asociada e implícita en la reflexividad, y como un elemento que la configura, la aceptación de las condiciones productivas, laborales y organizacionales que desde el sistema de acción económico se proponen. En definitiva, la “norma social de empleo”, que en el periodo anterior aparecía asociada a ciertas reglas sociales, materializada en regulaciones jurídicas, no sólo se desjuridifica sino que pierde su explícito contenido para configurarse como la generación de una inclinación al empleo en el sentido que hemos señalado. Se trata, a fin de cuentas, de una nueva forma de movilización de la fuerza de trabajo que enfatiza la acción social en el mundo de la vida cotidiana estructurada según las condiciones y orientaciones que emanan de las empresas.

VI.- CONCLUSIONES

Me sorprende la horrorosa imagen que producen las gentes que son niños en entendimiento pero adultos en maldad, cuando se ocupan del derecho y de la justicia o cuando han de dar consejos para la buena disposición del hombre medio. Como desde joven he sentido en mí gran inclinación a favor del género humano, hasta tal punto que haría a todo el mundo feliz si ello estuviese al alcance de mi mano, jamás me he empeñado en nada tanto como en aplicar todas mis fuerzas para que se desarrollen entre los hombres entendimiento y virtud (Ch. Wolff).

Nos enfrentamos con la perspectiva de una sociedad de trabajadores sin trabajo, es decir, sin la única actividad que les queda. Está claro que nada podría ser peor (H. Arendt).

Diversos planteamientos, análisis, diagnósticos y prognosis parecen confirmar la irremediabilidad de la sociedad moderna. Podríamos decir que incluso su propia legibilidad, entendida en términos de una funcionalidad sistémica anclada en un actuar orientado cognitiva e instrumentalmente requiere permanentemente, para resolver el problema del cálculo del comportamiento de los elementos productivos (entre ellos la fuerza de trabajo), la generación de una inclinación social que no sólo legitime aquella funcionalidad sino que la asuma como criterio de orientación social. Con ello, el destino de la modernidad y del sujeto moderno constituyente, pragmático y cosmopolita sólo puede entenderse como una conciencia trágica tanto del individuo en cuanto persona como de la frustración de su quehacer social en tanto imposibilidad de ir más allá de este, más cuando sus propios productos sólo pueden aceptarse o bien como consecuencias no queridas de su propia acción o bien, como aquellas consecuencias que se convierten en un caparazón férreo del que no se puede salir o, más claramente, en un fetiche que se constituye en la referencia de las acciones sociales, esto es, en los criterios de orientación social que, desde el exterior, se imponen como condicionantes de su vida social. Pareciese con esto que aquellas propiedades del sujeto moderno, delineadas con una pretensión de “cooperar en la producción” de la sociedad, se han desvanecido hasta quedar limitado su obrar social al ámbito de la vida cotidiana sin poder participar en la definición de la *stoffa* (materia) social encarnada y materializada en los sistemas de acción.

Se esto fuese así el proyecto de la Ilustración está finalizado y, con ello, aquella prognosis de Weber sobre los “últimos seres humanos de este desarrollo cultural [se podría decir] lo siguiente: Especialistas sin espíritu, hedonistas sin corazón: esta nada se imagina que han alcanzado un nivel de la humanidad desconocido” (Weber, 1997a) pudiera aceptarse como tal. Sin embargo, no estando claro a qué individuos o grupos sociales se refiere Weber, si a los grupos impregnados de ascetismo profesional o a los individuos que conviven en aquella sociedad postmoderna consecuencia no querida del desarrollo de la incipiente sociedad moderna, cabe plantearse que, el destino social, aunque se construya sobre una mecanizada realidad autonomizada del propio actuar social de los individuos, puede diluirse si recuperamos algunas de las proposiciones que hemos destilado de la filosofía kantiana y de su cosmovisión moderna. O, dicho de otra forma, sólo cabe una disyuntiva: o el acendrado pesimismo inscrito en aquel destino trágico de la modernidad ha terminado por poblar la totalidad de la sociedad o la Ilustración puede seguir proporcionando algún elemento para la construcción de una teoría de la sociedad que proporcione criterios para la praxis social.

Aquel destino de la modernidad también parece que se vuelve irrebasable a pesar de que se despliegue en una comunidad ideal de comunicación (Habermas) que, estableciendo las condiciones procedimentales requeridas para garantizar su objeto discursivo y comunicativo en el mundo de la vida cotidiana, la participación en los diferenciados sistemas de acción sociales de todos los implicados, sólo pueden ser aquellas materias que no están fuera de aquel mundo sino, sobre todo, las que no ponen en duda la dinámica y la lógica del mundo sistémico, aunque, por una sola vez Habermas señale que “una orientación diferenciada de la cultura moderna con una praxis de la vida cotidiana (...) solamente se pueda conseguir cuando la modernización capitalista, cuando el mundo vital pueda extraer de si instituciones que limiten la peculiar dinámica sistémica de los sistemas de acción económicos y administrativos” (Habermas, 2002: 396). Cuando aquellos sujetos modernos recuperen su capacidad de participar con sus juicios estéticos, no sólo como observadores externos sino como participantes en la interacción social, en la “cooperación para la producción” de la sociedad.

Si desde este planteamiento se configura un problema práctico general, aquella irrebasabilidad de la sociedad moderna que hemos planteado, prolongada y teorizada en la postmodernidad, tiene su fundamento y explicación en la capacidad que los sistemas de acción económicos y administrativos crearon en su constitución para transformar y subordinar, en una palabra, para traducir las orientaciones y prácticas sociales del mundo de la vida cotidiana a sus dinámicas y lógicas mediante la creación de una “inclinación social” que resuelva los problemas de asentimiento, consentimiento y legitimación con los que se podrían encontrar y que constituyen las condiciones básicas para la reproducción de la actividad empresarial, resolviendo en tal caso los problemas de traducción del lenguaje de la vida cotidiana a códigos del mundo sistémico que Habermas observa en la teoría del valor-trabajo marxiano, es decir, para resolver los problemas práctico-concretos de cada una de las esferas de acción en que aquella razón kantiana se diferenció. En consecuencia, aquel problema que se planteaba Kant respecto de la cooperación para la producción de la sociedad, para la construcción de un “comunidad moral” o de “sujetos juzgadores” como horizonte de la nueva época social, una vez constituida la sociedad moderna y, más concretamente, el sistema de acción económico imperante, se reduce a una mera cooperación para la producción de bienes. Aquella cooperación en la sociedad moderna está basada en la capacidad reflexiva, enjuiciadora y comunicativa de los individuos modernos y conformada a través de la formación (*Bildung*) de la capacidad estética desaparece en aras de la cooperación de la producción bajo la “capacidad (*Vermögen*) directiva del capital”.

Sin embargo estos diagnósticos plantean los problemas prácticos de la sociedad en dos niveles que se van diferenciando y separando en el seno de la sociedad moderna. Por un lado, el problema práctico de objetualizar una acción social respecto de fines encarnada en los empresarios que traduce el problema práctico de la inclinación al trabajo en cómo hacer calculables los objetos externos a la empresa, entre ellos la fuerza de trabajo, a fin de que lo materializado en aquellos actos confirmen que su elección vocacional es socialmente reconocida. Por otro lado, el problema de cómo aquella objetualización puede permanecer en el tiempo dotándose de los elementos productivos que la hagan posible y, por lo tanto, los elementos productivos se ajusten al cálculo realizado

en la definición del curso de acción finalista anterior. Desde estos puntos de vista, el problema se traslada a la calculabilidad que, por un lado, está a la base de la vocación empresarial y de su ejercicio (*askesis*) como gestión económica racional y, por otro, a adecuar aquellos elementos productivos a un comportamiento que sea calculable para ajustarlo a los cursos de acción empresarial. En resumen, la cooperación para la producción se articula en torno a las diferentes formas de inclinación al trabajo que el espíritu del capitalismo, en cuanto capacidad directiva del capital, tiene que poner en acto para resolver el problema de la calculabilidad de los medios de producción y, con ello, no sólo la obtención de rendimiento siempre renovado, sino la permanencia y renovación de aquellas estructuras productivas.

Si efectivamente la sociedad moderna es una sociedad individuada, la forma de relación entre los individuos orientados económicamente, teniendo en cuenta que el sistema económico se autonomiza del mundo de la vida cotidiana (*Alltag*), o mejor dicho, surgiendo de él, alcanza cierta autonomía por la remisión del actuar económico a un yo creador protegido sacralmente y, en consecuencia se han constituido dos ámbitos sociales que no pueden permanecer separados, por cuanto constituyen condiciones uno para el otro, sino que se tienen que relacionar, desde un punto de vista analítico, puesto que el mundo sistémico económico depende de factores y elementos externos para su permanencia y de aquella estructura de relaciones sociales que se van tejiendo alrededor de las acciones económicas modernas no pueden tomarse como un dato fáctico que se encasqueta sobre la capacidad reflexiva de los individuos (mercado) por la mera constatación de la concurrencia de una oferta y de una demanda que genera ciertas regularidades empíricas que, al mismo tiempo, constituyen las referencias de valor para su explicación, sino que, para su comprensión, hay que introducir, desde la especificidad de cada uno de ellos, dos puntos de vistas que nos permitan, por un lado, la descripción de la dinámica y de la lógica interna de los mismos y, por otro lado, plantear las diferentes formas en las que pueden medirse o relacionarse. Es decir, cuando las regularidades empíricas no alcanzan a explicar su propia dinámica hay que introducir como principio heurístico la finalidad, criterios teleológicos. O, dicho de otra forma, a través del mercado desglosado en los dos ámbitos señalados

con sus dinámicas y lógicas propias se puede comprender y explicar mejor la actividad directiva del capital, dado que aquella no está conformada por la constitución del espíritu del capitalismo sino que este se expresa en la gestión económica racional.

A partir de la constitución del actuar moderno económico, esto es de la empresa como materialización de un espíritu “vivificante” del capitalismo, se puede establecer una finalidad interna que se configura a partir de la consecución de un beneficio siempre renovado, para lo que necesita fuerza de trabajo; por ello, la demanda de trabajo es entendida como demanda de fuerza de trabajo para la ejecución de tareas productivas. Sin embargo, esta finalidad interna sólo puede aparecer socialmente como oferta de empleo o, dicho de otra forma, la finalidad externa de la dinámica del mundo económico capitalista aparecerá como la posibilidad de acceder a los bienes necesarios para su reproducción vital, esto es ofertando empleo.

Así mismo, en el mundo de la vida cotidiana su dinámica económica se configura en torno a su finalidad interna que no es otra que la consecución de los medios necesarios para la reproducción de la vida. Por lo tanto, esta finalidad interna, teniendo en cuenta que los empresarios monopolizaron la producción y la provisión de bienes a una comunidad, se configura en torno a la demanda de trabajo, esto es, la necesidad de realizar tareas productivas para la consecución de los bienes que permitan la reproducción de la vida. Sin embargo, dado que estas dinámicas no pueden mantenerse en sí mismas sino que, para acceder a esos bienes, tiene que insertarse en el sistema económico capitalista aparece ante ellos como oferta de empleo. Es decir, la finalidad externa del mundo de la vida cotidiana será ofertar empleo al mundo sistémico.

Marx lo expresa claramente cuando señala “las mercancías se confrontan ahora bajo un doble aspecto; son reales como valores de uso, ideales como valores de cambio” (Marx, 1970:98). Esto es, en el ámbito de la actividad económica empresarial, en cuanto objetivización, la demanda de trabajo aparece como ideal en el sentido de posibilidad de acceder a fuerzas productivas que realicen sus planes de acción productivos orientados a la consecución de un beneficio

siempre renovado, y la oferta de empleo como real en cuanto permite el acceso a la fuerza de trabajo a uno de los elementos del sistema productivo.

Al contrario, en el mundo de la vida cotidiana, lo ideal (la demanda de trabajo) aparecerá como la consecución de tareas productivas y la participación en el sistema económico y con ello el acceso a bienes para la reproducción de la vida. Lo real (oferta de empleo) aparece como valor de uso para otros, es decir, valores de cambio y, en este caso, aparece como fuerza de trabajo socialmente disponible para ser usada por el sistema económico en tareas productivas.

Parece claro que la interrelación y mediación entre ambos ámbitos puede ser: para satisfacer las necesidades ideales del sistema económico (demanda de trabajo: tareas productivas) se requiere que desde el mundo de la vida cotidiana exista un valor de cambio (oferta de empleo) que satisfaga aquellas necesidades, por lo tanto pueda ser considerado por el empresario como valor de uso para otros. Al mismo tiempo, en el sistema económico tiene que existir un valor de cambio bajo la forma de oferta de empleo (dinero, real) que pueda satisfacer las necesidades del mundo de la vida cotidiana que aparezca para él como valor de uso para otros y que pueda intercambiarse por lo ideal de este mundo que es la demanda de trabajo.

Para relacionar esto con el problema de la inclinación al trabajo y la calculabilidad del comportamiento de la fuerza de trabajo, se puede concluir que, dependiendo de cuál de los ámbitos sea predominante, y su finalidad específica, la inclinación tomará una forma u otra en el despliegue del capital como relación social o como materialización del espíritu del capitalismo en la forma de organización capitalista de la producción de bienes para una comunidad. Desde este punto de vista, la calculabilidad está basada en el previo cálculo que se realiza en la objetivización de los planes de acción empresariales pero al mismo tiempo, por un lado, en la gestión y control de los elementos productivos, que requiere, por otro lado, volver calculables los elementos externos que se integran en la actividad productiva.

Desde este planteamiento, sin embargo, no se cancelan los problemas de la construcción de una sociedad como una “comunidad moral”, como una sociedad constituida por “seres juzgantes”, sino que se desplaza a las distintas formas de integración que se despliegan desde la organización capitalista de la producción y las explicaciones que se generen a partir de ésta tendrán consecuencias tanto para la referida comunidad como para los individuos socializados.

Estos diagnósticos concretados en los problemas sociales señalados, sin embargo, sólo muestran que los problemas práctico-morales se han transformado en regularidades empíricas que se ajustan a una racionalidad autonomizada, arrancada de sus fundamentos. Fundamentos que pueden plantearse remitiendo la sociedad moderna a una matriz autofundativa, la de Kant, y a una matriz oculta pero delineable como la que plantea Weber. Si bien estas matrices nos permiten, por un lado, plantear el problema del sujeto y su disolución embebido en y por las estructuras que sus propias acciones sociales modernas, las regularidades sociales a las que hemos hecho referencia, tienen su anclaje teórico en dos comprensiones diferenciadas pero complementarias de la sociedad moderna porque la primera matriz, la kantiana, sólo muestra las condiciones básicas y fundativas de la posible sociedad moderna planteando un “munus” (y no cabe admitir como realiza Esposito [2003] plantear que dicho munus” sea la ley que emerge de la actividad de la razón práctica puesto que esta se tiene que comunicar y someterla al conjunto de los individuos juzgantes) alrededor de la capacidad enjuiciadora, en un “sentido común” que muestra interés en construir no sólo una comunidad de “seres juzgantes” sino en participar comunicando sus proposiciones normativas sobre los contenidos, objetivos y finalidades de la sociedad.

Si, efectivamente, en la sociedad moderna, siguiendo a Kant, podemos establecer un “munus” como objeto constituyente de la comunidad humana este tiene que aparecer como proposiciones que se elaboran sobre las materias en las que los individuos tienen un interés y se comunican (*mitteilt*) para ser enjuiciados socialmente y no permanecer ocultos. El presupuesto de un individuo dotado de la capacidad de conocer (*erkennen*), de enjuiciar (*urteilen*) y de apetecer (*begheren*) implica que las proposiciones tienen que ser expresadas,

comunicadas y compartidas sobre un sustrato de sentimiento moral, para que, poniendo su interés en la construcción de una estructura de leyes que obliguen a uno como si fuesen todos y a todos como si fuesen uno, constituya el entramado intersubjetivo sobre el que se levanta el edificio de la sociedad moderna. La ley obliga cuando los individuos participan en su construcción alcanzando en tal caso universalidad. Lo cual significa, según Kant, tanto la autonomía como la capacidad de reflexionar y de discernir, así como el interés en la cooperación para la producción de la sociedad mediante la comunicación, en cuanto capacidad de discernir, que es tanto como decir, hablar relacionando conceptos sobre todas las materias que conciernen a los sujetos con pretensiones de participar y de construir una sociedad.

Si la matriz kantiana se levanta sobre estos elementos, en Weber la matriz se delinea a partir de tres elementos que constituyen las orientaciones básicas de los seres humanos antropológicamente definidos que transhistóricamente se han ido definiendo según un grado de realización determinado. Estos elementos son; crear (*schaffen*), conocer (*erkennen*) y controlar (*kontrollieren*). Comparativamente con la matriz kantiana hay que destacar la orientación hacia el control, puesto que las otras dos, si bien como señalaremos más adelante con contenidos diferentes, son básicamente coincidentes. El control sobre todos los objetos externos a un yo referido a sí mismo, constituye, por un lado, lo específico del racionalismo occidental, según el planteamiento de Weber pero, por otro lado, también el núcleo sobre el que se desarrollará la calculabilidad, entendida bien como objetivización (esto es, diseño de planes de acción a partir de aquella referencia con una finalidad que no puede ser aceptada universalmente por cuanto se refiere a la consecución de un rendimiento siempre renovado en la utilización de los elementos productivos), bien como objetualización de los mismos en la organización capitalista de la producción

Las dos comprensiones de la sociedad moderna basadas en el desarrollo de un racionalidad específica so la de Weber y la constatación de la quiebra de la razón moderna configurada en torno a la filosofía kantiana, es decir, ya no se trata de establecer los fundamentos y los criterios de orientación social del quehacer social predicables de cada uno de los individuos modernos a fin de

una cooperación para la producción de la sociedad, sino simplemente se trata de explicar aquella racionalidad que ha llegado a constituirse en el único criterio válido de acción social por estar materializado en una esfera de acción específica, la económica.

Las actividades económicas aparecen, tanto en Marx como en Weber, como el ámbito de acción primordial y preferente en la sociedad moderna. La comprensión y explicación de la modernidad de Marx anclada en la imposibilidad de realización (*Realisierung*) y materialización de la filosofía de Hegel delinea, a partir de la crítica de la sociedad moderna, una búsqueda de nuevos fundamentos que pueden llegar a ser elementos fundativos proyectados al futuro. Sin embargo ambas, la weberiana y la marxiana, comparten, por motivos y razones diferentes, la importancia de la esfera económica en la vida social. Y, sobre todo, la autonomía de dicha esfera de acción, una materializada en las empresas (Weber) y otra, en el modo de producción capitalista como “cúmulo de mercancías” (Marx). Ambas coinciden en que el origen de una y otra, se fundamentan en la individuación que disolvió las formas económicas estamentales y, por lo tanto, que la relación social se genera en torno al intercambio. En el caso de Weber el intercambio genera la materialización de empresas como si esa actividad fuese un fin en sí mismo, y en el caso de Marx, en la obtención de plusvalor en el proceso productivo.

La consecuencia de esta autonomía de la esfera económica introduce una distinción en la vida social en dos niveles claramente distintos, el mundo sistémico y el mundo de la vida cotidiana, aunque ambos sitúen la tensión que se produce en la relación social constituyente del modo de producción capitalista al interior de los artefactos (organización productiva, medios de producción) generados para la producción de bienes. Desde esta perspectiva, la inclinación al trabajo (*Arbeitsneigung*) que utiliza Weber y que Marx no analiza sino que lo reduce a la mera cooperación al interior de las empresas impuesta por la capacidad directiva del capital, articula la conexión entre ambos mundos y constituye el elemento primordial para articular la calculabilidad interna y externa en el espíritu vivificante del capitalismo como la “cooperación para la producción”.

El análisis del despliegue de aquella relación constituyente a través de los diversos mecanismos que la inclinación al trabajo ha desarrollado para la permanente renovación de aquel modo de producción, y para la solución de los problemas prácticos (creación, conocimiento y control) que a su alrededor se generaban, se puede explicar y comprender mejor desde el planteamiento que hemos realizado.

Sin embargo, ambas comprensiones de la modernidad económica, conllevan la aceptación de la institucionalización de los sistemas de acción social. En el caso de Weber, la renuncia a la autocomprensión de la modernidad esbozada y planteada en la Ilustración y, más concretamente, en la filosofía kantiana y, por ello, la renuncia a los contenidos de esta. En el caso de Marx lleva a la acentuación de algunos de los elementos de aquella comprensión para establecer las leyes sociales como si fuesen leyes naturales del movimiento del modo de producción capitalista. De cualquier manera, en un caso u otro, por un lado, el trabajo aparece como la actividad sobre la que se desarrollan las actividades económicas; en el caso de Weber, como una actividad referenciada a una vocación; en el caso de Marx, como la devaluación de la actividad productiva, en general, a mera labor. Por otro lado, los diferentes trabajos se articulan, desde la autonomía de los productores, al mismo tiempo encuadradas en el topos del mercado como espacio social de intercambio. Sin embargo, como hemos señalado, el mercado aparece como articulación de la separación que se produce por la materialización de aquellos dos ámbitos. Por último, la comunidad moral aparece como el horizonte problemático en el que se materializa la sociedad moderna, quedando esta como principio regulador. El problema que se traslada de la filosofía con el giro sociológico de la misma es, por un lado, explicar la constitución de la sociedad, sus dinámicas y sus lógicas y, por otro lado, la institucionalización y la existencia de las diferentes esferas de acción, principalmente, la esfera económica y, finalmente, explicar las diversas formas de integración que alrededor de la misma se producen.

Si en la autocomprensión kantiana de la modernidad como condición de lo que “debe suceder aunque nunca suceda” está basada en tres criterios de orientación social, estos también aparecen en la teoría weberiana como presu-

puestos trascendentales de toda ciencia de la cultura. Frente a las orientaciones básicas que Kant plantea, y que hemos señalado, Weber parte, como presupuestos trascendentales de la realidad, de tres criterios (crear, conocer y controlar) que, por un lado, en parte se corresponden con los de Kant pero en los que destaca como diferenciado el control y, por otro lado, posibilitan la comprensión de cómo se han materializado, en la sociedad moderna, estas orientaciones básicas que se remiten a patrones elaborados en una cosmovisión secular que tiene analogías con la cosmovisión que creó la ética protestante. Lo importante de esta analogía, más que la propia explicación que da Weber de la relación entre ellas, de “afinidad electiva”, es que, aun siendo heterogéneas (concepción religiosa del mundo y concepción secularizada) y siendo similares en sus consecuencias y establecidas las causas de una, las de la ética protestante, pueden comprenderse las causas de la otra. En este caso, la afinidad electiva se resuelve por analogía atribuyéndole al espíritu “vivificante” del capitalismo la individualidad de la relación del yo consigo mismo (Dios), la comprobación de su éxito económico (del estado de gracia), la vocación (*Beruf*) a permanecer en su actividad y, por tanto, a tomar la finalidad de su actuar como un fin en sí mismo. La consecuencia más general de todo ello, es que, a la actividad de los empresarios se le transfiere aquella sacralidad que deriva de la relación individual entre los hombres y dios, y que los protestantes tomaron como base de su interpretación religiosa y, por lo tanto, la referencia a ese “yo” de todos los objetos, situaciones, condiciones y condicionantes exteriores. La cooperación para la producción de la sociedad se convierte, en tal caso, en la producción de las condiciones sociales para llevar a cabo la materialización de los cursos de acción económicas diseñados por un individuo llamado (*berufen*) a intervenir en la realidad y a transformarla. Si bien, dicha sacralidad, además de la referencia a un mundo sacro, queda anclada socialmente, tanto por la ciencia como por el despliegue interno del derecho que al resolver jurídicamente los problemas, en el ámbito económico, de las relaciones sociales, positiviza una situación social de “posesión” transformándola en “propiedad”. Es decir, generando las condiciones de “seguridad jurídica” para el despliegue de la calculabilidad.

Hemos tratado de establecer con ello la capacidad formativa que el “espíritu del capitalismo”, más allá de su analogía con el ascetismo intramundano que desarrolló la ética protestante y que, desde el punto de vista económico, tuvo para la configuración de la sociedad moderna. Es decir, la racionalidad inscrita en aquel espíritu se sitúa dentro de un proceso de racionalización generalizado y específico de la sociedad occidental, que dio lugar, en su actividad creadora, a un racionalismo formal en cuanto estableció los criterios de orientación social en el ámbito económico y que configuró una forma de sociedad orientada por la gestión económica racional.

Si embargo, la constitución de ese racionalismo formal tuvo en otros ámbitos sociales, que se desarrollaron paralelamente a aquel espíritu del capitalismo, un despliegue que contribuyó tanto a la configuración del mismo como a su progresiva materialización. Por ello, cuando Weber analiza, por un lado, el desarrollo de la ciencia, en cuanto actividad cognoscitiva, no sólo plantea la actividad del científico como una vocación del mismo estilo que la de los empresarios, la entrega al trabajo que la realidad en su dinámica le impele, sino que los productos de dicha actividad abren un campo de utilización productivo que llegará hasta la constitución de saberes organizativos como señalaremos más adelante.

Weber cuando plantea el desarrollo del derecho no sólo tiene a la vista sus procesos internos sino que la racionalización jurídica, en cuanto desarrollo de la formalización de las nascentes relaciones sociales modernas, está referida a procesos derivados de las necesidades de la constitución de las actividades económicas, es decir, atendiendo a los requerimientos y necesidades de las actividades sociales que se iban constituyendo, o dicho de otra forma, el espíritu del capitalismo no podría haber llegado a objetualizarse si no se hubieran desarrollado las condiciones jurídicas que no sólo creaban las condiciones formales para el desarrollo de tales actividades económicas sino que, al mismo tiempo las legitimaba, en cuanto los juridificaba incrustándolos en los ordenamientos del Estado.

Estos procesos, sin embargo, no resolvían los incipientes problemas de cohesión social de la sociedad moderna puesto que aquella ascesis intramundana, cuya forma acabada era la gestión económica racional, además de los condicionantes externos (como los conocimientos técnico-productivos y el derecho), tenían que tener en cuenta otros condicionamientos como eran la mentalidad económica y la actitud y disposición de los individuos a participar o integrarse en el nuevo sistema de acción económico. Dado que ya no se trataba de la constitución de un espíritu del capitalismo sino de analizar los elementos, que formando parte de la actividad empresarial podrían frustrar la consecución de los objetivos definidos por la misma y al mismo tiempo, que no diese permanencia en el tiempo a aquella actividad empresarial, integrarse en los planes de acción de la actividad empresarial la fuerza de trabajo libre que se iba generando por la ruptura de las relaciones sociales estamentales. Es decir, más allá de las condiciones externas que hemos señalado, lo relevante para Weber son las condiciones internas y, en ellas, el punto de vista predominante es su finalidad, esto, la demanda de trabajo, la demanda de realización de tareas productivas.

El problema de la calculabilidad en la objetivización del plan de acción empresarial se palia a partir de la consecución de que los elementos productivos externos (fuerza de trabajo) se integren y participen en los procesos productivos diseñados. Desde este planteamiento, la implantación de una forma de vida capitalista, o las orientaciones sociales que dimanen de esa forma específica de provisión de bienes a una comunidad, requerirá no sólo vencer y cambiar la mentalidades económicas tradicionales sino atraer, fijar y disciplinar en las organizaciones productivas capitalista la fuerza de trabajo exterior a ella a través de un salario que permita el acceso a los bienes para la supervivencia. Marx lo señala claramente: “Fueron necesarios siglos hasta que el trabajador 'libre', por obra del modo de producción capitalista desarrollado, se prestara voluntariamente, es decir, se viera socialmente obligado, a vender todo el tiempo de su vida activa, su capacidad misma de trabajo, por el precio de sus medios de subsistencia habituales” (Cfr. Marx, 1975: 327). La inclinación al trabajo social, en cuanto integración en el modo de producción capitalista bajo la forma de trabajo asalariado, como primer despliegue de aquella relación económica fundante de la sociedad moderna capitalista, constituye una primera forma de resolver la calculabilidad

inserta en los planes de acción empresariales. Al mismo tiempo, y por extensión, la configuración de una estructura social a partir de la materialización de una racionalidad formal generalizada, se cumplen las condiciones humanas moderna respecto de las orientaciones de valor planteadas por Weber: creación de la realidad, conocimiento de la misma y, sobre todo, control de todo aquello que siendo exterior constituye condición *sine qua non* para la consecución de la finalidad empresarial, una rentabilidad o un beneficio siempre renovado.

Hemos referido la construcción teórica weberiana a una matriz oculta que se desplegaba en torno a las diferencias entre un hombre “civilizado” y un “salvaje”. Aunque este conoce la realidad que les circunda más que aquellos, estos, los civilizados, realizan las orientaciones básicas (conocer, crear y controlar) en un grado mayor que los salvajes aunque aquellos tengan que creer (*Glaube*) en que los objetos creados funcionan según el sentido que les han dado cuando los crearon, estos es, funcionan racionalmente, según aquella racionalidad formal (cognitiva-instrumental) que está en su fundamento. Creencia en la racionalidad que está en las antípodas de la creencia racional que plantea Kant, por cuanto esta hace referencia no a los objetos que se producen sino a, desde un punto práctico, fines absolutamente necesarios para la cooperación en la producción de la sociedad que han de ser comunicados para que se plantee la posibilidad de que todos puedan concordar con los mismos.

Aun así, planteábamos que la “imagen del mundo” que la estructura social desarrollaba a partir de la diferenciación y el incremento de la racionalización puesta en marcha por las racionalidades finalistas, tenía que tener una estructura de orientación de las acciones sociales basada en valores. Esto es, la acción social predominante, racional respecto de fines, y sus diferentes productos, grupos, instituciones, unión de fines, etc., no podía emerger de un trasfondo cultural que no fuese compartido y que, por lo tanto, su referencia tenía que buscarse en una estructura comunitaria que estuviese anclada en formas de relación social con un contenido diferenciado. Planteamos, por tanto, que, aunque Weber, por un lado, no tiene una imagen del mundo unitaria al estilo de la que se podría construir a partir de la matriz kantiana de la sociedad moderna y, por otro, remite las ideas que conforman aquella imagen a las distintos crite-

rios de orientación social que se materializan en las esferas de valor -de tal modo que lo que desde el punto de vista de una de esas esferas puede considerarse racional desde otro puede ser considerado irracional-, puede reconstruirse una transición entre las acciones sociales que se generan en una comunidad y que básicamente son acciones respecto de valores a las diferentes formas de sociedad que aparecen fundamentadas en acciones sociales respecto de fines (unión de fines, instituciones).

La reconstrucción de esta transición nos permite, estructurar el trasfondo cultural compartido de todas las comunidades humanas y sobre todo la específica de la sociedad moderna occidental a partir de aquellas condiciones humanas modernas, pero al mismo tiempo nos permite plantear si al interior de la estructuras sociales fundadas en acciones finalistas no podría emerger una estructura de orientaciones de valor que fuese más allá de la mera dominación fáctica, esto es, del acatamiento e imposición, a través de los contratos jurídicos, de los ordenamientos que aquellas generan para su gestión y administración. Desde el punto de vista de las funciones de la ciencia en la sociedad moderna, que sólo señala lo que puede hacer nunca lo que debe hacer para conseguir los objetivos que los individuos o las empresas se proponen, con esta reconstrucción lo que planteamos es que Weber, en su producción científica avanza lo que más tarde aparecerá como “cultura empresarial” e investiga en sus artículos sobre el trabajo industrial la construcción de aquellos patrones culturales al interior de las organizaciones económicas pero sin las categorías que más tarde desarrollarán los saberes organizacionales. O en otras palabras, la orientación de la acción productiva por valores ya no dependerá tanto de las disposiciones de los individuos portadores de la misma, o de los valores culturales que estos puedan desarrollar interpretativamente de la realidad social, sino de la actividad cultural que las propias las empresas desarrollen en su interior, más cuando la institucionalización de las empresas genera patologías internas y externas que pueden poner en riesgo su permanencia en el tiempo.

Aunque dicha reconstrucción sólo plantea que desde una comunidad “amorfa”, esto es, sin principios, normas y reglas que la estructuren, en la que emergen como si (*als ob*) fueran criterios de orientación social alrededor del

conocer, saber y controlar, pueden surgir no solamente organizaciones e instituciones que materializan aquellas orientaciones, sino también una estructura de relaciones tanto al interior de dichas organizaciones como con los elementos externos que se adecuan a las condiciones organizativas y, por ello, el surgimiento de acciones sociales económicamente orientadas.

Desde este planteamiento, y teniendo en cuenta la perspectiva de las patologías que se pueden generar al interior de las organizaciones económicas, el paso de una acción social económica basada en los apetitos, deseos instintivos (*Begehr*) de los individuos, que se correspondería con aquel “espíritu vivificante” del capitalismo, a una acción social económica basada en el deseo racional (*Wunsch*), así mismo, marcará el tránsito de la constitución de un *ethos* generalizado y universalizado a la gestión económica racional, por lo tanto, al reconocimiento de la organización capitalista de la producción como la estructura básica de producción de bienes. La explicación del capitalismo como forma de organización de la producción se mueve, en tal caso, en dos niveles, por un lado, el espíritu vivificante del capitalismo y el desarrollo de la calculabilidad que se articula en el paso de los instintos naturales a su racionalización como deseo y, por otro lado, de aquel a la organización propiamente dicha transformada en gestión económica racional.

Al análisis de las organizaciones económicas, con sus correspondientes aparatos burocráticos y las diversas acciones y elementos que lo configuran a fin de que la acción empresarial sea lo más racional posible, esto es, calculable tanto en los elementos que configuran la definición de los cursos de acción empresariales como de los elementos productivos que participan en los procesos productivos, cuando gira en torno al óptimo de la producción desde la racionalización de los instintos que hemos señalado. Si estos aparecieran revestidos en el espíritu “vivificante” del capitalismo con una legitimidad que se construía en torno a un “yo” con características específicamente carismáticas, en la organización, con su gestión racional, esto es, cuando se produce la evolución antiautoritaria de aquel carisma, la legitimación adquiere otros caracteres: se fundamenta no tanto en lo específico de aquel carisma que se transfirió a sus seguidores sino en la institucionalización fáctica de aquella organización capitalista.

Desde esta perspectiva, la organización racional capitalista como materialización de una “unión de fines” (*Zweckverein*) no sólo constituye la charnela del paso de un tipo de deseo a otro, junto con aquella racionalización que hemos mencionado en el párrafo anterior, sino también, junto a las innovaciones tecnológicas en la producción y el desarrollo de los ordenamientos que regulan las formas de entrada y salida de la misma, de las tareas productivas a desarrollar, de las condiciones laborales, etc., el factor social fundamental que requiere legitimación, que como hemos señalado, ahora se fundamenta en la mera facticidad de aquella organización.

Si para Weber la categoría “organización” no forma parte de las categorías sociológicas fundamentales considerándolo mero fenómeno empírico irrelevante desde el punto de vista conceptual y se limita a analizar como la cada vez mayor estructuración de las acciones económicas va disolviendo las formas económicas tradicionales por la introducción de la calculabilidad de los elementos productivos en las actividades económicas, interpretación que, por otro lado, complementaria aquella explicación del surgimiento de un espíritu vivificante del capitalismo, aunque sea un mera descripción empírica de los cambios sociales que aquella introdujo, la organización puede considerarse como la objetualización de aquellas acciones sociales económicas más la actividad de gestión de dichos elementos productivos. Esto es, la organización se configura a partir del espíritu del capitalismo más la gestión económica racional; la acción social respecto de fines encarnada en los empresarios, como resorte del actuar social y el acto propiamente dicho de objetualizar aquel resorte. La racionalidad ha devenido un racionalismo material en el sentido de reunión, en un espacio y un tiempo determinado, de todos los elementos productivos para, desarrollando los ordenamientos de la gestión racional de los mismos, no sólo alcanzar los objetivos sino estabilizar y controlar mediante el despiezamiento de las tareas productivas (trabajo concreto), como señalaremos más adelante, aquel elemento de producción, la fuerza de trabajo, cuyo comportamiento resulta más incalculable.

Si, efectivamente, es la organización con las actividades de dirección, gestión y administración lo que predomina sobre aquel espíritu hasta autonomizarse de sus fundamentos y se ha constituido en una maquina productiva, po-

demos hablar en este caso de capitalismo organizado. Y por ello, hemos investigado, en primer lugar, las patologías externas que dieron lugar al desarrollo de una concepción sociológica que, partiendo de una comunidad moral propone una organización política, el Estado, que con su poder racionalizador puede mediar y estabilizar, mediante instrumentos jurídicos, las relaciones entre los actores económicos enfrentados. Y, en segundo lugar, el desarrollo de las técnicas de gestión empresarial revisando los presupuestos antropológicos de los individuos según Taylor y la introducción de nuevas técnicas productivas de la mano de Ford tendrán como consecuencia, en primer lugar, el inicio y desarrollo de saberes organizacionales; en tercer lugar, la introducción de innovaciones tecnológicas o científicas para la producción y, cuarto lugar, la diversificación de las estructuras organizativas, derivadas de las aquellas innovaciones, dio lugar a una ampliación de las técnicas de dirección y control, a una ampliación de la jerarquía organizativa y, en última instancia, a la descualificación de las tareas productivas, a la producción en masa. O dicho de otra forma, aquella “cooperación para la producción” de la sociedad que como hemos planteado se había transformado en el predominio de una forma de actuar social encarnada en los empresarios, ha devenido ahora capitalismo institucionalizado socialmente y organizado funcionalmente. El orden social se articula sobre un orden productivo que ha alcanzado la centralidad social pero desanclado de sus fundamentos. El control del trabajo concreto y, por lo tanto, la generación de una “inclinación al trabajo concreto”, constituía el medio adecuado para la calculabilidad del comportamiento productivo de la fuerza de trabajo.

Si en este desenvolvimiento de aquella relación fundante de la sociedad moderna, la organización empresarial, en cuanto gestión económica racional, es el que mayor desarrollo alcanza según hemos señalado anteriormente. Esto tuvo dos consecuencias importantes: por un lado, la diferenciación de los objetos de la sociología, originándose una especialización según se enfatizasen el empleo, el trabajo, las condiciones del trabajo, el desarrollo industrial, etc.; por otro lado, como hemos señalado anteriormente, al pacto social que dio lugar al Estado de Bienestar con su pléyade de normas regulatorias de entrada y salida del sistema de acción económico, de las condiciones de trabajo, etc. Pero la consecuencia más relevante es que aquellas nuevas condiciones del proceso

productivo con su aparato administrativo dio lugar, a fin de la consecución de un beneficio siempre renovado, a que aquella relación fundante del modo de producción capitalista se orientase hacia el trabajo concreto o dicho de otra forma, a la generación de una “inclinación al trabajo concreto”.

Retomando el planteamiento que orienta este trabajo, aquella relación entre mundo sistémico y mundo de la vida cotidiana a través de la diferenciación de sus finalidades internas y externas, el predominio del primero no se orienta, como en el primer despliegue, a la introyección de las pautas de comportamiento económico capitalista en la sociedad creando una inclinación al trabajo social sino una inclinación al trabajo concreto. Es decir, la finalidad interna de las organizaciones económicas, como demanda de trabajo, aparece en este despliegue influida por las condiciones de proceso productivo que requieren un gran número de trabajadores, proyectado socialmente como oferta de empleo generalizado para la realización de tareas productivas que requerían poca cualificación pero que permitían su control y una mayor calculabilidad tanto de la gestión empresarial como de las propias tareas productivas.

Por otro lado, la finalidad interna del mundo de la vida cotidiana (demanda de trabajo), la consecución de un salario que posibilite la reproducción de la vida social, está determinada por el incremento de los salarios derivados de la consecución de los objetivos en la cadena de producción y que tiene como consecuencia un acceso generalizado a bienes de consumo. La oferta de empleo adecuada a la gran necesidad de fuerza de trabajo que requiere la finalidad interna de las empresas, se configura mediante movimientos de población que, abandonando otros sectores productivos, orientan la demanda de trabajo hacia los procesos industriales intensivos en fuerza de trabajo y tareas productivas simples y repetitivas. En cualquier caso, como señalamos, la calculabilidad de la fuerza de trabajo se produce por el control técnico-productivo y por el organizativo.

Si hemos planteado en los anteriores procesos de articulación entre el mundo sistémico y el mundo de la vida cotidiana el desajuste que se produce entre las finalidades de cada uno de los ámbitos que constituyen la actividad económica en un sociedad en la que predomina el modo de producción capita-

lista, en el despliegue de aquella relación fundante se ha producido un desacople entre las finalidades de ambos ámbitos, que, previamente se había resuelto a través de la generación de un “inclinación al trabajo social” y de “una inclinación al trabajo concreto”.

Este tercer desenvolvimiento de aquella relación fundante de la sociedad moderna capitalista se puede comprender como un reacoplamiento entre ellas porque las condiciones que establecen las finalidades de cada una ha cambiado. Así desde el punto de vista de la demanda de trabajo, finalidad interna de las organizaciones empresariales, debido a las innovaciones productivas, el surgimiento de la empresa-red y la aparición de nuevos sectores productivos (servicios) en los que el trabajo se consume en las propias tareas productivas, en un palabra, el incremento de la reflexividad productiva del trabajo, se ha empobrecido, es decir, no solamente los procesos productivos requieren cada vez menos cantidades de trabajo concreto (o de materialización de la fuerza de trabajo) e incluso derivado de la crisis del Estado del Bienestar, las condiciones de entrada y salida de las empresas, como la condiciones laborales *strictu sensu*, aparece socialmente como una oferta de empleo limitada cuya consecuencia es una elevada tasa de desempleo, de inestabilidad y precariedad laboral.

Desde estos condicionamientos la finalidad externa del mundo de la vida cotidiana (oferta de empleo) aparecerá no sólo con bajas tasas de empleo sino que tendrá que definir, esto es, establecer reflexivamente los posibles itinerarios laborales y profesionales para su inserción en el sistema económico y desarrollar una acción social (maximizadora disposicional de utilidades) que adecuándose a los requerimientos de las empresas muestren su “virtuosidad”, es decir lleguen a ser “cooperadores”. Dicho de otra forma, el mundo sistémico, las empresas, desde este punto de vista, descarga sobre el mundo de la cotidiana la delimitación de sus posibilidades de inclusión en la dinámica de reconocimiento y participación en ella, puesto que las empresas establecen las condiciones de acceso al empleo, en cuanto forma de de inserción laboral, de integración sistémica y por lo tanto de participación y reconocimiento social.

Desde el otro plano de la relación que hemos planteado, esto es, la relación entre las finalidades externas del sistema económico (oferta de empleo) y las finalidades internas del mundo de la vida cotidiana (demanda de trabajo), si además del incremento de las tasas de paro tenemos en cuenta que las innovaciones organizativas van de la mano de las gerenciales, la primera (oferta de empleo) establece condiciones para acceder que están relacionados no tanto con las cualificaciones concretas cuanto con una capacidad reflexiva en los dos ámbitos, en el desarrollo de tareas productivas y en la definición de “soluciones biográficas para contradicciones sistémicas” o “biografías laborales autoconstruidas”. Pero asociado a ello, las empresas como instrumento de gestión, generan no solamente criterios de orientación social bajo la forma de desarrollo de una cultura propia sino incluso incorporará criterios de orientación éticos que refuerzan no sólo su imagen en la sociedad sino su comportamiento organizativo.

Si esto es así, la subsistencia y la consecución de un beneficio siempre renovado, depende del desarrollo de una “inclinación al empleo” por parte de las empresas y del Estado que se configura en torno a dos procesos que se acoplan en una reflexividad que, a su vez, se desarrolla dentro de y fuera de las organizaciones empresariales. Dentro como cultura, como principios morales y éticos, como criterios de orientación social que proporcionan identidad a sus miembros y fuera como una reflexividad para desarrollar actitudes y disposiciones que puedan ser reconocidos como “virtuosos” por las empresas. El problema de la calculabilidad del comportamiento de la fuerza de trabajo depende del éxito en la interiorización de los patrones valorativos insertos en aquella inclinación al empleo; por un lado, las condiciones laborales, por otro, los criterios de valor propios de cada empresa y, en último lugar, el desarrollo de una reflexividad cortada al talle tanto de las tareas productivas que se desarrollan como de los itinerarios laborales y profesionales que los individuos son capaces de elaborar. Pero los fines inscritos en una estructura de orientación valorativa, entendidos aquellos como “materia” de la sociedad, de todos los fines que afectan a los sujetos juzgantes, en la misma organización de la producción, reaparecen como condición de aquel racionalismo. O dicho de otra forma, los ideales de la modernidad pueden descargarse de aquella unilateralización inscrita en la propia constitución fáctica de la racionalidad formal capitalista. Aquellos ideales, recortados por la

gestión empresarial, reaparecen como condicionantes de la calculabilidad interna de las organizaciones económicas: el racionalismo se ha realizado en su plenitud pero solamente en el ámbito económico, en una organización económica peculiar que requiere de ciertas condiciones culturales internas (racionalismo real) para su funcionamiento y permanencia.

Decimos como condición material (fines sociales), en el sentido kantiano, para plantear la posibilidad de ir más allá de las condiciones formales que la comunidad de comunicación no distorsionada habermasiana plantea, esto es, señalar el posible contenido material de la comunicación social y no sólo el procedimental. En la comunidad habermasiana se establecen las condiciones, bajo diferentes aspectos, para que los individuos puedan participar en la construcción de la “voluntad general”. Pero Habermas no plantea cuáles son los contenidos (*Gehalt*) básicos, las materias que se han de discutir, ni tan siquiera cuáles son las condiciones formales mínimas de tal discusión, aun cuando Apel le proporcione el supuesto trascendental. La creación de tramas de orientaciones valorativas que las empresas crean se difunde selectivamente por el mundo de la vida cotidiana haciendo que en esta se tengan que desarrollar itinerarios o autobiografías laborales y profesionales que se adecuen a los requerimientos culturales. La producción de sentido en las acciones, siguiendo el planteamiento de Weber, e incluso la cooperación para la producción de la sociedad queda limitada a la interpretación de los sentidos ya construidos, externamente en los productos de consumo, internamente en aquellas estructuras valorativas específicas.

En otras palabras, si, tal como plantea Weber, esta “inclinación al trabajo” se ha transmutado en “inclinación al empleo”, fundada en orientaciones de carácter afectivo, tradicional o valorativa, el análisis de la tipología de la acción social, que es tanto el supuesto cognitivo y metodológico de la construcción teórica weberiana como el supuesto empírico, histórico y real de la acción productiva, adquiere una nueva dimensión y significado, puesto que, a diferencia del planteamiento que realiza Weber en la cuestión de la legitimidad, la conexión entre los tipos de acción social y la acción productiva en el ámbito económico es históricamente efectiva, como hemos analizado a través de los diferentes formas de inclinación al trabajo. La condición y supuesto de la emergencia de una nor-

ma general de la sociedad moderna y su objetualización en la organización económica racional se ha transformado en condicionante. La supervivencia del modo de producción capitalista está determinada por la condición y por el supuesto de su propia existencia. Es decir, la reintroducción o la utilización por la técnica administrativa-gerencial de aquella estructura de valores de la que arranca la sociedad moderna, transforma el problema de la calculabilidad de la gestión económica en incalculable puesto que el comportamiento productivo de la fuerza de trabajo sólo podría ser calculable si estuviese orientada por fines, por acciones sociales instrumentales. La calculabilidad se ha descargado al mundo de la vida cotidiana. En este ámbito, la calculabilidad en el acceso al mundo sistémico económico se ha convertido en la condición *sine qua non* de la calculabilidad tanto de la gestión económica racional como de la realización de tareas productivas. Es decir, retomando lo señalado al comienzo de esta exposición, la reproducción del modo de producción capitalista y, con ello, la forma de organización de los procesos productivos, depende del comportamiento social y productivo constituido fuera de las empresas mediante la creación de una orientación por valores de los posibles cooperadores productivos o potenciales trabajadores. La calculabilidad del comportamiento productiva de la fuerza de trabajo ya no requiere un control directo de las tareas productivas concretas sino de la interiorización y socialización de patrones culturales específicos de cada una de las empresas. O en otros términos, el sujeto clásico, como creador de riqueza social y de la trama de relaciones sociales, emerge como límite de dicho modo de producción, cuando aquella socialización en patrones interpretativos no es realmente efectiva y por lo tanto, la calculabilidad se volverá problemática. Con este cierre o vuelta de la cultura, bajo una forma específica desarrollada por las empresas como condicionante del mundo de la vida cotidiana, por un lado, hace que la calculabilidad tenga una base más firme, y por otra, y al mismo tiempo, degrada el mundo de la vida a ser mero agregado de individuos perseguidores de interpretaciones culturales empresariales. El interés en la cooperación para la producción de la sociedad aparece como un mero sueño ilustrado.

En resumen, el sujeto moderno se ha transmutado en individuos reflexivos que, orientados por criterios de maximización disposicional de utilidades, al menos en el ámbito económico, han transformado aquella inicial reflexividad en un

mero ajuste a las condiciones económicas a partir de la definición de los caminos e itinerarios de su inserción en el mundo sistémico. Y no sólo se trata de un ajuste a las condiciones fácticas sino también y sobre todo, de desarrollar un tipo de racionalidad que combine, la racionalidad instrumental con una racionalidad respecto a valores que se ajuste a los requerimientos productivos. La reflexividad, que aparecía en la filosofía kantiana como un ejercicio de mediación entre la razón cognoscitiva y la razón práctica materializada en aquellos juicios estéticos que produce el discernimiento y, por ello, como fundamento de la elaboración de máximas de comportamiento que hay que comunicar, compartir para construir las estructuras sociales, no está orientada, por tanto, hacia la cooperación para la producción de la sociedad por cuanto la materia (*stoffa*) económica le está vedada, puesto que se trata de una mera acomodación instrumental-valorativa, sino para la búsqueda de un sentido personal encasquetado en una vida social y económica desgajada de sus fundamentos por la rutunización del carisma. La formación (*Bildung*) de los individuos se ha transformado en instrucción (*Erziehung*), en adiestramiento por parte del Estado, en el sistema educativo, para incrementar la reflexividad técnico-valorativa que se necesita para llevar a cabo tareas productivas reflexivas y la reflexividad personal para planear sus proyectos laborales y profesionales y, por parte de las empresas, en instrucción de la organización de las tareas productivas y en los principios, normas y valores prevalentes en cada una de ellas. Es decir, para retomar la metáfora de Weber, el caparazón vacío de espíritu vivificante se ha llenado de un espíritu técnico momificado, producido y reproducido como condición para la mayor calculabilidad del beneficio siempre renovado que da lugar a “especialistas sin espíritu, gozadores sin corazón”. Cuando el caparazón se desgarré por la aparición de una comunidad de “sujetos juzgantes” que toman en sus manos, por un lado, la elaboración de máximas de comportamiento con pretensiones de universalidad sobre todas aquellas materias que conciernen a una sociedad, en cuanto miembros participantes del modo de producción capitalista y, por otro lado, en cuanto observadores externos sean capaces de emitir un juicio estético desde el presupuesto de la humanidad en su propia persona, sobre la realidad social respecto de los fines, medios y materias sociales, la sociedad, retomando este elemento kantiano, el juicio teleológico estético, podrá repensar su estructuración actual.

VII.- BIBLIOGRAFIA*

- ABELLAN, J. (1994): "Presentación" en WEBER, *Sociología del trabajo industrial*, Trotta, Madrid.
- ABELLAN, J. (2004): *Poder y política en Max Weber*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- ADDA, J. (1999): *Globalización de la economía*; Sequitur, Madrid.
- ADORNO, Th. W. et al. (1973): *La disputa del positivismo en la sociología alemana*, Grijalbo, Barcelona.
- AGLIETTA, M. (1979): *Regulación y crisis del capitalismo*, Siglo XXI, Madrid.
- AGLIETTA, M. y otros (1981): *Rupturas de un sistema económico*, Blume, Madrid.
- AGUILAR VILLANUEVA, L.F. (1989): *Weber: la idea de ciencia social*, Vol. I y II, Porrúa Editores-UNAM, México.
- ALALUF, M. (1986): *Le temps de labeur. Formation, emploi et qualification en sociologie du travail*, Editions de l'Université de Bruxelles, Bruxelles.
- ALALUF, M. (1993): "El empleo, una relación social inestable"; en Michon, F. y Segrestin, D.: *El empleo, la empresa y la sociedad*; Ministerio de Trabajo, Madrid.
- ALBIZU, E. (1997): *Flexibilidad laboral de los recursos humanos*, Ariel, Barcelona.
- ALCAIDE, M. (1982): *Las nuevas formas de organización del trabajo*; Akal, Madrid.
- ALCAIDE, M. (1987): *Conflicto y poder en las organizaciones*; Ministerio de Trabajo, Madrid.
- ALEXANDER, J. C. (1990): "La centralidad de los clásicos" en GIDDENS, A. *La teoría social hoy*, Alianza, Madrid.
- ALLISON, H. E. (1992): *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*, Anthropos-UAM, Barcelona.
- ALONSO AMO, E. (1990): "Clima y cultura en las organizaciones" en Peiró, J.M. (Comp.): *Trabajo, organizaciones y marketing social*; PPU, Barcelona.
- ALONSO, L. E. (1999): *Trabajo y ciudadanía. Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial*, Trotta-Fundación 1º de Mayo, Madrid.
- ALONSO, L. E. (2000): *Trabajo y postmodernidad: el empleo débil*, Fundamentos, Madrid.
- ALVARADO, E. (1998): "La crisis del Estado del Bienestar en el marco de la crisis de fin de siglo: algunos apuntes sobre el caso español", en ALVARADO, E. (Comp.), *Retos del Estado del Bienestar en España a finales de los noventa*, Tecnos, Madrid.
- ALVARADO, E. (Comp.) (1998): *Retos del Estado del Bienestar en España a finales de los noventa*, Tecnos, Madrid.
- ALVAREZ ALEDO, C. (1997): "Nuevas dualidades del mercado de trabajo", en *Revista Sistema*, Nº 140-141, Noviembre, Madrid.
- ALVESSON, M. y WILLMOTT, H. (1996): *Making Sense of Management. A Critical Introduction*, London.
- ALVESSON, M. y WILLMOTT, H. (Eds.) (1992): *Critical Management Studies*, London.

* La presente bibliografía incorpora tanto los libros expresamente citados como aquellos que han sido consultados e inspirado algunos de los argumentos utilizados.

- AMIN, S. (1999): *El capitalismo en la era de la globalización*; Paidós, Barcelona.
- ANDRINI, S. (1990): *La pràtica della razionalità. Diritto e potere in Max Weber*, Franco Angeli, Milano.
- ANISI, D. (1994): “El mercado de trabajo: ¿Quiénes somos, de dónde venimos, a dónde vamos? ; en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Nº 5, Madrid.
- ANISI, D. (1995): *Creadores de escasez. Del bienestar al miedo*, Alianza, Madrid.
- ANTÓN MORÓN, A. (2000): *Trabajo, derechos sociales y globalización. Algunos retos para el siglo XXI*, Talasa, Madrid.
- APEL, K.-O. (1991): *Teoría de la verdad y ética del discurso*, Paidós, Barcelona.
- ARAGON, J. (1994): “El debate sobre el empleo en Europa: propuestas y contradicciones del Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo”, en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Nº 5, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- ARAGON, J. (1998): “Globalización económica, crisis del empleo y tiempo de trabajo” en *Crecimiento, empleo y reducción del tiempo de trabajo*, GPS, Madrid.
- ARAGÓN, J. y ALVAREZ, J. (Coords.) (1994): “Situación y perspectivas del mercado de trabajo” en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Nº 5, Escuela de Relaciones Laborales, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- ARAMAYO, R. R. (1992): *Crítica de la razón ucrónica. Estudios en torno a las aporías morales de Kant*, Tecnos, Madrid.
- ARAMAYO, R. R. (1995): “La pseudoantinomía entre autonomía y universalidad: un diálogo con Javier Muguerza y su imperativo de la disidencia”, en ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y VALDECANTOS, A. (Comps.), *El individuo y la historia. Antinomias de la herencia moderna*, Paidós, Barcelona.
- ARAMAYO, R. R. (1996): “La versión kantiana de la ‘mano invisible’ (y otros alias del destino)”, en ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y ROLDAN, C. (Eds.), *La paz y el ideal cosmopolita de la Ilustración. A propósito del bicentenario de Hacia la paz perpetua de Kant*, Tecnos, Madrid.
- ARAMAYO, R. R. (1999): “El dilema kantiano entre antropología y ética”, en CARVAJAL CORDON, J. (Coord.) *Moral, derecho y política en Immanuel Kant*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- ARAMAYO, R. R. (2000): “Estudio preliminar” a KANT, I.: *Crítica de la razón práctica*, Alianza, Madrid.
- ARAMAYO, R. R. (2001): *Immanuel Kant*, Edaf, Madrid.
- ARAMAYO, R. R. Y ONCINA, F. (1999): *Ética y antropología: un dilema kantiano (En los bicentenarios de la Antropología en sentido pragmático -1978- y la Metafísica de las costumbres -1797-)*, Editorial Comares, Granada
- ARAMAYO, R. R. y VILAR, G. (Eds.) (1992): *En la cumbre del criticismo. Simposio sobre la Crítica del Juicio de Kant*, Anthropos-UAM, Barcelona.
- ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y ROLDAN, C. (Eds.) (1996): *La paz y el ideal cosmopolita de la Ilustración. A propósito del bicentenario de Hacia la paz perpetua de Kant*, Tecnos, Madrid.
- ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y VALDECANTOS, A. (Comps.) (1995): *El individuo y la historia. Antinomias de la herencia moderna*, Paidós, Barcelona.

- ARANDA UTRERO, V. (2015) "Subjetividad trascendental. El giro irracional de la Crítica del Juicio" en *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, Nº 65, 165-173, Murcia.
- ARCHIER y SERIEUX(1994): *La empresa del tercer tipo*, Planeta, Barcelona.
- ARENDT, H. (1993): *La condición humana*, Paidós, Barcelona.
- ARENDT, H. (1995): *De la historia a la acción*, Paidós, Barcelona.
- ARENDT, H. (1996): *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política*, Península, Barcelona.
- ARENDT, H. (2002a): *La vida del espíritu*, Paidós, Barcelona.
- ARENDT, H. (2002b): *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*, Paidós, Barcelona.
- ARENDT, H. (2007). *Karl Marx y la tradición del pensamiento político occidental. Reflexiones sobre la Revolución húngara*, Encuentro, Madrid.
- ARENDT, H. (2007): *Responsabilidad y juicio*, Paidós, Barcelona.
- ARON, R. (1969): *La philosophie critique de l'histoire*, Vrin, París.
- ARON, R. (1976): *Las etapas del pensamiento sociológico*, 2 Vols., Siglo Veinte, Buenos Aires.
- ARONSON, P. Y WEISZ, E. (2004): *Ensayos sobre la racionalización occidental. La sociología de la religión de Max Weber*, Prometeo, Buenos Aires.
- ARRIGHI, G. (1999): *El largo siglo XX*. Akal, Madrid.
- ASHFORD, D. (1989): *La aparición de los Estados de Bienestar*, Ministerio de Trabajo, Madrid.
- AUBERT, N. y GAULEJAC, V. (1993): *El coste de la excelencia*; Paidós Barcelona.
- BAGNASCO, A. (1989): "Mercado y mercados de trabajo", en *Sociología del Trabajo*, Nº 6, págs. 21-31.
- BAILLEAU, F. (1991): "Mercado de trabajo y cambio de las políticas sociales en Europa" en *Revista de Sociología del Trabajo*, Nº 13, Otoño.
- BARBA, A. (1991): "Reflexiones sobre la administración desde el punto de vista del proceso laboral"; en Ibarra E. y Montaña L. (Comps.): *Ensayos críticos para el estudio de las organizaciones en México*; Miguel Angel Porrúa/UAM, México.
- BARBIER, J.C. (1996): "L'evolution des systemes de protection sociale en Europe: crise des "etats-providence" et reconfiguration" en *Revue des affaires sociales*, Nº 1, janvier-mars, págs. 25-56.
- BARBIER, J.C. (1997): *Les politiques de l'emploi en Europe*, Flammarion, París.
- BARBIER, J.C. (1998): "La lógica del workfare in Europa e negli Stati Uniti. I limite delle analisi globali", en *L'Assistenza sociale*, Nº 1, gennaio-marzo, págs. 15-40.
- BARCELLONA, P. (1992): *Postmodernidad y comunidad. El regreso de la vinculación social*, Trotta, Madrid.
- BARCELLONA, P. (1996): *El individualismo propietario*, Trotta, Madrid.
- BARNARD, C. (1959): *Las funciones de los elementos dirigentes*; Instituto de Estudios Políticos, Madrid.
- BARTOCCI, E. (Dir.) (1988): *Mutamento e conflitto nella società neo-industriale*; Franco Angeli, Milán.
- BAUER, M. (1990): "Pas de sociologie de l'entreprise sans sociologie de ses dirigeants" en SANSOULIEU, R., *L'Entreprise. Une affaire de société*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, París.
- BAUMAN, Z. (1999): *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*; Gedisa, Madrid.

- BAURMANN, M. (1998): *El mercado de la virtud. Moral y responsabilidad social en la sociedad liberal*; Gedisa, Barcelona.
- BAYLOS, A. (1999): "La intervención normativa del Estado en las relaciones laborales colectivas", en MIGUELEZ, F. y PRIETO, C.: *Las relaciones de empleo en España, Siglo XXI*, Madrid.
- BEAUD, M. (1984): *Historia del capitalismo*; Ariel, Barcelona.
- BECK, A., GIDDENS, A. Y LASH, S. (1994): *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social*, Alianza, Madrid.
- BECK, U. (1998a): *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Paidós, Barcelona.
- BECK, U. (1998b): *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*, Paidós, Barcelona.
- BECK, U. (2000): "Vivir nuestra propia vida en un mundo desbocado: individuación, globalización y política" en GIDDENS, A. y HUTTON, W., *En el límite. La vida en el capitalismo global*, Tusquets, Barcelona.
- BECK, U. (2000): *Un nuevo mundo feliz. La precariedad del trabajo en la era de la globalización*, Paidós, Barcelona.
- BECK, U. (2003): *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Paidós, Barcelona.
- BECKER, G. (1975): *El capital humano*, Alianza, Madrid.
- BELL, D. (1977): *Las contradicciones culturales del capitalismo*, Alianza, Madrid.
- BELL, D. (1982): *Las ciencias sociales desde la Segunda Guerra Mundial*, Alianza, Madrid.
- BELL, D. (1994): *El advenimiento de la sociedad postindustrial*, Alianza, Madrid.
- BELTRAN, M. (1988b): "La legitimidad en las organizaciones"; *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Nº 43.
- BENDIX, R. (1966): *Trabajo y autoridad en la industria*, Eudeba, Buenos Aires.
- BENDIX, R. (1979): *Max Weber*, Amorrortu, Buenos Aires.
- BENSON, J.K. (1985) "Las organizaciones, una perspectiva dialéctica", en *Estudios Sociológicos*, 3(7): 85-116.
- BENTOLILA, S. y TOHARIA, L. (Comps.) (1991): *Estudio de economía del trabajo, III el problema del paro*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- BERIAIN, J. (Comp.) (1996): *Las consecuencias perversas de la modernidad. Modernidad, contingencia y riesgo*, Anthropos, Barcelona.
- BERICAT, E. (1994): *Sociología de la movilidad espacial. El sedentarismo nómada*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- BERICAT, E. (2001): "Max Weber o el enigma emocional del origen del capitalismo" en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Nº 95, págs. 9-36.
- BERNOUX, Ph. (1990): "Les changements de la gestion sociale" en SANSALIEU, R., *L'Entreprise. Une affaire de société*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, París.
- BERNOUX, Ph. (1995): *La sociologie des entreprises*, Seuil, París.
- BESSY, C., EYMARD-DUVERNAY, F., GOMEL, B. y SIMONIN, B. (1995): "Les politiques publiques d'emploi: le rôle des agents locaux", en *Cahier du CEE*, Nº 34, *Les politiques publiques d'emploi et leurs acteurs*, P.U.F., París.
- BIDET, J. (1990): *Théorie de la modernité suivi de Marx et le marché*, Presses Universitaires de France, París.
- BILBAO A: y otros (1986a): *La estructura de la clase obrera. El impacto de las nuevas tecnologías*, Fundación de Investigaciones Marxistas, Madrid.

- BILBAO, A. (1987): "Fuerza de trabajo y crisis sindical", en *Alfoz*, Enero-Febrero, Nº 36-37, Págs. 29-32.
- BILBAO, A. (1988): "El trabajador socializado" en *Sociología del Trabajo*, Nº 4 (Nueva Época), Madrid.
- BILBAO, A. (1991): *Obreros y ciudadanos. La desestructuración de la clase obrera*, Trotta, Madrid.
- BILBAO, A. (1993): "Hobbes y Smith: Política, economía y orden social", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*; Nº 61, Enero-marzo, pág. 127-144.
- BILBAO, A. (1999a): *El empleo precario. Seguridad de la economía e inseguridad del trabajo*; La Catarata, Madrid.
- BILBAO, A. (1999b): *Modelos económicos y configuración de las relaciones industriales*; Talasa, Madrid.
- BILBAO, A. (1999c): "La posición del trabajo y la reforma del mercado de trabajo", en MIGUELEZ, F. y PRIETO, C.: *Las relaciones de empleo en España*, Siglo XXI, Madrid.
- BILBAO, A. (1999d): "Modelo socioeconómico y organización de las relaciones laborales" en CASTILLO MENDOZA, C. A. (Coor.), *Economía, organización y trabajo*, Pirámide, Madrid.
- BILBAO, A. (1999e): *El dinero y la libertad moderna*, mimeografiado, Madrid.
- BILBAO, A. (2000): "Trabajo, empleo y puesto de trabajo" en *Política y Sociedad*, Nº 34, U.C.M., Madrid.
- BILBAO, A. (2007): *Individuo y orden social. La emergencia del individuo y la transición a la sociología*, Sequitur, Madrid.
- BILBAO, A. y otros (1986b): *La estructura de la clase obrera. El impacto de las nuevas tecnologías*, Fundación de Investigaciones Marxistas, Madrid.
- BILBENY, N. (1992): "La esperanza moral en Kant", en ARAMAYO, R. R. y VILAR, G. (Eds.), *En la cumbre del criticismo. Simposio sobre la Crítica del Juicio de Kant*, Anthropos-UAM, Barcelona.
- BILBENY, N. (1994): *Kant y el tribunal de la conciencia*, Gedisa, Barcelona.
- BLANCH, J.M. (1990): *Del viejo al nuevo paro: un análisis psicológico y social*, PPU, Barcelona.
- BLANCHARD, F. et al. (1987): "La flexibilidad de los mercados de trabajo"; *Trabajo y Sociedad*, Vol. 12, Nº 1.
- BLUESTONE, B. y BLUESTONE, I. (1995): *Negociar el futuro. Una visión alternativa de las relaciones laborales dentro de la empresa*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- BLUMENGERG, H. (1999): *The Legitimacy of the Modern Age*, MIT Press, Massachusetts.
- BLUMENGERG, H. (2000): *La legibilidad del mundo*, Paidós, Barcelona.
- BOLTANSKI, L. y CHIAPELLO, E. (2002): *El nuevo espíritu del capitalismo*, Akal, Madrid.
- BONAZZI, G. (1986): *Dentro e fuori della fabbrica*; Franco Angeli, Milán.
- BONAZZI, G. (1991): *Storia del pensiero organizzativo*; Franco Angeli Milán.
- BONAZZI, G. (1993): "Modelo japonés, toyotismo, producción ligera: algunas cuestiones abiertas"; *Sociología del Trabajo*, Nº 18.
- BOSCH, G. (1995): *Recualificación frente a desempleo*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- BOSCH, G. y LEHNDORF, S. (1997): "La reducción de jornada de trabajo y el empleo" en *Papeles de Economía Española*, Nº 72.

- BOTTOMORE, T. (1992): "Breves críticas sobre el trabajo y el desempleo". *El socialismo del futuro*, Nº 6.
- BOUDON, R. (1979): *Effects pervers et ordre social*; P.U.F., París.
- BOUFFARTIGUE, P. (1996-1997): "¿Fin del trabajo o crisis del trabajo asalariado?"; *Sociología del Trabajo*, Nº 29.
- BOULDING, K. (1975): *La revolución organizativa*; Monte Avila, Caracas.
- BOULDING, K. (1993): *Las tres caras del poder*; Paidós; Barcelona.
- BOURDIEU, P. y TEUBNER, G. (2002): *La fuerza del derecho*, Siglo del hombre editores, Bogotá.
- BOWLES, S. et al. (1989): *La economía del despilfarro*; Alianza, Madrid.
- BOWLES, S. y EDWARDS R. (1990): *Introducción a la economía: competencia, autoritarismo y cambio en las economías capitalistas*; Alianza, Madrid.
- BOWLES, S. y GINTIS, H. (1983): "Sobre la reducción explotación/ dominación de clase"; *Zona Abierta*, Nº 28.
- BOYER, R. (1979): "La crise actuelle: une mise en perspective historique"; *Critique de l'économie politique*, Nº 7-8.
- BOYER, R. (1986): *La flexibilidad del trabajo en Europa*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- BOYER, R. (1987): "Flexibilidades del trabajo: formas contrastadas, efectos mal conocidos"; *Trabajo y Sociedad*, Vol. 12, Nº 1.
- BOYER, R. (Dir.) (1986): *La flexibilidad del trabajo en Europa*; Ministerio de Trabajo, Madrid.
- BRANDT, R. (1996): "Observaciones crítico-históricas al escrito de Kant sobre la paz" en ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y ROLDAN, C. (Eds.), *La paz y el ideal cosmopolita de la Ilustración. A propósito del bicentenario de Hacia la paz perpetua de Kant*, Tecnos, Madrid.
- BRANDT, R. (2001): *Immanuel Kant. Política, Derecho y Antropología*, Plaza y Valdés, México
- BRANDT, R. (2009). "La cuarta crítica de Kant" en *Azafea: Revista de Filosofía*, v. 8, Disponible en: <http://revistas.usal.es/index.php/0213-3563/article/view/632/806>.
- BRANKEL, J. (2004): *Kant et la Faculté de Juger*, Harmattan, París
- BRAVERMAN, H. (1975): *Trabajo y capital monopolista. La degradación del trabajo en el siglo XX*, Nuestro Tiempo, México.
- BREUER, S. (1996): *Burocracia y carisma. La sociología política de Max Weber*, Alfons el Magnànim, Valencia
- BRUNET, I. Y BELZUNEGUI, A. (2003): *Flexibilidad y formación. Una crítica sociológica al discurso de las competencias*, Icaria, Barcelona.
- BUEZA, M. y MOLERO, J. (1982): "Cambio técnico y procesos de trabajo: una aproximación al papel del Estado en la introducción de los métodos de la organización científica del trabajo en la economía española durante los años cincuenta"; *Revista de Trabajo*, Nº 67-68.
- BURAWOY, M (1989): *El consentimiento en la producción*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- BURAWOY, M. (1978) "Toward a Marxist Theory of the Labour Process: Braverman and Beyond", *Politics & Society*, 8(3-4): págs. 247-312.
- BURNHAM, J. (1967): *La revolución de los directores*, Sudamericana, Madrid.
- BURRELL, G. y MORGAN, G. (1987): *Sociological paradigms and organizational analysis*; Gower, Londres.
- C.E.S. (1996): *El trabajo a tiempo parcial*, Madrid.

CACHÓN, L. (1997b): "La formación y los 'nuevos yacimientos de empleo' en España" en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Núms. 77-78, Enero-Junio.

CACHÓN, L. (1997a): "A la búsqueda del empleo perdido: los nuevos yacimientos de empleo", *Sistema*, Nº 140-141, págs. 245-264, Madrid.

CACHÓN, L. (1995): "La contratación laboral en España: mercado de trabajo y prácticas empresariales, en *Ekonomiaz*, Nº31-32.

CACHÓN, L. (1996a): *Los nuevos yacimientos de empleo en España. Informe para la Comisión Europea*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

CACHÓN, L. (1996b): "Educación y formación ante los retos del siglo XXI", en *Situación*, Nº 4. Monográfico sobre Formación Permanente, Servicio de Estudios del BBV, págs. 153-165, Madrid

CACHÓN, L. (1997a): *Políticas de inserción de los jóvenes en los mercados de trabajo de la Unión Europea*, Cinterfor-OIT, Montevideo.

CACHÓN, L. (1997b): "A la búsqueda del empleo perdido: los nuevos yacimientos de empleo", en *Sistema*, Nº 141-142, Noviembre.

CACHÓN, L. (1998): *Nuevos yacimientos de empleo en España. Potencial de crecimiento y desarrollo futuro*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.

CACHÓN, L. (1999a): "Formación y empleo en la era de la información: España, retos y posibilidades" en Cachón, L. y Montalvo, M. D. (Eds.) *Educación y formación a las puertas del siglo XXI*, Editorial Complutense, Madrid.

CACHÓN, L. y PALACIO, J.I. (1999b): "Política de empleo en España desde el ingreso en la EU", en MIGUELEZ, F. y PRIETO, C.: *Las relaciones de empleo en España*, Siglo XXI, Madrid.

CACHÓN, L. y PRIETO, C. (1994): "La protección por desempleo: reforma del sistema y crisis económicas", en *Economistas*, Nº 60 Extraordinario, págs. 292-295.

CAFFARENA, J. G. (1992): "La Crítica del Juicio a sólo dos años de la Crítica de la razón práctica", en ARAMAYO, R. R. y VILAR, G. (Eds.), *En la cumbre del criticismo. Simposio sobre la Crítica del Juicio de Kant*, Anthropos-UAM, Barcelona.

CAFFARENA, J. G. (1994): "Kant y la filosofía de la religión" en GRANJA CASTRO, D. M., *Kant: de la Crítica a la filosofía de la religión*, Anthropos-UNAM, México.

CAFFARENA, J. G. (1996): "La conexión de la política con la ética: (¿Lograra la paloma guiar a la serpiente?)", en ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y ROLDAN, C. (Eds.), *La paz y el ideal cosmopolita de la Ilustración. A propósito del bicentenario de Hacia la paz perpetua de Kant*, Tecnos, Madrid.

CAFFARENA, J. G. (1999): "Reflexiones sobre el primado de la razón práctica", en CARVAJAL CORDON, J. (Coord.) *Moral, derecho y política en Immanuel Kant*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.

CAINZOS, M. (1989): "Clases, intereses y actores sociales. Un debate posmarxista"; *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Nº 46.

CAIRE, G. (1993): "El mercado de trabajo en mutación"; en Michon, F. Segrestin, D.: *El empleo, la empresa y la sociedad*; Ministerio de Trabajo, Madrid.

CAMPO, C. (1998): "La otra cara del Estado del Bienestar: la dualización social", en ALVARADO, E. (Comp.), *Retos del Estado del Bienestar en España a finales de los noventa*, Tecnos, Madrid.

- CAMPS, V. (1992): "El sentido del trabajo y el ethos individualista". *El socialismo del futuro*. Nº 6.
- CAMPS, V. (Ed.) (1999): *Historia de la Etica*, 3 Vol., Crítica, Barcelona.
- CAPELLA, J. R. (1991): "La crisis del Estado del Bienestar en la crisis de civilización" en OLIVAS, E., *Problemas de legitimación en el Estado Social*, Trotta, Madrid.
- CARABAÑA, J. (1995): "Un mercado de trabajo bien flexible", en *Claves de Razón Práctica*, Nº 55, págs. 42-46, Madrid.
- CARRASCO, C. y MAYORDOMO, M. (2000): "Los modelos y estadísticas de empleo como construcción social: la encuestas de población activa y el sesgo de género" en *Política y Sociedad*, Nº 34, Mayo-Agosto, págs. 101-112.
- CARVAJAL CORDON, J. (1992): "El lenguaje como problema filosófico y Crítica del Juicio", en ARAMAYO, R. R. y VILAR, G. (Eds.), *En la cumbre del criticismo. Simposio sobre la Crítica del Juicio de Kant*, Anthropos-UAM, Barcelona.
- CARVAJAL CORDON, J. (1999): "Soberanía y libertad de Bodino a Kant", en CARVAJAL CORDON, J. (Coord.) *Moral, derecho y política en Immanuel Kant*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- CARVAJAL CORDON, J. (Coord.) (1999): *Moral, derecho y política en Immanuel Kant*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- CASSIRER, E. (2008): *Filosofía de la Ilustración*, F.C.E, México.
- CASTAÑO, C. (1994): *Tecnología, empleo y trabajo en España*, Alianza Editorial, Madrid
- CASTAÑO, C. (1997): "Transformaciones productivas y empleo. Importancia de la formación permanente" en *Revista de Economía y Sociología del trabajo*, Nº 1, págs. 89-101, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- CASTEL, R. (1997): *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Paidós, Barcelona.
- CASTELLS, M. (1986): *El desafío tecnológico. España y las nuevas tecnologías*, Alianza, Madrid.
- CASTELLS, M. (1997): *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. La sociedad red*, Vol. I, Alianza, Madrid.
- CASTELLS, M. (1998a): *La estructura social de la era de la información: la sociedad red*, Texto presentado en la Conferencia de Apertura del II Foro sobre Tendencias Sociales, Textos de Sociología, U.N.E.D., Madrid
- CASTELLS, M. (1998b): *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. El poder de la identidad*, Vol. II, Alianza, Madrid.
- CASTELLS, M. (1998c): *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Fin de milenio*, Vol. III, Alianza, Madrid.
- CASTELLS, M. (2000): "Tecnología de la información y capitalismo global" en GIDDENS, A. y HUTTON, W., *En el límite. La vida en el capitalismo global*, Tusquets, Barcelona.
- CASTELLS, M. (2001): "La sociedad red. Un marco analítico", en CASTELLS, M., GIDDENS, A. y TOURAINE, A., *Teorías para una nueva sociedad*, Fundación M. Botin, Madrid.
- CASTELLS, M. et AL. (1986): *Nuevas tecnologías en economía y sociedad en España*. Alianza, Madrid.
- CASTELLS, M. y HALL, P. (1994): *La tecnopólis del mundo. La formación de los complejos industriales del siglo XX*, Alianza, Madrid.
- CASTELLS, M., GIDDENS, A. y TOURAINE, A. (2001): *Teorías para una nueva sociedad*, Fundación M. Botin, Madrid.

- CASTILLO ALONSO, J. J. (Comp.) (1988b): *La automatización y el futuro del trabajo*, Ministerio de Trabajo, Madrid.
- CASTILLO ALONSO, J.J. (1994): "El taylorismo hoy, ¿arqueología industrial?"; en id.: *El trabajo del sociólogo*; Complutense, Madrid, cap. 3.
- CASTILLO ALONSO, J.J. (1996): *Sociología del trabajo. Un proyecto docente*; Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, cap. 2.
- CASTILLO ALONSO, J.J. (Comp.) (1988a): *Las nuevas formas de organización del trabajo*, Ministerio de Trabajo, Madrid.
- CASTILLO ALONSO, J.J. (Ed.) (1987): "Crisis del trabajo y cambios sociales"; *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Nº 38 (monográfico).
- CASTILLO ALONSO, J.J. y PRIETO, C. (1990): *Condiciones de Trabajo. Un enfoque renovador de la sociología del trabajo*; CIS/Siglo XXI, Madrid.
- CASTILLO MENDOZA, C.A. (1990): "Control y organización capitalista del trabajo"; *Sociología del Trabajo*, Nº 9 (nueva época), primavera, pp. 117-139.
- CASTILLO MENDOZA, C.A. (1991): Estudio introductorio; en Gaudemar, J.P.: *El Orden y la Producción*; Madrid: Trotta.
- CASTILLO MENDOZA, C.A. (2002a): "Notas introductorias sobre subsunción del trabajo en el capital"; *Iralka*, Nº 17.
- CASTILLO MENDOZA, C.A. (2002b): Subsunción formal y real del trabajo en el capital; en Guerrero, D. (Coord.): *Lecturas de economía política*; Madrid: Síntesis, pp. 128-131.
- CASTILLO MENDOZA, C.A. (2007): "Subsunción, relaciones de poder y límites de la subjetividad". Ponencia. *Seminario Internacional Complutense "Perspectivas de la revolución cubana en el siglo XXI: Estado y sociedad civil"*. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Complutense. Madrid, 21-23 de noviembre.
- CASTILLO MENDOZA, C.A. y GARCÍA LÓPEZ, J. (2001): "Marx, entre el trabajo y el empleo"; *Documento de Trabajo 2001-23*, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Complutense, Madrid [www.ucm.es/BUCM/cee/doc/01-23/0123.htm].
- CEET (1995): *Nuevos yacimientos de empleo. Escenarios detallados para España*, Fundación Tomillo, Madrid.
- CENTI, C. (1988): "*Mercado de Trabajo y Movilización*"; *Sociología del Trabajo*, Nº 4.
- CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA FUNDACION TOMILLO (1996): *El empleo en España y Europa. Un análisis comparado por sectores*, Fundación Argentaria, Madrid.
- CHANDLER, A. (1987): *La Mano Visible*; Ministerio de Trabajo, Madrid.
- CHANDLER, A. (1996): *Escala y diversificación. La dinámica del capitalismo industrial*, 2 Vol., Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza.
- CHEVALIER, A.. (1977): *El balance social de la empresa*, Fundación Universidad Empresa, Madrid.
- CLEGG, S. (1989): *Organization Theory and Class Analysis. New Approaches and New Issues*; Walter de Gruyter, Berlín.
- CLEGG, S. (1994) "Power Relations and the Constitution of the Resistant Subject"; en J. M. Jermier, W. R. Nord y D. Knights (Eds.): *Resistance and Power in Organizations*; Routledge, London.
- CLEGG, S. Y DUNKERLEY, D. (1987): *Organization, class and control*; John Rex, London.

- CLEGG, S. Y DUNKERLEY, D. (Eds.) (1977): *Critical Issues in Organizations*, London, Routledge & Kegan Paul.
- CLEGG, S.R. (1990): *Modern Organizations. Organization Studies in the Post-modern World*, London, Sage.
- CLEGG, S.R. (1994): "Power and Institutions in the Theory of Organizations"; en J. Hassard y M. Parker (Eds.), *Towards a New Theory of Organizations*, Routledge, London, págs. 24-49.
- CLEGG, S.R. (1994b): "Max Weber and Contemporary Sociology of Organizations"; en L. J. Ray y M. Reed (eds.), *Organizing Modernity. New Weberian Perspectives on Work, Organization and Society*, Routledge, London, págs. 46-81.
- CLEGG, S.R. (1994c): "Weber and Foucault: Social Theory for the Study of Organizations"; *Organization*, 1(1), págs. 149-178.
- CLEGG, S.R., HARDY, C. y NORD, W.R. (eds.) (1996): *Handbook of Organization Studies*; Sage, London.
- COHEN, D. (2001): *Nuestros tiempos modernos. Un análisis del capitalismo y sus tendencias. ¿Estamos ante el final del trabajo?*; Tusquest, Barcelona
- COHEN, D. (1998): *Riqueza del mundo, pobreza de las naciones*, FCE Buenos Aires.
- COHEN, H. (2001): *La théorie kantienne de l'expérience*, Editions du Cerf, París.
- COHEN, I. J. (1998): "Teoría de la estructuración y Praxis social" en GIDDENS, A. *La teoría social hoy*, Alianza, Madrid.
- COLLER, X. (1997): *La empresa flexible. Estudio sociológico del impacto de la flexibilidad en el proceso de trabajo*. CIS - Siglo XXI, Madrid.
- COLLIER, P. Y HOROWITZ, D. (1990): *Los Ford*; Tusquets, Barcelona.
- COLON, I. (2006): *La aventura intelectual de Kant. Sobre la fundamentación de la metafísica y de la ley moral*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- COMISIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (1998): *Informe sobre los empleos del futuro en Europa*, Parlamento Europeo.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEA (1999): *Informe sobre el empleo en el mundo 1997-1998*, Bruselas
- COMISION EUROPEA (1994): *Crecimiento, competitividad, empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI. Libro Blanco*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- COMISION EUROPEA (1995a): *Iniciativas locales de desarrollo y empleo. Encuesta en la Unión Europea*, Bruselas-Luxemburgo.
- COMISION EUROPEA (1995b): *Libro blanco sobre la educación y la formación. Enseñar y aprender. Hacia la sociedad cognitiva*, Bruselas.
- COMISION EUROPEA (1996): *Acción a favor del empleo en Europa. Pacto de confianza*, (CSE 96), Bruselas.
- COMISION EUROPEA (1995c): *Una estrategia europea de estímulo a las iniciativas locales de desarrollo y de empleo (COM 95)*, Bruselas.
- COORNAERT, M. (1990): "Entreprise, droit et justice. Un enjeu de société" en SANSALIEU, R., *L'Entreprise. Une affaire de société*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, París.
- CORAZON GONZALEZ, R. (2004): *Kant y la Ilustración*, Rialp, Madrid.
- CORIAT, B. (1980): "Diferenciación y segmentación de la fuerza de trabajo en las industrias de proceso", en *Sociología del Trabajo*, Nº 2, Madrid.
- CORIAT, B. (1982): *El taller y el cronometro*; Siglo XXI, Madrid.

- CORIAT, B. (1993a): *El taller y el robot. Ensayos sobre el fordismo y la producción en masa en la era electrónica*; Siglo XXI, Madrid.
- CORIAT, B. (1993b): *Pensar al revés. Trabajo y organización en la empresa japonesa*, Siglo XXI, Madrid.
- CORTINA, A. (Comp.) (1994): *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*, Trotta, Madrid.
- CORTINA, A. y CONILL, J. (2002): "Cambio en los valores del trabajo", en *SISTEMA*, nº 168-169, págs. 3-16, Madrid.
- CORTINA, A. (1999): "El comunitarismo universalista de la filosofía kantiana", en CARVAJAL CORDON, J. (Coord.) *Moral, derecho y política en Immanuel Kant*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- CROUCH, C. y PIZZORNO, A. (Comps.) (1991): *El resurgimiento del conflicto de clases en Europa Occidental a partir de 1968*; Ministerio de Trabajo, vol. II, Madrid.
- CROZIER, M. (1974): *El fenómeno burocrático*, Amorrortu, Buenos Aires.
- CROZIER, M. (1991): *L'entreprise a l'ecoute de la société. Apprendre le management post-industriale*; InterEditions, París.
- CROZIER, M., y FRIEDBERG, E., (1990): *El actor y el sistema. Las restricciones de la acción colectiva*; Alianza, México.
- CRUZ, M. (1995): *¿A quién pertenece lo ocurrido?*, Taurus, Madrid.
- CRUZ, M. (1995): "Comprensión histórica y expectativas", en ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y VALDECANTOS, A. (Comps.), *El individuo y la historia. Antinomias de la herencia moderna*, Paidós, Barcelona.
- CRUZ, M. (Comp.) (1996): *Tiempo de subjetividad*, Paidós, Barcelona.
- CRUZ, R. de la. (1987): *Tecnología y poder*, Siglo XXI, México.
- CUADERNOS DE RELACIONES LABORALES (2009): *La responsabilidad social empresarial en Europa y las corporaciones transnacionales*, Vol. 27, Nº 1, U.C.M., Madrid.
- DAHRENDORF, R. (1986): "El nuevo subproletariado", en *Letra Internacional*, Nº 3, Otoño.
- DAHRENDORF, R. (1990): *El conflicto social moderno*, Mondadori, Madrid.
- DE MIGUEL, C. (1986): "La medición estadística del empleo y el paro" en *Papeles de Economía*, Nº 26, Madrid.
- DEAL, T. y KENNEDY, A. (1985): *Culturas corporativas*; Fondo Educativo Interamericano, México.
- DEL CAMPO, S. (Ed.) (1988): *Tratado de Sociología*, Vol. I, Taurus, Madrid.
- DELEUZE, G. (1997): *La filosofía crítica de Kant*, Cátedra, Madrid.
- DEMAZIERE, D. (1995): *La sociologie du chômage*, La Decouverte, París.
- DEWEY, J. (2003) : *Viejo y nuevo individualismo*, Paidós, Barcelona.
- DÍEZ, F. (2001): *Utilidad, deseo y virtud. La formación de la idea moderna del trabajo*, Península, Barcelona.
- D'IRIBARNE, A. (1989): "Del contenido del trabajo a la 'cognición'" *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, Nº 6.
- DOMENECH, A. (1995): "Individualismo ético e identidad personal" en ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y VALDECANTOS, A. (Comps.), *El individuo y la historia. Antinomias de la herencia moderna*, Paidós, Barcelona.
- DOMINGUEZ, A. (1999): "Kant y Spinoza: dos modelos de ética", en CARVAJAL CORDON, J. (Coord.) *Moral, derecho y política en Immanuel Kant*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.

- DORE, R. (1989): *Fábrica británica, fábrica japonesa. Los orígenes de la diversidad de relaciones laborales*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- DORMIDO, S., MORALES, J. y ABAD, L. (1990): *Sociedad y nuevas tecnologías*; Trotta, Madrid
- DRUCKER, P. F. (1998): *La sociedad postcapitalista*, Apóstrofe, Barcelona.
- DUBAR, C. (1991): *La socialisation. Construction des identités sociales et professionnelles*; Armand Colin, París.
- DUBAR, Cl. (1993): “La evolución de la socialización profesional”; en Michon, F. y Segrestin, D.: *El empleo, la empresa y la sociedad*; Ministerio de Trabajo, Madrid.
- DUBIEL, H. (1994): “Metamorfosis de la sociedad civil. Autolimitación y modernización reflexiva”, en *Debats*, Nº 50, Alfons el Magnànim, Valencia.
- DUNLOP, J. (1978): *Sistemas de Relaciones Industriales*; Península, Barcelona.
- DUNLOP, J.T. y GALENSON, W. (1985): *El trabajo en el siglo XX*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- DUQUE, F. (1998): *Historia de la filosofía moderna. La era de la crítica*, Akal, Madrid.
- DUQUE, F. (1999): “Dar razón de la libertad en Kant y en Hegel”, en CARVAJAL CORDON, J. (Coord.) *Moral, derecho y política en Immanuel Kant*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- DURAN LOPEZ, F. (1998): “Globalización y relaciones de trabajo”, en *Revista Española de Derecho del Trabajo*, Nº 92, págs. 869 y ss..
- DURAND, C. (1979): *El trabajo encadenado. Organización del trabajo y dominación social*; Blume, Madrid.
- DURKHEIM, E. (1966): *Lecciones de Sociología. Física de las costumbres y el derecho*, Schapire, Buenos Aires.
- DURKHEIM, E. (1968): *Las formas elementales de la vida religiosa*, Schapire, Buenos Aires.
- DURKHEIM, E. (1975): *Educación y sociología*, Península, Barcelona.
- DURKHEIM, E. (1976a): *Educación como socialización*, Sígueme, Salamanca.
- DURKHEIM, E. (1976b): *El suicidio*, Akal, Madrid.
- DURKHEIM, E. (1986): *Las reglas del método sociológico*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- DURKHEIM, E. (2000): *Montesquieu y Rousseau, precursores de la sociología*, Tecnos, Madrid.
- DUSO, G. (A cura di) (1980): *Weber: razionalità e politica*, Arsenales Cooperativa Editrice, Venezia.
- ECO, U. (1999): *Kant y el ornitorrinco*, Lumen, Barcelona.
- EDWARDS, P. y SCULLION, H. (1987): *La organización social del conflicto laboral*; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- EDWARDS, R. (1983): “Conflicto y control en el trabajo”; en Toharia, L. (Comp.): *El mercado de trabajo: teorías y aplicaciones*; Alianza, Madrid.
- EDWARDS, R. (1983): “Las relaciones sociales de producción de la empresa y su estructura del mercado de trabajo”; en Toharia, L. (Comp.): *El mercado de trabajo: teorías y aplicaciones*; Alianza, Madrid.
- ELSTER, J. (1991): *El cemento de la sociedad*, Gedisa, Barcelona.
- ENRIQUEZ, E. (1990): “L’entreprise comme lien social ‘un colosse aux pieds d’argile’” en SANSALIEU, R., *L’Entreprise. Une affaire de société*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, París.

- ERBES-SÉGUIN, S. (1985) "Les frontieres de la sociologie du travail" en C. DURAND. P. DUBOIS y otros (Comps.): *Le travail et sa Sociologie*, L'Harmattan, París.
- ERBES-SÉGUIN, S. (1988): *Le travail dans la société. Bilan de la Sociologie du travail*, 2 tomos, Presses Universitaires de Grenoble, Grenoble.
- ERBES-SÉGUIN, S. (Dir.) (1995): *L'emploi: Dissonances et défis. Sociologues et économistes en débat*, L'Harmattan, París,.
- ESPINA, A. (1991a): *Empleo, democracia y relaciones industriales en España*; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- ESPINA, A. (1991b): *Concertación social, corporatismo y democracia*; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- ESPOSITO, R. (2003): *Communitas. Origen y destino de la comunidad*, Amorrortu, Buenos Aires.
- FARIÑAS DULCE, M.J. (1989): *La sociología del derecho de Max Weber*, U.N.A.M., México
- FAUX, J. y MISHEL, L. (2000): "La desigualdad y la economía mundial" en GIDDENS, A. y HUTTON, W., *En el límite. La vida en el capitalismo global*, Tusquets, Barcelona.
- FAYOL, H. Y TAYLOR, F. W. (1984): *Administración industrial y general. Principios de la administración científica*; El ateneo, Buenos Aires.
- FEHER, F. (1998): "La condición de la postmodernidad" en HELLER, A. Y FEHER, F., *Políticas de la postmodernidad. Ensayos de critica cultural*, Península, Barcelona.
- FERNANDEZ ENGUITA, M. (1998): *Economía y sociología. Para un análisis sociológico de la realidad económica*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- FERNANDEZ FERNANDEZ, F. (1980): *Democracia, radicalismo y realización de la filosofía (Los artículos de Marx en la Gaceta Renana)*, Tesis de Licenciatura, UCM.
- FERNÁNDEZ FERNANDEZ, F. (1998): "El reparto del tiempo de trabajo en una sociedad postmoderna: reflexiones desde la teoría sociológica» en Emilio Alvarado Pérez (Comp.): *Retos del Estado del Bienestar en España a finales de los noventa*, Ed. Tecnos, Madrid.
- FERNANDEZ FERNANDEZ, F. (1998): *Posmodernidad, comunicación e identidad social*, Ponencia presentada en ICOM' 1998, La Habana.
- FERNÁNDEZ FERNANDEZ, F. (1999): "Nuevas organizaciones empresariales: vino viejo en odres nuevos" en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Nº 15, pp.77-121, Universidad Complutense de Madrid.
- FERNANDEZ FERNANDEZ, F. (2000): *Ética de la convicción, ética de la responsabilidad: ética de la participación comunicativa. Más allá de la ética de la comunicación*, Ponencia presentada en ICOM'2000, La Habana.
- FERNANDEZ FERNANDEZ, F. (2000a): *Ilustración, educación y organización educativa*, Ponencia presentada en VIII Conferencia de Sociología de la Educación, Madrid.
- FERNANDEZ FERNANDEZ, F. (2001) *Comparación de las dos versiones de las categorías sociológicas fundamentales de Weber: Implicaciones etimológicas, metodológicas y metateóricas*, Comunicación presentada en VII Congreso Español de Sociología, Salamanca.

- FERNANDEZ FERNANDEZ, F. (2003): *La incalculable calculabilidad. La teoría sociológica de la vida económica en Max Weber. Una propuesta de fundamentación*, Memoria de Doctorado, UCM, Madrid.
- FERNÁNDEZ, T. y GARCÉS, J. (Coords.) (1999): *Crítica y futuro del Estado de Bienestar: reflexiones desde la izquierda*, Tirant Lo Blanch, Valencia.
- FERRARA, A. (2008): *La fuerza del ejemplo. Exploraciones del paradigma del juicio*, Gedisa, Barcelona.
- FERRAROTTI, F. (1985): *Max Weber e il destino della ragione*, Laterza, Roma-Bari.
- FINA, LI. (1999): "Políticas activas y pasivas de empleo en la Unión Europea. Los planes Nacionales de Acción para el Empleo", en *Cuadernos de Información Económica*, Nº 150, págs. 67-81, Madrid.
- FINA, LI. (2001a): *Empleo y políticas de mercado de trabajo*, Consejo Económico y Social, Madrid.
- FINA, LI. (2001b): *El reto del empleo*, McGraw-Hill, Madrid.
- FINAL, LI. (1997): "Creación de empleo: ¿dónde encontrar 'nuevos yacimientos de empleo'?", en JIMENEZ, J. C. (Coord.): *La economía española en el camino de convergencia europea*, Civitas, Madrid.
- FLORES CRUZ, C. (1984): *La administración capitalista del trabajo*; Fontamara, México.
- FLORES OLEA, V. y MARIÑA FLORES, A. (1999): *Crítica de la globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo*; F.C.E., México.
- FLOREZ MIGUEL, C. (1992): "Poiesis y mimesis en la experiencia estética kantiana", en ARAMAYO, R. R. y VILAR, G. (Eds.), *En la cumbre del criticismo. Simposio sobre la Crítica del Juicio de Kant*, Anthropos-UAM, Barcelona.
- FLOREZ MIGUEL, C. y HERNANDEZ, M. (Eds.) (1998): *Literatura y política en la época de Weimar*, Verbum, Madrid.
- FLOREZ MIGUEL, D. (1999): "Teoría kantiana de la praxis: la relación entre política y moral", en CARVAJAL CORDON, J. (Coord.) *Moral, derecho y política en Immanuel Kant*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- FLÓREZ, I. (1994): *La contratación laboral como medida de política de empleo en España. La creciente flexibilidad en el acceso al empleo*, Consejo Económico y Social, Madrid.
- FOUCAULT, M. (2010): *Una lectura de Kant. Introducción a la Antropología en sentido pragmático*, Siglo XXI, Madrid.
- FREEMAN, CH. y SOETE, L. (1996): *Cambio tecnológico y empleo*, Fundación Universidad-Empresa, Madrid.
- FRIEDBERG, E. (1988): *L'analyse sociologique des organisations*; Privat, París.
- FRIEDBERG, E. (1993): *Le pouvoir et la règle*, Seuil, París.
- FRIEDMANN, G. (1946): *Problemas humanos del maquinismo industrial*; Sudamericana, Buenos Aires.
- FRIEDMANN, G. (1963): *¿Où va le travail humain?*, Col. Idées, Gallimard, París.
- FRIEDMANN, G. (1977): *La crisis del progreso. Esbozo de la historia de las ideas (1885-1935)*; Laia, Barcelona.
- FRIEDMANN, G. y NAVILLE, P. (Dirs.) (1971): *Tratado de sociología del trabajo*, 2 Vols., Fondo de Cultura Económica, México.

- FRIEDMANN, G. Y REYNAUD, J. D. (1962): "Sociología de las técnicas de producción y del trabajo"; en GURVITCH, G. (Dir.): *Tratado de Sociología*; Vol. I., Kapelusz, Buenos Aires.
- FRIOT, B. (1993) "La protección social y la salarización de los empleos"; en MICHON, F. y SEGRESTIN, D.: *El empleo, la empresa y la sociedad*; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- GADAMER, H.-G. (1993): *Elogio de la teoría. Discursos y artículos*, Península, Madrid.
- GADAMER, H.-G. (1997): *Mito y razón*, Paidós, Barcelona.
- GALBRAITH, J. (1980): *El nuevo Estado industrial*, Orbis, Barcelona.
- GALGANO, F. (1980): *Las instituciones de la economía capitalista*; Fernando Torres, Valencia.
- GALLIE, D. (1989): "De la sociología industrial a la sociología del trabajo. Resumen de la investigación británica desde la década de 1960", en *Sociología del Trabajo*, Nº 6, Madrid.
- GARCIA BLANCO, J. M. (1992). "Estudio preliminar" en Weber, M., *El problema de la irracionalidad en las ciencias sociales*, Tecnos, Madrid.
- GARCIA BLANCO, J. M^a. (1993): "Riesgos y peligros del trabajo en la sociedad moderna"; en *Revista de Occidente*, Nº 150.
- GARCIA CALAVIA, M. A. (1996): "Organización autocrática del proceso de trabajo y conciencia individualista en un subsector en crisis"; en *Sociología del Trabajo*, Nº 28.
- GARCIA LOPEZ, J. (2000): "A la búsqueda del obrero perdido. Las críticas sociológicas de 'izquierdas' a las políticas de formación de los trabajadores"; en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Nº 16.
- GARMENDIA, J. A. (1994): *Tres culturas. Organización y recursos humanos*, ESIC, Madrid.
- GARMENDIA, J.A. (1990): *Desarrollo de la organización y cultura de empresa*, ESIC, Madrid.
- GARRIDO, L. (1991): *Prospectiva de las ocupaciones y de la formación en la España de los noventa*, Instituto de Estudios y Análisis Económicos, Madrid.
- GARRIDO, L. (1996): "Paro juvenil o desigualdad", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Nº 75, págs. 235-268, Madrid.
- GARZA, E. de la (1997): "Trabajo y mundos de vida"; en León, E. y Zimmelman, H. (Coords.): *Subjetividad: umbrales del pensamiento social*; Anthropos, Barcelona.
- GARZA, E. de la (2000a): *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, F.C.E., México.
- GARZA, E. de la (2000b): "El papel del concepto de trabajo en la teoría social del siglo XX", en GARZA, E. de la (2000): *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, F.C.E., México.
- GARZA, E. de la (2000c): "Fin del trabajo o trabajo sin fin", en GARZA, E. de la (2000): *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, F.C.E., México.
- GAUDEMAR, J.P. (1979): *Movilidad del trabajo y acumulación de capital*; ERA, México.
- GAUDEMAR, J.P. (1981b): "Preliminares para una genealogía de las formas de disciplina en el proceso capitalista del trabajo"; en FOUCAULT et al.: *Espacios de Poder*, La Piqueta, Madrid.

- GAUDEMAR, J.P. (1981c): "La crisis como laboratorio social: el ejemplo de las disciplinas industriales"; en AGLIETTA, M. et al.: *Rupturas de un sistema económico*; Blume, Madrid.
- GAUDEMAR, J.P. (1986): "La escuela y la fábrica: dos encuentros frustrados"; en Fernández Enguita, M. (Ed.): *Marxismo y sociología de la educación*; Akal, Madrid.
- GAUDEMAR, J.-P. de (1981): *La movilización general*, La Piqueta, Madrid.
- GAUDEMAR, J.-P. de (1982): *El orden y la producción. Nacimiento y formas de la disciplina de fabrica*, Trotta, Madrid.
- GAUTRAT, J. (1990): "Changements techniques. Culture et démocratie" en SANSALIEU, R., *L'Entreprise. Une affaire de société*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Paris.
- GAZIER, B. (1990): "L'employabilité: brève radiographie d'un concept en mutation", en *Sociologie du travail*, N° 4, págs. 575-584.
- GERSHUNY, J. I. y MILES, I. D. (1998): *La nueva economía de servicios. La transformacional del empleo en las sociedades industriales*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- GIARINI, O. y LIEDTKE, P. M. (1998): *El dilema del empleo. El futuro del trabajo. Informe al Club de Roma*; Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, Barcelona.
- GIDDENS, A. (1976): *Las nuevas reglas del método sociológico*, Amorrortu, Buenos Aires.
- GIDDENS, A. (1977): *El capitalismo y la moderna teoría social*; Labor, Barcelona.
- GIDDENS, A. (1990): *La teoría social hoy*, Alianza, Madrid.
- GIDDENS, A. (1993): *Consecuencias de la modernidad*, Alianza, Madrid.
- GIDDENS, A. (1995): *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Amorrortu, Buenos Aires.
- GIDDENS, A. (1997): *Política, sociología y teoría social. Reflexiones sobre el pensamiento social clásico y contemporáneo*, Paidós, Barcelona.
- GIDDENS, A. (1998): "El estructuralismo, el post-estructuralismo y la producción de la cultura" en GIDDENS, A. *La teoría social hoy*, Alianza, Madrid.
- GIDDENS, A. (2000): *Un mundo desbocado*, Taurus, Madrid.
- GIDDENS, A. (2001): "La reconstrucción de la sociedad en un mundo en proceso de cambio", en CASTELLS, M., GIDDENS, A. y TOURAINE, A., *Teorías para una nueva sociedad*, Fundación M. Botín, Madrid.
- GIDDENS, A. y HUTTON, W. (2000): "Luchar para defendernos" en GIDDENS, A. y HUTTON, W., *En el límite. La vida en el capitalismo global*, Tusquets, Barcelona.
- GIDDENS, A. y HUTTON, W. (2000): *En el límite. La vida en el capitalismo global*, Tusquets, Barcelona.
- GIL ANTON, M. (1997): *Conocimiento científico y acción social. Crítica epistemológica a la concepción de ciencia en Max Weber*, Gedisa, Barcelona.
- GIL ANTON, M. (2005): "Max weber: el valor de las preguntas" en *Sociológica*, N° 20, Universidad Autónoma Metropolitana, México.
- GIL VILLEGAS M. F. (2013): *Max Weber y la guerra académica de los cien años. La polémica en torno a La ética protestante y el espíritu del capitalismo (1905-2012)*, F.C.E., México.

- GIL VILLEGAS, F. (2005): "Cien años de debate en torno a la tesis weberiana sobre la ética protestante" en *Sociológica*, N° 20, Universidad Autónoma Metropolitana, México.
- GILLY, G. (1984): "La mano rebelde del trabajo"; en López Díaz, P. (Coord.): *La crisis del capitalismo. Teoría y práctica*; Siglo XXI, México.
- GIMBERNAT, J. A. (1997): "La recepción de la filosofía de Jürgen Habermas en España" en GIMBERNAT, J. A., *La filosofía moral y política de Jürgen Habermas*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- GIMBERNAT, J. A. (Ed.) (1997): *La filosofía moral y política de Jürgen Habermas*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- GINER, S. (1978): "Intenciones humanas y estructuras sociales: aproximación crítica a la lógica situacional", en JIMENEZ BLANCO, J.: *Teoría sociológica contemporánea*, Tecnos, Madrid.
- GINER, S. (1989): "Sociología y Filosofía Moral", en Camps, V. (Ed.) *Historia de la ética*, Vol. III, Critica, Barcelona.
- GINER, S. (2003): *Carisma y Razón. La estructura moral de la sociedad moderna*, Alianza Editorial, Madrid.
- GODELIER, M. (1974): *Racionalidad e irracionalidad en la economía*, Siglo XXI, Madrid.
- GOLDMANN, L. (1998): *Introducción a la filosofía de Kant. Hombre, comunidad y mundo*, Amorrortu, Buenos Aires.
- GOLDTHORPE, J.T. (1991): *Orden y conflicto en el capitalismo contemporáneo*, Ministerio de Trabajo, Madrid.
- GÓMEZ URANGA, M. (1986): *La automatización: economía y trabajo*; Universidad del País Vasco, Bilbao.
- GOMEZ, A. (1995): "Razones para la cooperación", en ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y VALDECANTOS, A. (Comps.), *El individuo y la historia. Antinomias de la herencia moderna*, Paidós, Barcelona.
- GONZALEZ GARCIA, J. M. (1989): *La máquina burocrática. Afinidades electivas entre Max Weber y Kafka*, Visor, Madrid.
- GONZALEZ LEON, R. (1993-1994): "Disciplina del trabajo y dominación burocrática en Max Weber" en *Política y Sociedad*, N° 20, pág. 33-60.
- GONZALEZ LEON, R. (1998): *El debate sobre el capitalismo en la sociología alemana. La áscesis en la obra de Max Weber*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- GORDON, D. et al. (1986): *Trabajo Segmentado, Trabajadores Divididos*; Ministerio de Trabajo, Madrid.
- GORZ, A. (1991): *Metamorfosis del trabajo. Búsqueda de sentido. Crítica de la razón económica*; Sistema, Madrid.
- GORZ, A. (1994): "Salir de la sociedad salarial" en VV. AA., *El paro y el empleo: enfoques alternativos*, Germania, Alzira.
- GORZ, A. (1998): *Miserias del presente, riqueza de lo posible*, Paidós, Barcelona.
- GOUGH, I. (1982): *La economía política del Estado de bienestar*, Blume, Madrid.
- GRAMSCI, A. (1980): "Americanismo y fordismo"; en id.: *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*; Nueva Visión, Madrid, 285-322.
- GRANJA CASTRO, D. M. (1994): *Kant: de la Crítica a la filosofía de la religión*, Anthropos-UNAM, México.

- GRANJA CASTRO, D. M. (2010): *Lecciones de Kant para hoy*, Anthropos-UNAM, México
- GREFFE, X. (1990): "De la sociología industrial a la sociología del trabajo. Resumen de la investigación desde la década de 1960"; en *Sociología del Trabajo*, Nº 6, Madrid.
- GREFFE, X. (1990): *Descentralizar en favor del empleo. Las iniciativas locales de desarrollo*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- GUARIGLIA, O. (1993): *Ideología, verdad y legitimación*, F.C.E., México
- GUIBET LAFAYE, C. (2003): *Kant. Logique du Jugement Esthétique*, Harmattan, París.
- GUISÁN, E: (1988): *Esplendor y miseria de la ética kantiana*, Anthropos, Barcelona.
- HABERMAS, J. (1973): "Teoría analítica de la ciencia y dialéctica", en ADORNO, Th. W. Y POPPER, K.: *La disputa del positivismo en la sociología alemana*, Grijalbo, Barcelona.
- HABERMAS, J. (1982): *Conocimiento e interés*, Taurus, Madrid.
- HABERMAS, J. (1984): *Ciencia y técnica como "ideología"*, Tecnos, Madrid.
- HABERMAS, J. (1988a): *La lógica de las Ciencias Sociales*, Tecnos, Madrid.
- HABERMAS, J. (1988b): *Teoría de la acción comunicativa. Crítica de la razón funcionalista*, Taurus, Madrid.
- HABERMAS, J. (1988c): *Teoría de la acción comunicativa. Racionalidad de la acción y racionalización social*, Taurus, Madrid.
- HABERMAS, J. (1989): *El discurso filosófico de la modernidad*, Taurus, Madrid.
- HABERMAS, J. (1991): *Escritos sobre moralidad y eticidad*, Paidós/I.C.E.-U.A.B., Barcelona.
- HABERMAS, J. (1996): *Conciencia moral y acción comunicativa*, Península, Barcelona.
- HABERMAS, J. (1997): *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, G. Gili, Barcelona.
- HABERMAS, J. (1997a): *Ensayos políticos*. Península, Madrid.
- HABERMAS, J. (1997b): *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*, Cátedra, Madrid.
- HABERMAS, J. (1998): *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Trotta, Madrid
- HABERMAS, J. (1999): *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Cátedra, Madrid.
- HABERMAS, J. (2000): *Aclaraciones a la ética del discurso*, Trotta, Madrid.
- HABERMAS, J. (1997c): "El nexo interno entre Estado de Derecho y Democracia" en GIMBERNAT, J. A., *La filosofía moral y política de Jürgen Habermas*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- HANDY, Ch. (1986): *El futuro del trabajo humano*; Ariel, Barcelona.
- HARASZTI, M (1981): *A Destajo*; Montesinos, Barcelona.
- HARRIS, D. (1990): *La justificación del Estado de Bienestar*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- HARTNACK, J. (1981): *La teoría del conocimiento de Kant*, Cátedra, Madrid
- HARVEY, D. (1998): *La condición de la postmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*; Amorrortu, Buenos Aires.
- HASSARD, J. y PARKER, M. (Eds.) (1993): *Postmodernism and Organizations*, Sage, London.

- HASSARD, J. y PARKER, M. (Eds.) (1994): *Towards a New Theory of Organizations*, Routledge, London, págs. 24-49.
- HEGEL, G.W.F. (1997): *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*, Alianza, Madrid.
- HEGEL, G.W.F. (1999): *Principios de la filosofía del derecho* Edhasa, Barcelona.
- HEGEL, G.W.F. (2011): *Ciencia de la Lógica Vol. I La lógica objetiva*, Abada-UAM, Madrid.
- HEIDEGGER, M. (1972): *¿Qué significa pensar?*, Nova, Buenos Aires.
- HEILBRONER, R. (1996): *El capitalismo del siglo XXI*, Península, Barcelona.
- HELLER, A. (1977): *Sociología de la vida cotidiana*, Península, Barcelona.
- HELLER, A. (1978): *Teoría de las necesidades en Marx*, Península, Barcelona.
- HELLER, A. (1979): *La revolución de la vida cotidiana*, Materiales, Barcelona.
- HELLER, A. (1982): *Teoría de la historia*, Fontamara, Barcelona.
- HELLER, A. (1984): *Crítica de la Ilustración*, Península, Barcelona.
- HELLER, A. (1987): "Sociology as the defetishisation of modernity", en *International Sociology*, N° 4.
- HELLER, A. (1995): *Ética General*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- HELLER, A. (1995): *Historia y futuro. ¿Sobrevivirá la modernidad?*, Península, Barcelona.
- HELLER, A. (1998a): "De la hermenéutica en las ciencias sociales a la hermenéutica de las ciencias sociales", en HELLER, A. Y FEHER, F., *Políticas de la postmodernidad. Ensayos de crítica cultural*, Península, Barcelona.
- HELLER, A. (1998b): "La justicia social y sus principios", en HELLER, A. Y FEHER, F., *Políticas de la postmodernidad. Ensayos de crítica cultural*, Península, Barcelona.
- HELLER, A. (1998c): "La situación moral en la modernidad", en HELLER, A. Y FEHER, F., *Políticas de la postmodernidad. Ensayos de crítica cultural*, Península, Barcelona.
- HELLER, A. (1999): *Una filosofía de la historia en fragmentos*, Gedisa, Barcelona.
- HELLER, A. y FEHÉR, F. (1989): *Políticas de la postmodernidad. Ensayos de crítica cultural*, Península, Barcelona.
- HELLER, A. y FEHÉR, F. (1994): *El péndulo de la modernidad. Una lectura de la era moderna después de la caída del comunismo*, Península, Barcelona.
- HENNIS, W. (1983): "El problema central de Max Weber" en *Revista de Estudios Políticos*, N° 33, Mayo-Junio, Madrid
- HENNIS, W. (1996): *La problématique de Max Weber*, P.U.F., París
- HERNANDEZ-PACHECO, J. (2003): *Hypokeimenon. Origen y desarrollo de la tradición filosófica*, Ed. Encuentro, Madrid.
- HERRERA ARELLANO, H. (2010): "Subsunción de lo sensible según categorías. La discusión de Richard Kroner y Salomon Maimón con Immanuel Kant" en *Revista de Filosofía*, Vol. 66, Santiago de Chile.
- HERRERA, M. (1995): "Autonomía y autenticidad: el sujeto de la ética", en ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y VALDECANTOS, A. (Comps.), *El individuo y la historia. Antinomias de la herencia moderna*, Paidós, Barcelona.
- HERRHAUSEN GESELLSCHAFT, A. (1994): *Arbeit der Zukunft. Zukunft der Arbeit*, Stuttgart.

- HIMMELSTRAND, U. (1999): "El desempleo y el concepto de 'gastos básicos necesarios'", en *Revista Sistema*, núm. 151, Julio, Madrid.
- HOBBSAWM, E. (1983): *En torno a los orígenes de la revolución industrial*, Siglo XXI, Madrid.
- HOBBSAWM, E. (1987): *El mundo del trabajo. Estudios históricos sobre la formación y evolución de la clase obrera*, Crítica, Barcelona.
- HOBBSAWM, E. (1989): *La era del capitalismo (1848-1875)*, Labor, Barcelona.
- HOBBSAWM, E. (1994): "La barbarie del siglo", en *Debats*, Nº 50, Alfons el Magnànim, Valencia.
- HOMS, O. (1999): "La formación de los trabajadores: ¿A mas formación, mayor cualificación?", en MIGUELEZ, F. y PRIETO, C.: *Las relaciones de empleo en España*, Siglo XXI, Madrid.
- HONNETH, A. (1981): "Lógica de la emancipación. El legado filosófico del marxismo" en *Debats*, Nº 37, págs. 63-69.
- HONNETH, A. (1990): "Teoría crítica", en GIDDENS, A. Y TURNER, J. (Eds.): *La teoría social hoy*, Alianza, Madrid.
- HONNETH, A. (1997): *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*, Crítica, Barcelona.
- HONNETH, A. (1998): "Teoría Crítica" en GIDDENS, A. *La teoría social hoy*, Alianza, Madrid.
- HORKHEIMER, M. (1973): *Teoría crítica*, Seix-Barral, Barcelona.
- HORKHEIMER, M. (1976): *Sociedad en transición: estudios de filosofía social*, Península, Barcelona.
- HORKHEIMER, M. (1999): *Materialismo, metafísica y moral*, Tecnos, Madrid.
- HORKHEIMER, M. (2000): *Teoría tradicional y teoría crítica*, Paidós, Barcelona.
- HORKHEIMER, M. Y ADORNO, Th. W. (1971): *Dialéctica del Iluminismo*, Sur, Buenos Aires.
- HOWARD, D. (1993): *De Marx a Kant*, P.U.F., París.
- HOWARD, D. (2001): *Marx. Aux origines de la pensée critique*, Editions Michalon, París
- HUISKEN, F. (1987): "Esbozo de categorías marxistas que pueden contribuir a la crítica de la economía burguesa de la calificación" en LABARCA, G. (comp.): *Economía política de la educación*; Nueva Imagen México.
- HYMAN, R. (1981): *Relaciones Industriales. Una introducción marxista*, Blume, Madrid.
- HYMAN, R. (1994): "Plus ça change? La teoría de la producción y la producción de la teoría"; en POLLERT, A. (comp.): *¿Adiós a la flexibilidad?*; Ministerio de Trabajo, Madrid.
- IANNI, O. (1996): *Teorías de la globalización*. Siglo XXI, México.
- IBARRA, E. (1990): "Sociedad, estrategia corporativa y relaciones industriales. Hacia una reformulación del paradigma organizacional"; *Sociología del Trabajo*, Nº 10 (nueva época).
- IBARRA, E. (1991b): "El fenómeno organizacional más allá del 'control bravermaniano': análisis estratégico de las organizaciones"; en Ibarra, E. y Montañó, L. (Coords.): *El Orden Organizacional. Poder, Estrategia y Contradicción*; Hispánicas, México, cap. II.
- IBARRA, E. (1994): "Análisis estratégico de las organizaciones. Un modelo desde el Paradigma de la Complejidad"; *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Nº 4.

- IBARRA, E. (1999): "Los saberes sobre la organización: etapas, enfoques y dilemas"; en Castillo Mendoza, C.A. (Coord.): *Economía, organización y trabajo. Un enfoque sociológico*; Pirámide, Madrid.
- IBARRA, E. (2000): "Teoría de la organización, mapa conceptual de un territorio en disputa" en GARZA, E. de la (2000): *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, F.C.E., México.
- IBARRA, E. y MONTAÑO, L. (Coords.) (1991a): *El Orden Organizacional. Poder, Estrategia y Contradicción*; Hispánicas, México.
- IHERING, R. VON (1978): *El fin del derecho*, Heliasta, Buenos Aires.
- IRIBARNE, PH. De (1990): "Misère et grandeur d'un modèle français d'entreprise" en SANSAULIEU, R., *L'Entreprise. Une affaire de société*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Paris.
- JAHODA, M. (1987): *Empleo y desempleo: un análisis socio-psicológico*, Morata, Madrid.
- JAMES PI, J. (2004): "Sobre la traducción del término *Urteilskraft*" en *Enrahonar*, Nº 36, Barcelona
- JAMESON, F. (1996): *La teoría de la postmodernidad*; Trotta, Madrid.
- JANOSKA-BENDL, J. (1972): *Max Weber y la sociología de la Historia*, Sur, Buenos Aires
- JAY, M. (1974): *La imaginación dialéctica. Una historia de la Escuela de Frankfurt*, Taurus, Madrid.
- JIMENEZ REDONDO, M. (1995a): "Facticidad y validez (I): sentido y naturaleza de la regulación jurídica" en VV.AA *Metafísica y política en la obra de J. Habermas*, F.I.M., Madrid.
- JIMENEZ REDONDO, M. (1995b): "Facticidad y validez (II): El sistema de derechos" en VV.AA *Metafísica y política en la obra de J. Habermas*, F.I.M., Madrid.
- JIMENEZ REDONDO, M. (1995c): "Facticidad y validez (III): La cuestión del poder: la mutua constitución de derecho y política" en VV.AA *Metafísica y política en la obra de J. Habermas*, F.I.M., Madrid.
- JIMENEZ REDONDO, M. (1995d): "Facticidad y validez (IV): La idea de 'Estado de derecho'" en VV.AA *Metafísica y política en la obra de J. Habermas*, F.I.M., Madrid.
- JIMENEZ REDONDO, M. (1995e): "Pragmática universal y autonomía del significado" en VV.AA, *Metafísica y política en la obra de J. Habermas*, F.I.M., Madrid.
- JIMENEZ REDONDO, M. (1996): "Introducción" a WELLMER, A., *Finales de partida: la modernidad irreconciliable*, Cátedra, Madrid.
- JIMENEZ, E., BARREIRO, F. y SANCHEZ, J. E. (1998): *Los nuevos yacimientos de empleo. Los retos de la creación de empleo desde el territorio*, CIREM, Barcelona.
- JOAS, H. (1995): *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*, Herder, Barcelona.
- JÓDAR, P. (1996/1997): «Más allá de Braverman. El enfoque del proceso de trabajo y el problema de la reproducción», *Sociología del Trabajo*, Nº 29, pp.3-31.
- KANT, I (2012): *Crítica del discernimiento*, Alianza Editorial, Madrid.
- KANT, I. (1943): *Sobre el saber filosófico*, Adán, Madrid.
- KANT, I. (1973): *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* Espasa-Calpe, Madrid.

- KANT, I. (1974): *Immanuel Kant Werkausgabe*, Vol. X, Suhrkamp, Frankfurt am Mein.
- KANT, I. (1977a): *Immanuel Kant Werkausgabe*, Vol. V, Suhrkamp, Frankfurt am Mein.
- KANT, I. (1977b): *Immanuel Kant Werkausgabe*, Vol. VIII, Suhrkamp, Frankfurt am Mein.
- KANT, I. (1977c): *Immanuel Kant Werkausgabe*, Vol. XI, Suhrkamp, Frankfurt am Mein.
- KANT, I. (1977d): *Immanuel Kant Werkausgabe*, Vol. XII, Suhrkamp, Frankfurt am Mein.
- KANT, I. (1982): *Immanuel Kant Werkausgabe*, Vol. VI, Suhrkamp, Frankfurt am Mein.
- KANT, I. (1988): *Lecciones de Etica*, Crítica, Barcelona.
- KANT, I. (1992a): *Crítica de la Facultad de juzgar*, Monte Avila, Caracas.
- KANT, I. (1992b): *La contienda entre las facultades de filosofía y teología*, C.S.I.C., Madrid
- KANT, I. (1994): *Metafísica de las costumbres*, Tecnos, Madrid.
- KANT, I. (1996): *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Edición bilingüe, Ariel, Madrid.
- KANT, I. (1997): *Crítica de la razón pura*, Alfaguara, Madrid.
- KANT, I. (1999): *En defensa de la Ilustración*, Alba Editorial, Barcelona.
- KANT, I. (1999a): *Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia*, Edición bilingüe, Istmo, Madrid.
- KANT, I. (2000): *Crítica de la razón práctica*, Alianza, Madrid.
- KANT, I. (2000): *Lecciones sobre la filosofía de la religión* Akal, Madrid.
- KANT, I. (2000): *Lógica. Un manual de lecciones*, Akal, Madrid
- KANT, I. (2002): *La polémica sobre la Critica de la razón pura (Respuesta a Eberhard)*, Machado Libros, Madrid.
- KANT, I. (2003): *Pedagogía*, Akal, Madrid.
- KANT, I. (2004a): *Reflexiones sobre filosofía moral*, Ed. Sígueme, Salamanca.
- KANT, I. (2004b): *¿Qué es la Ilustración?*, Alianza Editorial, Madrid.
- KANT, I. (2004c): *Antropología en sentido pragmático*, Alianza Editorial, Madrid.
- KANT, I. (2005): *Observaciones sobre el sentimiento de lo bello y lo sublime*, Ed. bilingüe, F.C.E., México
- KERN, H. y SCHUMANN, M. (1988): *El fin de la división del trabajo*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- KERSTING, W. (2001): *Filosofía Política del Contractualismo Moderno*, Plaza y Valdés, México
- KLIKSBERG, B. (1979a): *El pensamiento organizativo: del taylorismo a la teoría de la organización. La "Administración científica" en discusión*; Paidós, Buenos Aires.
- KLIKSBERG, B. (1979b): *El pensamiento organizativo: del taylorismo a la teoría de la organización. Estrategias modernas en administración: relaciones humanas y teoría de la organización*; Paidós, Buenos Aires.
- KOFLER, L. (1974): *Contribución a la historia de la sociedad burguesa*, Amorrortu, Buenos Aires.
- KÖHLER, H. D. (1999): "Las relaciones laborales españolas en el marco europeo", en MIGUELEZ, F. y PRIETO, C.: *Las relaciones de empleo en España*, Siglo XXI, Madrid.

- KONO, T. (1984): *Strategy and structure of japanese enterprises*, Macmillan Press, London.
- KOSELLECK, R. (1965): *Crítica y crisis del mundo burgués*, Rialp, Madrid.
- KUHN, R. (1994): "Sociedad en transformación", en *Debats*, Nº 50, Alfons el Magnànim, Valencia.
- KUTTNER, R. (2000): "El papel de los gobiernos en la economía global" en GIDDENS, A. y HUTTON, W., *En el límite. La vida en el capitalismo global*, Tusquets, Barcelona.
- LAFONTAINE, O. y MÜLLER, C. (1998): *No hay que tener miedo a la globalización. Bienestar y trabajo para todos*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- LALLEMENT, M. (2000): "El empleo de los sociólogos: construcción de un objeto, desarrollo de un campo de investigación en la sociología francesa", en *Política y Sociedad*, Nº 34
- LAMO DE ESPINOSA, E. (1975): *Juicios de valor y ciencia social: Una crítica interna del avalorismo*, Fernando Torres, Valencia.
- LAMO DE ESPINOSA, E. (1977): "Cosificación y psicoanálisis: contra la absolutización de la lógica de la mercancía", en *Sistema*, Nº 21, págs. 19-47.
- LAMO DE ESPINOSA, E. (1980a): "Marx, Hegel, Feuerbach: un debate inconcluso", en *Sistema*, Nº 3, págs. 49-77.
- LAMO DE ESPINOSA, E. (1980b): "Marx y la teoría del poder social extraño", en *Sistema*, Nº 34, págs. 210-223.
- LAMO DE ESPINOSA, E. (1980c): "Hacia una teoría social del trabajo y la comunicación", en *Revista Internacional de Sociología*, Nº 39, págs. 443-459.
- LAMO DE ESPINOSA, E. (1981): *La teoría de la cosificación: de Marx a la Escuela de Frankfurt*, Alianza, Madrid.
- LAMO DE ESPINOSA, E. (1988): "Predicción, reflexividad y transparencia: la ciencia social como autoanálisis colectivo", en *REIS*, Nº 43, págs. 43-74.
- LAMO DE ESPINOSA, E. (1989): "El objeto de la sociología. Hecho social y consecuencias no intencionadas de la acción" en *REIS*, Nº 89, págs. 7-51.
- LAMO DE ESPINOSA, E. (1990): *La sociedad reflexiva. Sujeto y objeto del conocimiento sociológico*, CIS-Siglo XXI, Madrid.
- LAMO DE ESPINOSA, Emilio (1996): *Sociedades de cultura, sociedades de ciencia. Ensayos. Sobre la condición moderna*, Nobel, Oviedo.
- LAMO DE ESPINOSA, E. (1999a): "Notas sobre la sociedad del conocimiento" en GARCÍA SELGAS, F.J. Y MONLEÓN, J. B. (Eds.): *Retos de la Modernidad*, Trotta., Madrid.
- LARA, M. P. (2009): *Narrar el mal. Una teoría posmetafísica del juicio reflexionante*, Gedisa, Barcelona.
- LEAL, A. (1991): *Conocer la cultura de las organizaciones: una base para la estrategia y el cambio*, Actualidad, Madrid.
- LEBRUN, J. F. (1995): "Evolución de las políticas relativas a los nuevos yacimientos de empleo en los Estados miembros"; en *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, Nº 29/30, setiembre-diciembre, págs. 38-41.
- LECLERQ, E. (1999): *Les théories du marché du travail*, Seuil, Paris.
- LEFEBVRE, H. (1971): *Introducción a la Modernidad*, Edicusa, Madrid.
- LEFEBVRE, H. (1980): *La vida cotidiana en el mundo moderno*, Alianza, Madrid.
- LEITE, M. y SILVA, R. (1995): "La sociología del trabajo frente a la reestructuración productiva" en *Sociología del Trabajo*, Nº 25. Otoño.

- LEON SANTANA, J. S. (2000): "El empleo y el análisis del empleo: una propuesta desde la teoría de la *movilización* laboral" en *Política y Sociedad*, Nº 34, U.C.M., Madrid.
- LEYVA, G. (2002): *Intersubjetividad y gusto. Un ensayo sobre el enjuiciamiento estético, el sensus communis y la reflexión en la Crítica* de la Facultad de Juzgar, Porrúa, México
- LINHART, R. (1979): *De Cadenas y de Hombres*; Siglo XXI, México.
- LITTLER, C. (1982): *The development of the labour process in capitalist societies*; Heinemann, Londres. LITTLER, C. y SALAMAN, G. (1982): "Bravermania and Beyond: Recent Theories of the Labour Process", *Sociology*, 16(2): 251-269.
- LIU, M. (1990): "L'autonomie des entreprises dans le champ social" en SANSAULIEU, R., *L'Entreprise. Une affaire de société*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Paris.
- LLANO CIFUENTES, C. (1996): *Dilemas éticos de la empresa contemporánea*, FCE, México.
- LLEDO, E. (1994): *Memoria de la ética. Una reflexión sobre los orígenes de la teoría moral en Aristóteles*, Taurus, Madrid.
- LLEDO, E. (1996): *Memoria del Logos*, Taurus, Madrid.
- LONGUENESE, B. (1993): *Kant et le pouvoir de juger*, P.U.F., París.
- LOPEZ CALLE, P. (2000): "Fin y progresión del trabajo" en *Política y Sociedad*, Nº 34, U.C.M., Madrid.
- LÓPEZ, M. (1996): "El trabajo robotizado: Perspectivas sobre la producción industrial en la sociedad tecnológica emergente", en *Sistema*, Nº 135, Noviembre, Madrid.
- LOSURDO, D. (2010): *Autocensura y compromiso en el pensamiento político de Kant*, Escolar y Mayo, Madrid.
- LÖWITH, K. (2008) : *De Hegel a Nietzsche. La quiebra revolucionaria del pensamiento en el siglo XIX*, Katz, Buenos Aires.
- LÖWY, M. (Coord.) (2012): *Max Weber y las paradojas de la modernidad*, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires.
- LOYTARD, J.F. (1995): *La postmodernidad (explicada a los niños)*, Gedisa, Barcelona.
- LOZANO AGUILAR, J. F. (2002): *Códigos éticos para el mundo empresarial*, Trotta, Madrid.
- LUHMANN, N. (1994): *Teoría política en el Estado de Bienestar*, Alianza, Madrid.
- LUHMANN, N. (1997), *Organización y decisión*; Anthropos, Madrid.
- LUHMANN, N. (1997a): *Observaciones de la modernidad. Racionalidad y contingencia en la sociedad moderna*, Paidós, Barcelona.
- LUHMANN, N. (1998): *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*, Anthropos-Universidad Iberoamericana-Centro Editorial Javeriano, Barcelona.
- LUKES, S. (1984): *Emilio Durkheim. Su vida y su obra*, Dentro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- MANZANO, F. (1998): "Reformas estructurales y Estado del bienestar en España: una aproximación socio-laboral" en ALVARADO, E. (Comp.), *Retos del Estado del Bienestar en España a finales de los noventa*, Tecnos, Madrid.
- MARCUCCI, S. (1972): *Aspetti epistemologici della finalit  in Kant*, Felice le Monnier, Firenze.

- MARGLIN, S. (1977): "Orígenes y funciones de la parcelación de tareas. ¿Para qué sirven los patronos?"; en GORZ, A. (Ed.): *Crítica de la división del trabajo*; Laia, Barcelona.
- MARRADES, J. (2001): *El trabajo del espíritu. Hegel y la modernidad*, Antonio Machado, Madrid.
- MARRAMAO, G. (1989): *Poder y secularización*, Península, Barcelona.
- MARRAMAO, G. (1998): *Cielo y tierra. Genealogía de la secularización*, Paidós, Barcelona.
- MARTIN ARDILES, A. (1999): "Organización del trabajo y nuevas formas de gestión laboral", en MIGUELEZ, F. y PRIETO, C.: *Las relaciones de empleo en España*, Siglo XXI, Madrid.
- MARTIN ARDILES, A. y LOPE PEÑA, A. (1993): "Dinámica de las cualificaciones y políticas de Recursos Humanos", en *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, Nº 21-22, págs. 115-128.
- MARTÍN CRIADO, E. (2000): "El paro juvenil no es el problema, la formación no es la solución", en CACHÓN, L. (Ed.): *El empleo juvenil*, Germania, Alzira.
- MARTIN CRIADO, E. e IZQUIERDO, J. (1992): «Elementos para una sociología económica de la gestión empresarial de la fuerza de trabajo», *Sociología del Trabajo*, Nº 17.
- MARTIN SANTOS, L. (1991): *Diez lecciones de sociología*, Akal, Madrid.
- MARTIN, E. e IZQUIERDO, J. (1992-93): "Elementos para una sociología económica de la gestión empresarial de la fuerza de trabajo", *Sociología del Trabajo*, Nº 18.
- MARTIN, H.-P. y SCHAUMANN, H. (1998): *La trampa de la globalización*. Taurus, Madrid.
- MARTINEZ LUCIO, M. y STEWART, P. (1997): "The Paradox of Contemporary Labour Process Theory: The Rediscovery of Labour and the Disappearance of Collectivism", *Capital and Class*, 21(62): 49-77.
- MARTINEZ MARZOA, F. (1990): "La 'Crítica del Juicio' y la cuestión Grecia-Modernidad" en VV.AA., *Estudios sobre la "Crítica del Juicio"*, Visor, Madrid.
- MARTINEZ MARZOA, F. (1992): *Releer a Kant*, Anthropos, Barcelona.
- MARTINEZ MARZOA, F. (1999): "Estado y legitimidad" en M. CRUZ (Comp.), *Los filósofos y la política*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- MARTINEZ, J. M. (1995): "Dialogo y mercado: a propósito de Jürgen Habermas" en VV.AA *Metafísica y política en la obra de J. Habermas*, F.I.M., Madrid.
- MARUANI, M. (2000) : "De la Sociología del Trabajo a la Sociología del Empleo" en *Política y Sociedad*, Nº34, U.C.M., Madrid.
- MARUANI, M. y REYNAUD, E. (1991): *Debate sobre el empleo en Francia y Alemania*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- MARUANI, M. y REYNAUD, E. (1993): *Sociologie de l'emploi*, La Découverte, Paris.
- MARX, K. (1970): *Contribución a la crítica de la economía política*, Comunicación, Madrid.
- MARX, K. (1971): *Elementos Fundamentales para la Crítica de la Economía Política (Grundrisse)*; Siglo XXI, Buenos Aires, Vols. I y II.
- MARX, K. (1974a): *El Capital, Libro I, capítulo VI (inédito)*; Siglo XXI, Madrid.
- MARX, K. (1974b): *Manuscritos: economía y filosofía*, Alianza, Madrid.
- MARX, K. (1975a): *El Capital. Crítica de la Economía política, Vol. I*, Siglo XXI, Madrid.

- MARX, K. (1975b): *El Capital. Crítica de la Economía política*, Vol. II, Siglo XXI, Madrid.
- MARX, K. (1980a): *Teorías sobre la plusvalía*; FCE, México, Vol. I.
- MARX, K. (1980b): *Teorías sobre la plusvalía*; FCE, México, Vol. II.
- MARX, K. (2002): *Crítica de la Filosofía del Estado de Hegel*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- MARX, K. y ENGELS, F. (1974c): *La ideología alemana*, Grijalbo, México.
- MASUDA, Y. (1985): *La sociedad informatizada como sociedad postindustrial*, Tecnos, Madrid.
- MAURICE, M. (1990): "En se transformant, l'entreprise interpelle et rencontre les sociologues" en SANSALIEU, R., *L'Entreprise. Une affaire de société*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Paris.
- MAYO, E. (1972): *Problemas humanos de una civilización industrial*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- MEDA, D. (1998): *El trabajo, un valor en peligro de extinción*, Gedisa, Barcelona.
- MICHON, F. Y SEGRESTIN, D. (Comps.) (1993): *El empleo, la empresa y la sociedad*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- MIGUELEZ (2002): "¿Por qué empeora el empleo?" en *SISTEMA*, Nº 168-169, págs. 37-52, Madrid.
- MIGUELEZ, F. (1995): "El momento actual de las relaciones de trabajo asalariado: relaciones laborales y gestión de los recursos humanos" en *Actas del V Congreso Español de Sociología*, Setiembre, Granada.
- MIGUELEZ, F. y PRIETO, C. (1999a): "De las relaciones laborales a las relaciones de empleo: una nueva realidad social, un nuevo marco analítico", en MIGUELEZ, F. y PRIETO, C.: *Las relaciones de empleo en España*, Siglo XXI, Madrid.
- MIGUELEZ, F. y PRIETO, C. (Dir. y Coord.) (1999): *Las relaciones de empleo en España*, Siglo XXI, Madrid.
- MIGUELEZ, F. y REBOLLO, O. (1999b): "Negociación colectiva en los noventa", en MIGUELEZ, F. y PRIETO, C.: *Las relaciones de empleo en España*, Siglo XXI, Madrid.
- MILLAN PEREIRA, J. L. (2002): "Cambios en la organización del trabajo", en *SISTEMA*, Nº 168-169, págs. 17-36, Madrid.
- MINGIONE, E. (1994): *Las sociedades fragmentadas. Una sociología de la vida económica más allá del paradigma del mercado*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- MINTZBERG, H. (1984): *La Estructuración de las Organizaciones*; Ariel, Barcelona.
- MINTZBERG, H. (1989): *Diseño de organizaciones eficientes*; El Ateneo, Buenos Aires.
- MINTZBERG, H. (1992), *El poder en la organización*, Ariel, Barcelona.
- MOMMSEN, W. (1981): *Max Weber. Sociedad, Política e Historia*, Alfa, Buenos Aires.
- MONEREO PEREZ, J. L. (2013): *Modernidad y capitalismo. Max Weber y los dilemas de la Teoría Política y Jurídica*, El Viejo Topo, Barcelona.
- MONTERO LLERANDI, J. M. y RUESGA, S. (2000): "La inestabilidad permanente. El mercado de trabajo en España" en TEZANOS, J.F. (Ed.) *Escenarios del Nuevo Siglo. IV Foro sobre Tendencias Sociales*, Ed. Sistema, Madrid.
- MORGAN, G. (1990): *Imágenes de la organización*; RA-MA, Madrid.

- MOUFFE, Chantal (1999): *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo y democracia radical*, Paidós, Barcelona.
- MOYA, C. (1971): *Teoría sociológica: una introducción crítica*, Taurus, Madrid.
- MOYA, E. (2008): *Kant y las ciencias de la vida (Naturlehre y filosofía crítica)*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- MUGUERZA, J. (1994): “Kant y el sueño de la razón”, en GRANJA CASTRO, D. M. (Coord.), *Kant: de la crítica a la filosofía de la religión*, Anthropos-UAM, Barcelona.
- MUGUERZA, J. (1995): *Desde la perplejidad*, Fondo de Cultura Económica, México.
- MUGUERZA, J. (1996): “Los peldaños del cosmopolitismo”, en ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y ROLDAN, C. (Eds.), *La paz y el ideal cosmopolita de la Ilustración. A propósito del bicentenario de Hacia la paz perpetua de Kant*, Tecnos, Madrid.
- MUGUERZA, J. (1996): “Primado de la autonomía (¿Quiénes trazan las lindes del ‘coto vedado’?), en ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y VALDECANTOS, A. (Comps.), *El individuo y la historia. Antinomias de la herencia moderna*, Paidós, Barcelona.
- MUGUERZA, J. (1997): “De la conciencia al discurso: ¿Un viaje de ida y vuelta?, en GIMBERNAT, J. A., *La filosofía moral y política de Jürgen Habermas*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- MUMBY, D (Comp.) (1997): *Narrativa y control social. Perspectivas críticas*; Amorrortu, Buenos Aires.
- MUÑOZ, S., GARCÍA DELGADO, J. L. y GONZÁLEZ SEARA, L. (Dir.) (1997): *Las estructuras del bienestar. Derecho, economía y sociedad en España*, Civitas, Madrid.
- NAREDO, J. M. (1997): “Configuración y crisis del mito del trabajo” en VV.AA: *¿Qué crisis?. Retos y transformaciones de la sociedad del trabajo*, Tercera Prensa, San Sebastián.
- NAVARRO HARO, F. J. (1999): “El Estado como persona moral y el tema de la paz en Rousseau y Kant”, en CARVAJAL CORDON, J. (Coord.) *Moral, derecho y política en Immanuel Kant*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- NAVARRO, P. (1999): *El futuro del empleo*, Galaxia Gutenberg, Barcelona.
- NAVARRO, V. (1996): “Neoliberalismo, desempleo, empleo y Estado del Bienestar” en *Sistema*, Nº 134, págs. 27-65, Madrid.
- NAVARRO, V. (1997): “¿Es la globalización económica y la tecnologización del trabajo la causa del paro? La importancia de lo político”, en *Revista Sistema*, Nº 139, Madrid
- NAVARRO, V. (1998a): “Los mercados laborales y la cuestión social en la Unión Europea” en *Revista Sistema*, núm. 143, Marzo, págs. 5-21, Madrid.
- NAVARRO, V. (1998b): *Neoliberalismo y Estado del Bienestar*, Ariel, Barcelona.
- NAVARRO, V. (1999): “La economía política del Estado del Bienestar” en *Revista Sistema*, núm. 148, Enero, págs. 3-55, Madrid.
- NAVARRO, V. (2000a): “¿Existe una nueva economía?” en *Revista Sistema*, núm. 159, págs. 29-51, Noviembre, Madrid.
- NAVARRO, V. (2000b): *Globalización económica, poder político y Estado del Bienestar*. Ariel, Barcelona.
- NAVARRO, V. (2000c): “Globalización y socialdemocracia” en *Zona Abierta*, Nº 92-93, págs. 61-94.
- NEGT, O. (2004): *Kant y Marx. Un dialogo entre épocas*, Ed. Trotta, Madrid.

- NORRIS, CH. (1999): *¿Qué le ocurre a la postmodernidad? La teoría crítica y los límites de la filosofía*, Tecnos, Madrid.
- OFFE, C. (1985): *Disorganized Capitalism: contemporary transformation of work and politics*, Polity Press, Cambridge.
- OFFE, C. (1992): *La sociedad del trabajo. Problemas estructurales y perspectivas de futuro*, Alianza, Madrid.
- OFFE, C. (1994a) "¿Pleno empleo? Para la crítica de un problema mal planteado" en RECIO, A., OFFE, C. y GORZ, A., *El Paro y el empleo: enfoques alternativos*, Germania, Alzira.
- OFFE, C. (1994b): *Contradicciones en el Estado del Bienestar Social*, Alianza, Madrid.
- OFFE, C. y DEKEN, J. de (2000): "Trabajo, ocio y participación social", en MUÑOZ MACHADO, S., GARCÍA DELGADO, J. L. Y GONZÁLEZ SEARA, L. (Eds.), *Las estructuras del bienestar en Europa*, Civitas, Madrid.
- OHNO, T. (1993): *El sistema de producción Toyota. Más allá de la producción a gran escala*, Gestión 2000, Barcelona.
- OLIVAS, E. (1991): "Problemas de legitimación en el Estado Social" en OLIVAS, E., *Problemas de legitimación del Estado Social*, Trotta, Madrid.
- OLIVENNES, D. (1996) "El 'desencantamiento' del trabajo" en *Debats*, Nº 57-58.
- ONCINA, F. (1992): "La recepción de la Crítica del Juicio en el jacobinismo kantiano: luces y sombras en el camino hacia una teoría democrática de la Ilustración", en ARAMAYO, R. R. y VILAR, G. (Eds.), *En la cumbre del criticismo. Simposio sobre la Crítica del Juicio de Kant*, Anthropos-UAM, Barcelona.
- O'NEIL, J. (1995): "The Disciplinary Society: From Weber to Foucault"; en id.: *The Poverty of Postmodernism*, Routledge, London.
- ORTI, A. (1994): "La estrategia de la oferta en la sociedad neocapitalista de consumo: génesis y praxis de la investigación motivacional", en *Economía y Sociedad*, Vol, 16, U.C.M., Madrid
- OSTERMAN, P. (1988): *Los mercados internos de trabajo*, Ministerio de Trabajo, Madrid.
- OZAKI, M. (1999): "Relaciones laborales y globalización", en *Relaciones Laborales*, Nº 1, págs. 72 y ss., Madrid.
- PAGDEN, A. (2002): *La Ilustración y sus enemigos. Dos ensayos sobre los orígenes de la modernidad*. Península, Madrid.
- PAHL, R. E. (1988b): "La política del trabajo", en SANCHIS, E. y MIÑANA, J. (Eds.): *La otra economía. Trabajo negro y sector informal*, Alfons el Magnànim, Valencia.
- PALLOIX, Ch. (1980): *Proceso de producción y crisis del capitalismo*; Blume, Madrid.
- PANZIERI, R. (1980): "Plusvalía y planificación (...)"; en BANFI, R. et al.: *Análisis del pensamiento económico de Marx*; Universidad Autónoma, Puebla (México).
- PASCALÉ, R.T. y ATHOS, A. G. (1983): *El secreto de la técnica empresarial japonesa*, Grijalbo, Barcelona
- PEREDA, C. (1994): "La tercera antinomia y las perplejidades de la libertad", en GRANJA CASTRO, D. M. (Coord.), *Kant: de la crítica a la filosofía de la religión*, Anthropos-UAM, Barcelona.
- PEREDA, C. (1996): "Sobre la consigna: 'Hacia la paz, perpetuamente'", en ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y ROLDAN, C. (Eds.), *La paz y el ideal*

cosmopolita de la Ilustración. A propósito del bicentenario de Hacia la paz perpetua de Kant, Tecnos, Madrid.

PÉREZ DÍAZ, V. M. (1980): *Introducción a la sociología. Concepto y método de la ciencia social en su historia*, Alianza, Madrid.

PEREZ INFANTE, J. I. (1998): "La medición del empleo y el paro en España: situación y problemas", en *Cuadernos de Información Económica*, 138, setiembre, págs. 11-27.

PEREZ QUINTANA, A. (1992): "La mediación de lo posible según Kant. Hegel ante la Crítica del Juicio", en ARAMAYO, R. R. y VILAR, G. (Eds.), *En la cumbre del criticismo. Simposio sobre la Crítica del Juicio de Kant*, Anthropos-UAM, Barcelona.

PETERS, T.J.- WATERMAN, R.H. (1982): *En busca de la excelencia*, Folio, Barcelona.

PETRELLA, R y ROUYSEN, E. (1987): "Por una prospectiva europea de las relaciones tecnología-empleo-trabajo"; en *REIS*, Nº 38, Centro de Investigaciones Científicas, Madrid.

PFEFFER, J. (1993): *El poder en las organizaciones*; McGraw Hill, Madrid.

PHILONENKO, A. (1997): *L'oeuvre de Kant*, 2 Vol., J. Vrin, París

PIORE, M. y SABEL, Ch. (1990): *La segunda ruptura industrial*, Alianza, Madrid.

POLANYI, K. (1989): *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*, Ediciones de La Piqueta, Madrid.

POLLARD, S. (1986): *La génesis de la moderna gestión empresarial*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.

POLLARD, S. (1987): *La génesis de la dirección de la empresa moderna*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.

POLLERT, A. (Comp.) (1994): *¿Adiós a la flexibilidad?*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.

PONCE SAEZ, A. (1999): "Moral sensitiva y racional: la humanidad en Rousseau y Kant", en CARVAJAL CORDON, J. (Coord.) *Moral, derecho y política en Immanuel Kant*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.

PRIES, I. (2000): "Teoría sociológica del mercado de trabajo", en GARZA, E. de la (2000): *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, F.C.E., México.

PRIETO, C. (1989): "¿Mercado de Trabajo?", en *REIS*, Nº 47, Madrid.

PRIETO, C. (1994): *Trabajadores y condiciones de trabajo*. HOAC, Madrid.

PRIETO, C. (1999): "Crisis de empleo: ¿crisis del orden social?", en MIGUELLEZ, F. y PRIETO, C.: *Las relaciones de empleo en España*, Siglo XXI, Madrid.

PRIETO, C. (1999): «Globalización económica, relación de empleo y cohesión social», en *Papers*; Nº 57.

PRIETO, C. (2000): "Trabajo y orden social: de la nada a la sociedad de empleo (y su crisis)" en *Política y Sociedad*, Nº 34, UCM. Madrid.

PRIETO, C. (2000): "Trabajo y orden social: de la nada a la sociedad de empleo (y su crisis)" en *Política y Sociedad*, Nº 34, U.C.M., Madrid.

PRIETO, C. (2002): "La degradación del empleo o la norma social del empleo flexibilizado" en *SISTEMA*, Nº 168-169, págs. 89-106, Madrid.

PRIETO, C. (Dir. y Coord.) (1994): *Trabajadores y condiciones de trabajo*, HOAC, Madrid.

PRIETO, C. (Ed.) (1999): *La crisis del empleo en Europa*, 2 Vol., Germania, Alzira.

- PRIETO, C. (Ed.) (1999a): *La crisis del empleo en Europa. 2 Vol.*; Germania, Valencia.
- PRIETO, C. y RAMOS, R. (1999d): "El tiempo de trabajo entre la competitividad y los tiempos sociales" en MIGUELEZ, F. y PRIETO, C.: *Las relaciones de empleo en España, Siglo XXI*, Madrid.
- PUGLIESE, E. (1993): *Sociología della disoccupazione*, Il Mulino, Bolonia.
- RABOTNIKOF, N. (1989): *Max Weber: desencanto, política y democracia*, UNAM, México
- RADKAU, J. (2001): *Max Weber. La pasión del pensamiento*, F.C.E., México
- RAMANANTSOA, B. (1990): "L'autonomie strategique de l'entreprise" en SAN-SAULIEU, R., *L'Entreprise. Une affaire de société*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Paris.
- RAMONET, I. (1997): *Un mundo sin rumbo: crisis de fin de siglo*. Debate, Madrid.
- RAMOS TORRE, R. y GARCÍA SELGAS, F. (1999): *Globalización, riesgo y reflexividad*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- RAMOS, R. (1980): *Génesis y evolución de la problemática sociológica en la obra de Emile Durkheim*, (Tesis Doctoral), Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- RAMOS, R. (1989): "Maurice Halbwachs y la memoria colectiva" en *Revista de Occidente*, Nº 100, págs. 63-81.
- RAMOS, R. (1999): *La sociología de Emile Durkheim. Patología social, tiempo, religión*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- RAYNAUD, PH. (1987): *Max Weber et les dilemmes de la raison moderne*, P.U.F., París
- RECIO, A. (1988): *Capitalismo y formas de contratación laboral*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- RECIO, A. (1997): *Trabajo, personas, mercados. Manual de Economía Laboral*, Fuhem-Icaria, Madrid-Barcelona.
- RECIO, A. (1999): "La segmentación del mercado de trabajo en España", en MIGUELEZ, F. y PRIETO, C.: *Las relaciones de empleo en España, Siglo XXI*, Madrid.
- RECIO, A. (2002): "Paro, precarización laboral e ideologías económicas" en *SISTEMA*, Nº 168-169, págs. 53-70, Madrid.
- RECIO, A., OFFE, C. y GORZ, A. (1994): *El paro y el empleo: enfoques alternativos*, Germania, Alzira.
- REHN, G. (1989): *Ensayos sobre política de empleo activa*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- RESCHER, N. (1999): *Razón y valores en la Era científico-tecnológica*, Paidós, Barcelona.
- REY, S. del, y FALGUERA, M. (1999): "La regulación y el control públicos de las relaciones individuales de trabajo", en MIGUELEZ, F. y PRIETO, C.: *Las relaciones de empleo en España, Siglo XXI*, Madrid.
- RIECHMANN, J. y RECIO, A. (1997): *Quien parte y reparte... El debate sobre la reducción del tiempo de trabajo*, Icaria-Más Madera, Barcelona.
- RIFKIN, J. (1996): *El fin del trabajo. El declive de la fuerza de trabajo global y el nacimiento de la era postmercado*; Paidós, Barcelona.
- RIFKIN, J. (2000): *La era del acceso: la revolución de la nueva economía*. Paidós, Barcelona.

- RINGER, F. K. (1995): *El ocaso de los mandarines alemanes. La comunidad académica alemana, 1890-1993*, Pomares-Corredor, Barcelona.
- RIPALDA, J. M. (2002): Traducción y notas a MARX, K., *Critica de la Filosofía del Estado de Hegel*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- RIPALDA, J. M., (1996): *De Angelis. Filosofía, mercado y postmodernidad*, Trotta, Madrid
- RITZER, G. (1996): *La McDonalización de la sociedad: un análisis de la racionalización en la vida cotidiana*, Ariel, Barcelona.
- RODRIGUEZ CABRERO, G. (Comp.) (1991): *Estado, privatización y Bienestar. Un debate de la Europa actual*, FUHEM-Icaria, Barcelona.
- RODRIGUEZ IBAÑEZ, J. E. (1999): *¿Un nuevos malestar en la cultura?. Variaciones sobre la crisis de la modernidad*, C.I.S., Madrid.
- RODRÍGUEZ ZUÑIGA, L. (1988): "El desarrollo de la teoría sociológica" en Del Campo, S. (Ed.): *Tratado de Sociología*, Vol. I, Taurus, Madrid.
- ROGOZINSKI, J. (1999): *Le don de la Loi. Kant et l'énigme de l'éthique*, P.U.F., París
- ROLDAN, C. (1999): "Acerca del derecho personal de carácter real. Implicaciones éticas", en CARVAJAL CORDON, J. (Coord.) *Moral, derecho y política en Immanuel Kant*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- ROSANVALLON, P. (1995): *La nouvelle question sociale*, Seuil, Paris.
- ROSE, J. (1987): *En busca de empleo. Formación, paro, empleo*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- ROSSI, P. (1997): "Introducción" en WEBER, M., *Ensayos de metodología sociológica*, Amorrortu, Buenos Aires.
- RUANO DE LA FUENTE, Y. (1996): *Racionalidad y conciencia trágica. La modernidad según Max Weber*, Trotta, Madrid.
- RUANO DE LA FUENTE, Y. (2001): *La libertad como destino. El sujeto moderno en Max Weber*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- RUESGA BENITO, S. M. (1992) (Coord.): *Economía y trabajo*, Pirámide, Madrid.
- RUESGA BENITO, SANTOS M. (Comp.) (1987): *Economía oculta y mercado de trabajo*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- RUESGA, S. M. (Dir.) (2002): *Economía del trabajo y política laboral*, Pirámide, Madrid.
- RUNCIMAN, W.G. (1976): *Critica de la filosofía de las ciencias sociales de Max Weber*, F.C.E., México
- SAAVEDRA, I. Y FERNANDEZ DE TEJADA, V. (2002): "Cambios en las relaciones laborales" en *SISTEMA*, Nº 168-169, págs. 107-120, Madrid.
- SAEZ, F. (Coord.) (2000): *Formación y empleo*, Fundación Argentaría-Visor, Madrid.
- SAEZ, F. (Dir.) y otros (1991b): *Tecnología y empleo en España*, Instituto de Estudios y Análisis Económico, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.
- SALAI, R., BAVEREZ, N. y REYNAUD, B. (1999): *L'invention du chômage*, Presses Universitaires de France, París.
- SALAMAN, G. (1979) *Work Organizations. Resistance & Control*, London, Longman. Londres.
- SALAMAN, G. (Eds.) (1992): *Human Resource Strategies*, Sage, London.
- SALAMAN, G. y THOMPSON, K. (1984): *Control e ideología en las organizaciones*; FCE, México.

- SANCHEZ, P. (1997): *Los efectos del desarrollo tecnológico sobre el empleo*, Oikos, Barcelona.
- SANCHIS, E. (1989): "Cambio técnico y cualificaciones laborales. Últimas contribuciones a un debate siempre abierto", *Sistema*, Nº 90, págs. 43-63.
- SANCHIS, E. (1991): *De la escuela al paro*, Siglo XXI, Madrid.
- SANCHIS, E. y MINANA, J. (Eds.) (1988): *La otra economía. Trabajo negro y sector informal*, Alfons el Magnànim, Valencia.
- SANSAULIEU, R. (1990) (Dir.): *L'Entreprise. Une affaire de société*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Paris.
- SANSAULIEU, R. (1990): "Entreprise, terre de changements", en SANSAULIEU, R., *L'Entreprise. Une affaire de société*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Paris.
- SANSAULIEU, R. (1990): "Introduction. Changer l'entreprise, une affaire de société", en SANSAULIEU, R., *L'Entreprise. Une affaire de société*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Paris.
- SANSAULIEU, R. (1990): "L'entreprise a venir" en SANSAULIEU, R., *L'Entreprise. Une affaire de société*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Paris.
- SAUSSOIS, J-M. (1990): "L'invention de la grande entreprise (1880-1900)", en SANSAULIEU, R., *L'Entreprise. Une affaire de société*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Paris.
- SCHAFF, A. (1985): *¿Qué futuro nos espera?. Las consecuencias sociales de la segunda revolución industrial*, Critica, Barcelona.
- SCHAFF, A. (1997): "¿Somos testigos de la desaparición del trabajo?" en *Revista Sistema*, núms. 140-141, Madrid.
- SCHEIN, E.H. (1988): *La cultura empresarial y el liderazgo. Una visión dinámica*, Plaza y Janés, Barcelona.
- SCHILPP, P. A. (1997): *La ética precrítica de Kant*, Universal Nacional Autónoma de México, México
- SCHLEMENSON, A. (1990): *La perspectiva ética en el análisis organizacional. Un compromiso reflexivo con la acción*; Paidós, México.
- SCHMID, G. (1995): "Le plein emploi est-il encore possible?" en *Travail et emploi*, Nº 65.
- SCHNEIDER, M. (1979): *Neurosis y lucha de clases*; Siglo XXI, Madrid.
- SCHUMANN, M. (1989): *El fin de la división del trabajo. Racionalización en la producción industrial: situación actual, determinación de las tendencias*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- SEARLE, J. R. (1980): *Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje*, Cátedra, Madrid.
- SEARLE, J. R. (1997): *La construcción de la realidad social*, Paidós, Barcelona.
- SEARLE, J. R. (2000): *Razones para actuar. Una teoría del libre albedrío*, Jovellanos, Oviedo.
- SEBASTIAN, L. de (2000): *Capitalismo y democracia en el siglo XXI: nuevas tendencias y nuevos destinos*. Cristianisme i Justicia, Barcelona.
- SEGRESTIN, D. (1992): *Sociologie de l'entreprise*, Armand Colin, París.
- SEN, A. (1997): "Desigualdad y desempleo en la Europa contemporánea", en *Revista Internacional del Trabajo*, 116 (2), verano, págs. 169-187.
- SENNET, R. (2000): *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*; Anagrama, Barcelona.

- SENNETT, R. (2000): "La calle y la oficina: dos fuentes de identidad" en GIDDENS, A. y HUTTON, W., *En el límite. La vida en el capitalismo global*, Tusquets, Barcelona.
- SERRANO G., E. (1994): *Legitimación y racionalización. Weber y Habermas: la dimensión normativa de un orden secularizado*, Anthropos-UAM, Barcelona.
- SERRANO G., E. (2004): *La insociable sociabilidad. El lugar y la función del derecho y la política en la filosofía práctica de Kant*, Anthropos, México
- SGARBI, M. (2011): *Immanuel Kant. Crítica del Juicio*, Maia Ediciones, Madrid.
- SIMMEL, G. (1976): *La filosofía del dinero*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid.
- SIMMEL, G. (1986): *El individuo y la libertad. Ensayos de crítica de la cultura*, Península, Barcelona.
- SIMON, H. (1972): *El comportamiento administrativo*, Aguilar, Madrid.
- SÓLOW, R. B. (1990): *El mercado de trabajo como una institución social*, Alianza, Madrid.
- SOMBART, W. (1986): *El burgués. Contribución a la historia espiritual del hombre económico moderno*, Alianza Editorial, Madrid.
- SOROS, G. (1999): *La crisis del capitalismo global. La sociedad abierta en peligro*; Debate, Madrid.
- SOROS, G. (2000): "La nueva arquitectura financiera mundial" en GIDDENS, A. y HUTTON, W., *En el límite. La vida en el capitalismo global*, Tusquets, Barcelona.
- SPRUTE J. (2008): *Filosofía Política de Kant*, Tecnos, Madrid.
- STANDING, G. (1983): "El concepto de desempleo estructural" en *Revista Internacional de Trabajo*, Abril.
- STANDING, G. (1984): "La noción de desempleo tecnológico" en *Revista Internacional del Trabajo*, Abril.
- STANKIEWICZ, F. (Dir.) (1991): *Las estrategias de las empresas frente a los recursos humanos. El post-taylorismo*, Humanitas, Buenos Aires.
- STENBERGER, D. (1992): *Dominación y acuerdo*, Gedisa, Barcelona.
- STIGLITZ, J. E. (2002): *El malestar en la globalización*, Taurus, Madrid.
- STOREY, J. (1992): *Developments in the Management of Human Resources*, Blackwell, Oxford.
- STOREY, J. y SISSON, K. (1993): *Managing Human Resources and Industrial Relations*, Open University Press, Buckingham.
- SUBIRATS, E. (1981): *La ilustración insuficiente*, Taurus, Madrid.
- SUPERVIELLE, M. y STOLOVICH, L. (2000): "El sociólogo del trabajo en las empresas", en GARZA, E. de la (2000): *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, F.C.E., México.
- SUPIOT, A. (Coord.) (1999): *Au-delà de l'emploi. Transformations du travail et devenir du droit du travail en Europe*, Flammarion, Paris.
- TADDEI, D. (1992): "Los efectos sobre el empleo de la reorganización/reducción del tiempo de trabajo" en *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, Nº 15-16.
- TAYLOR, Ch. (2005): *La libertad de los modernos*, Amorrortu, Buenos Aires.
- TERSSAC, G. de (1992): *Autonomía en el trabajo*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- TERSSAC, G. de, y TREMBALY, D.-G. (2001): *¿Où va le temps de travail?*, Octares, Toulouse.
- TERUEL, P. J. (2008): *Mente, cerebro y antropología*, Tecnos, Madrid.

- TERUEL, P. J. (Ed.) (2011): *Kant y las ciencias*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- TEZANOS, J. F. (2001a): *El trabajo perdido. ¿Hacia una civilización postlaboral?*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- TEZANOS, J. F. (2001b): *La sociedad dividida. Estructuras de clases y desigualdades en las sociedades tecnológicas*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- TEZANOS, J. F. (Ed.) (2000): *Escenarios del nuevo siglo*, Ed. Sistema, Madrid.
- THERBON, G. (1989): *Por qué en algunos países hay más paro que en otros*, Alfons El Magnànim, Valencia.
- THERBON, G. (1993): "El futuro del trabajo y las consecuencias de la ausencia de trabajo" en *Socialismo del Futuro*, Nº 7, pág. 61-71, Madrid.
- THERBON, G. (2000): *Globalización y posibilidades de la acción pública*. Bilbao: Documento presentado en el Encuentro sobre las Políticas contra la Pobreza organizado por la Fundación Argentería y el Gobierno Vasco.
- THIEBAUT, C. (1998): *Vindicación del ciudadano. Un sujeto reflexivo en una sociedad compleja*, Paidós, Barcelona.
- TILLY, Chr. Y TILLY, CH. (1998): *Work under Capitalism*, Westview Press, Oxford.
- TOHARIA, L. (Comp.) (1983): *El mercado de trabajo: teorías y aplicaciones*, Alianza, Madrid.
- TÖNNIES, F. (1986): "El nacimiento de mis conceptos de "comunidad" y de "Sociedad""", en *Sociológica*, Nº 1, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1986.
- TOPALOV, C. (1994): *Naissance du chômeur. 1890-1919*, Albin Michel, París.
- TORRES, J. (1999): "Sobre las causas del paro y la degeneración del trabajo" en *Sistema*, núm. 151, Julio, págs. 37-70, Madrid.
- TOURAINÉ, A. (1992): *Crítica de la modernidad*, Temas de Hoy-Ensayos, Madrid.
- TOURAINÉ, A. (1969): *La sociedad postindustrial*, Ariel, Barcelona.
- TOURAINÉ, A. (1987): *El regreso del actor*, Eudeba, Buenos Aires.
- TOURAINÉ, A. (1999): *¿Cómo salir del liberalismo?*, Paidós, Barcelona.
- TOURAINÉ, A. (2001): "La sociedad desestructurada", en CASTELLS, M., GIDDENS, A. y TOURAINÉ, A., *Teorías para una nueva sociedad*, Fundación M. Botín, Madrid.
- TRUPIER, P. (1995): *Del trabajo al empleo. Ensayo de sociología de la sociología del trabajo*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- TURRO, S. (1996): *Tránsito de la naturaleza a la historia en la filosofía de Kant*, Anthropos-UAM, Barcelona.
- UREÑA, E. M. (1979): *La crítica kantiana de la sociedad y de la religión Kant, predecesor de Marx y Freud*, Tecnos, Madrid.
- VAL NUÑEZ, M^a. (1994): *Cultura empresarial y estrategia de la empresa en España*; Rialp, Madrid.
- VALDECANTOS, A. (1995): "¿Es posible lograr un equilibrio reflexivo en torno a la noción de autonomía?", en ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y VALDECANTOS, A. (Comps.), *El individuo y la historia. Antinomias de la herencia moderna*, Paidós, Barcelona.
- VALDECANTOS, A. (1996): "Entre Leviatan y cosmópolis", en ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y ROLDAN, C. (Eds.), *La paz y el ideal cosmopolita de la Ilustración. A propósito del bicentenario de Hacia la paz perpetua de Kant*, Tecnos, Madrid.

- VALDES DAL-RE, F. (2002): "Descentralización productiva y desorganización del derecho del trabajo" en *SISTEMA*, Nº 168-169, págs. 71-88, Madrid.
- VALLESPIN, F. (1997): "¿Reconciliación a través del Derecho? Apostillas a facticidad y validez de Jürgen Habermas", en GIMBERNAT, J. A., *La filosofía moral y política de Jürgen Habermas*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- VATTIMO, G. (1992): *El fin de la modernidad: nihilismo y hermenéutica en la cultura posmoderna*, Planeta-Agostini, Barcelona.
- Vattimo, G. (1996): "El fin del trabajo" en *El País*, 4 de Mayo, Madrid.
- VATTIMO, G. y otros (1990) *En torno a la posmodernidad*, Anthropos, Barcelona.
- VAZQUEZ BARQUERO, A. (1988): *Desarrollo local. Una estrategia de creación de empleo*, Pirámide, Madrid.
- VAZQUEZ BARQUERO, A. (1999): "La economía española en el marco de la economía europea y mundial", en MIGUELEZ, F. y PRIETO, C.: *Las relaciones de empleo en España*, Siglo XXI, Madrid.
- VAZQUEZ, BARQUERO, A. (1993): *Política económica local. La respuesta de las ciudades a los desafíos del ajuste productivo*, Pirámide, Madrid.
- VEBLEN, Th. (1965): *Teoría de la empresa de negocios*, Eudeba, Buenos Aires.
- VEGARA, J. (1981): "Fuerza de Trabajo y Trabajo"; *Revista Mensual/Monthly Review*, vol. 4, Nº 5.
- VEGARA, J. (1982): *Lecturas de economía política marxista contemporánea*; Antoni Bosch, Barcelona.
- VEGARA, J. (1989): *Ensayos económicos sobre innovación tecnológica*; Alianza, Madrid.
- VEGARA, J. M. (1971): *La organización científica del trabajo ¿ciencia o ideología?*, Fontanella, Barcelona.
- VENANZI, A. de (2002): *Globalización y corporación. El orden social en el siglo XXI*, Anthropos-Universidad Central de Venezuela, Barcelona.
- VERICAT, J. (1975): *Ciencia, historia y sociedad. Problemas de metodología e ideología de las ciencias sociales a partir de Max Weber*, Istmo, Madrid.
- VERNENGO, R. J. (1994): "Ética reflexiva y ética de la responsabilidad" en *Doxa*, Nº 15-16, Alicante.
- VILAR, G. (1999b): *La razón insatisfecha*, Crítica, Barcelona.
- VILLACAÑAS BERLANGA, J. L. (1980): *La formación de la Crítica de la Razón Pura*, Universidad de Valencia, Valencia.
- VILLACAÑAS BERLANGA, J. L. (1985): *La filosofía teórica de Kant. Realismo Empírico e Idealismo trascendental en el Criticismo. Los niveles de su uso y justificación*, Ed. Gules, Valencia.
- VILLACAÑAS BERLANGA, J. L. (1987): *Racionalidad crítica. Introducción a la filosofía de Kant*, Tecnos, Madrid.
- VILLACAÑAS BERLANGA, J. L. (1990): "Naturaleza y razón: Kant filósofo del clasicismo" en VV.AA., *Estudios sobre la "Crítica del Juicio"*, Visor, Madrid.
- VILLACAÑAS BERLANGA, J. L. (1997): *Kant y la época de las revoluciones*, Akal, Madrid
- VILLACAÑAS BERLANGA, J. L. (1999a): "Crítica de la antropología política moderna" en M. CRUZ (Comp.), *Los filósofos y la política*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.

- VILLACAÑAS BERLANGA, J. L. (1999b): "La teoría del estado en Kant: la división de poderes", en CARVAJAL CORDON, J. (Coord.) *Moral, derecho y política en Immanuel Kant*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- VILLACAÑAS BERLANGA, J. L. (1999c): *Res Publica. Los fundamentos normativos de la política*, Akal, Madrid.
- VILLACAÑAS BERLANGA, J.L. (1996): "Tönnies versus Weber. El debate Comunitarista desde la teoría social" en CORTES, F Y MONSALVE, A. (Ed.): *Liberalismo y Comunitarismo. Derechos Humanos y Democracia*; Alfons el Magnànim, Valencia.
- VILLACAÑAS BERLANGA, J.L. (1998): "Kant" en Camps, V. (Ed.) *Historia de la ética*, Vol. II, Critica, Barcelona.
- VILLACAÑAS BERLANGA, J.L. (1998): "Prólogo" en WEBER, M.: *Ética protestante y espíritu del capitalismo*; Istmo, Madrid.
- VILLACAÑAS BERLANGA, J.L. (2010): "Ethos y economía: Weber y Foucault sobre la memoria de Europa" en *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, Nº 51, Murcia.
- VILLACAÑAS BERLANGA, J.L. (2013): *Dificultades con la Ilustración. Variaciones sobre temas kantianos*, Verbum, Madrid.
- VILLACAÑAS DE CASTRO, L. S. (2013): *Giro copernicano y ciencias sociales* Plaza y Valdés, Madrid.
- VILLACAÑAS, J. L. (1995): "Del público a la masa: la experiencia kantiana de la Ilustración y la sociedad moderna", en ARAMAYO, R. R., MUGUERZA, J. y VALDECANTOS, A. (Comps.), *El individuo y la historia. Antinomias de la herencia moderna*, Paidós, Barcelona.
- VILLAVICENCIO, D. (2000): "Economía y sociología. Historia reciente de una relación conflictiva", en GARZA, E. de la (2000): *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, F.C.E., México.
- VINCENT, J.-M. (1987): *Critique du travail. Le faire et l'agir*; P.U.F., Paris.
- VV. AA. (1979): *Work and power. The liberation or work and the control of political power*; Sage Publications; London.
- VV. AA. (1985): *Capitalismo y estado*, Ed. Revolución, Madrid.
- VV. AA. (1985): *Job redensing. Critical perspectives on the labour process*; Gower, Guildford.
- VV. AA. (1986): *Trabajo segmentado, trabajadores divididos. La transformación del trabajo en Estados Unidos*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- VV. AA. (1994b): *El paro y el empleo: enfoques alternativos*, Germania, Alzira.
- VV. AA. (1995a): *Desempleo*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- VV. AA. (1999): "Empleo y paro en España: algunas cuestiones candentes" en MIGUELEZ, F. y PRIETO, C.: *Las relaciones de empleo en España, Siglo XXI*, Madrid.
- VV.AA. (1986): *Nuevas tecnologías, economía y sociedad en España*. Alianza, Madrid.
- VV.AA. (1989): *El espacio social europeo*, F.F. Ebert, Madrid.
- VV.AA. (1995): *Max Weber et le destin des sociétés modernes*, Université Pierre Mendès France, Grenoble.
- VV.AA. (1998): *Nuevos Yacimientos de empleo en España. Potencial de crecimiento y desarrollo futuro*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- VV.AA. (2007): *Immanuel Kant: vigencia de la filosofía crítica*, Siglo del Hombre Eds, Bogotá.

- VV.AA. (2008): *Los gobiernos y la responsabilidad social de las empresas. Políticas públicas más allá de la regulación y la voluntariedad*, Granica, Barcelona.
- WAAL, F. DE (2007): *Primates y filósofos La evolución de la moral del simio al hombre*, Paidós, Barcelona.
- WEBER, M. (1977a): *Economía y Sociedad*, Vol. I y II. F.C.E., México.
- WEBER, M. (1981a): *Die protestantische Ethik*, Vol. I, J.C.B. Siebeck, Tübingen.
- WEBER, M. (1981b): *Wirtschaftsgeschichte. Abriss der universalen Social- und Wirtschaftsgeschichte*, Dunker and Humblot, Berlin.
- WEBER, M. (1982): *Escritos políticos*, Vol. II, Folios, México.
- WEBER, M. (1987): *Historia económica general*, F.C.E., México.
- WEBER, M. (1988a): *Gesammelte Aufsätze zur Wissenschaftslehre*, J.C.B. Mohr, Tübingen.
- WEBER, M. (1988b): *Gesammelte Aufsätze zur Religionssoziologie*, III Buch, J.C.B. Mohr, Tübingen.
- WEBER, M. (1990): *Wirtschaft und Gesellschaft. Grundrisse der verstehenden Soziologie*, J.C.B. Mohr, Tübingen.
- WEBER, M. (1992a): *El problema de la irracionalidad en las ciencias sociales*, Tecnos, Madrid.
- WEBER, M. (1992b): *Ensayos sobre sociología de la religión*, 3 Vols., Taurus, Madrid.
- WEBER, M. (1994): *Sociología del trabajo industrial*; Trotta, Madrid.
- WEBER, M. (1995a): *Max Weber. Una biografía*, Alfons el Magnànim, Valencia.
- WEBER, M. (1995b): *Max Weber Gesamtausgabe*, Abteilung I, Band 4, 1. Halbband, J.C.B. Mohr, Tübingen.
- WEBER, M. (1995c): *Max Weber Gesamtausgabe*, Abteilung I, Band 4, 2. Halbband, J.C.B. Mohr, Tübingen.
- WEBER, M. (1995d): *Max Weber Gesamtausgabe*, Abteilung I, Band 11, J.C.B. Mohr, Tübingen.
- WEBER, M. (1995e): *Economía e società*, Comunità, Milán.
- WEBER, M. (1997): *Sociología de la religión*, Istmo, Madrid.
- WEBER, M. (1997b): *Ensayos sobre metodología sociológica*, Amorrortu, Buenos Aires.
- WEBER, M. (1998): *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Istmo, Madrid.
- WEBER, M. (2005): "Primera y segunda respuesta a Karl Fischer", en *Sociológica*, Nº 20, Universidad Autónoma Metropolitana, México.
- WEBER, M. (2010): *Crítica a Stammler y otros textos*, C.I.S- B.O.E., Madrid.
- WEBER, M. (2012): *El político y el científico*, Alianza, Madrid.
- WEIL, E. (1998): *Problèmes kantians*, Vrin, París
- WEISZ, E. (2011): *Racionalidad y tragedia. La filosofía histórica de Max Weber*, Prometeo Libros, Buenos Aires.
- WELLMER, A. (1979): *Teoría crítica de la sociedad y positivismo*, Ariel, Barcelona.
- WELLMER, A. (1993a): *Sobre la dialéctica de modernidad y postmodernidad. La crítica de la razón después de Adorno*, Visor, Madrid.
- WELLMER, A. (1994): *Ética y dialogo. Elementos del juicio moral en Kant y en la ética del discurso*, Anthropos-UAM, Barcelona.
- WELLMER, A. (1993b): *Finales de partida: la modernidad irreconciliable*, Cátedra, Madrid.

- WILEY, N. (Ed.) (1986): *The Marx-Weber Debate*, Sage, California.
- WILLIAMS, K. et al. (1994): "Ford contra 'fordismo': ¿el comienzo de la producción en masa?"; *Sociología del Trabajo*, N° 21.
- WITTEN, M. (1997): "Narrativa y cultura de la obediencia en el lugar de trabajo" en MUMBY, D., *Narrativa y control social. Perspectivas críticas*, Amorrortu, Buenos Aires.
- WOLFF, CH. (2000): *Pensamientos racionales acerca de Dios, el mundo y el alma del hombre, así como sobre todas las cosas en general*, Akal, Madrid
- ZUBERO, I. (2000): *El derecho a vivir con dignidad: del pleno empleo al empleo pleno*, HOAC, Madrid.